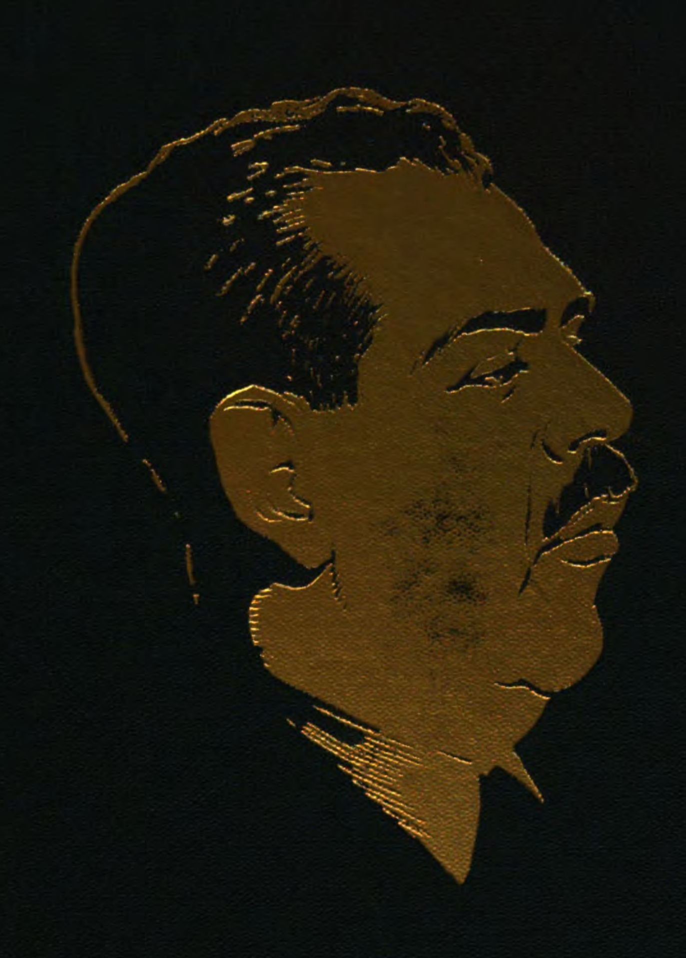
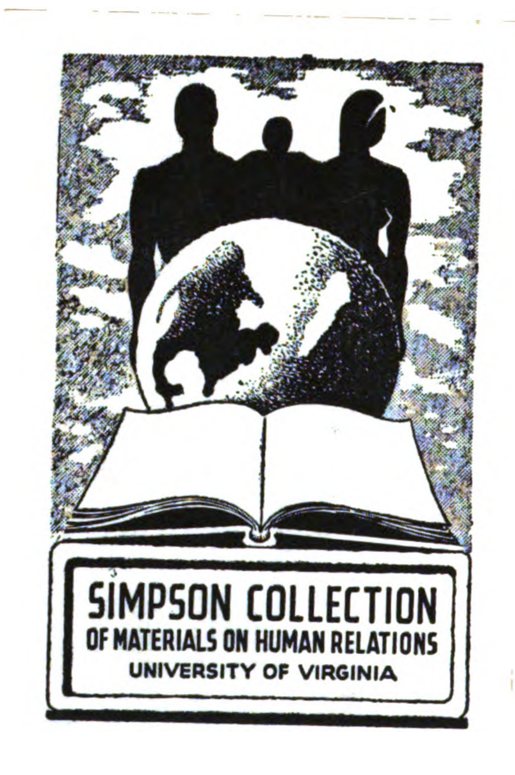


Seis Años de Gobierno al Servicio de México

1934 - 1940

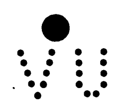



SIMPSON COLLECTION
OF MATERIALS ON HUMAN RELATIONS
UNIVERSITY OF VIRGINIA



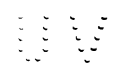


Seis Años de Gobierno al Servicio de México



1934 - 1940





Gabinete Presidencial

C. Srio. de Gobernación	**Lic. Ignacio García Téllez.**
C. Srio. de Relaciones Exteriores	**Gral. e Ing. Eduardo Hay.**
C. Srio. de Hacienda y Crédito Público	**Lic. Eduardo Suárez.**
C. Srio. de la Defensa Nacional	**Gral. de Div. J. Agustín Castro.**
C. Srio. de Agricultura	**Dr. José G. Parrés.**
C. Srio. de Comunicaciones	**Ing. Melquiades Angulo.**
C. Srio. de la Economía Nacional	**Efraín Buenrostro.**
C. Srio. de Educación Pública	**Lic. Gonzalo Vázquez Vela.**
C. Srio. de la Asistencia Pública	**Lic. Silvestre Guerrero.**
C. Jefe del Depto. de Salubridad Pública	**Gral. y Dr. José Siurob.**
C. Jefe del Depto. Agrario	**Lic. Gabino Vázquez.**
C. Jefe del Depto. de Asuntos Indígenas	**Prof. Luis Chávez Orozco.**
C. Jefe del Depto. de Trabajo	**Agustín Arroyo Ch.**
C. Jefe del Depto. de la Marina Nacional	**Com. Roberto Gómez Maqueo.**
C. Procurador General de la República	**Lic. Genaro Vázquez.**
C. Jefe del Depto. del Distrito Federal	**Lic. Raúl Castellano.**
C. Procurador del Dist. y Territs. Federales	**Lic. Luis G. García.**

C. Srio. Particular del C. Presidente	**Lic. Agustín Leñero.**
C. Jefe de Ayudantes del C. Presidente	**Gral. Alfredo Lamont Hernández**

INDICE

Síntesis Justificativa

PROCESO HISTORICO.

La etapa de Gobierno 1934-1940 constituye una lógica consecuencia del proceso histórico de México en la integración de su nacionalidad; la génesis de su Programa debe buscarse en las más hondas raíces de la vida indígena precolonial, en las influencias de tres siglos de dominación hispana, en las luchas de Independencia y de Reforma, en el triunfo de la República sobre el Imperio, en la dictadura porfirista y en la insurgencia de 1910 que respondió a los justos impulsos del pueblo de forjarse una nueva vida institucional.

ASPIRACIONES COLECTIVAS.

Todos nuestros grandes movimientos revolucionarios han respondido a la aspiración colectiva de estructurar la personalidad de México con los atributos esenciales de libertad, justicia e igualdad; todos ellos han tendido a destruir la deprimente servidumbre de indígenas y de mestizos, el dogmatismo confesional y educativo, el monopolio de la tierra, el acaparamiento de las riquezas del subsuelo, la exclusividad del comercio y de la industria, los privilegios económicos y políticos apoyados en mercedes reales, en inmunidades y fueros religiosos o de casta o en absurdas e injustas concesiones que, consagrando una lesiva distribución de la riqueza, agravaron la explotación de las grandes masas de trabajadores.

CONSOLIDACION DE LA NACIONALIDAD.

Nuestras trascendentales luchas sociales, nuestras reformas legislativas más importantes y nuestros más avanzados programas de gobierno no son sino aspectos del mismo fenómeno de consolidación de la nacionalidad, dificultada por la variedad topográfica y climatológica, el aislamiento y las diferentes condiciones étnicas, culturales, económicas y políticas de la población. Estas circunstancias contribuyeron a mantener la pobreza, la insalubridad y el analfabetismo y han sido factores de desorden e incentivo de luchas fratricidas favorables al desarrollo de las fuerzas de dominación, que lo mismo en la época de la Conquista, que en la de las tendencias expansionistas del siglo pasado, o en la de los actuales imperialismos financieros internacionales, han pretendido debilitar la capacidad productiva de los trabajadores y disolver la conciencia colectiva, estorbando la conjunción de las fuerzas defensoras de las instituciones y de la soberanía, siempre opuestas a que México sea tratado como una colonia más en el juego de los equilibrios político-internacionales.



Al rendir la protesta como candidato del Partido Nacional Revolucionario, en diciembre de 1933, el Gral. Cárdenas expresó: "Declaro sin subterfugios que asumiré toda la responsabilidad oficial del Gobierno si llego a presidirlo".

ORIGEN POPULAR.

El actual período presidencial corresponde a un gobierno que se caracteriza por su origen emanado de la voluntad popular; que llega al poder, mediante transmisión pacífica y cumple sin claudicaciones, durante los seis años de su mandato, el programa de su Partido, realizando una acción definida, lo mismo en la legislación, que en el desarrollo de la política nacional e internacional, que tiene en cuenta la realidad viviente de México.

ADMINISTRACION FECUNDA.

La administración actual ha sido de amplias y fecundas realizaciones. A anteriores caudillos correspondió la tarea de recorrer las etapas de preparación: la crisis política que derrumbó a la Dictadura, la lucha militar que aplastó decisivamente la resistencia agresiva de los elementos reaccionarios; la cristalización de las conquistas proletarias en la Carta Fundamental de 1917. El General Cárdenas, que en el proceso evolutivo figuró como soldado y colaborador, en el momento de las realizaciones definitivas llegó a ser, como Jefe del Estado, el guía de su pueblo, empuñando valientemente la bandera de las reivindicaciones nacionales.

APOYO DE LAS MAYORIAS.

Para llegar hasta el fin con éxito, consumando con serenidad las reformas inherentes, algunas de las cuales parecían imposibles, era preciso que la acción del gobierno respondiera a las necesidades y aspiraciones del País para seguir contando con el apoyo de la mayoría y obtener el acatamiento de los inconformes; porque la adhesión popular sólo se otorga a programas que se cimentan sobre nuestras tradiciones históricas y se ajustan a los anhelos progresistas de la colectividad.



30 de noviembre de 1934, al protestar como Presidente Constitucional de la República:- "Apoyado en la Ley y en nuestro Partido, con el más hondo propósito de merecer en todo instante la confianza de las clases trabajadoras, llego a la Presidencia del país invocando de todo el pueblo que me ha elevado a un puesto de tan grande responsabilidad, su cooperación entusiasta y su fe en los destinos de la República".

GOBIERNO INSTITUCIONAL.

El gobierno de la República subordinando su acción a los mandatos legales establecidos para que la Nación se desenvuelva dentro de un orden jurídico permanente, si bien tuvo que afectar intereses y prerrogativas que se habían conservado intangibles, ha desarrollado su gestión apoyado en el prestigio moral de las instituciones a las que deben acatamiento y respeto todos los nacionales y extranjeros que pretendan disfrutar de las normas superiores de convivencia que aquellas prescriben, en contraste con las de los sistemas arbitrarios y dictatoriales que se caracterizan por la privación de las más elementales garantías humanas y el desconocimiento de los más elevados derechos de los pueblos.

Por la cabal identificación del régimen con los intereses y aspiraciones de las mayorías, cristalizados en leyes, la actitud de los opositores no se ha enderezado contra los hombres, sino contra el propio espíritu revolucionario en sus más caras conquistas sociales. El celoso apego de las autoridades a la ley, dando vitalidad al Código Supremo, ha despertado la conciencia popular hasta formar la inquebrantable convicción de que es ya imposible alcanzar firmemente el progreso de México mientras no se liquiden privilegios injustos y existan condiciones inferiores de vida y de aniquilamiento de esfuerzos productivos, especialmente entre las clases proletarias que sustentan a la colectividad. Esta conciencia popular constituye la mejor garantía de estabilidad de las instituciones inspiradas en el bienestar del pueblo; los gobiernos progresistas son cada día mejor comprendidos y justificados en el interior y en el exterior; y, si ya no se nos discute, como antaño, la legitimidad de nuestra independencia política, ni la vigencia del sistema federativo, ni la hegemonía del Estado sobre las manifestaciones externas del culto religioso, no está lejano el día en que los postulados básicos de nuestra reforma social y económica sean programa indispensable de los países que aspiran a la efectiva libertad humana, a la verdadera igualdad social y al ejercicio de una auténtica soberanía.



Discurso de 22 de diciembre de 1935: ". . Camarillas de explotadores, llegan a olvidar los sufrimientos de la clase a que pertenecieron y, abandonando las filas de la Revolución, se solidarizan con los eternos enemigos de ella, para combatir los beneficios alcanzados por los trabajadores en sus luchas de emancipación".

REGIMEN DEMOCRATICO.

El Presidente Cárdenas ha cuidado de fortalecer el sistema democrático popular; repudió toda tutela usurpadora de la investidura del Primer Magistrado; renunció a las facultades extraordinarias que convertían al régimen presidencial en absolutista, usufructuario de atribuciones inherentes al Poder Legislativo; reprimió el abuso de las funciones públicas por la enérgica sanción de la Ley de Responsabilidades; inició la reforma constitucional tendiente a conceder derechos políticos a la mujer para completar su capacitación económica, cultural, cívica y social; protegió con el Estatuto Jurídico la estabilidad, eficiencia y la honestidad de los empleados de la Administración; escrupulosamente ha respetado la independencia del Poder Judicial, la soberanía de los Estados y la autonomía de los Municipios, sin que durante los seis años de su Gobierno se haya presentado conflicto político alguno con las Cámaras Legislativas, ni con los Tribunales de la República; y adoptó por norma, como gobernante la misma que había practicado como candidato, convivir estrechamente con el pueblo.



Desde los escaños presidenciales bajaba constantemente a confundirse con los dolores y aspiraciones de su pueblo sin más escolta que el cariño de la multitud.



"No existían barreras para las masas proletarias. El despacho del Ejecutivo fué accesible a las peticiones de las masas indígenas.

RESPETO A LAS LIBERTADES.

En el régimen que está por concluir, la manifestación de las ideas nunca fué objeto de inquisición judicial o administrativa; ha sido efectiva la libertad de prensa; no se ha coartado el derecho de reunión con fines lícitos y a todos los desterrados políticos se les abrieron las puertas de la Patria.

Frente a disidencias provocadas por sectores que pretendían regresiones en los aspectos fundamentales del programa revolucionario, el Presidente Cárdenas abandonó la vieja táctica de ahogar en sangre a los engañados y usó el prestigio de su autoridad moral para evitar que la Patria perdiera irreparablemente valores humanos.

Nadie ha sufrido persecuciones de carácter religioso. El Gobierno, consecuente con las tradiciones liberales y los mandatos de la Constitución, ha respetado el derecho de todo hombre para profesar libremente sus creencias y practicar las ceremonias de su culto, manteniendo al Estado en un plano de neutralidad confesional, sin imponer ni prohibir religión alguna.

La vigorización de la conciencia cívica y el respeto a las libertades humanas constituyen la fuerza moral del Gobierno y son la mejor garantía de la paz orgánica de la República y de que las dictaduras no encontrarán en México campo propicio para quebrantar sus relaciones de fraternidad con los pueblos de América.

La acción del Gobierno en el sexenio, vigorosa y rectilínea, no se extravió por confusiones ideológicas dejando a todos los partidos y grupos amplio campo para la difusión de sus doctrinas dentro del marco de las garantías constitucionales de libertad de pensamiento y de reunión. No pretendió llevar hasta el extremo la socialización de la riqueza, ni entregar todas las actividades económicas en manos de los trabajadores, ni imponer un Estado proletario; y a pesar de las acusaciones de comunismo que se usaron como arma polémica, solamente se emprendieron y realizaron las reformas de orientación social, contenidas en la Constitución de acuerdo con las reales necesidades del País. "Nadie puede comprobar que el Gobierno de México hubiese adquirido compromisos con

agrupaciones políticas, comunistas o totalitarias, y si algunos grupos militantes tienen con ellas lazos de solidaridad o de afinidad, esto no es sino consecuencia del ejercicio de las libertades que los regímenes democráticos garantizan".

RELACIONES.

La orientación adoptada invariablemente para fijar el criterio de México ante los conflictos internacionales que surgieron en el mundo durante los últimos años, en la Liga de las Naciones, en los casos de Abisinia, España, Polonia, Checoeslovaquia y Finlandia y más claramente, en la pugna de los principios totalitarios contra los sistemas fundados en la democracia, se significó siempre a favor de la libertad y autodeterminación de los pueblos, del derecho y la justicia por encima de la fuerza y de la violencia y por el respeto a los países militarmente débiles y a las ciudades abiertas amenazadas por los bombardeos aéreos.

Igualmente México se ha distinguido por su inquebrantable propósito de proteger la vida humana, convirtiendo su territorio en refugio de perseguidos políticos, permitiéndoles reconquistar sus libertades, levantando un nuevo hogar, donde fructifiquen sus aptitudes en las ciencias, las artes y la industria.

En medio de la crisis de cultura provocada por la guerra que destruye los cimientos de la civilización, se proclamó la necesidad de mantener en América la paz basada en la justicia y en la democracia, como fuentes de progreso y de libertad, y el propósito firme de conservar el trabajo y la ciencia como factores de producción y de mejoramiento humano, y no como elementos de muerte y destrucción.

SEIS AÑOS EN EL GOBIERNO.

Seis años de gobierno fueron de constante lucha y de superación, sin aplazar, ni eludir los problemas más difíciles, en medio de horas graves y angustiosas para el mundo. Cada cuestión complicada y trascendental que fué resuelta, significa un progreso en la marcha de la Revolución, una conquista para el pueblo o un esfuerzo provechoso en la tarea de integración nacional.



Hasta las abruptas serranías donde el indígena se aisló perseguido por los encomenderos y latifundistas, el Presidente llegó a estrechar fraternalmente su mano y oír la queja de la raza oprimida, para devolver sus tierras, mejorar los cultivos, levantar escuelas, llevar agua potable, caminos y fé en sus destinos.



"Seguiremos empeñados en que los pueblos indígenas alcancen un mejoramiento efectivo, a fin de que disfruten de las riquezas naturales que en tan grande escala existen en este país, que es suyo".

INDIGENISMO.

El sentido reivindicador del Gobierno del General Cárdenas se acentúa ante el conocimiento de las duras condiciones de vida de nuestros indios a quienes, no obstante participar intensamente en la tarea de la producción y haber sido factores importantes en las luchas por la libertad, prácticamente no les había sido reconocida, con evidente injusticia, la plenitud de sus derechos como hombres, como ciudadanos y como trabajadores, sino que sufrían depresión económica y política, refugiados en el aislamiento y en el silencio de su situación de incomprendidos. Esto determinó la creación de un Departamento de Asuntos Indígenas, que velase por el desarrollo pleno de las potencias naturales de la raza y del mejoramiento de sus condiciones de vida, intensificando la restitución de sus tierras y la atención de la salubridad, caminos, escuelas, agregando a sus medios de subsistencia y de trabajo, todos los recursos de la técnica y respetando siempre su personalidad. Como expresó el señor General Cárdenas en el Congreso Interamericano de Pátzcuaro, el problema de los millones de indígenas mexicanos, no está en conservar indio al indio, ni en indigenizar a México, sino en mexicanizar al indio, respetando su sangre, captando su emoción, su cariño a la tierra y su inquebrantable tenacidad. Al proceder así se habrá arraigado más el sentimiento nacional y enriquecido con virtudes morales que fortalecerán el espíritu patrio. Esta inquietud fecunda, debe ser comprendida en todas partes donde prive el prejuicio de la inferioridad de las razas nativas, porque una política manumizora de las clases indígenas, fortalecerá a una gran mayoría, convirtiéndola en conjunto de ciudadanos útiles, aboliendo las diferencias denigrantes de castas y de clases; se desarrollarán con más eficacia las energías productivas, se borrarán los rasgos del feudalismo, que han existido a pesar de las luchas emancipadoras, y se alcanzará en definitiva la unidad política y social que constituye las bases de las organizaciones verdaderamente nacionales.

EDUCACION.

Pero esto solo no es bastante para realizar el propósito de unificación nacional, mientras no se logre, mediante la educación, formar una conciencia colectiva y capacitar a todos los mexicanos para desempeñar, con eficiencia, el papel que a cada quien corresponda en la vida cultural y económica del País.





El Gobierno de la Revolución estimuló en grado preferente las actividades deportivas que influyen de modo saludable en los hábitos del pueblo, y aceleran el necesario progreso racial que lo capacita para las funciones en que la salud y el vigor son indispensables factores de éxito.

La cultura, como la tierra, las riquezas naturales, fuentes y medios de producción, el comercio y la industria, fueron también objeto de monopolio en la época de la Colouia que, a la vez que impedía la libertad de pensamiento, de asociación y de opinión, imponía las normas de la conducta civil y el dominio espiritual. A raíz de la proclamación de la Independencia, la Constitución de 1824 conservó el principio de una religión de Estado y no fué sino al plantearse la lucha histórica de los Partidos Conservador y Liberal, Centralista y Federalista, Imperialista y Republicano, y proclamarse la separación de la Iglesia y el Estado y la instauración definitiva del Régimen Democrático, cuando se reconoció la libertad de enseñanza como una de las instituciones del

nuevo orden de cosas. Sin embargo, así como al amparo de los derechos absolutos de propiedad, de comercio y de asociación, se formaron los grandes latifundios y monopolios en beneficio de oligarquías nacionales auspiciadoras de intereses extranjeros, al amparo de la libertad de enseñanza se mantenía el divorcio entre el pueblo y el Estado, se ahondaban las divisiones de clases y se pretendía, al través de la escuela, no sólo dominar las conciencias, sino incubar, desde la infancia, prejuicios aristocráticos que apoyaban la explotación de la raza y negaban la obra de nuestros grandes Patricios.

En consecuencia, el nuevo Estado Mexicano que abandonó, como todos los Estados modernos, su posición espectante y neutral frente a los problemas económicos, espirituales y sociales de su época, tuvo que preocuparse por la reforma educativa, porque la escuela, es decir, la ciencia, la técnica, la cultura, fueran realmente un medio de liberación de las clases oprimidas. Esto explica el afán de transformar la escuela en hogar de todas las clases sociales; en una República de aulas democráticas donde todos los hijos del pueblo son iguales; en un taller donde el trabajo, el mérito, el saber y el concepto de responsabilidad, formen hombres fuertes, trabajadores capaces y ciudadanos libres, para luchar solidariamente y con una misma aspiración de grandeza, por el porvenir de su Patria.

La Reforma Educativa no vulnera la institución de la familia, ni hiere los sentimientos íntimos del individuo, ni ataca la libertad, ni es contraria a la unidad social, porque simplemente rechaza el concepto inhumano de que la cultura, que es elaboración social, pertenece como privilegio a una sola casta; porque elimina la imposición de cualquier dogma, orientando, en cambio, la conducta, por los cauces de la libre discusión científica; porque tiende a evitar que la infancia y la juventud sean preparadas en sentido contrario al movimiento progresista de México.

La preocupación de los Gobiernos Revolucionarios en el Ramo Educativo se revela con la comparación de que en 1910, el Gobierno Federal únicamente sostenía seiscientas escuelas, con setenta mil alumnos, y con presupuesto de $7.862.420, en tanto que en 1940, existen catorce mil trescientas setenta y ocho escuelas primarias, con asistencia de un millón veinte mil educandos y con una erogación general de 73.800.000. Las erogaciones durante el actual sexenio en relación con el anterior, aumentaron en cerca de un cien por ciento. De aquí que el índice de analfabetismo se haya reducido, de un cincuenta y nueve por ciento de la población en edad escolar, en mil novecientos treinta y cuatro, a un cuarenta y cinco por ciento en mil novecientos cuarenta.

El creciente interés de la Revolución por socializar la cultura, se comprueba además por la multiplicación de escuelas rurales, primarias, secundarias, de enseñanza superior campesina, educación obrera y con el impulso preferente al Instituto Politénico Nacional y por el mejoramiento del Magisterio.

El Gobierno, respetuoso de la autonomía universitaria y comprensivo de las funciones de la cultura superior, amplió el subsidio oficial y fué correspondido por la adhesión de la juventud estudiantil y del profesorado.

SALUBRIDAD.

La salud pública es también base de la felicidad del pueblo y del poder del Estado. Por ello, un Gobierno que aspira a realizar la unidad nacional mediante la felicidad común, debe considerar la salud pública como uno de los problemas esenciales de la Administración.

El Gobierno se preocupó por la elevación del nivel de vida, por la higiene de las habitaciones, la pureza de los comestibles, la limpieza de los rastros, la provisión de agua potable, y por el combate a enfermedades endémicas como la tuberculosis, paludismo, la onchocercosis, etc., revelándose su esfuerzo por el aumento de las erogaciones destinadas a salubridad, que de $ 7.449.945 en 1934, ascendió a $ 16.500,000 en 1940, y cuya fructífera inversión se demuestra con el abatimiento de la mortalidad general, que de cuarenta al millar en el primer decenio del siglo, bajó a 21.9 en 1939.

Manteniéndose México al márgen de la conflagración mundial y evitando contiendas intestinas, ha conservado las energías de sus hombres de lucha para encauzar nobles campañas contra los agentes destructores de la sociedad, y así como ha asociado la iniciativa privada al impulso oficial para combatir las enfermedades que asolan nuestros pueblos, se ha preocupado por inculcar en la niñez y en la juventud un elevado concepto moral contra los vicios que, como el alcoholismo, la prostitución y el juego, son factores de desintegración de los hogares, de agotamiento de las energías de individuos que pudieron haber sido capaces de las más nobles funciones colectivas.

ASISTENCIA PUBLICA.

El actual Gobierno, consecuente con su tendencia en favor de las clases sociales económicamente débiles, transformó el carácter de caridad deprimente que tenía la Beneficencia, para convertirla en una obligación colectiva; por ello, creó la Secretaría de la Asistencia Pública, destinada a la atención de los servicios de hospitales, asilos, jardines de niños y escuelas, protegiéndose a los ancianos, mujeres y desvalidos.

TRABAJO.

En el ramo del trabajo y de la previsión social, la Administración se orientó en el sentido de hacer efectivos los postulados constitucionales, fomentando la organización sindical y la contratación colectiva y protegiendo al trabajador para asegurarle la observancia del salario mínimo, la estabilidad y las demás compensaciones y garantías que conceden las leyes, como lo evidencian la concertación de numerosos contratos-ley de numerosos contratos de trabajo, la mejoría de la higiene en los talleres, la protección de las mujeres y menores obreros, la creación de pólizas de seguros de vida y el celo por la actividad de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como la iniciativa para la implantación del Seguro Social.

DEFENSA Y UNIFICACION PROLETARIA.

El Ejecutivo contó en el desarrollo de su programa revolucionario con la cooperación franca de las organizaciones campesinas y obreras y estimuló su solidaridad por considerarla uno de los factores más trascendentales para la unidad nacional y la firmeza del Gobierno. Más así como apoyó las justas demandas de los trabajadores, ha reclamado de los mismos el cumplimiento de las responsabilidades contraídas con la Nación, la que siempre tiene derecho a que sus intereses prevalezcan sobre los intereses particulares o de grupo, aconsejando la adopción de medidas que contribuyen al prestigio de las propias clases trabajadoras, al incremento de la economía y al fortalecimiento del principio de autoridad.



Con íntima responsabilidad revolucionaria y pulso firme, el Presidente ordena la devolución de sus tierras a los aguerridos campesinos que las hacen fructificar con su amoroso y tesonero esfuerzo

EJIDO.

El balance del sexenio registra en materia ejidal uno de los aspectos culminantes de su acción social cumpliendo con ello un elemental acto de justicia reivindicatoria. Las masas indígenas campesinas tuvieron la posesión de las tierras desde la época precortesiana bajo la forma del calpulli, y después,

durante la Colonia por cédula de Felipe II de 1573, y al ser desconocida su capacidad de propietarios comunales por la Constitución de 57, y por las Leyes de Desamortización, consumándose el despojo, la restitución constituía una de las obligaciones primordiales del movimiento revolucionario.

Pero el solo procedimiento restitutorio era insuficiente. La creación de nuevos centros rurales, como consecuencia del crecimiento natural de la población y las circunstancias de que de la totalidad de la población que trabaja en ocupaciones remuneradas se dedica a la agricultura el 70%; de que la superficie total del País únicamente es cultivada el 4% y de que el 84% de esta superficie se encontrara acaparada por propietarios de extensiones mayores de 1000 hectáreas, hacen comprender la necesidad de buscar el medio para obtener la liberación de los peones mediante la creación de su patrimonio por el procedimiento de dotación de tierras, e intensificar la resolución del problema del campo para fincar en el ejido, que es una institución jurídica con arraigo secular, las bases de la paz orgánica y de nuestro futuro desarrollo agrícola.

Durante el presente sexenio se entregaron más de 10.651 ejidos definitivos amparando 18.352,275 hectáreas, para 1.020,594 campesinos, sumados a las dotaciones que con anterioridad se habían conferido, forman un total de 13,091 ejidos, para 1.442,895 campesinos, con una superficie total de 25.324,558 hectáreas quedan aún en propiedad privada 15.500,000 de hectáreas, comprendiendo pequeñas propiedades en cultivo, protegidas por nuestra Constitución.

Se destacan como aspectos técnicos de mejor organización del esfuerzo ejidal, las afectaciones de la región Lagunera, del Yaqui, Los Mochis, Yucatán, Lombardía y Nueva Italia, el Mante, Mexicali y Soconusco, que correspondían a núcleos poderosos de propietarios, muchos de ellos extranjeros, en las fronteras del País y que, constituían focos de opresión y núcleos de resistencia a la solución del problema de la tierra y aún más, deudas inaplazables del País con las masas indígenas diezmadas por la Dictadura.



"El reclamo de tierras para atender a sus necesidades, es escuchado por el Presidente en donde quiera que las clases campesinas se acercan a el"

La Reforma Agraria en México no es sino la clave de un efectivo régimen popular, porque es imposible la existencia de una verdadera democracia en un País dominado por latifundistas. La evolución del ejido debe llevarnos a transformar la agricultura extensiva, rutinaria, de tracción animal y de resultados aleatorios, en agricultura intensiva, técnica, mecanizada y dirigida y para beneficio directo de quienes la cultivan. Complemento de la política recuperadora de la tierra entregada en épocas anteriores al movimiento revolucionario mediante enormes concesiones a particulares y empresas, en su mayoría extranjeras, bajo el pretexto de colonizaciones que nunca llegaron a realizar, fué la cancelación de dichas concesiones que hizo volver al dominio de la Nación en los ultimos seis años 1.757,577 hectáreas, que sumadas a los terrenos recuperados de 1914 a la fecha, ascienden a 43.577,353 hectáreas.

EXPROPIACION PETROLERA.

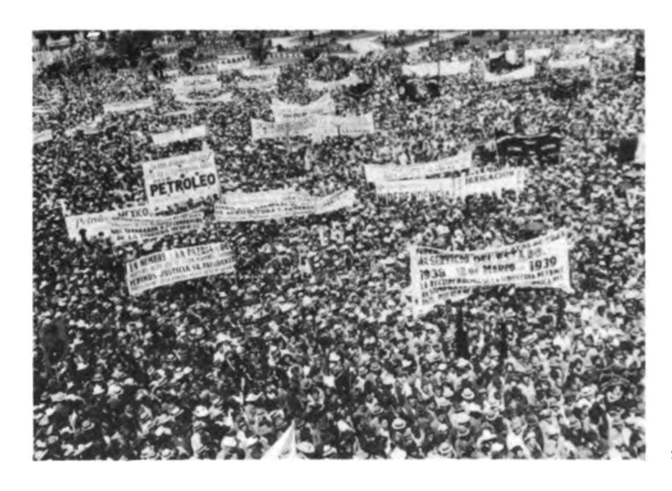
Caracteriza a la Revolución la tendencia reivindicadora de las riquezas del subsuelo, que por corresponder a la Corona desde la época precolonial, pasaron al patrimonio nacional a la proclamación de la Independencia, siguiendo del dominio de la Nación hasta que la Ley Minera de 1909 las entregó al dominio privado, para ser nuevamente recuperadas por la República



Erguido, como la Dignidad Nacional, e identificado con el sentir de su pueblo, el Presidente defendió la Soberanía del Estado.

al amparo del artículo 27 de la Carta de 1917. No obstante que los bienes del subsuelo pertenecen en dominio directo a la Nación y son inalienables e imprescriptibles, las empresas particulares extractoras del petróleo habían asumido en diversas épocas actitudes de hostilidad frente al Estado violando su soberanía, vulnerando los derechos de los trabajadores que veían aniquilarse sus energías por las condiciones de insalubridad y de bajos salarios a la vez que agotarse las riquezas petrolíferas.

El Gobierno ante la rebeldía de las empresas para acatar las resoluciones de nuestros Tribunales, despreciando la garantía moral del Ejecutivo sobre la moderación de las demandas gremiales; ante la actitud desafiante de las empresas petroleras, se vió obligado, en defensa de la respetabilidad de nuestras instituciones y del mantenimiento del principio de autoridad, a aplicar la Ley de Expropiación, creando una organización encargada de la explotación industrial con participación de los sindicatos de trabajadores.



La reivindicación del subsuelo petrolífero ante la agresividad de las empresas imperialistas, borra las diferencias de credos y opiniones de los mexicanos congregando a la nación alrededor de su Presidente patriota.

Factores extraños, entre ellos la disminución notable del mercado exterior a consecuencia de la guerra mundial, y la escasez de medios de transporte y de mercados de consumo, han obligado a limitar la producción y a reorganizar la economía del Petróleo Mexicano en espera de que las circunstancias permitan reanudar las actividades productivas y de transporte en su máxima intensidad.

Algunos inversionistas extranjeros lastimados con la expropiación, pretendieron revivir caducas doctrinas de privilegio; frente a ellas, México mantuvo su decisión, apegada a las normas de la moral y del derecho, interior y de gentes, en el sentido de que los intereses de la colectividad deben prevalecer sobre los de los individuos, ya sean nacionales o extranjeros; de que no es posible subordinar la aplicación de la Ley a la satisfacción de las reclamaciones de extranjeros, quienes no tienen título alguno legal para exigir un tratamiento mejor que el de los nacionales, donde el artículo 27 de la Constitución expresamente condiciona la adquisición de cualquier propiedad,

al requisito previo de declaración formal de considerarse como mexicanos para todos los efectos legales, y la protesta de no invocar la protección de sus gobiernos en defensa de sus intereses, bajo pena de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido.

Es inadmisible que el extranjero que, por un acto de su voluntad establece su residencia en una nación que no es la suya, buscando un beneficio personal, rehuya los riesgos a que pudiera hallarse expuesto, y exija una situación de privilegio, mientras disfruta de los recursos naturales y humanos del propio país.

A pesar de las insinuaciones para que los problemas derivados de la expropiación petrolera se sujetaran a arbitraje, el Gobierno de México, en defensa de su régimen interior y ajustando sus procedimientos a las normas de las Convenciones Intercontinentales rechazó las propuestas que podrían llevarlo a desconocer prácticamente los alcances de un legítimo acto de soberanía.

Ante la incomprensión del Gobierno de la Gran Bretaña, México se vió precisado a suspender sus relaciones diplomáticas.

Para afirmar definitivamente la política seguida en el sentido de no otorgar más concesiones para la explotación de las riquezas naturales sobre que la Nación tiene el dominio directo se expidió la ley reglamentaria que marcará el fin de una etapa propicia a la absorción del capitalismo imperialista.

Como el capital es uno de los factores indispensables en la economía y no ha guiado al Gobierno una política de hostilidad ni de expropiación sistemática de los bienes particulares, sólo en los casos de evidente utilidad pública ha sido impelido a ejercer las facultades protectoras de los superiores intereses colectivos. Cuando el capital se ha vinculado al programa de justicia social de la Revolución, no sólo ha disfrutado de las garantías constitucionales, sino que se ha estimulado su inversión en actividades creadoras de nuevas fuentes de vida agrícola o industrial.

DESARROLLO ECONOMICO.

Revelador de la obra constructiva del Gobierno es el análisis del desarrollo económico del país: las modalidades impuestas a la explotación de la tierra por el reparto agrario, la intensificación en la construcción de obras de riego y sistemas de colonización, han permitido el desenvolvimiento económico rural. La comparación del quinquenio 1930-1934 y el de 1935-1939, demuestran que la superficie se ha incrementado con importantes cultivos, si bien el frijol y el maíz han reducido en superficie de cultivo en un 6 y 10%, ésto obedece a la fuerte tendencia por substituir cultivos poco remunerados con otros más importantes, que vienen a aumentar la capacidad adquisitiva de los campesinos. Lo anterior se demuestra con la comparación del valor de la producción que de 1931 a 1934 fué de $1.365,814.000 y para los años de 1935 a 1938 ascendió a $2,127.829,000 que supera a la anterior en un 55.79%. El alza de precios en algunos artículos agrícolas no es moti-

vada fundamentalmente por la baja de la producción, sino por el aumento de demanda debido al crecimiento de la población, y también porque los intermediarios han obtenido márgenes inmoderados de utilidad, que no siguen el ritmo, ni de la producción, ni de las variaciones en el cambio.

Igual línea ascendente se observa en la producción ganadera que ha venido aumentando sensiblemente. El estímulo del Gobierno por la conservación y fomento de nuestras riquezas naturales, se manifiesta también en la defensa de nuestros recursos forestales, en la multiplicación de viveros, prohibición de talas y creación de nuevos parques nacionales.

IRRIGACION.

La política de irrigación se impone por la naturaleza misma de nuestro territorio, la mitad del cual se encuentra a altitudes mayores de mil metros sobre el nivel del mar, con un 55% de relieve montañoso y cuyo 65% recibe lluvias annales inferiores a 80 centímetros, lo que determina la desigual climatología y que la precipitación pluvial sea torrencialmente arrastrada a los mares volviendo a dejar secos nuestros ríos, deslavadas las tierras y expuestos sus cultivos a las fluctuaciones imprevistas del temporal. Por eso, nuestra economía agrícola sólo podrá cimentarse cuando se cuente con sistemas de riego que contrarresten lo aleatorio de las precipitaciones pluviales y permitan una regular distribución de los habitantes. Es significativo del esfuerzo del régimen que la extensión de 142,000 hectáreas irrigables en 1934, aumentara a 640,274 Hs., las que al concluirse las obras de irrigación aún pendientes harán ascender las zonas irrigables a 1.552,312 hectáreas, siendo las principales las del Palmito, la Angostura, El Azúcar, etc.

MINERIA.

En el ramo de minería tuvo especial empeño el Gobierno en proporcionar auxilios técnicos y económicos y en poner a disposición de la iniciativa privada zonas mineras que fuesen susceptibles de exploraciones, a fin de facilitar el descubrimiento de nuevos yacimientos, pero previendo el acaparamiento de los terrenos. A diferencia de la producción de plata que ha venide sufriendo oscilaciones en relación con los precios del mercado exterior, la producción de oro aumentó considerablemente de 20,572 kilogramos en 1934, a 26,178 kilogramos en 1939, con un valor respectivamente de .... $ 83.116,633.00 y de $ 144.880,643.00. Esta mejoría en los metales preciosos se extendió a la producción de plomo, a la enorme producción de hierro, así como a otros metales industriales.

OBRAS SOCIALES POR MIL MILLONES.

Para solucionar la escasez y carestía de energía eléctrica, se realizaron obras y proyectos de plantas electrodinámicas y termodinámicas, invirtiéndose $ 20.325,654.10.

Las obras emprendidas por el Gobierno Federal para el desarrollo de los servicios públicos, han contribuído al crecimiento de industrias auxiliares y a la ocupación de gran número de trabajadores. Figuran en primer lugar las inversiones en caminos, como los de México-Guadalajara, México-Acapulco, México-Laredo, y otros, en los que se han invertido directamente $ 164.827,017.58; así como el importantísimo impulso a los Ferrocarriles, cuya inversión abarca una cantidad mayor que las derramadas en más de 30 años anteriores, anotándose principalmente los Ferrocarriles del Sureste, Caltzontzin-Apatzingan, Fuentes Brotantes-Punta Peñasco, Ixcaquixtla-Chacahua, tramo en el Kansas City, México y Oriente, etc., por valor de........ $ 86.704,787.34; el abastecimiento de agua potable a diversos poblados, que suma 6.611,139.00; saneamiento de varios puertos del Pacífico por $ 977.161.00; construcciones militares por $ 9.726,735.86; hospitales civiles, centros médicos y otras construcciones de Asistencia Pública por... $ 6.289,352.92; obras marítimas por $ 28.366,441.87; edificios públicos federales por $ 14.875,713.80; obras hidráulicas en $ 33.048,105.44; inversiones de Crédito Ejidal, Agrícola, Hipotecario Urbano, Nacional Obrero, Comercio Exterior, y en Seguros, Almacenes, Ingenio Zacatepec, Fideicomisos y Henequeneros por $ 236.772,951.00; en pagos por concepto de deuda pública $ 294.318,432.00; en previsión social $ 57.405,760.04; en subsidios a Territorios Federales $ 8.659,958.36; y en adquisiciones .... $ 162.183,711.10. Estas sumas ascienden a un total de mil millones de pesos y comprueban que, sin perjuicio de cumplir fielmente el programa social de la Revolución, es posible impulsar la economía del país contribuyendo al intercambio económico y espiritual, al desarrollo de su productividad, al mejoramiento de las condiciones de salubridad, a la educación del pueblo y a asociar los recursos financieros del Estado al trabajo útil, en lugar de mantener congelados en las arcas de la Tesorería, creyendo que así se asegura la estabilidad de un régimen, los millones que pueden ir a inyectar la vida activa de la Nación.

En corroboración del desarrollo económico del país, debe asentarse que a pesar de la época angustiosa que atraviesa el Mundo por las guerras internacionales, no ha llegado a presentarse crísis alguna como las que están determinando, aún en países neutrales, bancarrotas, paralizaciones de créditos, incautaciones de bancos y negociaciones privadas, etc., por el contrario, el aumento de las exportaciones que de 1933 a 1936 subieron de 375 a 800 millones de pesos, en tanto que las importaciones subieron sólo de 390 a 425 millones de pesos, viene a demostrar el desarrollo de la industria interior. Igualmente es consecuencia del incremento económico del país, el aumento de los ingresos federales, ya que sin aumentarse excesivamente los impuestos durante el sexenio, aquellos pasaron de $ 295.277,000.00 en 1934 a $ 535.811,000.00 en 1939.

Es natural que si el volumen de las operaciones aumenta, crezcan también considerablemente los signos de cambio, y por ello es notable el aumento en la circulación monetaria, que llegó a seiscientos setenta y cuatro millones de pesos en junio de 1940.

Prueba inequívoca de que el actual sexenio responde a una etapa de intenso desenvolvimiento de México, es que no sólo creció el caudal de los negocios y de las inversiones, sino que el bienestar de las clases trabajadoras, la tranquilidad pública mantenida a pesar de la intensa lucha contra la resistencia de intereses creados, permitieron el aumento de la población general, que, de 16.552,722 en 1930, ascendió a cerca de 20.000,000.00 en el último censo, y aún más, el mejoramiento de las clases proletarias hizo disminuir considerablemente, hasta casi desaparecer, la emigración de trabajadores mexicanos que año con año abandonaban nuestro territorio para contribuir con su esfuerzo a la prosperidad agrícola e industrial del sur de los Estados Unidos, y en cambio, México, constituído en tierra hospitalaria, ha recibido una afluencia de valores humanos que sin duda contribuirá al progreso del país.

EJERCITO DEL PUEBLO.

El actual Ejércite de la República tiene como origen a la masa de voluntarios que, dejando el arado, el taller o el aula, empuñaron las armas en defensa de los ideales del pueblo conculcados por una minoría entronizada en un gobierno vitalicio.

En nuestro Instituto Armado se ha ido afirmando cada día la conciencia de la ciudadanía y de la solidaridad social, ante el convencimiento que debe unir a todos los mexicanos un común interés; el bien de la Patria.

Durante el sexenio, nuestros soldados han participado en la apertura de nuevos caminos, construcción de campos deportivos y de aterrizaje, escuelas, hospitales y otras muchas obras de beneficio colectivo, que indudablemente prestigian la misión social del soldado.

Correspondiendo a la lealtad del Ejército con las instituciones republicanas, el Gobierno ha prestado especial atención a su mejoramiento, aumentando sus haberes, renovando equipos y armamentos y procediendo al acondicionamiento de campos militares, hospitales, planteles educativos, etc. El Instituto Armado no sólo contribuyó en forma a darle nuevas normas de progreso al País, sino que a su amparo se han consolidado las conqnistas de la Revolución, mantenido la tranquilidad pública y asociado su entusiasmo, disciplina y afán de trabajo con el movimiento constructivo del pueblo.

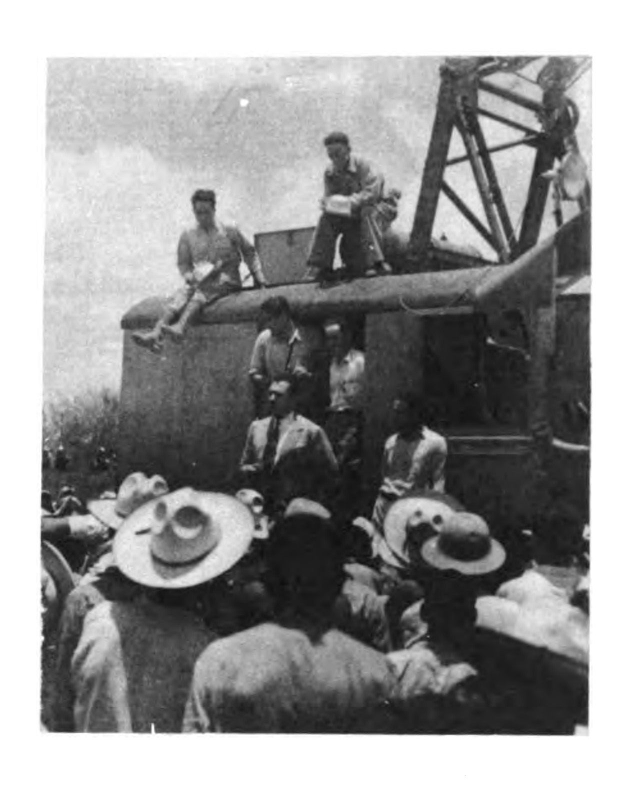
EL HOMBRE.

No puede pasar inadvertido que en esta gran tarea, aunque el Presidente Cárdenas haya sido un funcionario democrático, investido de una representación constitucional como mandatario por elección, con responsabilidades





XXI





No hubo rincón del País que como candidato y Presidente no recorriese para mejor conocer el territorio, los problemas y las necesidades del pueblo, y de poner su fé redentora al servicio infatigable, generoso y optimista de la elevación de los menesterosos

y limitaciones conscientemente admitidas, deja una profunda huella personal. La aportación del hombre se destaca en las grandes empresas sociales y políticas como una representación del momento histórico, del medio, de la raza, de la tierra. Para que esta representación sea auténtica, se necesita que el guiador de un pueblo lleve realmente en su carne y en su espíritu los rasgos distintivos de su capacidad como abanderado. Sólo así un gobernante puede encauzar las fuerzas colectivas de su tiempo y fundir su personalidad con la corriente vital de los sucesos históricos, por su identificación plena con la Patria. De este modo se presenta el General Cárdenas, en los años que presidió los destinos de México, como genuino exponente de la Revolución Mexicana plasmada en instituciones de derecho. Su natural adhesión a la tierra se traduce en nacionalismo y en indianismo; sus simpatías para la clase trabajadora son del mismo origen, porque en ella reconoce la substancia vital de la República. El principio básico de su programa fué mejorar las condiciones del proletario mexicano y todas sus realizaciones constituyeron medios para acercarse a esa finalidad; la experiencia de sus luchas sociales y militares, su fé revolucionaria, su amor de mexicano al suelo nativo y su conciencia de responsabilidad, le permitieron revelarse sereno y hábil estadista. Hombre del pueblo, estuvo siempre en contacto con el pueblo escoltado solamente por la adhesión de sus conciudadanos, y así recorrió como candidato 27,609 Kms. y como Presidente 87,515 Kms. llegando a remotos lugares desconocidos por los gobernantes.

Supo ganarse no sólo el cariño de los sectores revolucionarios, sino el respeto de los mismos elementos adversos a la Revolución que hubieron de reconocer su buena fé, su elevación patriótica, su austeridad y su honradez personal y ejemplificó la sinceridad de sus convicciones cediendo sus tierras a los campesinos y sus residencias para hospital y granja escolar.



En la intimidad del hogar

En los inevitables conflictos de clases y de intereses, suprimió los actos de violencia y redujo al mínimo las asperezas de la lucha buscando siempre por la persuación el apoyo de la legalidad.

NO REELECCION.

En condiciones excepcionales de libertad se preparó y desarrolló la campaña electoral para 1940-1946. El General Cárdenas comenzó por evitar toda sospecha de continuismo rechazando las proposiciones de reelección que seguramente se hubieran multiplicado dada su popularidad personal. El sostenimiento del principio de No Reelección fué una prueba más de sinceridad democrática y la mejor defensa para todos los ataques que más tarde lanzaría la oposición. Las organizaciones obreras y campesinas integraron con el Sector Popular y el Militar el Partido de la Revolución que sostuvo al candidato triunfante. Respetando las normas legales dicho Instituto Político acudió al campo electoral con la confianza de que el pueblo no se dejaría arrebatar sus conquistas.

LA OPOSICION.

La oposición tuvo oportunidad de manifestarse gracias al ambiente de libertad que el Gobierno se empeñó en mantener y buscando el apoyo de los sectores retardatarios, formuló un programa de restauración de privilegios y de rectificación de las instituciones revolucionarias. Como no obtuviera el triunfo por los medios legales provocó desde las elecciones desórdenes y actos subversivos para eludir las normas prescritas por la Ley Electoral y solicitar más tarde del Presidente que les adjudicara un triunfo que no obtuvieron en los comicios. El Gobierno Federal no podía desconocer al Congreso regularmente constituído, ni poner en peligro la paz pública para dar su apoyo a un candidato derrotado.

ACTITUD DEL EJECUTIVO.

Como el Presidente Cárdenas no quiso convertirse en gran elector desgarrando su propia investidura y sus antecedentes de revolucionario, los ataques se enderezaron en su contra. Pero seguramente la historia le hará justicia. El juicio sereno de la posteridad es superior tanto a la diatriba de los adversarios políticos o de los obsecados, como al elogio inconsistente de los aduladores.

HACIA EL PORVENIR.

Aun cuando se marcan adelantos incuestionables durante el sexenio, debemos continuar despertando en todos los mexicanos la conciencia de su poder y de sus responsabilidades, pues si bien las conquistas económicas y políticas han sido efectivas, éstas quedarían en peligro, si no procuramos mantener siempre en alto las ansias de liberación, de capacidad creadora, de espíritu de lucha contra todas las formas de explotación y de fé en los supremos destinos de la Patria.

Este libro sintetiza el esfuerzo del Gobierno de la República para avanzar en el proceso de estructuración de nuestra nacionalidad. Se entrega al juicio de las nuevas generaciones, esperando que constituya un estímulo en la tarea que les corresponde. Las deficiencias humanas, los errores o las imprevisiones tendrán que subsanarse; el ritmo podrá modificarse en relación con los sucesos de la época; pero no se podrá, ni deberá intentarse un retroceso, porque la corriente histórica no camina hacia atrás y los pueblos nunca se suicidan. La renovación de hombres y de procedimientos no alterarán el curso de la transformación revolucionaria de México, que no es sino la manifestación del esfuerzo vital de un pueblo para integrarse en constante empeño de superación.

30 de noviembre de 1940.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

Gobernación

ANTE la imposibilidad de consignar en este Capítulo todas las actividades de la Secretaría de Gobernación, solamente se exponen los más salientes aspectos relacionados con la política general, la política demográfica y la política contra el crimen, cuya atención funcional le ha sido atribuída por la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

POLITICA GENERAL.

El propósito de realizar íntegramente los postulados de la Revolución dentro de las normas fijadas por la Constitución Federal ha inspirado el desarrollo de la política general, tanto en el aspecto de iniciativas de ley para la consiguiente modificación del régimen jurídico, como en el aspecto práctico o de acción de gobierno.

MODIFICACIONES AL REGIMEN JURIDICO.

Una de las más importantes modificaciones realizadas durante el período presidencial, tendiente a la consolidación del régimen democrático, al cumplimiento del principio de la división de poderes y a la equitativa distribución de la responsabilidad de los órganos del Estado, fué la reforma introducida al artículo 49 de la Constitución General. Había venido siendo práctica inveterada que el Presidente de la República solicitara del H. Congreso la concesión de facultades extraordinarias para legislar sobre determinadas materias o ramos, creyéndose así que se facilitaría la expedición de las leyes. La administración actual estimó que la continuación de esa práctica produce el lamentable resultado de menoscabar las actividades del Poder Legislativo, contrariando en forma que pudiera ser grave, el sistema de gobierno representativo y popular establecido por la Constitución, puesto que reune, aunque sea transitoria o incompletamente, las facultades de dos poderes en una sola persona, lo cual, independientemente de crear una situación jurídica irregular dentro del Estado Mexicano, en que la división de poderes es una de las normas fundamentales, en el terreno de la realidad va sumando facultades en el Ejecutivo, con el inminente peligro de convertir en dictadura personal nuestro sistema republicano, democrático y federal. Consecuente con este criterio, el Ejecutivo Federal resolvió no volver a solicitar facultades extraordinarias; pero a fin de que un punto de tan innegable importancia no quedara como simple propósito de una administración, sino como norma orgánica y permanente que evite los vicios apuntados y fortalezca el régimen político, se inició la reforma constitucional que fué sancionada, conforme a la cual, fuera de los casos de suspensión de garantías, no podrán otorgarse al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar.

Reforma de singular trascendencia es la promovida para que se otorgue a la mujer la plenitud de los derechos políticos y apoyada en que la reorganización de la familia sobre bases de mayor igualdad y la tendencia a suprimir todo injusto privilegio, han proporcionado a la mujer mayores oportunidades de trabajo, de cultura y de responsabilidad doméstica y ciudadana; que reconocida por ello la plena capacidad civil, económica y educativa de la mujer, no se justifica el mantenimiento de su incapacidad política, ya que directa o indirectamente, en el hogar o en el taller, contribuye a la formación de la conciencia pública y que habiendo las conquistas sociales alcanzadas creado intereses y formado arraigada opinión, particularmente en las masas trabajadoras, no hay peligro de que la acción de la mujer campesina, obrera o empleada se extravíe por la influencia de las ideas conservadoras. Aprobada por las dos Cámaras del Congreso de la Unión y la totalidad de las legislaturas locales la iniciativa de reformas presentada, está sin embargo, pendiente de hacerse la declaratoria de modificación al artículo 34 de la Constitución Federal.

A propuesta del Ejecutivo Federal fué introducida en nuestra Carta Magna a fines de 1934 la reforma del artículo 94, que suprimió la inamovilidad de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y Magistrados del Tribunal Superior y transformó radicalmente la organización y funcionamiento del Poder Judicial, motivando las modificaciones consecuentes en las leyes orgánicas. Sin desconocer las ventajas de la permanencia de los funcionarios judiciales, era, sin embargo, necesario impedir que la inamovilidad se tradujera en un anquilosamiento del poder encargado de impartir la justicia precisamente en momentos en que está realizándose una completa transformación ideológica, lo mismo en los conceptos generales, que en las normas jurídicas y en las finalidades del Estado, siendo preciso, por lo mismo dar oportunidades para la renovación sistemática de los magistrados y el aprovechamiento de nuevos valores culturales forjados en la lucha social. Se promovió igualmente la creación dentro de la Suprema Corte, de una Sala del Trabajo dedicada exclusivamente a la resolución de los amparos relacionados con cuestiones obreras. La importancia de este nuevo órgano especializado, para la vida institucional del país, no necesita ponderarse.

La necesidad de mantener un orden jurídico limitando el campo de acción de los órganos del Estado, requiere que se establezca el tratamiento represivo de los titulares del poder público que trastornen ese órden jurídico, ya sea en perjuicio del propio Estado, ya en el de los particulares.

La Constitución Política que actualmente rige a semejanza de la de 1857, acogió como era lógico y natural, el principio de la responsabilidad de los funcionarios públicos, previniendo en su artículo 111, que el Congreso de la Unión expidiera la Ley Reglamentaria respectiva. Estas circunstancias indujeron al Ejecutivo a iniciar la Ley General de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales que ya fué promulgada.

La necesidad de ir superando constantemente la eficiencia del despacho administrativo dando garantías de estabilidad a los empleados públicos que se conduzcan honradamente, y la obligación del Estado de procurar que alcancen a éstos los beneficios que la Constitución otorga a la clase trabajadora a que pertenecen, movió al Ejecutivo a promover la expedición del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión.

ACCION DE GOBIERNO.

A través de la Secretaría de Gobernación, el Ejecutivo Federal orientó su política dentro del más estricto apego a la ley, señalándose como norma invariable, la del respeto a los derechos de los ciudadanos, a la soberanía de los Estados y a la independencia de los otros poderes.

La política firme del Gobierno de reconocimiento a los derechos de los ciudadanos, aseguró la tranquilidad en la República, la libertad individual y la vida de los ciudadanos. La actitud de respeto a la vida y la generosidad del Gobierno, quedaron patentes tanto durante el movimiento subversivo cedillista, como con la Ley de Amnistía, que permitió se reintegraran a la vida económica del país muchos mexicanos expatriados durante regímenes anteriores.

Ninguna persona ha sufrido persecución de carácter religioso. El Gobierno, apegado a las tradiciones liberales y a los mandatos de la Constitución, ha respetado el derecho de todo hombre para profesar libremente sus creencias y practicar las ceremonias de su culto, manteniendo al Estado en un plano de igualdad democrática o de neutralidad confesional, sin imponer ni prohibir religión alguna.

El respeto a la libertad de expresión, también fué asegurada por el Gobierno Federal, que otorgó la más amplia y tolerante libertad de prensa, convencido de que un régimen inspirado en la buena fé y en el deseo de servir a su pueblo, no necesita ocultar sus acciones ni cerrar los oídos a las críticas de la oposición.

El respeto a la soberanía de los Estados fué preocupación fundamental del Ejecutivo para asegurar a la vez que la realidad del pacto federal, el fortalecimiento de los Poderes Locales y el desarrollo de su propia política.

Dentro de su política de fiel cumplimiento a nuestro régimen constitucional, procuró el Ejecutivo asegurar la libre actuación del Municipio. La institución del Municipio Libre constituye el fundamento de la vida política y administrativa en nuestro país, así que salvaguardarla, es al mismo tiempo salvaguardar en su pureza nuestro régimen constitucional. El Ejecutivo procuró que en ningún caso se diera el espectáculo del desconocimiento de ayuntamientos electos para substituirlos por juntas de administración designadas por los Ejecutivos Locales, situación que únicamente puede ser permitida en presencia de la más completa anarquía, equiparable tan sólo a la exigencia de obtener la desaparición de Poderes Locales en los Estados.

Otro de los principios básicos de nuestro sistema constitucional y administrativo, es el de la no reelección y por todos los medios posibles el Ejecutivo cuidó de su cumplimiento, especialmente en los más altos cargos y de modo ineludible tratándose de la Presidencia de la República, para evitar que el actual régimen se convirtiera en una oligarquía cerrada; en cumplimiento del programa revolucionario, se procuró dejar libre el paso a hombres nuevos.

En relación a los problemas electorales, el Ejecutivo conservó siempre la más completa imparcialidad y se abstuvo de intervenir en la contienda respetando la libre emisión del voto, y el fiel cumplimiento de la Ley de la materia. Respecto a la contienda electoral para la renovación de los poderes federales, las palabras del señor Presidente de la República en su último informe, fijaron con absoluta precisión su actitud legalista y justa: "Con la debida oportunidad, dijo, dictó el Ejecutivo las medidas conducentes a garantizar con la mayor eficacia la libertad de propaganda y el respeto al ejercicio de los derechos políticos.

"Los candidatos pudieron ejecutar giras con absoluta libertad y de especial manera jamás se impuso la menor cortapisa a la prensa para hacer la campaña política de los distintos candidatos y dar las informaciones de los bandos contendientes".

"Diversos elementos arrogándose funciones de las autoridades municipales, de las Legislaturas de los Estados y de la Comisión Instaladora, intentaron atribuirse por sí y ante sí el triunfo en los comicios, olvidando que la soberanía popular se ejerce mediante los procedimientos que las normas constitucionales señalan. Y más aún, quisieron hacer del Ejecutivo Federal el intérprete único y calificador absoluto del resultado de las elecciones, todo ello sin pensar en que era ilegal no sólo la invitación al ejercicio de una competencia no atribuída por la Ley Fundamental al Presidente de la República, sino también el propósito de desconocer las que la Ley señala exclusivamente a los cuerpos legislativos, debidamente instalados, que son quienes tienen la facultad para decidir las elecciones del Jefe del Poder Ejecutivo".

Finalmente las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se desarrollaron dentro de un ambiente de solidaridad y comprensión, al igual que fueron cordiales las relaciones con el Poder Judicial de la Federación. El Ejecutivo fué celoso de que sin demora se aplicaran siempre los fallos dictados por los Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nuestros Territorios de Baja California y Quintana Roo fueron objeto de especial atención del Gobierno de la República. Dentro de su política de integración nacional y de reivindicación de las riquezas naturales, se han cancelado anteriores concesiones de tierras, se ha intensificado la dotación de ejidos, entregando la tierra a los campesinos mexicanos en extensión cercana a quinientas mil hectáreas, principalmente en las zonas fronterizas; en Quintana Roo, aparte de otras obras de grande importancia social, se han constituído numerosas cooperativas que han elevado la capacidad económica de los habitantes. Se han construído carreteras y caminos, y en el Territorio Norte se ha terminado el Ferrocarril Fuentes Brotantes a Puerto Peñasco que será prolongado hasta Santa Ana, Son., para dejar definitivamente enlazado por vía férrea aquel rico girón de la Patria con el resto de la República.

POLITICA DEMOGRAFICA.

Los fenómenos demográficos fueron considerados con todo detenimiento por la administración del Señor Presidente Cárdenas; para su estudio y resolución se creó en esta Secretaría con fecha 1o. de enero de 1935 la Dirección General de Población, y se expidió el 24 de agosto de 1936 la Ley General de Población que actualmente rige.

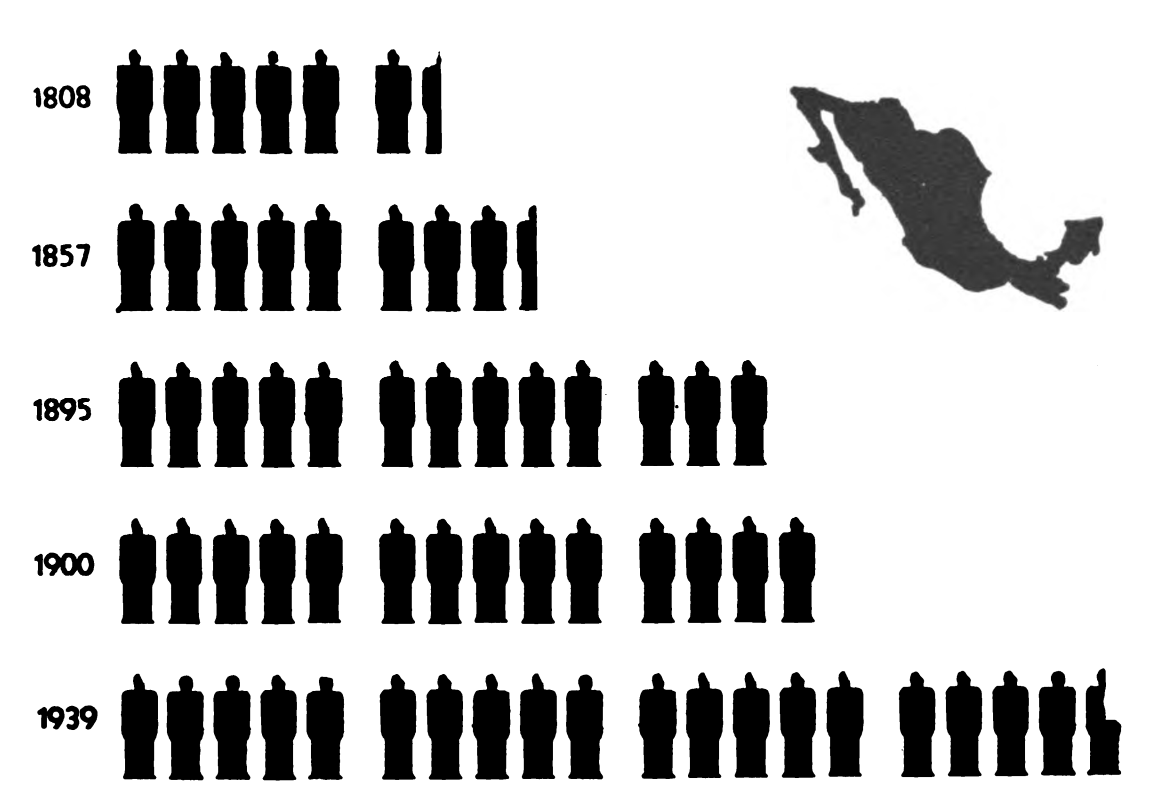
Las diferentes Secretarías y dependencias oficiales dentro de sus atribuciones y con diversas medidas han venido cooperando a la solución de los problemas relativos y al tratamiento de los fenómenos demográficos, algunos de los cuales se consignan en seguida.



POBLACION TOTAL.

El incremento de la población en la República durante los años de 1934 a 1939 es constante y alcanza un total de 1.697,099 habitantes, que acusa un crecimiento anual de 339,419 individuos; de suerte que en los seis años de la administración se registra un aumento de más de dos millones de habitantes, el más elevado que consigna la estadística nacional y que se debe principalmente a los beneficios de la obra social del Gobierno.

Población en la República



Cada símbolo equivale a 1.000,000 de Habitantes

Crecimiento de Población

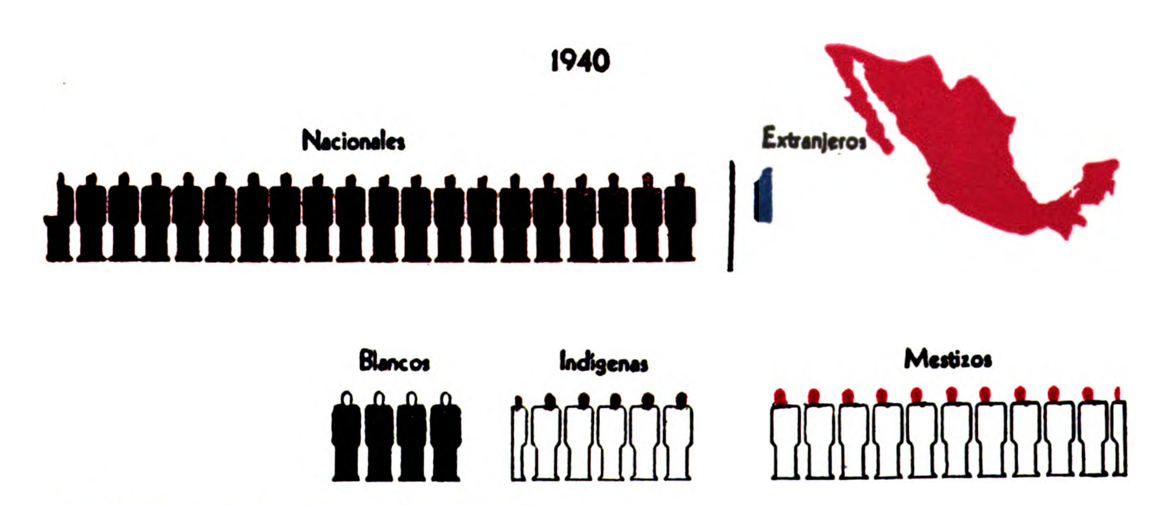
1934

1939

Cada símbolo equivale a 1.000,000 de Habitantes

La composición étnica de la población, en la que el mestizaje representa el 50.2%, marca la fisonomía dominante del desarrollo social y cultural del país.

Población Etnica de México



Cada símbolo equivale a 1.000,000 de Habitantes

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION.

La gran vitalidad de nuestro pueblo se manifiesta con la elevada tasa de natalidad, comparable tan solo con países como Rusia, Japón, Egipto y la India. Por vía de ilustración conviene apuntar que mientras la natalidad en México alcanza una tasa superior a 40 nacidos vivos por 1,000 habitantes en el año de 1933, la tasa en el mismo año era en Italia de 23.7, en Francia de 16.3, en Alemania de 14.7 y en Inglaterra de 14.4.

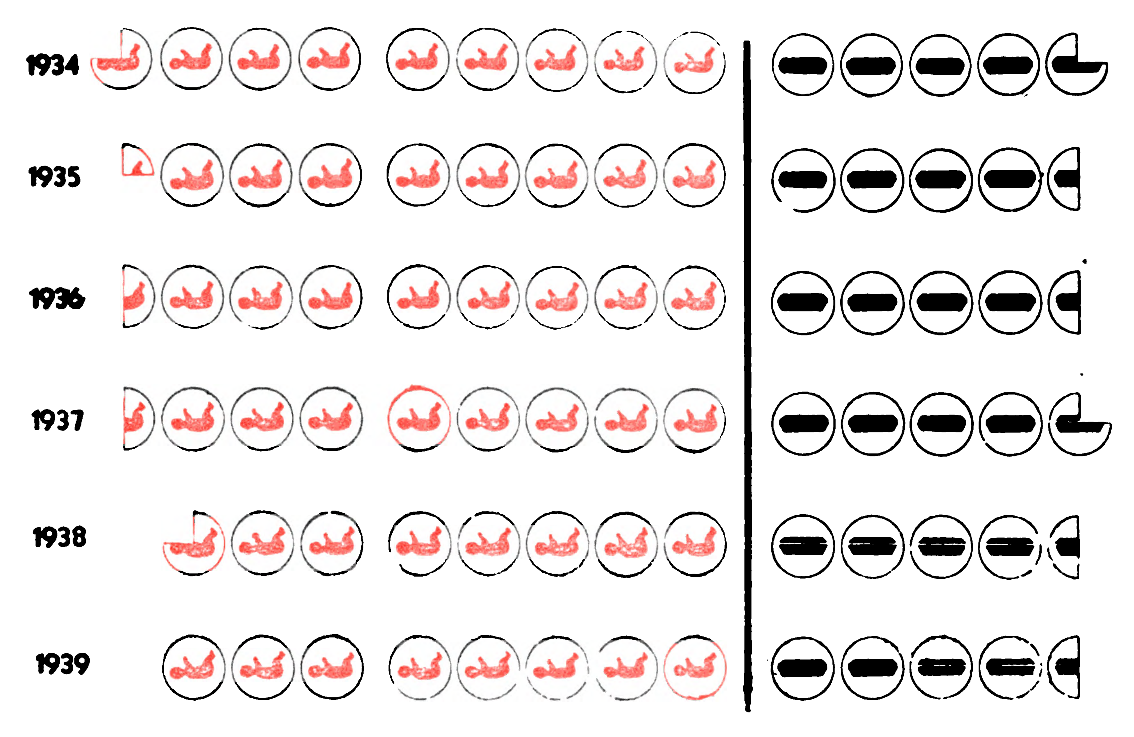
La mortalidad, por su parte, ha disminuído en los últimos años, pues aun cuando la cifra absoluta arroja un mayor número de defunciones en el año de 1939 que en el año de 1934, la tasa disminuye paulatinamente desde 1934 hasta 1939, con excepción del alza registrada en 1937.

Esta baja es muy relevante si se contrasta con las tasas de mortalidad de los años de 1930 a 1934 que son de 26.6, 25.6 y 25.2 respectivamente. Sin embargo, la mortalidad en México alcanza cifras muy elevadas, pues si se la compara con algunos países americanos, como Canadá, Argentina, Estados Unidos, o de la Europa Occidental, se encuentra una diferencia en la tasa de mortalidad, de más de diez habitantes por cada mil.

Natalidad y Mortalidad

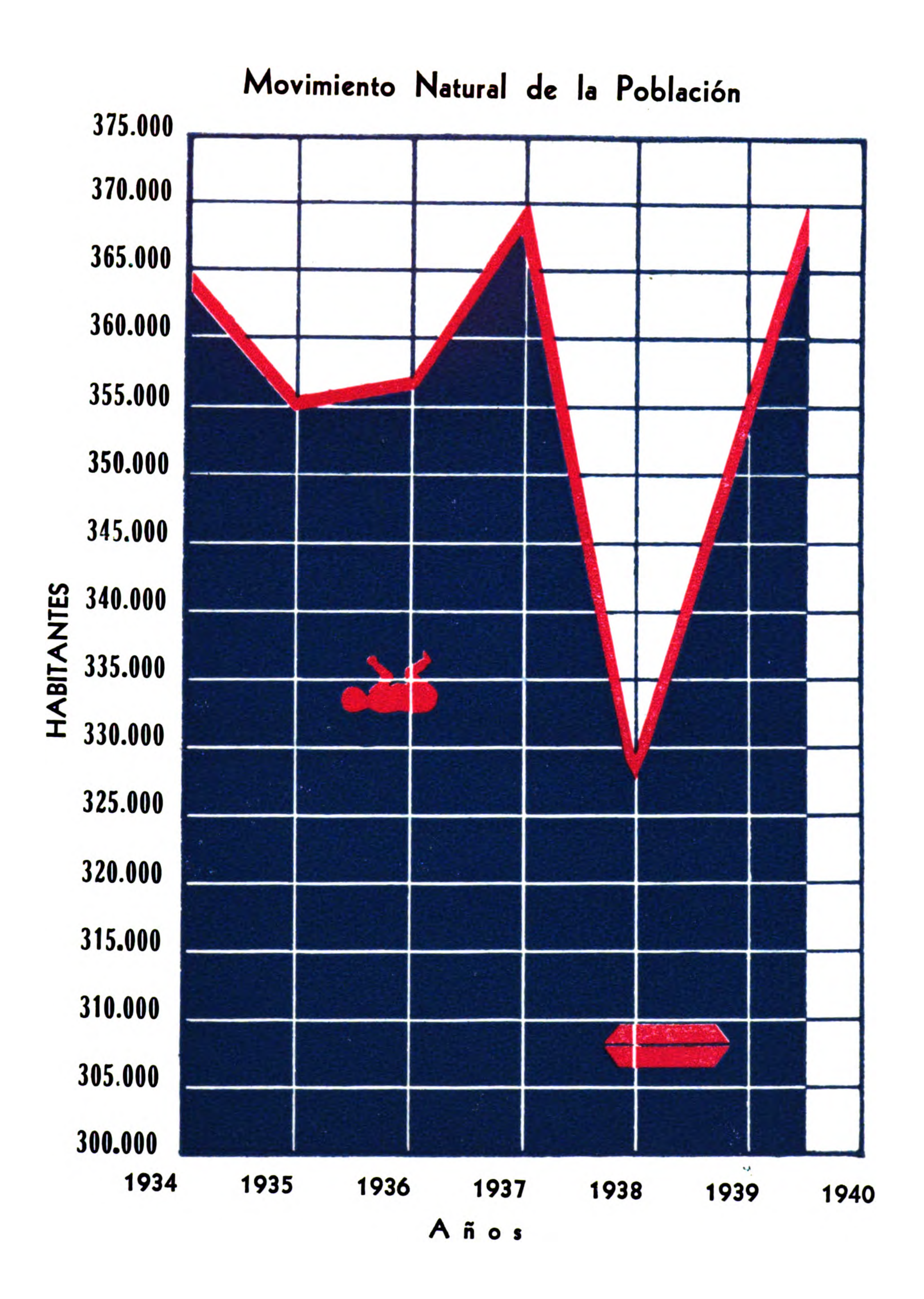
Cada símbolo equivale a 100.000 Nacimientos o Defunciones

Tasa de Natalidad y Mortalidad



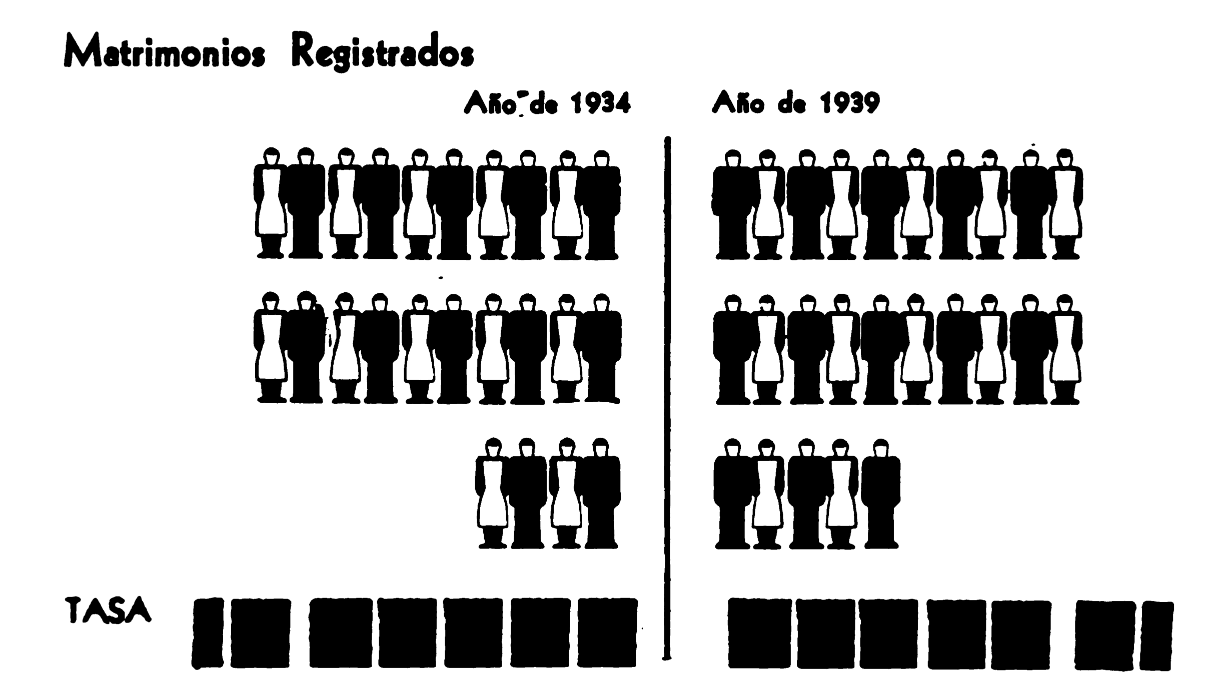
Cada símbolo equivale a 5 Nacimientos o Defunciones por cada 1.000 Habitantes

La diferencia entre la natalidad y la mortalidad representa el crecimiento natural de la población. El año de 1934 arroja, con el de 1930, la más alta cifra relativa en el período 1930 a 1939, pues en los años de 1930, 1931, 1932 y 1933 la tasa de incremento es de 22.1, 17.6, 16.9 y 15.8 respectivamente, y de 1934 a 1939, es de 20, 19.2, 13.5, 19.3, 16.8 y 18. Se observa de lo anterior que en el período comprendido de 1935 a 1939, con muy ligeras oscilaciones, el crecimiento natural de la población fué constante.



Movimiento Natural de la Población
375.000
370.000
365.000
360.000
355.000
350.000
345.000
340.000
335.000
330.000
325.000
320.000
315.000
310.000
305.000
300.000
HABITANTES
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
Años

Por lo que toca a los fenómenos de la nupcialidad las cifras revelan un aumento en el número de matrimonios legalmente contraídos; sin embargo, comparados con el aumento de la población, demuestran que el fenómeno no evoluciona.



Cada símbolo equivale a 10.000 Matrimonios
TASA Cada símbolo equivale a 1 matrimonio por cada 1.000 Habitantes

MOVIMIENTO SOCIAL DE LA POBLACION.

El movimiento social de la población, es decir, el fenómeno de la migración, se encuentra poco acentuado en nuestro país; en efecto, las tasas de incremento social apenas alcanzan el 1.42, 0.8, 0.7, 0.6, 0.5 y 1.3 por mil habitantes, en los años de 1934 a 1939.

Movimiento de Población

Entradas — Salidas — Aumento Anual

1934

1935

1936

1937

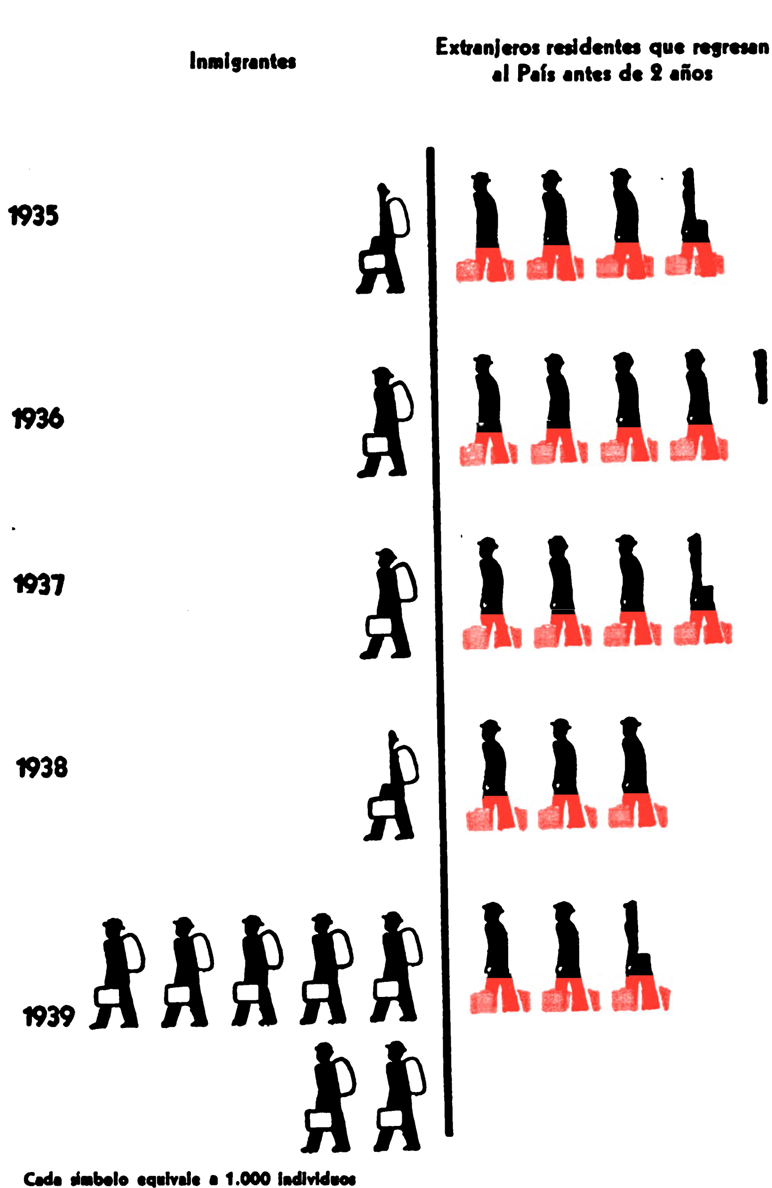
1938

1939

Cada símbolo equivale a 20.000 Personas

INMIGRANTES.

El número de inmigrantes es bastante reducido, a excepción del año de 1939, en el cual aumenta de 708 en el año inmediato anterior, a 7,097.



En períodos anteriores de gobierno, se había seguido una políticał liberal en materia migratoria; de aquí que en el año de 1929 a 1930, el número de inmigrantes alcance la suma de 15,224 y 15,620 respectivamente. Los inconvenientes de una política migratoria sin discriminación, saltaron pronto a la vista y a partir de la Ley de Migración de 1930 empezaron a tomarse medidas de control sobre los inmigrantes. Este control y vigilancia disminuyó la corriente migratoria, que por razones de conveniencia social y defensa de los trabajadores paulatinamente se ha venido restringiendo.

Sin embargo, el Gobierno no ignoró la conveniencia de fomentar la inmigración de razas afines a la nuestra y hondamente compenetrado de esta conveniencia abrió sus puertas a la inmigración de republicanos españoles. Además, en cumplimiento de deberes universales de hospitalidad, olvidados desgracidamente por muchos pueblos, aceptó, previo estudio de cada caso, a otros refugiados políticos que ante las desgracias de Europa, como los republicanos españoles, no podían estar en su patria sin peligro de sus vidas. Esta política generosa del gobierno, explica el incremento de inmigración en el año de 1939.

Ocupaciones de Inmigrantes

1935

1936

1937

1938

Profesiones Libres

Trabajos Domésticos

Actividades diversas

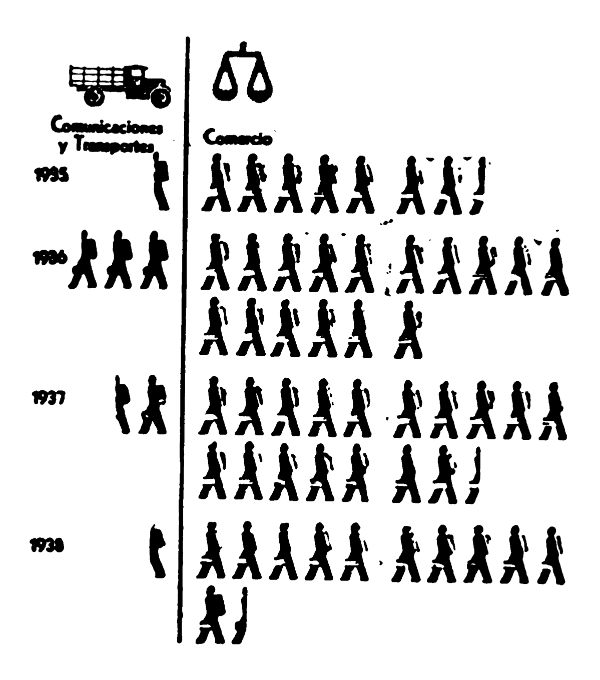
Rentistas y Pensionistas

Cada símbolo equivale a 50 Personas

Es satisfactorio hacer constar que los inmigrantes españoles han sabido responder al gesto generoso del gobierno mexicano y que el Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles ha puesto todo su entusiasmo en fomentar, con capital español, la creación de industrias, en beneficio tanto del país, como de la inmigración española.

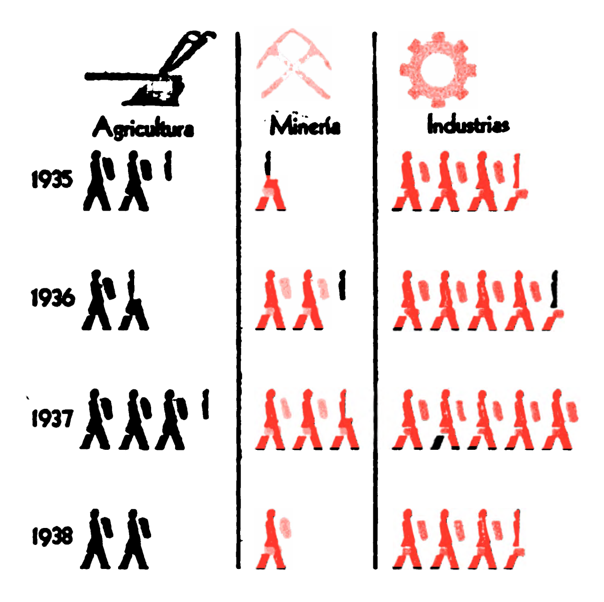
En materia de inmigración, el Gobierno de la República se ha trazado dos líneas invariables de conducta, procurar la incorporación del extranjero a nuestro país e impedir que éste se convierta en competidor de nuestros nacionales.

Ocupación de Inmigrantes



Cada símbolo equivale a 10 Inmigrantes

Ocupaciones de Inmigrantes

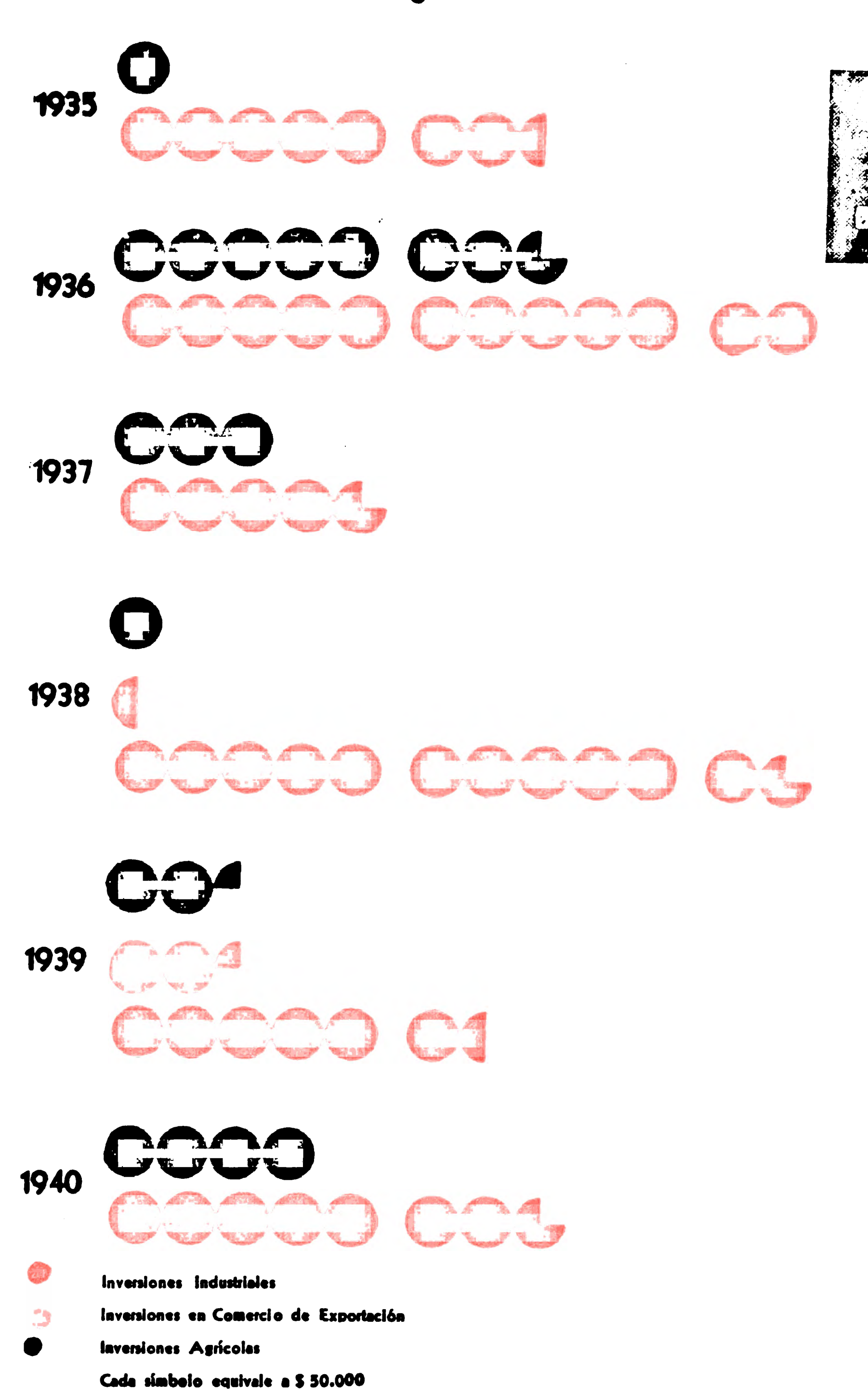


Cada símbolo equivale a 10 Inmigrantes

Nuestra inmigración se ha seleccionado de esta forma y año con año han salido muchos extranjeros cuya permanencia era francamente indeseable, bien por su conducta o por su imposibilidad de asimilarse a nuestro medio.

Por lo que se refiere a la política de protección a nuestros nacionales, además de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección General de Población ha restringido completamente la inmigración de trabajadores (excepción de los refugiados políticos) y permitido sólo la inmigración de inversionistas, rentistas, empleados de confianza y otras calidades que no compitan con los trabajadores nacionales.

Inversiones de los Inmigrantes



Capitales Invertidos por Inmigrantes. - Período - 1935 - 1940

Norte-Americanos

Españoles

Alemanes

Ibero-Americanos

Polacos

Franceses

Otras Nacionalidades

Libaneses

Italianos

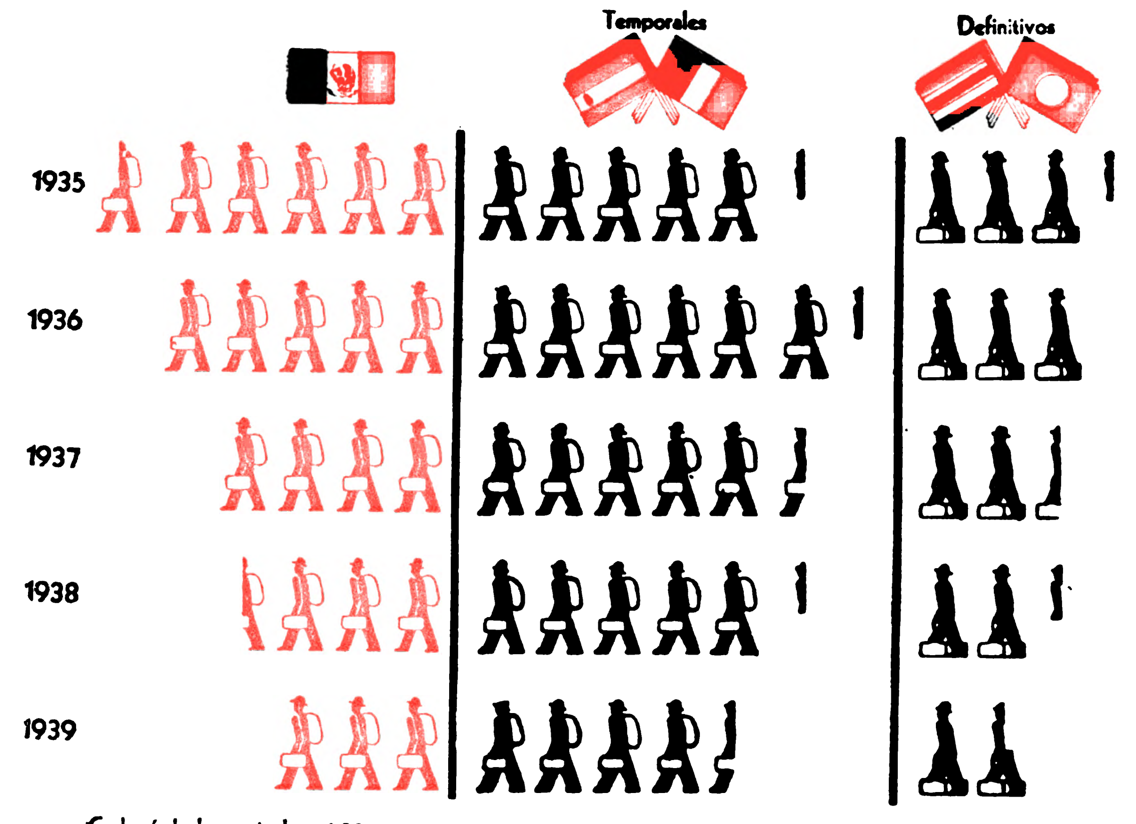
Ingleses

Japoneses

Cada símbolo equivale a $ 50,000

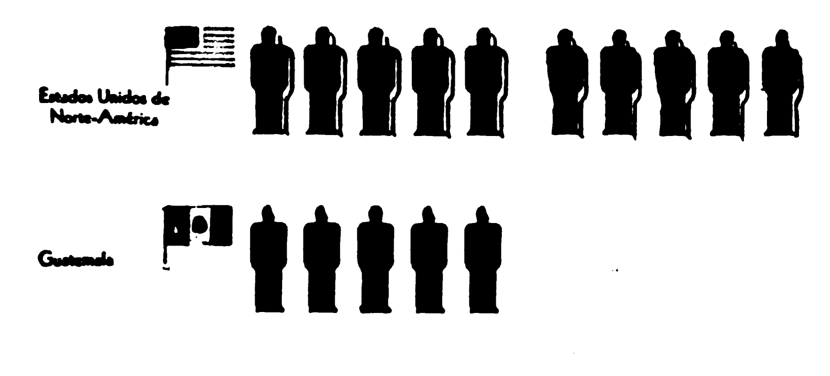
EMIGRANTES.

El fenómeno de la emigración de extranjeros, tanto temporales como definitivos, contrasta con el fenómeno de la inmigración, pues en tanto que éste, como hemos visto, es limitado, la emigración resulta, proporcionalmente, abundante.



Cada símbolo equivale a 1,000 personas

Emigración Permanente

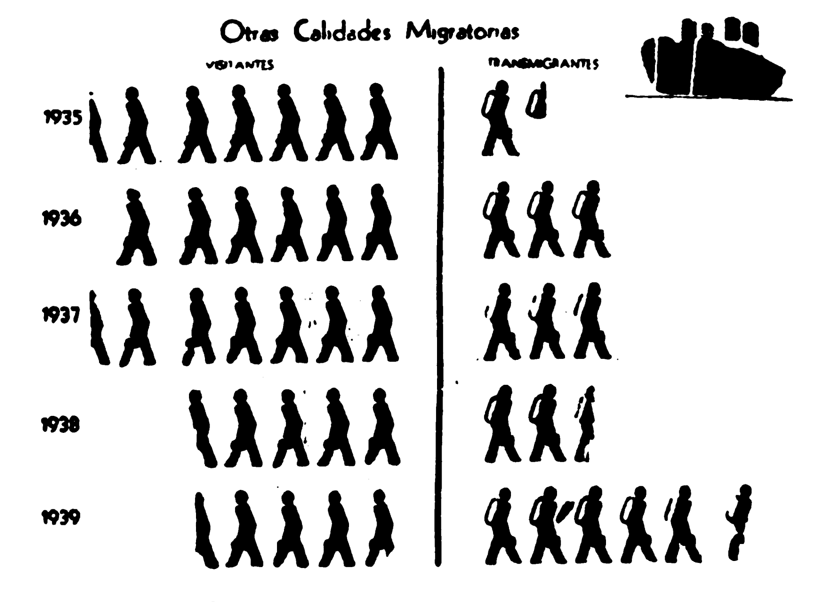


Cada símbolo con sombra equivale a 100.000 personas
Cada símbolo sin sombra equivale a 10.000 personas

Si relacionamos los datos relativos a la emigración con los de la inmigración, encontramos que desde 1934 emigran más extranjeros de los que inmigran.

Por lo que se refiere a nuestros nacionales, la emigración ha disminuído sensiblemente.

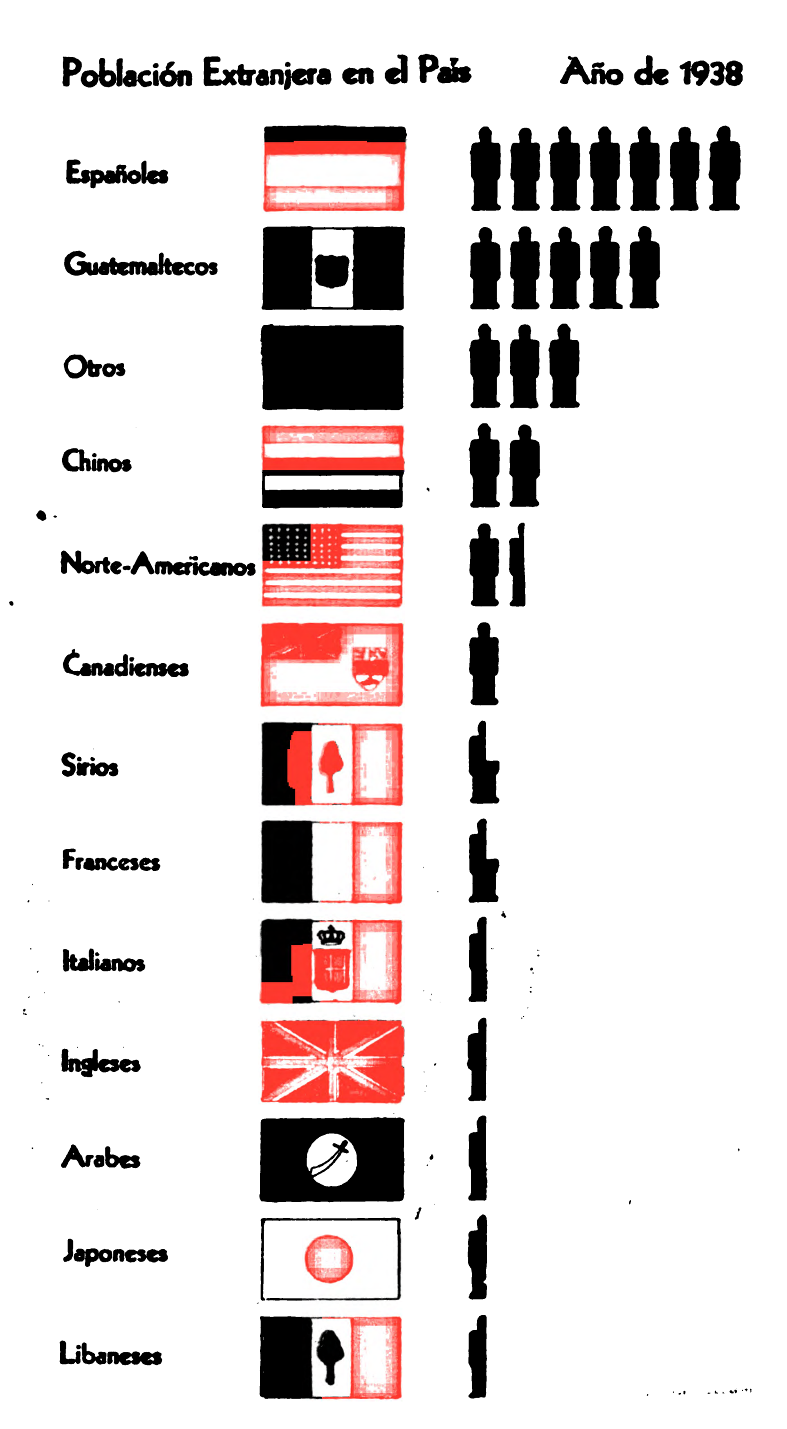
Dos causas han motivado esta disminución, las mayores posibilidades económicas para los trabajadores en nuestro país y las restricciones a la inmigración en países como Estados Unidos, que habían absorbido a nuestros emigrantes.



Cada figura equivale a 500 individuos

REGISTRO DE EXTRANJEROS Y RESIDENCIA.

Para completar la política migratoria adoptada por la administración actual, se reorganizó el Registro de Extranjeros y se ejerció estricta vigilancia para que los inmigrantes cumplieran los requisitos de residencia y las condiciones impuestas a su admisión. En complemento de la reorganización del Registro de Extranjeros, se ha estado llevando a cabo un censo de extranjeros que permita conocer cuales han cumplido la obligación de registro y cuáles se han substraído a él.

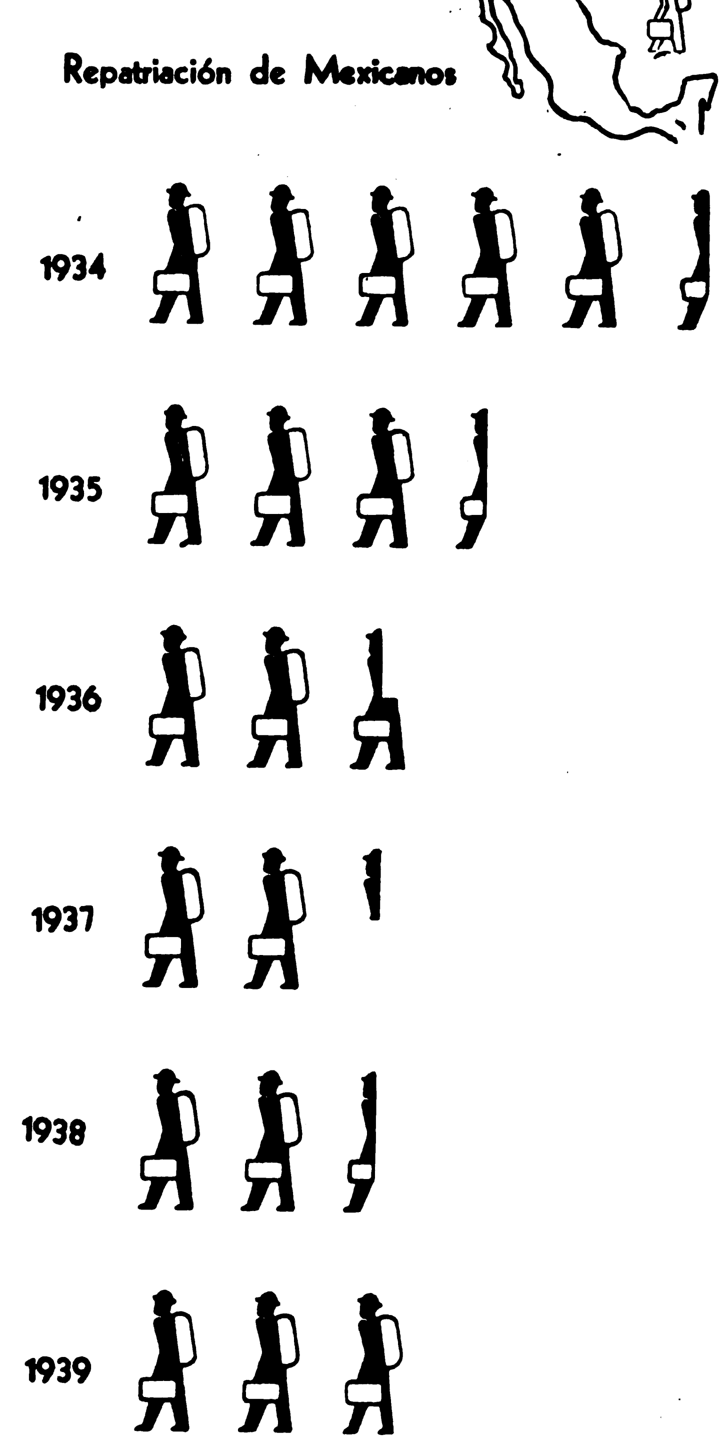

Población Extranjera en el País
Año de 1938
Españoles
Guatemaltecos
Otros
Chinos
Norte-Americanos
Canadienses
Sirios
Franceses
Italianos
Ingleses
Arabes
Japoneses
Libaneses
Cada símbolo equivale a 10.000 Extranjeros

REPATRIACION.

El movimiento de repatriación de nuestros nacionales, se ha seguido con especial interés por la Secretaría de Gobernación, que no ignora las indudables ventajas que reportan al país las experiencias adquiridas en el extranjero por las familias mexicanas.

El movimiento de repatriación ha disminuído sensiblemente en los últimos años, contrastando su número que escasamente llega a 12,000 en 1938, con el intenso movimiento de los años de 1929, 1930, 1931 y 1932 en que se reintegraron a la patria 69,928, 69,570, 124,990 y 80,648 personas, respectivamente.

La intensidad, en los años de 29 a 32, del movimiento de repatriación, coincide con la gran crisis capitalista que asoló con singular fuerza a los Estados Unidos y con la intensa emigración de mexicanos a dicho país, motivada por la euforia precursora de la gran crisis.



Cada símbolo equivale a 5.000 repatriados

TURISMO.

La Secretaría, dada la importancia que el turismo tiene para la mejor comprensión de los pueblos y para la economía del país, ha procurado incrementarlo por todos los medios

posibles, especialmente por el estímulo a los particulares en el establecimiento de industrias conexas a su desarrollo.

Movimiento Turístico en el País

1935

1936

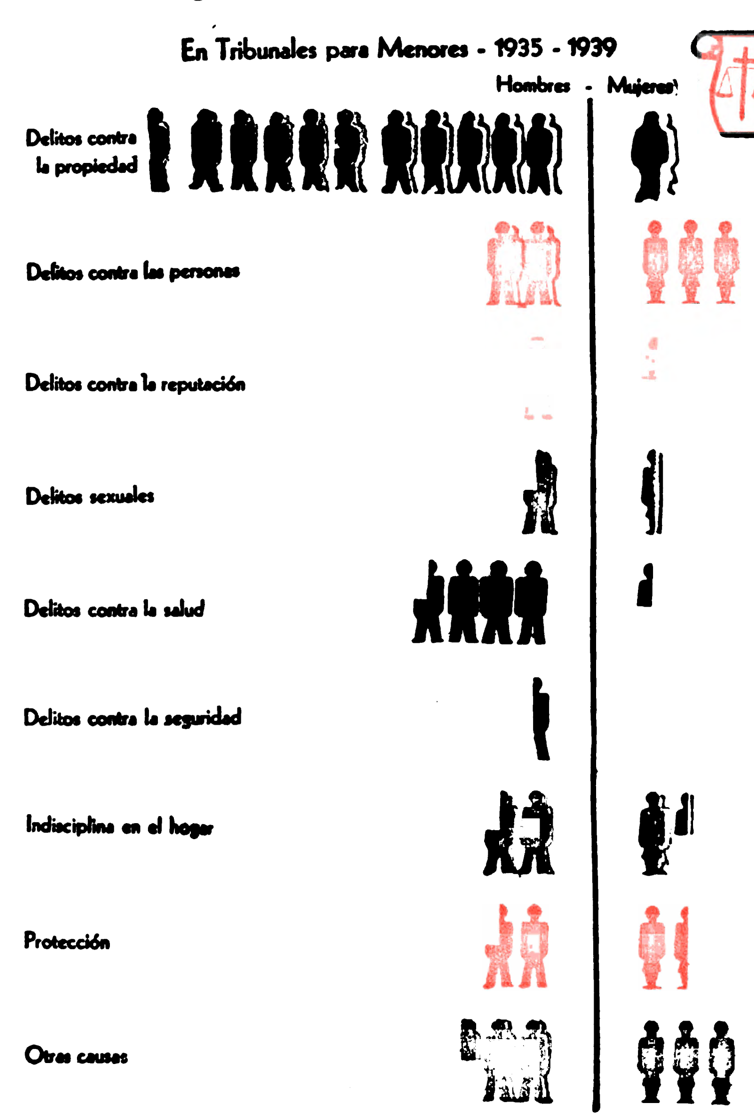
1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 10.000 Turistas

Causas de Ingreso



Cada símbolo sin sombra equivale a 50 menores
Cada símbolo con sombra equivale a 500 menores

POLITICA CONTRA EL CRIMEN.

La actual administración orientó sus actividades contra la delincuencia basada en los siguientes lineamientos: a) Estudio de las causas de la criminalidad; b) Prevención de la delincuencia en sus dos aspectos: prevención especial y prevención general; y c) Readaptación social de los delincuentes.

a).—Con el fin de establecer homogeneidad respecto a la política contra la delincuencia, se llevó a cabo una Convención Nacional de Política Criminal en el año de 1936, en la que estuvieron representadas todas las Entidades Federativas de la República.

Se han realizado importantes estudios sobre la etiología del crimen, particularmente respecto a la prostitución y la mendicidad.

b).—La función preventiva se orientó principalmente hacia la infancia delincuente y desvalida, sin descuidar aspectos tan interesantes, como la formación de la policía preventiva y el problema de la nota roja.

La acción de los Tribunales para menores y Centros Auxiliares está despojada de toda formalidad judicial y de toda tendencia manifiestamente represiva, para acentuar el carácter tutelar y de protección, en beneficio de los menores delincuentes.

El presupuesto del Tribunal de Menores era en 1934 de $ 84,876.00; en el año de 1940 ascendió a $ 1.300,000.00; la población de menores delincuentes en las diversas instituciones dependientes del Departamento de Prevención Social, no llegaba en 1934

a 500, en tanto que en 1940 asciende a 1,500, de suerte que mientras en 1934 solo funcionaba un Centro de Observación y dos Escuelas Correccionales, en la actualidad funcionan:

2 Centros de Observación (uno para cada sexo).
2 Casas Hogar.
2 Casas de Orientación.
1 Escuela Vocacional para Varones, y
1 Escuela para Anormales.

Estos Centros han sido dotados de equipos adecuados para sus servicios, escuelas, talleres, y terrenos apropiados para prácticas deportivas y de cultivo agrícola, avicultura, apicultura, etc.

La Secretaría de Gobernación no limitó su acción al Distrito y Territorios Federales, sino que recomendó a las Entidades Federativas la atención del problema de la delincuencia infantil, obteniendo que se establecieran en diferentes lugares del país 23 Tribunales para Menores del Orden Federal, 11 Tribunales para Menores del Orden Común, 3 Casas de Observación y 12 Consejos de Vigilancia.

Tribunales para menores
Resoluciones dictadas en el quinquenio 1935-1939

En libertad

En establecimientos de corrección

En otros establecimientos

Otras resoluciones



Cada símbolo equivale a 500 resoluciones

Dentro de la propia acción preventiva, se fundó un cuerpo de Trabajadores Sociales que, al mismo tiempo que protege y vigila a reos y menores liberados, ejerce funciones de Policía Preventiva, con facultades para consignar ante las autoridades competentes a individuos en estado peligroso, para su internación en manicomios, hospitales, etc., y para intervenir en la vía pública a fin de resolver los casos urgentes de mendicidad, vagancia y prostitución.

De 4,000 reos y menores, que aproximadamente estuvieron sujetos a vigilancia como final de tratamiento penológico, sólo reincidió el 1%; cifra que demuestra los beneficios de la política preventiva y de la asistencia moral que se procuró dar a los vigilados.

Un 50% de los reos y menores que disfrutan de libertad sujeta a vigilancia fué atendido en el Consultorio de Higiene Mental, del Departamento de Prevención Social.

Como de los datos obtenidos en los Tribunales para Menores se comprobó que la mayor población delincuente sujeta a su jurisdicción se reclutaba entre los voceadores de la prensa, se impartió ayuda a su Sindicato y se obtuvo de las empresas periodísticas un mejor pago en las comisiones a los menores.

c).—Se dió especial atención al tratamiento de reos en la Penitenciaría e Islas Marías, fundamentalmente el de orden laboroterápico, que ha permitido hacer una clasificación científica de los mismos. Se procuró dotar de nuevas fuentes de trabajo a dichos Centros, dándose en las Islas Marías los pasos necesarios para industrializar debidamente los recursos naturales; la pesca empieza a ser lucrativa y permite mejorar la alimentación de los reclusos. Se ha fomentado igualmente la formación de cooperativas en dichos Penales.

La política contra el crimen debe analizarse no tan sólo desde el punto de vista teórico, sino también práctico, mediante el estudio de datos estadísticos. Estos, desgraciadamente, no son completos, pero de los que disponemos pueden deducirse conclusiones interesantes sobre el problema de la delincuencia y acción del Gobierno.

Para interpretar debidamente el fenómeno criminógeno, en el Distrito Federal, los datos obtenidos los agrupamos en las siguientes categorías: A) Número de actas levantadas por el Ministerio Público. B) Presuntos delincuentes. C) Sentenciados, y D) Delitos especiales.

Ministerio Público del Distrito Federal

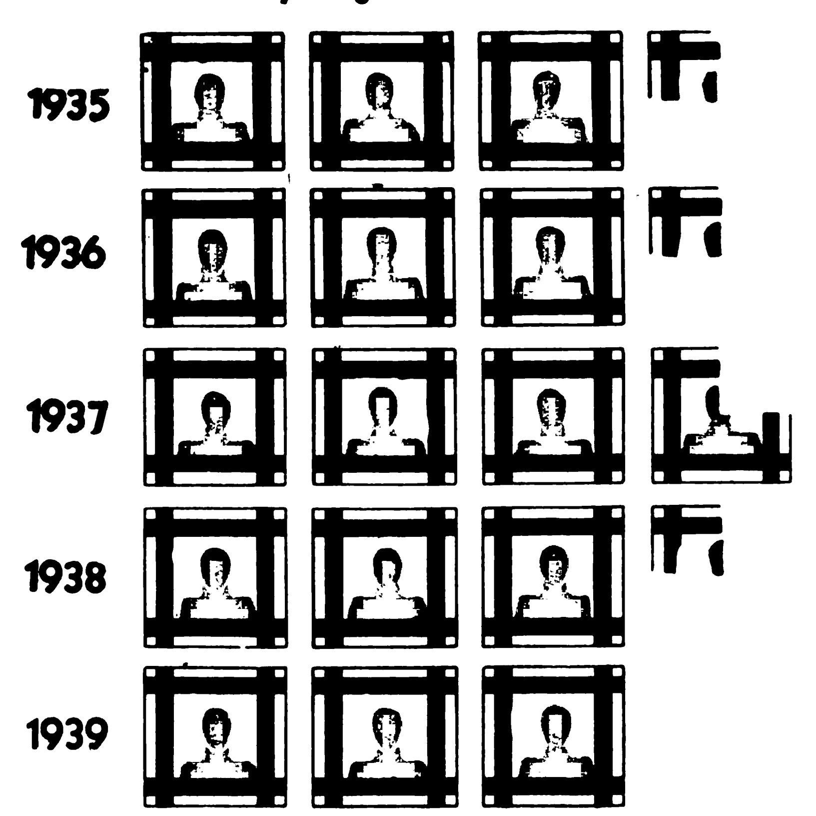
Cada símbolo equivale a 10.000 actas

Cada símbolo equivale a 1.000 personas

El número de actas levantadas no revela propiamente la tendencia de la criminalidad, pues entre ellas se encuentran muchas que no progresan por falta de elementos para presumir la existencia de un delito. Sin embargo, dentro del movimiento conjunto del fenómeno criminal tienen importancia, por la relación estrecha con el número de consignados y de sentencias dictadas.

Para el estudio de la delincuencia, los datos relacionados con el número de presuntos consignados, tiene la más alta importancia, pues a través de ellos puede conocerse con mayor exactitud el ritmo de la delincuencia.

Delincuentes sentenciados en los Juzgados de 1a. Instancia Cortes Penales y Juzgados de Paz en el D. F.



Cada símbolo equivale a 1.000 sentenciados

La cifra absoluta de los presuntos delincuentes en los años de 1934 a 1938, excepción hecha del año de 1937, marca una tencia sensiblemente constante; sin embargo, los números relativos, relación entre la población del Distrito Federal y los consignados, marca una tendencia decreciente.

Iguales consideraciones pueden hacerse por lo que se refiere a los sentenciados, en los que, aun cuando su número es francamente uniforme año con año, la tendencia de los números relativos es decreciente.

Respecto a los sentenciados, influye mucho otra causa más en su franca uniformidad, el ritmo de trabajo de los Juzgados y Cortes Penales, por lo que las conclusiones que de ellos puedan obtenerse deben tomarse con toda reserva.

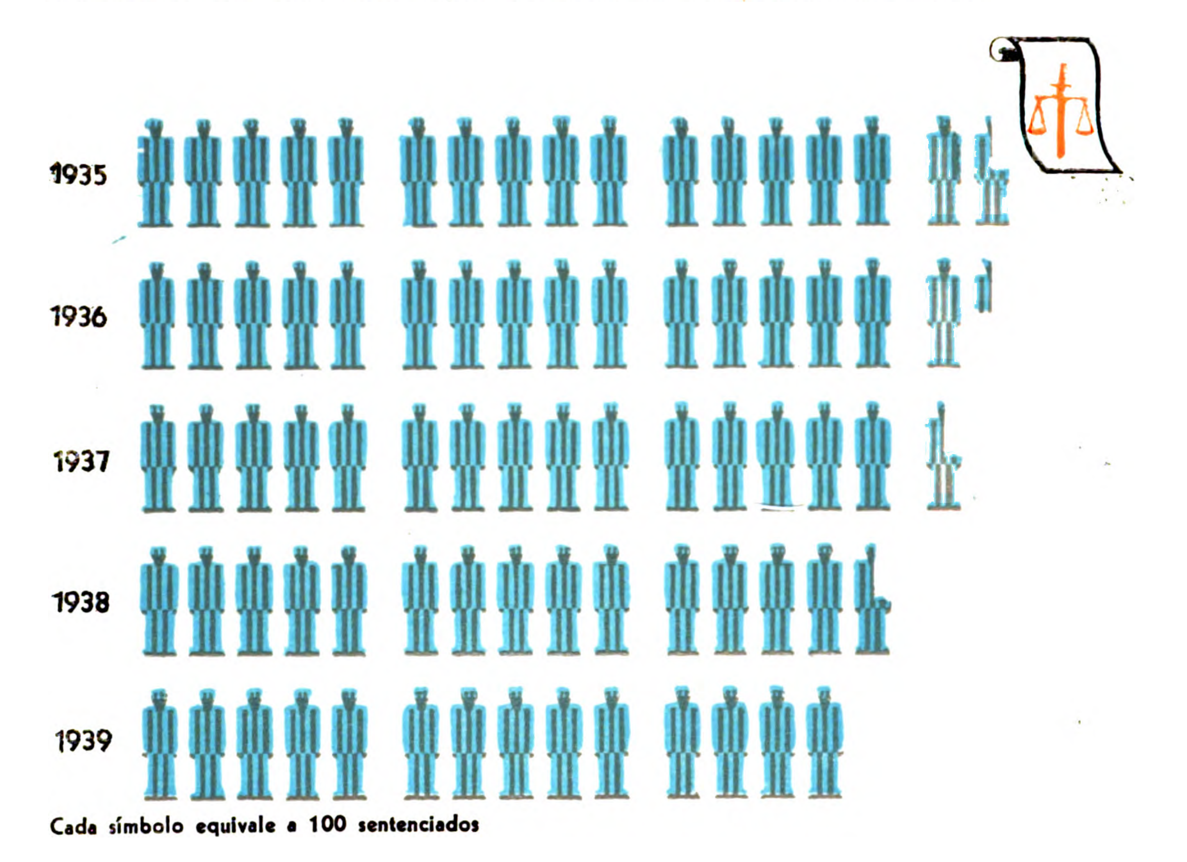
Delincuencia por Lesiones en el Distrito Federal

Del estudio de los delitos en particular se deduce que los que arrojan un mayor porcentaje en el total de las consignaciones, son los delitos de lesiones y robo, a los que les siguen en importancia el abuso de confianza, el fraude y el homicidio.

El delito de lesiones, a partir de 1935, presenta una tendencia descendente con excepción del año de 1937, en que el número de consignados alcanza la mayor frecuencia.

La misma tendencia descendente se comprueba al analizar los datos relativos a los delincuentes sentenciados por el delito de lesiones en los años de 1935 a 1939.

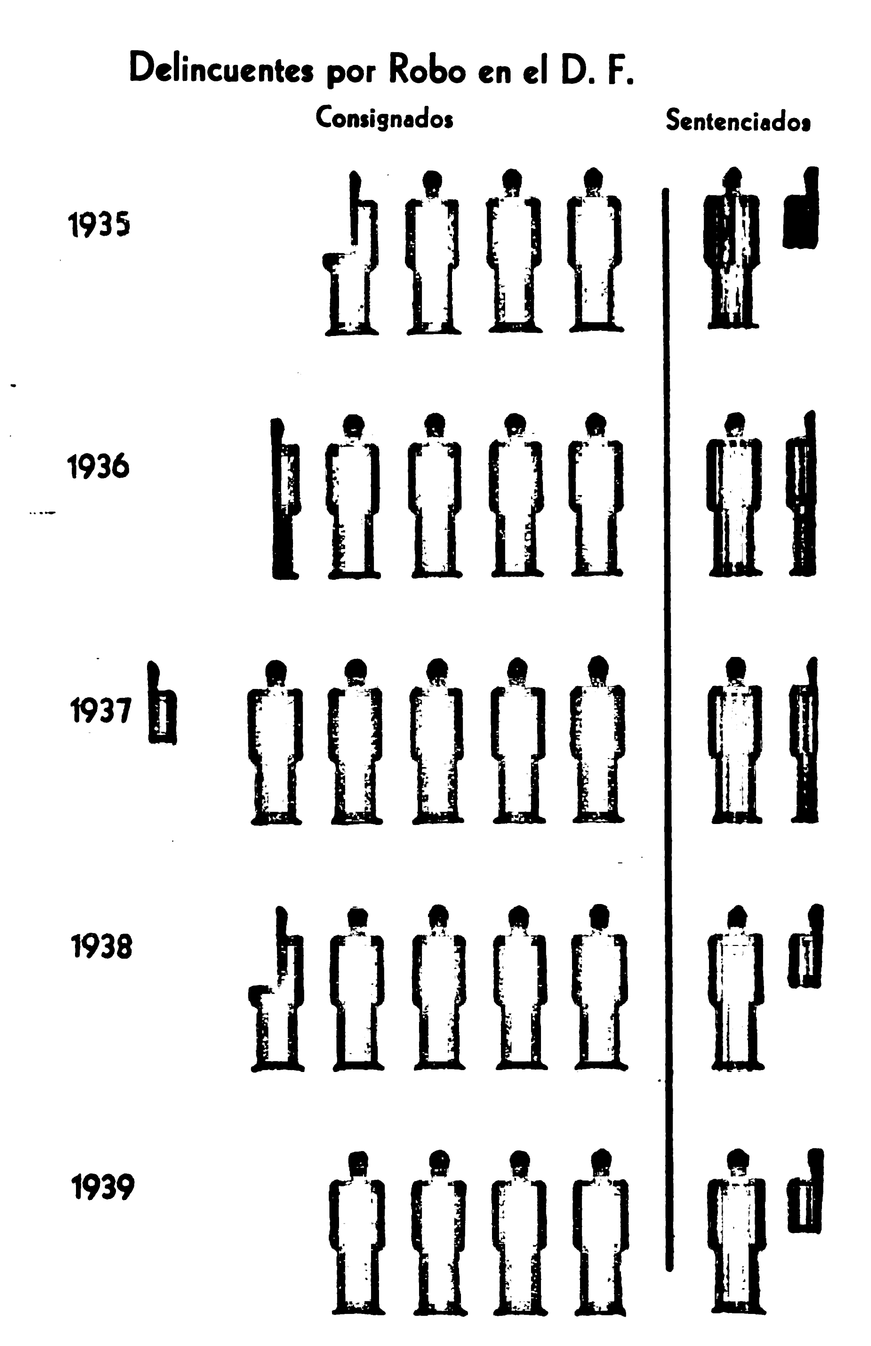
Delincuentes sentenciados por el Delito de Lesiones en el D. F.



Cada símbolo equivale a 100 sentenciados

El movimiento derivado de la comisión del delito de robo, señala, en los presuntos, una tendencia ascendente hasta el año de 1937 y a partir de este año descendente; en los sentenciados el movimiento es similar, ascendente primero y descendente después.

Delincuentes por Robo en el D. F.

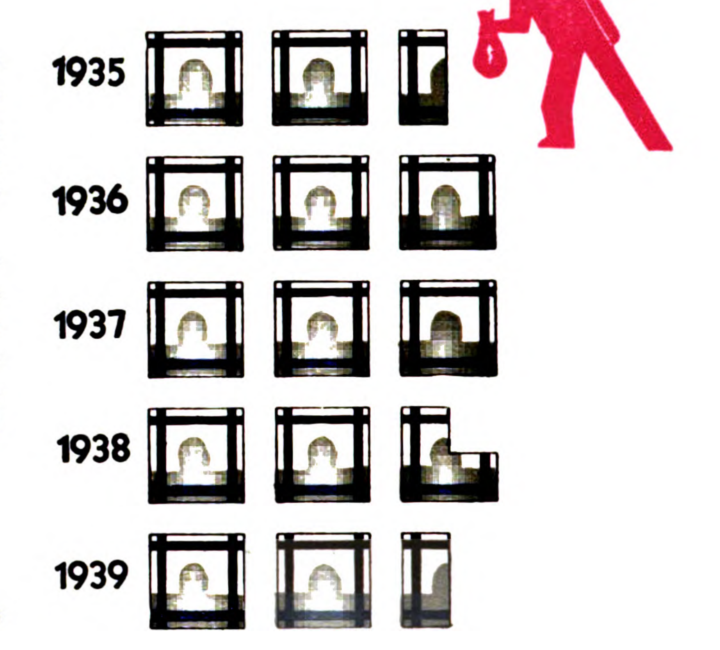


Cada símbolo equivale a 500 personas

Delincuentes sentenciados por el Delito de Robo en el D. F.

Por lo que se refiere al delito de abuso de confianza, la tendencia es ligeramente descendente no así el delito de fraude que es ascendente hasta 1937 y descendente después.

No se proporcionan datos respecto a sentenciados de estos delitos, en virtud de que hasta el año de 1939 no se empezaron a considerar aisladamente, ya que se incluían en la clasificación general de "otros delitos".



Cada símbolo equivale a 250 sentenciados

Delincuencia por Fraude y Abuso de Confianza en el Distrito Federal

Consignados por Fraude

Consignados por Abuso de Confianza

1935

1936

1937

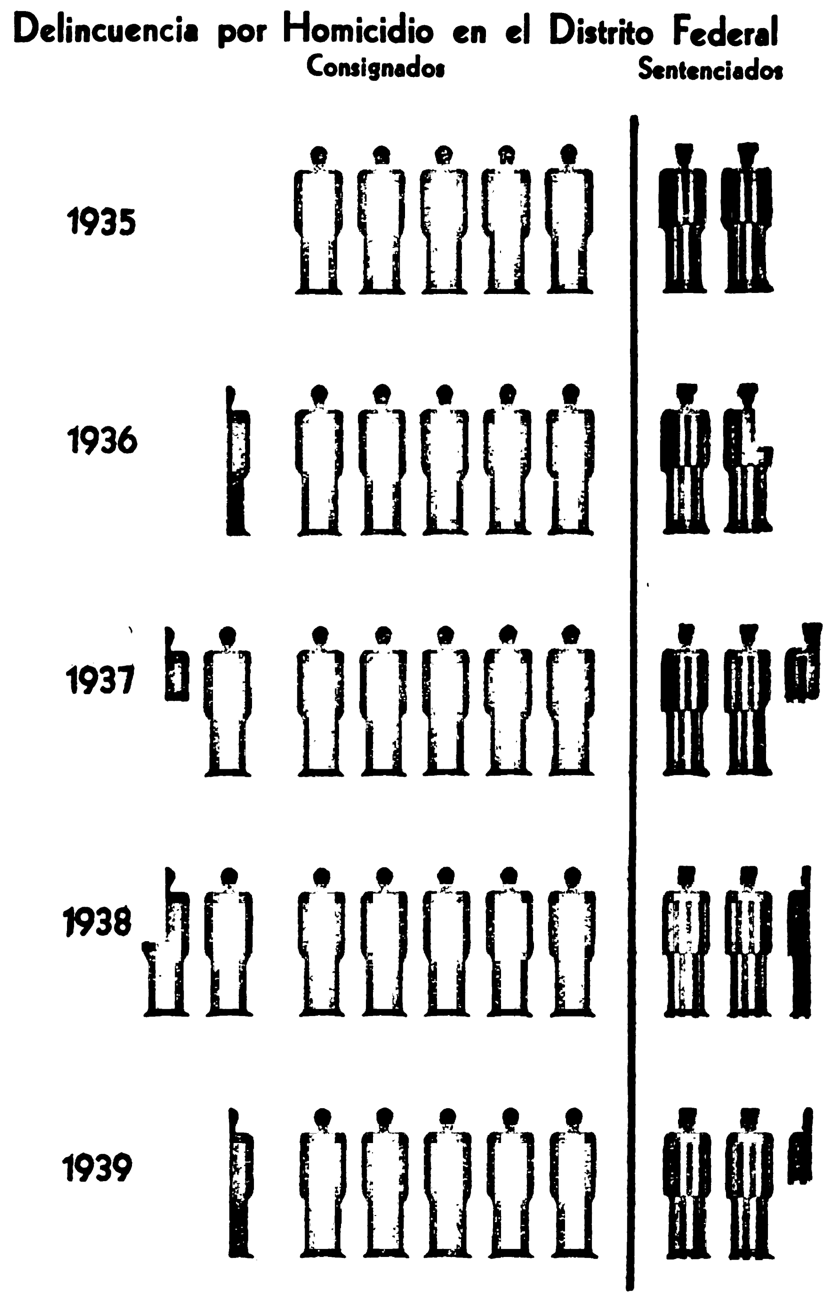
1938

1939

Cada símbolo equivale a 100 consignados

El homicidio tiene, tanto en los datos sobre presuntos, como en los datos sobre sentenciados, una tendencia ligeramente ascendente.

Delincuencia por Homicidio en el Distrito Federal

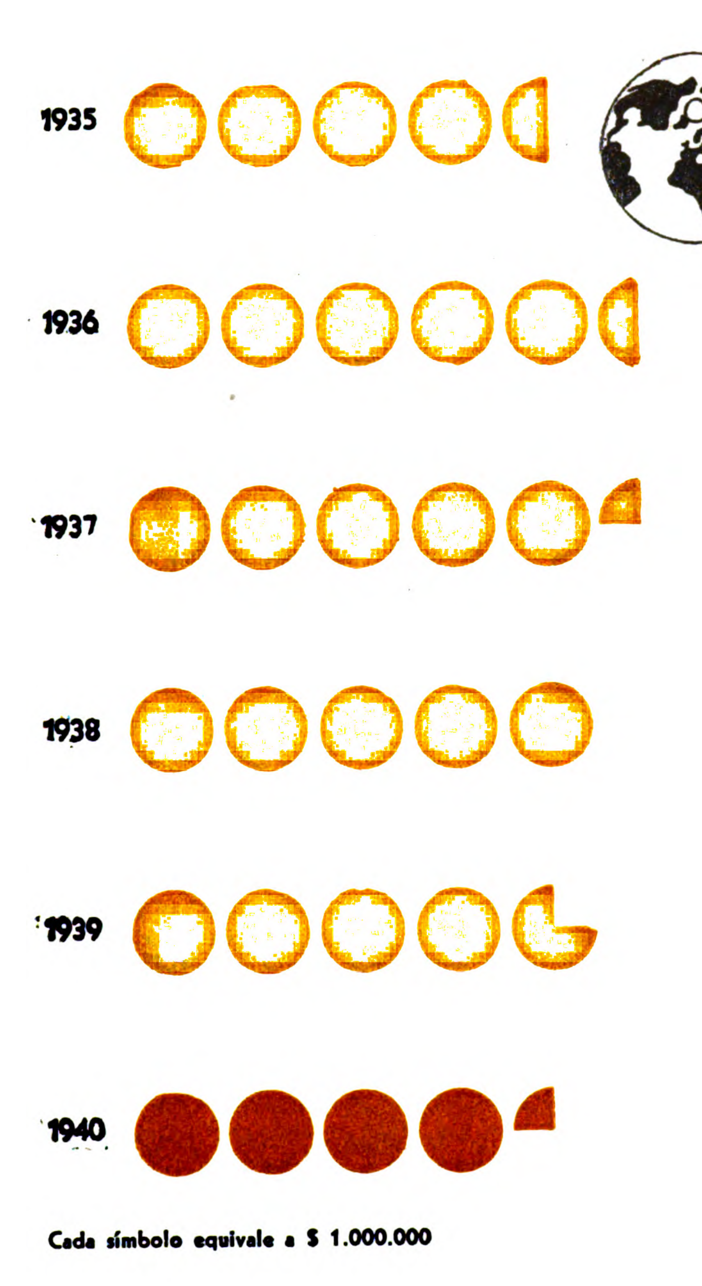


Cada símbolo equivale a 100 personas

Del breve análisis presentado, se deduce un evidente descenso de la delincuencia en el Distrito Federal, que en parte se debe a las mejores condiciones procuradas a sus habitantes y en parte a la obra de prevención del Ejecutivo.

Relaciones Exteriores

Presupuestos

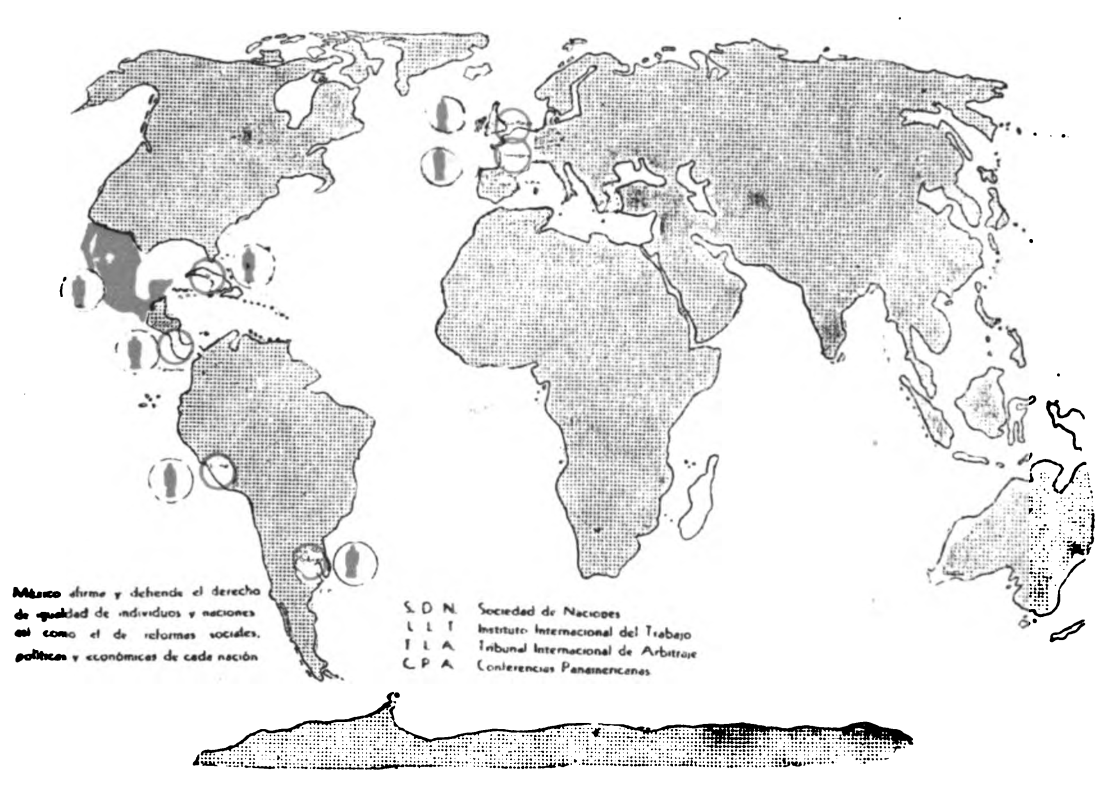


Cada símbolo equivale a $ 1.000.000

LAS relaciones de México con los demás países que integran la comunidad internacional, en el período transcurrido de diciembre de 1934 a 1940, se han desenvuelto, robustecido y conservado, conforme las normas establecidas por los usos y costumbres internacionales. Además, se ha procurado obtener no sólo el reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídicas a que nuestro país tiene indiscutible derecho, sino la realización de ideales sociales y la protección jurídica de intereses legítimos.

México ha creído que las relaciones internacionales no deben ser ya los formalismos protocolarios, simplemente aparentes y en muchos casos falaces o tendenciosos, que fueron característicos de la diplomacia en los primeros períodos de su historia, sino que dichas relaciones deben ser diáfanas y sinceras, como pro-

ducto genuino de la mutua consideración y amistad. México estima que las relaciones internacionales derivan de vinculaciones de toda índole, entre los Estados, de acuerdo con sus necesidades políticas, sociales o económicas; y de acuerdo con esta tesis, quiere que el desempeño de la función diplomática, traduzca el respeto y la comprensión recíprocas.



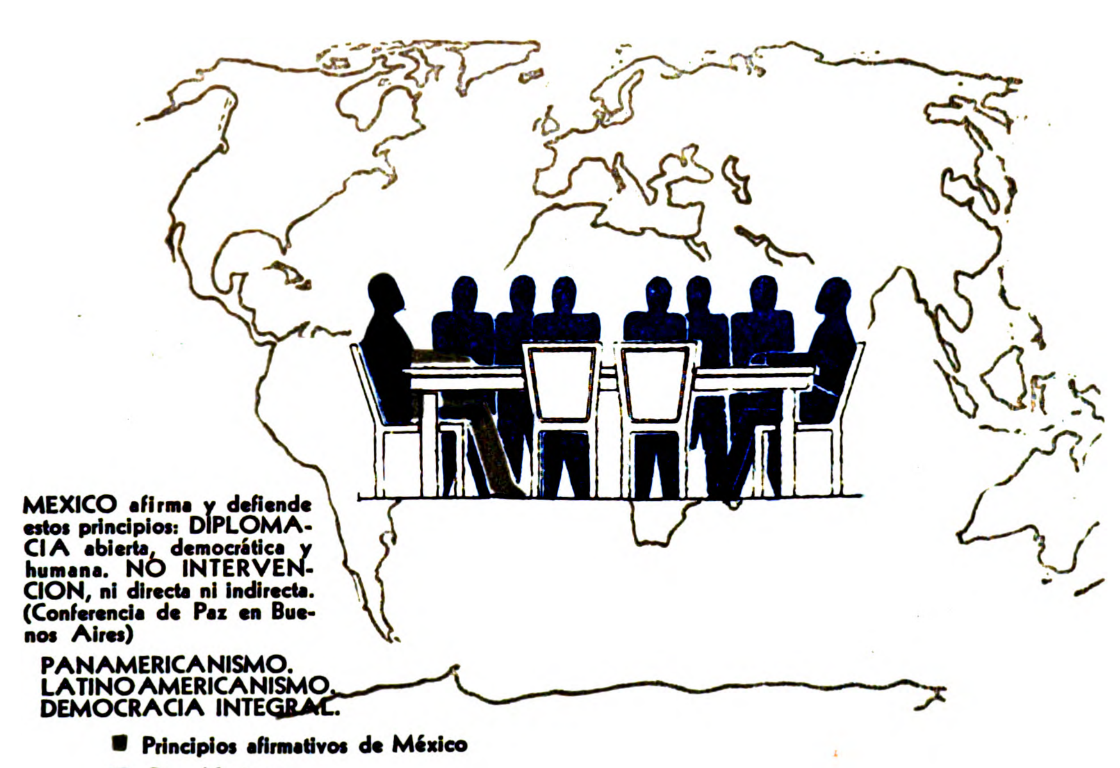
Color naranja.-Posición definitiva de México en todos los lugares de reunión internacionales donde preferentemente ha estado afirmando los principios que sustenta

En el orden internacional, al defender e interpretar en múltiples ocasiones el derecho de igualdad, México ha pugnado, además, por la seguridad y garantía de su aplicación por todas las naciones civilizadas; y en la contratación de convenios el principio de igualdad entre todos los pueblos de la tierra, ha sido firme norma de sus actos.

La actitud de México ante la Sociedad de las Naciones, fué guiada por los principios que en materia de relaciones internacionales, comerciales, sociales o económicas, ha sostenido en su régimen interno, como lo demuestran las públicas declaraciones hechas por sus representantes, ante esa institución internacional.

El Gobierno de México ha proseguido la política de solidaridad espiritual con los países amigos; y, al propio tiempo, ha proclamado y mantenido su definido propósito de no

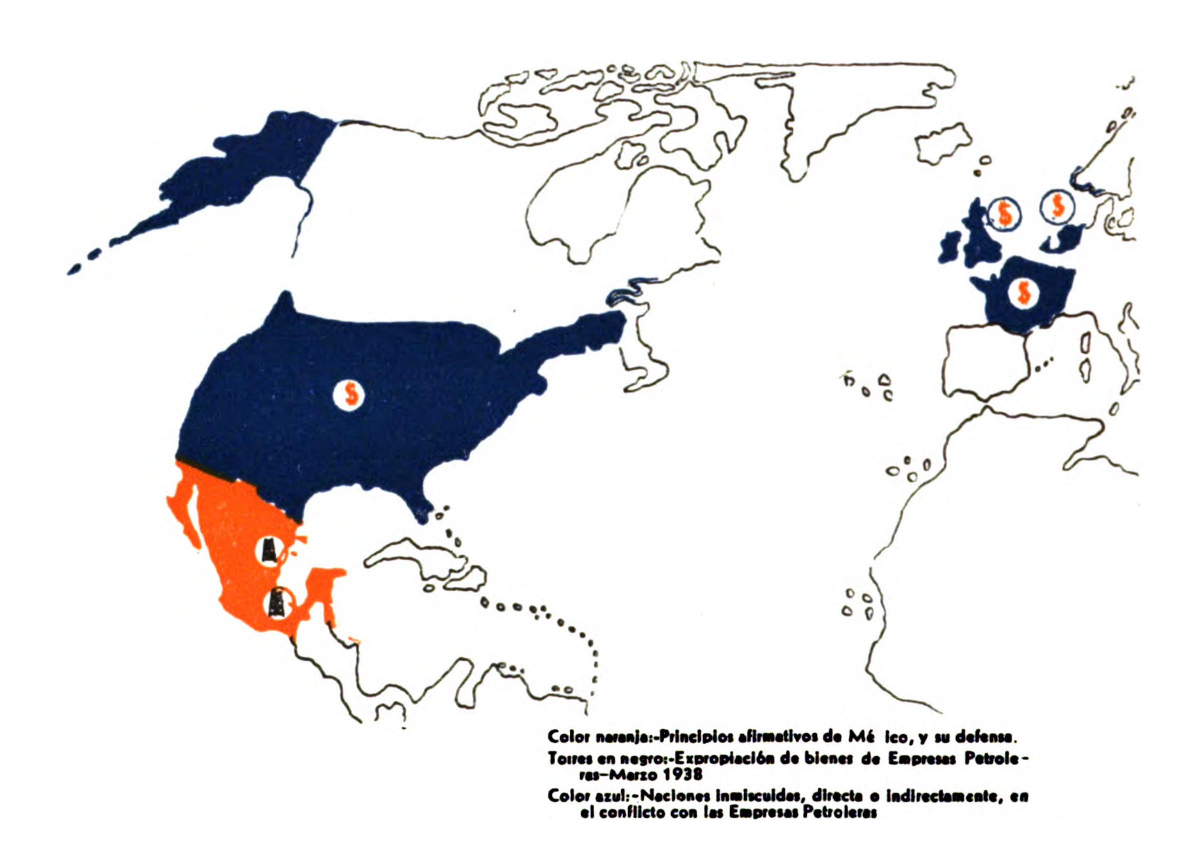
intervenir, directa ni indirectamente, en los problemas internos de otros países, y para ello ha observado, tanto en la forma como en el fondo, una consideración respetuosa, tocante a las orientaciones de su vida y organización interior.



En el desenvolvimiento de la política continental, nuestro país no sólo ha procurado conservar, sino intensificar, sus relaciones con todos las países de la América Hispana, con los cuales la historia, el idioma y la cultura, lo vinculan. Por esta circunstancia, el Gobierno de México, persiste en una política internacional de comprensión y solidaridad continentales, así como de equilibrio jurídico universal.

El constante sostenimiento de la soberanía nacional y de los principios y leyes emanados de la Constitución; así como la tendencia de resguardar, en cualquier momento, la soberanía de la nación, no sólo en el aspecto político sino también en cuanto pueda afectar a su derecho para dictar todas las normas de carácter social, que México ha estimado y estima adecuadas en el fortalecimiento de su posición y de su independencia económica han sido la base de las dichas relaciones internacionales. Basta para demostrarlo, el hecho de la expropiación de los bienes de las Compañías explotadoras de nuestro petróleo, que ha provocado múltiples incidentes, resueltos por México con decoro y energía al defender sus dere-

chos de libertad interna. En efecto, no hubiera sido tolerable aceptar como legítima, ni mucho menos fundada, la actitud de rebeldía contra resoluciones definitivas del más alto tribunal de la República, conducta asumida por personas extranjeras, que, de acuerdo con los preceptos contenidos en los artículos 1o., 27 y 33 de nuestra Constitución, se hallan en un plano de igualdad jurídica con los connacionales. México no ha contraído, en ningún caso, al ejercitar su derecho de contratación internacional, compromisos que pudieran colocar a los extranjeros, residentes o no en el país, en posición de preferencia, o que impliquen en algún sentido menoscabo o desmembramiento de su soberanía, de su patrimonio o de su política.

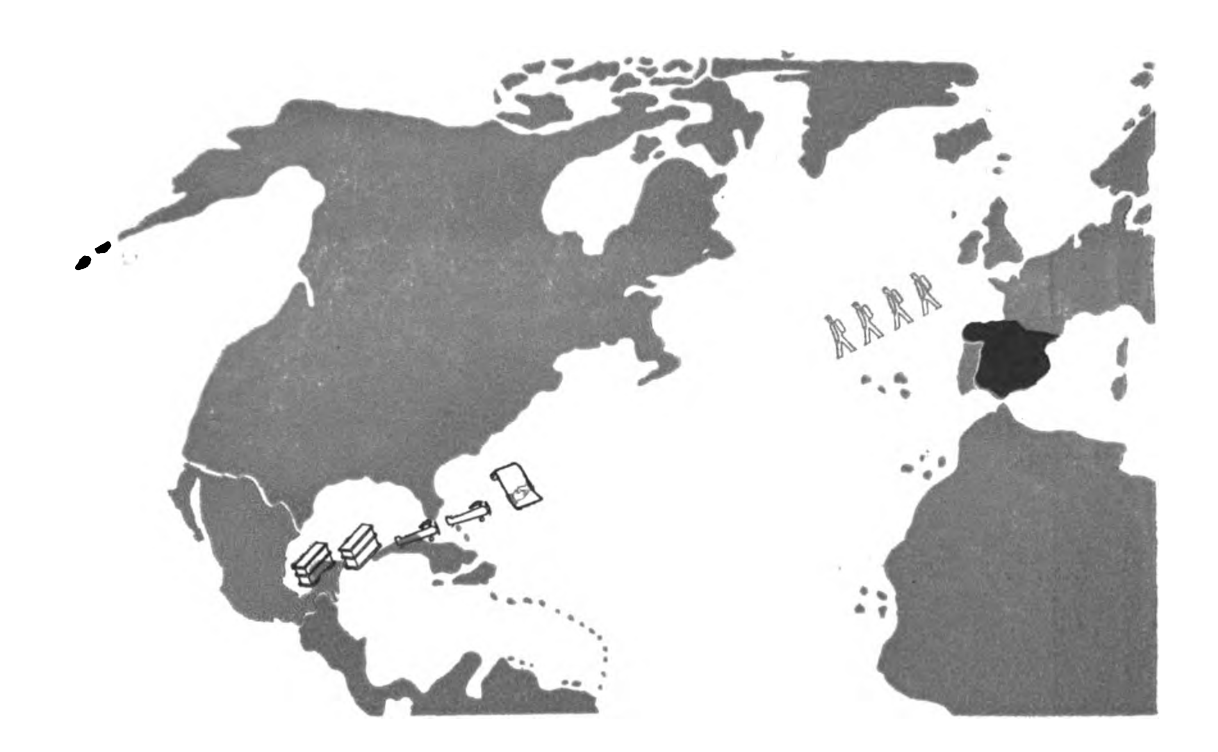


Color naranja:-Principios afirmativos de Mé ico, y su defensa.
Torres en negro:-Expropiación de bienes de Empresas Petroleras-Marzo 1938
Color azul:-Naciones inmiscuidas, directa o indirectamente, en el conflicto con las Empresas Petroleras

El Gobierno Mexicano reprueba la guerra entre los pueblos, cuando ésta no es impuesta por motivos de defensa, y por ello protesta sistemáticamente contra los actos bélicos injustificados, basados en designios de absorción y de fuerza, hechos a los cuales negamos nuestra aceptación o reconocimiento, así como a los medios empleados contra ciudades abiertas, porque estos procedimientos de crueldad, implican flagrante violación de los principios más elementales de la ética en trances de beligerancia.

El Gobierno de México, con motivo de la rebelión en España, supo colocarse de parte del derecho legítimo; y, al abrir las puertas del territorio nacional a los españoles que necesitaban de protección internacional, demostró su sinceridad y sus sentimientos humanitarios; y esta política fue reiterada en forma cumplida y desinteresada.

México contribuye en la medida de sus posibilidades al restañamiento de las heridas materiales y morales de aquellos pueblos, sin distinción de nacionalidades, que, a causa de persecuciones o de invasión de sus respectivos países, han tenido que buscar nuevos hogares; les hemos brindado asilo, sin más limitaciones que aquellas que se originan de necesidades irremisiblemente defensivas de su propia economía demográfica.



México sustenta los principios defendidos en la Conferencia Panamericana de Paz, reunida en Buenos Aires. Y, sin parar mientes en que su actitud provocara críticas de parte de aquellos elementos que aprecian más la fuerza militar que la razón y la justicia, se logró allí principalmente que se aprobara por unanimidad el protocolo de **No intervención,** que consagra el principio de que ninguna nación tiene derecho de inmiscuirse en los asuntos internos de otra, ni quebrantar la paz orgánica de la comunidad internacional.

En el caso de España, México no hizo mas que reconocer el estado de legitimidad del Gobierno Republicano; y, congruentemente, también se hizo escuchar ante la Sociedad de las Naciones, en ocasión del conflicto italo-etíope, no reconociendo la anexión realizada por Italia, después de la invasión de aquel territorio. Estimamos que la formación o engrandecimiento de los Estados no debe ser resultado de actos antijurídicos y menos de violencia.

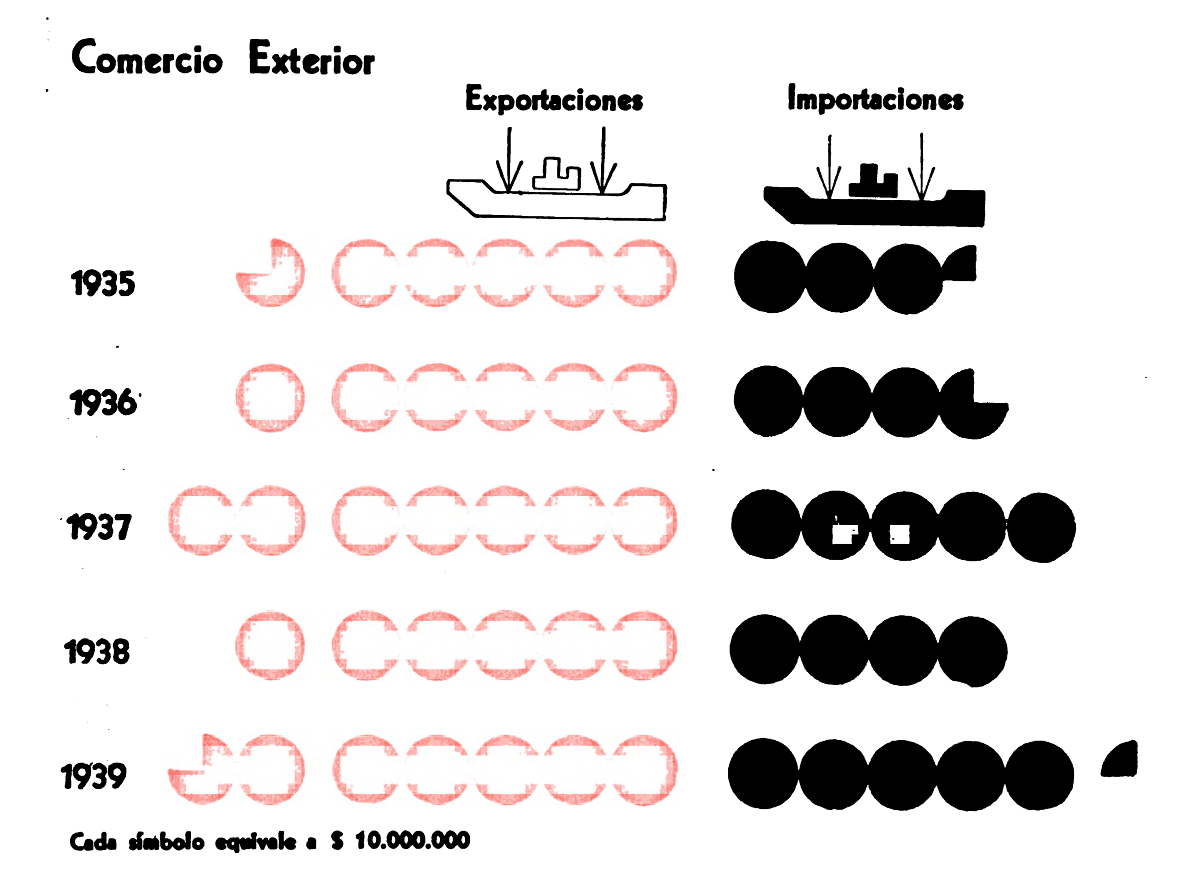
En el caso de la ocupación de Austria, por Alemania, el Gobierno de México elevó su protesta ante la Sociedad de las Naciones, por estimar que con esta agresión se violó flagrantemente, el Pacto Constitutivo de la Sociedad de las Naciones, los tratados de Versalles y de San Germán, que establecen el reconocimiento de la independencia de Austria, como entidad política y jurídica; o sea de carácter inalienable. El proceder de tal mane-

ra, ha sido no por un espíritu de antipatía o enemistad hacia los países que han llevado a cabo esos actos, sino por un estricto apego, como se ha dicho, a los principios de derecho, perfectamente definidos.

La inminencia de que la guerra actual de Europa alcance a los países americanos, ha sido el motivo principal de la reunión internacional panamericana, en la Habana, por reconocer que la afirmación de la solidaridad económica y defensiva de los pueblos del hemisferio americano, sobre bases de estricta igualdad, es, no sólo procurable, sino urgente, y es por esto por lo cual México suscribió en los acuerdos tomados en esa acción interamericana.

En materia de libertad de los mares, México ha sostenido la validez del principio que reconoce dicha libertad, y estima, que el mar libre es un bien de dominio público y de uso universal, que solamente en las cercanías de los litorales puede y debe ser afecto a determinada jurisdicción considerada nacional y sujeto, consiguientemente, al régimen legal estatuído en el Derecho Público Interno; y atenta esta condición jurídica, México modificó la Ley de Bienes Inmuebles de la Federación, de 1902, y amplió la porción latitudinal de sus mares territoriales, cual lo establece la reforma a la dicha ley, de fecha 31 de agosto de 1935. Con posterioridad, y por convenios entre las naciones de este hemisferio, dada la amenaza de que la guerra mundial se extienda hacia estos mares, la zona territorial marítima de los litorales, tuvo una modificación importante. Así, ha sido y es firme, y precisa la política internacional de México en el período de 1935-1940.

Comercio Exterior



Cada símbolo equivale a $ 10.000.000

Para contrarrestar la campaña denigrante emprendida en el Exterior contra México, por las Empresas desposeídas de sus bienes en los campos petroleros, se ha evidenciado cuán falsas e injustas son sus afirmaciones, demostración efectuada por todos los medios de evidencia y decoro a nuestro alcance, sobre todo en los Estados Unidos de Norteamérica, donde especialistas y funcionarios de esta Secretaría han sustentado conferencias ilustrativas, respecto de las causas y legitimidad de la expropiación petrolera.

A efecto de que se difunda la obra progresista, efectuada en el período constitucional del último sexenio, esta Dependencia ha colaborado en el envío de misiones de carácter cultural y comercial a varios países, aun cuando no participara de manera directa, en todas.

Por medio de sus cónsules en el exterior, México vela por la defensa de los intereses de los nacionales, interviniendo en los conflictos económicosociales en que se han visto envueltos; ayudándoles en las gestiones que hayan tenido que hacer por accidentes de trabajo, estado civil en general y asuntos administrativos. Preocupado el Gobierno de la República por los problemas de los mexicanos que han establecido su residencia en los Estados Unidos de Norteamérica o el Canadá, se principió una campaña de propaganda e información amplísimas a fin de convencerles de la ventaja de reintegrarse a la patria, ya que el motivo de su emigración, en muchos casos, se debió a mala situación económica y, en gran parte, a falta de tierras que cultivar. Muchas familias aprovecharon las facilidades para colonización de buenas tierras; y la simiente ha de fructificar en un porvenir no muy lejano, para bien de todo el país.

En materia de comercio internacional, la Comisión Nacional de Comercio Exterior ha venido funcionando eficazmente, desde hace tres años. Su objeto esencial es el regular las importaciones y encauzar y fomentar las exportaciones; reuniendo en un solo centro organismos oficiales o privados, interesados en el comercio de exportación.

En el Palacio de Bellas Artes, se instaló un museo permanente de artículos nacionales de exportación, que servirá de tipo, para fundar exposiciones análogas en los mercados extranjeros donde más se puedan consumir productos mexicanos.

La Comisión Internacional de Aguas ha continuado sus trabajos para aprovechamiento, en territorio mexicano, de las aguas del río Colorado. La propia comisión ha continuado el servicio hidrométrico en los ríos Bravo y Colorado, y ha llevado a cabo las instalaciones necesarias para ello. En el río Bravo se han hecho estudios de aprovisionamiento de las aguas torrenciales en el Valle de Juárez; así como las de defensa, contra inundaciones. La Comisión de Límites ha trabajado activamente en la fijación de puntos divisorios en las dos fronteras, tanto Norte, como Sur.

Se han impartido mayores facilidades a los extranjeros, para constitución de compañías o sociedades, y para que éstas adquieran inmuebles en el país, a efecto de que se invierta el capital extranjero. Para ello, se reformó el reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 de la Constitución, a fin de precisar los trámites y demás requisitos a que deben sujetarse las Sociedades, para constituirse y adquirir propiedades inmuebles en la República.

Entre las reformas importantes en el capítulo de nacionalidad y naturalización, pueden mencionarse las adiciones a la Ley de Nacionalidad y Naturalización, vigentes, que facilitan la recuperación de la nacionalidad, a título de nacimiento, a quienes la perdieron, para lo cual se prorroga el derecho de optar por dicha nacionalidad, en beneficio de los hijos de extranjeros, nacidos en territorio mexicano, que no lo hicieron oportunamen-

te. A fin de completar su acción, en pro de los refugiados políticos españoles, el Gobierno animado de un amplio espíritu de hospitalidad estatuyó, en esa misma Ley, las condiciones para que, los que deseen naturalizarse mexicanos, puedan hacerlo, para lo cual se considera a esos ciudadanos españoles, en el mismo plano de igualdad que los ciudadanos de las otras naciones latinoamericanas. En el período a que se contrae este informe, se expidieron más de cuatro mil cartas de naturalización mexicana, y otro tanto de certificados de nacionalidad mexicana.

En cuestiones de tránsito internacional el Gobierno de México ha seguido concediendo las mayores facilidades, no sin ajustar su conducta a la realidad internacional, de acuerdo con la seguridad interna del país.

Hacienda y Crédito Público

RECONOCIDA por la Revolución Mexicana la preeminencia de las reivindicaciones de carácter económico en la lucha social, el campo de la Hacienda Pública había naturalmente de presentar primordial interés para el trabajo reformatorio de la estructura general del país, de acuerdo con las recomendaciones que en materia hacendaria contiene el Plan Sexenal.

Según estos lineamientos, la política fiscal durante el sexenio tuvo como finalidades las siguientes:

1.—Nivelación democrática de los impuestos, sometiendo a tributación fiscal a un número de grandes empresas, casi todas pertenecientes a trusts o consorcios extranjeros, que por medios ilegales, y abusando de facilidades especiales que les concedieron administraciones anteriores, sobre todo en el período porfirista, se habían puesto al margen de esta clase de obligaciones, y disfrutaban desde sus comienzos de exenciones también de pago de impuestos sobre sus explotaciones, a veces cuantiosísimas, de recursos minerales y naturales de toda especie. El resultado de esa política fiscal puede verse adelante en el extraordinario acrecimiento de ingresos en los renglones correspondientes particularmente de los impuestos mineros y petroleros.

2.—Expedición de medidas especiales y nuevas de orden legislativo y fiscal, para concordar el precepto constitucional que prohibe los monopolios, con las exigencias de la época de desarrollo económico que vive México. Al efecto, se procuró, en todos los casos posibles, la intervención y control del Estado en las organizaciones industriales que, por su madurez capitalista, alcanzaban ya el grado de fuerza suficiente para controlar los precios y dominar la concurrencia, con el fin de mantenerlas bajo la vigilancia directa e inmediata del Estado, proporcionándole a éste los medios de sostener un adecuado nivel de precios, y evitar que dichas organizaciones escapen a las justas exigencias del sistema tributario nacional. En este capítulo pueden enumerarse los casos de la Sal, el Azúcar, el Alcohol y algunos otros.

3.—Cumplimiento estricto de algunas disposiciones legislativas cuya falta de aplicación procedía de injustificables olvidos o lenidad de las autoridades, y que continúan siendo de completa actualidad en el sentido de impedir la constitución y perpetuación, dentro del Estado, de poderes económicos adversos a las instituciones del país.

4.—Política de decidido estímulo a la Producción Agrícola, con el empleo de cuantiosos recursos en otorgar los más amplios créditos posibles a los productores, principalmente a las organizaciones de Ejidatarios y Pequeños Agricultores.

5.—Política de decidido estímulo a la industrialización, concorde con la tradición que tiene el país sobre el particular; pero siguiendo esta vez un plan general y meditado de proteccionismo, que ha dado los resultados más satisfactorios.

6.—Protección franca y continuada a las empresas industriales constituidas por trabajadores, otorgándoles exenciones de Impuestos justificadas, como en los casos de cooperativas de mineros, pescadores, salineros, etc.

7.—Defensa, por medio del sistema tributario, de grandes recursos naturales del país, que habían venido siendo abandonados a la explotación extranjera, sin intervención casi de las autoridades nacionales. Con particularidad, en los ramos de Caza y Pesca, Explotaciones de Maderas Preciosas y de Chicle y otros semejantes.

8.—Otorgamiento de grandes facilidades para que los habitantes de la nación puedan utilizar en su provecho los recursos naturales del suelo, reduciendo a cuotas insignificantes los impuestos, o suprimiéndolos por completo, como en lo relativo a las Explotaciones Forestales.

9.—Inversiones considerables en empresas de carácter semi-estatal, destinadas a remover antiguos obstáculos y a promover el adelanto y cultura general; la organización de la "Productora e Importadora de Papel", S. A., que está según su ley constitutiva en posibilidad de nacionalizar la industria del papel y otorgar amplio auxilio a la difusión cultural.

10.—Tendencia a la equitativa progresividad de los impuestos, principalmente en el de la Renta, tratando de obtener una contribución efectiva de las utilidades del capital más bien que descargar el peso del gravamen sobre los ingresos de la población trabajadora.

11.—Coordinación de los intereses fiscales con los de los contribuyentes, por medio de la organización de Asociaciones de Productores, que gozan de un sistema de subsidios por primera vez ensayado en nuestra legislación fiscal, mediante el cual a la vez que se combate automáticamente el contrabando o el clandestinaje, se atrae y mantiene a los empresarios e industriales dentro del control legal.

12.—Consideración equitativa de los intereses legítimos de los contribuyentes que puedan ser injustamente perjudicados, instituyendo para ello el Tribunal Fiscal de la Federación.

13.—Expedición del Código Fiscal de la Federación, destinado a concentrar en un cuerpo de leyes la difusa y difícilmente compaginable legislación fiscal anterior, haciendo más claros e inmediatos sus efectos.

14.—Vigorosa iniciación de arreglos y entendimientos con los Estados y Municipios con el propósito de coordinar y delimitar el campo de las actividades fiscales, y proveer a unos y otros de los recursos económicos indispensables para el cumplimiento de su misión social.

15.—Dedicación de mayores cantidades en los Presupuestos de Egresos destinados a la realización de obras de carácter social y económico que incrementen la producción futura del país.

16.—Regulación de la moneda y de los cambios exteriores de acuerdo con las necesidades económicas interiores del país y de su comercio exterior.

17.—Perfeccionamiento del sistema de crédito y creación de nuevas instituciones nacionales de crédito con fines sociales.

18.—Nacionalización de las empresas de seguros y facilidades para incrementar toda clase de seguros.



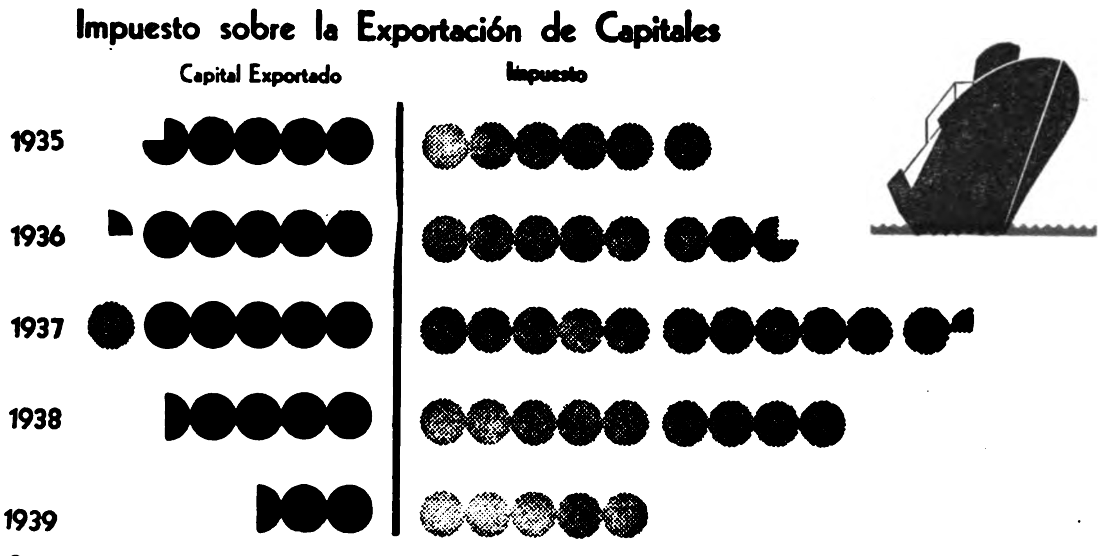
INGRESOS.

LEGISLACION FISCAL DURANTE EL SEXENIO.

Para llevar a la práctica los propósitos anteriores en materia de ingresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tras detenidos estudios preparatorios en las Oficinas de Legislación y de Investigaciones Económicas de la Dirección General Técnica de Ingresos, expidió de 1935 a 1940 una serie de disposiciones que sería tedioso enumerar detalladamente. En relación con las importaciones, se acordaron medidas proteccionistas en favor de innumerables industrias. Sin embargo, al protegerse la industria nacional por medio del arancel, no se impidió que la industria adquiriera fácilmente del extranjero los materiales y equipos necesarios que aquí no pueden obtenerse. Así, por ejemplo, se dieron facilidades a la industria textil para importar con franquicia algodón de fibra larga; se redujeron las cuotas de importación para el bicarbonato de sodio y otros productos necesarios en el beneficio de minerales; se facilitó la importación de aparatos científicos en beneficio de la mejoría técnica de las industrias; se autorizó en condiciones especiales la importación de energía eléctrica para el desenvolvimiento industrial de algunas ciudades fronterizas.

Pueden citarse, además, otras medidas con las que la Secretaría de Hacienda ha contribuido al mejoramiento económico y social del país, tales como las de conceder subsidios a la importación de artículos alimenticios de primera necesidad con el fin de abaratarlos; la libre importación de susbtancias y objetos útiles en la campaña contra el paludismo y de elementos para combatir la plaga del chamusco; la exención de derechos sobre la importación de materiales para las obras de defensa del Río Bravo; franquicias aduanales a las películas educacionales; establecimientos de Zonas Libres en Sonora y Baja California con el propósito de incrementar el desarrollo en ellas.

Por lo que se refiere a los impuestos que gravan las exportaciones, se decretaron diversas medidas proteccionistas para incrementarlo. En relación con el comercio de exportación, merece citarse, por una parte, la derogación, el 16 de octubre de 1939, del impuesto sobre exportación de capitales, y, por otra, el establecimiento, el 4 de agosto de 1939, del impuesto de 12% sobre el valor de aforo de los productos que se exportan. Con el establecimiento de este impuesto se tuvo el propósito de gravar la ganancia que con motivo de la baja del valor de nuestro peso iban a obtener los exportadores sin esfuerzo adicional alguno y hacer partícipes de ella, en forma de subsidios, a los importadores, que, con el mismo motivo, quedaban en situación desventajosa con respecto a los exportadores.



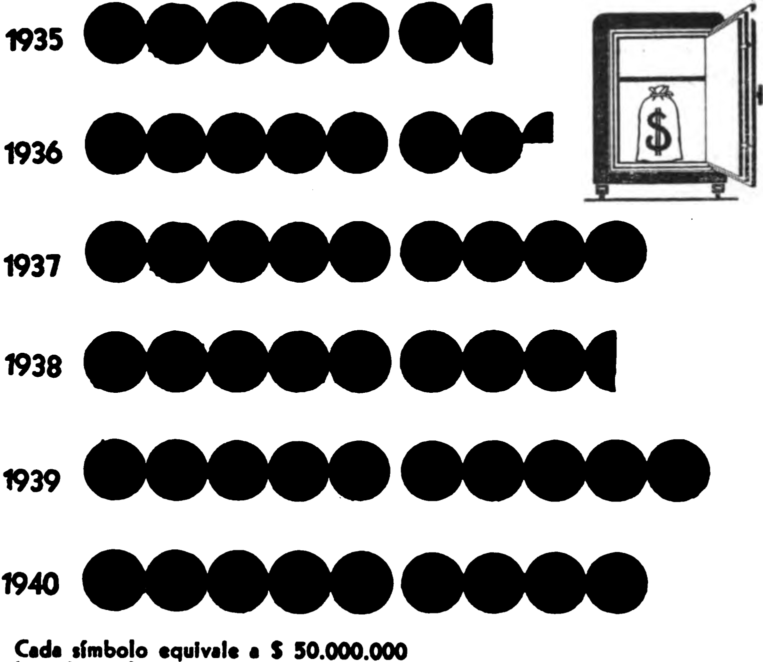
Cada símbolo equivale a $ 50.000.000

Cada símbolo equivale a $ 1.000.000

La ley que derogó el Impuesto sobre Exportación de Capitales, antes llamado de Ausentismo, tuvo por objeto principal alentar la llegada al país de nuevos capitales y, secundariamente, hacer más expeditos los pagos internacionales.

Son igualmente innumerables las medidas encaminadas a estimular la industria a través de medidas fiscales. De esta índole son los decretos expedidos para facilitar la adquisición de combustible en los centros productores de la República, para estimular el progreso de la industria ganadera, para uniformar los impuestos a la fabricación de cerveza, para regular y racionalizar el abastecimiento de la industria y del comercio de la seda, artisela y derivados para robustecer y reorganizar la industria azu-

Recaudación neta total por Ley Federal de Ingresos



Cada símbolo equivale a $ 50.000.000
Los datos de 1940 estimados

carera, para procurar la electrificación de las industrias, etc. Una de las últimas medidas dictadas en favor de la industria y que ha empezado a dar los mejores resultados, es la que exceptúa de impuestos a las empresas que se organicen para desarrollar actividades industriales totalmente nuevas. Hasta hoy se han expedido 49 autorizaciones a empresas que se proponen explotar ramos industriales no conocidos en el país y muchas de las cuales ya han iniciado con éxito sus operaciones.

En materia de impuestos sobre el comercio se ha mejorado el control del manejo y precios del cacao con la finalidad de proteger y extender los cultivos de este grano en el país.

Es muy digna de mención especial la supresión que se hizo del impuesto especial que desde 1893 gravaba los productos textiles de algodón, pero que finalmente era pagado por los consumidores de manta, es decir, por las clases más pobres del país.

El impuesto sobre la Renta ha sido objeto de reformas que han tendido a perfeccionarlo y a conseguir mejor las finalidades de este gravamen. Una de las más importantes ha sido indudablemente la efectuada a fines de 1939 y consistente en la creación del impuesto llamado del Superprovecho, que tiende a gravar las utilidades excesivas que no pueden ser obtenidas sino por empresas que presentan, por lo menos en parte, características de monopolio. Este impuesto existe en gran número de países con tarifas mucho más altas que las que se han establecido en México.

Del mismo modo se ha procedido por lo que respecta a otros impuestos, como son el del Timbre y el de 10% Adicional. Este último ha sido suprimido en diversos casos para alivio de los causantes.

En materia de impuestos sobre los Recursos Naturales, figuran en primer lugar, por su cuantía, los que recaen sobre la minería y el petróleo. Las reformas que se hicieron a los primeros tendieron, unas veces, a que el Erario Público percibiera parte de las ganancias extraordinarias que las empresas mineras obtenían con motivo del alza de los precios de los metales, especialmente de la plata; otras, a conceder participaciones más justas a las Entidades Federativas sobre los mismos impuestos; otras, en fin, a favorecer la minería y la industria metalúrgica nacionales.

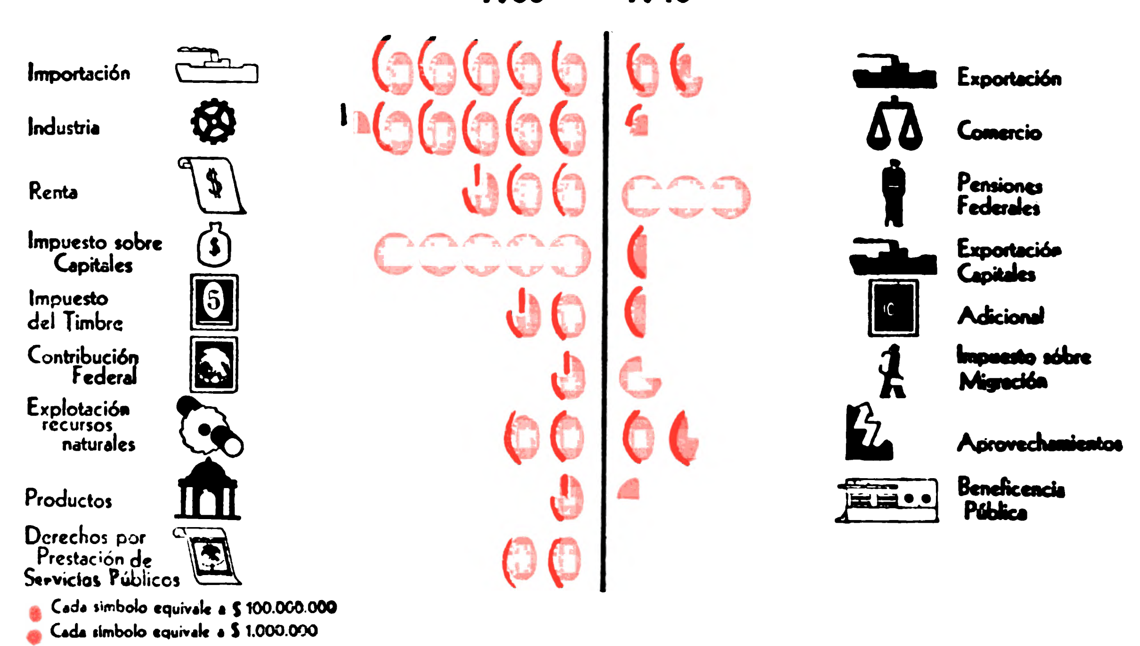
Son dignos de destacarse los esfuerzos hechos por reunir en un ordenamiento, conforme lo recomendaba el Plan Sexenal, todas aquellas disposiciones fiscales de observancia general que figuran en las diversas leyes especiales de los diferentes gravámenes federales. El primer intento hecho con este propósito fué la Ley sobre Percepciones Fiscales de la Federación, expedida con fecha 31 de diciembre de 1937. Un año después se promulgó el Código Fiscal de la Federación, que deroga y amplía grandemente la Ley anterior. El Código establece reglas generales sobre prescripciones, devoluciones, términos fiscales, procedimientos de ejecución, defensa de los causantes, etc. En gran parte lleva a la práctica lo estatuido por el Plan Sexenal sobre renovación de leyes de ingresos y de justicia fiscal para armonizarlas y terminar con la confusión y anarquía precedentes.

El Reglamento de 30 de diciembre de 1938 fija las reglas complementarias del concordato tributario establecido por el artículo 4o. transitorio del Código Fiscal.

Otro hecho saliente en la política hacendaria en materia de ingresos ha sido la expedición de la Ley de Justicia Fiscal de 27 de agosto de 1936, que estableció el Tribunal Fiscal de la Federación como primer paso en la historia hacendaria de la República para la creación de tribunales administrativos en los que el causante tenga defensa plena y eficaz ante las autoridades fiscales.

LA RECAUDACION NETA POR FRACCIONES.

Las recaudaciones netas que la Federación ha llevado a cabo han ido en aumento constante. La recaudación total durante el sexenio fué de $ 2,536.970.002.00. A continuación se hace referencia por separado a cada una de las fuentes de ingreso más importantes.



El Comercio Exterior proporciona más de una cuarta parte del total de los ingresos. Su Fracción I., "Importación", produjo $ 505.030.869.99; y la Fracción II., "Exportación", $ 182.118.460.22, sumando ambas el 27.09 del total. El porcentaje de la Fracción II subió de 3.26% en 1935 a 10% en los últimos dos años, lo que puede atribuirse a la política que procuró la mejor apreciación de los productos nacionales en los mercados extranjeros y a la creación del impuesto del 12% sobre el valor de aforo de los productos de exportación.

Los impuestos a la industria pueden tomarse como índice del progreso mismo del país, por proceder de un gran número de actividades productoras: energía, combustibles, transportes, hilados y tejidos, azúcar, tabacos, bebidas alcohólicas, etc., cuya recaudación en el Sexenio fué de $ 533.167.904.68, o sea el 21.02% del total de los ingresos o sea casi la quinta parte de los mismos. Tales resultados están acordes con el proceso de industrialización que se ha realizado en México.



Impuestos a la Cerveza, al Aguamiel y sus Productos



Aguamiel — Cerveza

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a $ 500.000

Impuestos Federales a Explotaciones Forestales y a Tabacos Labrados

Impuestos — Participaciones Estados y Municipios

Explotaciones Forestales



Tabacos Labrados



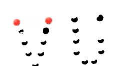




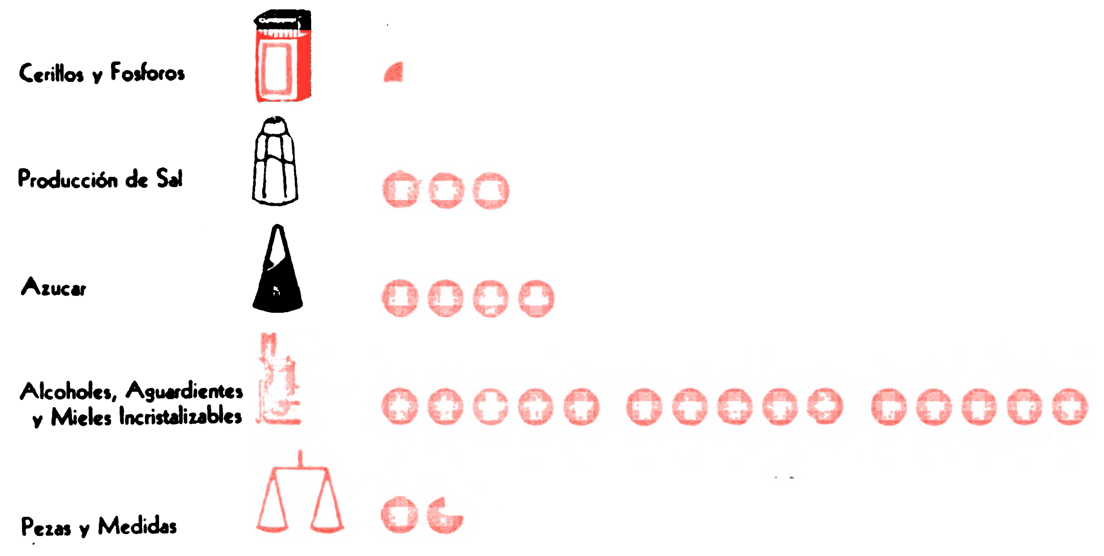
Cada símbolo equivale a $ 1.000.000

Cada símbolo equivale a $ 10.000.000

Nota.-Las participaciones en el Impuesto de Tabacos desde la Ley de 13 de Junio de 1938



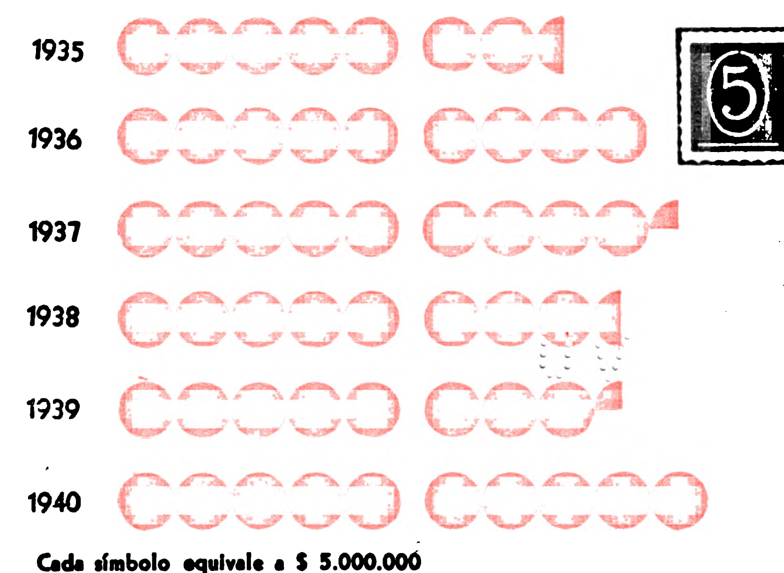
Impuestos Especiales a Industrias Diversas y Derechos de Inspección
Ingreso neto durante el Sexenio



Cada símbolo equivale a $5.000.000

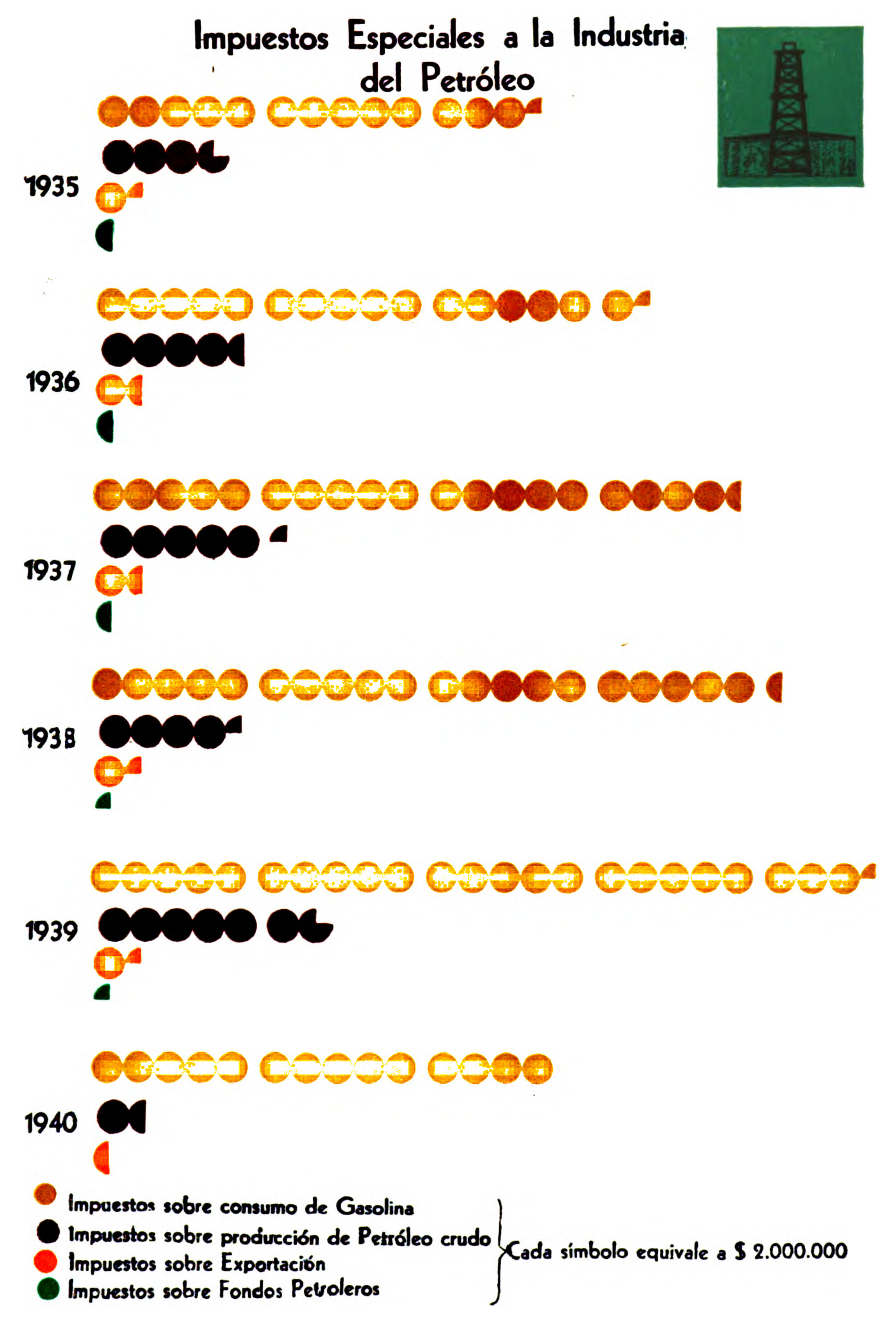
El impuesto sobre la Renta, ocupó por su rendimiento fiscal el tercer lugar, con ...... $263.813,889.04, igual al 10.40% del total general y mantuvo una proporción pareja durante los seis años.

Impuesto Sobre la Renta
Recaudación Federal en el Sexenio

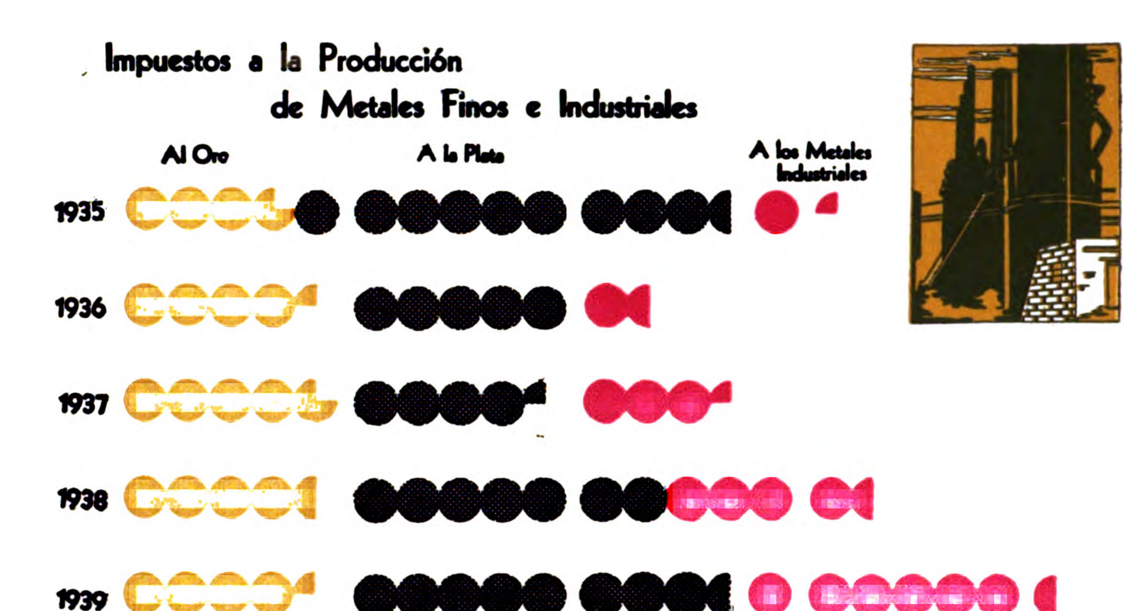


Cada símbolo equivale a $ 5.000.000

Los Recursos Naturales, —petróleo, minería, sal, aguas, maderas, pesca y otros— arrojaron un total de $ 197.913.618.74 o sea el 7.80% del total. La creciente valoración de estos recursos se evidencia sobremanera en comparación con años anteriores.



Impuestos Especiales a la Industria del Petróleo
1935
1936
1937
1938
1939
1940
Impuestos sobre consumo de Gasolina
Impuestos sobre producción de Petróleo crudo
Impuestos sobre Exportación
Impuestos sobre Fondos Petroleros
Cada símbolo equivale a $ 2.000.000



Cada símbolo equivale a $ 2.000.000

Los Estados y Municipios han participado en diversos impuestos que gravan la producción del petróleo y consumo de gasolina. Particularmente es importante para las entidades federativas la participación que obtienen en el impuesto sobre la gasolina, mediante la cual se ha logrado unificar la tributación en la República a este respecto, suprimiendo una diversidad de gravámenes pagados antes por los causantes, a los Estados y Municipios.

Industria del Petróleo
Participaciones Diversas en los Impuestos Federales



Participación a Municipios sobre Producción de Petróleo



Participación a los Estados por Producción de Petróleo

Por Bonificación de 4 centavos por consumo de gasolina a Zonas de Franquicia

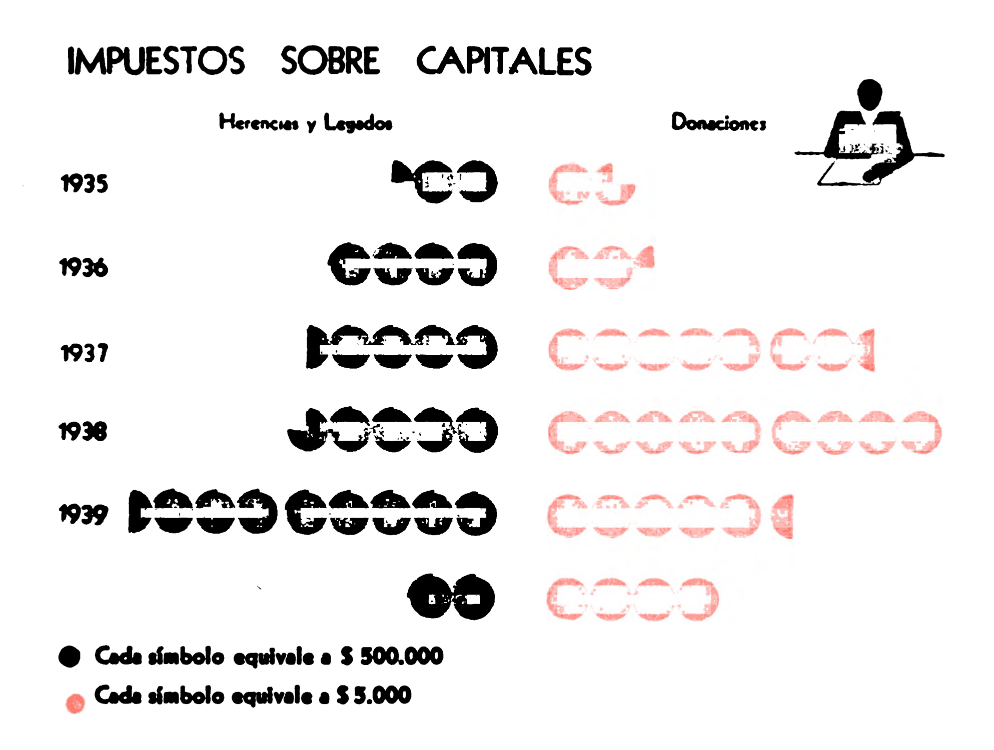
Participación por consumo de gasolina a Estados, Distrito Federal y Territorios



Cada símbolo equivale a $ 25,000
Cada símbolo equivale a $ 5,000,000

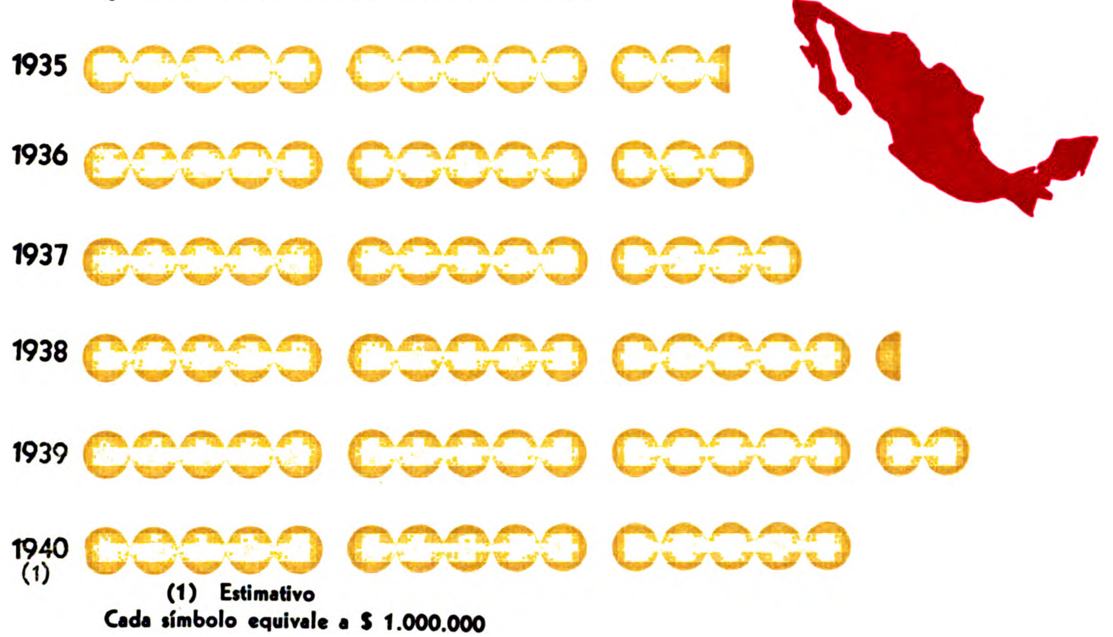


Los impuestos sobre Capitales, Herencias, Legados y Donaciones, produjeron durante el sexenio $ 4.928,321.00. Aun cuando por la naturaleza de este impuesto su marcha no es regular, se nota en él una tendencia al aumento hasta el año de 1939, especialmente por lo que se refiere a la parte más importante, o sea la de Herencias y Legados.

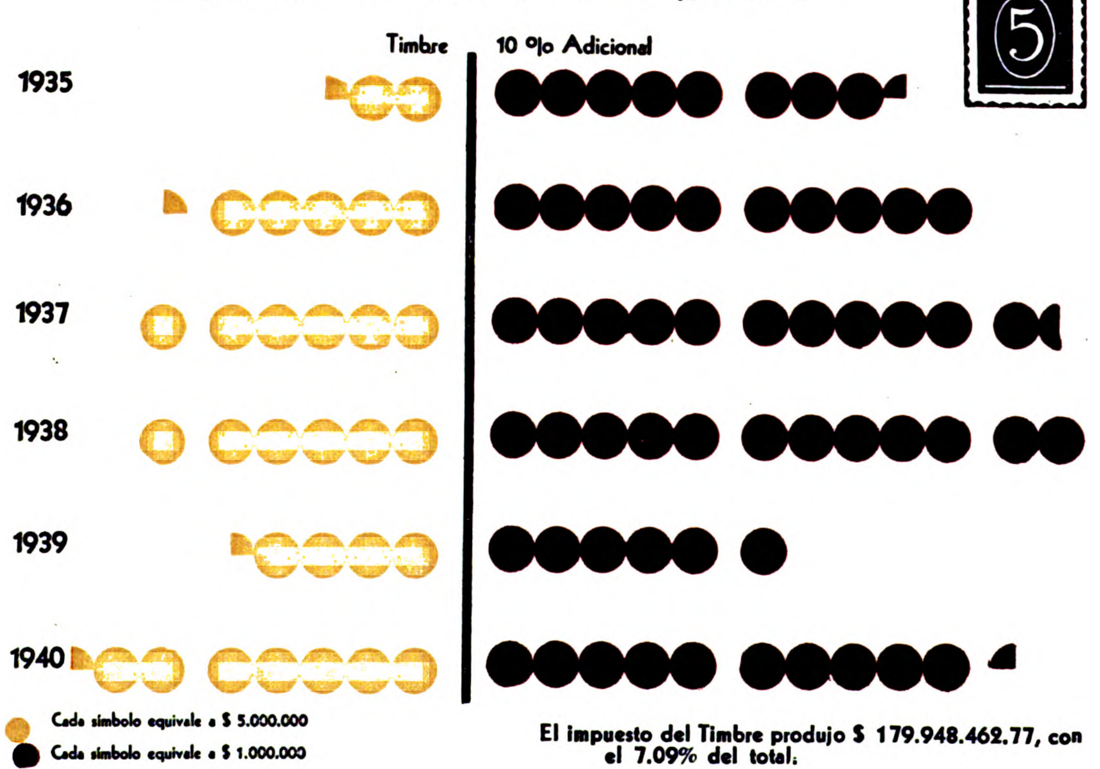


La Contribución Federal consiste en la participación que tiene la Federación en algunos impuestos cobrados por los Estados y los Municipios. Los ingresos por este concepto muestran una marcada tendencia al aumento. Esto constituye un indicio más de la prosperidad alcanzada en las diversas Entidades Federativas. El monto total de la Contribución Federal en el sexenio fué de $ 86.327.362.00.

Impuesto de Contribución Federal



Impuestos del Timbre y del 10 % Adicional



El impuesto del Timbre produjo $ 179.948.462.77, con el 7.09% del total.

Los derechos cobrados por la Prestación de Servicios Públicos, que fueron de ... $ 193.234.547.85, o sea el 7.62% del total, mantuvieron una proporción aproximada en el total de cada uno de los años, a pesar del manifiesto aumento general en esta clase de servicios.

Los Aprovechamientos, con $ 163.996.480.37, o sea el 6.46% del total, cierra la lista de las mayores fuentes de ingresos. En conjunto, las diez fracciones dichas cubren alrededor del 90% total recaudado durante el sexenio.

EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

El Plan Sexenal fijaba como medida en materia de egresos lo siguiente:

"Los Presupuestos de Egresos no serán un simple cálculo contable, sino la expresión genuina del desarrollo del programa que el Gobierno Revolucionario se propone realizar en materia social y económica.

"Se dará especial atención financiera a las erogaciones destinadas a resolver los problemas preferentes en el orden económico y social: los de Salubridad Pública, Agricultura, Educación y Comunicaciones, que merecerán el máximo impulso, asignándoseles las mayores cantidades disponibles. Los demás servicios serán atendidos dentro de la capacidad de las finanzas del Estado".

Del total de las erogaciones durante el sexenio, se destinó un 15% al Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, 14% a Educación Pública, 8% a Agricultura y Fomento, 3.2% a Salubridad Pública, 6% a Inversiones, 6% a Economía Nacional. Si se suman las cantidades destinadas a obras de beneficio social y económico y se comparan con las que figuraban en Presupuestos de otras épocas con iguales propósitos se encontrará que, dentro de las posibilidades financieras del Estado, se ha procurado por todos los medios posibles mejorar el nivel social y económico del país mediante la inversión en obras de utilidad pública y prestación de servicios sociales. La exposición detallada de lo que se ha realizado en cada uno de los Ramos, se encuentra en los capítulos dedicados a las Dependencias respectivas del Ejecutivo.

Egresos de la Federación por Ramos Administrativos en el Sexenio



Sría. de la Defensa Nacional
Sría. de Comunicaciones
Sría. de Educación Pública
Deuda Pública
Sría. de Hacienda
Sría. de Agricultura
Sría. de Economía Nacional
Inversiones *
Sría. de Asistencia Pública
Depto. de Salubridad Pública
Depto Agrario
Sría. de Gobernación
Poder Legislativo
Crédito Agrícola
Depatamento Forestal
Poder Judicial
Sría. de Relaciones Exteriores
Procuraduría Gral. de la Nación
Departamento del Trabajo
Asuntos Indígenas
Poder Ejecutivo
Depto. de Prensa y Publicidad
Departamento de Marina
Educación Física
Asistencia Social Infantil





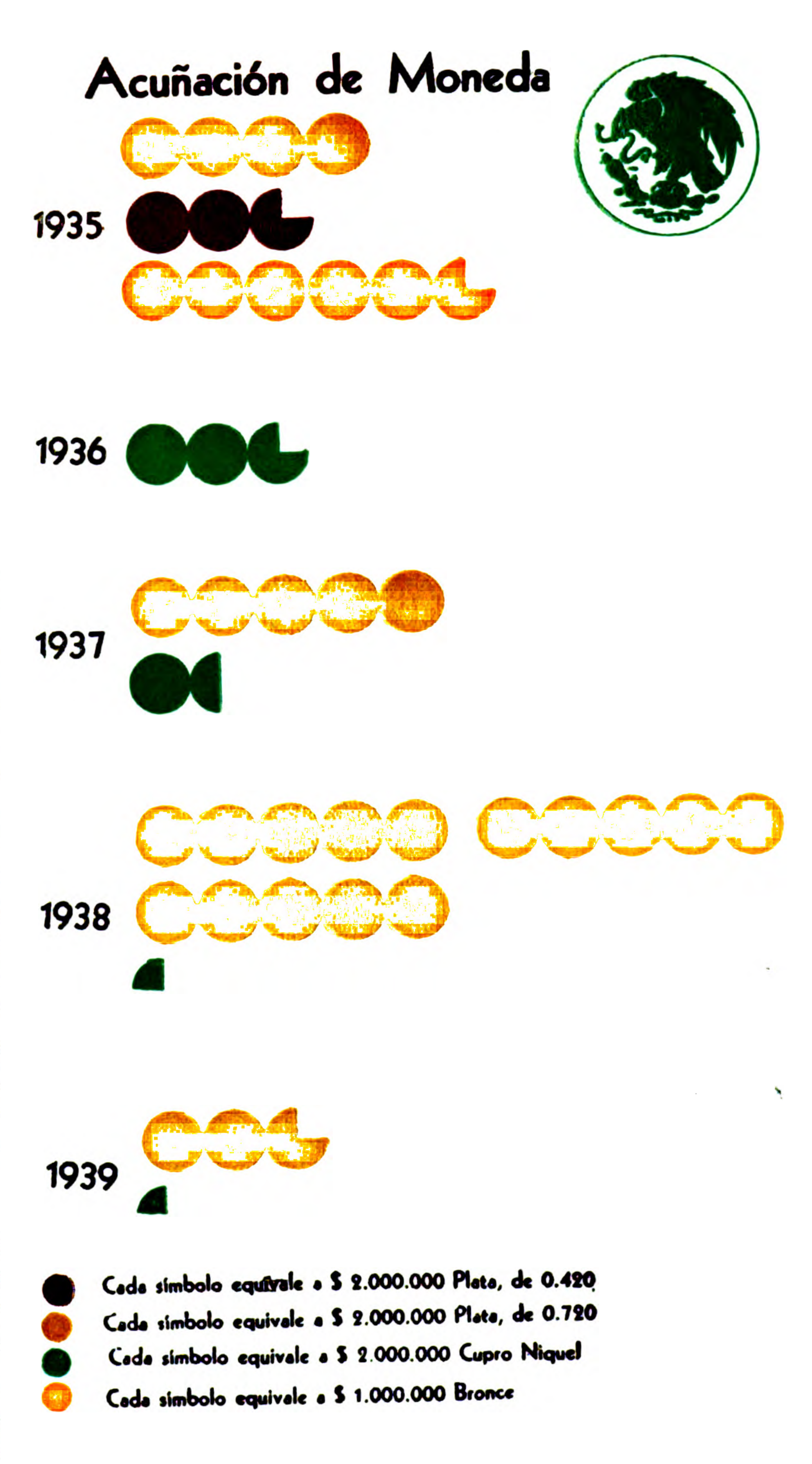
Cada símbolo equivale a $ 50.000,000

*"Inversiones" no constituye rama especial con Presupuestos. Se incluye para ordenación por nombres en "Egresos"

La política seguida durante el actual período en esta materia ha consistido en pagar lo estrictamente indispensable, a fin de dedicar la mayor parte de las rentas del Estado a inversiones en obras de servicio colectivo, y sobre todo, inversiones reproductivas que incrementen la riqueza nacional.

Procediendo en esto nuestro país en consonancia con la política de varias grandes naciones, en vista de la gravedad de las condiciones económicas imperantes en el mundo, se ha procurado dar toda preferencia a las obligaciones contraídas dentro del mismo plan de erogaciones, que se considera integrado por inversiones fructíferas y propias para elevar el nivel de vida y productividad de nuestro pueblo.

Dentro de este plan, los pagos hechos no han dejado de tener importancia, pues montan en el sexenio a . . $ 294.318.432, o sea el 10.5% del total del Presupuesto.



MONEDA.

SUBSTITUCION DE LOS SIGNOS MONETARIOS.

Al subir el precio de la plata en el mercado internacional por sobre el valor legal de la moneda mexicana, se hizo imprescindible la Reforma Monetaria de 26 de abril de 1935, que substituyó la antigua moneda metálica de 0.720 por Billetes del Banco de México y por nuevas monedas fraccionarias, no expuestas al peligro de la desmonetización.

Como resultado inmediato, se produjo un aumento en el stock monetario y en la circulación, que ha continuado con ritmo desigual en los años posteriores. El 28 de agosto de 1936, a consecuencia de haber descendido la plata en el mercado mundial, se reformó la Ley Monetaria, concediendo de nuevo poder circulatorio legal a las monedas de plata de ley 0.720, y creando Certificados Monetarios que, como los Billetes del Banco de México, fueron de admisión forzosa y poder liberatorio ilimitado.

Con igual fecha, 28 de agosto de 1936, se expidió una nueva Ley Orgánica del Banco de México, confiriéndole facultades para regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios sobre el exterior y el Mercado de Dinero, y para constituir y manejar las reservas que se requieran para los efectos expresados.

En 28 de diciembre de 1938 se reformó la Ley Orgánica del Banco de México, suprimiéndose, entre otras, la autorización para emitir certificados monetarios, por no reconocerse ya como necesaria la existencia de esta clase de documentos, que recobraron su carácter de billetes de banco.

CIRCULACION MONETARIA.

Los efectos de la reforma de abril de 1935 y del desarrollo de la economía del país, fueron bastante sensibles en el aumento del caudal circulatorio a partir del año de 1935; pero ciertamente dicho aumento del circulante ha podido ser manejado dentro de los límites de las actividades progresivas normales.

Los datos de la Sección de Moneda, del Departamento de Crédito, indican el aumento del Stock Monetario, y de la Circulación, al finalizar cada uno de los años del sexenio, resaltando el hecho de haber subido el promedio de moneda nacional por habitante, de 18.44 en 1935 a 32.85 en los primeros meses de 1940.

Promedio de Moneda Nacional
en Circulación por Habitante

	Billetes y Certificados	Moneda Metálica
1935		
1936		
1937		
1938		
1939		
1940		

Cada símbolo equivale a $ 2.00
Los datos de 1940, estimados

El 1o. de abril de 1940, se anunció el abono de $ 20.000.000.00, por el Gobierno Federal al Banco de México, cantidad destinada a redimir certificados de tesorería, que alcanzaban en esa fecha a 60 millones de pesos, con el propósito de seguir retirando dinero de la circulación para evitar cualquier abundancia perjudicial. Al mismo tiempo se anunciaron nuevos abonos a esta cuenta, y el Banco de México reiteró sus recomendaciones a sus asociados, para seguir restringiendo créditos y otorgar solamente los necesarios para el comercio y la producción.

Mientras el stock monetario, según aquellos datos, aumentó entre 1935 y 1940 en un 53%, a la circulación monetaria se le atribuye casi su triplicación, lo que pone a la vista la oportunidad de las medidas tomadas en 1940 por el Gobierno Federal y por el Banco de México.

VALOR DE CAMBIO DEL PESO MEXICANO.

Desde el 1o. de enero de 1935 hasta el 18 de marzo de 1938, el peso mexicano sostuvo el tipo de cambio que había regido en años anteriores, de 3.60 en el mercado. Esta solidez contrastó con los rudos esfuerzos de algunos trusts extranjeros afectados por la cuestión del petróleo, para desquiciar la economía nacional, por medio del drenaje de de-

pósitos en los bancos, que hicieron descender la suma total de los mismos, de 244 millones de pesos en julio de 1937 a $ 197 millones en diciembre del mismo año. Al mismo tiempo, la reserva metálica del Banco de México descendía, de 193 millones en 1937 a 109 millones en marzo de 1938. Prodújose entonces, inevitablemente, como instintivo movimiento de salvación nacional, ante lo que ciertamente era una atroz guerra de estrangulación en las tinieblas de los sótanos bancarios, y ante el brutal desprecio manifestado por aquellas empresas extranjeras hacia las leyes nacionales, el decreto de 18 de marzo de 1938, reafirmación rotunda de la independencia de México.

A partir de aquella fecha, y concordando con las sucesivas bajas en el precio de la plata, el peso movió su tipo de cambio, primero a 4.91 hasta el 31 de diciembre de 1938; en seguida, a 4.99 hasta el 28 de junio de 1939, y de esta fecha a 31 de diciembre del mismo año, hasta 5.52; del 1o. de enero de 1940 a mayo del mismo año rigió el tipo de 5.99, descendiendo sensiblemente a partir de esa fecha.

Al producirse en marzo de 1938 la brusca baja del tipo de cambio, naturalmente, el Banco de México tuvo que retirarse del mercado, decidido a proteger su reserva metálica. Pero a partir del 2 de febrero de 1938 el Banco de México creyó útil reasumir su función reguladora, retirándose nuevamente el 27 de junio de 1939, dejando a la divisa buscar su nivel propio, adoptándose igual política en materia de tarifas arancelarias con la derogación de las medidas de emergencia que habían sido tomadas. Al finalizar el año de 1939, México se "vió obligado a determinar un nuevo tipo de cambio que permitiera equilibrar la Balanza de Pagos dentro de la nueva situación creada".

Estabilización de la Moneda Mexicana

Tipo de Cambio por Dolar
Banco de México

Fondos en el Banco de México
para la Estabilización de la Moneda

Precios Oficiales
de la Onza Troy
de Plata en N. Y.

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a $ 1
Cada símbolo equivale a $ 100.000.000
Cada símbolo equivale a $ 0.10 de Dólar

LA RESERVA MONETARIA.

Como país argentífero y al mismo tiempo de reducida actividad comercial México tuvo, tradicionalmente, un sistema circulante metálico, de pocos billetes por enormes reservas. Todavía después de que la crisis de 1929-32, dejó exhaustos a tantos países, México mantenía una reserva monetaria compuesta de Oro, Plata y Divisas Extranjeras, del 65.63% muy por encima de los requerimientos legales. Esta situación ascendió todavía en 1936; pero el aumento creciente del stock monetario acelerado desde 1937, produjo la merma de dichas reservas.

La reserva en esta época se ha regido por la Ley de 26 de abril de 1935, la cual dispuso que el Banco de México traspasase a la dicha reserva todo el oro y divisas extranjeras que tuviese en su poder, lo que incrementó notablemente aquel fondo. La Ley de 26 de agosto de 1936 dispuso que los metales amonedados o en barras y las divisas extranjeras formasen parte del activo del Banco, obligándolo a mantener en todo momento una reserva metálica suficiente para sostener el valor del peso, y cuyo importe no bajaría de 100 millones, ni sería menor del 25% de la cantidad a que ascienden los billetes emitidos y las obligaciones a la vista del Banco, debiendo dicha reserva de estar compuesta por un 80% en oro y divisas extranjeras, y lo restante en plata.

La guerra económica de que se hizo referencia, de algunas poderosas empresas extranjeras contra México, acompañada quizás de algunos otros factores adversos en el comercio exterior, produjo la reducción del oro perteneciente a la reserva, de .... $ 157.347.000.00 en el primer semestre de 1937, a $ 83.241.000.00 en marzo de 1938, fecha en que el Banco abandonó el mercado de cambios. Todavía sufrió una ligera merma el oro, hasta su revalorización en 28 de diciembre de 1938, en virtud de la reforma hecha a la Ley Orgánica del Banco; esta revalorización al tipo de 4.99 por dólar, hizo ascender el oro a $ 141.497.000.00, y a 4.832.000.00 las divisas extranjeras. Al finalizar el año de 1939 la reserva en oro era de $ 136.059.000.00. El 29 de febrero de 1940, la reserva contenía oro por $ 116.165.000.00; divisas extranjeras por $ 16.162.000.00; y plata por $ 29.684.000.00, sumando $ 162.011.000.00, lo que cubre en vez del 25% obligatorio según la ley, el 33.50% de los Billetes emitidos y Depósitos y Obligaciones a la vista del Banco de México.

ORGANIZACION DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.

Al final de 1934 el Gobierno Federal contaba solamente para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones en materia de crédito, con el Banco de México y el Banco Nacional de Crédito Agrícola como organismos de acción.

Para cumplir con las prevenciones del Plan Sexenal en la materia, el Gobierno dió los pasos necesarios para la formación de un amplio sistema nacional de crédito, y al efecto creó diversas instituciones nacionales, para atender los diferentes capítulos del crédito. En 2 de diciembre de 1935 se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, en 26 de marzo de 1936, los Almacenes Nacionales de Depósito, en 1o. de junio de 1937, el Banco Nacional de Comercio Exterior y el 1o. de julio de 1937 el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial. Además, prestó atención singular a las instituciones que venían funcionando con anterioridad, Banco Nacional de Crédito Agrícola, Banco Nacional Hipotecario y Nacional Financiera.

El desarrollo y actuación de las Instituciones Nacionales de Crédito, citadas, se presenta a continuación:

BANCO DE MEXICO.

Al iniciarse el presente período presidencial, la situación del Banco de México presentaba los siguientes aspectos: Recursos montantes a $ 256.374.612.20, de los cuales $ 97.089.716.16 constituían la Reserva Monetaria, con la composición siguiente: Efectivo en Moneda Nacional, $ 38.947.588.84; Barras y Monedas de Oro $ 37.506.811.62; Barras de Plata $ 11.353.041.41. Divisas Extranjeras $ 9.282.274.29. La Caja del Depósito Bancario alcanzaba a $ 65.089.716.16. Los Redescuentos a $ 25.907.249.93. Y las Inversiones y Créditos diversos $ 33.996.529.97. La Circulación era de........... $ 77.937.885.00; y el Capital, Fondo de Reserva, y Cuentas de Resultados .... $ 39.233.257.68.

SITUACION EN 1934-1935.

En 26 de abril de 1935, se dictaron importantes reformas a la Ley Constitutiva del Banco de México, reafirmándolo en su papel de banco de bancos y director y vigilante de la política crediticia del país, concentrador de la reserva nacional, regulador de las exportaciones de oro y plata, sostenedor del tipo de cambio, y demás funciones y caracteres importantes que le confiere su ley orgánica.

Esta ley, por reformas de 28 de marzo de 1936, dispuso que los metales amonedados o en barras y las divisas extranjeras, formasen parte del Activo del propio banco, como recursos propios de la misma institución, obligándola a mantener en todo momento una reserva metálica suficiente para sostener el valor del peso, y cuyo importe no bajará en ningún caso de Cien Millones de Pesos, ni será menor del 25% de la cantidad a que ascienden los billetes emitidos y las obligaciones a la vista de dicho banco. El mismo año cumplió el banco con esta acomodación legal de sus reservas. Como hecho más importante posterior, ha de citarse la Ley Reformatoria de la Orgánica del Banco de México, de 28 de diciembre de 1938, por medio de la cual se revalorizó la reserva en oro al nuevo tipo de cambio.

Las graves fluctuaciones a que estuvo sometido el tipo de cambio durante esta época, por causas tanto internas como externas, produjeron diferentes actitudes del Banco en su conducta ante el Mercado de Cambios. El 18 de marzo de 1938, por causas que ya se han apuntado, para preservar su reserva metálica duramente amagada por el drenaje de capitales que hicieron los trusts enemigos de México, el Banco hubo de retirarse del mercado, dejando al peso encontrar su nivel propio. Desde enero hasta junio de 1939 el Banco, encontrando condiciones más favorables, reasumió su misión cambiaria, estabilizando el peso mexicano al tipo de 4.99 por dólar norteamericano. El 27 de junio, como se notase una inusitada intensificación de la demanda de divisas extranjeras, el Banco, como ya se dijo antes, creyó oportuno de nuevo amparar su reserva y abandonar el campo a las transacciones espontáneas.

Una actividad importante desarrollada por el Banco de México ha consistido en la adquisición del oro de placer, principalmente el que se produce en el Noroeste de la República, conforme al Decreto de 1o. de enero de 1937, que trató de resolver varios problemas, siendo el más urgente el de la exportación de contrabando de esta producción.

Como consecuencia, el oro nacional de diversas regiones del país, adquirido por el Banco alcanzó a las siguientes cifras:

AÑOS	KILOGRAMOS	NUMEROS RELATIVOS
1937	2.289.087	100
1938	2.989.133	131
1939	3.494.392	153

El informe presidencial de 1938 puso de manifiesto las razones de orden social y económico que aconsejaron al Poder Federal usar ampliamente de su crédito con el Banco de México, lo que produjo un sobregiro montante a $ 68.084.946.56 en aquella fecha, con la promesa de que este sobregiro sería saldado durante el presente período presidencial, como en efecto se anotaron fuertes cantidades para tal fin en los presupuestos siguientes:

En el mismo año de 1938 pudieron registrarse notables frutos de la nueva política bancaria inaugurada con la Ley de Instituciones de Crédito de 1935. De agosto de 1938 a septiembre de 1939 se establecieron seis nuevos bancos en el país, sobre bases muy diferentes de aquellas peligrosas inversiones extranjeras que en otros tiempos acudían en solicitud de privilegios que se otorgaban sin previsión de las consecuencias deplorables para nuestra economía nacional. En el mismo año, el Banco de México entró de lleno a prestar su cooperación a los Bancos Asociados, en tanto que estos emplearon considerable suma de millones en refaccionar la producción agrícola e industrial, de preferencia la manejada por agrupaciones ejidales y uniones de crédito popular. Iniciose también en dicho año la muy necesaria recuperación de oro y divisas extranjeras.

La situación del Banco de México en 1939, al tenor del informe publicado de su Décimaoctava Asamblea General Ordinaria, presenta los siguientes puntos relevantes: La gran elasticidad lograda por el sistema monetario de México, la cual impidió que las rudas crisis provocadas en los años precedentes afectaran con mayores daños a la economía nacional. Durante todo el año de 1939 se ha iniciado la recuperación franca en los depósitos bancarios.

Los créditos concedidos a la banca privada deben en adelante ser objeto de una depuración en la calidad de los mismos, para suprimir operaciones que puedan representar especulación en divisas o mercancías contrariándose así el espíritu de la Ley Orgánica.

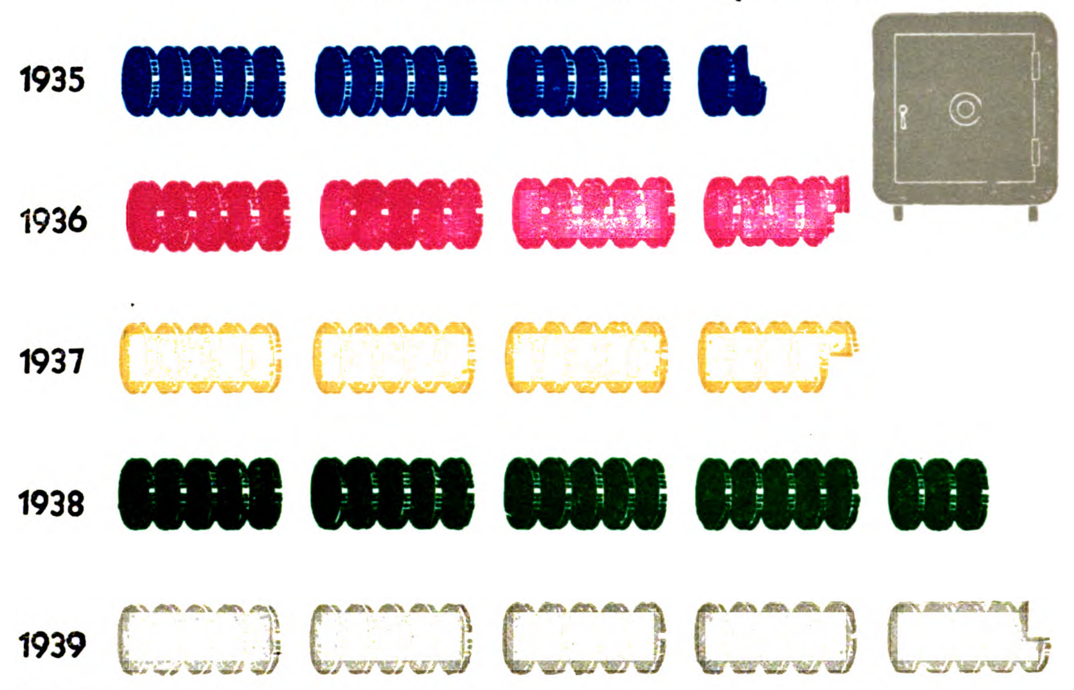
El Banco confía en la acción favorable de algunos factores, particularmente el Turismo, el que recomienda se maneje con habilidad, para el mejoramiento futuro de nuestra Balanza de Pagos, afectada considerablemente por acontecimientos del exterior, singularmente por la guerra en Europa.

Al finalizar el año 1939, el Banco resolvió que la Reserva Metálica debía volver a funcionar para sostener un tipo de cambio —el de $ 5.99 por dólar— pero sin sufrir pérdidas de consideración. Para ello cuenta con una reserva suficientemente fuerte, que en 31 de diciembre de 1939 ascendía a $ 162.000.000.00.

La Circulación Monetaria aumentó en 1939 en 81.4 millones de pesos, llegando a 651.2 millones, de los cuales 373.0 eran billetes, y 278.2 moneda metálica.

Las operaciones con los Bancos Asociados ascendieron en 1939 a 124.4 millones, de los cuales 35.4 correspondieron a Descuentos, y 89.0 a Préstamos y Aperturas de Créditos. Las operaciones efectuadas por las instituciones de Crédito en el año alcanzaron a 515.9 millones de pesos, con aumento de 178.0 millones sobre el año anterior.

Operaciones de Redescuento del Banco de México, S. A.



Cada símbolo equivale a $ 50.000.000

Como Agente Financiero del Gobierno, el Banco efectuó cobros y concentraciones por cuenta de la Tesorería de la Federación, durante el año, por 540.4 millones con aumento de 133.2 millones sobre el año precedente. Los pagos y situaciones por cuenta del Gobierno Federal alcanzaron la cifra de 539.6 millones con aumento de 83.9 sobre 1938.

El Banco de México colocó 12 series de Bonos de Caminos, con valor de 21 millones, e hizo el servicio de amortización e intereses de esta clase de valores, por 24.7 millones de pesos.

Las operaciones con giros internacionales registraron 521.3 millones; 139.0 millones en aumento sobre 1938. Las operaciones a futuro ascendieron a 43 millones de pesos.

Por último, esta brevísima reseña de las actividades crediticias del país, que preside y encauza el Banco de México, debe registrar un Movimiento de Compensaciones en 1939, de 4.711 millones de pesos, con 774 millones en aumento sobre 1938.

El Banco obtuvo utilidades por $ 11.096.117.69 en el ejercicio de 1939, y repartió dividendos de 6% a sus Series "A" y "B". Invirtió $ 179.000.00 en servicios sociales para su personal, y $ 689.200.51 en la construcción y adaptación del Centro Deportivo Chapultepec, para los empleados de las instituciones de Crédito, el cual cuenta con 1939 socios.

La actuación del Banco de México, en concordancia con la de los nuevos bancos creados de acuerdo con el proyecto del Plan Sexenal, para financiar la producción ejidal, las obras de utilidad pública, el crédito obrero industrial, y el comercio exterior, al par con la institución creada para defender los precios de artículos de primera necesidad —obra realizada en los últimos años—, ha sentado cimientos para que el país tenga un sistema propio de crédito que vaya ajustándose a la delineación social de su trayectoria.

BANCO DE MEXICO, S. A.

Movimiento General de Obligaciones

BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL.

Operaciones Refaccionarias del Banco Nacional de Crédito Ejidal 1935 - 1940

Avío

Refección

Deudas de Mutuatarios

Inmobiliario

Prendarios

Quirografarios

Cada símbolo equivale a $ 10.000.000
Cada símbolo equivale a $ 1.000.000

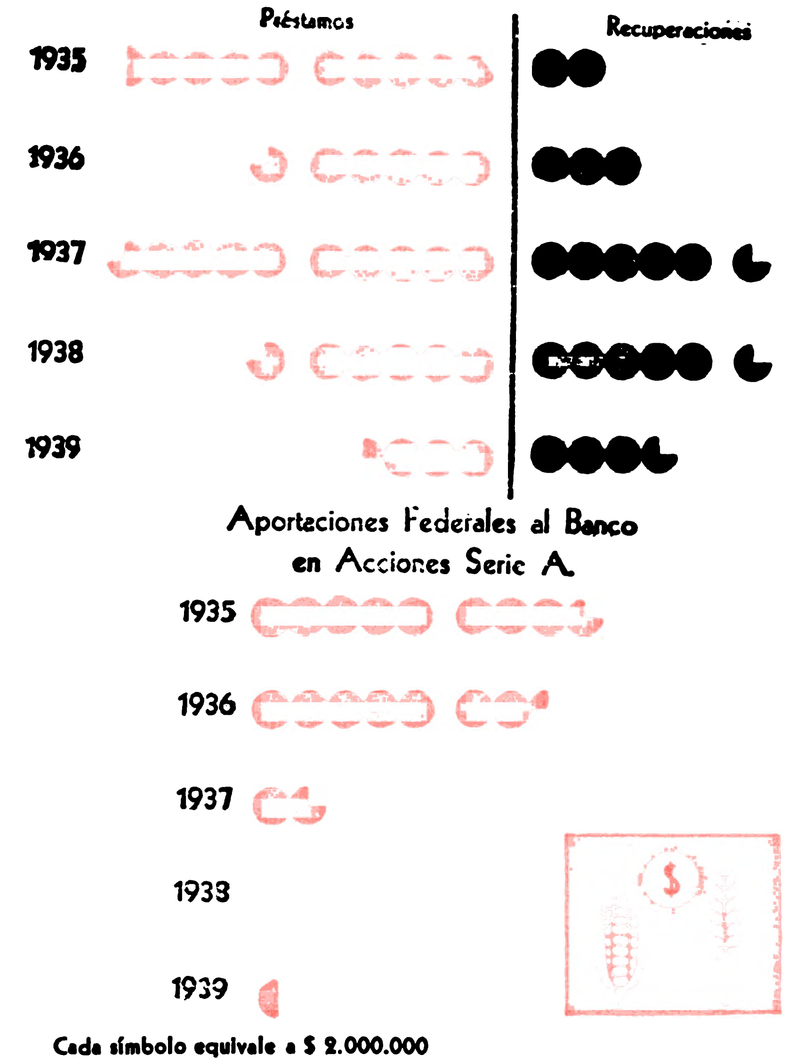
La consolidación de la reforma agraria mexicana exigía que las tierras de cultivo restituídas y dotadas a los campesinos, contaran con los elementos indispensables para el aprovechamiento máximo y racional de la tierra de cultivo, había que facilitar a los campesinos: aperos, herramientas, animales de trabajo, maquinaria, abonos y semillas. Al iniciarse las operaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola en 1926, fueron muy reducidos los préstamos hechos a pequeños agricultores y de mayor cuantía los concedidos a grandes propietarios. Pero al reformarse la Ley de Crédito Agrícola en 1931, se le encomendó al Banco de Crédito a los ejidatarios y pequeños agricultores. En 1934 se reformó de nuevo la Ley de Crédito Agrícola, considerando la conveniencia de operar individualmente con medianos agricultores no asociados y, como a la ampliación de sus funciones no correspondió al aumento de su capital, el crédito a los ejidatarios fué insignificante, pues durante el período de 1926 a 1934, se prestaron $ 48.007.440.05 con un promedio anual de $ 5.334.160.00. En 1935, el Banco con mayores recursos, porque el Gobierno Federal destinó a suscribir capital la cantidad de $ 25.100.000.00, se hicieron préstamos a ejidatarios y pequeños agricultores asociados en Locales de crédito agrícola, el total de créditos operados fué de $ 18.940.346.82, invertidos $ 9.845.941.15 en créditos de avío; $ 7.557,342.12 en créditos de refacción; $ 278.112.43 en créditos inmobiliarios; $ 881.854.29 en créditos quirografarios; y $ 377.096.86 en créditos prendarios.

En 1936, se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal destinado a proporcionar a los ejidatarios maquinaria, implementos, semillas y todo lo necesario para labrar sus tierras. Y a partir de entonces su acción fué creciendo hasta llegar a 1939 en que esta Institución había organizado 5.159 sociedades que agrupaban a 420,241 socios, cuyos créditos ascendían a $ 231.419.474.35 con un promedio anual de $ 57.854.870.00. El Banco Nacional de Crédito Ejidal, abordó por primera vez el problema de organizar a los ejidatarios para el trabajo en común de las tierras, ahí donde por condiciones naturales o por otras circunstancias era imposible el cultivo individual de la parcela ejidal. La dotación de

tierras en la extensa y rica Región de la Laguna, en el Valle del Yaqui en Sonora, y en los terrenos regados con las aguas del Río Colorado en Baja California, en las Haciendas de Lombardía y Nueva Italia, determinaron la necesidad de organizar un tipo distinto de sociedades de crédito que permitiera el uso en común de animales, implementos, aperos, maquinaria, trabajo y tierras de cultivo. De esta manera se organizaron hasta junio de 1940, 471 ejidos colectivos que trabajan 340.647 hectáreas.

En el último quinquenio, la cifra relativa al valor de las cosechas obtenidas en los ejidatarios organizados por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, ascendió a .... $ 464.564.816.42. con un promedio anual de $ 92.912.970.00. La importancia de los préstamos ejercidos por el Banco Nacional de Crédito Ejidal y el aumento creciente de las necesidades de los ejidatarios, debido éste a la intensificación en la dotación de tierras a los campesinos, impusieron la necesidad de obtener capital privado para refaccionar a los ejidatarios. Por este medio el Banco operó de enero de 1936 a junio de 1940 ..... $ 102.122.927.38 con un promedio anual de $ 20.424.590.00.

En relación con el ejercicio del crédito ejidal debe señalarse que el Banco no solo desempeña la función de prestar y cobrar el dinero que reciben los ejidatarios sino, la de organizar económica y socialmente a los ejidatarios para explotar técnicamente las tierras, mejorar la calidad de los productos y aumentar la cuantía de las cosechas. Para tener idea de lo que ha significado el ejercicio de crédito ejidal, basta señalar que la labor educativa del Banco ha logrado modernizar la maquinaria agrícola de los ejidatarios, quienes en 1940 contaban con 188,744 arados de diversas especificaciones, 22,061 cultivadoras, 10,088 rastras, 8,265 sembradoras, 935 tractores, 692 rastrillos mecánicos, 571 segadoras, 492 trapiches y 4,147 trilladoras; e incrementar la ganadería, cuyo valor se estima en $ 59.271.150.00.



BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA.

De acuerdo con las reformas a su ley constitutiva, esta institución quedó limitada a operar con los agricultores no ejidatarios. Aunque limitada la función del Banco Agrícola, la reforma de diciembre de 1935 le asignó la función relativa a la colonización de los sistemas de riego construídos por el Gobierno Federal, labor que necesita conectarse directamente con el crédito, ser dirigida por una institución bancaria que esté en aptitud de contar con el capital indispensable para cultivar las tierras, modernizar los sistemas de cultivo, organizar económicamente a los colonos y dirigir así el desarrollo agrícola de México. El Banco recibió en 1936 nueve distritos de riego, dos más en 1937 y 1938, faltando todavía varios sistemas por ser entregados a la institución, la cual ha prestado atención especial, a la colonización, administración y operación de los distritos de riego, considerándose que su labor en esas obras tiene mayor significado porque el crédito permite racionalizar la agricultura, ahí donde el Estado ha invertido cuantiosas sumas de dinero para bonificar las tierras. Además es posible fincar una agricultura próspera, moderna, técnicamente dirigida, que permita crear un nuevo tipo de agricultor, un auténtico pequeño propietario que con nuevas ideas y nuevas actitudes explote los recursos naturales del suelo y no el trabajo mal pagado de sus peones. Fatalmente, durante los últimos años, en algunos distritos de riego se han presentado excepcionales condiciones de sequía que han impedido el cultivo de los terrenos y provocado la desorganización de los colonos, con grave quebranto de las operaciones de crédito realizadas, y enormes gastos que se han tenido que hacer para minar la acción de las condiciones natura-

les tan adversas. A pesar de esto, las cifras de los terrenos puestos bajo cultivos el monto y el valor de las cosechas en los distritos de riego, la cuantía de los ganados propiedad de los colonos, demuestran que la política de colonización seguida por el Estado ha aumentado la capacidad productora del país y abierto oportunidades de trabajo en algunas zonas y lugares que llegarán a ser en el futuro agrícolamente, de las más importantes.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola, activó a partir de 1936 la organización de las sociedades locales de crédito, pues de 773 que existían en 1936, se ha llegado en 1939 a 925, cuyo número de socios aumentó de 27.478 que había en 1936 a 36,630 que existen en 1939.

El monto de los créditos concedidos en el cuatrenio 1936-1939 ascendió a ..... $ 48.778.462.00, de los cuales corresponden $ 33.440.927.00 a créditos de avío; ... $ 12.226.336.00 a créditos de refacción; y $ 3.147.199.00 a créditos de otras clases.

La importancia de la función desempeñada por el Banco, puede estimarse por los datos relativos a la superficie total de cultivo refaccionada con los préstamos, que fué de 135.000 has. en 1936, de 180.000 has. en 1937, de 135.102 has. en 1938, y de 99.664 en 1939, predominando los cultivos de maíz y de algodón. El valor de las cosechas obtenidas durante los años de 1938 y 1939 fué de $ 13.809.665.00 y $ 12.272.236.00 respectivamente.

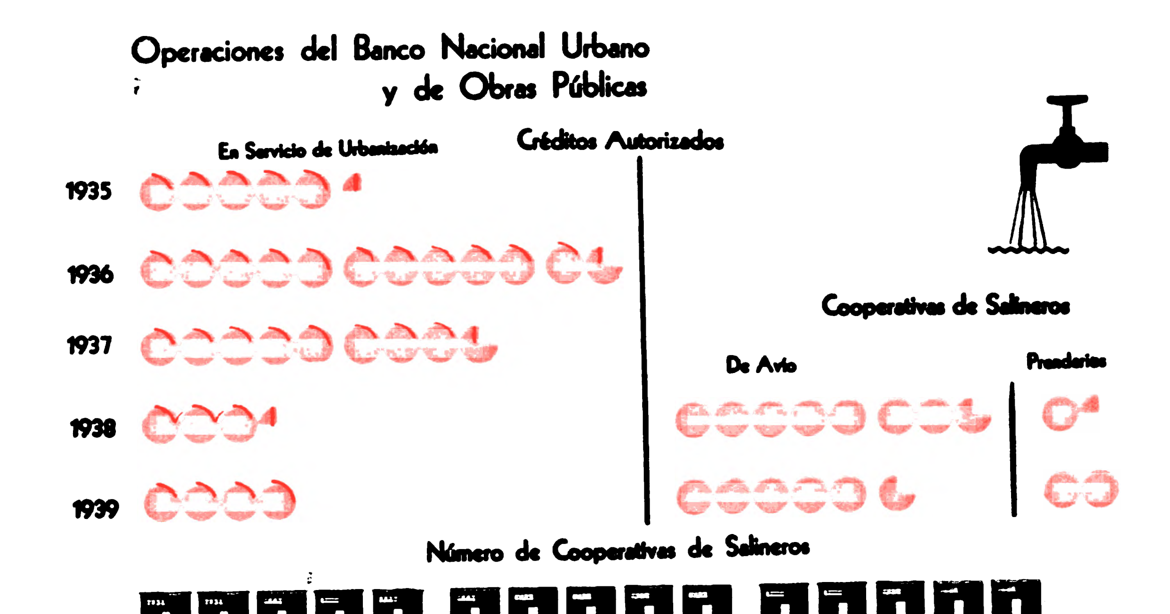
Es importante considerar que viviendo el país una etapa de transformación de su estructura agraria, que ha venido transformando la propiedad privada en propiedad ejidal, el crédito a los agricultores no ejidatarios, sufre las consecuencias de esa transformación y que para encontrar caminos de inversión segura y realizar operaciones típicamente bancarias, se impone realizar la reforma agraria a la mayor brevedad y definir el tipo de pequeña propiedad privada que económicamente convenga consolidar en toda la República. La reforma agraria debe acelerarse hasta llegar a establecer un sistema de propiedad que responda al anhelo revolucionario de que sólo sean propietarios de la tierra quienes directamente la cultiven. Por esta razón, el Banco Nacional de Crédito Agrícola debe representar, en la estructura bancaria, a la institución que estudie, y proyecte el régimen de propiedad privada que convenga establecer en definitiva y que por medio del fomento de la colonización, contribuya a la transformación agrícola de México, al crear nuevas zonas de cultivo, donde se construyan obras de riego y se establezcan nuevos centros de producción al hacer una racional redistribución de la población rural.

BANCO HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS.

En marzo de 1935, la Secretaría de Hacienda suscribió acciones de este Banco por $ 4.000.000.00, con el exclusivo objeto de que se destinaran al abastecimiento de agua potable en poblaciones menores de 25,000 habitantes; y $ 1.500,000.00 en fideicomiso irrevocable, para cubrir parcialmente gastos de la misma índole en otras poblaciones.

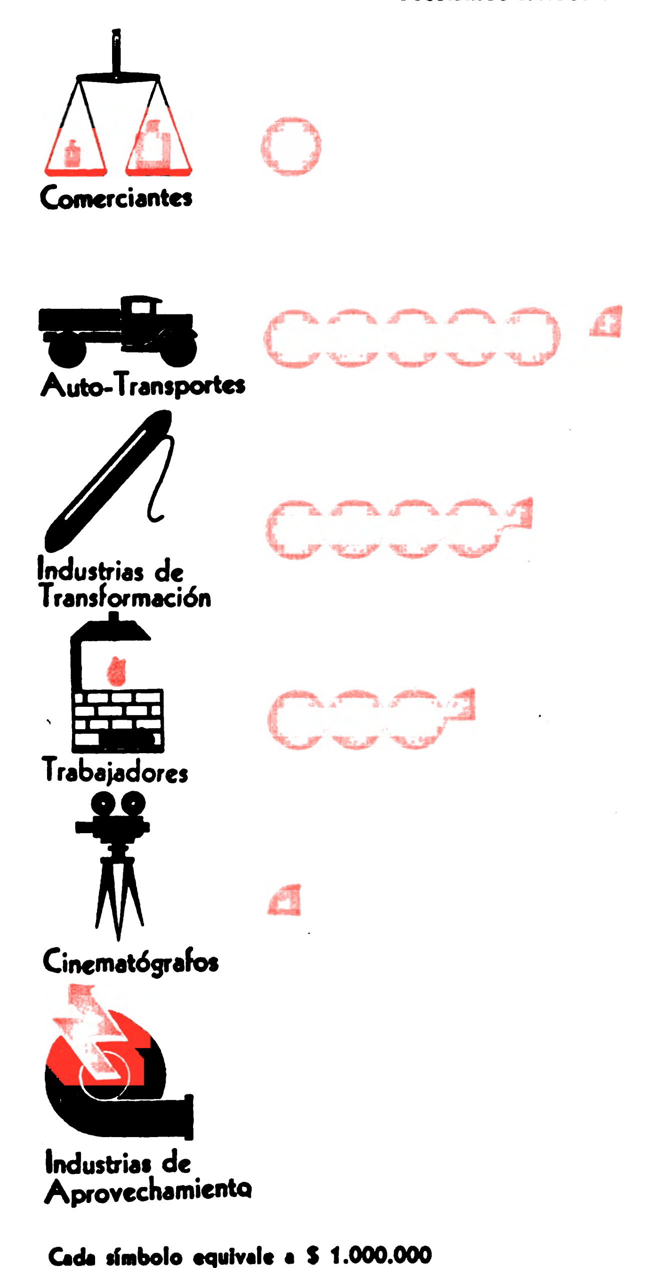
Al través de este Banco el Gobierno refaccionó por el sistema de fideicomisos, con $ 400,000.00 a las Cooperativas de Chicleros de Campeche y Quintana Roo; con ... $ 720.000.00 a las de Salineros de Colima y otros Estados; ha abastecido a 51 poblados con agua potable, haciendo además estudios y concediendo crédito para 10 Mercados con costo de $ 650.473.00 y un Rastro y para 18 mercados en el interior del país; documentó créditos para instalaciones de energía eléctrica por $ 100.000.00; en 1939 autorizó créditos por $ 2.940,000.00 para obras de aguas, muchas de ellas ya inauguradas; inició obras de construcción de plantas eléctricas con valor de $ 122,000.00 y terminó otras por valor de $ 82.987.96.

Ha intervenido además esta Institución, directamente, en la flotación de empréstitos de construcción de caminos, con total de $ 4.151.697.52; controló los trabajos de 19 Juntas de Mejoras Materiales con inversión de $ 12.796.307.70. Recaudó en 1939,.... $ 25.572.609.91, en servicio de las emisiones de Bonos de Caminos, aparte de otras operaciones indirectas en que ha sido administrador o gestor con resultados evidentemente fructíferos.



Banco Nacional Obrero y de Fomento Industrial

Préstamos Refaccionarios Diversos



BANCO NACIONAL OBRERO DE FOMENTO INDUSTRIAL.

Esta institución fué encargada de proseguir y ampliar las actividades del Crédito Popular y de organizar el crédito industrial al través de nuevas empresas o del fomento de las existentes. El Crédito Popular aportó el monto de su capital inicial, de $ 1.938,416.12 y el Gobierno Federal las inversiones hechas directamente en materia industrial. En 1937 se le acordaron .... $ 3.000,000.00 en el presupuesto correspondiente.

Los informes de 1938 expresan que hay un total de 144 Cooperativas, Uniones y Empresas, con 19,967 trabajadores que operaban con el Banco. Las inversiones totales son de $ 11.116,083.92; y las de bancos asociados, por su conducto, de $ 2.904.380.08. Las recuperaciones fueron de $ 5.241.806.87.

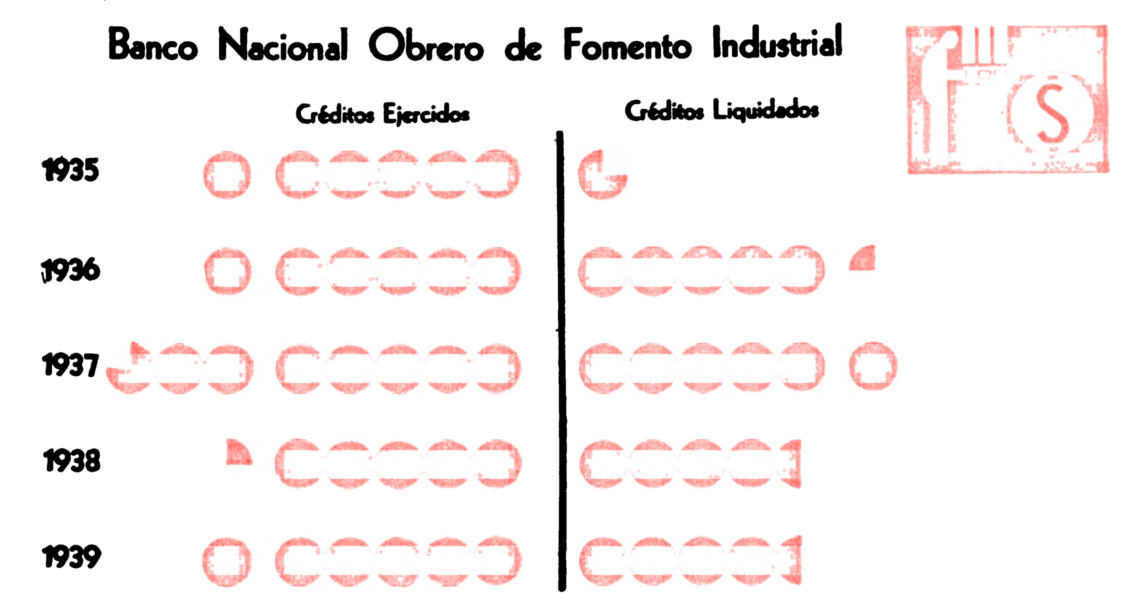
Las operaciones de 1939 muestran considerable desarrollo, pues alcanzaron a .... $ 13.776.352.01, de las cuales $ 10.555,573.27 fueron lo concedido a las Sociedades Cooperativas y Administraciones Obreras y $ 3.220.778.74 a las Uniones de Crédito Po-

pular. Al finalizar este año, un total de 25.079 trabajadores organizados en 180 Cooperativas, Uniones de Crédito y Administraciones Obreras explotaban 40 actividades industriales diferentes.

Aparte de éstas, el Banco dicho ha impartido su auxilio en alta escala a los Ingenios de El Mante y "Emiliano Zapata". El primero fué expropiado por el Gobierno Federal por causa de interés público; en éste invirtió el Banco $ 1.816.029.13 en créditos de avío y refacción; en el segundo, sólo para obras de urbanización y acondicionamiento, empleó $ 1.100.000.00 hasta 1939. Este Ingenio, cuyo costo inicial es de .... $ 14.000.000.00, está organizado en cooperativa, reuniendo a 5,402 campesinos organizados en 32 sociedades con cultivo de 3,000 hectáreas y una capacidad industrial de 2,500 toneladas de molienda en 24 horas. La primera zafra produjo 23,000 toneladas de azúcar con valor de $ 5.011.722.05 y utilidades por $ 401.160.25, que fueron repartidos entre los obreros y campesinos.

Otras cooperativas y uniones han recibido, además, el apoyo financiero del Banco Nacional Obrero: Talleres Gráficos de la Nación, Ingenio de Kakalmá, Fábrica de Fibras Duras "Atlas" y varias empresas de hilados y tejidos, zapatería, auto-transportes, molinos de trigo, etc.

Las nuevas Sociedades Cooperativas de Participación Estatal, que representan una modalidad especial en el movimiento cooperativista mexicano, son atendidas, como las de Consumo en el país, por este Banco, cuyos servicios han sido altamente provechosos para las iniciativas del ramo y los trabajadores en general.



BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

Inició sus operaciones el 1o. de julio de 1937, con el objeto de financiar las exportaciones de productos nacionales, ya tomando documentos a los exportadores independientes, o bien concediendo créditos en rela-

ción con la producción y exportación. Hasta la fecha ha operado con productores y exportadores de hule, de guayule, plátano, henequén, hilo de engavillar, naranja, cera de candelilla, garbanzo, raíz de zacatón, etc., y en menor escala, de otros productos frutales, legumbres, chicle, ixtle de lechuguilla y artículos confeccionados (sombreros de palma, etc.) Por otra parte, ha financiado importaciones de Celulosa para fabricación de papel o este artículo manufacturado.

Las inversiones al 31 de agosto de 1940, son cuantiosas: $ 3.068.978.50 en papel; $ 11.270.697.35 en garbanzo; $ 7.135.000.00 en algodón; $ 3.495.000.00 en artisela; $ 9.943.664.92 en artículos de primera necesidad, etc., sin mencionar otras partidas importantes, para "diversos", café, henequén, trigo, twine y otros.

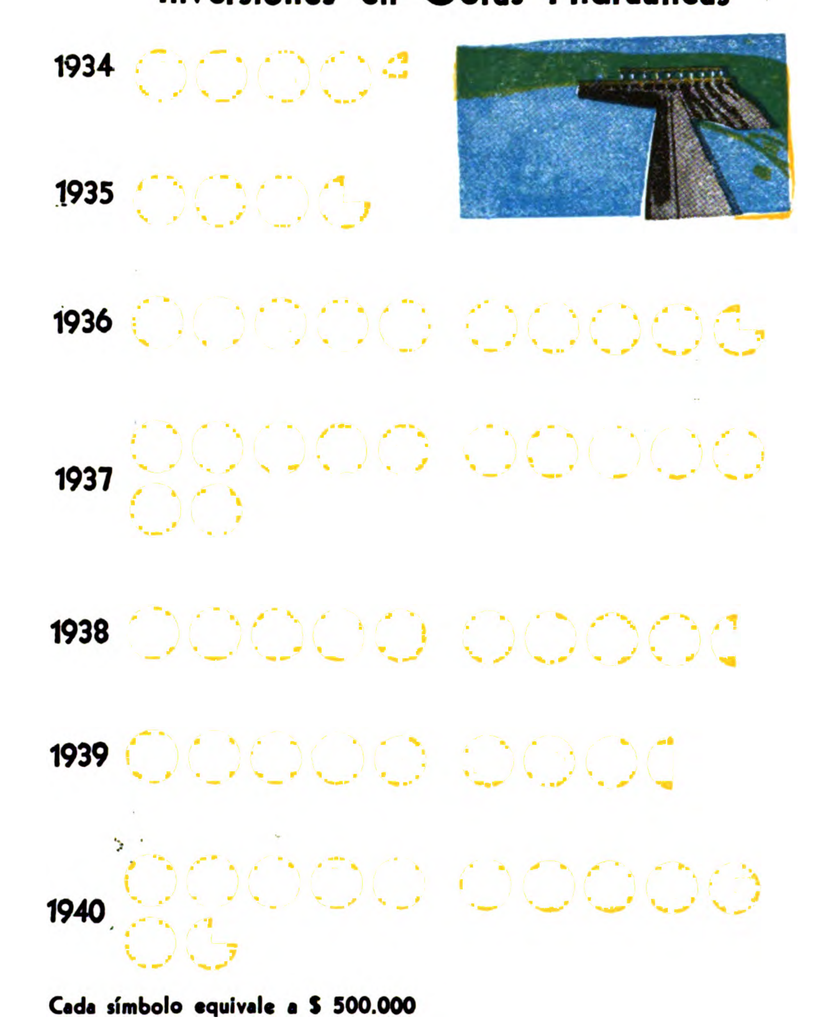
Banco de Comercio Exterior

Cada símbolo equivale a $ 500.000

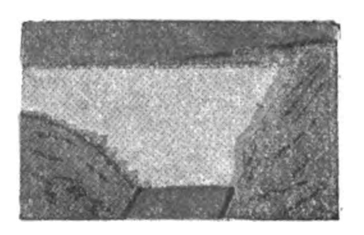


OBRAS HIDRAULICAS.

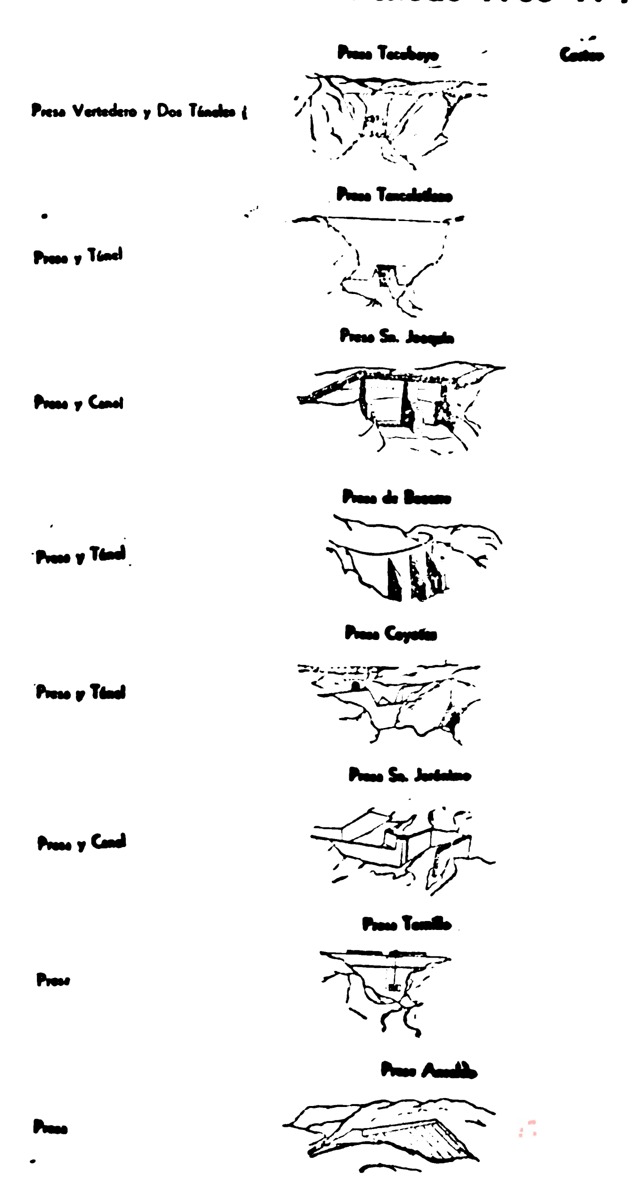
La acción desarrollada se orienta principalmente hacia la regularización de los desagües del Valle de México, y a la ejecución de otras obras hidráulicas de defensa. Los principales trabajos que se han atacado en los últimos seis años, son: obras del Valle de México; rectificación del Río Bravo; obras en el Valle Bajo del Río Bravo; obras de Nogales; obras de Defensa en San Nicolás; obras del Jaral, Progreso; y, obras de Defensa en el Río Turbio, de León.



La mayor parte de las inversiones en obras hidráulicas, corresponde al Valle de México, donde se invirtieron $ 17.479,512.02; siguen en segundo término, las inversiones efectuadas en las obras internacionales, cuyo monto es de $ 11.692,264.67; y finalmente, las obras de defensa del Río Turbio, las del Jaral del Progreso y las obras de San Nicolás, que significan la erogación de $ 814,356.39.



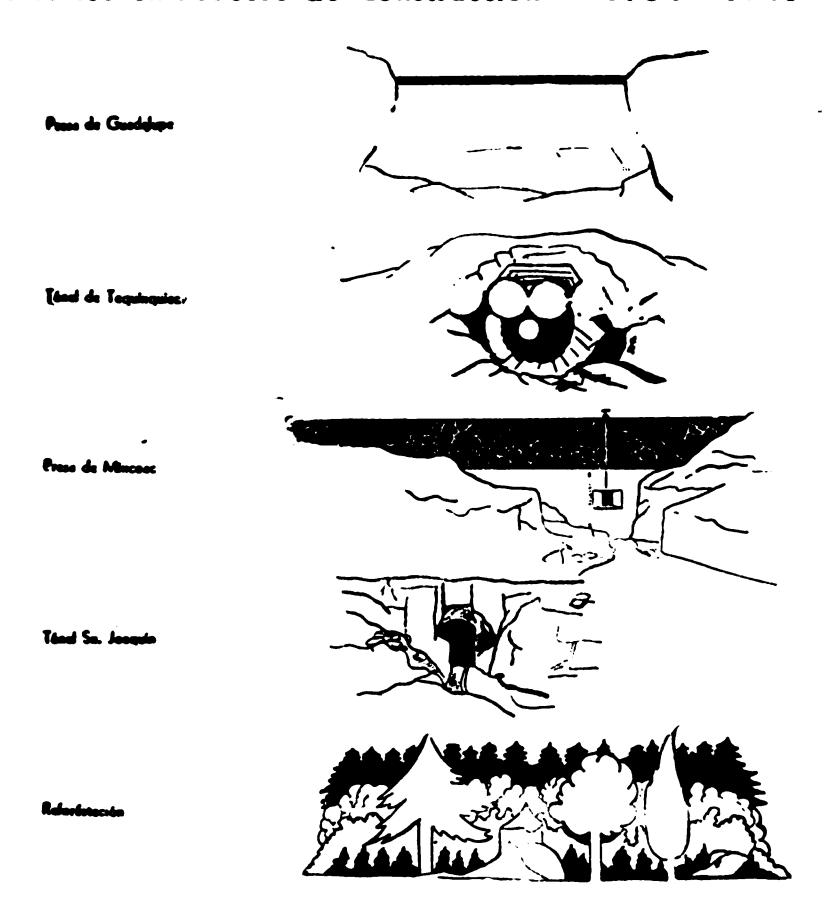
Costo de las Obras para el Desagüe del Valle de México Terminadas en el Período 1935-1940



Las obras de mejoramiento del sistema hidrográfico del Valle de México, abarcan: la construcción de una serie de presas de derivación, reguladoras y vertedoras, debidamente ligadas por canales y túneles, que facilitan la utilización del agua donde es necesaria e impiden el desbordamiento de los ríos en la parte baja del Valle, lográndose además, hacer desaparecer los ríos que cruzan la ciudad de México. Se han continuado los

trabajos de descensos del fondo y ampliación del Gran Canal del Desagüe, para facilitar el escurrimiento de las aguas negras de la Ciudad. Las obras terminadas, tienen por objeto impedir las inundaciones; recibir las aguas negras de la ciudad de México y conducirlas fuera del Valle; y gobernar las aguas de éste.

Inversiones en Obras Regularizadoras del Desagüe del Valle de México en Proceso de Construcción - 1934 - 1940



Cada símbolo equivale a $ 200.000

La reforestación se ha llevado a cabo en las cuencas altas para fijar el terreno, y evitar el azolve del Lago de Texcoco lo cual motivó el establecimiento de viveros, para la reforestación de 5,480 hectáreas, cuyo costo ascendió a $ 256,000.00.

El aprovechamiento de los caudales ya regularizados, consiste en mantener húmedos los terrenos e impedir las tolvaneras que tanto perjuicio causan a los habitantes de la Metrópoli. Con este propósito, se construyen varias obras entre las cuales figura la Presa de Guadalupe, que regularizará el Río de Cuautitlán, para aprovechar gran parte de su caudal en regar el Lago de Texcoco mediante el Canal de Castera.

Las obras emprendidas en la cuenca del Valle de México, pueden agruparse en cuatro sistemas principales: sistema de desviación alta al Pedregal; desviación baja al Pedregal, derivación y regularización de los ríos Mixcoac, Piedad y Consulado; y, regularización y derivación del río Tlalnepantla.

Como obra complementaria para el desagüe del Valle de México y saneamiento de la ciudad, cabe mencionar el nuevo túnel de Tequixquiac cuyo estudio y proyecto está terminado y en proceso de construcción. Además de las obras de defensa del Valle de México, el Estado ha venido atendiendo las siguientes obras internacionales: las obras de Nogales; la rectificación del río Bravo; las obras de defensa de San Nicolás, Chis.; y, las obras en el Valle Bajo del río Bravo.

Con el sistema del Valle Bajo del río Bravo, se han aprovechado terrenos agrícolas de primera categoría, dotados a gran número de colonias integradas principalmente por repatriados mexicanos.

Existe un tercer grupo de obras que corresponde a la defensa del río Turbio y al Jaral Progreso, en las cuales, de 1934 a 1939, se han invertido $ 814,356.39.

EDIFICIOS.

Durante el período 1934-1940, se dió preferencia a la construcción de centros escolares y oficinas sanitarias, procurando aplicar procedimientos modernos en cuanto a distribución y eficiencia.

Las obras concluídas, destinadas a Dependencias Oficiales en distintos lugares del país, son las siguientes: 14 Escuelas Primarias; 2 Internados Indígenas; 2 Escuelas Agrícolas Experimentales; 3 Casetas de Higiene Rural; 1 Leprocomio; el Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales; 2 Edificios Federales; y Oficinas postales, aéreas y para servicio de radio.



Inversiones en la Construcción y Conservación de Edificios

1934

1935

1936

1937

1938

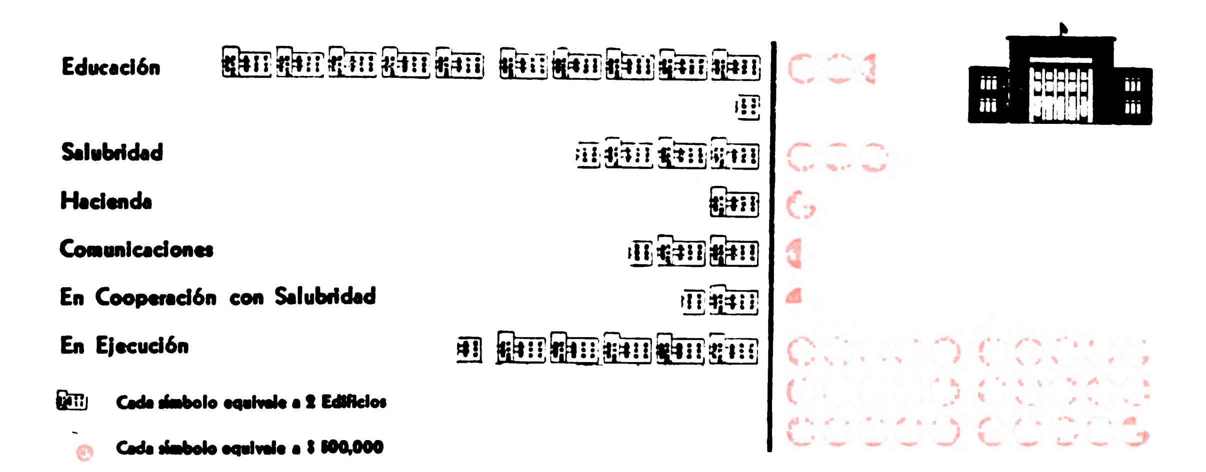
1939

1940

Cada símbolo equivale a $ 500.000

Se encuentran en construcción las siguientes obras: Hospital en Ciudad Anáhuac, Leprocomio en Trinidad, Pénjamo, Gto., y los edificios de Salubridad en Matamoros, los cuales fueron entregados al Departamento de Salubridad para su terminación. También se están construyendo los edificios: Hospital Militar Central, Suprema Corte de Justicia, Tribunales Federales y Centro Escolar Basilio Badillo en el Distrito Federal; en el Estado de Michoacán, el Centro Escolar Cándido Navarro; en Sonora y Yucatán, los Internados Indígenas de Vicam y Balatum; en Campeche, la Escuela Normal Rural de Hecelchakán; en Oaxaca la Escuela Primaria Superior de Juchitán y la Escuela Agrícola Experimental de Comitancillo; y en Sinaloa, la Escuela Náutica de Mazatlán.

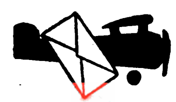
Inversiones en Construcción de Edificios



AVIACION.

Para fomentar el desarrollo de la aviación, se concedió un subsidio diferencial a las empresas establecidas que ascendía al monto del impuesto que cada una debe cubrir por su consumo de gasolina y que representa la cantidad de $ 475,929.00. En el primer año, este subsidio fué del 100% del impuesto; en el segundo, del 75%; y en el tercer año del 50% y en el cuarto del 25%.

Subsidios a la Aviación



1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale $ 10,000

Se desarrolló una intensa actividad en la construcción de campos de aviación, cuyo número en 1940 asciende a 423.

Campos de Aviación Existentes - 1940

Categorías

1a.



2a.



3a.

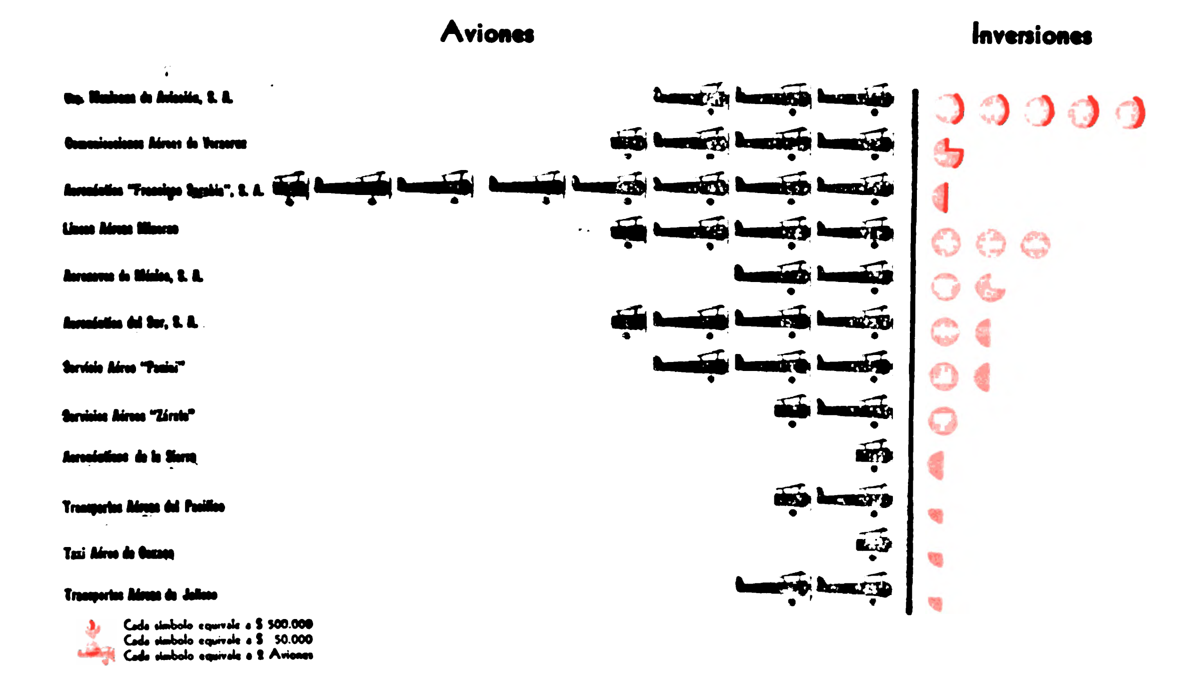
Emergencia



Cada símbolo equivale a 10 campos

Los capitales invertidos por las doce empresas de aviación en el país, ascienden a $ 3.567,645.11, de esta cifra sólo a la Empresa Mexicana de Aviación, S. A., corresponden $ 2.559,297.18, o sea el 71.73% del capital total invertido en el país, por este concepto. En lo que respecta al número de aparatos, la empresa aeronáutica "Francisco Sarabia", S. A., dispone de 15 aviones; y en cuanto a calidad de equipo, la empresa Mexicana de Aviación, S. A. es de primer orden.

Compañías de Aviación que Operan en el País - 1940



Las rutas aéreas en el país, representan una longitud de 29,705 kilómetros.



Del kilometraje total de las rutas aéreas corresponden 11,124 kilómetros a la Empresa "Mexicana de Aviación", S. A., y 8,851 kilómetros a la "Francisco Sarabia", S. A.,

Kilometraje de Rutas Aéreas Concesionadas en Operación - 1940

Cía. Mexicana de Aviación, S. A.

Aeronáutica "Francisco Sarabia", S. A.

Líneas Aéreas Mineras

Aeronáutica del Sur, S. A.

Servicio Aéreo "Panini"

Comunicaciones Aéreas de Veracruz

Transportes Aéreos del Pacífico

Taxi Aéreo de Oaxaca

Servicios Aéreos "Zárate"

Aeronaves de México, S. A.

Transportes Aéreos de Jalisco

Cada símbolo equivale a 1.000 Kilómetros

El número de vuelos decrece desde 1934 hasta alcanzar un mínimo en 1937; pero asciende en 1938 y alcanza en 1940 un excedente de 6,993 vuelos respecto a los registrados en 1934.

Por lo que se refiere al kilometraje recorrido se observa un fenómeno similar, pues baja en los primeros años del período, pero asciende en 1938 y en 1939 rebasa el límite alcanzado en 1934.

Actividades de la Aviación Civil

Vuelos — Kilómetros Recorridos

1934

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 2.000 vuelos

Cada símbolo equivale a 1.000.080 de kilómetros

Aumenta concomitantemente el transporte de pasajeros y equipajes así como el de correspondencia y express.

Transportes en la Aviación Civil

Pasajeros | Equipaje | Correspondencia | Express

1934

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 10.000 personas

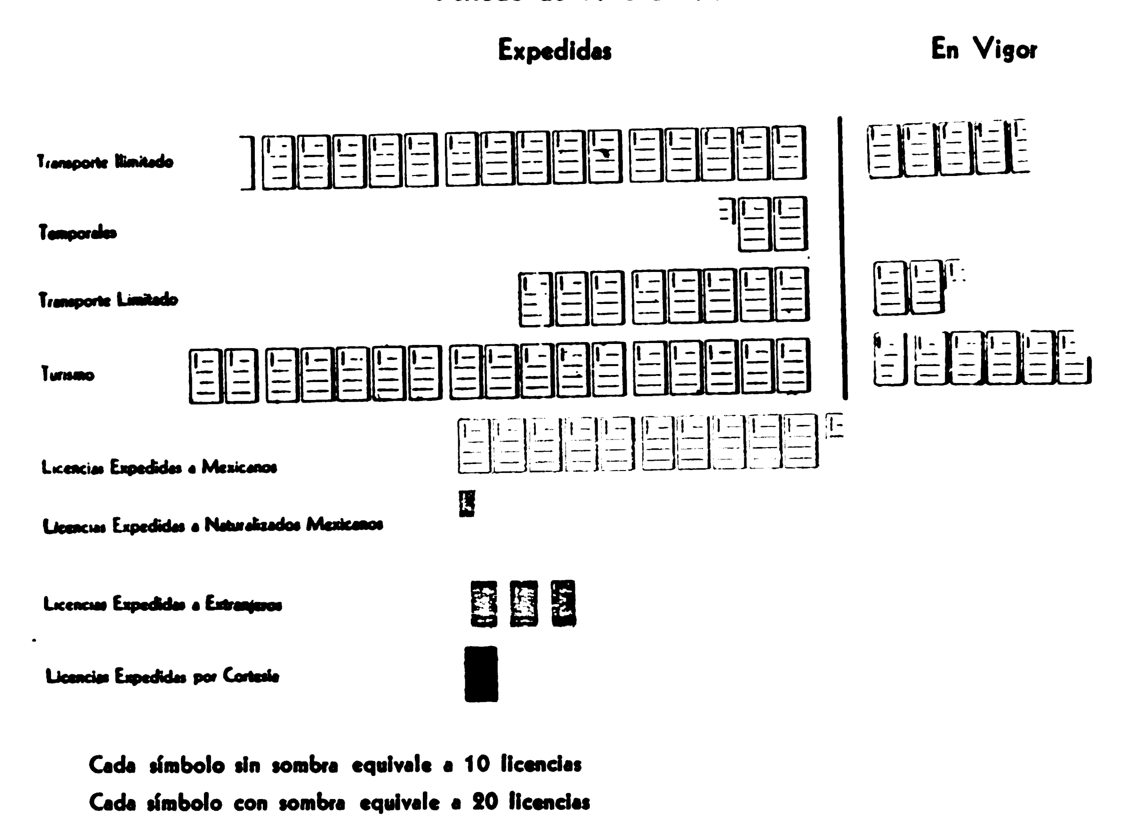
Cada símbolo equivale a 100.000 Kilogramos

Cada símbolo equivale a 500 000 Kilogramos

De las 857 licencias expedidas en el período de 1935 a 1940, se han cancelado 609 y existen 248 en vigor. La mayor parte de las licencias expedidas corresponden a transporte ilimitado; siguen en importancia las expedidas para turistas, y en tercero y cuarto término, quedan las de transporte limitado y temporales. En cuanto a la nacionalidad de los pilotos, tenemos 204 mexicanos; 3 extranjeros; 2 naturalizados mexicanos y 11 licencias expedidas a extranjeros, con el carácter de "cortesía".

Licencias Expedidas por el Departamento de Aeronáutica Civil

Período de 1935 a 1940



Las rutas postales tenían al iniciarse el último sexenio una extensión de 104,621 kilómetros, y para satisfacer las necesidades crecientes del servicio, se crearon otras, atendidas por diferentes medios de transporte. En la actualidad, la extensión asciende a ... 120,000 kilómetros.

En el ramo de Correos y Telégrafos, la diferencia entre los egresos y los ingresos, constituye un superávit que en este sexenio ascendió a $ 30.909,903.69, cifra que ingresó al Erario, independientemente de haberse ejecutado sin costo para la Federación, todos los servicios oficiales, que alcanzan cerca del 20% del volumen de las piezas manejadas.

Egresos e Ingresos en Correos y Telégrafos

Egresos | Ingresos

1934

1935

1936

1937

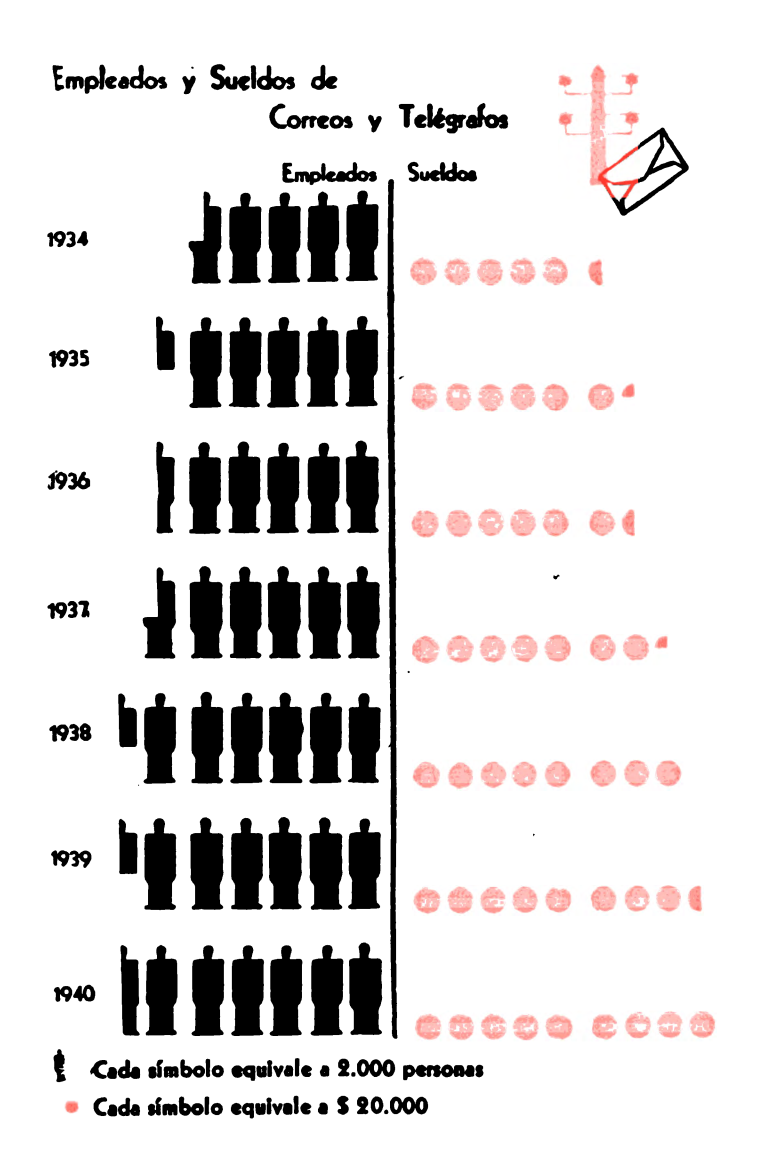
1938

1939

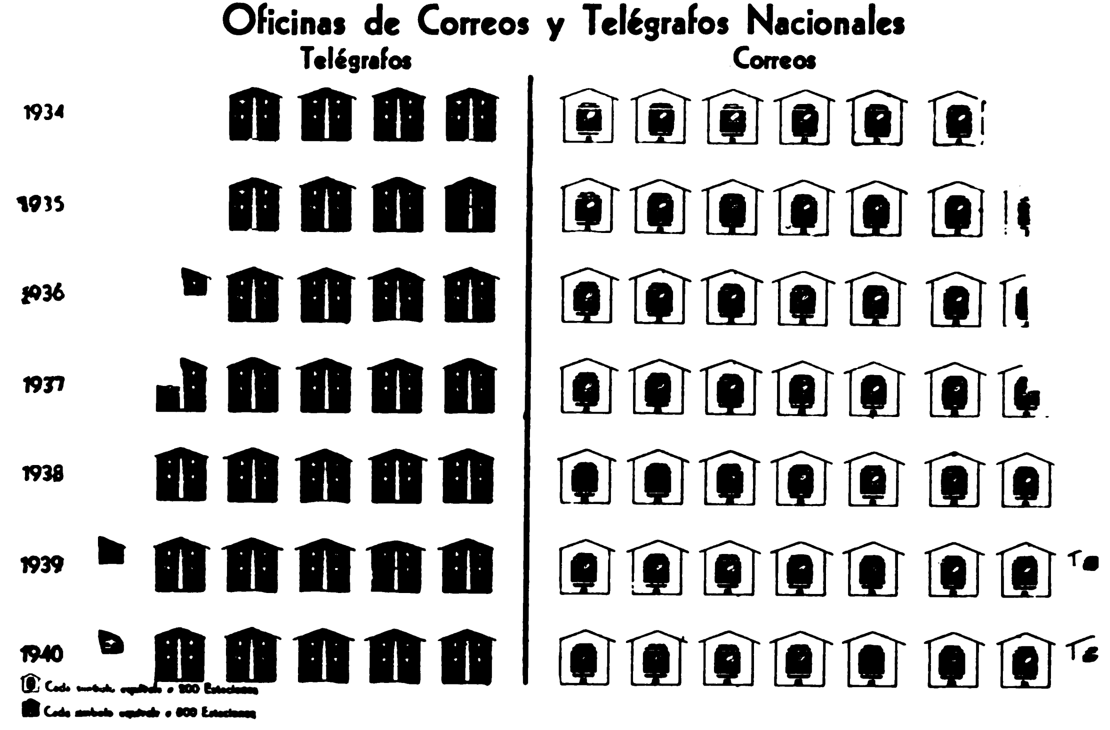
1940

Cada símbolo equivale a $ 5.000.000

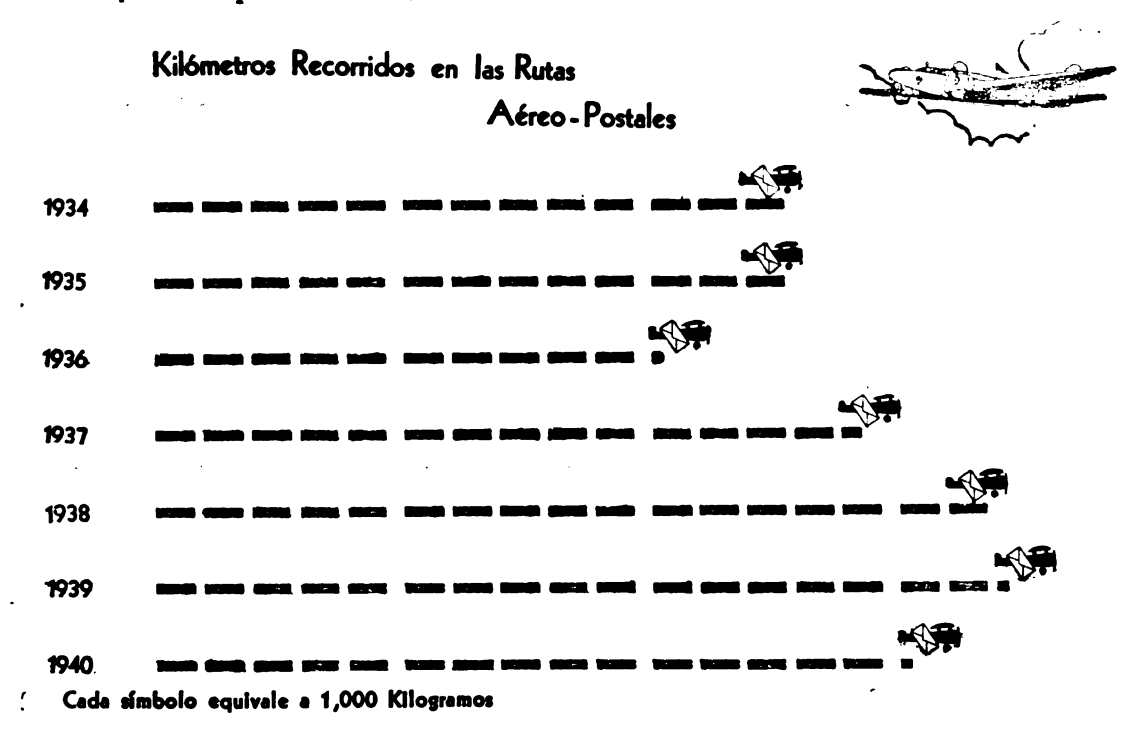
Correlativo al incremento que se advierte en las actividades de correos y telégrafos, es el número de personal, pues de 1,705 empleados que trabajaban en 1934 han aumentado a 12,969. Los sueldos presentan idéntica relación: de $ 10.852, 629.60 que se pagaban en 1934, a $ 18.031,804.00 que alcanzaron las erogaciones en 1940.



Al finalizar 1934, existían 3,058 oficinas postales y en la actualidad están funcionando 3,686 entre administraciones, sucursales y agencias. Las oficinas de telégrafos ascienden de 782 en 1934 a 1,056 en 1940. Una de las innovaciones recientes es la creación de administraciones, sucursales y agencias ambulantes, que a bordo de automóviles prestan servicios postales y telegráficos.

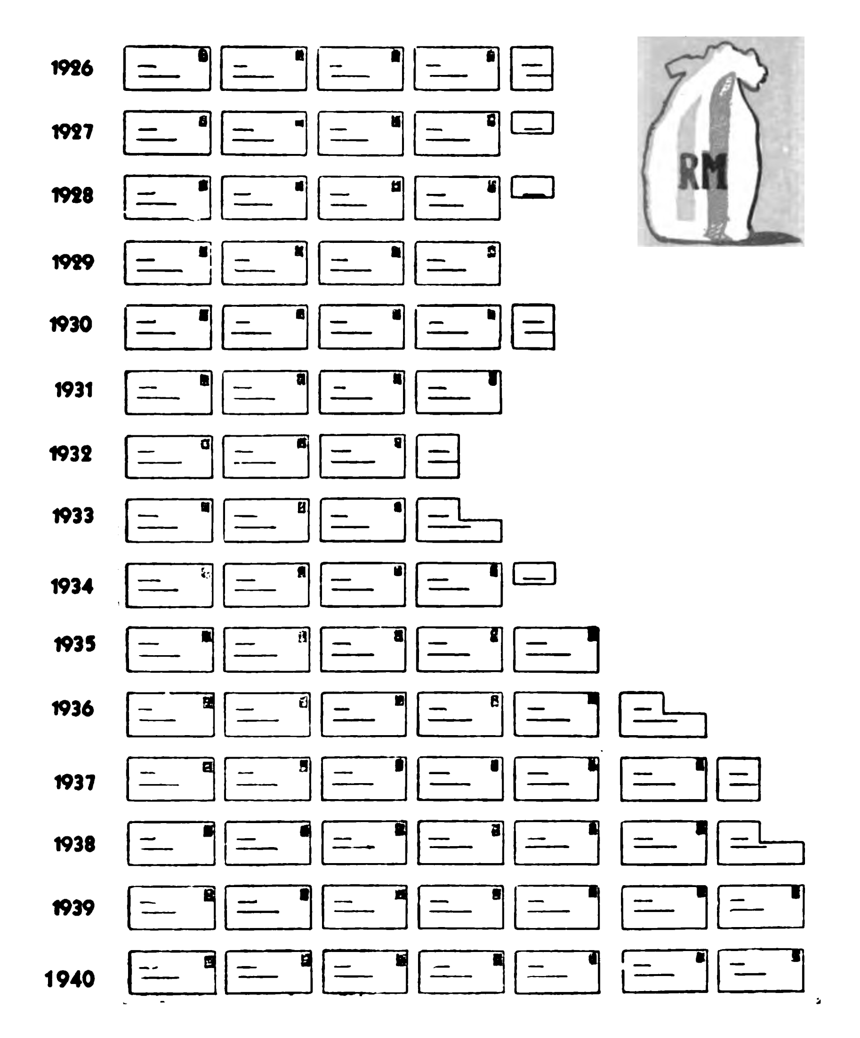


Es notoria la tendencia al aumento en las rutas postales aéreas, puesto que de 12,887 kilómetros en 1934, se ha ascendido a 15,265 kilómetros en 1940, frente a 17,149 kilómetros que corresponde a 1939.



Es interesante revelar que el servicio postal mexicano ha observado un crecimiento ostensible en el manejo de la correspondencia, puesto que con anterioridad al sexenio se registraba un movimiento de 200.000,000 de piezas anuales, y en la actualidad la estadística acusa una cifra de 351.615,799 piezas por año.

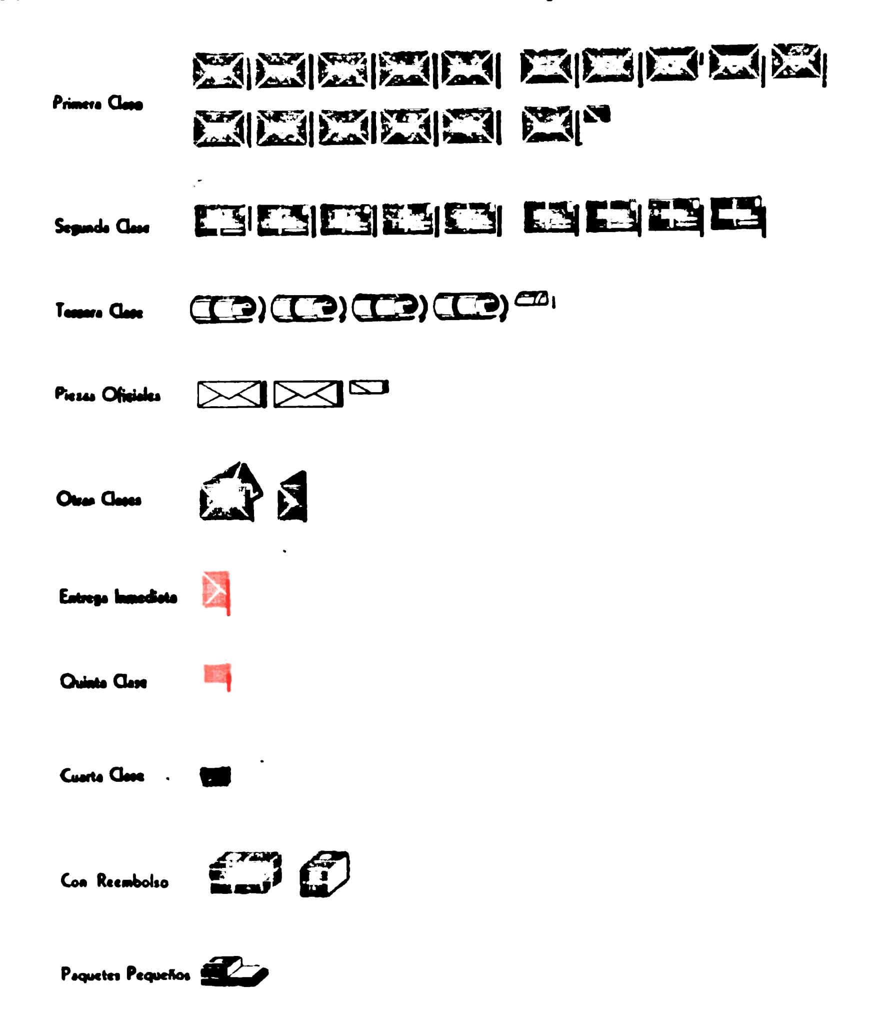
Movimiento de Piezas Postales



Cada símbolo equivale a 50.000,000 de piezas postales

En el Distrito Federal, se implantó el servicio de correogramas, y de entrega "extra rápida a domicilio", para lo cual se utilizan elementos contratados, cuya labor es esmerada y con mínimo de egresos. El servicio de seguros postales sólo se realizaba en las administraciones y sucursales y ya se hizo extensivo a todas las agencias remuneradas, o sean 3,000 oficinas.

Movimiento de Piezas Postales por Clases - 1939

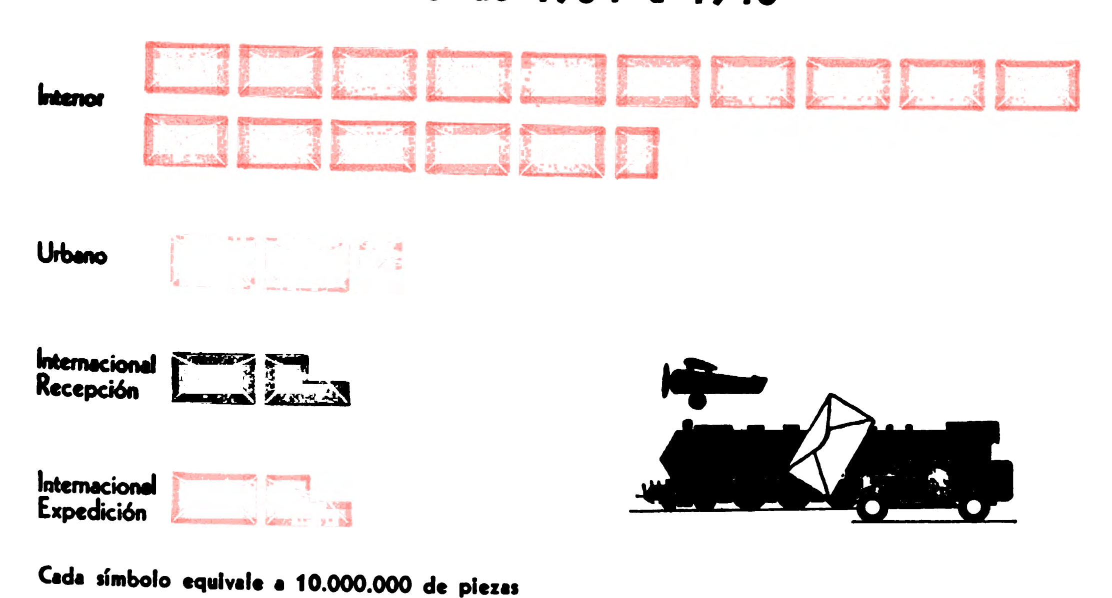


Cada símbolo sin sombra equivale a 10.000 piezas
Cada símbolo con sombra equivale a 10.000,000 de piezas

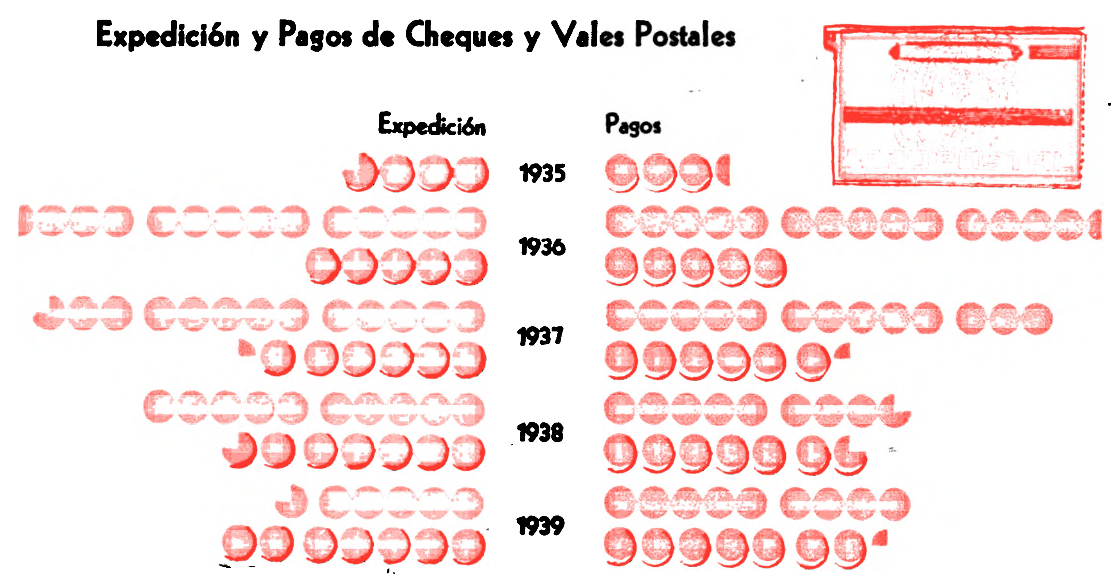
En el movimiento anual de piezas postales, el 73.22% corresponde al servicio interior; 10.17% al servicio urbano; el 8.57% al servicio internacional de recepción y el 8.04% al servicio internacional de expedición.

Para la situación de fondos, el público ha tenido preferencia por los servicios del ramo de correos y telégrafos. Al iniciarse este sexenio hubo una expedición de giros, vales y cheques cuyo monto ascendió a 3.725,000 libramientos por valor de .... $ 82.943.000.00; al finalizar el año de 1939, el movimiento anual fué de 5.700,000 documentos, valuados en $ 195.619,994.00. La expedición de cheques postales, tiende a la baja, porque de $ 133,991, a que ascendieron los libramientos en 1936, descienden a $ 56,618 en 1939. En cambio, el movimiento de fondos por vales postales, aumenta, de $ 3.236,494.00 en 1933 a $ 7.082,516.00 en 1939.

Movimiento de Piezas Postales Clasificadas por Servicios. - Período de 1934 a 1940



La expedición de giros postales era de $ 59.905,200.00 en 1930, habiendo ascendido a $ 188.480,860.00 en 1939. Por el contrario, el movimiento de giros internacionales ha tendido a disminuir desde 1930.



Cada símbolo sin sombra equivale a $ 10.000 en cheques postales

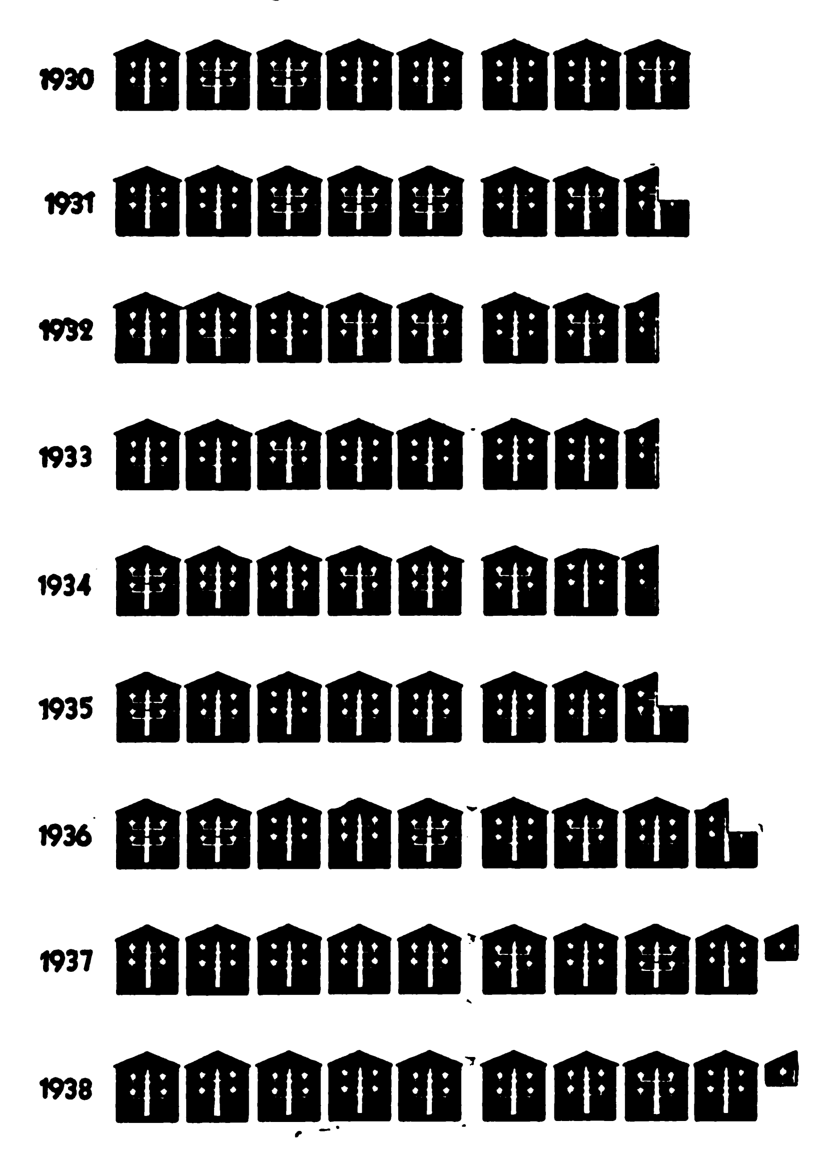
Cada símbolo con sombra equivale a $ 1.000.000 de vales postales

Al iniciarse el período del sexenio, la red nacional de telégrafos tenía líneas de fierro en su mayoría, aluminio en menor escala y cobre en muy reducida proporción. Como no era posible obtener mayor rendimiento de aparatos que se adquirieron por la suma de $ 4.000,000.00, se presentó la necesidad de establecer mayor número de líneas de cobre. Se adquirieron 730 toneladas de ese alambre, postes, crucetas, aisladores, alfileres y material necesario. También se adquirieron 4,500 metros de cable submarino; 1,000 metros de subfluvial; 4,000 metros de cable subterráneo y 25,000 metros de cable aéreo de diversas clases, así como 19,000 metros de cable telefónico. En la actualidad, las líneas alcanzan una extensión de 4,038 kilómetros en circuitos metálicos de dos hilos; y de 1,938 kilómetros de tendido simple.

La longitud de la red telegráfica en el país, registra una tendencia de alza, con ligera discontinuidad en el período de 1929 a 1934, la cual tiende nuevamente al aumento en los últimos años.

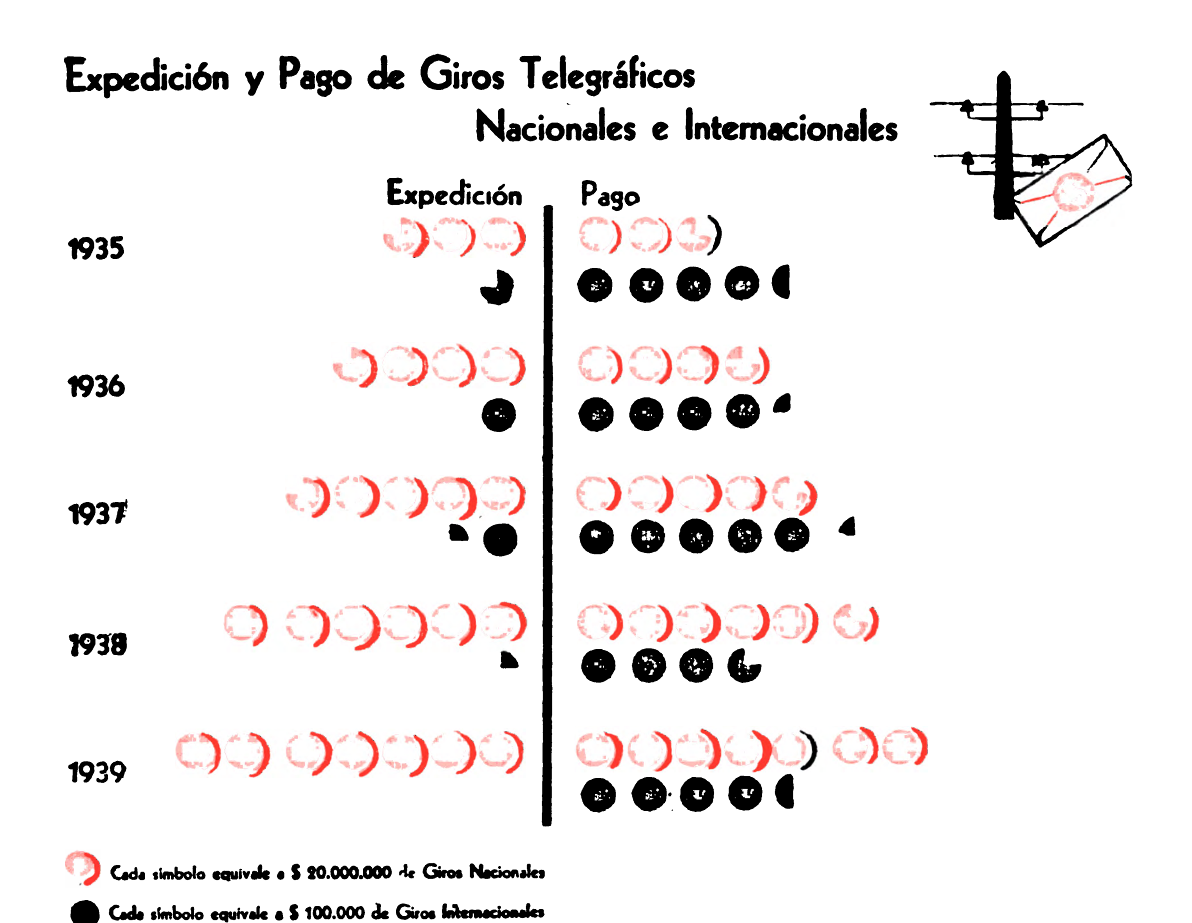
El interés que la Administración actual ha prestado al ramo de telégrafos, se ha traducido en aumento de las oficinas que integran la red, pues de 1,609 oficinas que existían en 1927, aumentaron a 1,842 en 1938 y se estima que para 1940 lleguen a poco más de 2,000.

Total de Oficinas Telegráficas en el País

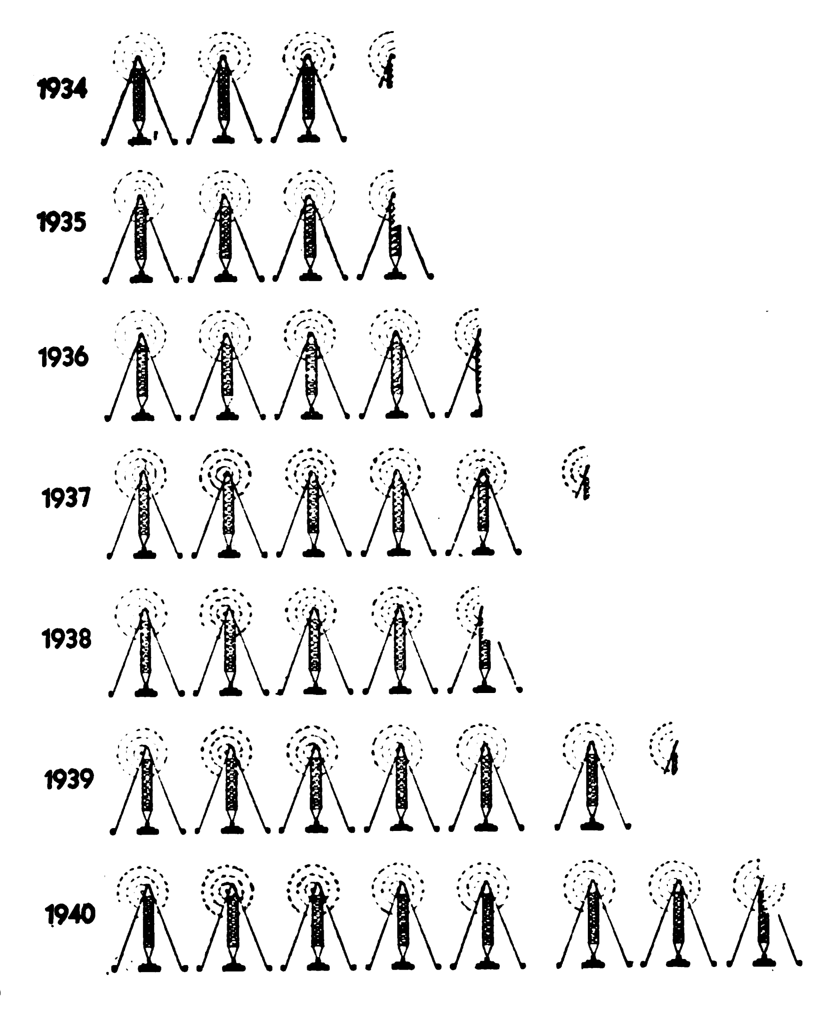


Cada símbolo equivale a 200 Oficinas

También el volumen de la correspondencia telegráfica, ofrece un ascenso ininterrumpido hasta 1939, lo cual revela la intensa actividad económica en que vive el país. El movimiento de giros telegráficos nacionales, presenta aumento considerable, pues de .... $ 38.462,599.00 a que ascendían las expediciones en 1934, ascendieron en los años posteriores hasta alcanzar la cifra de $ 138.295,210.00 en 1939. El movimiento de giros telegráficos internacionales, se manifiesta en forma bastante irregular y con una marcada tendencia hacia la baja.



Estaciones de Radio-Difusión



Cada símbolo equivale a 20 Estaciones

El 18 de noviembre de 1935 se reformó la tarifa para el cobro de los servicios telegráficos y telefónicos del régimen interior y se estableció desde entonces, como principio, que las telecomunicaciones a cargo del Estado, no deben estimarse cual simples fuentes de ingresos para el Tesoro Federal, sino como auténtico servicio público.

En junio de 1936, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ordenó a las compañías telefónicas Ericsson y Mexicana, que procedieran a enlazar sus líneas y combinar sus servicios en toda la República, por considerar que resultaba y resulta inconveniente que continúen funcionando independientemente una de otra, con perjuicio del público y en contravención a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Estos trabajos se encuentran bastante adelantados, y en la actualidad, sólo faltan por enlazar las rutas locales de Puebla, Guadalajara y el Distrito Federal.

El progreso de la radiodifusión en México, es notorio; pues siete años han sido suficientes, para incrementar en más del doble las estaciones de radiodifusión.

Entre las estaciones de radiodifusión, destacan en primer término las comerciales, en segundo las oficiales, y existe una de carácter netamente cultural.

Clasificación de Estaciones de Radio-Difusión

1934 1940

Comerciales

Oficiales

Culturales

Cada símbolo equivale a 10 Estaciones

Cada símbolo equivale a 5 Estaciones



Economía

EL Gobierno del General Cárdenas se planteó desde el primer momento la necesidad, de aprovechar en beneficio de la Nación Mexicana las riquezas naturales detentadas por grandes empresas extranjeras, de fomentar y desarrollar nuestra industria, de crear centros de producción, impulsar el desarrollo cooperativo, el comercio, etc.; en una palabra se preocupó por el incremento de nuestras fuerzas productivas, con la mira de mejorar la economía nacional.

Dentro de estas tendencias, apuró su acción la Secretaría de la Economía Nacional a cuyo cargo estuvo la resolución de graves problemas que urgían la transformación económica del país, en beneficio de la colectividad y del futuro de la Nación.

PETROLEO.

El primer problema a resolver fué el del petróleo. Siguiendo los lineamientos del plan de gobierno, Economía Nacional dictó diversas disposiciones para asegurar las reservas petroleras y modificar el régimen de concesiones con la mira de proteger los intereses nacionales.

Con igual finalidad y para regular el mercado petrolero, organizó la empresa semioficial, "Petróleos de México", S. A. de C. V. que posteriormente fué sustituída en sus funciones por la corporación pública "Administración General de Petróleos Nacionales".

La política petrolera del Gobierno, en defensa de los intereses patrios, provocó una enérgica reacción en las empresas extranjeras detentadoras de tan importante riqueza nacional, las que, además, se colocaron en un plano de franca rebeldía contra las autoridades del país, con motivo del conflicto planteado en su contra por los obreros petroleros.

Demasiado conocido es el origen, desarrollo y fin del conflicto para insistir sobre él, por lo que basta señalar que el 18 de marzo de 1938, el Gobierno se vió obligado a expropiar por causa de utilidad pública, los bienes de las empresas petroleras.

La expropiación de la industria del petróleo significó la realización de uno de los postulados fundamentales del plan de Gobierno, puesto que ese acto permitió la nacionalización del subsuelo y creó las bases para el aprovechamiento, en beneficio de la Nación, de uno de los recursos naturales de mayor importancia en nuestro país.

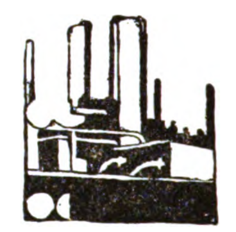
Expropiadas las empresas petroleras, el Estado asumió la explotación de la industria, a través de las corporaciones públicas descentralizadas "Petróleos Mexicanos", y "Distribuidora del Petróleo", que fundó para tal efecto.

La expropiación de la Industria y la creación de las entidades mencionadas dieron oportunidad a las empresas extranjeras responsables del conflicto, para atacar sin reserva al Gobierno y al pueblo de México y propalar sin escrúpulo calumnias y falsas afirmaciones que repiten, aún hoy día, contra hechos y cifras.

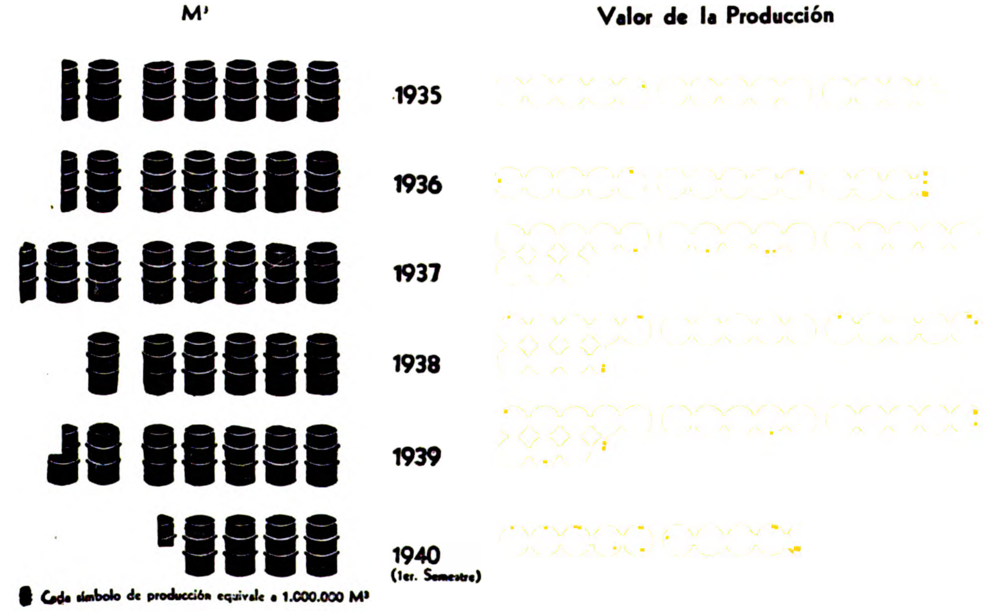
De los datos recopilados sobre la industria del petróleo se pueden determinar cinco períodos de explotación. El primero corresponde a los años de 1901 a 1910, con una producción escasa; el segundo, de 1911 a 1921, que se ha denotado por una alta pro-

ducción, que asciende de 4.168.805 mts. 3, en 1911 a 30.746.834 mts. 3, en 1921; el tercero, de 1922 a 1932, en el cual la producción decrece, de 28.979.087 mts. 3, a... 5.215.500; el cuarto, de 1933 a 1937, que marca un ligero ascenso ininterrumpido en la producción y exportación; y finalmente, el que data de 1938, o sea el que principia con la política expropiatoria.

El año de 1937 (dentro del ciclo que comienza en 1933, y que se caracteriza por una leve tendencia ascendente), es de actividad inusitada, porque el incremento, entre este año y 1936, fué de 14%, contra la producción media de los años anteriores, que sólo se elevó a 6%. Este incremento se debe a la conducta de las Empresas, durante el conflicto económico, pues aceleraron la producción. En 1938 ésta disminuye en un 18%, comparada con la del año de 1937; y, en un 7% comparada con la actividad extractiva de 1936; reducción que se explica por el cambio motivado por la expropiación y por el boycott, que ejercieron las Empresas. En 1939, reacciona y presenta un incremento del 11%, comparado con el registrado en 1938; y de 4% con el de 1936. El volumen de disminución, comparado con el de 1937, se reduce del 18%, al 9%. Sin embargo de ello, desde septiembre de 1939, la Guerra Europea tiende a limitar las exportaciones, a pesar de que la producción, en el primer semestre de 1940, ha aumentado ligeramente, si se tiene atención comparativa con la obtenida en los primeros semestres de 1938 a 1939, aumento que se explica por el mayor consumo interior.

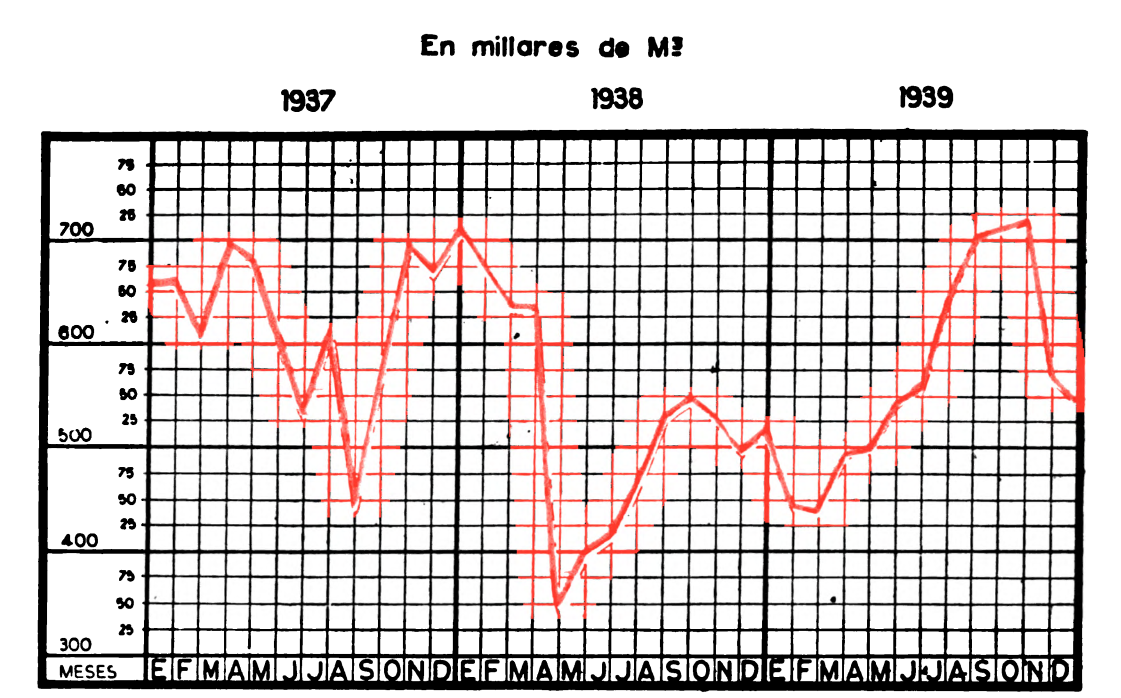


Producción de Petróleo



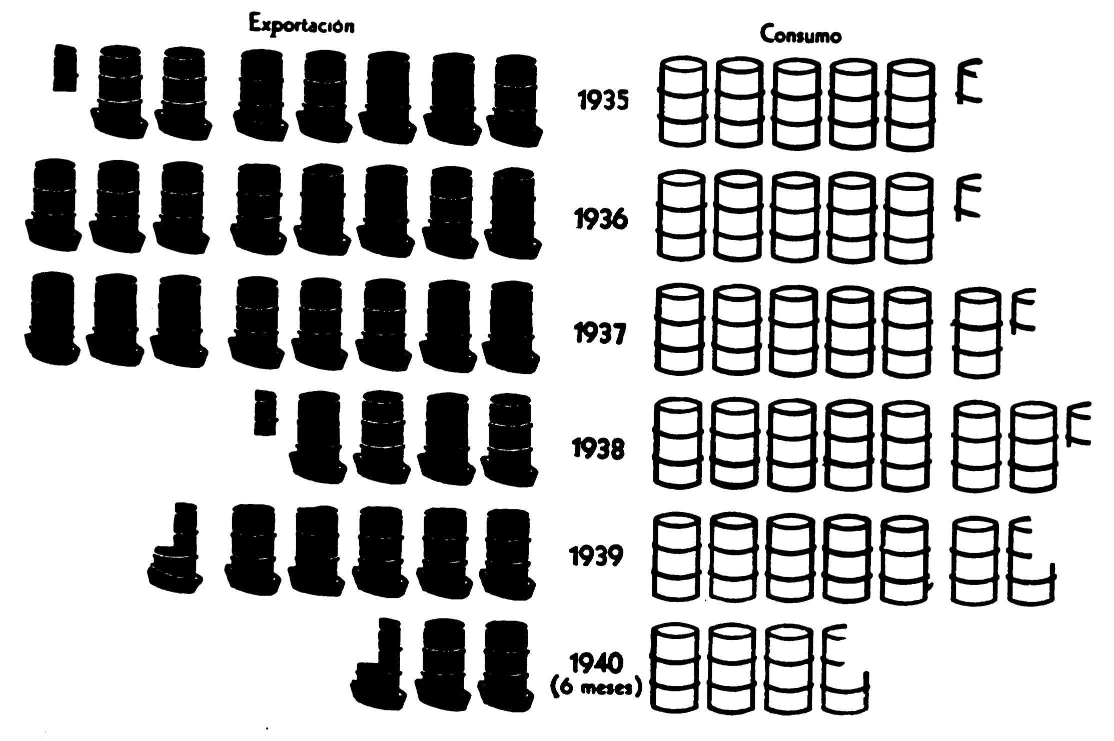
La producción mensual a partir de 1937, presenta con mayor claridad el fenómeno de la recuperación de la industria del petróleo en manos del gobierno mexicano, pues la depresión acentuada que se presentó en los meses de abril y mayo de 1938, consecuencia de la expropiación, reacciona favorablemente hasta alcanzar su nivel normal en los meses posteriores.

Producción de Petróleo Crudo en la República Mexicana



Por otra parte, consecuencia del referido boycott, es que la exportación decrezca, de 3.970.831 mts. 3, en 1937, a 2.154221 mts. 3, en 1938, baja que en números relativos, representa el 46% de la exportación, frente a la de 1937. En el citado año de 1939 la producción reaccionó favorablemente y la exportación arrojó un aumento del 32%, sobre la de 1938; comparada con la del año de 1937, la disminución pasa del 46% al 29%; y, seguramente, de no sobrevenir la guerra, no se hubiera registrado diferencia sensible, entre los años de 1937 y 1940.

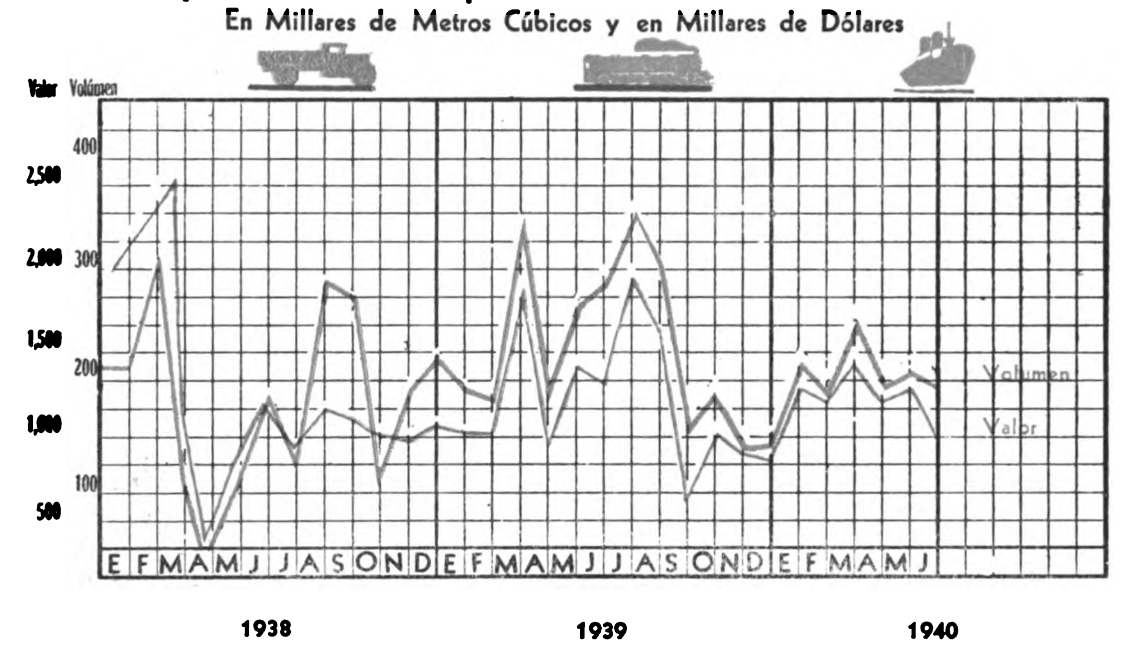
Exportación y Consumo Interior de Petróleo y sus Derivados



Cada símbolo equivale a 500,000 Metros Cúbicos

Los datos mensuales sobre exportaciones aclaran mejor la situación de la industria al respecto. En abril de 1938, bajó la exportación a 47,287 mts. 3, contra 309,997 mts. 3, exportados en febrero del mismo año; pronto la exportación empezó a mejorar, se logró el acceso en algunos mercados extranjeros y se efectuaron ventas en efectivo o a base de trueque.

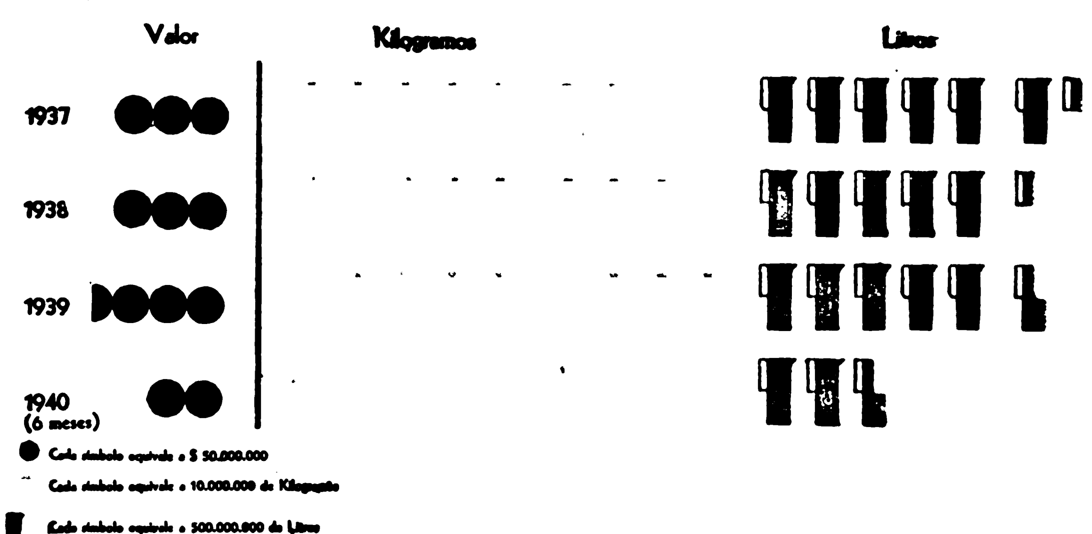
Volúmen y Valor de las Exportaciones de Petróleo



Las exportaciones ascendieron sin interrupción hasta el mes de agosto de 1939; pero en septiembre del mismo año, la guerra provocó una nueva disminución. Se produjo mejoría en enero de 1940, en virtud de ventas obtenidas en el mercado norteamericano y de otros países.

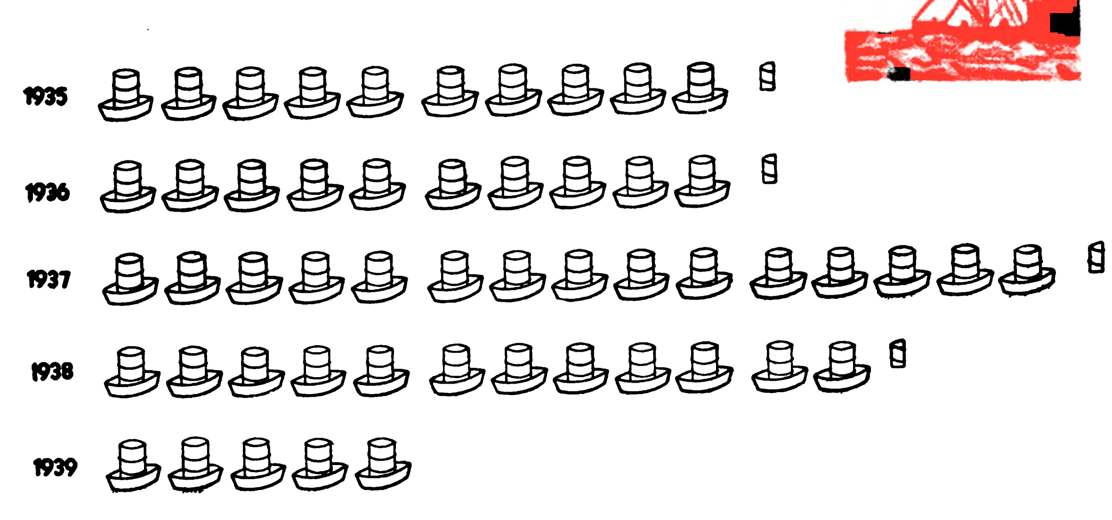
Por lo que concierne al consumo interior, aumenta constantemente hasta 1938, y marca un ligero descenso, en 1939. El aumento en el consumo interior se relaciona con los datos referentes a ventas interiores.

Ventas Interiores de Petróleo y sus Derivados



Se advierte, en el renglón de litros, mayor cantidad vendida en 1937, respecto de los años subsecuentes, hecho que se explica en razón de las grandes cantidades adquiridas y almacenadas en el interior del país. En 1938, aun cuando de mayor consumo que el de 1939, por el mismo concepto, se señala una menor cantidad vendida, lo cual confirma una adquisición adelantada en 1937. Las empresas y particulares aprovecharon sus reservas ya innecesarias en 1938, y por ello se da el fenómeno que se apunta. El valor de las ventas fué casi igual en 1937, que en 1938, en vista de que productos más caros tuvieron mayor demanda. En 1939 vuelve a la normalidad el mercado interior; la demanda de algunos productos, aumenta, y el valor total crece, conservándose en 1940 esta misma tendencia. Finalmente, la importación disminuye en 1939 en virtud de que la Industria, mejor integrada, es capaz de atender la demanda interior en casi toda su extensión y variedad.

Importaciones de Petróleo Crudo y Derivados



Cada símbolo equivale a 20,000 Metros Cúbicos

Además de los problemas relacionados con la producción, exportación y venta interior del petróleo y sus derivados, se presentaron a Petróleos Mexicanos y a la Distribuidora, otros graves problemas, consecuencia de la expropiación y condiciones de la industria, que se han resuelto, la mayoría de ellos, en forma satisfactoria.

Las empresas expropiadas afirmaron haber invertido cuantiosos recursos pecuniarios en la instalación y fomento de la industria que nos ocupa. Los datos contables de dichas empresas, el avalúo de los bienes expropiados y la realidad, nos demuestran lo exagerado de sus afirmaciones. Los equipos y maquinarias de las Compañías se encontraban en malas condiciones al realizarse la expropiación, especialmente las refinerías, que según dictámenes de los técnicos, eran en la mayoría de sus instalaciones anticuadas, en mal estado de conservación, de escasos rendimientos, y de calidad deficiente. Unido

esto al boycott y limitaciones impuestas por los grandes trusts petroleros para la adquisición de productos antidetonantes, que se mezclaban con la gasolina, explica el por qué de la deficiente calidad en la producción de las plantas expropiadas, en los primeros meses de 1938.

Ante este hecho, Petróleos Mexicanos procuró y realizó importantes inversiones en la reparación de las refinerías y procedió con éxito a la instalación de una planta especial para la obtención del fluído etílico.

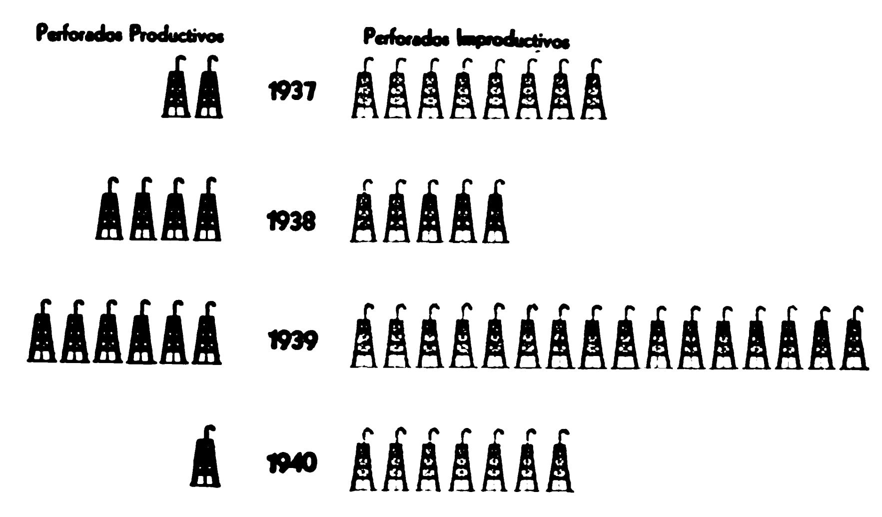
Las reparaciones en las refinerías y la producción del tetraetilo de plomo, permitió la solución del problema y la producción, en cantidades suficientes, de gasolina de la calidad necesaria para los modernos motores de combustión interna.

Petróleos Mexicanos, se preocupó no sólo de mejorar su producción, sino también los costos respectivos.

Las Compañías operaban con un costo medio de $1.32, moneda nacional, por barril, suma que a raíz de la expropiación se elevó a $1.60, debido al boycott contra nuestra exportación, que obligó a cerrar parte de los pozos, sin que pudieran ser disminuídos en la misma proporción los gastos correspondientes; pero, actualmente, el costo es de $1.35, ligeramente superior al de aquellas Compañías, si tiénese en consideración que salarios y prestaciones sociales, han aumentado. Aún así, al colocar en los mercados, interior y exterior, la producción total de los campos, el costo de producción sería, únicamente, de $0.69 moneda nacional, por barril. Para reducir los costos de producción y mejorar la industria, "Petróleos Mexicanos" efectuó y prosigue no pocas obras de importancia, entre las que pueden mencionarse las siguientes: El oleoducto de Pánuco a Tampico; un loop del kilómetro 32 al 12 del oleoducto Poza-Rica-Tuxpan; una desviación del oleoducto Poza Rica-México; el oleoducto del campo de Cuichapa; reparación de todos los oleoductos e iniciación de línea Poza-Rica-Alamo; reparación de las refinerías; introducción de agua potable en varios campamentos; construcción de carreteras, vías férreas, escuelas, hospitales, etc. Todas estas obras, consiguientemente, determinan el mejoramiento de los costos de producción a lo cual hay que agregar la perforación de pozos.

Pozos Petroleros Existentes y Perforados

Existentes en 1936



Cada símbolo de 1936 equivale a 100 Pozos   Cada símbolo de 1937 a 1940 equivale a 1 Pozo

"Petróleos Mexicanos" llevó a cabo, además importantes explotaciones del subsuelo, para lo cual requirió los servicios de técnicos mexicanos, que efectuaron trabajos de sumo interés por su precisión, comparables con los mejores de técnicos extranjeros. Contrastando con la táctica de las Compañías petroleras, de invertir en sus campos y refinerías lo estrictamente indispensable, para su funcionamiento, "Petróleos Mexicanos", realizó además de las inversiones apuntadas, otras cuantiosas para mejorar los equipos anticuados y resolver el problema de la distribución interior, para lo cual adquirió el barco-tanque, "Cuauhtémoc", y 330 carros tanques, para ferrocarril.

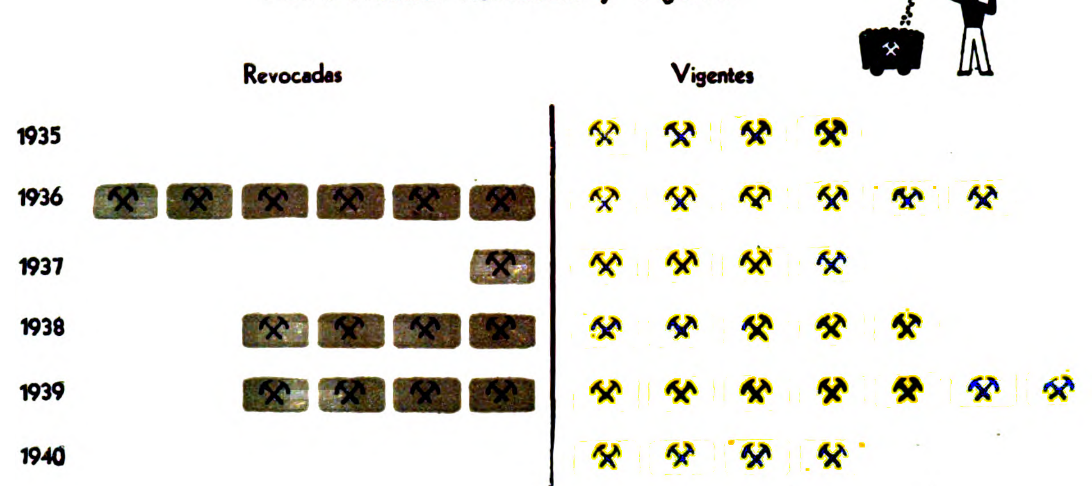
Otro de los más graves problemas presentados a "Petróleos Mexicanos" a raíz de la expropiación fué la necesidad de unificar y controlar los sistemas y procedimientos de trabajo y de organización disímbolos de las 17 Compañías expropiadas. No se omitió esfuerzo alguno para lograrlo y pronto fué satisfecha esta necesidad, obteniéndose la unidad indispensable para la buena marcha de la industria.

Finalmente, los errores cometidos en la organización de "Petróleos Mexicanos" y Distribuidora, como natural consecuencia de un brusco cambio de régimen, y que se dieran a conocer con toda oportunidad, se han venido subsanando por la oportuna y directa intervención del Presidente Cárdenas.

MINERIA.

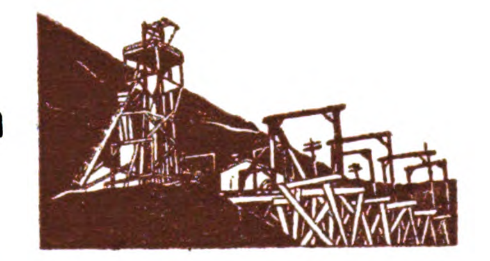
La acción del Gobierno en este ramo, ha tendido, preferentemente, a la consolidación de las reservas mineras, cuyo acrecentamiento ha procurado por todos los medios legales, conjuntamente con la protección del capital nacional, sobre todo, el que aporten gambusinos y cooperativistas. Estas tendencias quedan expresas en las disposiciones dictadas, sobre minería, en el curso de este período constitucional. Las zonas incorporadas a las reservas nacionales, son 30, y se encuentran diseminadas en todo el territorio nacional.

Zonas Mineras Revocadas y Vigentes



Cada símbolo equivale a 1 Zona

Zonas Mineras de la República









1938

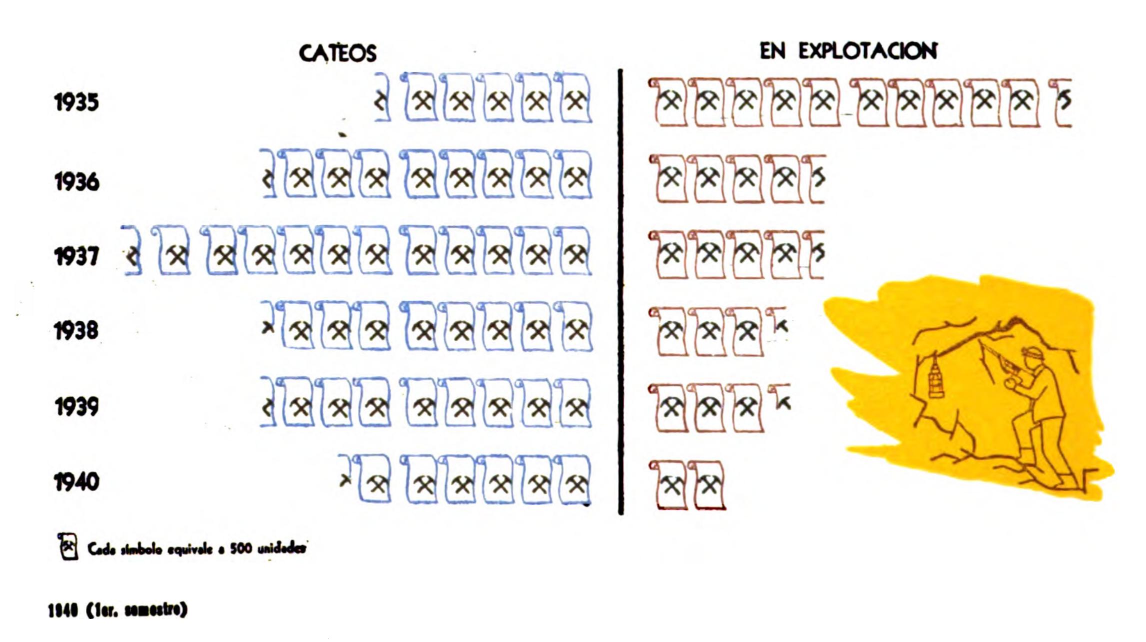
1939



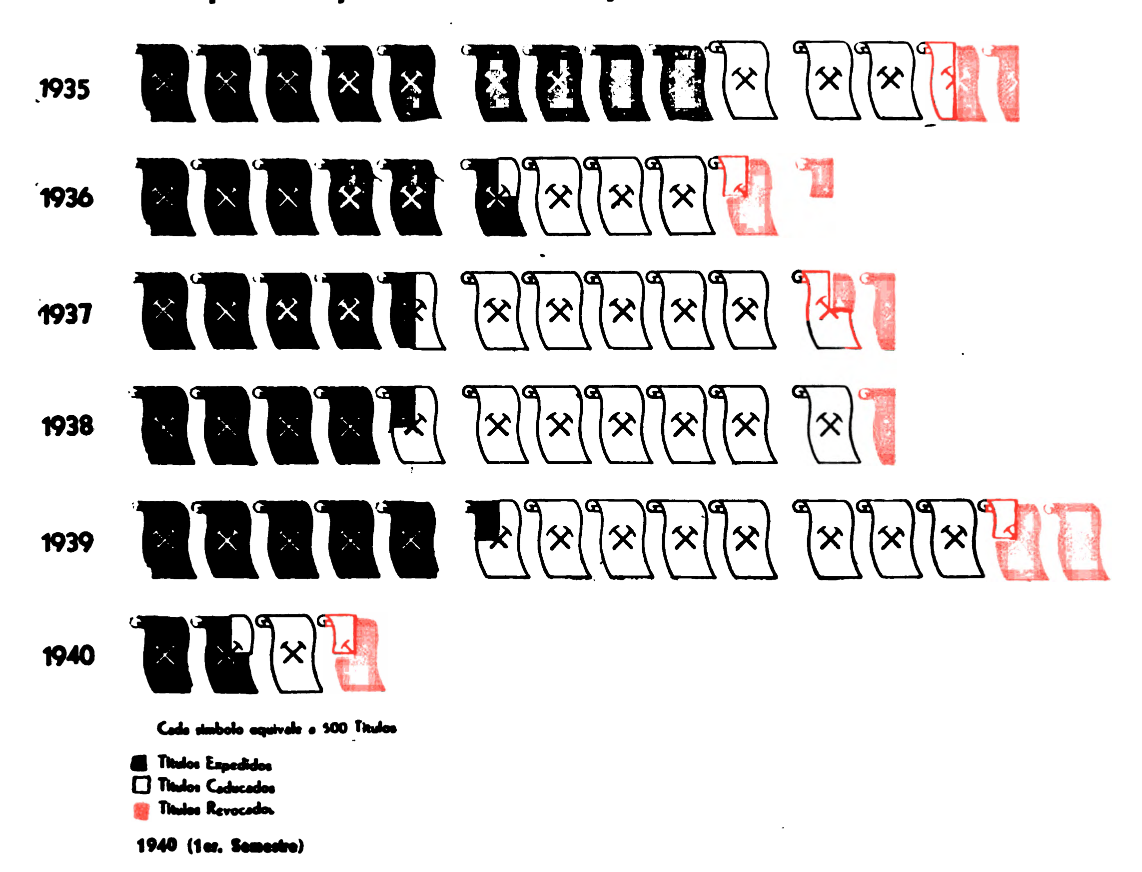
Cada símbolo equivale a 1 Zona
Incorporada a las Reservas Nacionales

Las revocaciones de las reservas acordadas, por esta Secretaría, se efectuaron teniendo cuenta de los intereses de los mineros, ya que, de acuerdo con la ley de la materia, las concesiones mineras en las zonas declaradas de reserva, sólo pueden concederse a mexicanos. En beneficio de éstos, la Secretaría simplificó los trámites, conducta que permitió que los mineros de escasos recursos, obtuvieran con prontitud las concesiones solicitadas, dándose así, un paso efectivo hacia la nacionalización de los recursos naturales.

Solicitudes de Concesiones Mineras Presentadas ante las Agencias Mineras



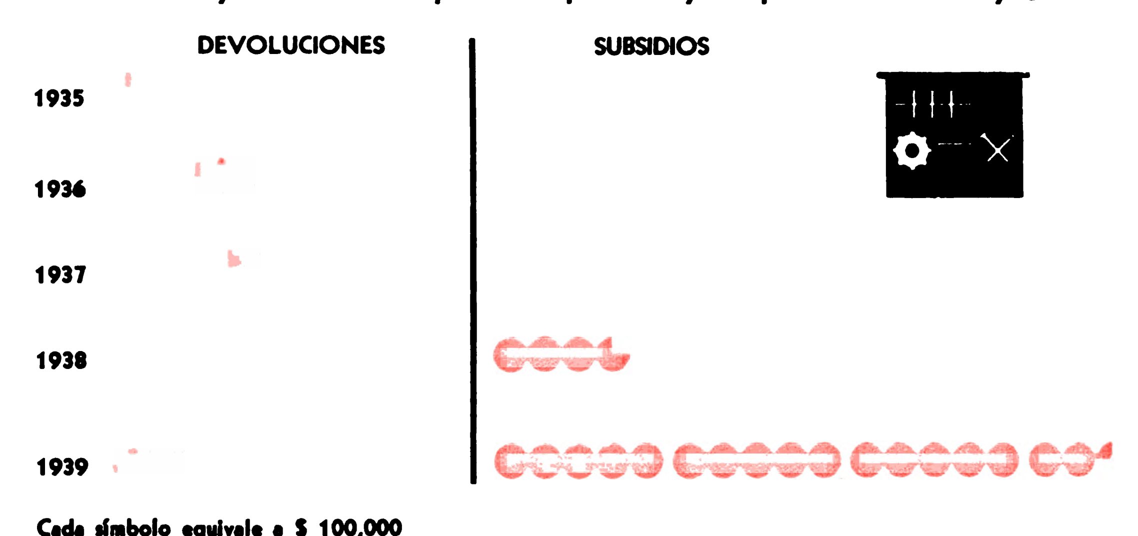
Títulos Expedidos, Caducidades y Revocaciones Dictadas



Se estimó conveniente reservar la facultad, de explotar por cuenta del Estado, determinados campos mineros o de entregarlos a grupos de trabajadores organizados o a empresas mexicanas.

El estímulo y ayuda impartidos a mineros, gambusinos y cooperativistas, con poco capital, se ha venido realizando mediante exenciones, subsidios o devoluciones, y por medio de la Comisión de Fomento Minero, organismo que principió a actuar en febrero de 1939. A esta Comisión le fueron señaladas atribuciones de índoles técnicas y financiera, para el progreso de la minería. Se autorizó a dicha Comisión, un presupuesto de $1.000,000.00, y se le cedieron los bienes que el Gobierno Federal había adquirido, para el mismo objeto.

Devoluciones y Subsidios a Pequeños Propietarios y Cooperativas Mineras y Obreras



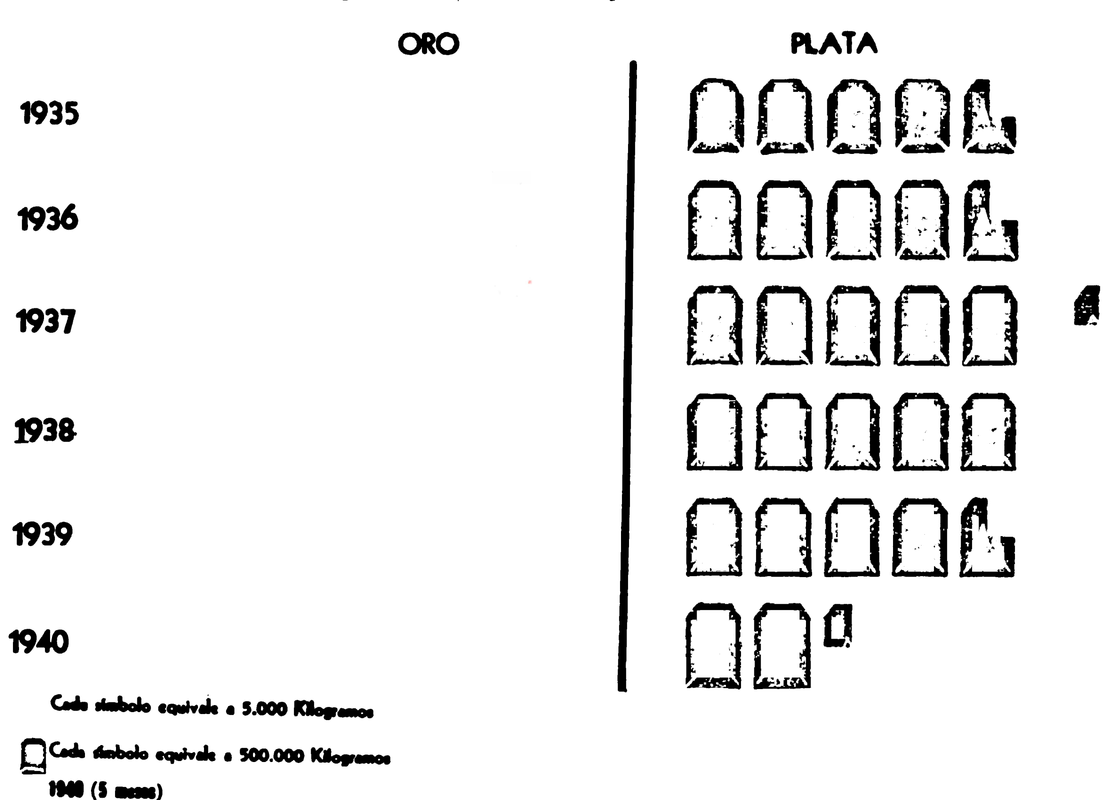
Cada símbolo equivale a $ 100,000

Una de las primeras medidas que adoptó la Comisión, fué la de crear oficinas de rescate de minerales, en beneficio de gambusinos y mineros, en pequeño. Los precios de compra, se estimaron con el criterio de gravar, únicamente, los gastos de manejo de material, a fin de dar al vendedor el mayor beneficio posible. La Comisión liberó de esta manera a gambusinos y mineros de la explotación que, tradicionalmente, venían haciendo los compradores; y efectuó, además, la Comisión cuantiosas inversiones, en beneficio de los pequeños mineros para la instalación de plantas metalúrgicas en Tlalpujahua, Guanajuato, Tecamachalco, Altar, Alamos y Nacozari, por valor de $1.112,574.24. Estas plantas, con excepción de las de Nacozari y Alamos, actualmente en construcción, se hallan en actividad. Hasta fines de junio de 1940, la Comisión había recibido $1.583,333.33, de los cuales el 70.2%, fueron invertidos en plantas metalúrgicas, y el 29.8%, se reservó para gastos de operación de plantas y agencias, y como fondo de caja, para la instalación y operación de nuevas plantas.

Las actividades desarrolladas por la Secretaría de la Economía Nacional en el ramo de minería han influído en el desarrollo de la industria minera del país: La producción de oro, marca una tendencia ascendente, hasta el año de 1938, y una ligera depresión en 1939, con reacción favorable en los primeros cinco meses de 1940. La tendencia a mejorar la producción de oro, hasta 1938, se explica por la explotación de nuevos yacimientos y, principalmente, por el control de oro procedente de placeres, logrado en virtud de la exención de impuestos, concedida a los vendedores directos al Banco de México. La depresión en 1939, a su vez, se explica por los acontecimientos internacionales.

La producción de la plata sufrió a partir de 1930 un descenso considerable, motivado por la baja de precios de este metal, reaccionando esta tendencia en el año de 1933, a partir del cual mejoró la producción ligeramente, oscilando, en consonancia con los precios internacionales. En 1938 la producción de la plata vuelve a bajar acentuándose la tendencia a la baja en 1939 y primeros cinco meses de 1940, en virtud de la política vacilante de los Estados Unidos respecto a la compra del metal blanco y a las reformas adoptadas por ese país en relación con dicho metal.

Produción de Oro y Plata en la República



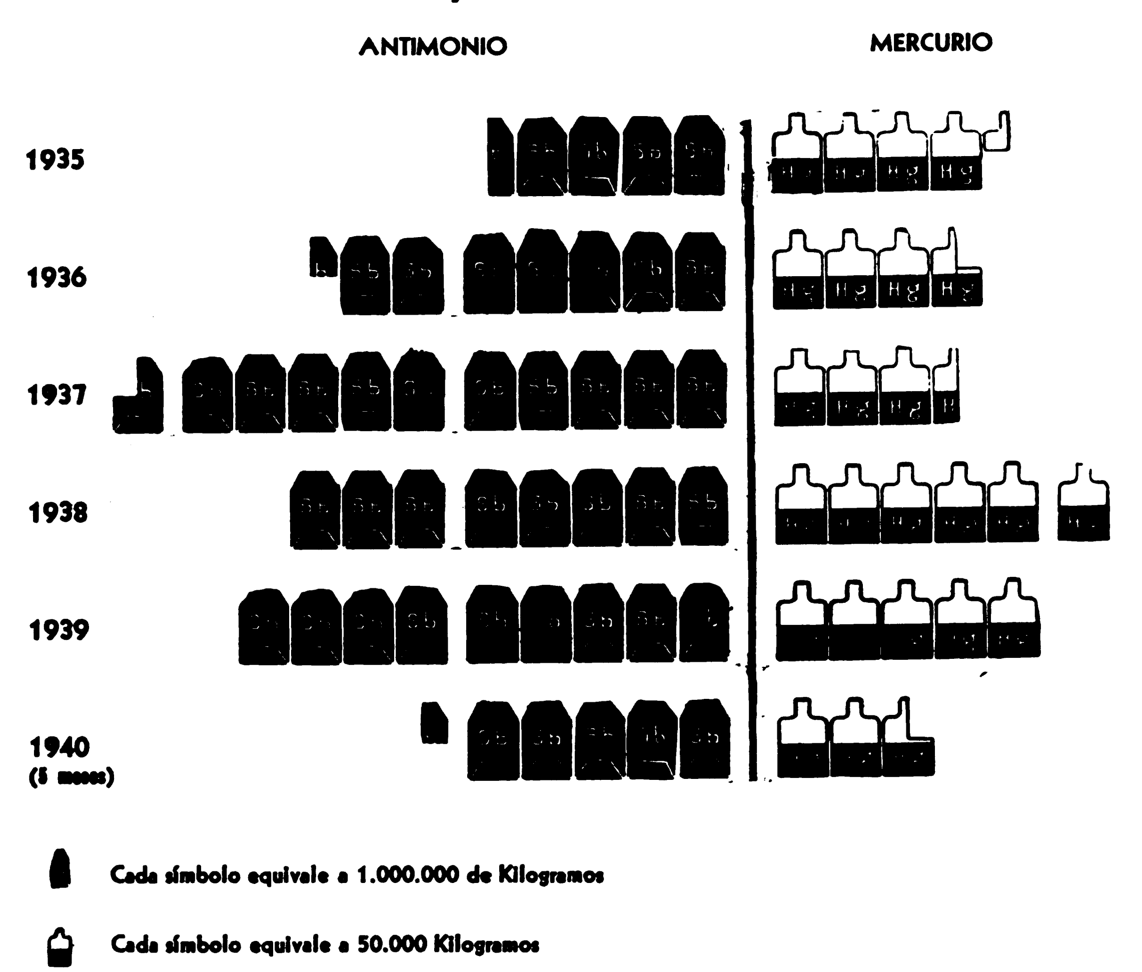
La producción de cobre, presenta oscilaciones; la de plomo, alcanzó en 1938 su más alta frecuencia, y bajó después en 1939 y 1940, a consecuencia de la falta de medios de transporte marítimo.



Cada símbolo equivale a 20.000.000 de Kilogramos

Iguales fenómenos se pueden señalar, respecto del zinc, el mercurio y el antimonio, en contraste con las mejoras constantes que han tenido minerales, como el molibdeno, el tungsteno, el bismuto y el vanadio, antes no explotados, y que, desde 1934, empezaron a serlo, para su aplicación en las industrias pesadas modernas. Respecto de estos metales, la tendencia ascendente está firmemente acentuada.

Producción de Mercurio y Antimonio en la República



En lo general, el valor total de la producción anual, minero-metalúrgica, se denota en procesos de progresión, desde 1935.

Valor de la Producción Minero-Metalúrgica



1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a $ 50.000,000
1940 (4 meses)

INDUSTRIA ELECTRICA.

Uno de los problemas de más urgente resolución, tanto por sus inmediatas consecuencias económicas, como por su estrecha vinculación en el desarrollo industrial del país, es el problema de la producción y distribución de la energía eléctrica. En efecto, deben tomarse en consideración los siguientes hechos. 1o.—Que la producción de energía eléctrica se encuentra controlada por un pequeño número de grandes empresas de propiedad particular; 2o.—Que el 94% de la producción, proviene de empresas de capital extranjero; 3o.—Que las grandes empresas no tienen capacidad para satisfacer las necesidades actuales del país, y menos para ampliar sus servicios; y 4o.—Que más del 70% de los habitantes del país, carecen de energía eléctrica.

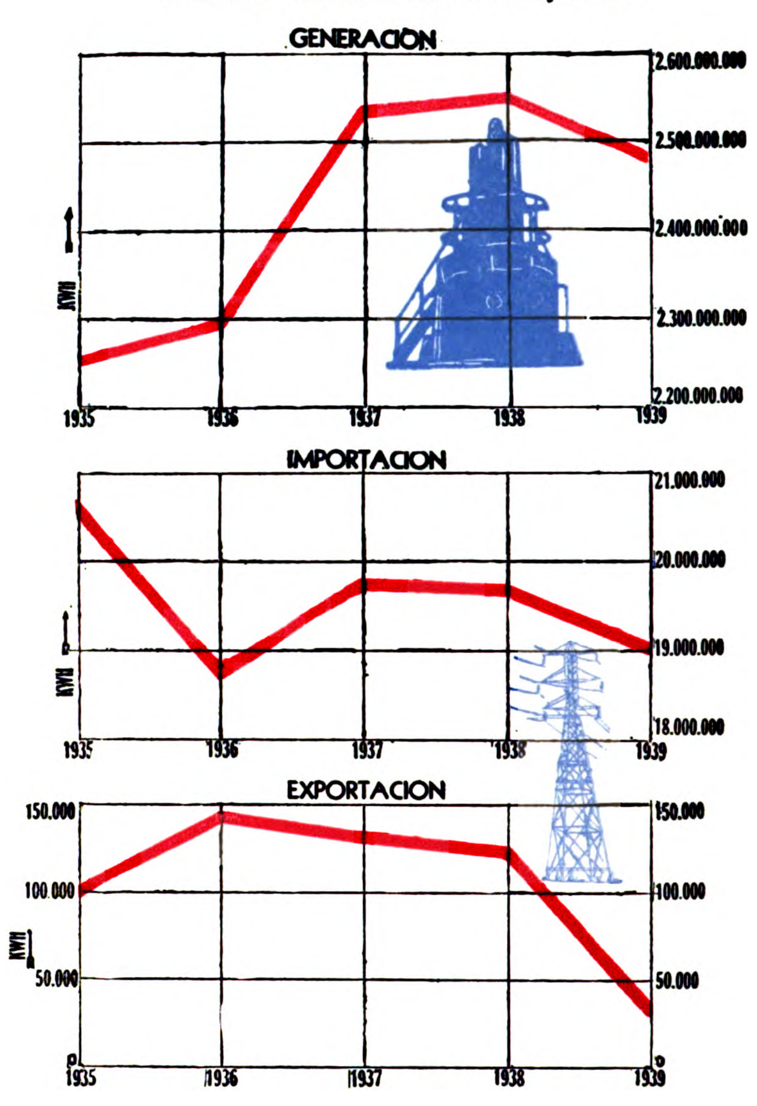
Ante tales condiciones, la acción del Ejecutivo se hizo inaplazable, y, para lograrlo, se adaptaron las siguientes medidas: 1o.—Producción preferente en grandes centrales; 2o.—Interconexión de un sistema, con otro; 3o.—Elección de aprovechamientos fáciles; y 4o.—Distribución económica en beneficio de las clases trabajadoras. Se iniciaron, consiguientemente, los estudios para la planeación integral de la electrificación del país; investigación de los recursos para generación de energía, respecto de las necesidades en diversas regiones y, además, se reformó la Constitución, para federalizar la industria eléctrica, se creó la Comisión Federal de Electricidad y se promulgó el Código Eléctrico en vigor.

Esta Secretaría creó dos Dependencias, para la realización de su programa: una la Comisión Federal de Electricidad, desde luego, realizó importantes investigaciones para determinar las condiciones del país en materia de producción de energía eléctrica y las posibilidades para el desarrollo de la industria respectiva.

De las investigaciones y estudios realizados, la Comisión dedujo la conveniencia de instalar preferentemente plantas hidroeléctricas, pues por las condiciones geográficas del país resultan más económicas que las termoeléctricas. La tendencia, por otra parte, de las Compañías particulares, se ha orientado en el mismo sentido. En efecto en 1899, la capacidad total de las 60 plantas instaladas en el país, ascendía a 831.98 K. W., de las cuales el 9.5% era de origen hidroeléctrico, y el 90.5 restante, de origen termoeléctrico; esta proporción ha variado progresivamente. En 1899, la proporción era del 38.8% para la fuerza hidroeléctrica, y el resto para la termoeléctrica; en 1926, el 63.32%, correspondía a la primera y el resto a la segunda. Esta proporción se altera en perjuicio de la energía hidroeléctrica, desde 1930 año en el cual el porcentaje es de 66.4%; en 1933, baja a 61.7%; y en 1936, a 59.1%. Con las obras efectuadas por el Gobierno Federal en los últimos años, se aumentó nuevamente la proporción en favor de las plantas hidroeléctricas, que en 1939 fué de 68.2% contra 31.8%.

Durante los últimos seis años, la población registra un incremento de más de dos millones de habitantes, y la industrialización del país ha logrado desenvolverse, pero la producción de energía eléctrica no ha seguido el mismo ritmo de aumento que estos hechos económicos.

Industria Eléctrica de la República



Este fenómeno se debe a la falta de interés en las Empresas, para realizar nuevas inversiones y la abstención del capital privado del campo de la industria eléctrica. Ante tales hechos, el Ejecutivo asumió la responsabilidad de las inversiones y creó la Comisión Federal de Electricidad, la cual, desde que principió sus labores, 1938, hasta junio de 1940, ha hecho inversiones que ascienden, a 31 de diciembre de 1939; $5.499,242.08, y hasta 31 de junio de 1940; $3.903,224.26, más.

El proyecto más importante de la Comisión es el de Ixtapantongo, cuyas obras principiadas el 3 de mayo de 1938, se han proseguido en tres etapas, consistentes, la primera, en la ejecución de obras hidráulicas e instalación de una unidad que producirá 31,000 K. W., la segunda, en la construcción de una presa de almacenamiento y la instalación de otra unidad de 31,000 K. W. y la tercera en la desviación de las corrientes fluviales cercanas, y la instalación de una tercera unidad, también de 31,000 K. W. La primera etapa —la más importante sin duda— está casi concluída en su totalidad.

De otras obras, atendidas por la Comisión, están concluídas: la planta hidroeléctrica de Xía, Oaxaca, inaugurada el 8 de noviembre de 1939, proporciona energía eléctrica a 12 poblados; la electrificación de la zona de Zacapu, Pátzcuaro, Chilchota y Villamar, en la que se ha instalado una planta termoeléctrica, que da energía a numerosos pueblos ribereños; electrificación de la zona de Ixmiquilpan, en la cual se terminó la red de distribución y se ministra energía a tres pueblos; electrificación de las poblaciones de Suchiate, Coixtlahuaca y Altar, Son.; instalación de una planta en Teloloapan, Gro.; en San Pablo Guelatao, Oaxaca, y en el ejido "La Gloria", Tamaulipas. Las demás obras de la Comisión, están por concluírse y son numerosos los estudios e investigaciones efectuados, para el mejoramiento eléctrico de otras zonas, entre las que conviene citar la del Valle de Juárez y Valle Casas Grandes, Chihuahua. En las obras y proyectos llevados al cabo por la Comisión, se ha tenido cuenta no solamente de la rentabilidad de las instalaciones, sino, en forma especial, el factor de progreso que representa esta política en zonas apartadas y carentes de medios de vida.

Esta política de la Comisión es tanto más importante, si se tiene en cuenta la inadecuada distribución de la escasa energía de que dispone el país, que desde hace varios años y con variaciones mínimas, es como sigue: Usos agrícolas, 9%; alumbrado público, usos domésticos, almacenes (comercio) y fuerza motriz, para la pequeña industria, 30%; otras industrias, 26.3%; minería, electrometalúrgica e industrias análogas y papeleras, 24.7%; y tracción 10%.

Para promover el incremento de esta industria, se decretó un impuesto especial del 10%, sobre el consumo de energía eléctrica, que empezó a causarse a 1o. de enero de 1939, y que unido a las cantidades que asigna a la Comisión el Ejecutivo, hacen factible ese incremento.

El Gobierno Federal ha invertido en obras de electrificación $20.325.654.10; correspondiente a fondos del presupuesto, $11.105.654.10, y a fondos adicionales del 10%, del impuesto sobre Consumo de Energía, $9.220.000.00.

Por otra parte, el Gobierno ha ejercido funciones de control sobre las empresas eléctricas y adoptado medidas, con tal fin entre las que procede señalar el acuerdo tomado para la interconexión de la planta de Barranca Honda, de la Cía. Hidroeléctrica del Amacuzac, con el sistema de la Cía. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz. Además, la Secretaría, para resolver el problema eléctrico de una amplia zona de los Estados de Michoacán, Colima, Jalisco y Mérida, Yuc., y con el propósito de tener un mayor control sobre la industria eléctrica, adquirió la Compañía Eléctrica de Chapala, la Compañía Eléctrica de Morelia, la Compañía Eléctrica Occidental, y otras de menor importancia.

La preocupación del Gobierno no sólo alcanzó al problema de la producción de la energía eléctrica, sino también al de su debida distribución, a efecto de poner al alcance de las clases trabajadoras los beneficios de la energía eléctrica.



El Departamento de Control, promovió la reforma de las tarifas de casi todas las Empresas de energía eléctrica y logró que algunas establecieran precios especiales, para la venta de servicios eléctricos, en punto de irrigación, como es el caso de la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., División Torreón; la Agrícola y de Fuerza Motriz del Río Conchos, S. A.; la Hidroeléctrica Queretana, S. A., y la Hidroeléctrica Guanajuatense, S. A., y subsidiarias; la Mexicana de Luz y Fuerza, S. A. y subsidiarias, la Cía. Eléctrica de Chapala, S. A., y otras de menor importancia.

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION.

El Gobierno del General Cárdenas procuró la industrialización del país, y al efecto, dictó disposiciones conducentes a la unificación de la legislación industrial en la República y a la limitación de la libre competencia inmoderada, entre los industriales; estimuló la creación de nuevas industrias, protegió a las ya existentes con barreras arancelarias y mantuvo órganos de consulta, planeación y regulación de las actividades industriales. Por lo que se refiere a la unificación de normas legales en el país, el Gobierno Federal intervino para procurarla y la obtuvo, en algunos casos, sin poder lograrla íntegramente, ante las condiciones de organización federal de nuestras instituciones. La libre competencia se restringió mediante actos de intervención directa con los industriales, tendientes a constituir asociaciones de productores, que sin perjuicio de los asalariados o consumidores, estuvieran en posibilidad de fijar precios remuneradores para sus industrias; con tal fin, el Gobierno Federal intervino en el establecimiento de las siguientes sociedades: Sociedad Nacional de Productores de Alcohol; Unión Nacional de Productores de Azúcar; Unión Nacional de Productores de Garbanzo; Distribuidora y Exportadora de Raíces de Zacatón; Unión de Productores de Cera de Candelilla; Distribuidora y Exportadora de Cacao; Distribuidora y Exportadora de Artisela; y de numerosas sociedades cooperativas de ventas de plátano y otros productos. En lo tocante al estímulo para la creación de nuevas industrias, Economía, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promovió la expedición de una ley, en la que se establecen franquicias fiscales a favor de nuevas industrias; y se recomendó a los Gobiernos locales procedieran en la misma forma, para estimular la industrialización del país. Entre las industrias recientes, merecen citarse las siguientes: hojas de rasurar; productos de caseína, productos químicos; alambres conductores; telas ahuladas estampadas; acumuladores de chapas; leche en polvo; ensamble de automóviles; ensamble de radios; peines moldeados; pelotas; tintas para imprenta; carretillas para muebles; resinas sintéticas; lana mineral; medias de seda; palas, picos y marros; trampas para vapor; espirales para colchones metálicos; refacciones para frenos hidráulicos; grapas de papel; ensamble de relojes; y fabricación de algunas piezas de relojería. A las anteriores, deben agregarse las plantas empacadoras de pesca en Pátzcuaro y Campeche, que han sido entregadas a cooperativas de mujeres.



Industrias de Transformación *

1934

1935 **

1936

1937

1938

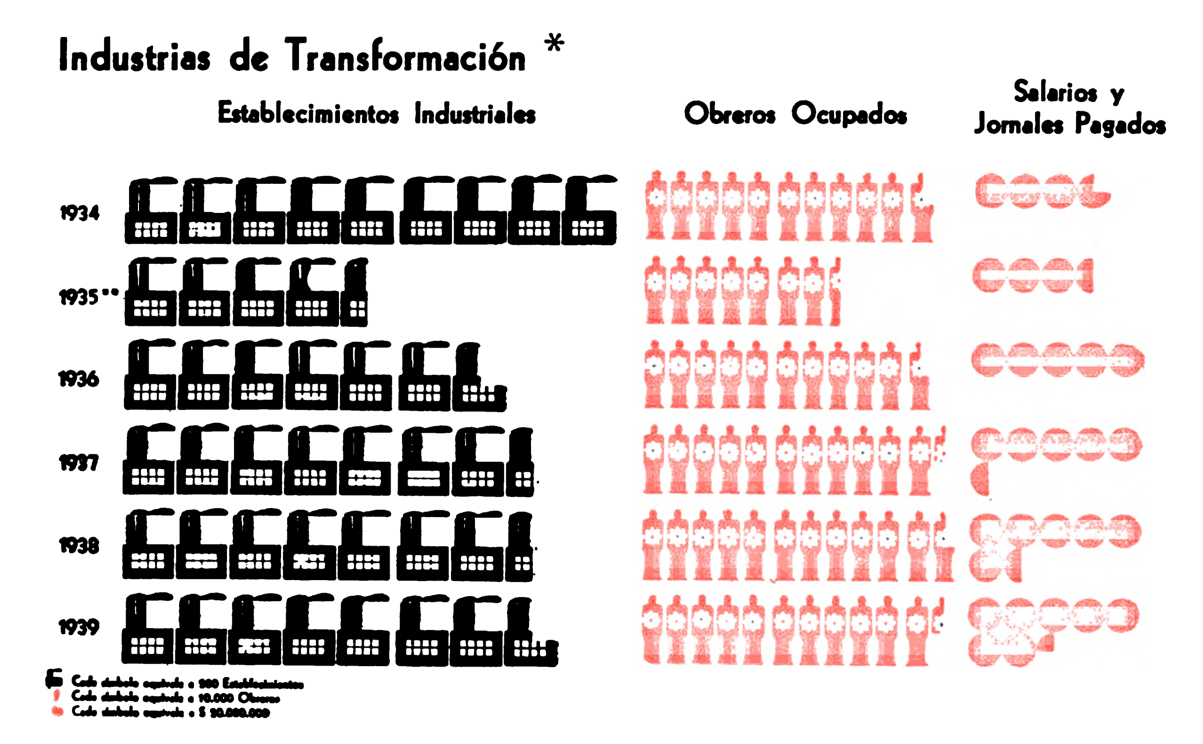
1939

Valor de la Producción
Valor de las Principales Materias Primas Nacionales Empleadas
Valor de las Principales Materias Primas Extranjeras Empleadas

Cada símbolo equivale a $ 50.000.000

* Datos sobre 24 Ramas Industriales y Empresas con producción mayor de $ 10.000 anuales
** Datos sobre 14 Ramas Industriales y Empresas con producción mayor de $ 10.000 anuales

El desenvolvimiento en la actividad productora es advertible, si se compara el índice de producción, que en 1934 fué de 100, con el índice en 1939, que llegó a 139.11, en el tercer trimestre. El aumento en la producción y la estabilidad en el número de obreros, demuestran un aumento en los equipos de las industrias, aumento y renovación que se han realizado en los últimos años, en una proporción aproximada de $64.000.000.00 anuales.



* Datos sobre 24 Ramas Industriales y Empresas con Producción mayor de $ 10.000 Anuales
** Datos sobre 14 Ramas Industriales y Empresas con Producción mayor de $ 10.000 Anuales

El valor de las principales materias primas consumidas en las industrias de transformación, tanto nacionales como extranjeras, han aumentado año con año y a un ritmo, como es lógico, proporcional al crecimiento de la industria.

Sin embargo, la importación de materias primas ha crecido en perjuicio del consumo de los nacionales, hecho negativo que justifica si se insiste en la necesidad de fomentar la creación de industrias nuevas, que substituyan la importación de artículos y materias primas extranjeras.

ESTADISTICA NACIONAL.

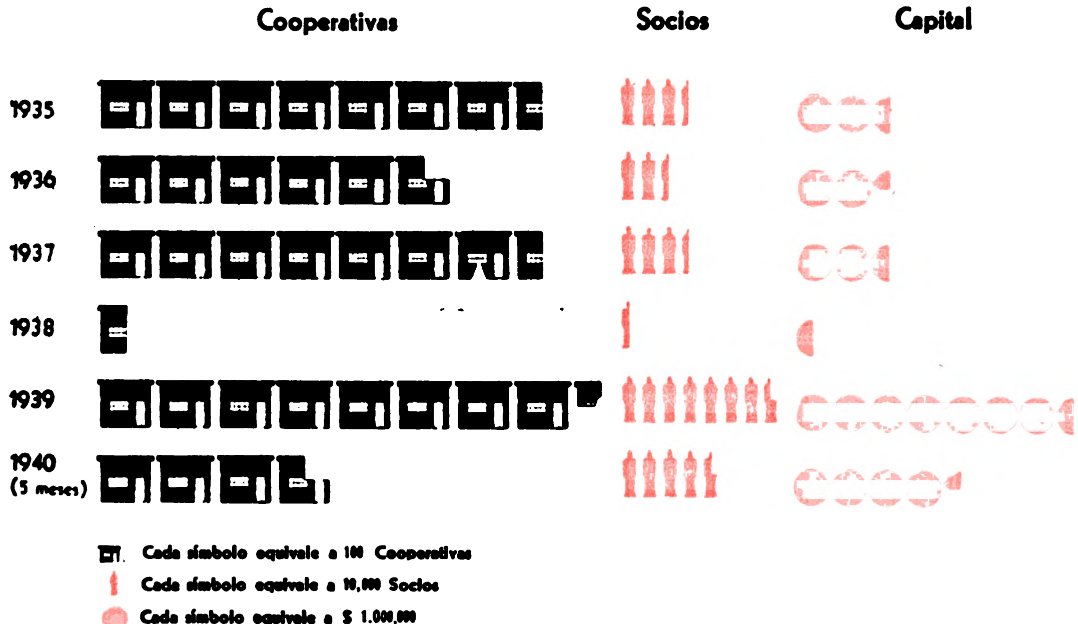
El mejoramiento de este servicio es evidente. El Ejecutivo no ha omitido esfuerzo, para dotarlo con los medios y sistemas que la técnica requiere. Su eficacia se demuestra con el resultado de nuestras recientes operaciones censales y en los acopios concentrados de datos económicos en los distintos sectores de la actividad nacional.

COOPERATIVAS.

Para encauzar el cooperativismo, se ejerció una cuidadosa vigilancia tanto en las cooperativas registradas, como en las de nueva creacción, supervisión que estuvo a cargo del Departamento de Fomento Cooperativo. Además, el Estado se preocupó por el fomento y desarrollo del cooperativismo en México, que protegió, preferentemente, desde el punto de vista fiscal; al efecto expidió con fecha 27 de diciembre de 1938 un Reglamento que consagra franquicias fiscales importantes a las sociedades cooperativas. Con fines de protección, igualmente, se expidió con fecha 2 de agosto de 1938 el Reglamento de Registro Cooperativo.

Por otra parte, como la Ley General de Sociedades Cooperativas resultaba ineficaz para el fomento del cooperativismo en México, se redactó y promulgó la nueva Ley de 30 de Diciembre de 1937 y el Reglamento de la misma, de fecha 30 de junio de 1938.

Sociedades Cooperativas Autorizadas para Funcionar



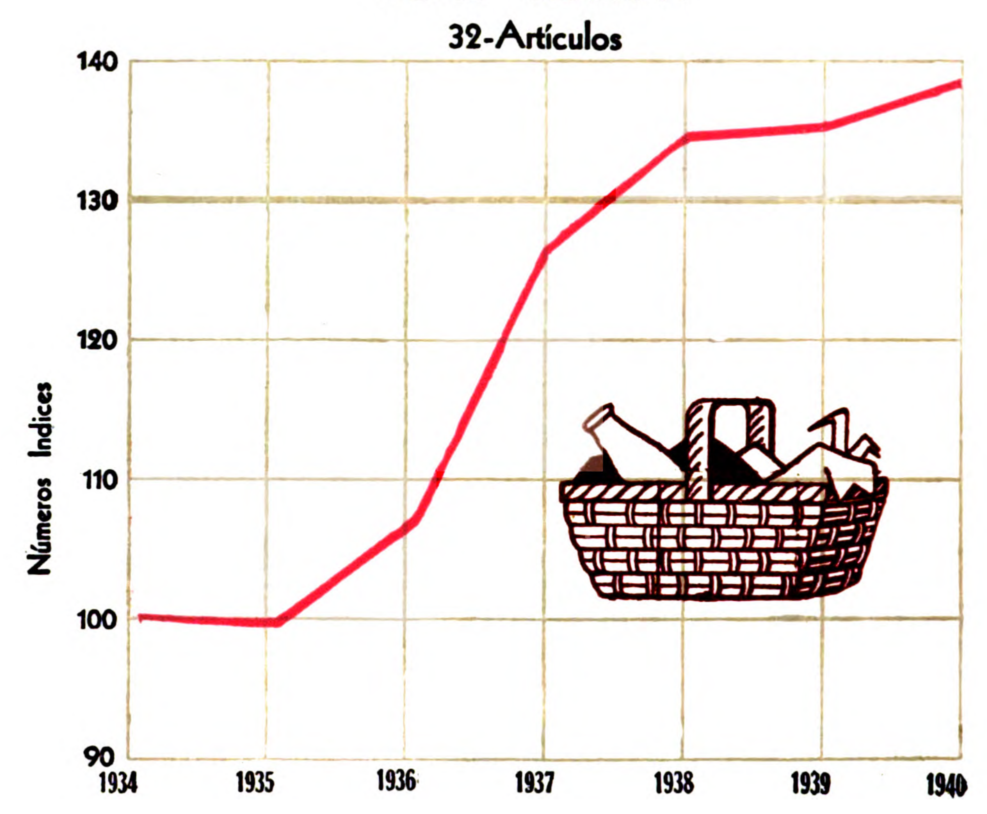
Resulta interesante resaltar que el año de 1938 señala una fuerte depresión en el movimiento cooperativo ocasionada por la propaganda promovida en contra de la Ley. Disipados los efectos de ésta, el movimiento cooperativista alcanza un gran desarrollo en los años de 1939 y 1940.

COMERCIO.

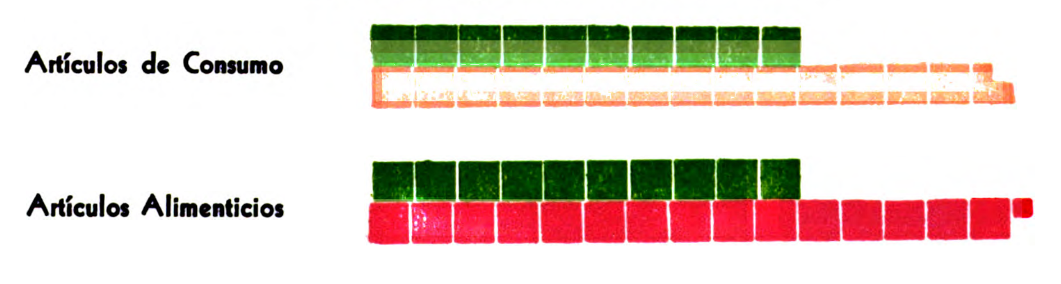
A partir de 1937 se operó en el país el alza de los precios, como inevitable reflejo de la crisis económica mundial.



Indice de Precios al Mayoreo del Banco de México, S. A.

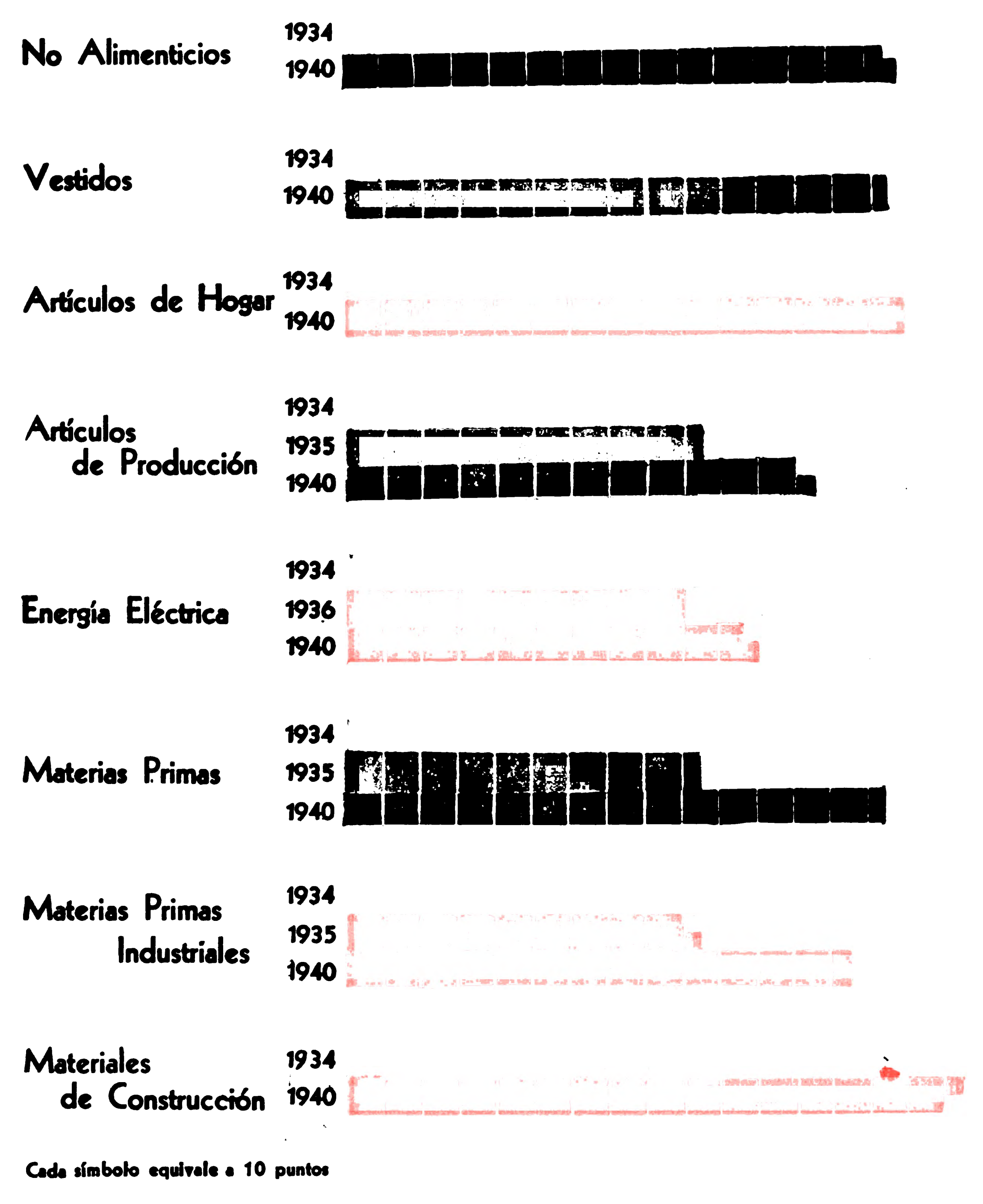


Indice de Precios al Mayoreo de 32 Artículos, Elaborados por el Banco de México



Cada símbolo equivale a 10 puntos

Indice de Precios al Mayoreo de 32 Artículos, Elaborados por el Banco de México



Cada símbolo equivale a 10 puntos

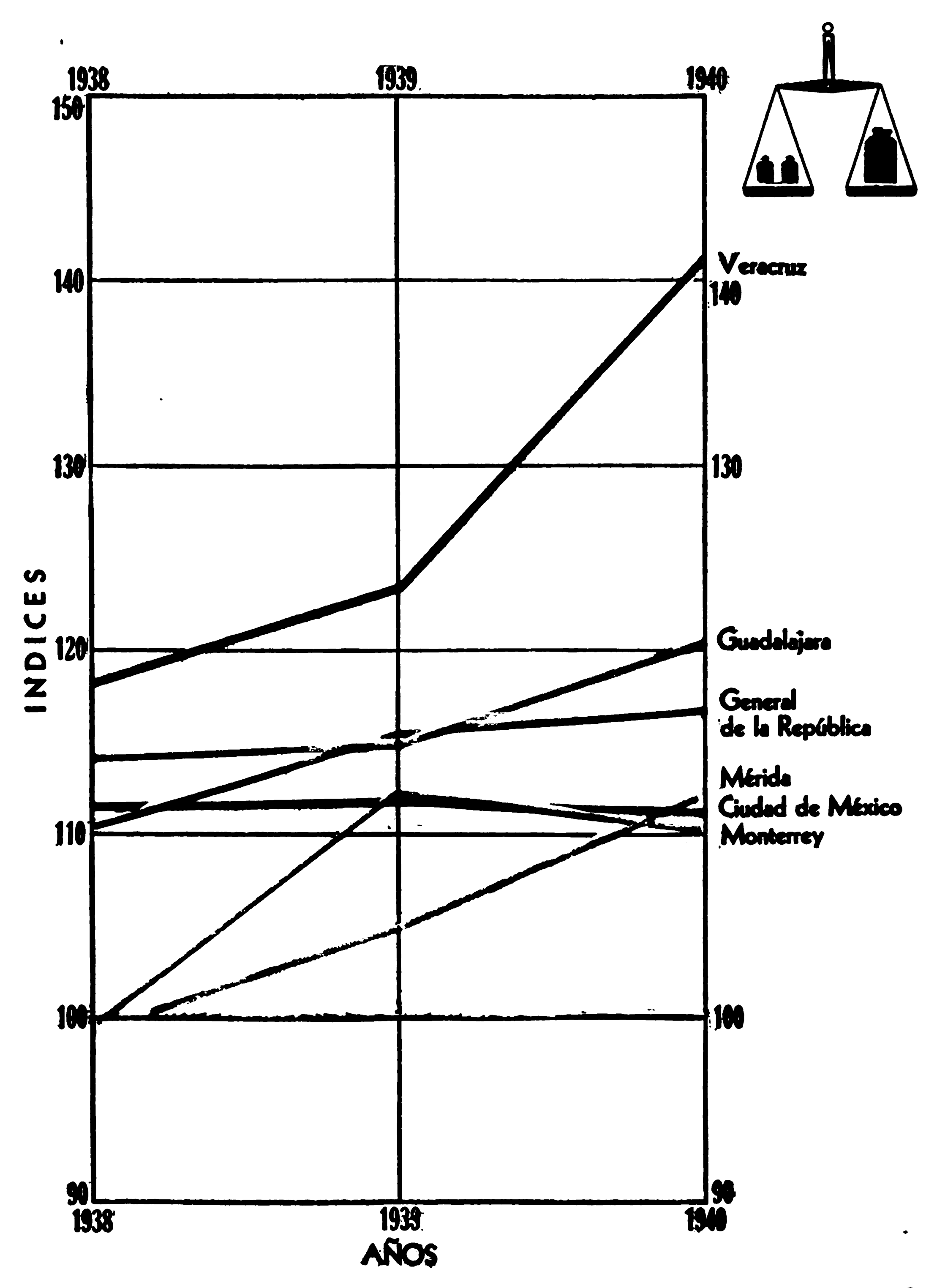
El Ejecutivo tuvo que intervenir para que el precio de los artículos de consumo, especialmente de alimentos, no sobrepasara determinados límites, en perjuicio de las clases proletarias. En septiembre de 1936, el índice general asciende a 112.5; y el de alineamientos, a 127.9; el alza es contínua, sin interrupción, hasta julio de 1937, mes en el que llega a 131.8 el índice general, y a 155.2, el de los alimentos.

Estos índices contrastan, sin embargo, con los índices de los artículos de producción, que durante todo el año de 1936 permanecen inferiores a 100, y ligeramente superiores a este número, en 1937. Entre los artículosde producción, se incluyen las materias primas industriales, cuyo índice reacciona al alza desde julio de 1936, ligeramente, acentuándose esta tendencia en 1937. Esta reacción se origina debido al incremento de la producción, al par que en el aumento de la circulación de medios de pago, que se desliza paralelamente al alza de los precios. La teoría monetaria no explica, sin embargo, la desproporción entre los índices de precios de la alimentación y de los artículos de producción, explicación que es necesario buscar en la actividad de los acaparadores, unida a los intensos movimientos sociales del año de 1937.

Los índices de precios en el país, por otra parte, continuaron la misma tendencia ascendente de los precios extranjeros, hasta diciembre de 1937, en que se estableció un divorcio entre ellos. La disparidad se hizo sentir desfavorablemente en nuestra Balanza Comercial, por lo cual, en marzo de 1938, se abandonó el tipo de 3.60, para adoptar, paulatinamente, uno que se acercara $ 5.00 por dólar. Ante el alza, el Ejecutivo Federal se vió obligado a adoptar una línea de conducta que le permitiera influir sobre los precios. Para ello, se le presentaron dos posibilidades: primero, fijar los precios e impedir que éstos se elevaran más allá de un nivel determinado; y segundo, intervenir en el mercado de ciertos productos fundamentales, o sea comprando y vendiendo, con la mira de estabilizar un precio adecuado. Se adoptó desde luego el primer recurso, que no fué del todo satisfactorio, por lo que en 1937, se constituyó el Comité Regulador del Mercado del Trigo, y, posteriormente, en 1938, el Ejecutivo acordó la fundación del Comité Regulador del Mercado de Subsistencias, cuyos resultados han sido y son satisfactorios, pues ha actuado en el abasto y abaratamiento en el trigo, frijol, maíz y arroz; y sin eliminar a los comerciantes, ni impedirles justas utilidades, ha puesto coto a los abusos de los acaparadores.

El comercio en la República se ha desarrollado al igual que la industria y los índices de ventas confirman este crecimiento estimulado por el Gobierno, que sólo ha limitado, como se ha dicho, los abusos y arbitrariedades de los acaparadores.

Indice General de Ventas en Establecimientos Comerciales

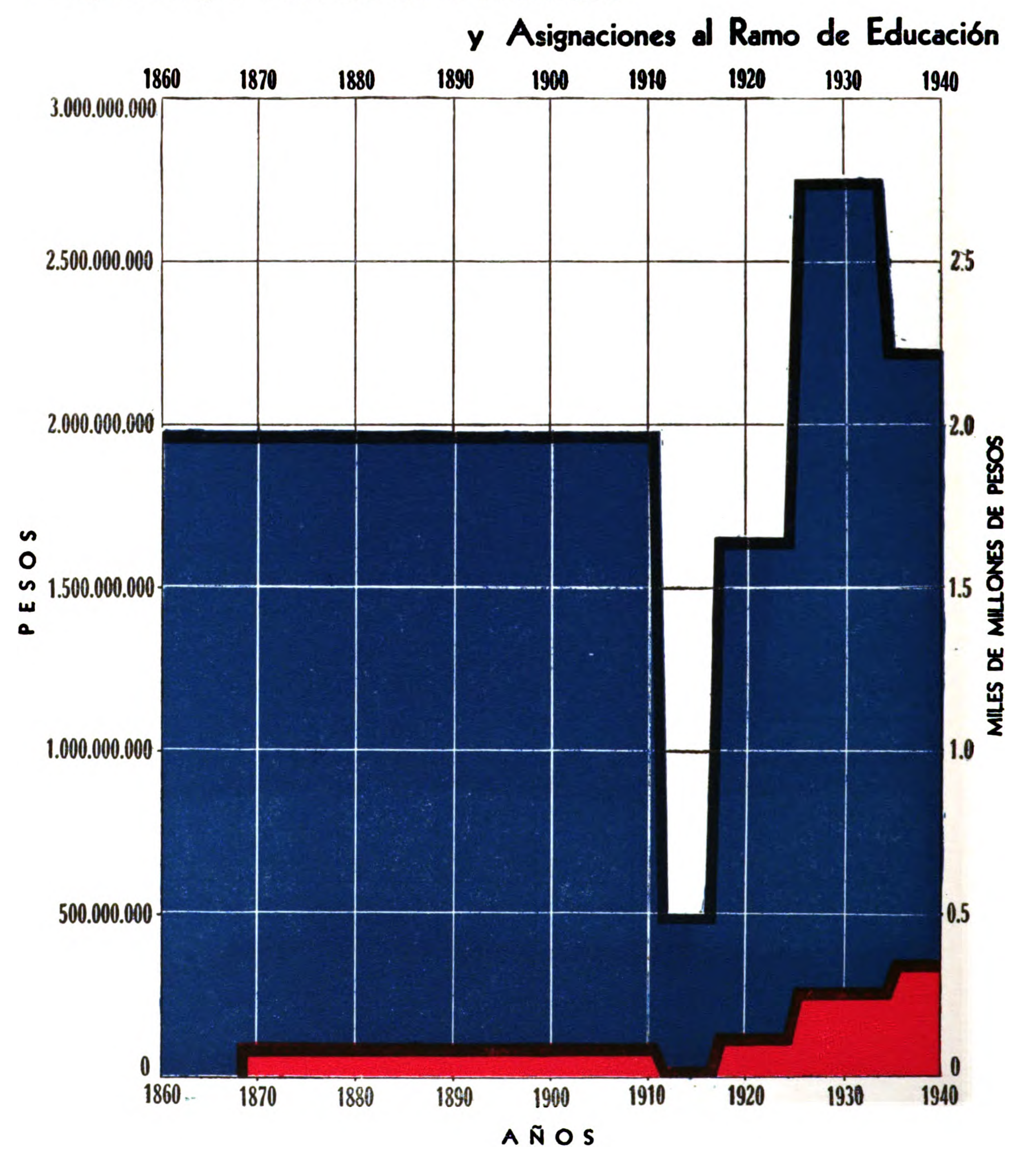


Educación

NOTORIO es el mejoramiento del servicio de la educación nacional en el período de 1934 a 1940, efectuado por el Ejecutivo Federal, que no ha omitido esfuerzos para proseguir, intensiva y extensivamente, dentro de las posibilidades económicas, una política de satisfacción de las necesidades en punto de cultura social, que la Revolución reclamó y ha concretado en la reforma del artículo 3o. Constitucional y Ley de 30 de diciembre de 1939, tendientes ambos ordenamientos a reafirmar la obligatoriedad de la enseñanza, tanto para gobernantes, como para gobernados en función de gratuidad; a consolidar institucionalmente el principio de la positividad del conocimiento, impartido por la Escuela; a promover, por medio de ella, toda clase de estímulos, a efecto de ir logrando un estado de equilibrio y justa interdependencia económica entre los sectores productivos de la comunidad nacional; a que el Estado, en su condición de gestor responsable, dirija, unifique y supervise las prácticas educativas en la República y provea, a la vez que lo concerniente al desenvolvimiento del servicio escolar, a cuanto sea manifestación de cultura pública, mediante los recursos federales y aportaciones equitativas de las Entidades y Municipios, a fin de allanar tradicionales obstáculos y cumplir en procesos ininterrumpidos, progresivamente, las no menos tradicionales aspiraciones colectivas.

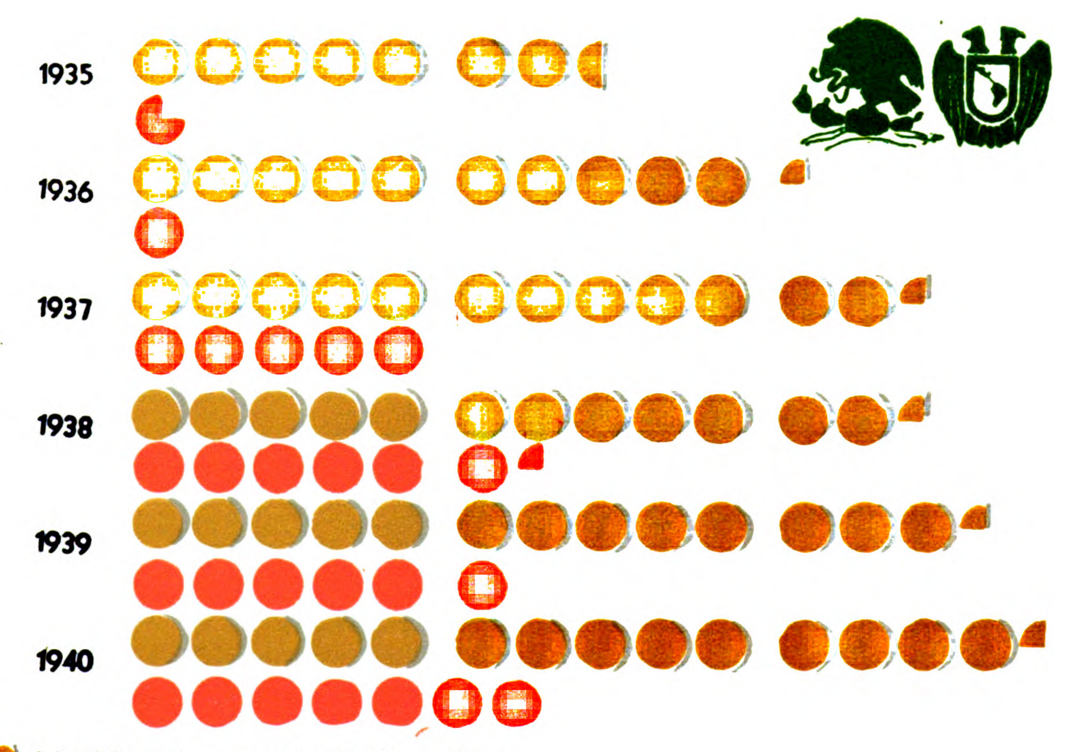
La notoriedad de este mejoramiento se corrobora, entre otros capítulos —como son los técnicos— por la cuantía anualmente acrecida de los egresos de la Dependencia.

Presupuestos por Períodos de la Federación y Asignaciones al Ramo de Educación



En 1910, el Gobierno Federal únicamente sostenía **seiscientas escuelas** con una matrícula global de **setenta mil alumnos** y mediante presupuesto de $ 7.862.420.74; y en 1940 existen, a cargo de la Secretaría de Educación, **catorce mil trescientas setenta y ocho** escuelas **primarias** con asistencia de **un millón veinte mil cuarenta y seis educandos,** cuyo egreso original asciende a $ 73.800.000.00, o sea en números relativos la diferencia que resulta de 7.089% del presupuesto total de la Federación, frente a 16.400% del mismo. En cuanto a erogaciones generales en la República, efectuadas por los distintos órganos del poder público en las dichas anualidades, el mejoramiento puede apreciarse por la diferencia implicada de estas cifras: $ 110.916.846.27, ante $ 448.769,299.63, respectivamente. En tratándose de lo presupuesto por la Secretaría en períodos más recientes, sexenio de 1929-1934, tenemos el total de $ 187,255,360.75, cifra menor a la correspondiente al sexenio de 1934-1940, que ascendió a $ 361.196.337.03 —sin incluir ampliaciones.

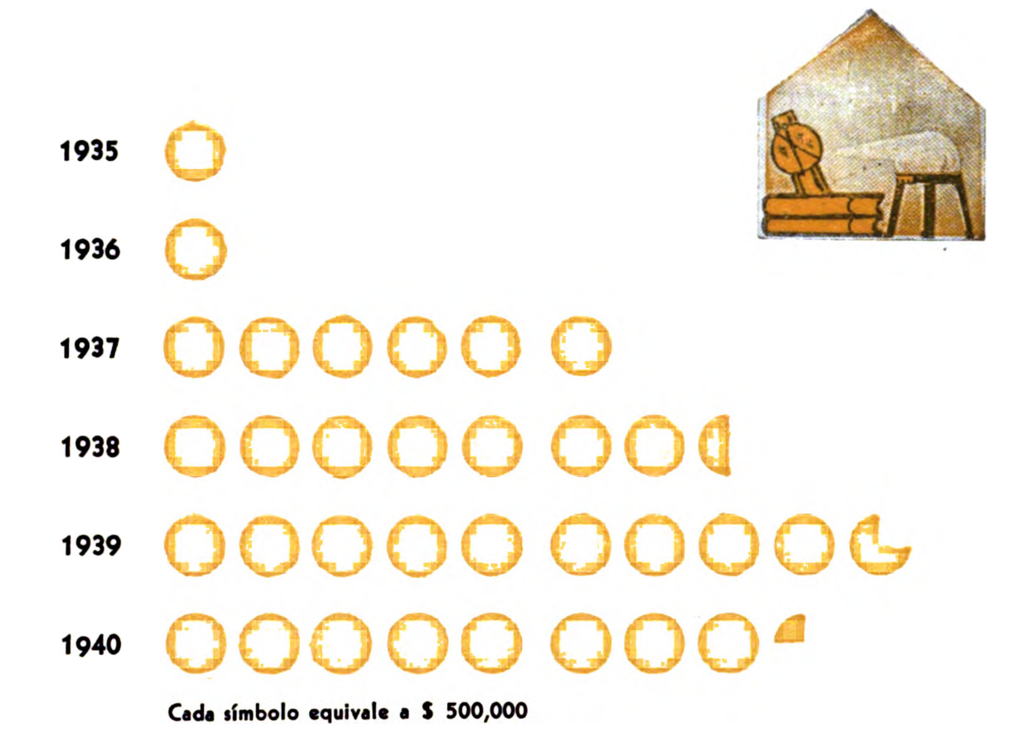
Presupuestos de la Secretaría de Educación Pública y Subsidios a la Universidad Autónoma de México



Cada símbolo equivale a 5.000,000 de la Sría. Educación Pública

Cada símbolo equivale a 500,000 de Subsidios a la Universidad

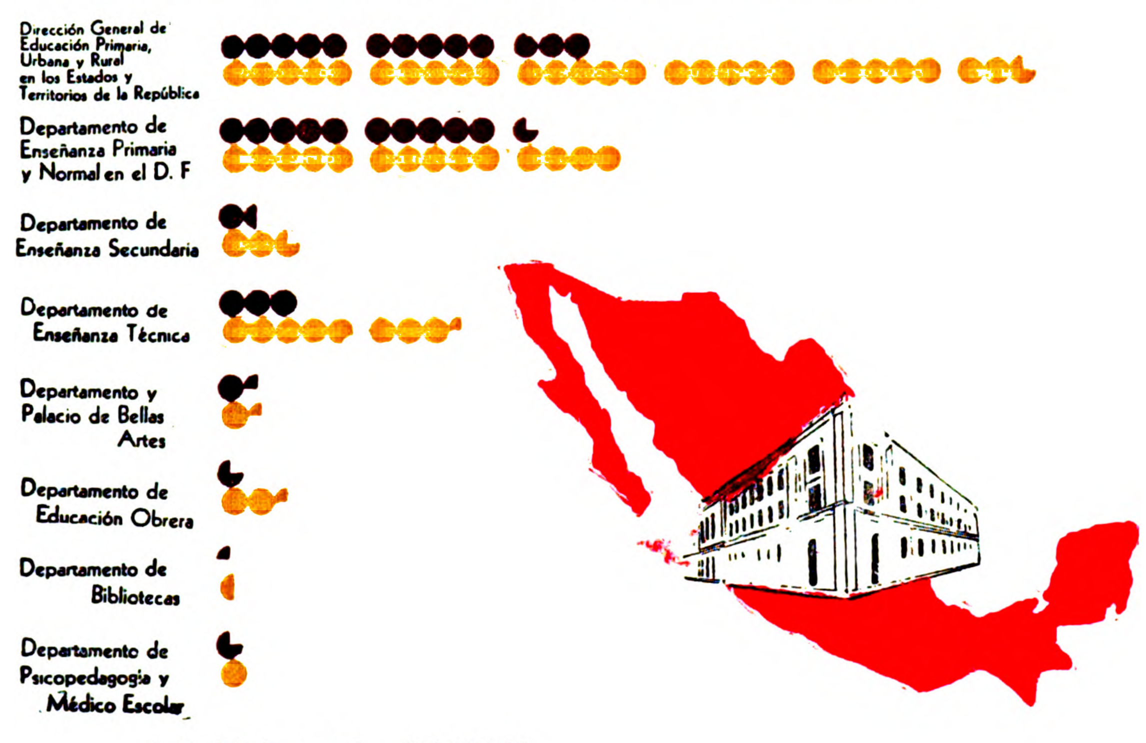
Subsidios a Instituciones Educativas



En 1940 el Ejecutivo Federal hizo entrega a la Universidad Nacional Autónoma de $ 928,000.00 que deben sumarse a los subsidios anteriores.

La disminución aparente del presupuesto de 1939, comparado con el del año inmediato anterior, se debe a que Misiones Culturales, Educación Física, Jardines de Niños e Internados Indígenas, fueron segregados de la Secretaría de Educación, sin detrimento de la respectiva economía.

Presupuestos en Diferentes Dependencias Educativas



Cada símbolo equivale a $ 1.000,000

Sepia - Año de 1935
Ocre - Año de 1940

Nota. - Los datos de Educación Obrera corresponden a los Años de 1937 y 1940

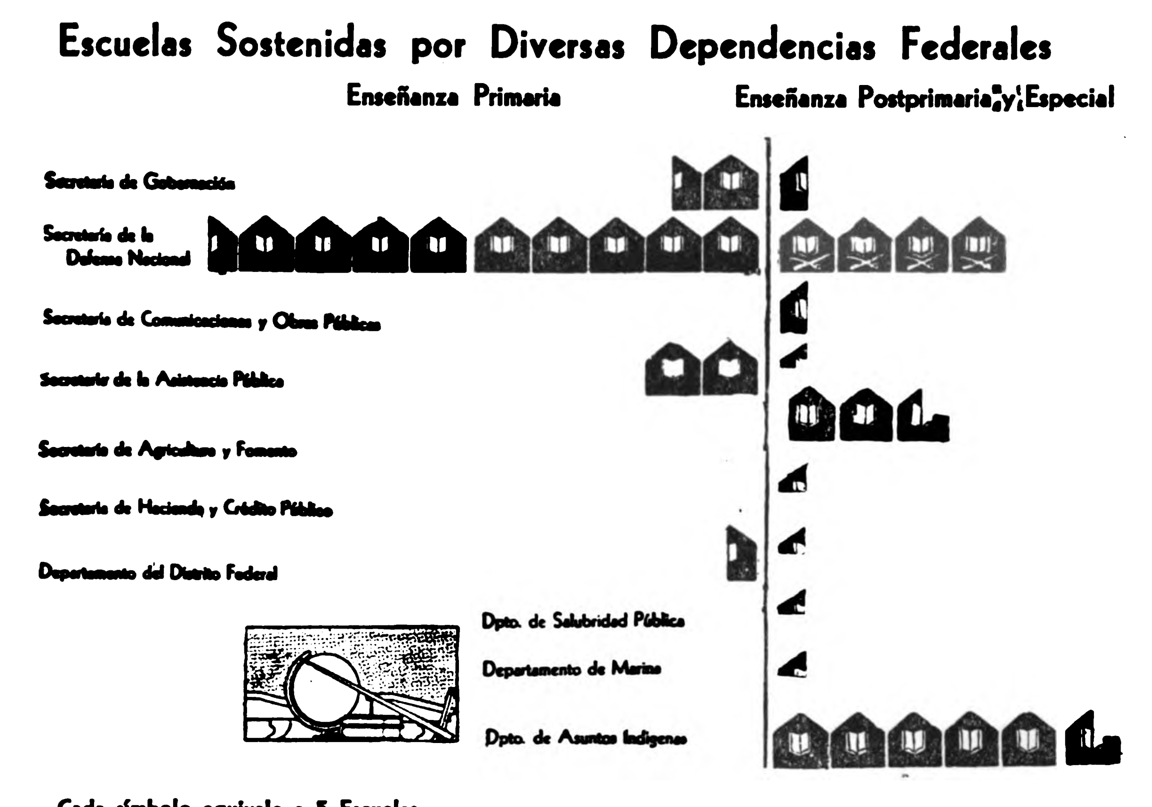
Aunado el gradual incremento del egreso con la obligatoria cooperación de los centros de trabajo —Escuelas Artículo 123—, al par que incomporada la función educativa de los establecimientos particulares, asistimos a la apertura de una trascendental reforma educativa en la Nación, que redundará, como efectivamente ya principia a advertirse, en una continuada política de universalidad de la cultura, sobre todo entre la clase trabajadora, urbana y rural.

Debido a ello ha sido factible, dentro del sexenio que finaliza, ampliar, coordinar o sistematizar los distintos servicios específicos de cada ciclo, desde el primario hasta el normal; se ha afirmado la experiencia técnica, rectificado procedimientos, aclarado cuestiones atinentes al medio rural de las distintas regiones, dotado de los medios auxiliares más indispensables, para aprovechar con eficacia el método experimental, o el demostrativo o de verificaciones en cuanta actividad implique investigación científica; pero sin que por estas labores se haya desconsiderado la necesidad de difundir el libro y la publicación periódica, doctrinales, metodológicos o relativos a planes y programas, bibliografía escolar y administrativa, contenida en **diez millones** de ejemplares, que oportunamente se han venido distribuyendo en la República.

A continuación se tratan en particular y someramente, cada uno de los servicios.

COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

La estructuración del servicio dentro de la Secretaría, debe estimarse como punto de referencia, para establecer los lineamientos del sistema nacional de educación, a fin de lograr la coordinación de servicios técnicos y administrativos con las Entidades federativas, para que la escuela prosiga en todo el país finalidades semejantes y aproveche métodos uniformes. Se han hecho convenios de unificación y coordinación de los servicios educativos federales y locales, en los siguientes Estados: Chihuahua, Morelos, Querétaro, Guerrero, Campeche, Aguascalientes, Tabasco, Hidalgo, Tamaulipas y Oaxaca, y además se ha colaborado en las diferentes escuelas sostenidas por diversas dependencias federales.

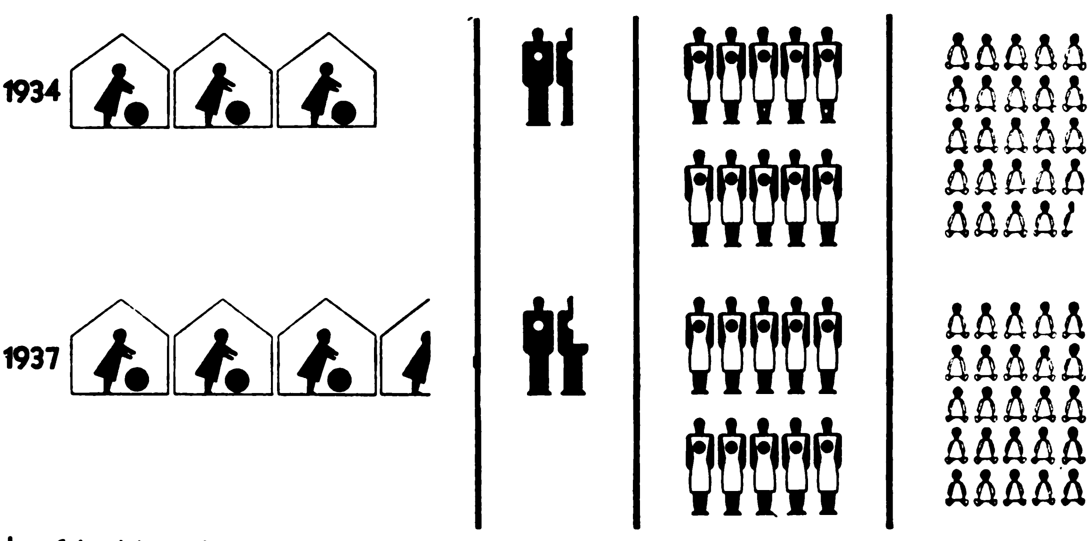


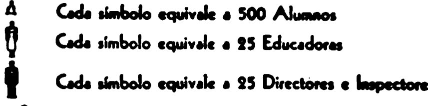
Cada símbolo equivale a 5 Escuelas

JARDINES DE NIÑOS.

Al principiar el actual período constitucional, los adelantos de índole técnica alcanzados por el ramo de educadoras, fueron aprovechados con más eficacia, y se procuró que los servicios llegaran preferentemente a la clase trabajadora. En 1936 se fundaron en varios Estados los primeros Jardines de tipo Rural, que fueron establecidos en centros de población indígena. Estas instituciones pre-escolares, han adquirido gran desenvolvimiento en los pueblos ribereños del Lago de Pátzcuaro. En la actualidad este servicio se encuentra a cargo de la Secretaría de la Asistencia Pública.

Jardines de Niños

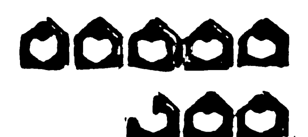
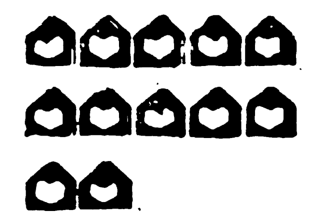
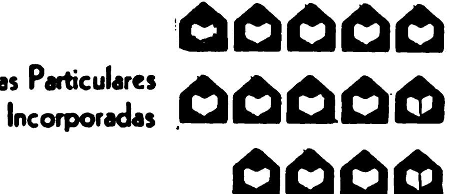




EDUCACION PRIMARIA RURAL Y URBANA.

La escuela rural, aunque impulsada en períodos anteriores, ha merecido el más amplio estímulo en el presente sexenio. El Departamento de Escuelas Rurales, en 1935, atendía 10,276 escuelas, con 11,395 maestros y 241 Directores e Inspectores.

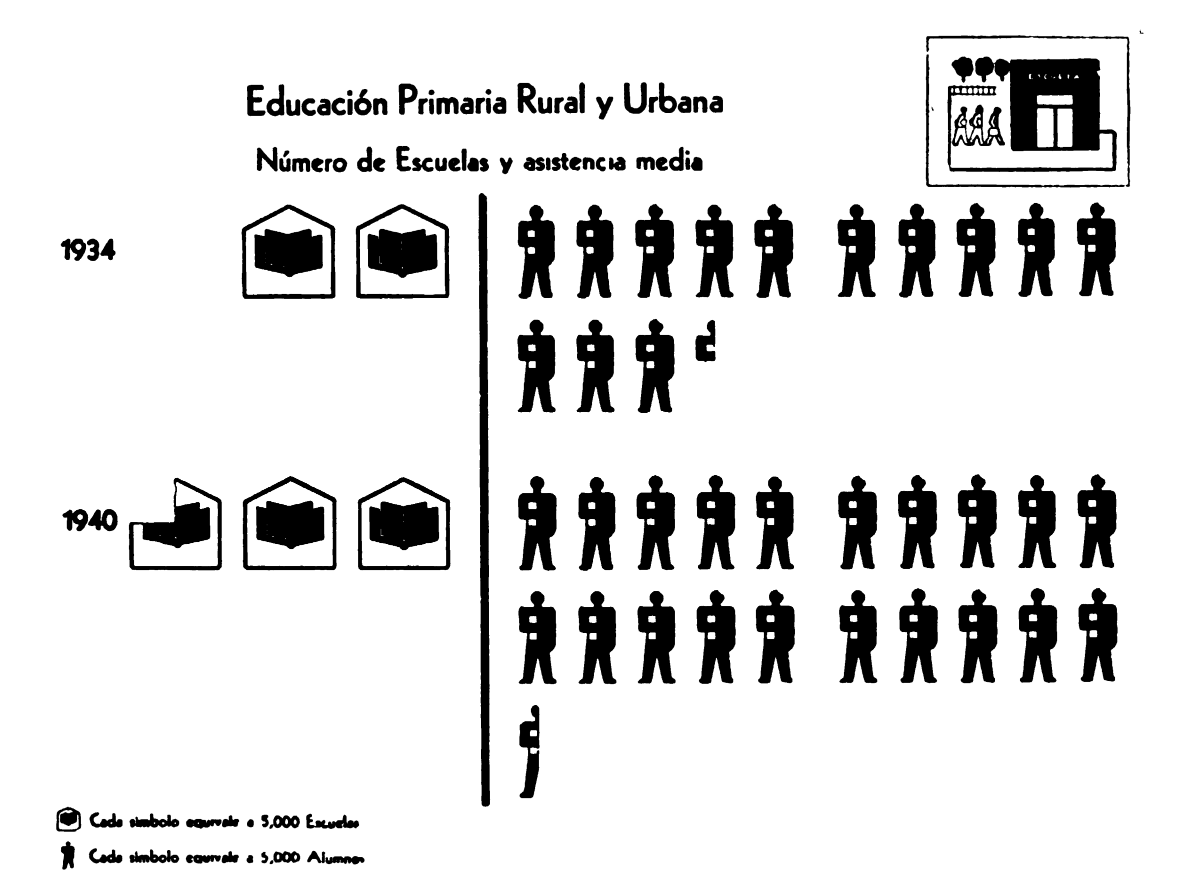
Educación Primaria Rural y Urbana

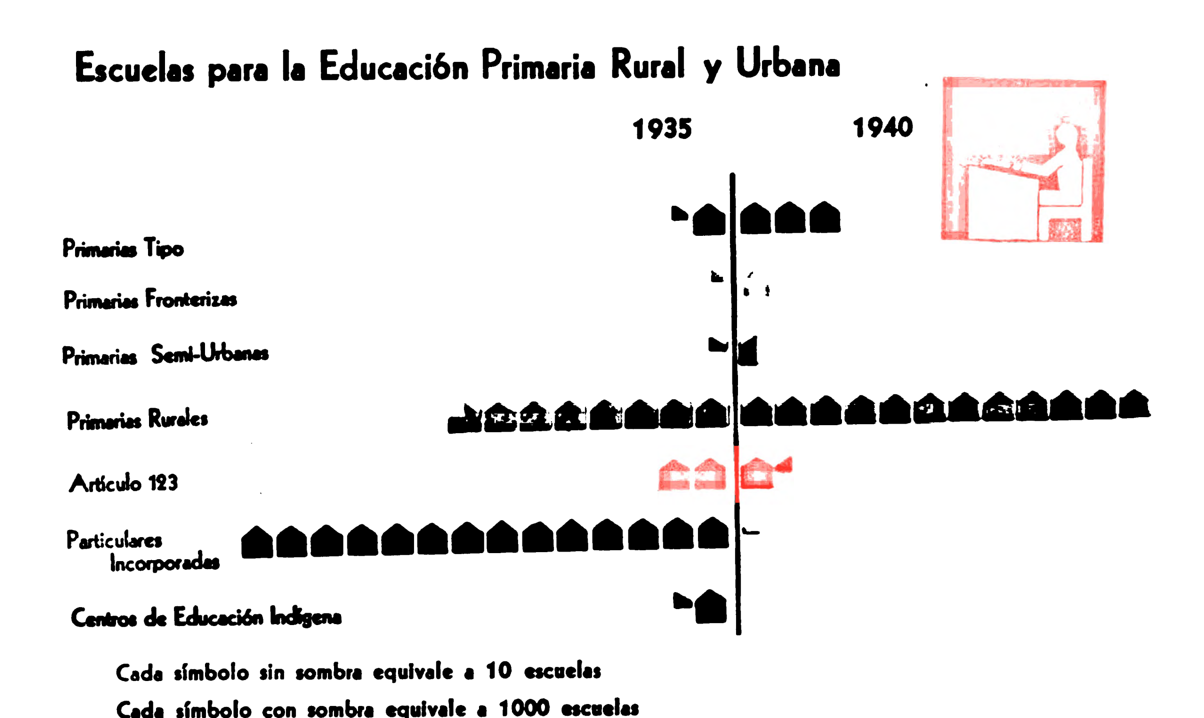
	1935	1940
		
Escuelas Primarias Rurales		
Escuelas Artículo 123		
Escuelas Primarias Semiurbanas		
Escuelas Primarias Tipo		
Escuelas Primarias Fronterizas		
Escuelas Particulares Incorporadas		
Centros de Educación Indígena		

Cada símbolo con sombra equivale a 1.000 Escuelas

Cada símbolo sin sombra equivale a 10 Escuelas

Como consecuencia de la atención especial que se dió a la educación rural, quedó transformado el Departamento de Escuelas Rurales en la actual Dirección General de Educación Primaria, Urbana y Rural en los Estados y Territorios de la República.

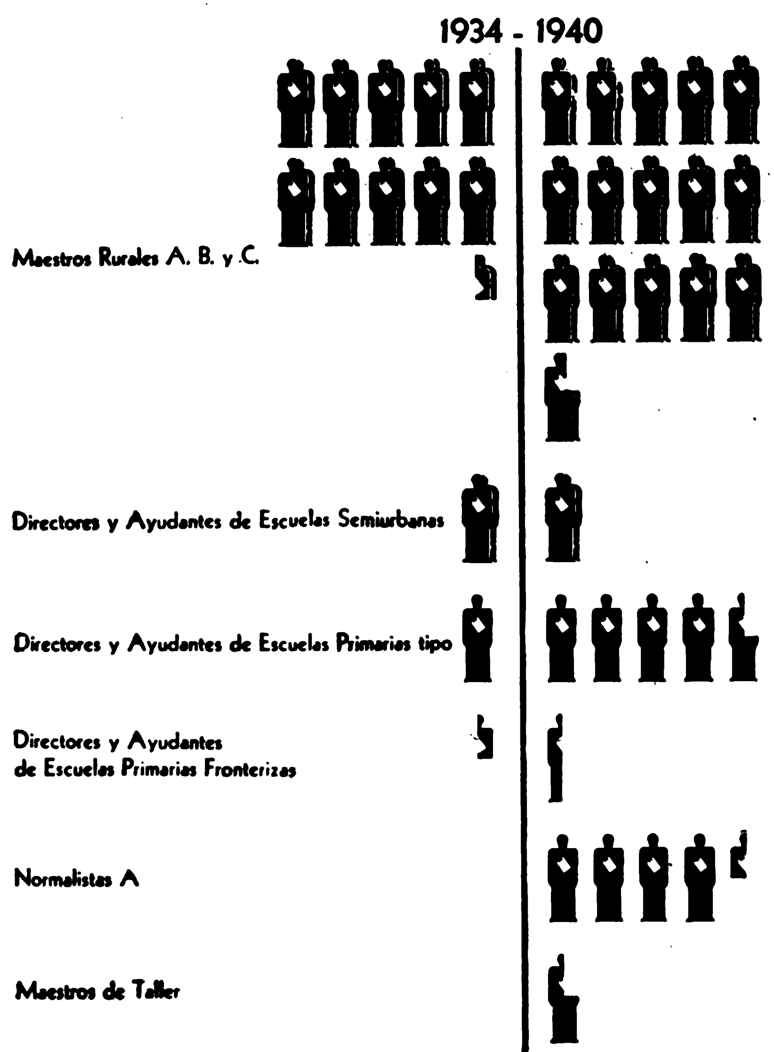




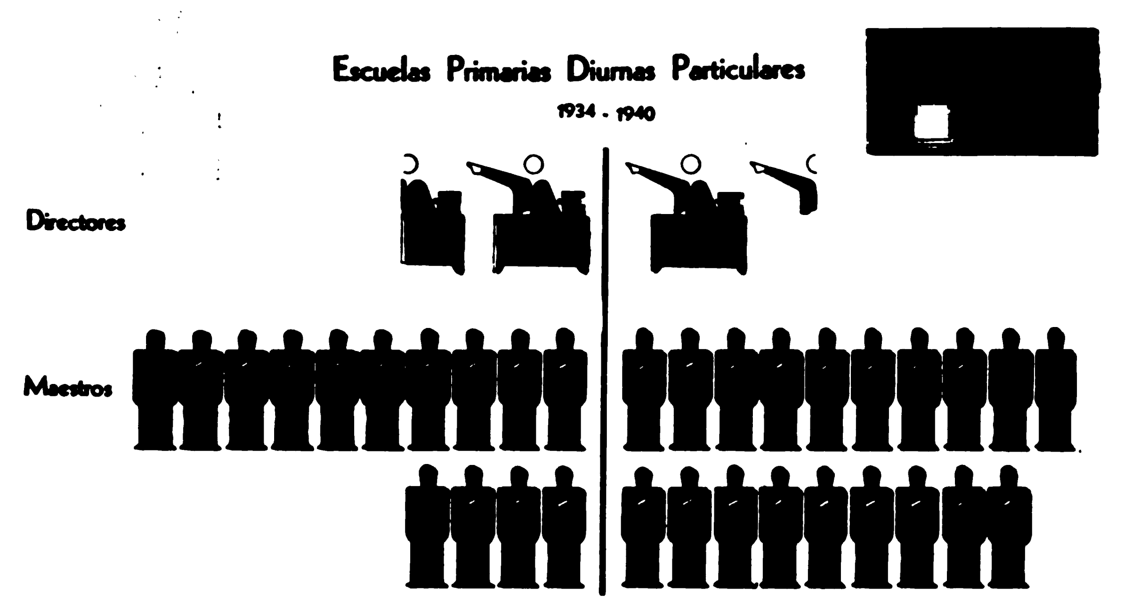
En 1940, la Dirección General atiende 13,964 escuelas, servidas por 17,895 maestros y 443 Directores e Inspectores. Estas cifras, comparadas con las correspondientes a 1935, son elocuentemente indicativas.

Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales





Cada símbolo con sombra equivale a 1.000 maestros
Cada símbolo sin sombra equivale a 100 maestros



Cada símbolo equivale a 100 directores y maestros

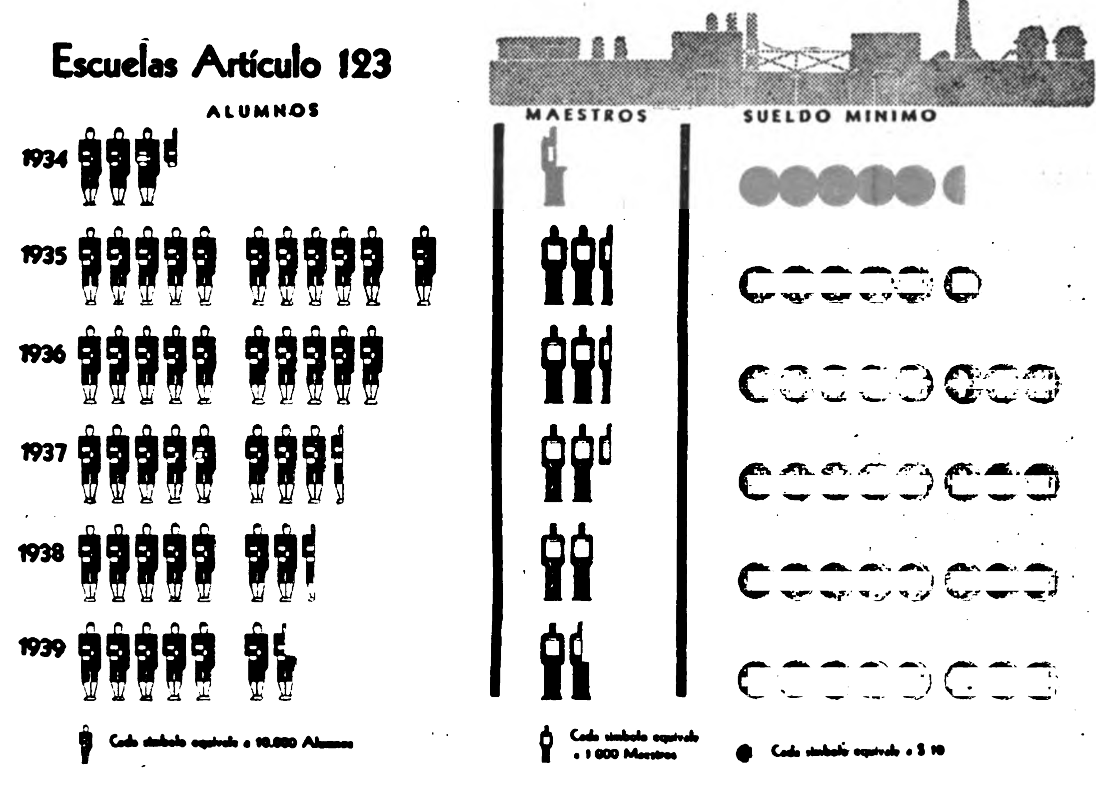
La Secretaría al través de la Campaña de Educación Popular y centros docentes, ha efectuado intensa propaganda, para lograr el aumento de la asistencia escolar. La educación indígena es otro de los medios que el Ejecutivo aprovecha para lograr la unidad de la nacionalidad mexicana y el fomento de sus recursos económicos y espirituales. Se eligieron las regiones del país donde los centros de educación indígena actúan en tal sentido y procuran la emancipación económica de las comunidades, e introducen mejores procedimientos de vida entre adolescentes y adultos. En 1934, funcionaban doce de estos centros; dos años después, el número ascendió a treinta y dos, con presupuesto de un millón, seiscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos setenta pesos, y con capacidad para 3,000 adolescentes indígenas, de ambos sexos. Desde enero de 1938, los dichos planteles quedaron adscritos al Departamento de Asuntos Indígenas. Como colaboración para esta dependencia, las escuelas rurales que funcionan en las comunidades indígenas de la zona de influencia del Centro de Educación para indígenas yaquis de Vicam, Son., quedaron adscritas a los "Centros de Educación Indígena", desde agosto de 1939. En el mismo año, se fundó en Guachochic, Chih., un Centro de Educación destinado a preparar jóvenes tarahumaras, para el ejercicio del Magisterio en la zona habitada por dicha familia.

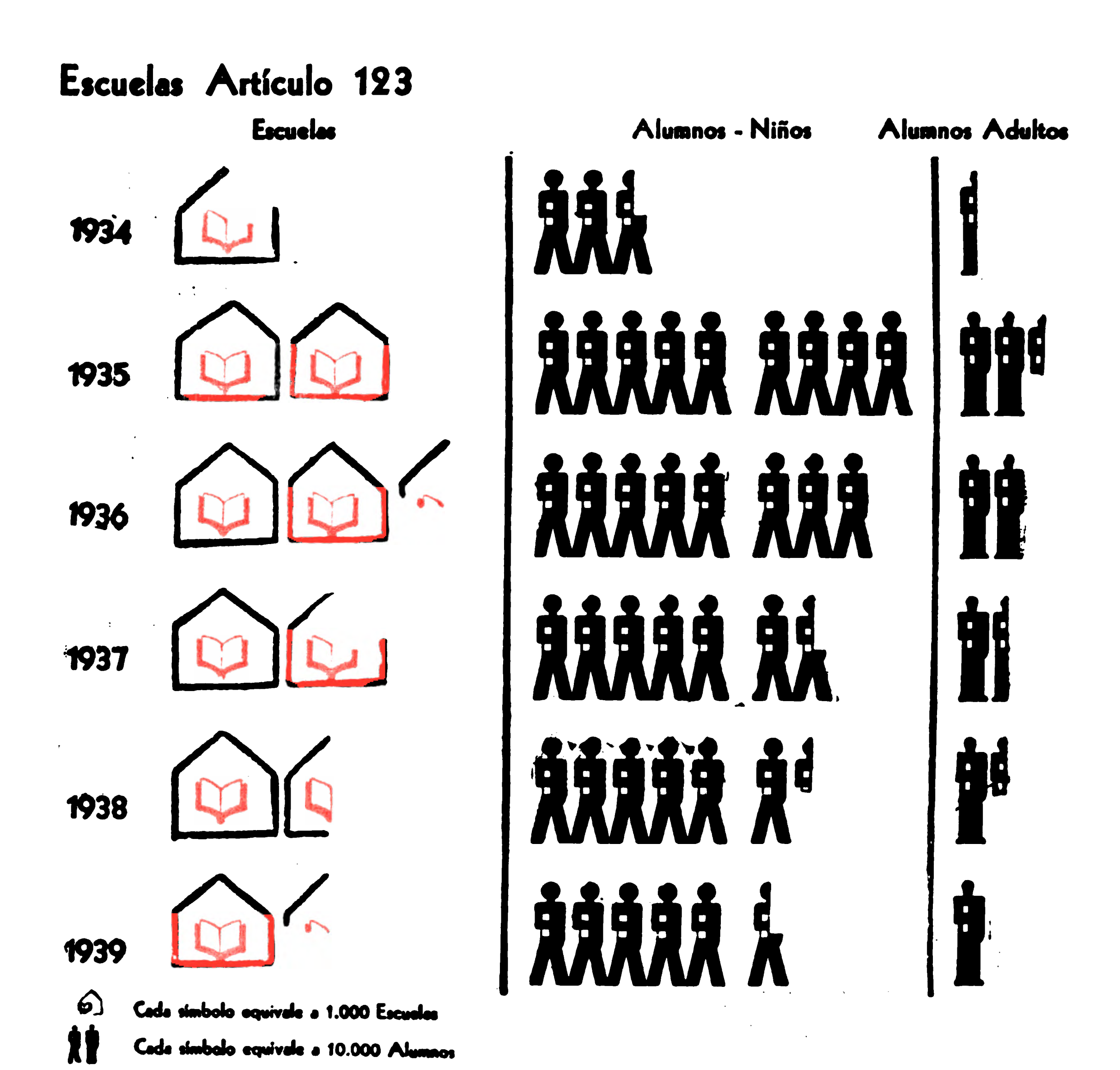
Por sus condiciones especiales, la paupérrima zona otomí del Valle del Mezquital, estado de Hidalgo, merece especial atención de parte de esta Secretaría, pues además de haberse intensificado la acción escolar, hasta conseguir que las comunidades, aún las más pequeñas, tengan su Escuela Rural, atendida por maestros que conocen la lengua nativa; y a todos los alumnos se les ministra desayuno cotidiano en sus respectivas escuelas y se les da ropa, dos o tres veces en el año. Por otra parte, nuestras escuelas se empeñan en mejorar las condiciones económicas y culturales de las Comunidades, ora introducen nuevos cultivos, como el de la vid y algunas variedades finas de tuna, ora aconsejan para perfeccionar sus manufacturas de carrizo y de ixtle, o estimulan para mejorar sus habitaciones y caminos vecinales. Se promovió la fundación de cooperativas de consumo.

ENSEÑANZA PARTICULAR.

Por la reforma constitucional antedicha, se considera la educación pública como función propia del Estado, dirigida y administrada únicamente por él, sólo delegable a los particulares, cuando éstos garantizan plenamente el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, sociales y administrativos señalados por la Secretaría de Educación. Están, por tanto, sujetas las escuelas particulares a los planes de estudios, programas, métodos de enseñanza, supervisión, calendarios, libros de texto, condiciones materiales e higiénicas y a cuanto se establece para los planteles oficiales. La intervención en las particulares extranjeras, es cuidadosa, a efecto de que no constituyan núcleos étnicos, económicos o culturales, desvinculados del propósito unificador nacional, o se frustre el propósito de la reforma educativa. El profesorado que presta sus servicios en estas escuelas debe llenar los mismos requisitos que se exigen a los maestros oficiales; y el Estado, por su parte, protege a aquellas docencias, para que sean respetados los derechos del trabajador y se les den las seguridades y condiciones de salario, que están previstas para el magisterio federal. El Reglamento del Artículo 3o. Constitucional, sobre escuelas particulares primarias, secundarias y normales se expidió en 1935.

A pesar de la tendenciosa campaña, enderezada contra la reforma escolar, no sólo los Gobiernos de las Entidades federativas aceptaron la reglamentación de escuelas particulares primarias, secundarias y normales, sino grandes sectores de la sociedad, en proporción creciente, han reconocido la conveniencia de la misma.



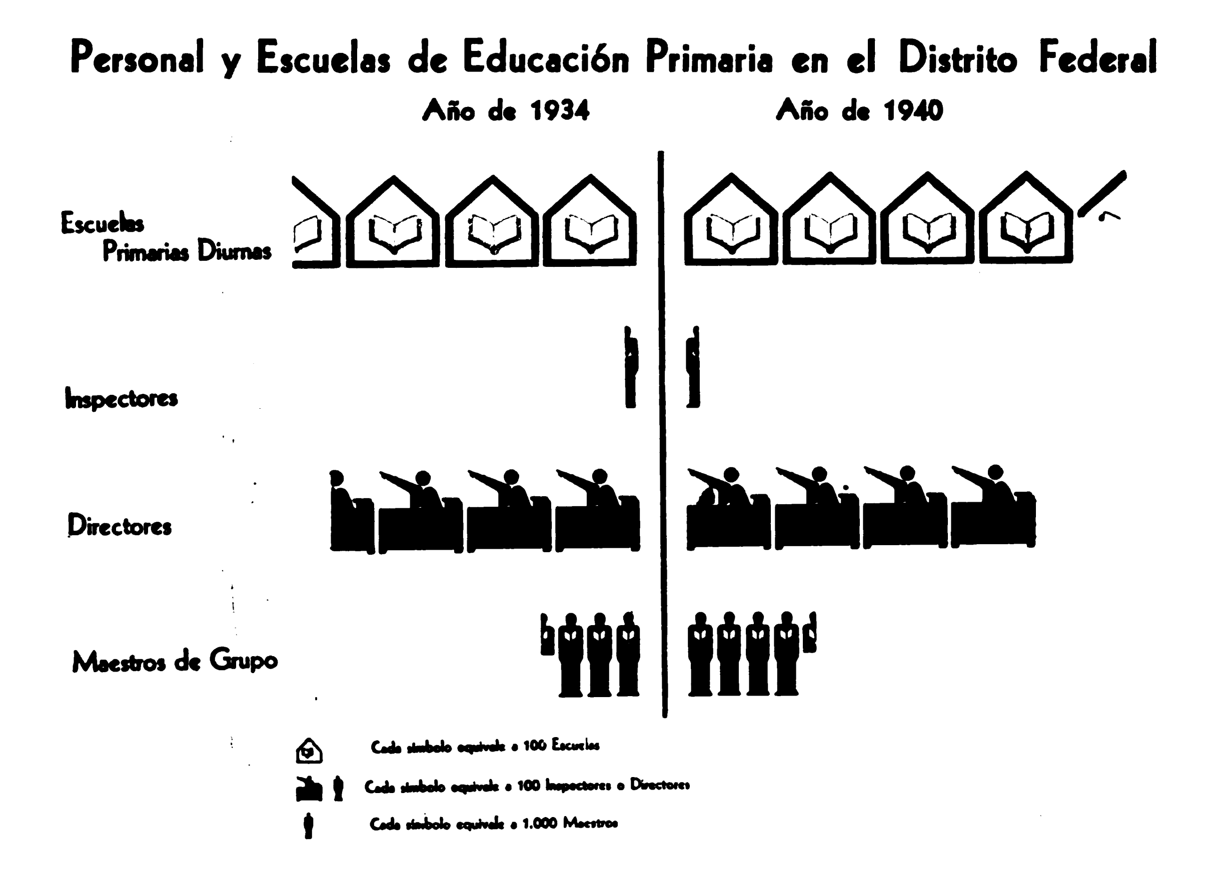


ESCUELAS ARTICULO 123.

En cumplimiento de lo establecido en la fracción XII del Artículo 123 Constitucional, relativa a la obligación que tienen los patrones agrícolas e industriales de sostener escuelas, se han dictado las siguientes disposiciones: bases para la pronta y eficaz fundación de las Escuelas "Artículo 123", en 15 de marzo de 1935; igualdad de sueldos de maestros que atienden Escuelas "Artículo 123", en relación con los asignados a maestros de escuelas rurales federales (19 de febrero de 1935); garantías análogas a favor de profesores rurales federales (29 de diciembre de 1934); prestación de servicios, a efecto de que las Empresas Industriales y Agrícolas enteren, por trimestres adelantados,

los sueldos de los maestros (Decreto de enero de 1936); ampliación de la Partida correspondiente de Egresos, a efecto de que las Oficinas Federales de Hacienda estén en aptitud de pagar, oportunamente, los sueldos de los maestros "Artículo 123" (4 de mayo de 1936); y aprovechamiento de los maestros que, por clausura de las Escuelas "Artículo 123", queden sin trabajo, para crear nuevas escuelas rurales (Acuerdo número 11 de 1938).

El descenso en los últimos años, se debe a que, por concepto de dotación de tierras, muchos propietarios han quedado relevados de la obligación de sostener escuelas de este tipo en La Laguna, Yucatán, El Yaqui, Valle de México, El Mante, Lombardía, Nueva Italia, etc.



LA EDUCACION PRIMARIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

En 1934 había 359 escuelas primarias oficiales diurnas y en 1940 ascienden a 414. El personal docente en 1934 se integró por 43 Inspectores, 360 Directores y 3,522 Maestros de Grupo; y en 1940, 6 Inspectores de Sector de Escuelas Primarias; 42 Inspectores, 387 Directores de Escuelas Primarias; 3,804 Maestros de Grupo Normalistas; 185 Maestros de Grupo Titulados, no Normalistas; 156 Maestros de Grupo no titulados; 1

Director y 1 Subdirector del Centro Escolar "Revolución"; 1 Director y 13 Maestros de Grupo Normalistas, del Internado "Francisco I. Madero"; 2 Directores y 63 Maestros de Grupo Normalistas de las Primarias anexas a la Escuela Nacional de Maestros; 1 Directora y 12 Educadoras del Jardín de Niños, anexo a la Escuela Nacional de Maestros. Además, prestan sus servicios en la escuelas primarias del Distrito Federal, 33 Maestros de Grupo de Escuela Primaria Nocturna, que corresponden al presupuesto del Departamento de Educación Obrera.

Alumnos Inscritos en el 6o. Año

Cada símbolo equivale a 1.000 alumnos

El número de directores de las escuelas primarias diurnas, particulares fué de 158, en 1934; y en 1940 se redujo a 122. En cambio, el número de maestros ascendió en el mismo período, de 1392 a 1905, lo que demuestra que la reducción de escuelas particulares no implicó disminución de alumnos, al contrario, aumentó considerablemente, ya que se emplearon más maestros.

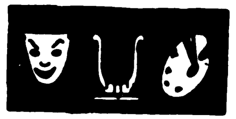
CULTURA ESTETICA.

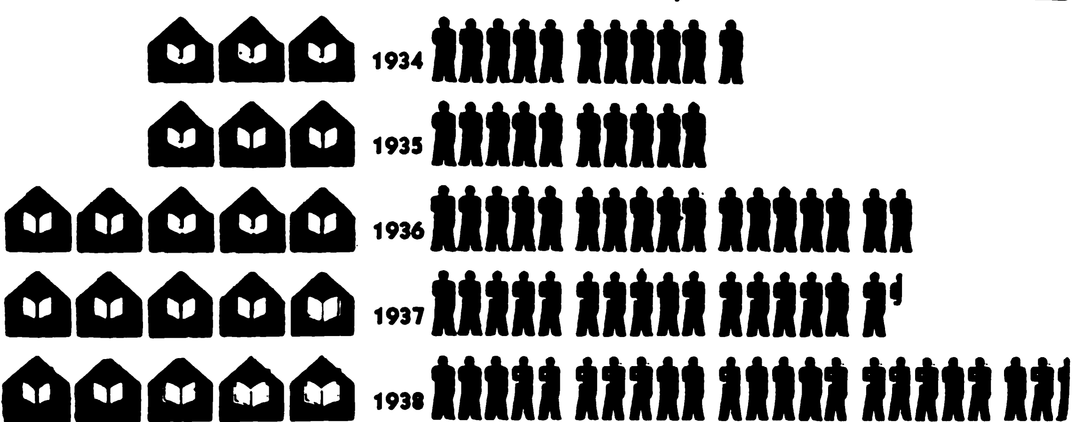
Se efectuaron los actos siguientes: Entre conciertos, recitales, óperas, comedias, congresos, teatro infantil, ballet y exhibiciones cinematográficas, 2,706 actos, en la Sala de Espectáculos y Sala de Conferencias del Palacio de Bellas Artes, Organización del Cuadro Teatral Revolucionario, que llevó a la escena, en distintos lugares del país, las siguientes obras: "Las Víboras", y "El Gran Canalla" de Fernando D. Leal; "La Victoria" de Eugenio Navas; "Los Alzados", de Luis Octavio Madero; "El Pan de Piedra" de José Fola y "Flor de Mayo" de Antonio Brito.

En la Escuela Primaria se ha fomentado la música popular de todos los países, y se ha dado a conocer, en parte, la profesional de la cultura occidental; al mismo tiempo, se han dado al alumno los conocimientos elementales de la lectura de los signos musicales y se le enseñan cantos alusivos a las festividades cívicas. Con este fin, se modificaron los textos de algunas canciones escolares, poniéndolos de acuerdo con las nuevas orientaciones en materia educativa; se convocó a concurso de obras musicales, las cuales, una vez seleccionadas, se aprovecharon. Esta Sección ha atendido un promedio de 75 Escuelas Primarias, con un total aproximado de 1,160 grupos y 56,000 alumnos. En la Escuela Secundaria se ampliaron los programas relativos a la técnica musical impartida en doce planteles, con promedio anual de 125 grupos, o sea 6,500 alumnos.

Quedó organizada la Orquesta Sinfónica Nacional, que ha prestado su colaboración en varios conciertos, dedicados a niños y obreros.

Escuelas y Alumnos del Departamento de Bellas Artes





Inscripción Global en Enseñanza Secundaria



1934

1940

Cada símbolo equivale a 1.000 alumnos

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La educación secundaria quedó mejor definida, como servicio de exploración vocacional y de ampliación de la cultura general, aprovechable por hijos de trabajadores proletarios, ya que con el fomento de los talleres, los alumnos adquieren preparación técnica, suficiente para el trabajo de transformación de los recursos naturales, al par que los incorpora al proceso económico industrial del país. Se aspira, por medio de este ciclo, a formar la personalidad integral, de modo que el alumno salga de la Escuela plenamente adaptado y pueda escoger el medio económico, que más convenga a sus intereses, vocación y aptitudes. La enseñanza es enciclopédica y dirigida a actividades de investigación, regidas, cuanto es posible, por el método experimental.

Sin contar con las escuelas secundarias, dependientes del Departamento de Educación Obrera y del de Enseñanza Técnica, se registraron en 1940, 18,493 inscripciones. Es de notar que en 1934, la inscripción global fué de 13,765.

Inscripción en las Escuelas Secundarias

Escuelas Oficiales en el Distrito Federal

Escuelas Oficiales foráneas

Escuelas Secundarias Incorporadas en el Distrito Federal

Secundarias Incorporadas foráneas

Escuelas por Cooperación

Instituto de Preparación para Maestros, D. F.

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a 2000 alumnos

En julio de 1936, fué inaugurado el Instituto de Preparación de Maestros de Enseñanza Secundaria, destinado a la formación y mejoramiento de maestros de segunda enseñanza. Concurren 485 alumnos y se imparten cursos por correspondencia a los maestros foráneos.



Escuelas Secundarias Federales e Incorporadas

Oficiales del D. F. — Oficiales foráneas — Particulares incorporadas en los Estados — Particulares Incorporadas en el D. F. — Por cooperación

1934

1935

1936

1937

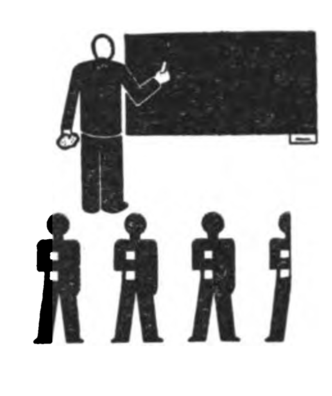
1938

1939

1940

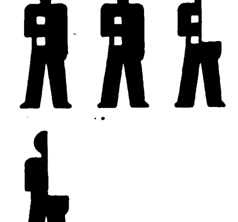
Cada símbolo equivale a 10 escuelas

Inscripciones en las Escuelas Secundarias

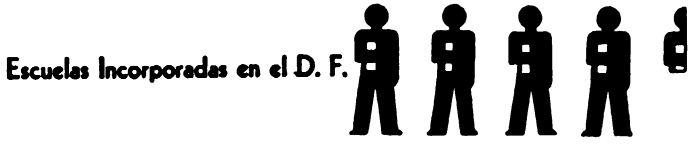


Escuelas Oficiales en el D. F.

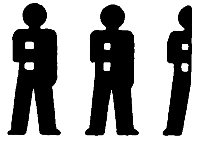
Escuelas Oficiales Foráneas



Escuelas por Cooperación



Escuelas Incorporadas Foráneas

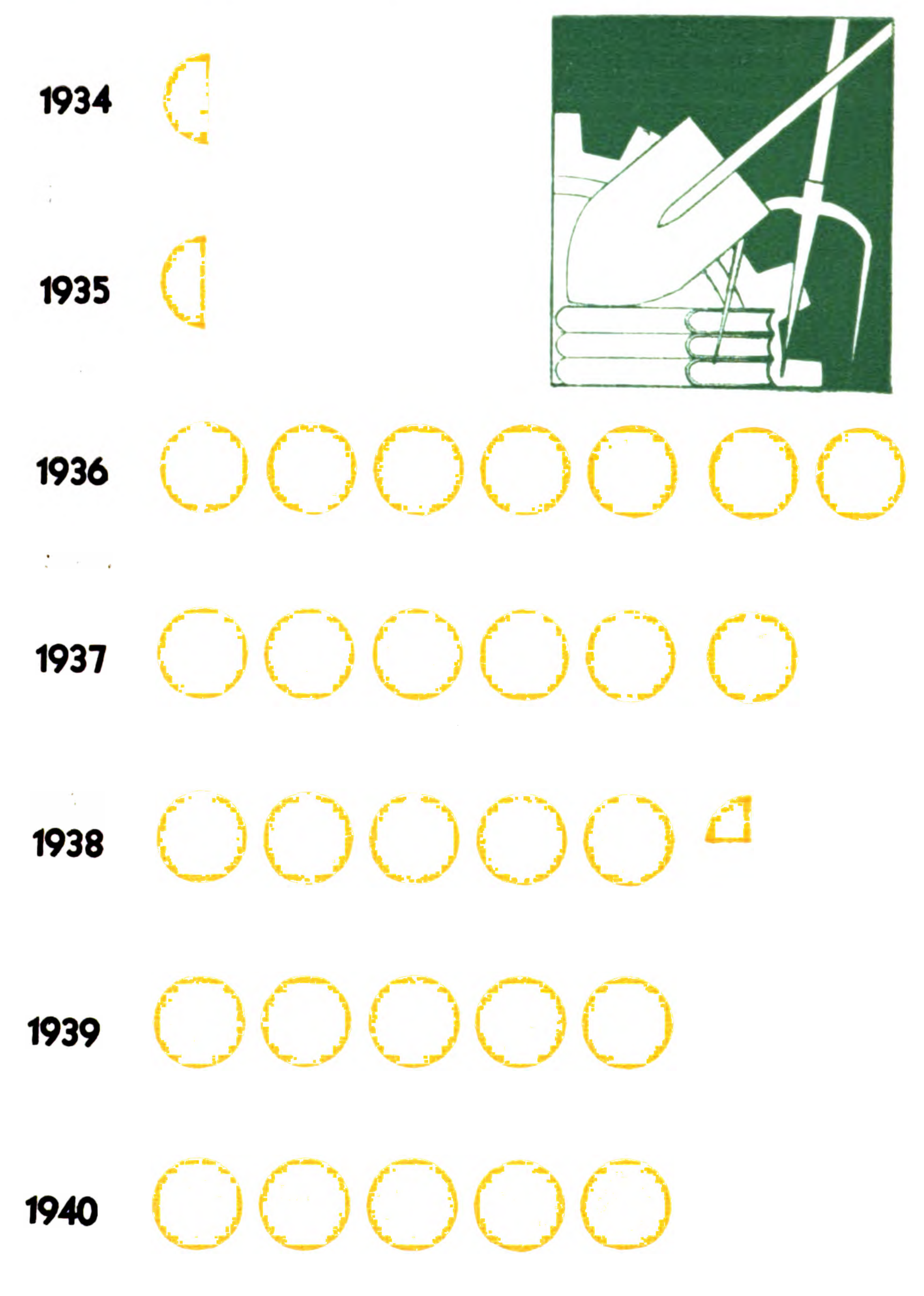


Cada símbolo equivale a 1000 escuelas

ENSEÑANZA SUPERIOR CAMPESINA.

En razón de la necesidad de difundir la enseñanza agrícola, en sus aspectos primario y práctico, como en sus formas técnicas superiores, al ser reorganizado el Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural, quedó encargado de las siguientes funciones: a) preparar expertos agrícolas con técnica perfeccionada; b) proveer de expertos a las diversas industrias rurales; c) preparar maestros rurales; d) formar agentes para la organización y desenvolvimiento de la vida rural; e) estudiar la vida rural del país a fin de descubrir sus deficiencias y de planear su mejoramiento; f) tender al mejoramiento de las condiciones económicas, higiénicas, culturales y sociales de las comunidades campesinas; y, g) elevar permanentemente las condiciones culturales y profesionales de los maestros rurales en servicio. La enseñanza agrícola que comienza en la escuela rural, quedó afirmada desde 1938, con una red de escuelas, denominadas Elementales Agrícolas, destinadas a divulgar y ampliar los conocimientos que los campesinos no hubieran tenido oportunidad de cursar en quinto y sexto años de las escuelas rurales.

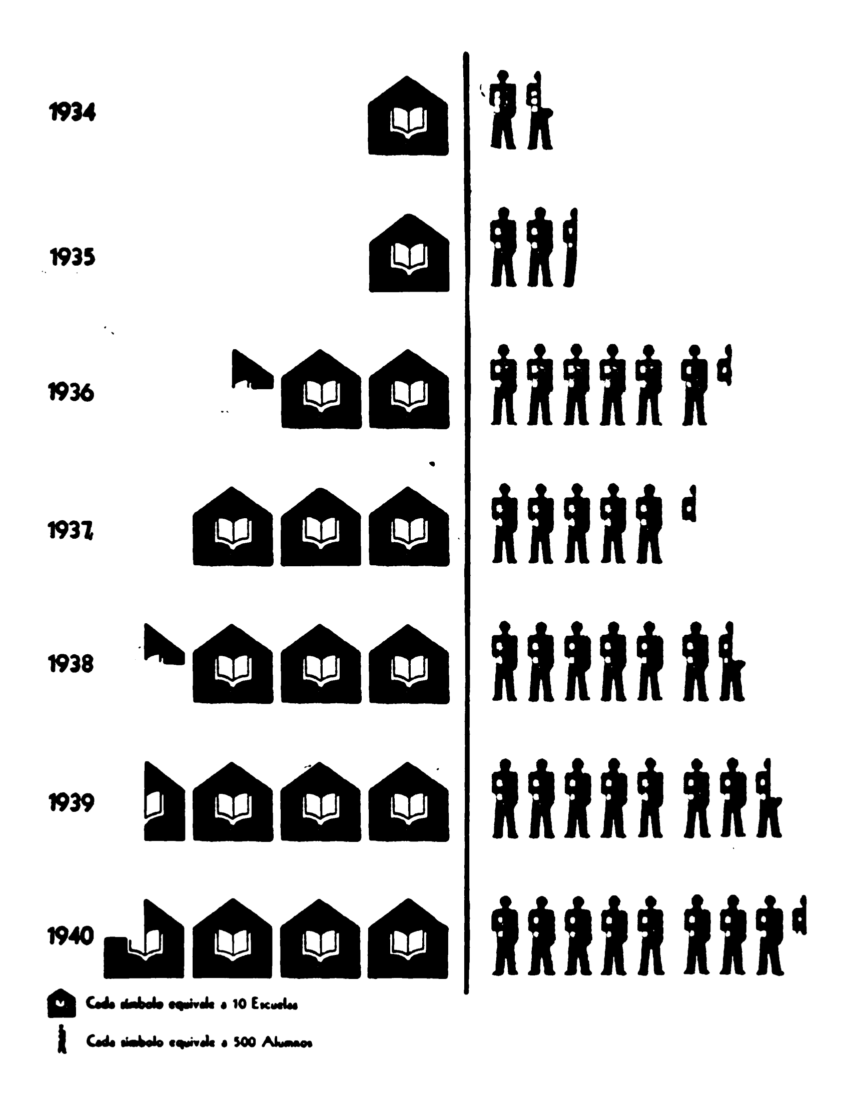
Presupuesto de las Escuelas Regionales Campesinas



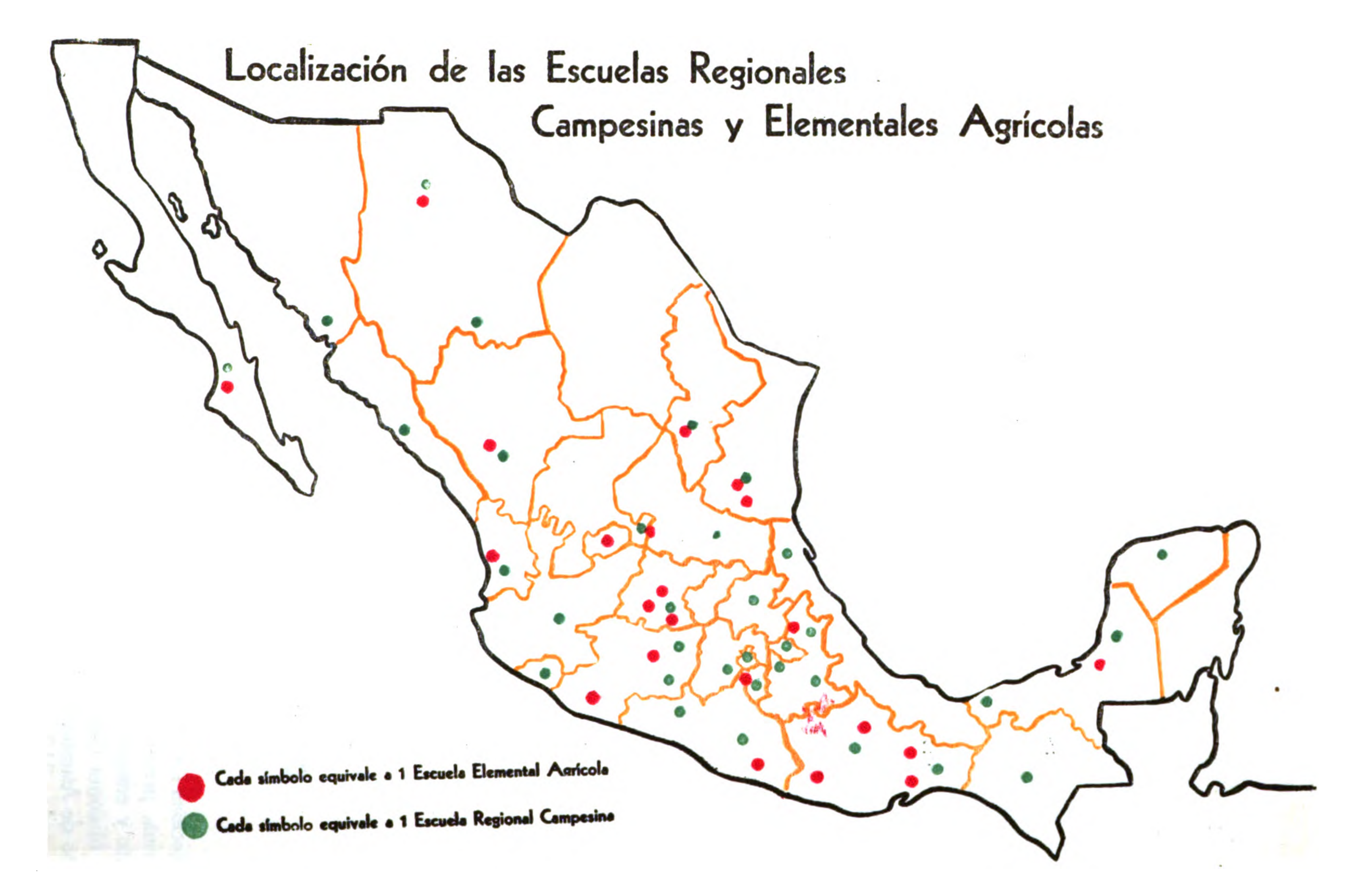
Cada símbolo equivale a $ 500.000

Existen en la actualidad 33 Escuelas Regionales Campesinas, y sólo por excepción habrá Entidad que no cuente con uno de estos establecimientos.

Escuelas Regionales Campesinas

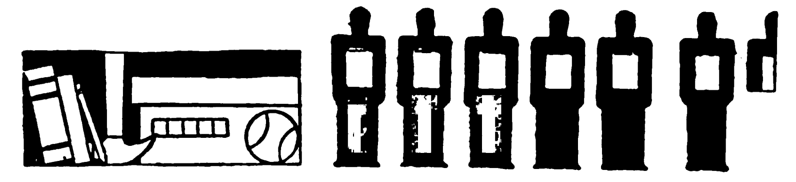


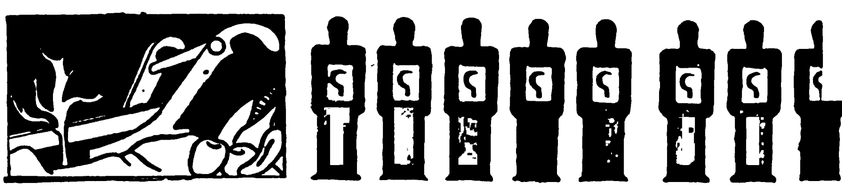
Reciben los beneficios de las Escuelas Regionales 4,116 educandos, de extracción campesina, preferentemente ejidatarios, a quienes el Estado ministra los gastos de sostenimiento y educación. La disminución del presupuesto a partir de 1938, se debió al paso de las Misiones Culturales e Internados Indígenas, con sus propias asignaciones al Departamento de Asuntos Indígenas. Además, de la influencia de las Escuelas Regionales Campesinas, sobre 212 comunidades y 190 escuelas rurales.



Localización de las Escuelas Regionales
Campesinas y Elementales Agrícolas
Cada símbolo equivale a 1 Escuela Elemental Agricola
Cada símbolo equivale a 1 Escuela Regional Campesina

Peritos Agrícolas y Maestros Rurales Recibidos en las Escuelas Regionales Campesinas - Período 1934-1940

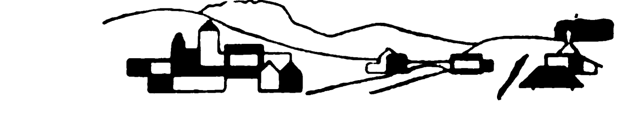
Maestros Rurales 

Peritos Agrícolas 

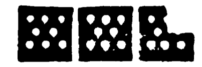
Cada símbolo equivale a 500 personas

Calidad de las Tierras de las Escuelas Regionales Campesinas - 1939

De Cultivo 



Agostadero

Monte Bajo 

Monte Alto   

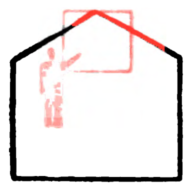
Cada símbolo equivale a 5%

ENSEÑANZA NORMAL.

Quedó hecha la reorganización de la Escuela Nacional de Maestros, con la adopción de nuevos programas de estudios y de actividades, lo cual permite la ampliación de la cultura general de los futuros maestros, con preparación específica, psicopedagógica y experimental. Se le prepara no únicamente para la eficaz trasmisión del conocimiento y para que dirija la mente del niño, sino para que actúe también como agente moral de solidaridad, sobre todo en el medio agrario; a la vez que se le imbuye un alto sentido de responsabilidad, por cuanto concierne al futuro ejercicio de la profesión y a los deberes sociales que le son anejos.

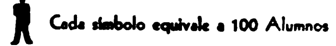
Como trabajo de extensión educativa, cuenta esta Institución, el que se realizó al través del Instituto de Orientación de la Mujer, del Hogar, del Normalista y de la Casa del Estudiante.

Escuela Nacional de Maestros



1937-1938

1938-1939



Cada símbolo equivale a 100 Alumnos

Cada símbolo equivale a $ 10.000

EDUCACION OBRERA.

El Departamento de Educación Obrera fué fundado en 1937, para dar satisfacción a las necesidades culturales de la clase proletaria de la República.

Los Centros Nocturnos de Nueve Años, para obrero, abarcan la enseñanza primaria y post-primaria, y funcionan en diversos sectores proletarios de la Capital. Su inscripción en 1940 es de: 6,050 alumnos.



Inscripción Total en las Escuelas de diversos tipos de Enseñanza de Educación Obrera



1938

1940

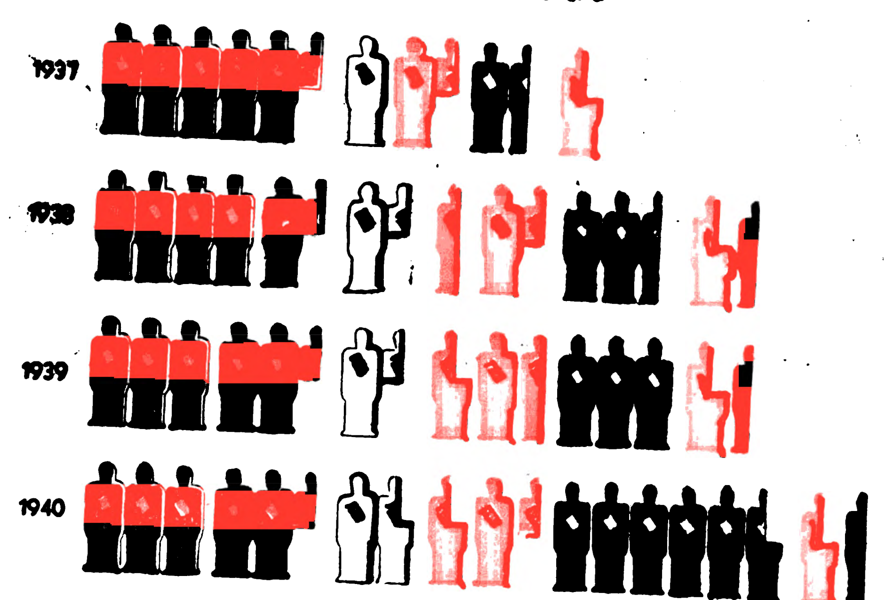
- Escuelas Primarias Nocturnas
- Centros Nocturnos de 9 años
- Secundarias Nocturnas para Trabajadores en el D. F.
- Escuelas Secundarias Obreras por cooperación en los Estados
- Internados Mixtos para Hijos de Trabajadores
- Internados Mixtos de Bachillerato
- Escuelas de Arte para Trabajadores
- Escuelas de las Artes del Libro

Cada símbolo sin sombra equivale a 100

Cada símbolo con sombra equivale a 1.000

Los Internados Mixtos de Enseñanza Secundaria para hijos de trabajadores, son siete, distribuídos: en Coyoacán, D. F.; Zamora, Mich.; Tepic, Nay.; Mérida, Yuc.; Orizaba, Ver.; Ciudad Lerdo, Dgo.; y Tlatlauqui, Pue.

Maestros del Departamento de Educación Obrera

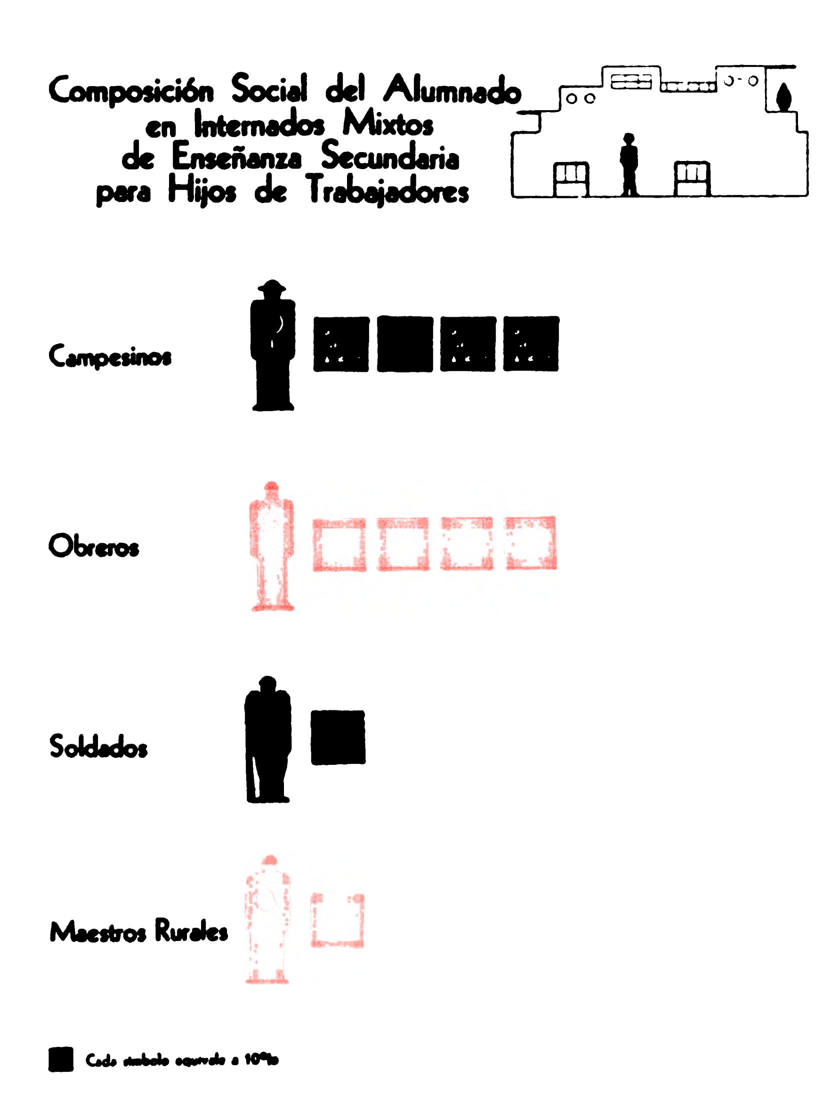


- Maestros de Primaria Nocturna
- Maestros de Centros de 9 años
- Maestros de Secundarias
- Maestros de Secundarias por cooperación
- Maestros de Internados Ciclo Secundario
- Maestros de Internados Mixtos y Bachillerato
- Maestros de Escuelas de Arte
- Maestros de Escuelas de Arte del Libro

Cada símbolo sin sombra equivale a 10 Maestros

Cada símbolo con sombra equivale a 100 Maestros

Los alumnos de estas instituciones disfrutan de becas distribuídas en la siguiente proporción: 40% para campesinos; 40% para obreros; 10% para soldados; y 10% para maestros rurales. Este beneficio se imparte a 1,376 familias proletarias. Anexo No. 6). El Internado de Bachilleres, en Coyoacán, D. F., abarca los siguientes bachilleratos: Ciencias Biológicas; Ciencias Físico-Matemáticas; y Ciencias Económico-Sociales, y a él ingresan los alumnos que provienen de los Internados Mixtos de Enseñanza Secundaria para Hijos de Trabajadores.



El Museo Nacional de la Industria, fundado en marzo de 1937, bajo la dirección científica del Dr. Otto Neurath, constituye un esfuerzo para dotar al pueblo de México, especialmente a la clase menos preparada, de un Instituto de Educación visual, que pueda servir de medio auxiliar del Ejecutivo para demostrar los problemas nacionales. El Museo Nacional de la Industria o Instituto de Educación Visual, utiliza las figuras animadas de valor numérico proporcional y con colores. Presta, además, su cooperación en diversas tareas técnicas de propaganda escolar e industrial. Por orden del Departamento, el Museo inauguró, a fines de 1937, una exposición relativa a la Historia de la Comarca Lagunera y sus problemas actuales, con 50 cartogramas, varias maquetas y un lote de fotografías. Esta exposición fué presentada en la Ciudad de la Habana en 1938, y posteriormente, 1939, ofreció al público metropolitano otra exposición, relativa a la cuestión petrolera; y, en ambos casos, se sustentaron conferencias por el personal técnico de esa institución. Cooperó en dos trabajos de gran interés, para el conocimiento del estado en que se encontraba la Educación Pública, en el curso de 1938; y en 1939 y 1940, participó en la elaboración de trabajos de encargo, ofreció su cooperación, con finalidad educativa; y envió a la Feria Mundial de Nueva York, carteles de propaganda. Produjo cartogramas que sintetizan los problemas de tránsito, a fin de exhibirlos. Ilustró cuadernos escolares, inició estudios sobre electricidad y minería, y actualmente contribuye con la Oficina del Plan Sexenal en la facción de la presente obra.

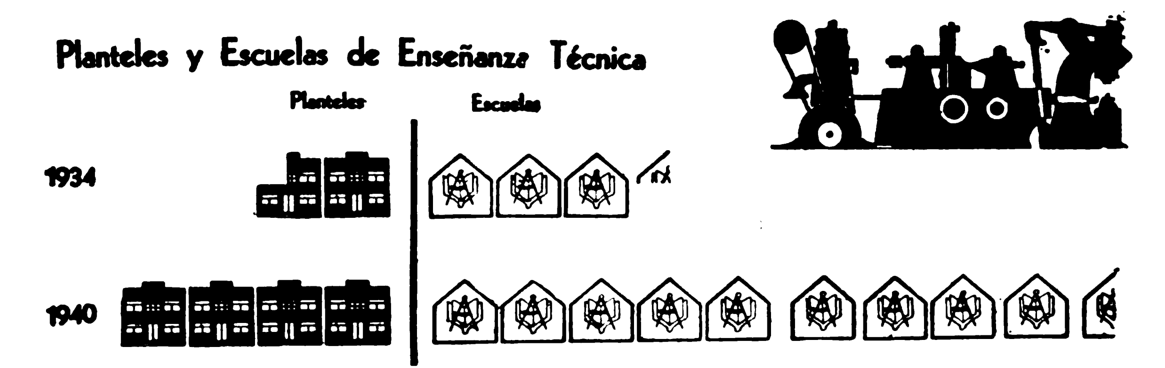
ENSEÑANZA TECNICA.

Al principiar este sexenio, se efectuaron valiosos esfuerzos para orientarla debidamente, a efecto de que no se limitara a prácticas empíricas, sobre ocupaciones domésticas y pequeñas industrias, sino que diera la preparación técnica para el trabajo productivo, en los tres aspectos siguientes: a) Técnica para varones; b) Industrial para mujeres; y, C) Comercial. Dentro de la primera rama, en 1934, se desenvolvió la acción en beneficio de los obreros sindicalizados, mediante la fundación de dos escuelas de industrias textiles: la de Río Blanco, Ver., y la de Villa Obregón, D. F.

Estas labores son el principio de la reforma en cuanto se refiere a la educación técnica, y en 1935 se precisó la extensión de esta enseñanza mediante la organización de escuelas de aprendizaje o escuelas-talleres, destinadas a beneficio de los obreros fabriles, y se estableció la Preparatoria Técnica, de estudios post-primarios, indispensables para el ingreso a las carreras profesionales de Ingeniero Mecánico Electricista e Ingeniero Textil, pasando por los diversos grados de obrero técnico, maestro técnico, maestro director, etc. Esta institución, en 1937, fué substituída por el Instituto Politécnico Nacional, médula de nuestro actual sistema de enseñanza técnica, cuyas dependencias son las siguientes: Dirección del Instituto Politécnico Nacional; Educación Prevocacional; Escuelas Prevocacionales; y Escuelas Profesionales en el Distrito Federal; Ciencias Físico Matemáticas; Ciencias Biológicas; Ciencias Económicas, Administrativas y Sociales; y Escuelas de Enseñanza Especial.

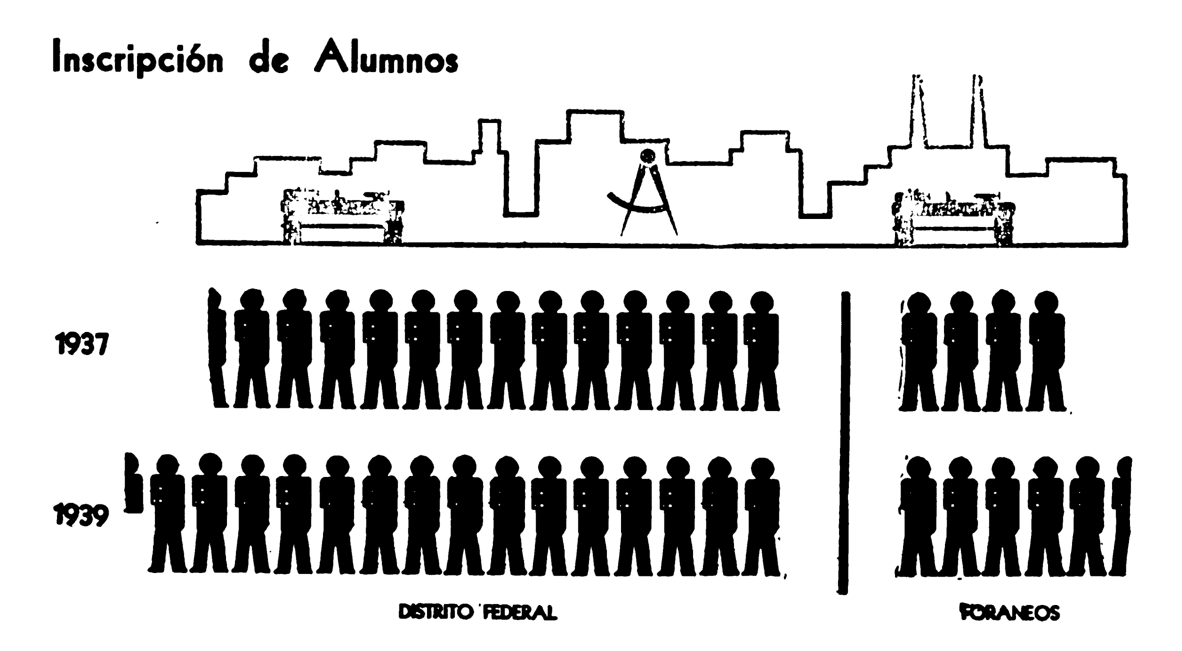
Para dar cima al sistema educativo, se implantó el cooperativismo, como disciplina y como práctica, en todas las escuelas que lo constituyen.





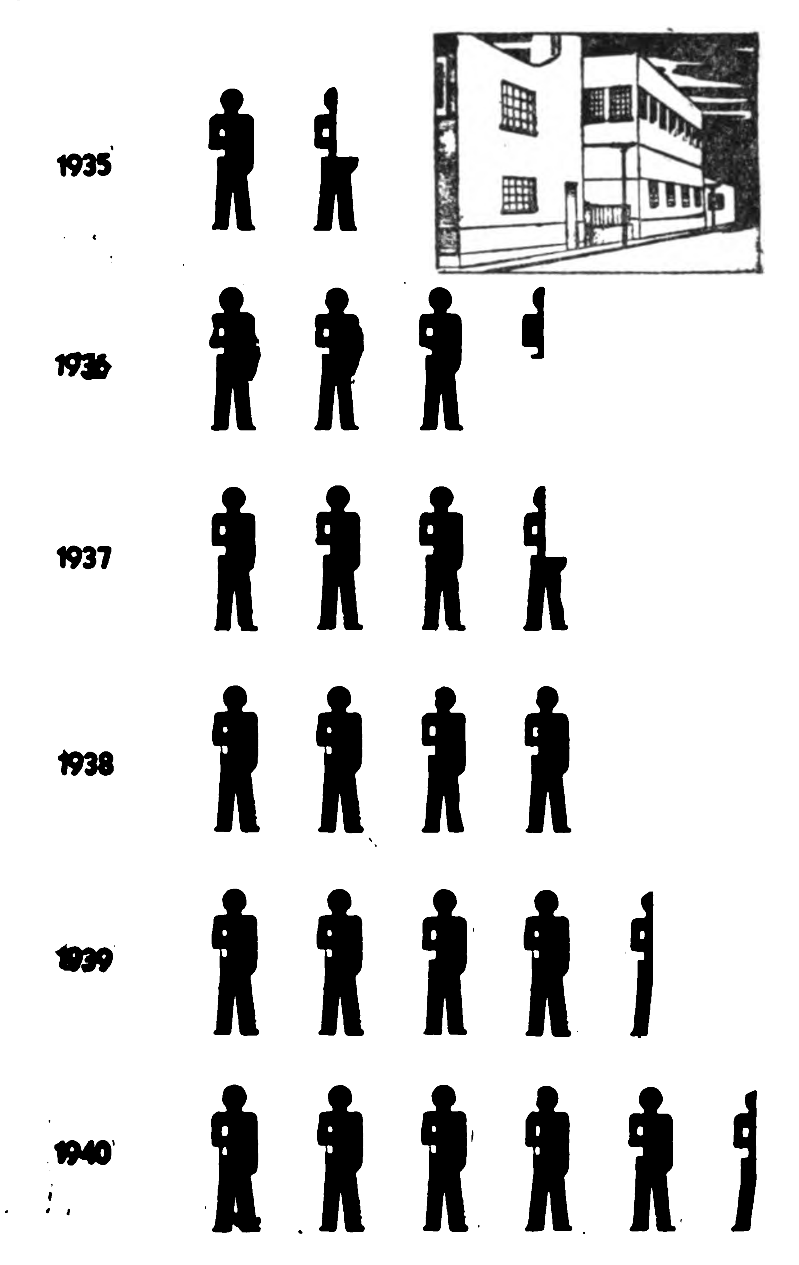
Cada símbolo equivale a 10 Planteles o Escuelas

En 1934, el Departamento respectivo atendió 18 planteles educativos, dentro de los cuales existían 33 escuelas distintas; y en 1940, cuenta con 40 planteles educativos, dentro de los cuales funcionan 96 escuelas, debidamente diversificadas, específicas. La inscripción ascendente de alumnos demuestra el auge alcanzado por el Instituto en el actual período, dado que si en 1935 hubo 9,847, en 1940, la matrícula es de 22,872.



Cada símbolo equivale a 1.000 Alumnos

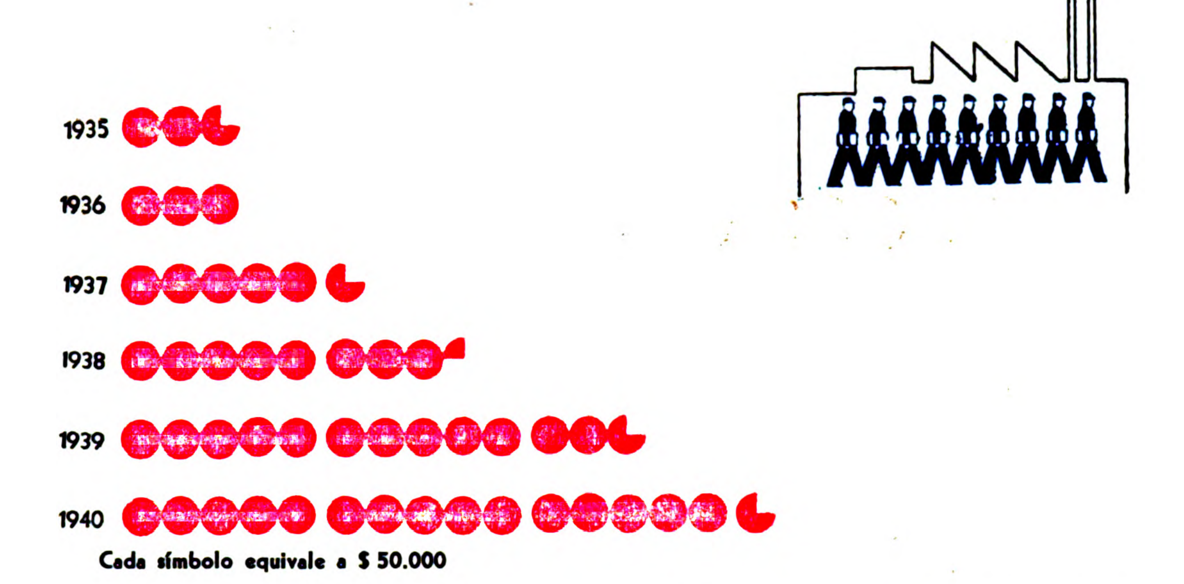
Inscripción de Alumnos en el Instituto Politécnico Nacional



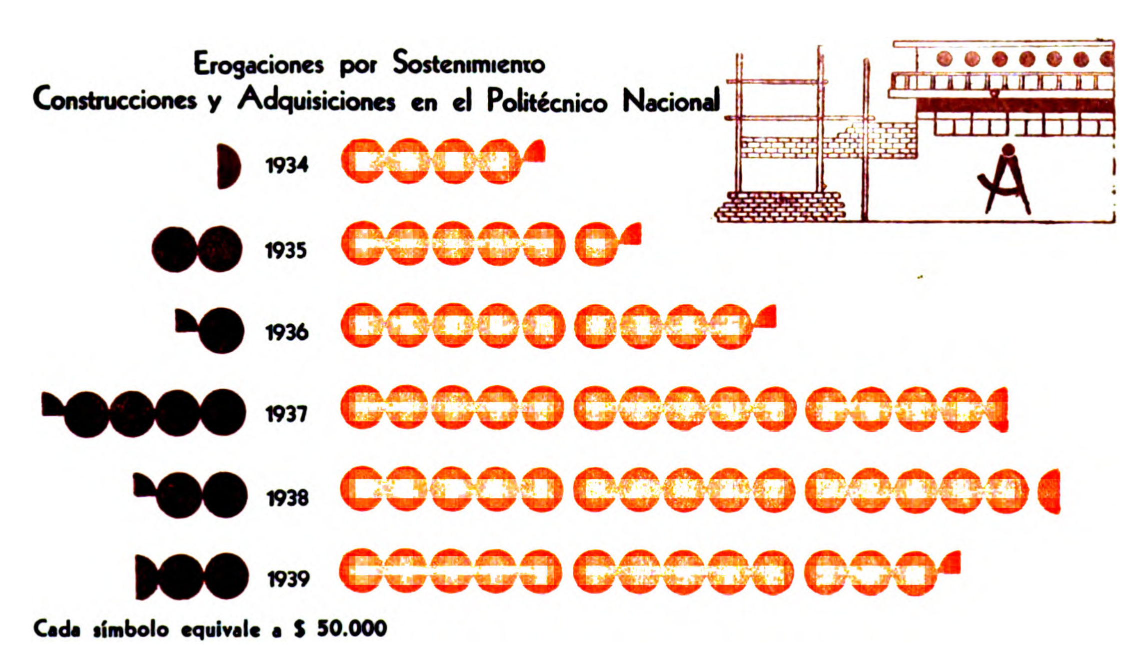
Cada símbolo equivale a 5.000 alumnos

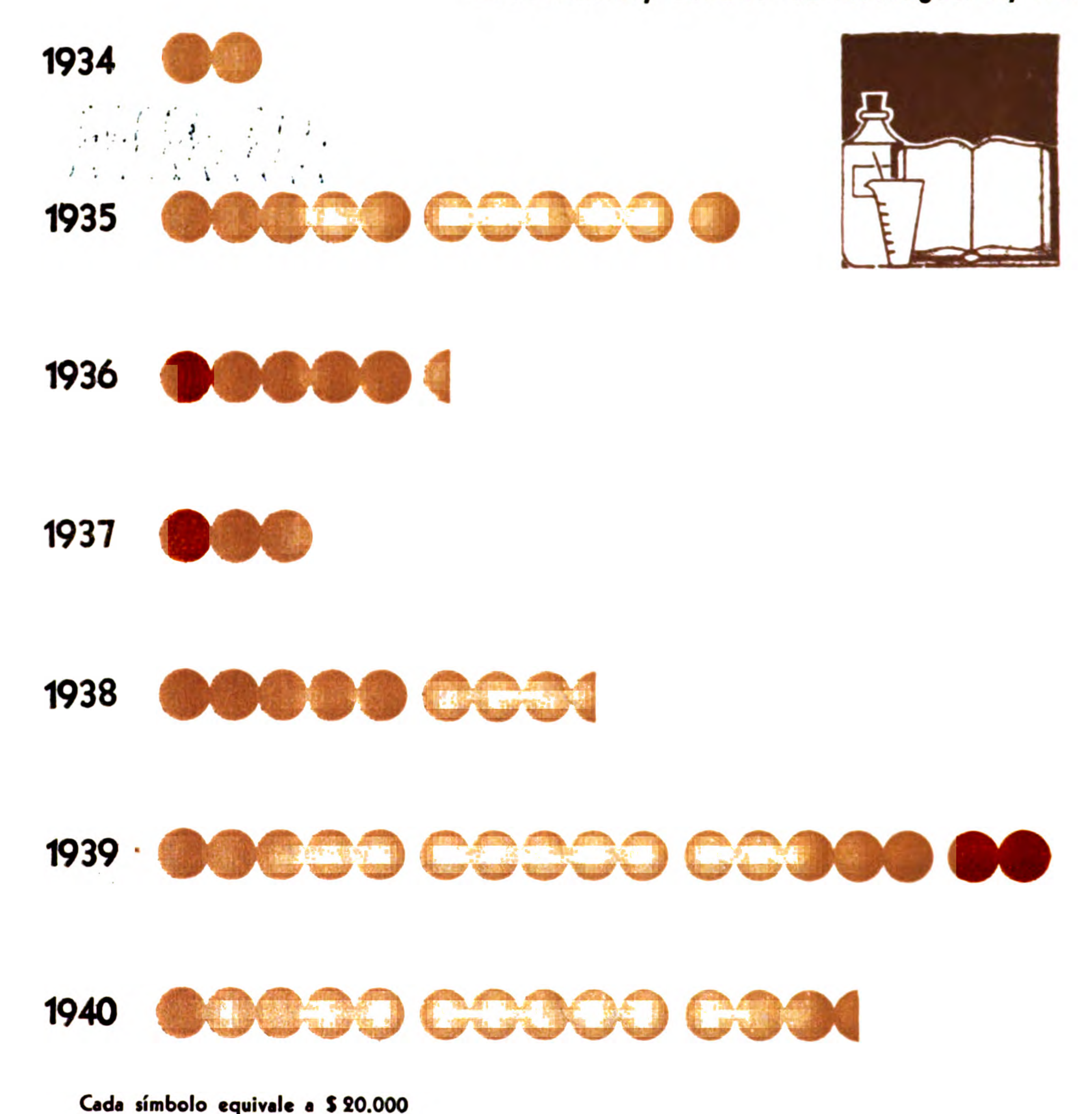
El Estado ha impulsado la preparación técnica de los estudiantes proletarios y dedicado a su sostenimiento, por el sistema de becas $ 65,000.00 en 1934, y en 1940 ...... $ 322,000.00, cantidades a las cuales debe agregarse el monto de las aportaciones de diversos institutos de asistencia social, y por empresas industriales particulares. de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo.

Erogaciones en Becas para Estudiantes Proletarios



Se acentuó el impulso de Institutos, Centros de Investigación, Laboratorios, etc. Por necesidades de organización, el Departamento de Enseñanza Técnica, estuvo administrando: a) Las Escuelas Industriales "Hijos del Ejército", con una extensión de seis años de primarias y un adiestramiento en talleres, a fin de atender a los niños de los soldados; b) la escuela industrial "España México", fundada en Morelia, Mich., en 1937, en beneficio de 450 niños iberos, de ambos sexos.





INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA.

Este servicio de investigación Psicométrica y Antropométrica, dependiente del Departamento de Psicopedagogía e Higiene, fué substituído en 1936, por un órgano nacional de investigaciones, el Instituto Nacional de Psicopedagogía, que actualmente estudia y determina los procedimientos científicos aprovechables en la consecución de la reforma téc-

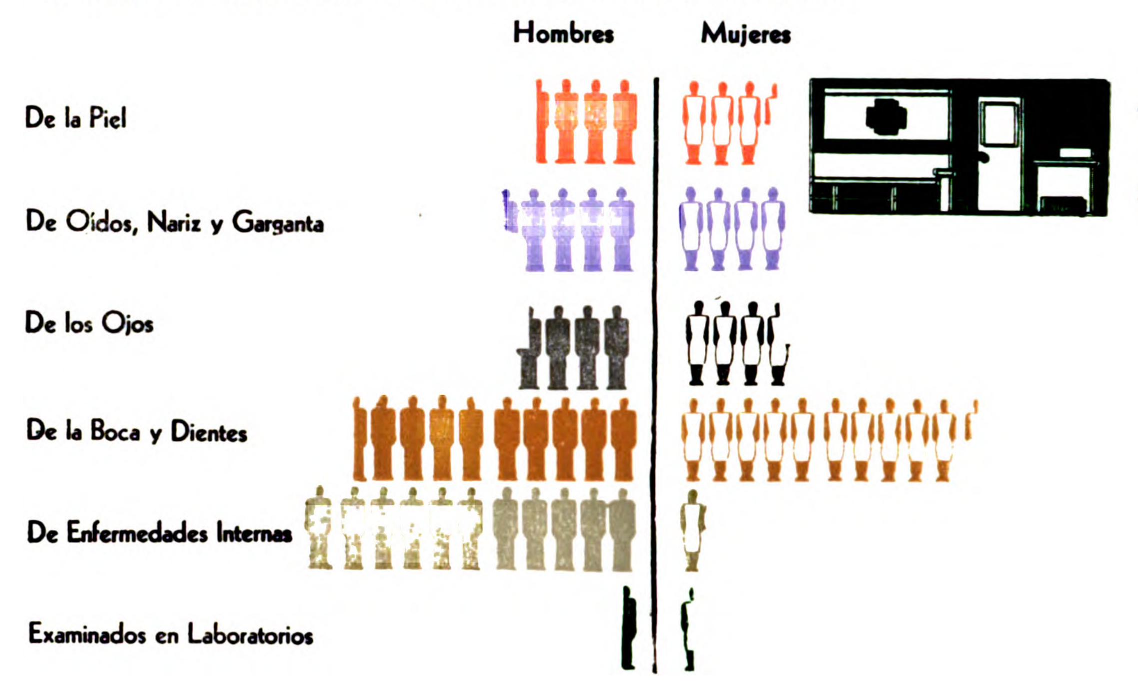
nica y educativa, y efectúa las investigaciones en puntos de Psicofisiología, Psicometría, Paidografía, Paidotecnia, Orientación Profesional, Higiene Mental y Clínica de la Conducta.

De los trabajos de investigación, experimentación y aplicación, se distinguen los relativos a las características biológicas del escolar proletario; la coordinación de grupos mediante servicios directos del personal en la aplicación de pruebas psicométricas; publicaciones y conferencias, para lograr el mejoramiento técnico; introducción, en el medio escolar mexicano, de la "unidad del trabajo", como técnica de la enseñanza; equipos de pruebas psicométricas y de fichas de registro médico psicopedagógico; atención, en forma sistemática, de grupos de alumnos débiles mentales, débiles físicos (desnutridos) y lisiados; estudio de algunos casos de **niños-problema,** a fin de trazar orientaciones y normas concretas de higiene mental; crítica de los programas de educación; elaboración del nuevo plan en el cual se adopta la técnica biotipológica; y el establecimiento de secciones de psicopedagogía en los Estados de Veracruz, Sonora, México, Yucatán, San Luis Potosí y Guanajuato.

SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA.

A él conciernen la inspección de los edificios y construcciones escolares; el examen médico del **alumnado**; la vigilancia y el tratamiento de los niños enfermos y lisiados; la atención especial de los débiles físicos; provisión de alimentos a los escolares; orientaciones atañederas a la educación física; comprobación y profilaxis de las enfermedades infectocontagiosas; educación higiénica para alumnos, maestros y sociedades de padres de familia. Se efectuaron semanas de higiene en distintas regiones del país; y a fin de que sean más eficaces los trabajos de las policlínicas, se inauguraron los dispensarios de CARDIOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA GENERAL, HIGIENE MENTAL Y GABINETES DE QUINESITERAPIA, que se sumaron a los existentes de OTORRINOLARINGOLOGIA, DERMATOLOGIA, OFTALMOLOGIA Y ODONTOLOGIA, más tres dispensarios dentales. Las policlínicas ambulantes, efectuaron frecuentes visitas a las escuelas en los barrios proletarios y en los poblados próximos a esta Capital. Se repartieron en todo el país 6,833 botiquines, equipados con materiales de curación, medicinas y soluciones inyectables, previas las instrucciones precisas para su manejo. Se impartieron gratuitamente Cursos de Higiene, que principiaron a 4 de Noviembre de 1935 y concluyeron a 25 de enero de 1936, de los cuales siete asignaturas se dedicaron a médicos y cinco a enfermeras; y con idéntico propósito y para intensificar la lucha contra la parasitosis intestinal, la tuberculosis y la desnutrición, se efectuaron cursos cortos, teórico-prácticos, también para médicos y enfermeras, los cuales se sustentaron entre 4 de diciembre de 1939 a 16 de enero de 1940.





INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

En el curso del presente sexenio, se transformó el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, en **Instituto Nacional de Antropología e Historia.** Se efectuaron descubrimientos en las zonas arqueológicas de Teotihuacán, Cholula, Malinalco, El Tajín, Monte Albán, Cerro Negro y Yacuñadabui, Palenque, Chichen Itzá, Tzintzuntzan e Ihuatzio y se emprendieron exploraciones secundarias en lugares intermedios, entre México y Oaxaca (Tepeaca, Tehuacán, Calipa y Cerro Negro), para demostrar la forma y épocas en que hubo contacto entre las diferentes culturas de ambas regiones; y también al sur de Veracruz, para ligar las de la Zona Norte del mismo Estado, con las de Región Maya y las de Oaxaca, para esclarecer la forma y épocas de interpenetración de las respectivas culturas.

La Institución Carnegie de Wáshington continúa sus trabajos en Yucatán; el Bureau of American Ethnology y la National Geographic Society perseveran en las exploraciones de la Región de Tres Zapotes y encontraron restos de una cultura muy antigua; el Museo de Historia Natural de Nueva York y la Universidad de California, lograron interesantes resultados en Sonora, Sinaloa, Colima, Nayarit y Jalisco, para relacionar los conocimientos que se tienen respecto de las culturas del S.W. de los Estados Unidos de América con los del Centro de México.

Se efectuaron trabajos de conservación en las siguientes dependencias: Museo de Acolman, Churubusco, Huejotzingo, Villa Obregón, Tepozotlán, Oaxaca, Actopan, Gua-

dalajara y Querétaro; así como en las casas históricas de Hidalgo, en Dolores, Gto.; de Morelos, en Morelia, Mich.; y en la Capilla del Cerro de las Campanas, Qro. Además, fueron declarados "Monumentos", 85 inmuebles de interés artístico e Histórico; y quedó instalada en el Museo Nacional la primera Sala de la Revolución Social de México.

Las dependencias del Instituto concluyeron más de cien trabajos y traducciones al español de obras sobre asuntos históricos, arqueológicos, etnográficos y lingüísticos de México, entre las cuales figuran: "Los Toltecas" del Dr. Walter Krickeberg; "El Código Borgia"; "Antropología" de Kroeber; del Náhuatl se tradujo el texto del Códice de "Protesta contra las Vejaciones de los Primeros Encomenderos"; cinco cantares conservados por el Padre Sahagún; parte de los Anales de Cucuhtitlán y parte de una relación inédita de Tezozomoc; del español al zapoteco, un mensaje del señor Presidente de la República a los pueblos del Istmo. Han quedado concluídas: la edición, en quince volúmenes, del "Epistolario de Nueva España", así como la de doce obras, entre ellas "Viaje a Yucatán", de John Stephens y "La Revolución Agraria de México" (Lib. 4o. y 5o.) del Lic. Andrés Molina Enríquez. La participación del Instituto ante el XXVII Congreso de Americanistas, celebrado en México en agosto de 1939, consistió en la presentación de numerosos trabajos. Ascendieron a más de tres millones los visitantes a Museos, Ex-Conventos, Casas Históricas y Monumentos Arqueológicos.

LA ORGANIZACION REGIONAL.

Se ha revisado la actual distribución de las Direcciones Federales de Educación, a fin de establecerlas en regiones geográficas, que permitan coordinar los servicios educativos y señalar zonas económicas, para que los problemas de toda una región, confrontrados con la marcha general del país, sirvan de base a una nueva política administrativa y técnica. A este fin, han quedado establecidas las Direcciones Federales de Educación en las regiones del Istmo de Tehuantepec y de la Comarca Lagunera, y se han hecho estudios especiales en las regiones del Valle de México y la Huasteca.

PROGRAMAS.

Se ha suprimido la pautada rigidez que predominaba en materia de programas, y se ha querido y logrado que éstos sean alrededor de actividades, y no únicamente por clasificaciones académicas; así, se procura adecuación de la parte teórica con las prácticas respectivas en los distintos tipos de escuela, y se tiene cuenta de las peculiaridades de cada región y posibilidades materiales de los planteles. De esta guisa, no se considera al trabajo como simple forma de adiestramiento manual, ni como medio único de aprender la asignatura, sino que el ambiente y la escuela, además de dejar sastisfechas las finalidades de información y educación, vincularán estrechamente a los niños con las clases laborantes, por el conocimiento de necesidades, de problemas y de aspiraciones sociales. Las enseñanzas y prácticas se efectúan con el propósito de que los alumnos intervengan en la resolución de problemas, se les estimule en el planteamiento e investigación de los mismos, con espíritu solidario en el trabajo y en las responsabalidades, de suerte que esta forma de cooperación promueve relaciones que comenzadas en el círculo escolar, se

amplían en la órbita local, tórnanse nacionales y se convertirán en internacionales, desiderata de solidaridad y de paz permanente. En estas tareas, el libro es coadyuvante; pero se proscribe el simple verbalismo, a efecto de que toda enseñanza se adquiera experimentalmente y permita al alumno observar, descubrir por su propio esfuerzo fenómenos naturales, relaciones del hombre con la naturaleza, o sea el trabajo y las formas de convivencia humana, para lo cual se impuso, en este sexenio, la conveniencia de dotar a la escuela en los distintos grados, hasta el secundario, con talleres, laboratorios, campos de experimentación y de juego.

SUPERVISION TECNICA.

Creado con fecha 1o. de enero de 1939, el Departamento de Supervisión, atento a las actividades que desarrolla la Secretaría, vigila el cumplimiento de las disposiciones que se dictan, estudia los resultados, sugiere métodos para corregir deficiencias o errores; y con este propósito revisa el material técnico y los sistemas de control, propone modificaciones y estima los trabajos y sus resultados, a fin de establecer un sistema coherente, uniforme, que redunde en eficacia y vaya superando, progresivamente la obra educativa.

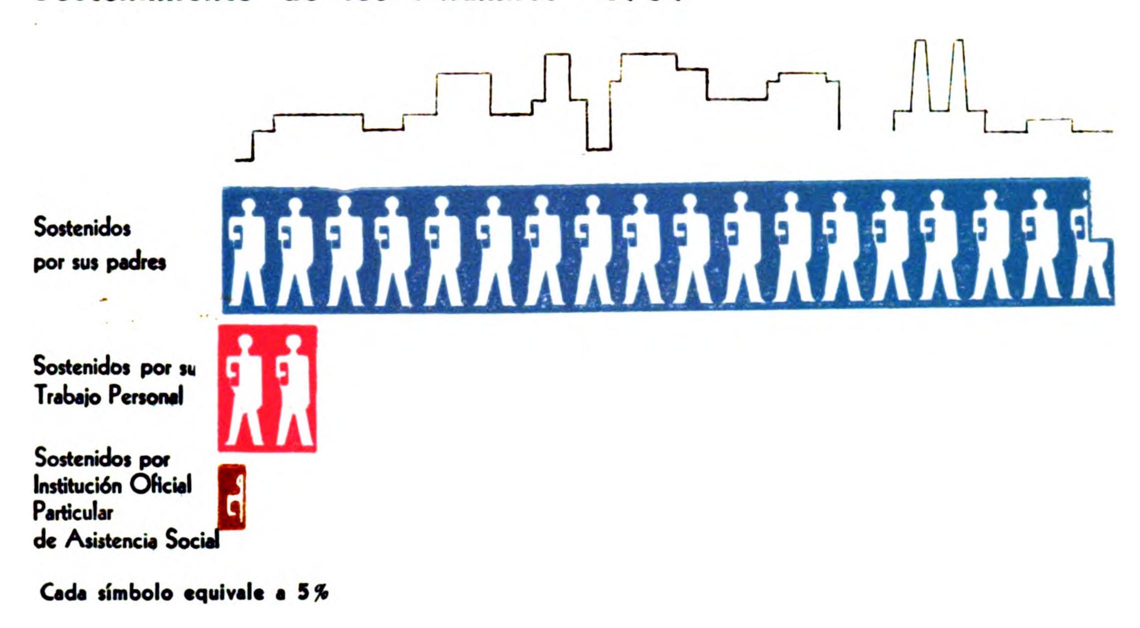
CONSEJOS DE EDUCACION.

En administraciones anteriores, venían actuando el Consejo de Educación Rural y el Consejo de Educación Primaria y Normal del Distrito Federal. Al principiar el período constitucional, 1934-1940, se establecieron los Cuerpos Consultivos de Enseñanza Agrícola y Técnica. Estos cuerpos están integrados por especialistas, sin ingerencia en labores de índole administrativa, y tienen la obligación de sugerir a cada Departamento los planes más adecuados para efectuar sus trabajos, así como la formación de los programas de las instituciones que dependan del mismo. El Consejo Nacional de Educación tiene a su cargo la resolución de las cuestiones más trascendentales, sociales, pedagógicas y administrativas.

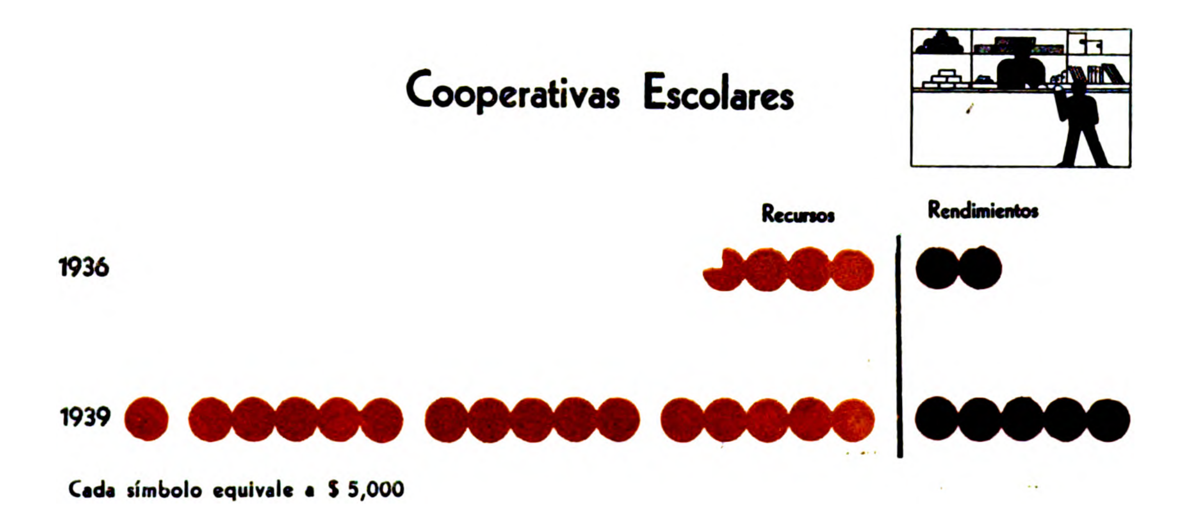
CAMPAÑA DE EDUCACION POPULAR.

Se convocó a todos los sectores del país a un Congreso Nacional de Educación Popular, celebrado en 1937. Como resultado, se instituyó la Comisión Nacional de Educación Popular, con un plan que partió de la división de la República, en nueve zonas generales, atendidas por promotores especiales. Los "ejércitos de la cultura popular", integrados por adultos, jóvenes y niños, han ido en aumento sensible desde la creación de la Comisión Nacional; y el movimiento general de los organismos alfabetizantes, es de 33 Comités Estatales, 161 de Zona, 1,153 de Sector, 580 Sub-comités municipales y 2,042 Delegaciones.

Sostenimiento de los Alumnos - 1939



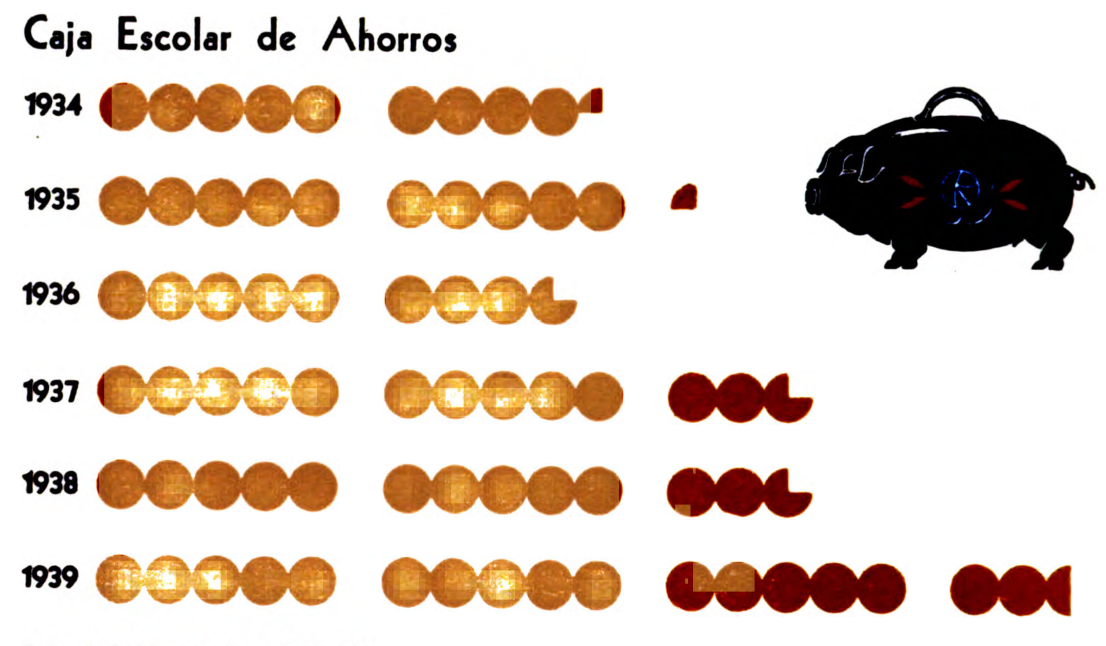
Cooperativas Escolares

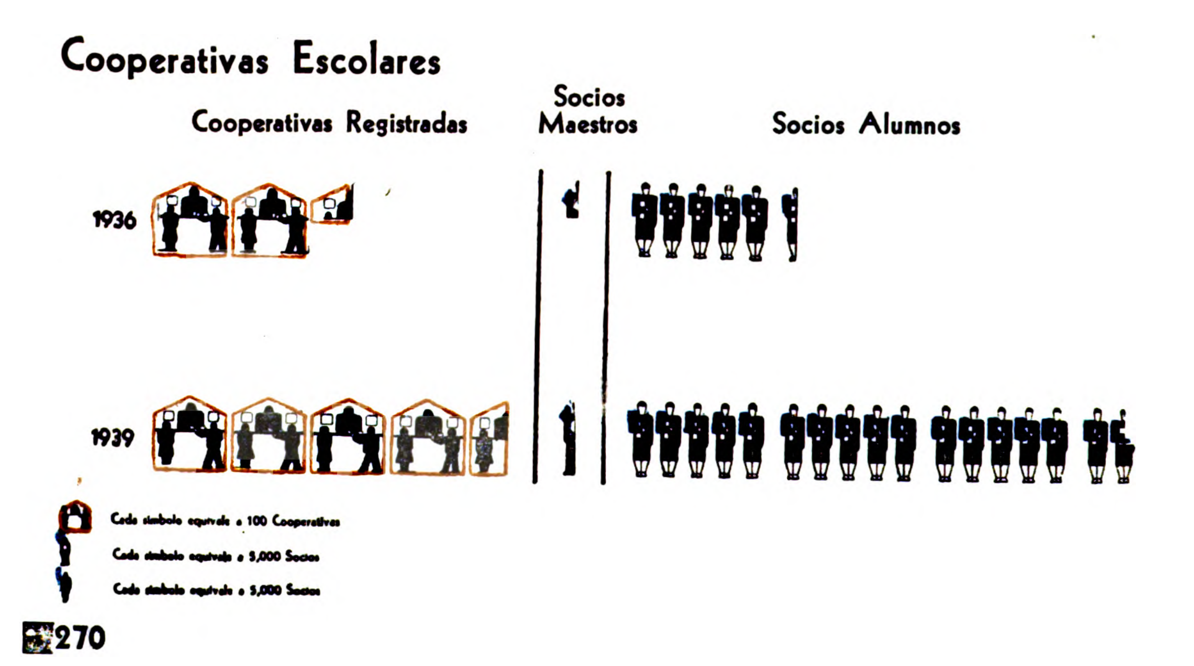


EL AHORRO Y EL COOPERATIVISMO ESCOLARES.

Las ventajas de la previsión y la técnica del sistema cooperativo, se difundieron y pusieron de manifiesto por conducto de la Caja Escolar de Ahorros y de la Sección de Cooperativismo. Se ha establecido el ahorro entre los alumnos del Distrito Federal, como medio para fomentar la capacidad de crédito, orientar al escolar en el empleo adecuado y bien distribuído de sus recursos materiales, bien para cooperativas de consumo y de pro-

ducción, o bien para erogar las cantidades mínimas indispensables a su dotación personal o de materiales escolares.





SERVICIO DE BIBLIOTECAS.

Se logró la mayor difusión cultural entre las clases más necesitadas del país, así como la selección del material bibliográfico, con el propósito de que el contenido ideológico de éste no pugnara con los principios y finalidades educativos. Se procedió al translado de algunas bibliotecas, cuya asistencia de lectores era puramente escolar, a lugares donde afluyera la población obrera; se fundó en 1936, la biblioteca "Héroe de Nacozari", anexa al edificio del Sindicato de Ferrocarrileros; se crearon las bibliotecas semifijas, dentro de las zonas fabriles de la Capital, instalándolas primero en casetas desarmables, para ser trasladadas de un lugar a otro, y emprendiendo posteriormente la construcción de siete salas de mampostería, y se intensificó la propaganda en favor de la lectura. El paso más importante para hacer llegar el libro a las capas sociales, apartadas de los centros de cultura, fué la creación, a fines de 1935, de las Bibliotecas Ambulantes, a bordo de camiones y de carros de ferrocarril, paralelamente con el establecimiento de pequeñas bibliotecas rurales, circulantes, que por medio de aquellas, se han depositado principalmente en comunidades agrarias, escuelas y en los sitios menos comunicados de la República. Las Bibliotecas circulantes son de tres clases: tipo campesino; tipo escolar; y tipo obrero.

Distintos Tipos de Bibliotecas existentes

Distrito Federal-Fijas — Foráneas Fijas — Ambulantes — Al Aire Libre

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 5 bibliotecas

Departamento de Bibliotecas

1935 - 1940



Bibliotecas Circulantes en todo el País



Ejemplares de Libros y Folletos distribuidos a Bibliotecas



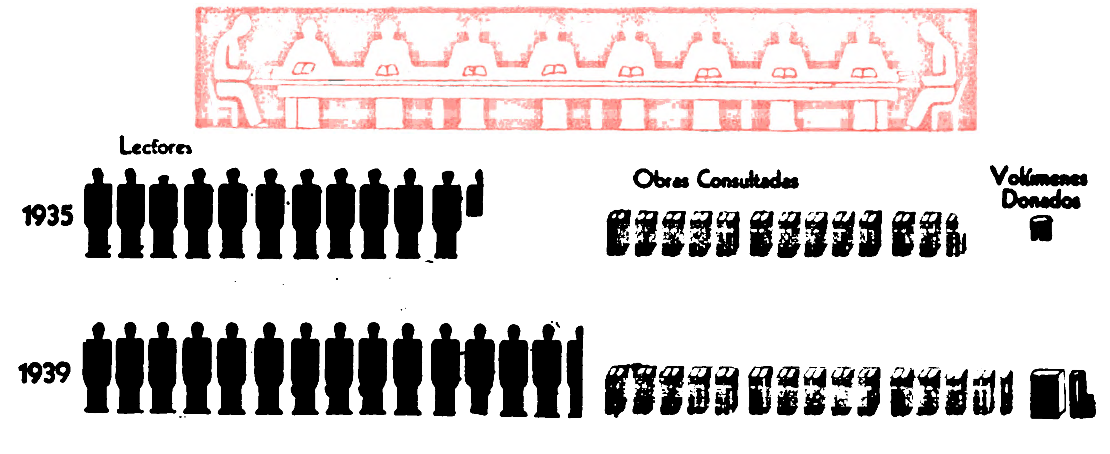
Donaciones de Libros a Escuelas, Sindicatos, Comisariados Ejidales, Sociedades, Institutos.



Cada símbolo equivale a 1.000 Bibliotecas
Cada símbolo equivale a 10.000 Libros
Cada símbolo equivale a 100.000 Libros Donados

Se dió cima a la tarea de elaborar las bibliografías de Veracruz y Baja California; a la propaganda sistemática efectuada por medio de un boletín semanario que se transmite por radio y que tiene por objeto dar a conocer al público las obras más importantes, que puede consultar en las bibliotecas; a la selección de conferencias sobre temas higiénicos, antialcohólicos y de cultura general, para que los bibliotecarios ambulantes, por medio de seis camiones, equipados con planta de luz, proyector cinematográfico, radioreceptor, fonógrafo, micrófono y estantería, y de otras tres, a bordo de carros de ferrocarril. Asciende a mil ciento treinta y seis, el número de bibliotecas circulantes, algunas de ellas con más de un millar de volúmenes. Los ejemplares distribuidos son 66,824, con un costo de $ 161,740.00. Las donaciones en el curso del sexenio han sido de 1.102,456 ejemplares.

Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública



Cada símbolo equivale a 100,000 unidades

COMISION EDITORA POPULAR.

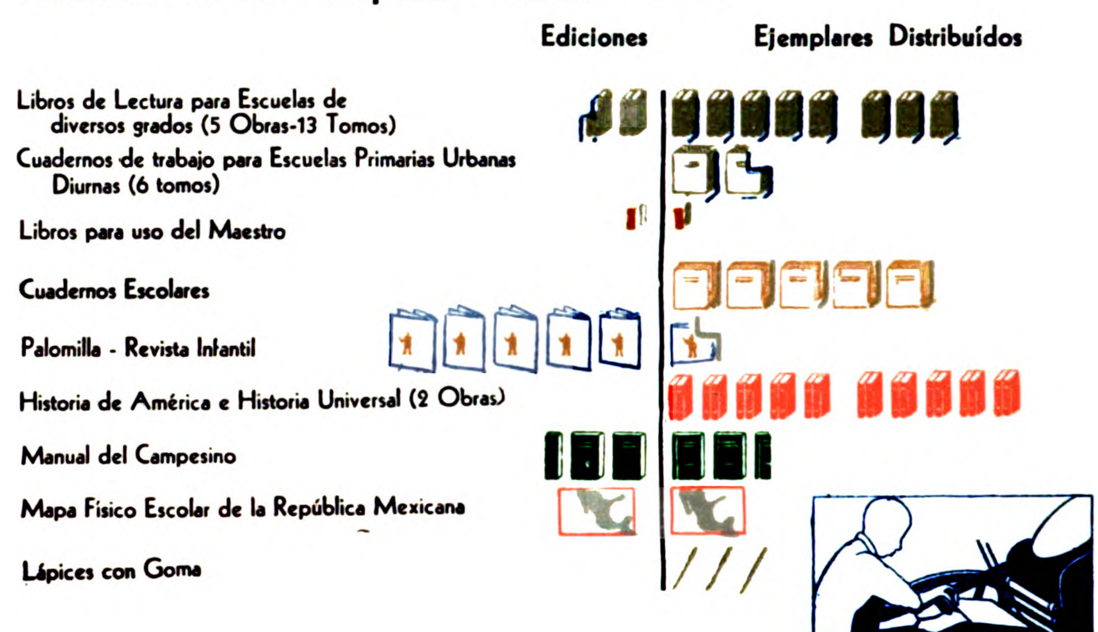
Procuró satisfacer las necesidades que se concretan: a) edición de libros de texto y material escolar, a bajo precio; b) edición de obras para la Biblioteca del Maestro; y c) fomento de la producción nacional del libro de texto.

Se fundó, 1o. de septiembre de 1935, la Comisión Editora Popular, cuyas ediciones alcanzan un total de 10.098,000 ejemplares.

Se redactaron, además 6 libros de "METODO DE EXPRESION, RELACION Y CALCULO", para los tres ciclos primarios; se convocó a un Certamen para la producción de obras de Geografía e Historia, de cada Estado, destinadas a servir de texto a los alumnos de las Escuelas Primarias; y se prosiguió la Revista Infantil "Palomilla", que lleva publicados 20 números, con total de 790,000 ejemplares, a efecto de cooperar en la obra educativa y contrarrestar la labor de las publicaciones perjudiciales.

La Comisión Editora Popular distribuyó, además de seis obras que editó, las editadas por el D.A.P.P. De la revista "Palomilla", la Comisión editó cinco números, cada uno con 10,000 ejemplares pero distribuyó 790,000 ejemplares en total, en virtud de que el D.A.P.P. hizo ediciones que oscilaron entre 20 y 100,000 ejemplares, cuya difusión quedó encomendada a la referida Comisión.

Comisión Editora Popular - 1935 - 1940



Cada símbolo sin sombra equivale a 10.000 unidades
Cada símbolo con sombra equivale a 1.000.000 de unidades

MEJORAMIENTO DEL PERSONAL.

Además de las Academias Pedagógicas, de los cursos de Orientación y de las demás medidas que tienden a dar a conocer a los servidores del Estado, las más recientes aportaciones de la ciencia y de la técnica, se han efectuado cursos por correspondencia, para maestros rurales, educadoras, maestros primarios, profesores de enseñanza secundaria, bibliotecarios, supervisores de educación y de otros servicios técnicos de la Secretaría. A este propósito, contribuyeron los Institutos de Preparación de Maestros Rurales.

ESCALAFON DEL MAGISTERIO.

Para cumplir el Artículo 41 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, se integró, 21 de enero de 1939, la Comisión Nacional de Escalafón, que cuenta con secciones auxiliares en todos los estados, territorios y regiones, y cuyos trabajos se tienen formalizados

ESTADISTICA.

Desde el año de 1934, esta Oficina tiene a su cargo las investigaciones, concentraciones y elaboraciones, relativas a la enseñanza en el país, y se ha logrado que la Estadística, además de servir de índice constante, averigüe y estudie las causas de los hechos positivos y negativos, y contribuya a la afirmación de las bases científicas de la obra educativa. Desde 1935, los programas de trabajo se han dividido en dos partes: una que fija las series numéricas, ordinarias, relativas a los cuatro factores esenciales de la enseñanza (escuelas, maestros, población escolar y costo de la educación); y otra que señala la elaboración de las estadísticas especiales, relacionadas con el desenvolvimiento económico, social y cultural del país.

Por la prosecución puntual de estos complejos lineamientos, se comprueba el gradual aumento de establecimientos, docencias y de cuanto tiene relación con el servicio educativo.

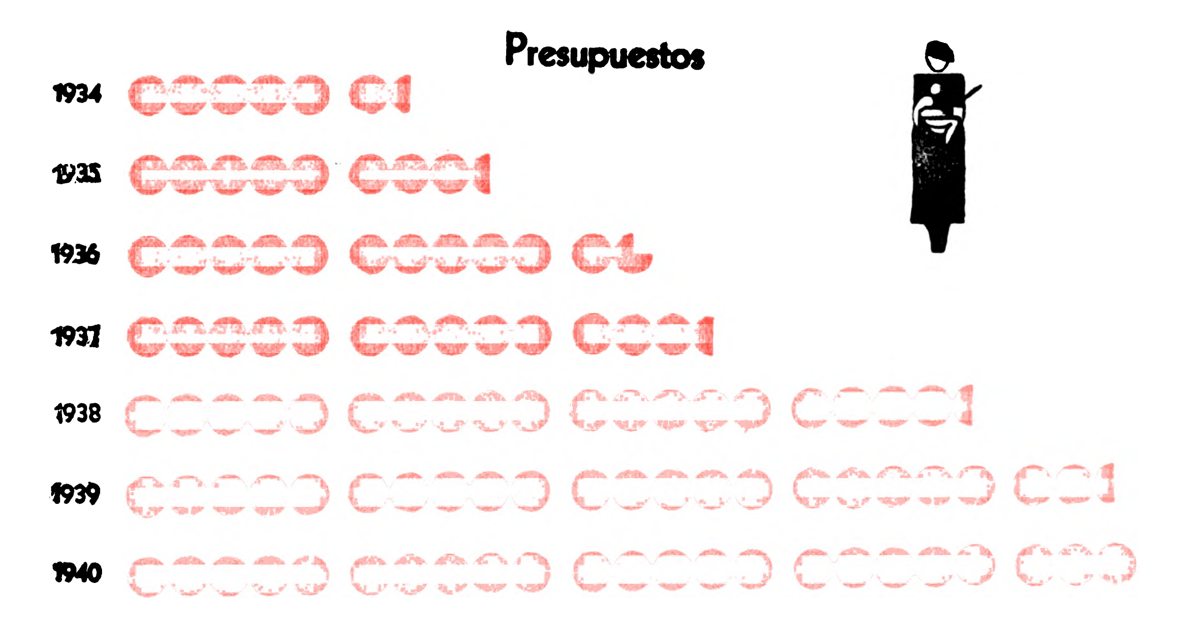


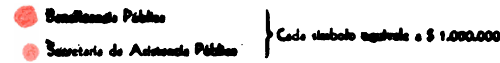
Asistencia Pública

POR iniciativa del señor Presidente de la República, en el año de 1936, fué estudiada la manera de transformar la acción que venía desarrollando la Beneficencia Pública. En el mensaje que el Primer Mandatario dirigió al país el 1o. de enero de 1937, quedaron sentadas las bases de esa actividad, habiendo sido promulgada el 31 de diciembre del propio año, la Ley que creó la Secretaría de la Asistencia Pública.

PRESUPUESTOS.

La notable diferencia entre el presupuesto de egresos de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal para el año de 1935, que montó a la cantidad de $ 8.605,222.84, y el de la Secretaría de la Asistencia Pública correspondiente al de 1940, que se elevó a $ 22.984,100.00, se explica fácilmente por el auge de la Lotería Nacional, por el aumento del patrimonio de la Beneficencia Pública, y por el esfuerzo que realiza la Nación, señalando, en bien de la clase menesterosa, una cantidad anual que en este año fué de $ 5.630,000.00.



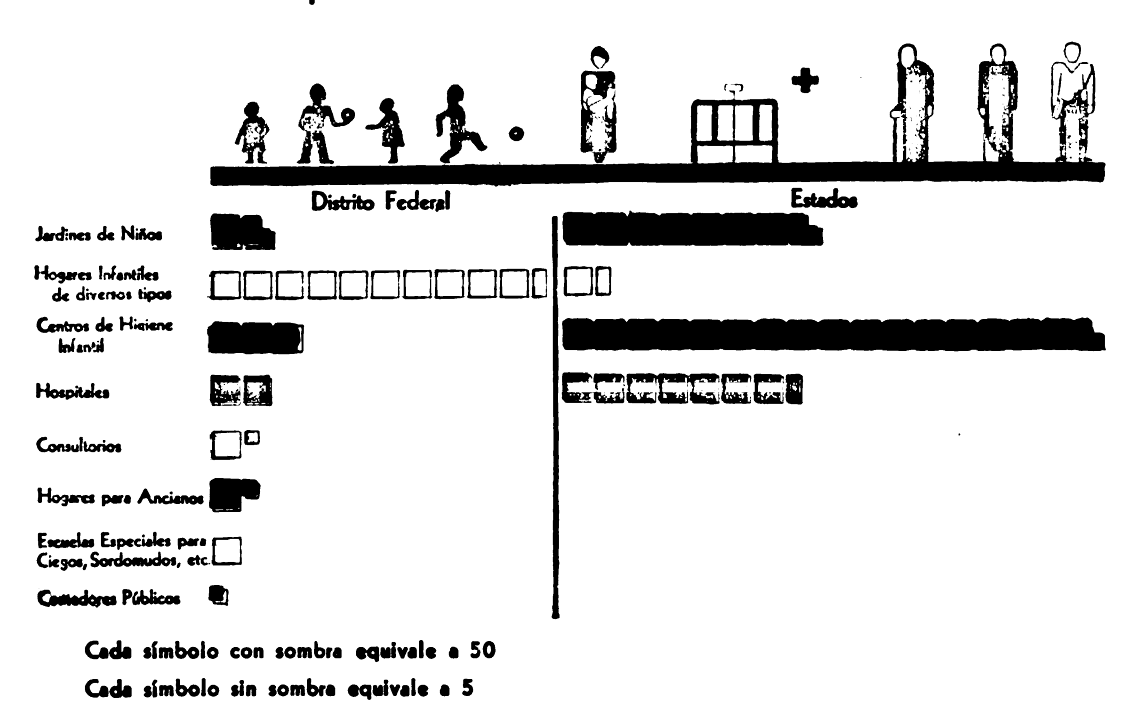


El ritmo creciente durante el sexenio de la extinta Beneficencia Pública en el Distrito Federal, y posteriormente el de la Secretaría de la Asistencia Pública, en lo tocante a bienes muebles e inmuebles, no debe pasar sin consignarse:

En 1935, los bienes muebles importaban $ 3.567,960.11, y al finalizar el sexenio, su valor alcanza la cantidad de $ 4.528,289.03, con la particularidad de que en 1936, por registrar los inventarios fuertes partidas que en forma ficticia elevaban el monto de estos bienes, se efectuó un reavalúo que dió por resultado un considerable descenso. Los bienes inmuebles importaban en 1935, $ 24.095,102.46, y en 1940, $ 30.791,486.56. En 1936, los bienes inmuebles también fueron revaluados y la disminución fué bastante sensible.

Para comprender los egresos que tiene que hacer esta Dependencia, basta señalar los establecimientos que sostiene en todo el país.

Establecimientos que sostiene la Secretaría de la Asistencia Pública



BENEFICENCIA PRIVADA.

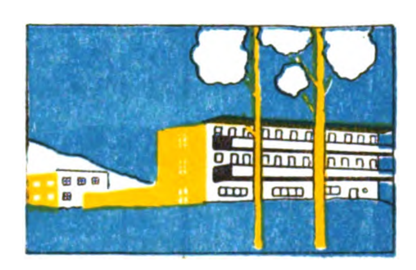
En virtud de decreto expedido por el Congreso de la Unión, que entró en vigor en enero de 1935, los organismos de la Beneficencia Privada, quedaron sujetos a la vigilancia y control estatal. Al poner bajo la adscripción de la Secretaría a la Beneficencia Privada, se trató de colocar a las instituciones particulares, ideológica y materialmente, en el terreno de una bien entendida modernidad y borrar los antagonismos que habían

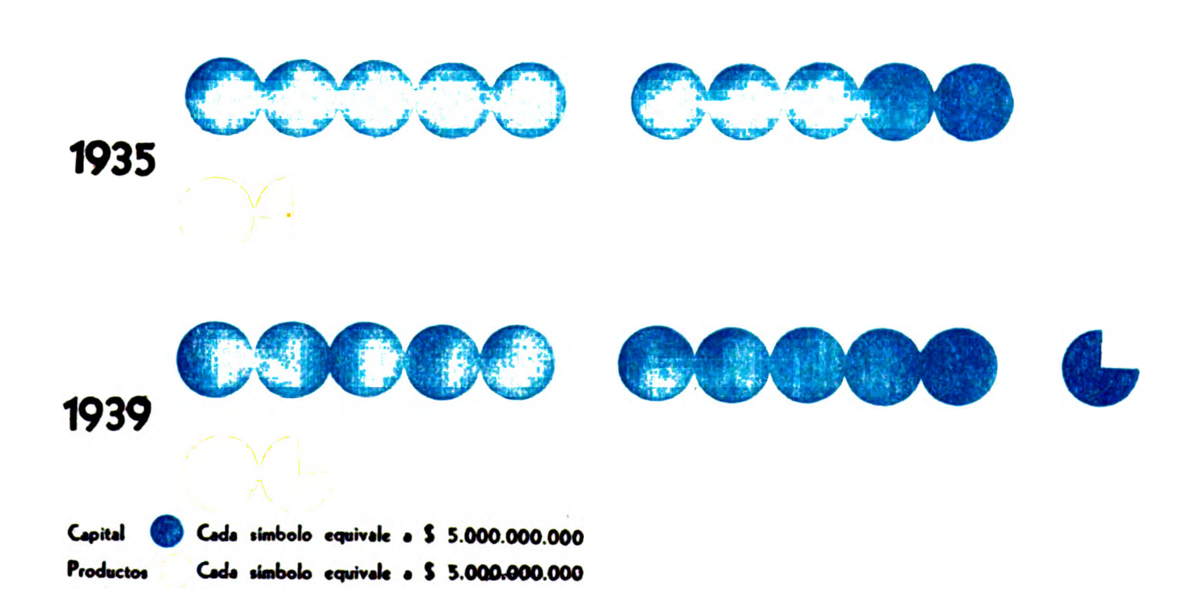
existido entre la Federación y las instituciones benéficas particulares. Al efecto, los planteles educativos, adoptaron los métodos que norman los de la Secretaría de Educación Pública. El Presidente Cárdenas, por otra parte, desde los comienzos de su administración procuró mantener relaciones amistosas con los patronos de dichas instituciones.

En bien del Patrimonio de la Beneficencia, el Primer Magistrado de la Nación acordó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diese por concluídos los juicios de nacionalización de bienes en contra de instituciones de la Beneficencia Privada, y que cualquier controversia que pudiera dar lugar a la promoción de juicios de nacionalización, debería ser puesta en conocimiento de la Secretaría de la Asistencia Pública con el fin de que fuera subsanada o corregida en forma administrativa, para no perjudicar el fin social a que está destinado el Patrimonio de la Benifencia Privada.

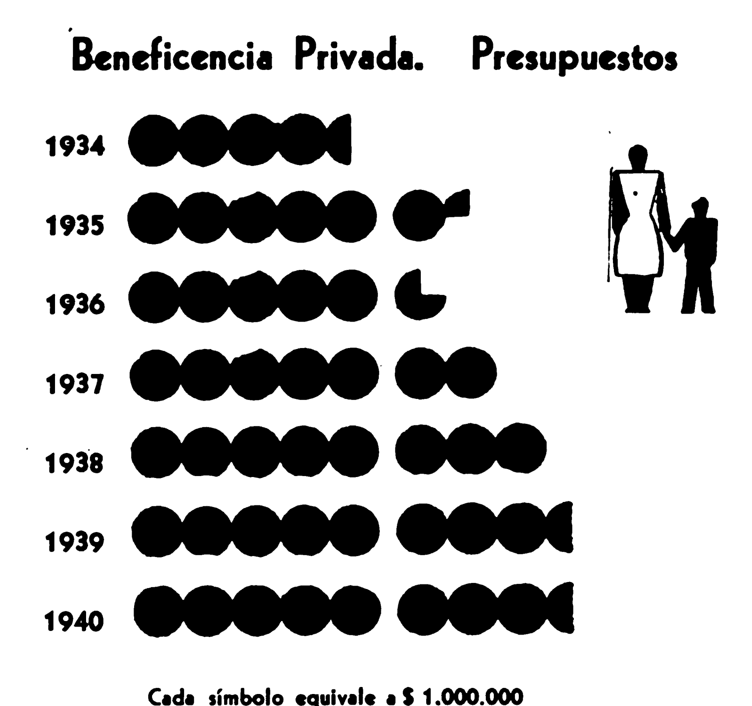
La buena administración de los capitales de todas las instituciones de la Beneficencia Privada ha dado por resultado el aumento de los mismos y de sus productos.

Capital y Productos de la Beneficencia Privada





Para hacer frente a sus gastos internos, la Beneficencia Privada ha contado con un presupuesto que en 1940 sobrepasó en un 100% al de 1934.

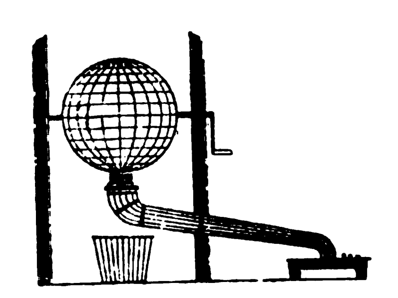


LOTERIA NACIONAL.

La Lotería Nacional, suprimada en 1915, reanudó sus operaciones en 1920, y, a partir de este año, sus utilidades fueron incrementándose; pero en 1930 comenzaron a disminuir, singularmente en 1932. Ante estas condiciones, se procedió a introducir métodos modernos en su administración y en su organización contable.

Los resultados han sido satisfactorios, porque de $ 21.818,440.61 a que ascendieron los ingresos en 1932, subieron a $ 28.170,242.11 en el año inmediato siguiente, y continuando la corriente ascensional se llegó en el año de 1940 a cerca de .... $ 64.000,000.00.

Lotería Nacional



Ingresos | Utilidades

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a $ 5.000.000

La Lotería Nacional, está construyendo un edificio que contará con todos los adelantos; en él se establecerán oficinas, talleres, el salón de sorteos y una estación radiodifusora.

FUNCIONES MEDICO-SOCIALES.

Al iniciarse el sexenio, la Beneficencia Pública ordenó y cuidó del debido cumplimiento de que todo enfermo indigente que necesitase hospitalización y se acercase en demanda de ella a cualquier hospital de la Institución, fuese inmediatamente recibido.

En 1935, con el objeto de extender los servicios de asistencia, se introdujeron mejoras de importancia al Laboratorio de Industria Farmacéutica, de modo de ponerlo en condiciones de que rindiese una mejor producción, a efecto de llevar sus productos a los hospitales, maternidades, sanatorios, etc., de la República.

A partir del mismo año de 1935, han sido enviados médicos notables en determinadas especialidades, al extranjero, para su perfeccionamiento, con lo cual se mejorará la atención a los enfermos y se elevará la práctica de la Medicina en México.

Para tener mejor idea de la extensión de las actividades de la Secretaría en este ramo, es menester hacer algunas referencias:

El equipo de algunos pabellones del Hospital General, fué repuesto casi totalmente.

Se abrió al servicio público el pabellón de maternidad "Dolores Sanz de Lavie", y fué establecida la carrera de Médico de Hospital, la que sólo permite optar a cualesquiera de los puestos técnicos mediante pruebas de oposición.

Con relación al estudio del tifo exantemático, es bien sabido que México viene distinguiéndose ventajosamente en el mundo entero. Acerca de esta enfermedad se tomó el acuerdo de que representantes de la República de Bolivia y de nuestro país confrontarían en la Ciudad de México el resultado de las investigaciones realizadas por unos y otros para obtener vacunas preventivas y sueros curativos.

Al Pabellón de Angioneurocirugía se le introdujeron radicales adaptaciones y fué dotado de nuevos aparatos rayos X, electroencefalógrafo, laboratorio, aula y consulta externa. El Pabellón de Cirugía del sistema nervioso inició sus servicios en este sexenio.

Durante el actual régimen fué invertida en el Hospital General la cantidad de ... $ 7.362,876.14 para obras materiales, alimentación, medicinas y material de curación, ropa en general e instrumentos y aparatos científicos.

Ha sido inaugurada en el Hospital General una Unidad Antituberculosa que cuenta con laboratorios, rayos X, archivos, departamento de investigación, sala de odontología, para tratamiento de adherencias pleuropulmonares, sala de operaciones, comedores para enfermos y para Médicos y Enfermeros.

Cuenta, además, la Unidad, con un dispensario que funciona en el centro de distritos muy poblados por gente menesterosa. Este dispensario permite hacer una correcta clasificación de enfermos: los que deben ser remitidos por incurabilidad a la Leprosería "Dr. Pedro López", donde se ha hecho un acondicionamiento para 300 camas; los que pueden atenderse en su domicilio y los que tome a su cargo el propio dispensario.

Existen para atender a los enfermos tuberculosos, 250 camas en la Unidad del Hospital General; 200 en el Sanatorio de Huipulco; 300 en la Leprosería "Dr. Pedro López" y 100 más en el nuevo pabellón que está por terminarse en el Hospital General.

Para la atención de los cancerosos se contaba con un pabellón con 36 camas y tres decigramos de radium elemento y un aparato de terapia profunda de 200 voltios; esta pobreza de recursos impedía impartir debida atención a los enfermos de este padecimiento. Ahora, ha sido inaugurado un nuevo pabellón de cancerología, cuyo costo se elevó a $ 600,000.00. Se encuentra dotado de aparatos nuevos de terapia profunda, de 536 miligramos de radio en solución, de una planta de emanaciones de radio y equipo completo para todo el pabellón. Consta también de consulta externa, de un departamento de Visitadora Social encargada de investigar las condiciones económicas y sociales de los asistentes a la consulta. El personal médico que tiende a los cancerosos ha realizado estudios sobre la materia durante años, en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Hospital Homeopático fué objeto de cambios fundamentales en su organización, y entre sus mejoras de importancia deben consignarse la creación de una sala de operaciones, una sala para niños, una sala de maternidad con departamento de cuna y un pabellón de servicios higiénicos.

El Hospital de Incurables fué creado en 1938 y reúne ahora a todos los enfermos incurables que ocupaban indefinidamente camas en diversos hospitales y a los pacientes declarados sin curación posible en los consultorios y a los mendicantes en iguales condiciones de incurabilidad.

El Manicomio General, fundado en 1910, y con una capacidad para 1,500 enfermos, atendió en enero de 1940 a 2,811 pacientes, esto es, casi el doble de lo normal; para resolver tal problema, se procedió a la construcción y arreglo de varios pabellones y se levantó, desde los cimientos, un pabellón destinado a Psiquiatría Infantil. Fué creada, además, la carrera de enfermero neuro-psiquiatra; se abrió un consultorio gratuito, y se estableció un jardín de niños y un salón cuna para los hijos de los trabajadores del Manicomio.

El Sanatario de Tuberculosos en Huipulco, inaugurado en 1936, es otra de las obras principales que la actual Administración ha ejecutado. Calculado el establecimiento para una capacidad de 500 camas, se ha empezado a construir un nuevo pabellón que aumentará 100 más.

Se han venido desarrollando en esta Institución cursos anuales de post-graduados; en los 4 años que han tenido estos cursos, se han instruído en Tisología poco más de 200 médicos de distintos lugares de la República.

Se ha atacado con bastante vigor, la plaga de la lepra, a la que nunca, cabe subrayarlo, desde el siglo XVI, se le había dedicado el debido interés. En 1936 se empezó la construcción de la actual leprosería "Dr. Pedro López", con capacidad para 600 enfermos. La obra fué concluída en octubre de 1939 y está situada en la Hacienda de Zoquiapan, cercana a la capital de la República, habiendo tenido un costo de .... $ 1.797,839.00. El equipo de que fué dotado alcanza en conjunto la cantidad de ... $ 242,438.00. La Sociedad Protectora de los Leprosos fundó un Hogar Infantil para los niños hijos de padres leprosos de este Sanatorio; según es sabido, el confinamiento oportuno de los niños es indispensable para el buen éxito de la extirpación de la lepra, de aquí, que exista el proyecto de construir una casa para 2,000 niños anexa a la leprosería que se cita.

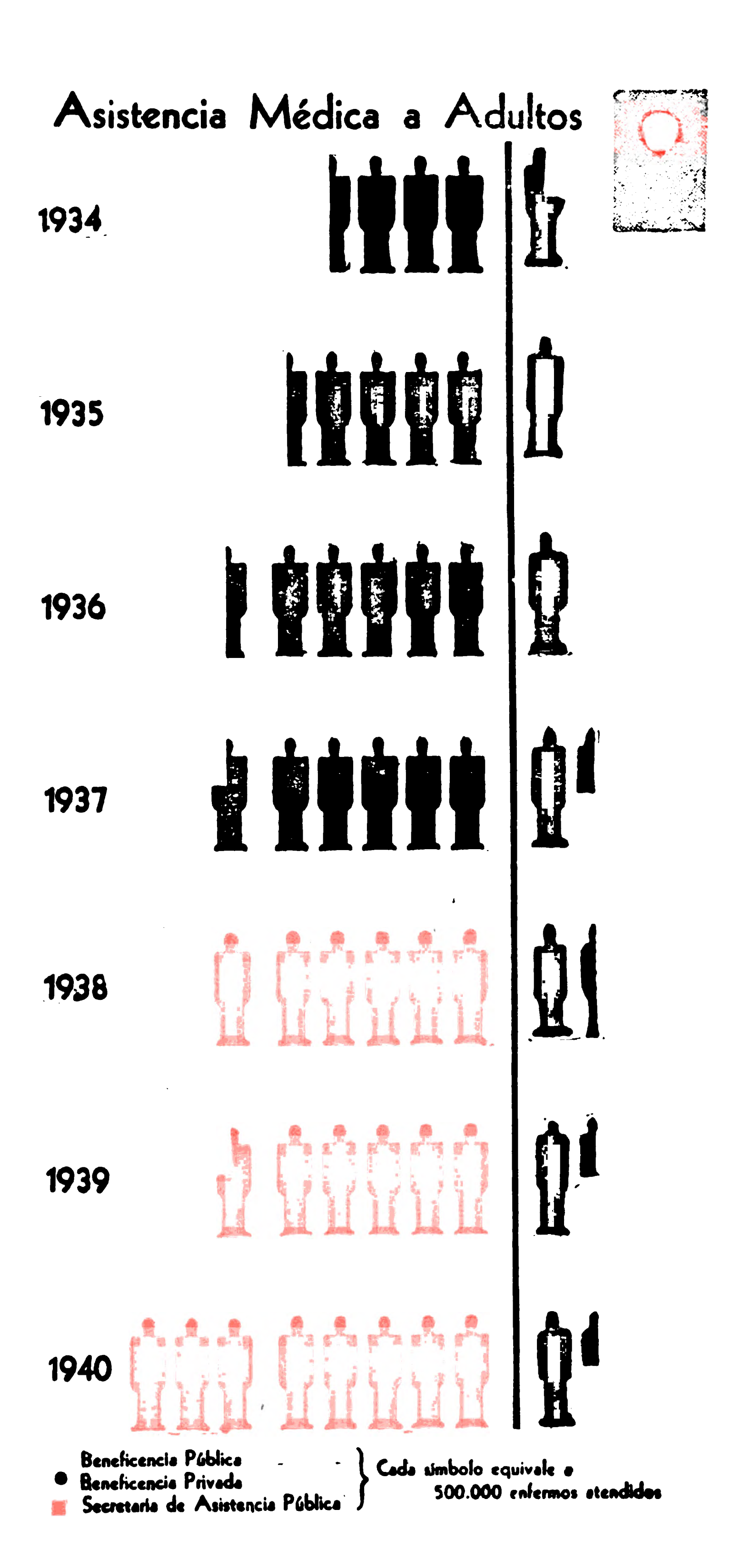
En este mismo ramo, la Secretaría está edificando en Sarabia y en Pénjamo, Gto., que es el Estado más herido por el mal de Hansen, construcciones que albergarán enfer-

mos de ese padecimiento. Asimismo, se han ido abriendo en los lugares que más lo han ido requiriendo, dispensarios especiales para la lepra.

Al comenzar el sexenio, se inició la reorganización total de las farmacias de los consultorios, y a ella, le siguió la adquisición de equipos para los mismos. Inmediatamente después, se creó una comisión de médicos, asistidos por ingenieros, para que formulasen un proyecto de construcción de un consultorio que sirviese de tipo a los que posteriormente se construyeran. Aprobado el proyecto, se decidió que la construcción se llevase a cabo en Tacubaya, a efecto de que sus servicios pudiesen ser utilizados por las grandes masas obreras de aquella zona de la capital de la República. El consultorio lleva el nombre de "Dr. Enrique Hernández Alvarez". Este consultorio tipo, tuvo un costo de $ 307,879.00 y su dotación importó poco más de $ 80,000.00. El sostenimiento de su personal, se eleva a más de $ 115,000.00 anuales y funciona de tal manera, que atiende hasta más de 600 enfermos en un solo día.

El cuadro de la Asistencia Médica a Adultos, se cierra con la que se imparte en los 15 hospitales que atiende la Secretaría en diversos Estados del País, siendo complementado el servicio, con el que imparten las instituciones de la Beneficencia Privada.

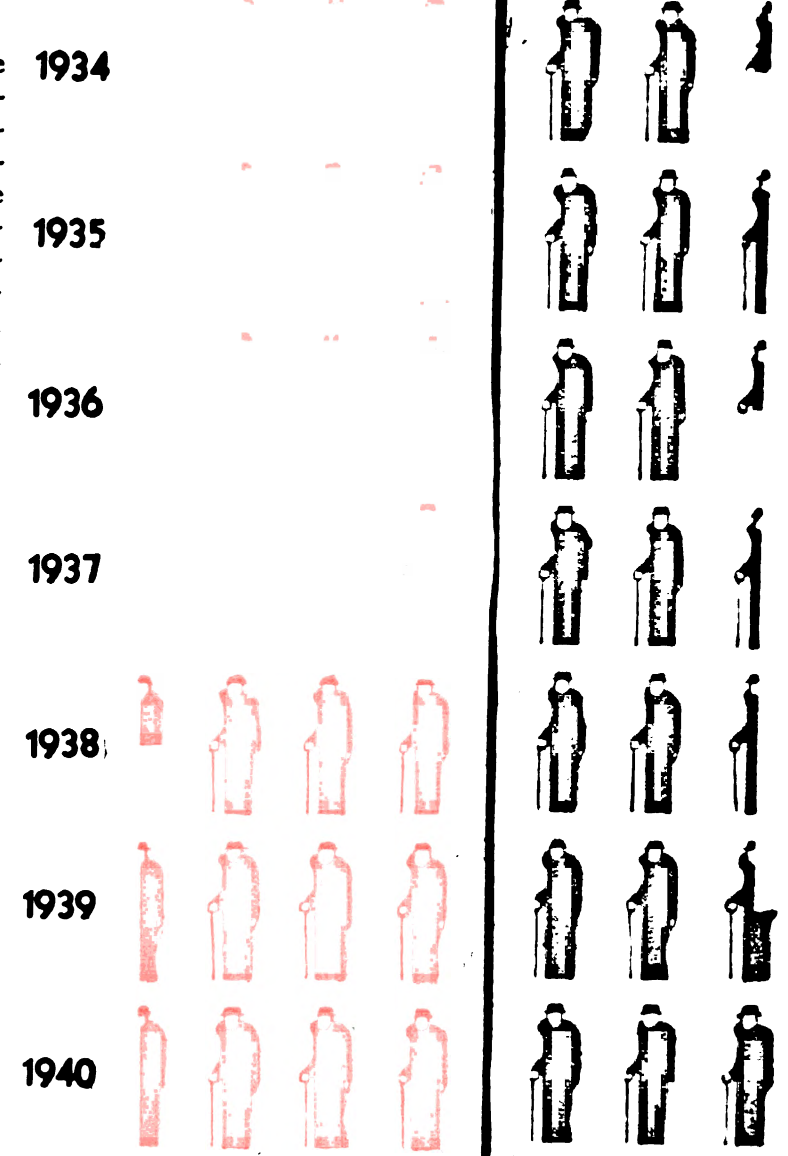
El número de atendidos por las Beneficencias Pública y Privada y la Secretaría de la Asistencia Pública, de 1934 a 1940, ha sido bastante considerable.


Asistencia Médica a Adultos
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
Beneficencia Pública
Beneficencia Privada
Secretaría de Asistencia Pública
Cada símbolo equivale a 500.000 enfermos atendidos

Promedio de Ancianos Asistidos Diariamente

Para la atención de los ancianos se ha contado con la actual "Casa para Ancianos Vicente García Torres", que sustituyó al antiguo Asilo de Ancianos; y la Casa para Ancianos "Arturo Mundet", donada por el filántropo español de este nombre, y la cual se acaba de poner en servicio.

Los ancianos valetudinarios cuentan, por parte de la Beneficencia Privada, con cinco casas; a saber: la Fundación Francisco Díaz de León, el Asilo Matías Romero, la Casa Betti, la Fundación Agustín González de Cosío y el Asilo de la Sociedad Española de Beneficencia. Todas estas casas, que se hallan en perfectas condiciones de higiene y en magníficos edificios, han ido aumentando paulatinamente el número de sus asistidos.



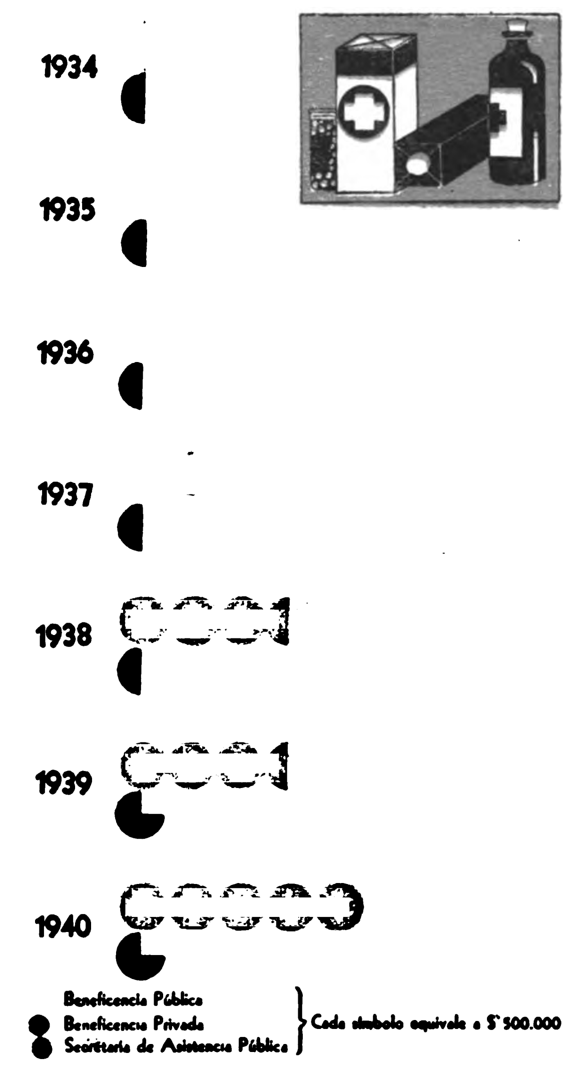
Cada símbolo equivale a 200 ancianos
Ocre - Beneficencia Pública
Azul - Beneficencia Privada
Naranja - Secretaría de la Asistencia Pública

En los tres últimos años de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal y primero de la administración del señor Presidente Cárdenas, tuvo aquella Institución 5.856,659 estancias en los hospitales, Manicomio y Sanatorio para Tuberculosos. En vista de tal sobrepoblación, se procedió a la creación de nuevos establecimientos, y al ensanche y modernización de los ya existentes. Creada la Secretaría de la Asistencia Pública, sus estancias, en el trienio que lleva de existir, se elevaron a la cantidad de 6.396,869. Lo anterior, únicamente por lo que toca a enfermos hospitalizados en el Distrito Federal, pues los que fueron asistidos en los consultorios, en las maternidades, en los centros de asistencia infantil, etc., sobrepasó su número a 8.000,000 de estancias.

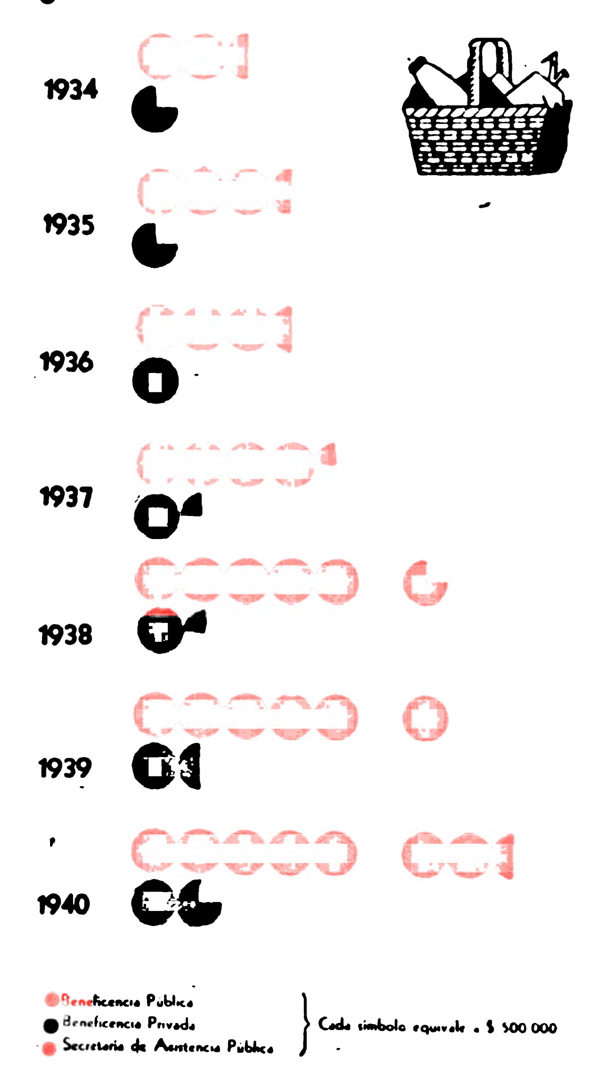
Cantidades Erogadas en Medicinas

Los renglones principales que explican las fuertes erogaciones en medicinas y víveres por la Secretaría de la Asistencia Pública, son: los servicios que imparte en el Dormitorio Público de esta capital a un promedio diario de 600 personas, servicios que consisten, aparte del de lecho y de higiene, en el de alimentación, medicinas y curaciones; la alimentación suministrada, cooperando con Educación Pública, a más de 1,500 niños menesterosos en sus escuelas; la asistencia invernal en 17 puestos; la atención en nueve comedores públicos y el servicio de alimentación que imparte a más de 400 estudiantes pobres en la Casa del Estudiante, perteneciente a esta Dependencia.

Las cantidades erogadas en medicinas y víveres por la Beneficencia Pública y Privada en los años de 1934 a 1937 y por la Secretaría de la Asistencia Pública y la Beneficencia Privada en los años de 1938 a 1940 han ido en creciente.



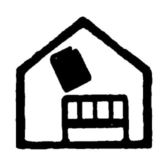
Cantidades Erogadas en Víveres

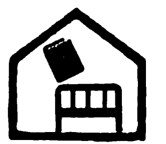


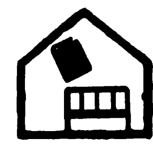
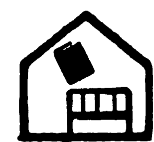
Para comprender las erogaciones que la Beneficencia Privada realiza en los capítulos de medicinas y víveres deben tenerse presentes las instituciones que sostiene.

Establecimientos que Sostiene la Beneficencia Privada

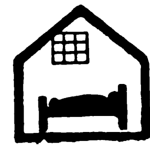
Internados-Escuelas



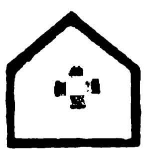


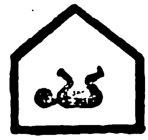
Sanatorios



Consultorios

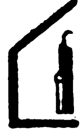


Maternidades

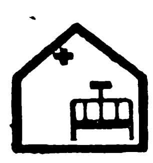
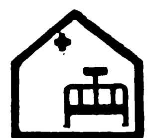
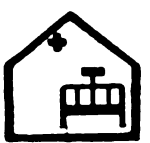
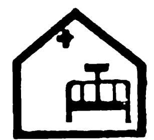
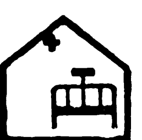


Asilo para Ancianos





Hospitales

Cada símbolo equivale a 2 Establecimientos

ASISTENCIA MEDICA A MADRES Y NIÑOS.

En los Centros de Asistencia Infantil, que son los destinados a estos servicios, se imparte vigilancia a la mujer, desde el momento en que va a contraer matrimonio, para lo cual, se ha establecido el certificado médico prenupcial. La clínica prenatal se encarga de estudiar a la madre, desde el momento en que se inicia la gestación y la atiende, llevando toda la historia del embarazo hasta su ingreso a las maternidades que dependen de la Secretaría de la Asistencia. La vigilancia ejercida desde antes del matrimonio ha dado por resultado que el número de madres muertas por parto y de niños muertos al nacer, se haya reducido.

En la clínica post-natal se atienden tanto a la madre como al niño, el que queda bajo la vigilancia del Centro hasta los 30 meses de edad.

Los servicios enunciados los presta la Secretaría en el Distrito Federal y en diversos Estados del país.

Servicios Prenupciales, Prenatales y Postnatales

Cada símbolo equivale a 10,000 asistencias

Ocre Servicios prestados por el Departamento de Asistencia Infantil

Naranja Servicios prestados por la Secretaría de la Asistencia Pública

El actual régimen se ha preocupado por atender el problema de nuestra fuerte mortalidad infantil. En efecto, el problema de la Madre y el Niño determinó el aumento de los presupuestos para mejorar los servicios a ellos destinados y creó organismos que les protegiesen, por todos los ámbitos del país.

El Secretario de la Asistencia Pública, en el año de 1939, dirigió un mensaje a la Nación pidiendo a los Gobiernos de los Estados, Autoridades Municipales, elementos militares, etc., y a todos los organismos que representan factores de acción social, su cooperación en la Campaña Nacional de Prevención en favor de la Madre y el Niño que aquella Dependencia inició desde esa fecha. A virtud de este mensaje, se constituyó en el Palacio de Bellas Artes, una asamblea en la que se formó un Comité Nacional Ejecutivo de la Campaña por la Madre y el Niño, que trazó su programa de acción en varios capítulos tendientes todos a salvaguardar los dos factores biológicos nombrados. De acuerdo con los planos de esa Campaña, se organizó en la Ciudad de México un comité en el Distrito Federal, y lo mismo han sido constituídos en las capitales de los Estados y otras poblaciones de importancia.

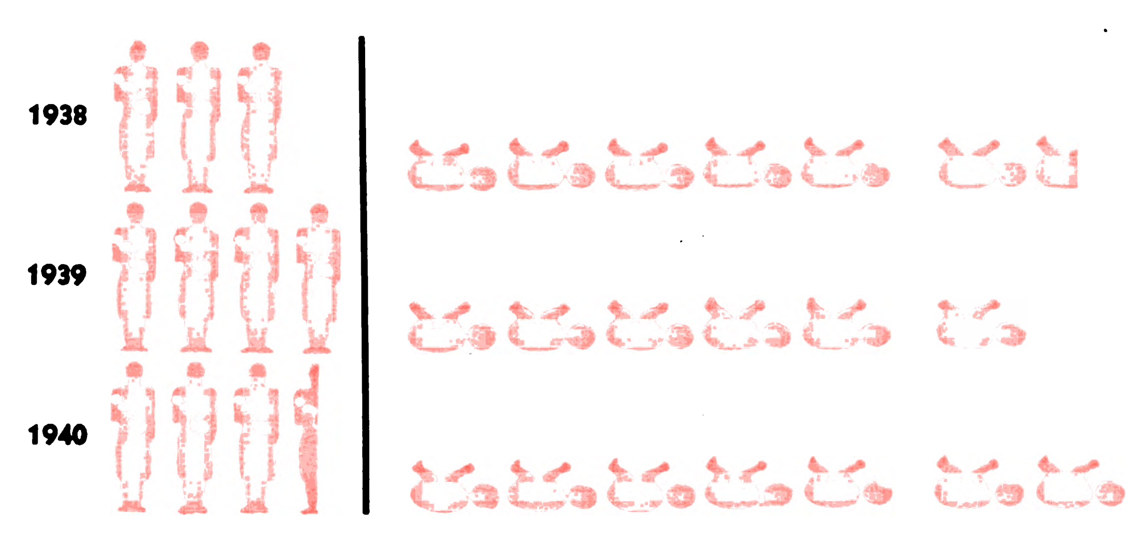
Los servicios que el Departamento de Asistencia Infantil impartió en 1937, y los que de 1938 a 1940 atendió la Secretaría de la Asistencia Pública se elevan perceptiblemente.

Asistencia Médica a Madres y a Niños

Departamento de Asistencia Infantil

1937

Secretaría de la Asistencia Pública



Cada símbolo equivale a 100,000

También la Beneficencia Privada en el ramo de la asistencia a madres y a niños, prestó su valioso contingente. Para ello, cuenta con las maternidades de la Fundación "Luisa Martínez de Rodríguez Saro", que atiende un promedio de 4,376 mujeres al año, y el Sanatorio "Tagle", para asistencia ginecológica, que rinde una atención de 4,196 pacientes anuales.

Cuando el niño completa los 30 meses de edad sigue siendo atendido por el Centro de Asistencia Infantil en dos formas: si permanece con sus padres todo el día, se continúa recibiéndolo en la consulta del Centro, y si la madre trabaja y no puede atenderlo, entonces el Servicio del Hogar Infantil lo recibe a las 8 de la mañana y lo entrega a las 6 de la tarde.

La Casa de Cuna ha sido objeto de transformación, pues ahora sólo acoge niños menores de dos años de edad, y eso cuando el abandono por los padres o la orfandad, imponen una atención inmediata.

Se han formado Hogares Substitutos Infantiles, con el objeto de atender el problema de los niños huérfanos o abandonados.

La Secretaría de la Asistencia Pública, en colaboración con otras dependencias del Ejecutivo Federal, creó un servicio mediante el cual extendió por amplias zonas de la República conocimientos de puericultura a las madres. En cuanto a educación higiénica, se han enviado brigadas médicas a las zonas más azotadas por sus condiciones sanitarias.

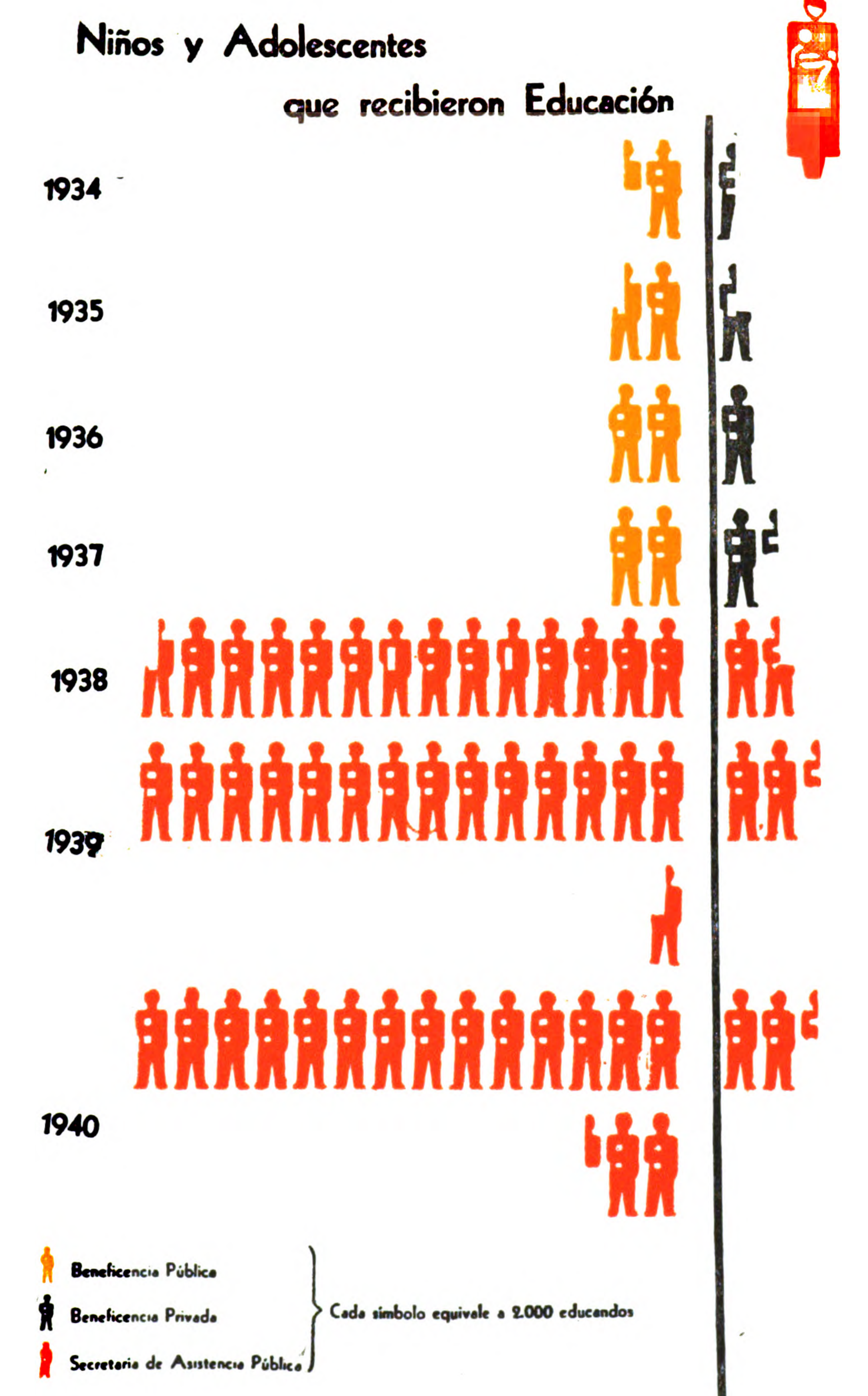
FUNCIONES EDUCATIVAS.

Los planteles educativos dependientes de la Secretaría de la Asistencia Pública están ya sumados a los de mejor orientación y organización atendidos por la Dependencia del Ramo.

El aumento de 3,947 alumnos, como promedio diario que eran atendidos en el año de 1937, a 32,688 en el de 1940, obedece a que desde el año de 1938, se incorporaron a la Secretaría de la Asistencia Pública los jardines de niños de todo el país.

Los establecimientos que atiende la Secretaría de la Asistencia Pública son muy diversos: cuenta con la Escuela Nacional de Ciegos, para adultos; la Escuela del Niño Ciego, que, como, su nombre lo indica, lo integran menores de edad; las Casas Amiga de la Obrera, dos en la actualidad, en las que la madre abandonada por el marido, la viuda o la casada menesterosa tienen donde depositar a sus vástagos durante el día para que se les alimente, se les eduque y se cuide de su higiene; las Secciones Escolares en los hospitales General y Juárez para los niños convalecientes e hijos de trabajadores de ambos establecimientos; la Escuela Granja de Niños Anormales, a la que asisten los pequeños alojados en el pabellón de psiquiatría infantil del Manicomio General. La Escuela Granja de Tlálpam, dedicada a los niños mendigos, y la Escuela Hogar Liberación, destinada también a este propio fin; la Casa Hogar para Señoritas, en la que las jóvenes que por distintas circunstancias se encuentran internadas en esa Institución carentes de hogar, hallan en ésta, el que les falta. Por último, deben considerarse los jardines de niños que suman un número de 387.

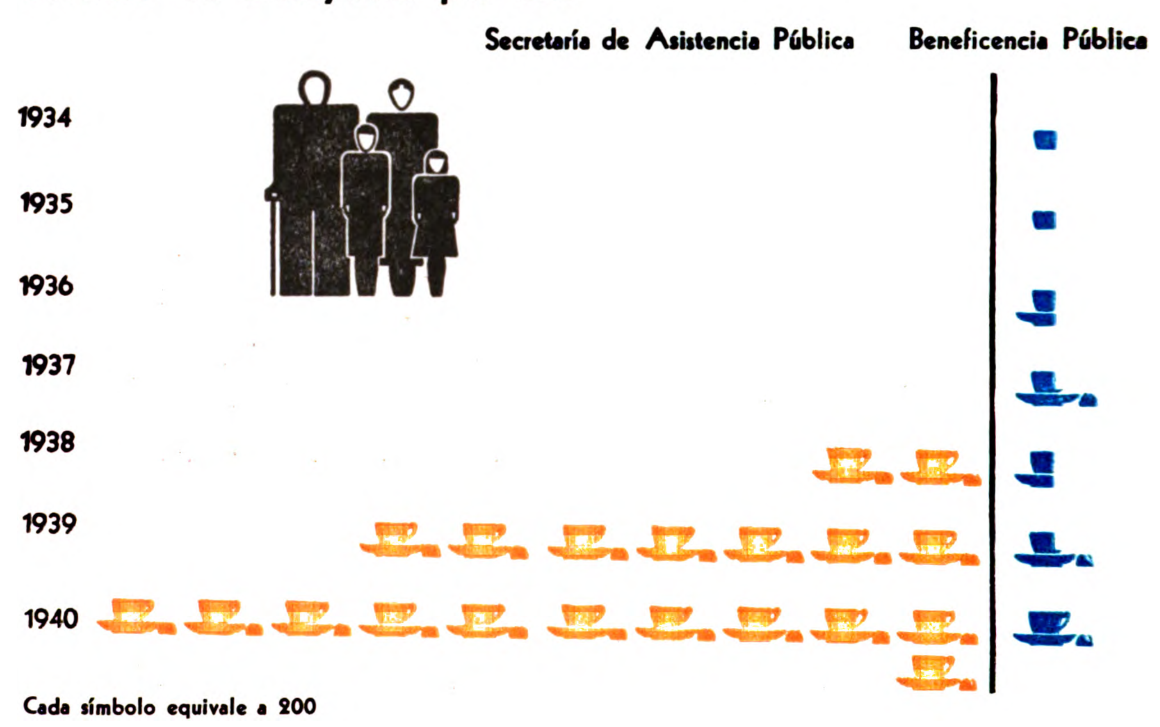
El número de niños y adolescentes a quienes las Beneficencias Públicas y Privada impartían educación en 1934 a 1937 y los que recibieron este servicio de 1938 a 1940, por la Secretaría de la Asistencia Pública y la Beneficencia Privada ha ido en contínuo aumento.


Niños y Adolescentes
que recibieron Educación
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
Beneficencia Pública
Beneficencia Privada
Secretaría de Asistencia Pública
Cada símbolo equivale a 2.000 educandos

Ante el hecho evidente de que gran número de pequeñuelos que asisten a los Jardines de niños, concurren, por la pobreza de sus padres, con desayuno escaso o sin él, fué organizado, en cooperación con la Secretaría de Educación Pública, un Servicio de Desayunos para Preescolares

En el año de 1938 los desayunos que se ministraban eran tan sólo en número de 391 y en la actualidad son 2,200, únicamente en el Distrito Federal y a niños preescolares de los Jardines.

Servicio de Desayunos por Día

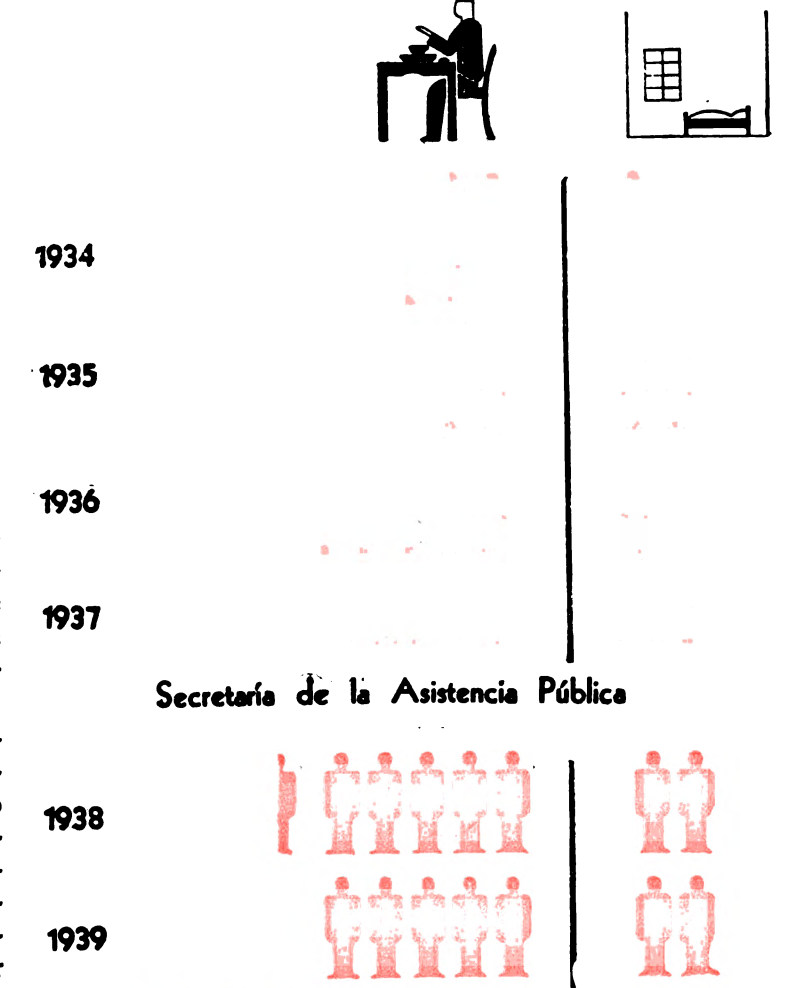


En los Estados de la República son distribuídos alrededor de 500 desayunos diariamente, y éstos, unidos a los del Distrito Federal, dan un total aproximado de 75.000 desayunos al mes.

Se imparte otro servicio también de desayunos a los niños que pepenan basura en los tiraderos; el número de estos niños, asciende, como promedio diario, a 1.000.

Personas que Concurrieron a Comedores y Dormitorios

Beneficencia Pública



Cada símbolo equivale a 100.000

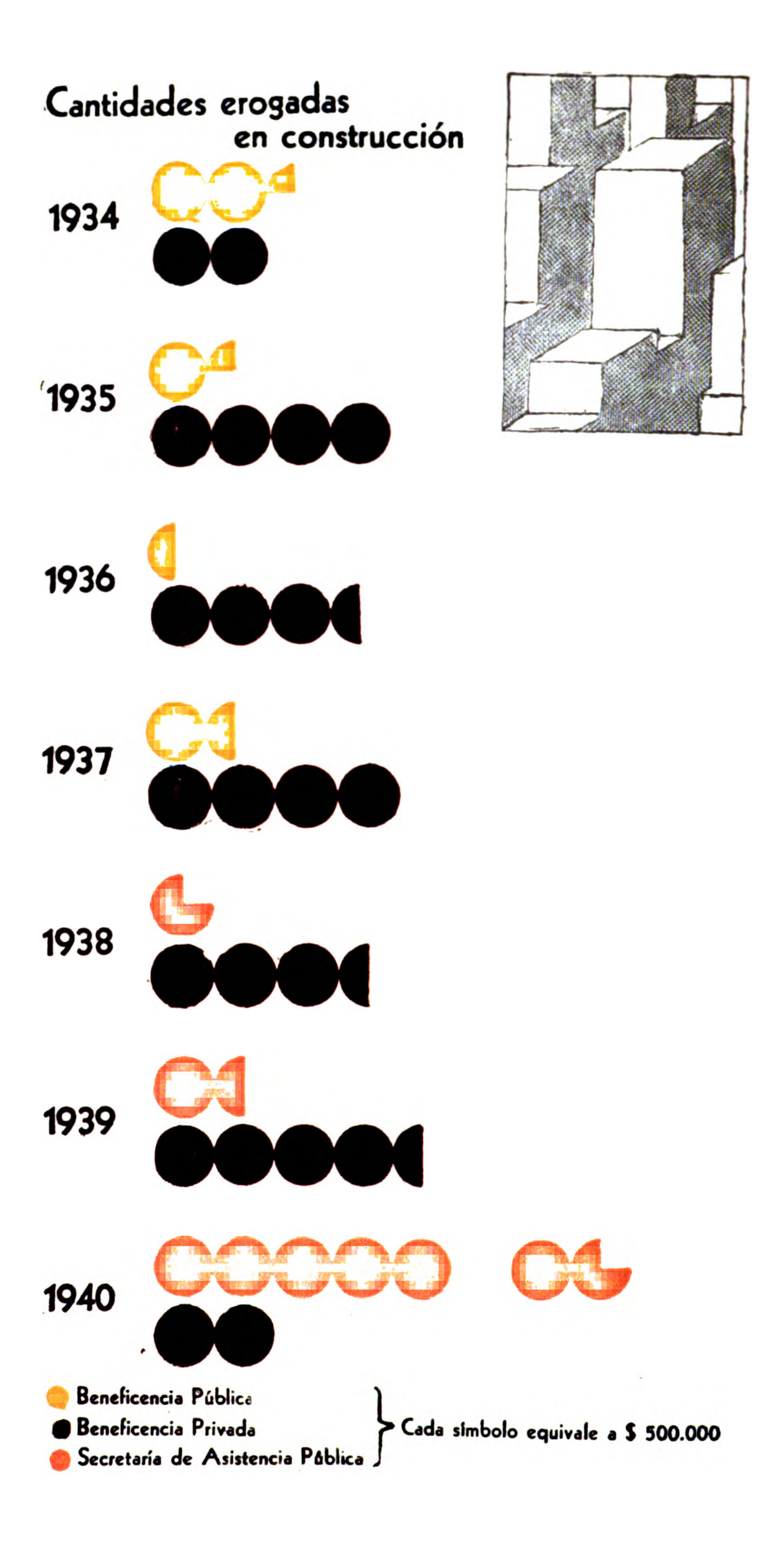
TERAPIA SOCIAL.

La Terapia Social, que fué introducida por el régimen presente tiene por finalidad hacer que la asistencia se imparta a los verdaderamente necesitados. Merced a la acción de la Terapia Social y debido a los estudios que sobre los casos de los niños abandonados por sus padres, fueron hechos, se estableció un Bufete Jurídico que tiene encargada la labor de prevención judicial, la de adopciones, legitimación de matrimonios, obtención de pensiones alimenticias, etc.

A los establecimientos, donde se proporcionan alojamiento y alimentación a los menesterosos, se les han introducido modificaciones de modo que permitan atender a un mayor número en mejores condiciones higiénicas.

Fué bastante elevado el número de personos que concurrieron a los dormitorios y comedores de la Beneficencia de 1934 a 1937 y a los de la Secretaría de la Asistencia Pública de 1938 a 1940.

Las cantidades erogadas por concepto de construcciones en diversos establecimientos de la Beneficencia Pública, de la Beneficencia Privada y de la Secretaría de la Asistencia Pública, alcanzaron en total de 1934 a 1940, la suma de $ 18.864.173.66.


Cantidades erogadas
en construcción
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
Beneficencia Pública
Beneficencia Privada
Secretaría de Asistencia Pública
Cada símbolo equivale a $ 500.000

Salubridad Pública

EN este sexenio constitucional, se advierte un amplio desenvolvimiento en la gestión del Departamento, como consecuencia del aumento de sus egresos, exigido por la necesidad pública, dentro y fuera del Distrito Federal. La acción médico-social fué más extensa e intensa, dirigida hacia la población rural, a efecto de resolver los problemas inmediatos y fundamentales de supervivencia, al par que sistematizar la lucha contra las epidemias o endemias, y plagas sociales. A este fin contribuyó el interés de las autoridades de los Estados y Municipios, para mejorar, en lo posible, el saneamiento y aprovisionamiento de agua potable, a pequeños y grandes poblados, cooperación también demostrada por parte de los ejidatarios, especialmente los de La Laguna, que consolidan un servicio preventivo de medicina social, mediante una aportación económica.

La Federación se encargó de la dirección técnica y administrativa en todos estos casos de coadyuvación local, que hará disminuir, paulatinamente, la insalubridad del país, cuyos índices de mortalidad, 1936-1938, demuestran lo apremiante de las necesidades sanitarias, particularmente si tiénese cuenta comparativa de este fenómeno, con el similar que se registra en otros países.



Cada símbolo equivale a 5 defunciones por 1000 habitantes

Por cuanto a la mortalidad infantil, el fenómeno en los dos hemisferios se determina:

Mortalidad Infantil en México y otros Países 1936 a 1938

América del Norte



Cada símbolo equivale a 10 defunciones de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivo



Cada símbolo equivale a 10 defunciones de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos

Mortalidad Infantil en México y en otros Países 1936 a 1938

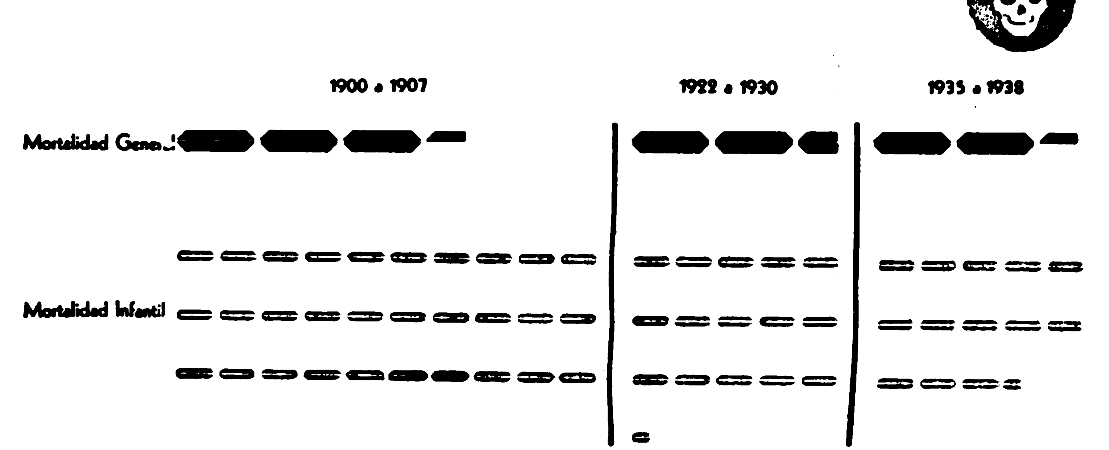
Europa



Cada símbolo equivale a 10 defunciones de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos

Y para evaluar lo efectuado, basta con examinar los coeficientes de mortalidad en el país, en épocas anteriores.

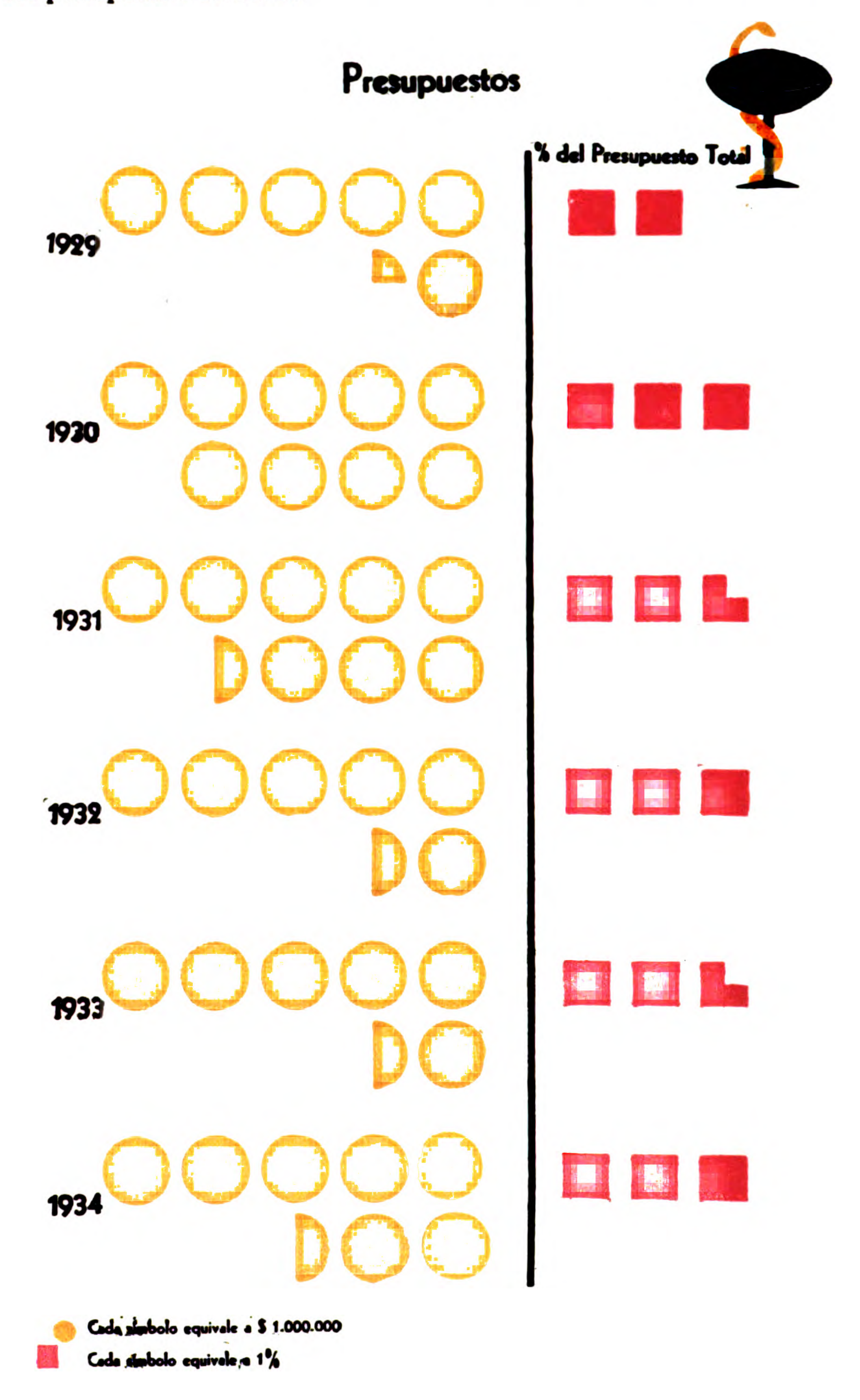
Mortalidad en el País

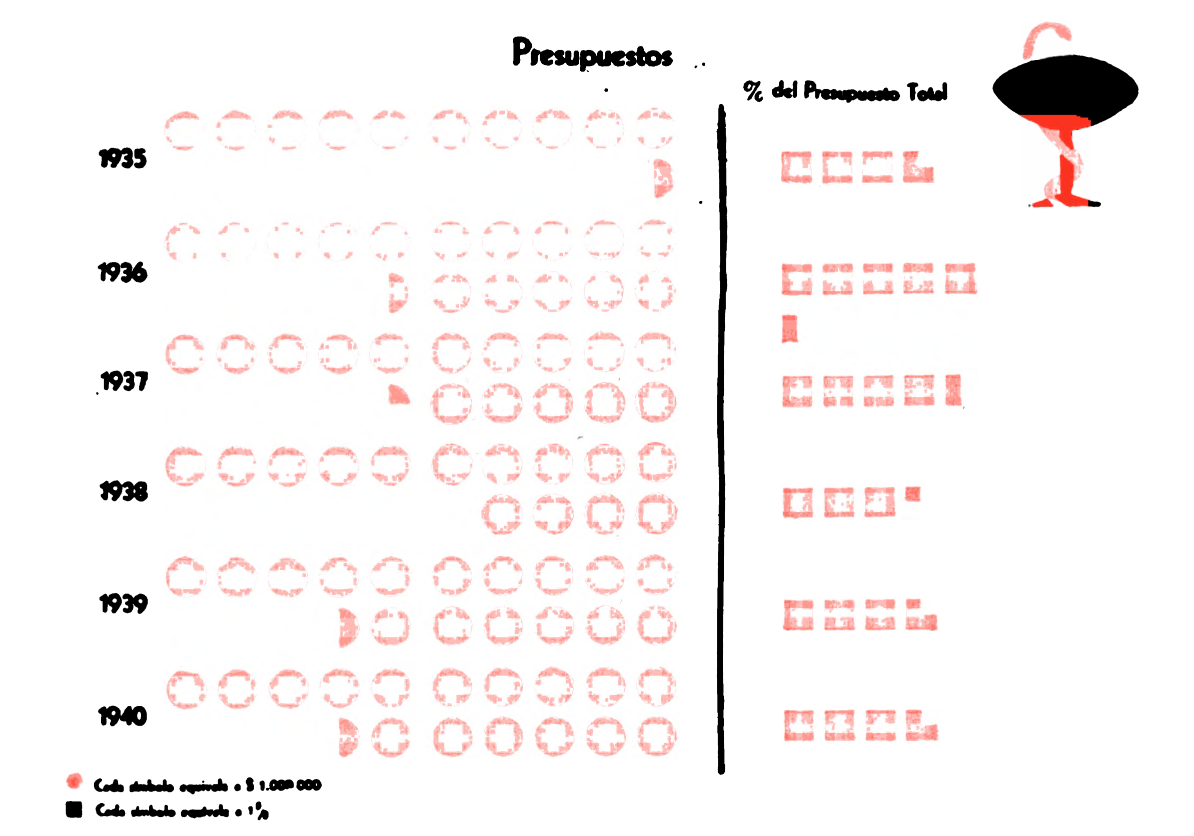


Cada símbolo equivale a 10 Defunciones por 1.000 habitantes

Cada símbolo equivale a 10 Defunciones de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos

El Ejecutivo de la República procuró, dada la extraordinaria importancia de los servicios de salubridad y dentro de sus posibilidades, aumentar progresivamente las partidas de los presupuestos relativos.





El aumento destinado a los Estados, distribuído por los Servicios Sanitarios Coordinados, establecidos por la Ley de 1934 y por el Código Sanitario de esa anualidad, abarca a casi todo el territorio, ya que el número de convenios de coordinación es de 27.

Cantidades destinadas para Servicios Sanitarios en los Estados

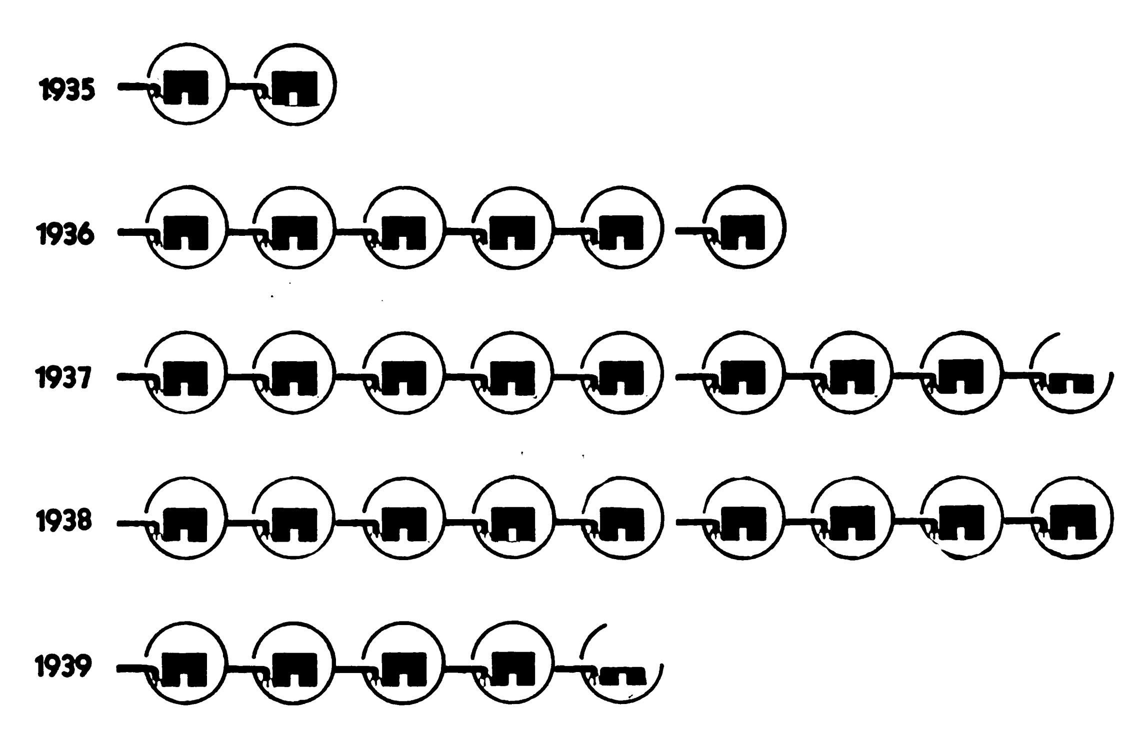
	Fondos del Departamento de Salubridad	Fondos de los Gobiernos de los Estados y otros	Cantidad por habitante y por año
1934			
1935			
1936			
1937			
1938			
1939			
1940			

Cada símbolo equivale a $ 500,000

Cada símbolo equivale a 5 Centavos

Las oficinas encargadas de los servicios de profilaxis y enfermedades transmisibles, que aplican las medidas de control, ministradas técnicamente por la Oficina General de Epidemiología y Profilaxis de las Enfermedades Transmisibles, son 472, dependientes de las Jefaturas de Servicios Sanitarios Coordinados; de 108 unidades ejidales, y de 47 delegaciones sanitarias en puertos y fronteras, las cuales se encuentran dotadas de 39 laboratorios para el diagnóstico oportuno y correcto. Si se agregan las 50 oficinas en el Distrito Federal tenemos un total de 716. A esto es preciso aunar el fomento, como se ha dicho, de aprovisionamiento de agua potable a no pocos centros urbanos.

Poblados dotados de Agua Potable

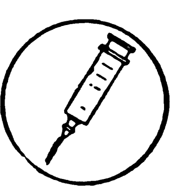


Cada símbolo equivale a 10 Poblados

LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES.

Aumentó el número de personas inmunizadas contra la fiebre tifoidea y la viruela.

Número de personas Inmunizadas contra la Tifoidea y la Viruela

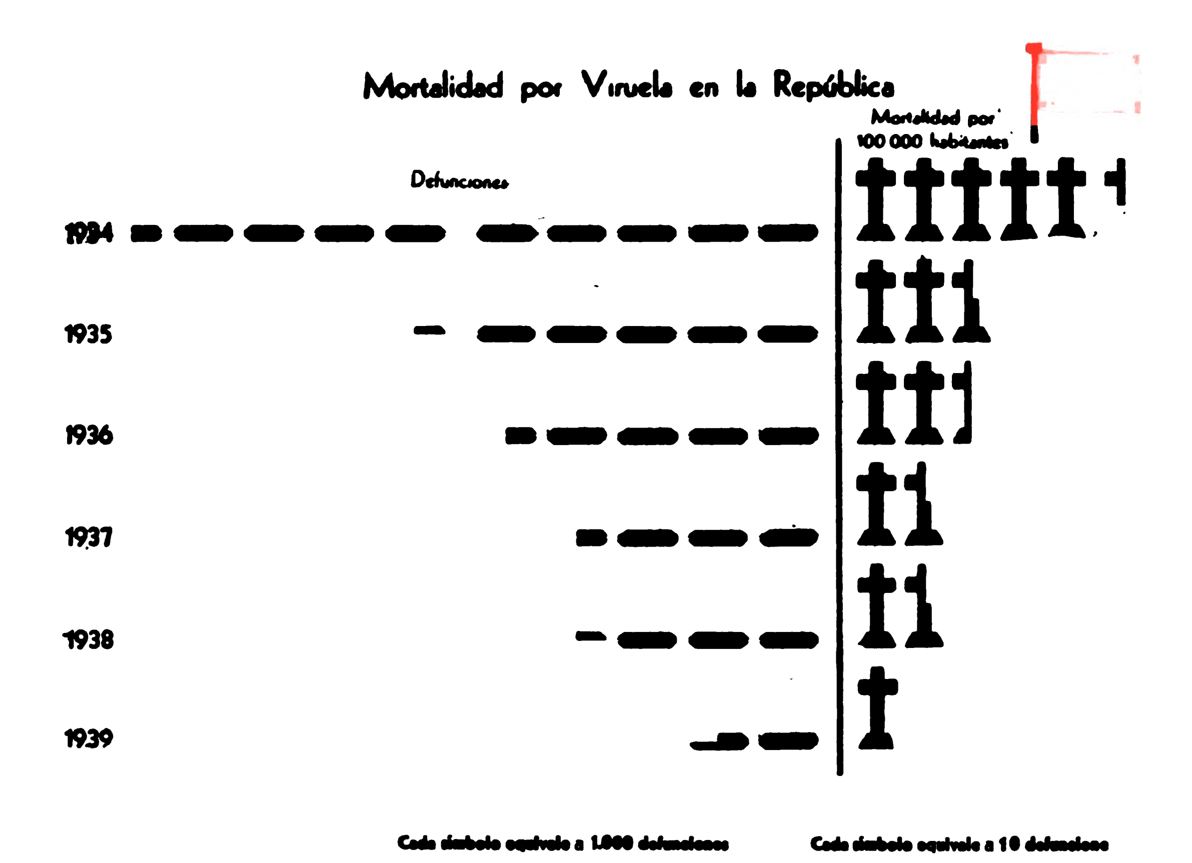


	Tifoidea	Viruela
1934		
1935		
1936		
1937		
1938		
1939		

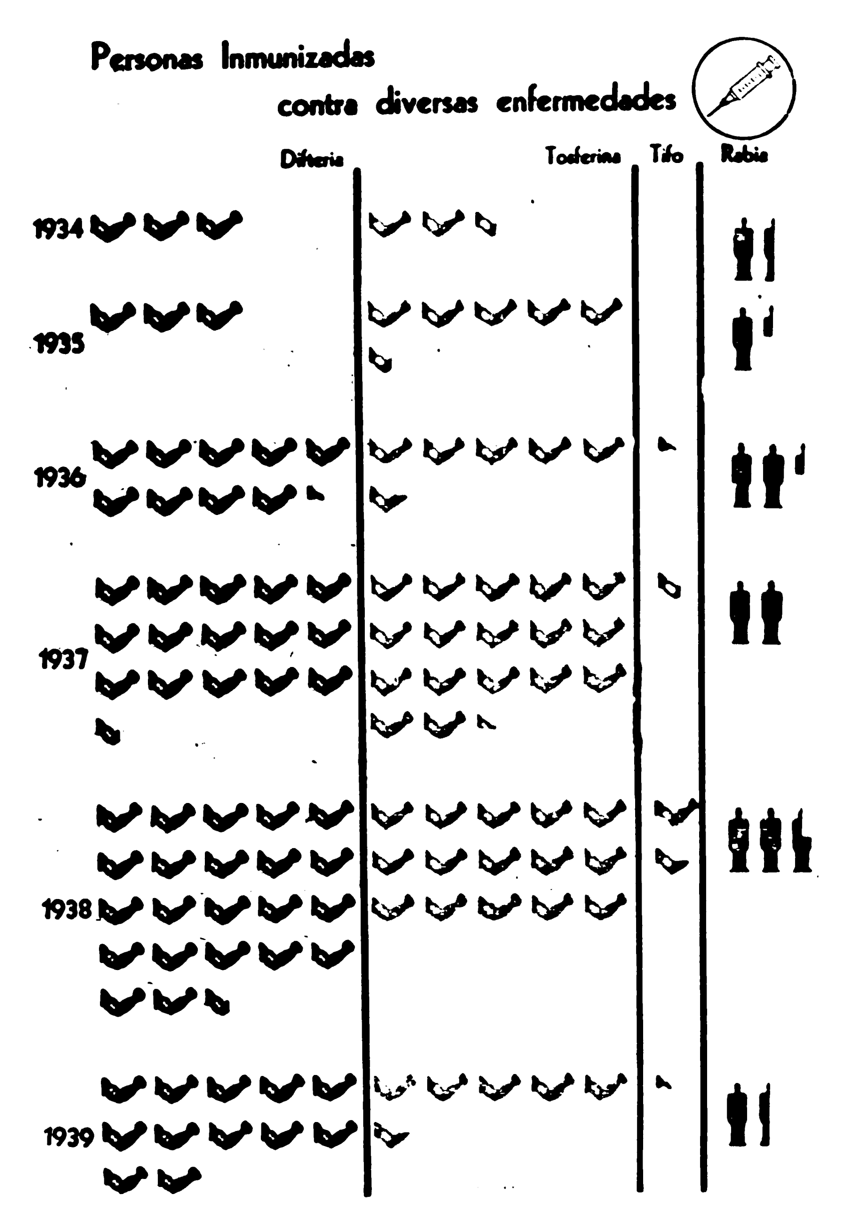
Cada símbolo equivale a 50,000 inmunizados

Cada símbolo equivale a 500,000 inmunizados

La campaña contra la viruela alcanzó un éxito evidente, por decrecimiento de la mortalidad.



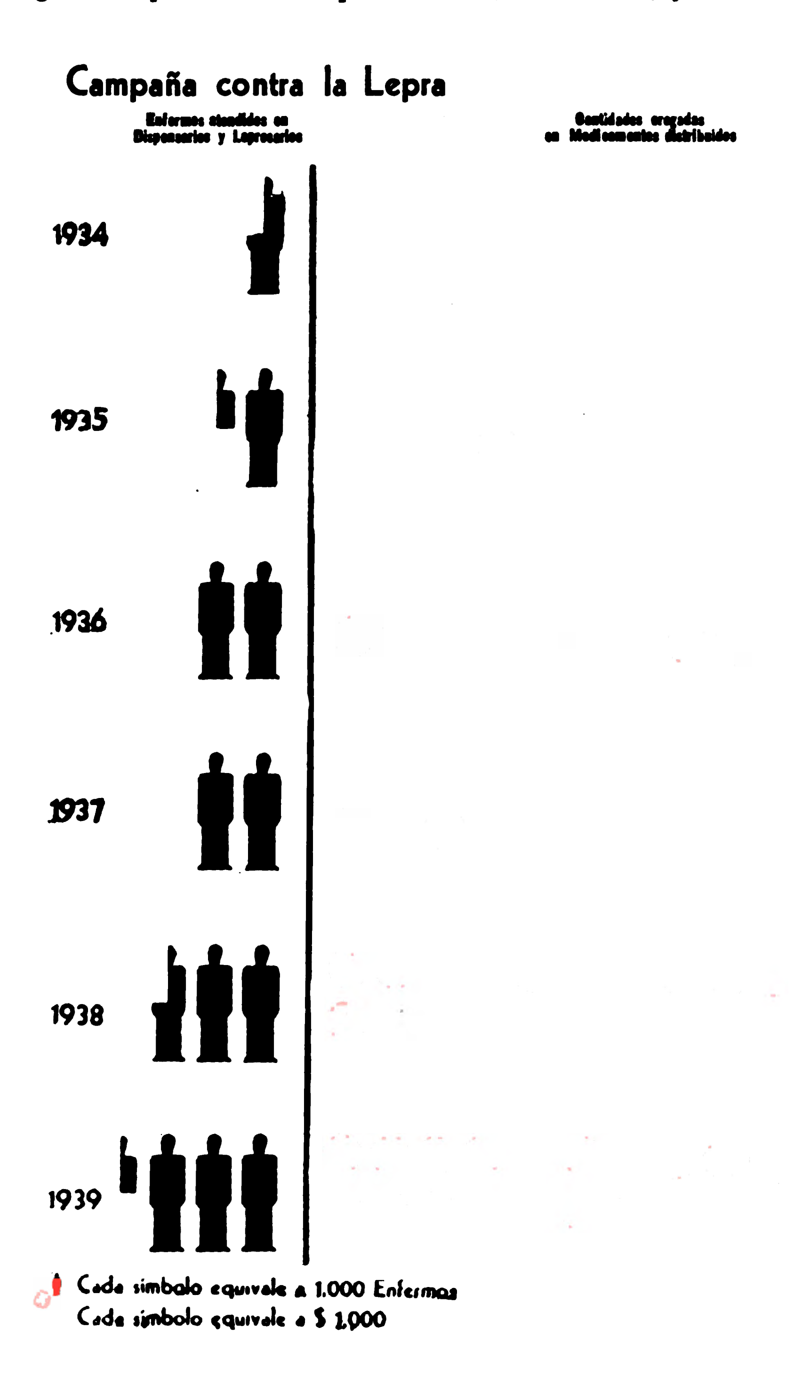
Aumentó el número de personas inmunizadas contra la difteria y la tosferina e inyectadas contra el tifo y las vacunaciones contra la rabia.



Cada símbolo equivale a 5,000 personas inmunizadas

Se han instalado 23 dispensarios, dotados con todos los adelantos modernos, para luchar contra la tuberculosis. Para tratar y aislar a los enfermos en el período curativo, se construyó el Sanatorio Antituberculoso de Huipulco, D. F., para un cupo de 360 enfermos; y en cooperación con el Gobierno del Estado de Veracruz, se construye el Sanatorio Antituberculoso de Ximonco, Ver., que está por terminarse. Se ha obtenido la cooperación del público en la intensificación de esta campaña, y, al efecto, se ha creado el Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y los Comités Estatales correspondientes, que tienen la finalidad de efectuar trabajos de investigación, profilaxis y tratamiento, así como colectar fondos, para sostener tales trabajos.

La campaña contra la lepra se hace en 19 dispensarios antileprosos. Se terminó el leprocomio de Zoquiapan, en el Estado de México, para una matrícula de 600 pacientes, con un costo de $ 1.800.000.00; y está próxima la terminación del de Sarabia, para una internación de 1,200 personas, habiéndose invertido en él, hasta 1939, $ 250.000.00; y se encuentran adelantados los trabajos para otro leprocomio en Pénjamo, Gto. Las defunciones registradas por causa de lepra en 1934, fueron 169; y 152, en 1939.



Los dispensarios antivenéreos son 40, y cuentan con personal especializado y con grupos de trabajadoras sociales, encargadas de la investigación y educación higiénicas. Para el tratamiento hospitalario de estos enfermos, se ha ampliado y equipado, debidamente, el Hospital Morelos, así como adaptado otros en diferentes Estados de la República.

A proposición del Departamento de Salubridad Pública, el Congreso de la Unión derogó el antiguo Reglamento sobre prostitución, con el incentivo de orientar la profilaxis de las enfermedades venéreas, desde el punto de vista preventivo, considerarlas exactamente como cualesquiera otras enfermedades transmisibles y sancionar, por consiguiente, los delitos contra la salud, el lenocinio y el de "tratantes de blancas".

En vista del control observado por el Departamento, ha ascendido el número de enfermos tratados: en 1934 solicitaron atención médica 39,301 pacientes; y en 1939, fueron atendidos 132,725 indivíduos, para lo cual se gastaron en medicamentos $ 50,131.63 y $ 87,742.48, en los años de 1934 y 1939, respectivamente. Debido a este control, puede saberse, que si en 1934 hubo 2,229 defunciones causadas por esas enfermedades, en 1939 aumentaron a 2,850, lo cual es explicable si se tiene presente que, hasta hace poco, se procuraba ocultar dichos padecimientos y las defunciones ocasionadas por los mismos; sin embargo de ello, el Departamento lucha porque los estragos que causan las enfermedades venéreas, disminuyan, y, al efecto, divulga, por todos los medios a su alcance, la obligación en que se encuentran los enfermos de proceder a su curación inmediata.

En la lucha contra la oncocercosis, se cuenta con 19 servicios en los Estados de Oaxaca y Chiapas, así como con 4 brigadas móviles, encargadas de realizar la profilaxis y el tratamiento del mal en las zonas invadidas; dichos servicios tienen a su cargo, además, los trabajos para evitar la propagación de la oncocercosis hacia otros lugares; y en este Departamento existe una Oficina Técnica, especial, destinada a este objeto. Se construye un laboratorio de investigación y un hospital en Huixtla, Chis., con un costo de $ 220,000.00.

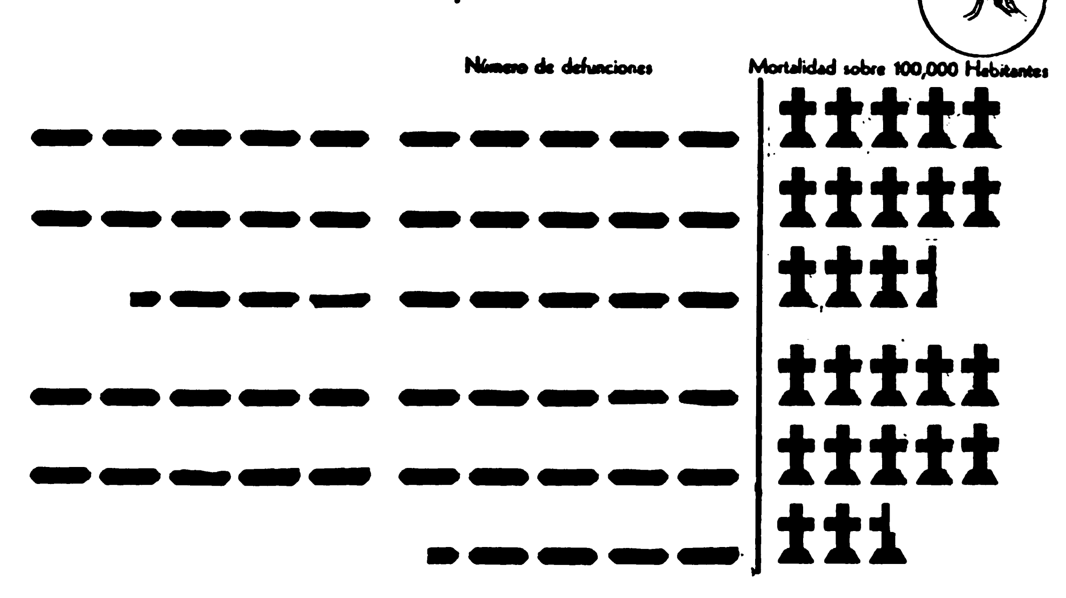
Los enfermos de oncocercosis que en 1934 se atendieron son 6,727, mientras que en 1939, se impartió atención a 12,594. Asimismo, por concepto de medicamentos, se erogó en 1934, la cantidad de $ 5,183.42; y en 1939, $ 7,974.84.

Los estudios sobre la causa del mal del pinto, concluyen con la creencia de que existe un treponema, probablemente específico y agente causal. El autor de los trabajos de investigación es el Dr. León Blanco.

En Arcelia, Gro., se construye un hospital para el tratamiento respectivo, con un costo de $ 221,000.00, dotado de un laboratorio, y que es una extensión del Instituto de Enfermedades Tropicales.

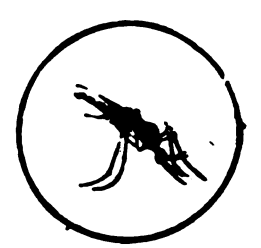
En la campaña contra el paludismo, se han realizado interesantes trabajos, tendientes al abaratamiento de los medicamentos y a la siembra del árbol de la quina. Se ha instituído la Comisión Nacional de Lucha contra el Paludismo; y en Acapulco, Gro., y en Guadalajara, Jal., se han realizado obras de saneamiento antimaláricos, por valor de $ 359,747.32 y $ 201,768.00, respectivamente. Los estudios médicos antimaláricos, están muy avanzados en Mazatlán, Tampico, Veracruz y otros lugares. Esta campaña determinó un descenso en la mortalidad, pues en 1934, se registraron 28,481 defunciones, mientras que en 1939, fueron 24,589 lo que da un índice de 134.9 y 123.9, por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Defunciones por Paludismo



El número de enfermos atendidos en los Dispensarios, y las cantidades erogadas en medicamentos, han aumentado considerablemente.

Campaña contra el Paludismo



Enfermos atendidos en los Dispensarios del Departamento

Cantidades erogadas en Medicamentos distribuídos

1934

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 5.000 enfermos

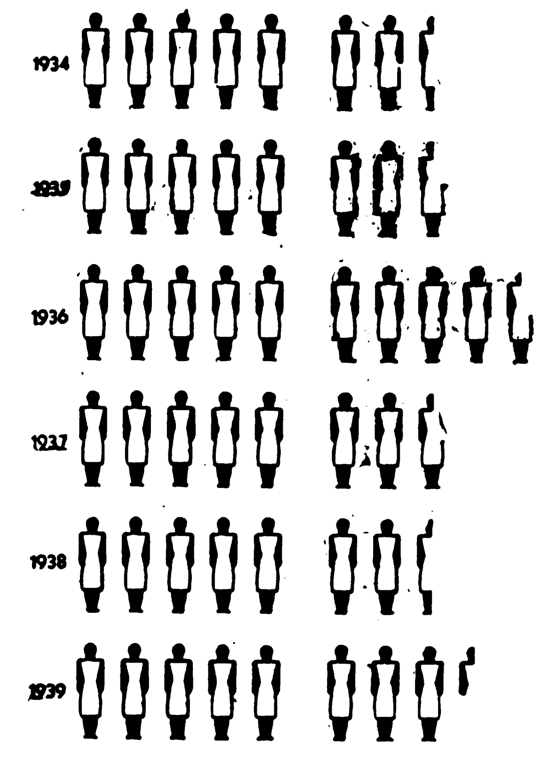
Cada símbolo equivale a $ 500

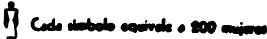
) Cada símbolo equivale a $ 5.000

HIGIENE MATERNAL E INFANTIL.

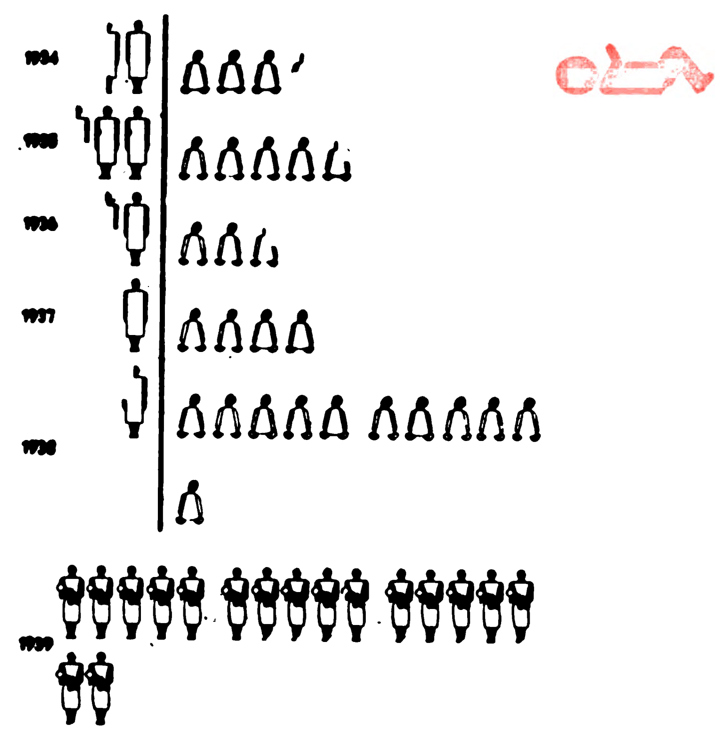
Para disminuir la mortalidad infantil, se dedicó especial atención a las cuestiones técnicas de higiene infantil, se creó un servicio especial en 1937 adscrito al Departamento de Asistencia Infantil, y se distribuyeron numerosos dispensarios en el territorio nacional, que imparten ahora a cargo de la Secretaría de la Asistencia Pública, atención maternal en hospitales y consultas a mujeres embarazadas y a niños.

Mujeres Hospitalizadas para Atención Maternal





Consultas Médicas dadas a Mujeres Embarazadas y a Niños en los Dispensarios de la República



Cada símbolo equivale a 50,000 Consultas

HIGIENE RURAL Y MEDICINA SOCIAL.

Fueron establecidos por primera vez estos servicios con el objeto de impartir, simultáneamente, la medicina curativa y la preventiva en las poblaciones de campesinos, donde siempre se había carecido de todo servicio médico, y a donde es difícil llevar la medicina preventiva, sin antes procurar el inmediato alivio. Se han creado, entre las colectividades ejidales, 114 servicios. El mejor, es el de La Laguna, porque cuenta con 21 unidades, o sea en 21 núcleos ejidales, y un hospital de concentración. Su presupuesto es de $ 1,048.420.00, dividido en la siguiente forma: $ 515,798.24 procedentes de los ejidatarios y $ 532,621.76 que ministra este Departamento. Además, se imparten idénticos servicios a Los Mochis, Sin. ($ 176.000.00 invertidos y gastados); Zacatepec, Mor. ($ 112,000.00); a los ejidatarios de la Ixtlera, S.L.P. ($120,000.00); y Valle del Yaqui, Son. ($ 90,000.00).

ALIMENTACION.

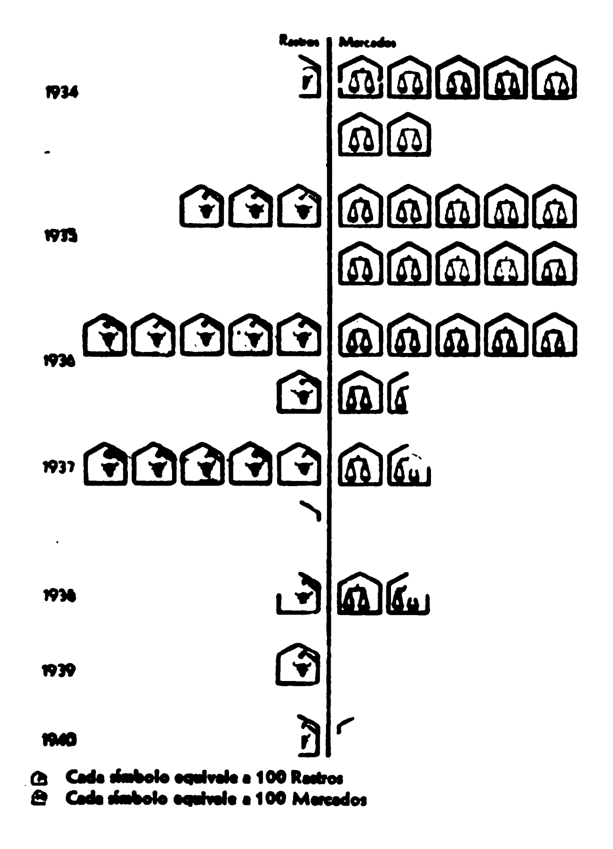
Para atender al mejoramiento de la alimentación de las masas populares, fué creado el Servicio Técnico de Higiene de la Alimentación, que se ha encargado de investigar las condiciones de la alimentación popular y difundir, entre los habitantes, los menús o

sistemas de una alimentación lo más completa posible, así como de dictar las medidas necesarias, para la elaboración, venta y distribución de comestibles y bebidas en condiciones higiénicas. Los Servicios de Higiene de la Alimentación que existen en las Oficinas Sanitarias de las Entidades de la República, se encargan de divulgar y aplicar estos procedimientos.

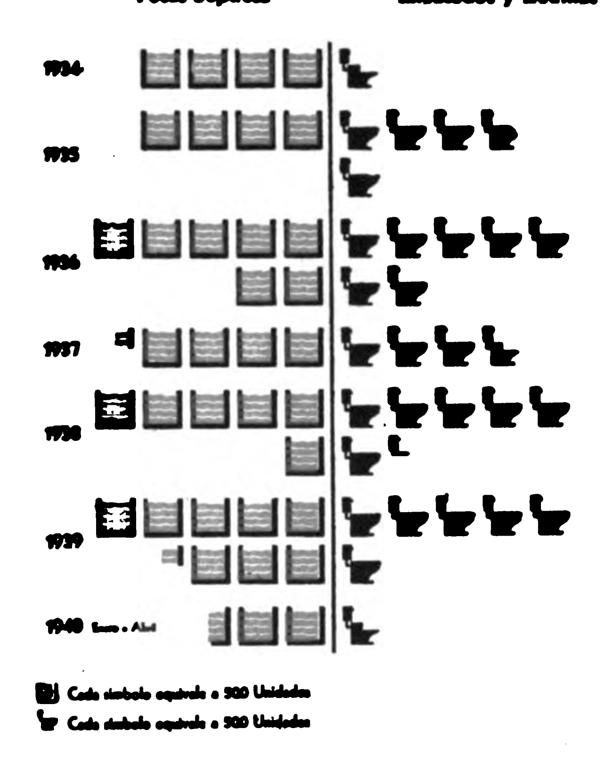
INGENIERIA SANITARIA.

Se establecieron la Dirección de Ingeniería Sanitaria y Oficinas para las labores correspondientes en los Estados; y se procedió a instituir, de acuerdo con los Gobiernos Locales, Comités de Planificación. El Departamento se interesa por lograr el saneamiento del medio, en colaboración con los Municipios y los Gobiernos locales, y ha promovido el establecimiento de servicios públicos fundamentales, tales, aparte los de aprovisionamiento de agua potable, la construcción de mercados, rastros, fosas sépticas, letrinas, excusados, etc., en diversos Estados. Para impulsar la Ingeniería Sanitaria en todo el país, se efectuó del 18 al 20 de diciembre de 1939, la Primera Convención Nacional de Ingeniería Sanitaria.

Rastros y Mercados Construídos e Higienizados



Fosas Sépticas, Excusados y Letrinas construídas por disposición del Departamento



INSTITUTO DE SALUBRIDAD Y ENFERMEDADES TROPICALES.

Esta dependencia, de importancia, no sólo nacional sino continental, quedó terminada y equipada en 1938, y en 39 principió sus trabajos de investigación, sobre problemas de salud pública y enfermedades tropicales.

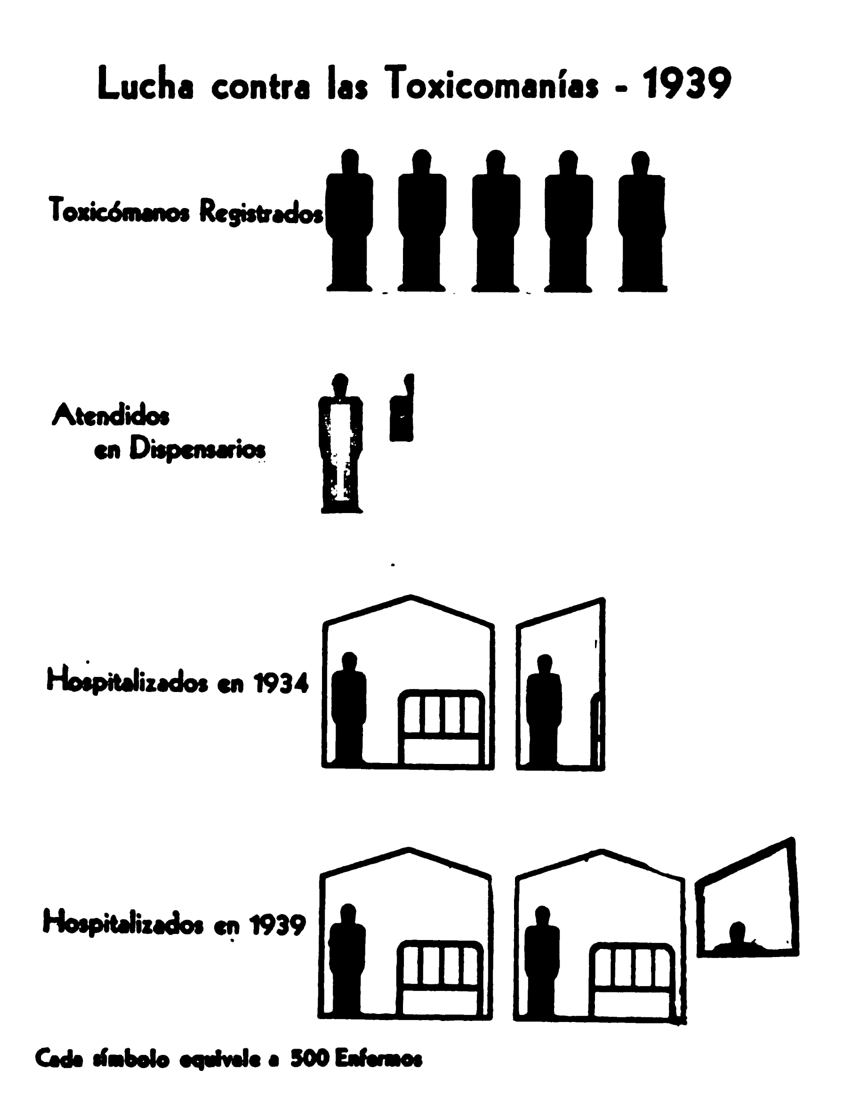
EDUCACION HIGIENICA.

Es merecedora de mención la labor educativa en punto de Higiene llevada al cabo. Se construyó la Escuela de Salubridad en el edificio del Instituto antes mencionado y se dotó de laboratorios equipados con todo lo necesario, para una completa educación del personal especializado en la rama de salubridad pública. Se distribuyeron carteles y folletos alusivos a cuestiones de higiene y salubridad, y se sustentaron 14,474 conferencias y se efectuaron 1,303 radio transmisiones, relativas a las mismas disciplinas.

LUCHA CONTRA LAS TOXICOMANIAS.

Se formuló un Reglamento especial, a tono con los conocimientos científicos sobre la materia, y se celebró un convenio de cooperación entre la policía de narcóticos de los Estados Unidos de América y la del Departamento de Salubridad Pública. Si bien

aumenta el número de toxicómanos hospitalizados, es muy reducido aún el número de los que espontáneamente acuden a los Dispensarios, y queda por realizar una tenaz labor de persuación.



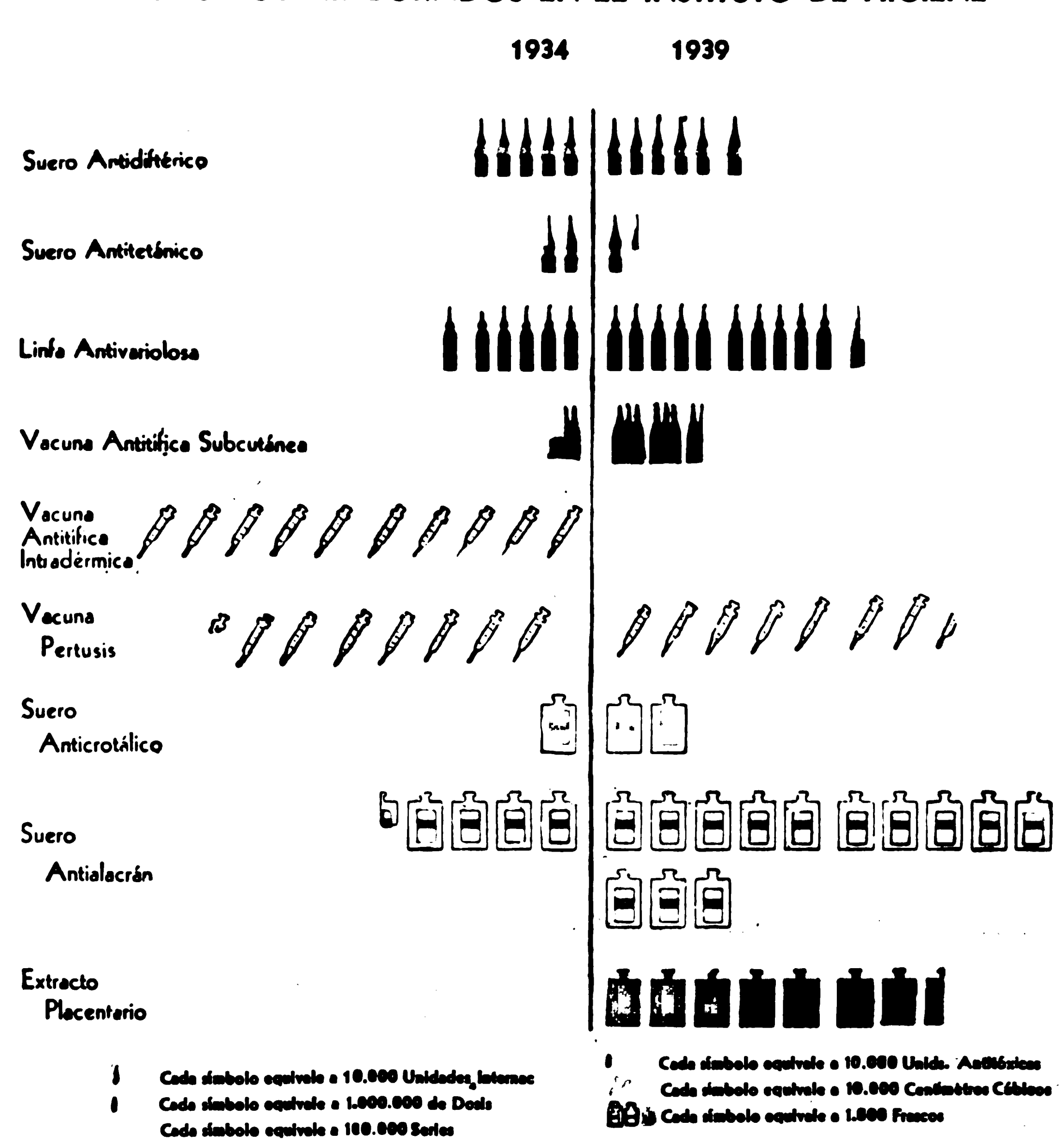
SERVICIO DE SANIDAD INTERNACIONAL.

Además de las inspecciones sanitarias que se efectúan ordinariamente, tanto de las embarcaciones como de los pasajeros, y las que se practican a las tripulaciones, se construyeron las estaciones de cuarentena en Manzanillo, Col., y Mazatlán, Sin. Se crearon Delegaciones Sanitarias en puertos y fronteras, pues, aparte de las 36 existentes en 1934, se fundaron, en 1935-1940, otras 10.

INSTITUTO DE HIGIENE.

De 1934 a 1939, este Establecimiento ha continuado la producción de sueros, vacunas, antitoxinas y otros preparados, para la prevención o la curación de las enfermedades que combate sistemáticamente el Departamento, y ha elaborado, por primera vez nuevos productos.

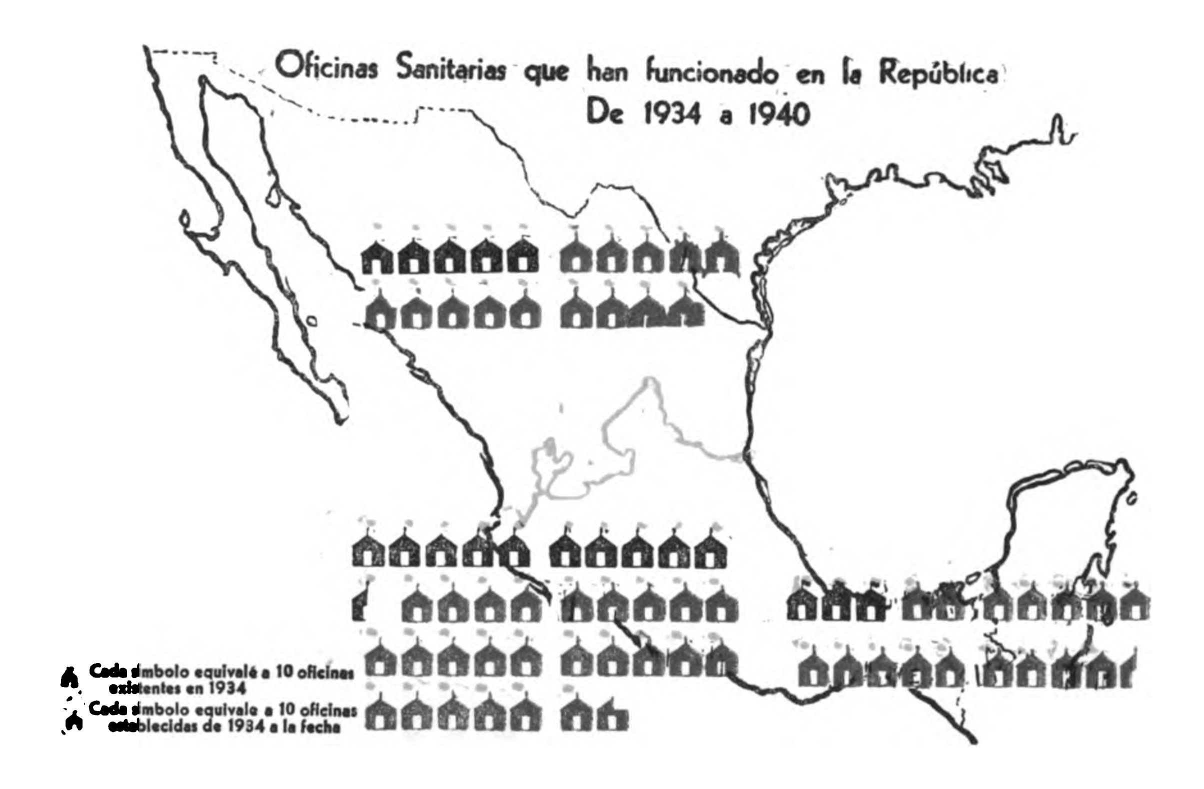
PRODUCTOS ELABORADOS EN EL INSTITUTO DE HIGIENE



LEGISLACION.

En el capítulo de legislación en el curso del sexenio, es de señalar el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación de Servicios Sanitarios; Reglamento de la Campaña contra la Oncocercosis; Decreto que declara, de interés público, la campaña contra el Paludismo; Decreto que crea la Planta Unica de Tratamiento y Certificación de la Leche, que se expende en el D. F.; Reglamento de Higiene Industrial; Ley que declara de utilidad pública la campaña contra el paludismo y crea la Comisión de Saneamiento Antimalárico; acuerdo presidencial que crea la Dirección Nacional de Aguas Potables, dependiente del Departamento de Salubridad Pública; y Reglamento para la Profilaxis de las Enfermedades Venéreas.

Sin lugar a dudas, en el presente sexenio es cuando los servicios dependientes del Departamento de Salubridad, se han ampliado en forma inusitada en la mayor parte del País.



Agrario

CAUSA fundamental, generatriz de la Revolución Mexicana, ha sido la miseria creada en el campo por el régimen latifundista feudal. Los resultados económicos de la empresa agrícola, lejos de apoyarse en una explotación técnica avanzada de la tierra, tenían como sustento la miseria de los peones; descansaban sobre las espaldas de las masas campesinas. Fué así que la revolución en 1910 tuvo como nervio vital, como puño demoledor, el de la clase campesina, que se movió con las promesas del reparto de las tierras hechas por los iniciadores del movimiento en el Plan de San Luis Potosí.

Emiliano Zapata, campesino del Estado de Morelos, por razones conocidas, reivindica la causa de los suyos. Con el Plan de Ayala y los repartos de tierras que ejecutó, establece los primeros jalones y la guía clara y precisa en que más tarde habría de fundarse la reforma agraria. Es durante la Convención Revolucionaria de Aguascalientes cuando se aclara que la lucha del pueblo no era tan solo por el Sufragio Efectivo y la No Reelección, sino también y principalmente, por reivindicaciones económicas. El acaparamiento de la propiedad territorial en unas cuantas manos, constituía un escollo para el progreso de México y tenía que ser rebasado.

Son los caudillos del movimiento revolucionario, respaldados por el pueblo en armas, los que establecen primero en la Ley de 6 de Enero de 1915 y más tarde en el Artículo 27 Constitucional, los cauces legales dentro de los que habría de ejecutarse el reparto de la tierra.

Es así como salvando los obstáculos que la reacción le opone, mediante la reforma de los ordenamientos legales unas veces y otras derribándolos por la fuerza cuando han resultado infranqueables por otros medios, las masas campesinas han venido conquistando paso a paso la tierra que trabajan y les pertenece.

El reparto de la tierra solo resuelve un aspecto del problema agrario. En el fondo las masas campesinas han venido luchando por la conquista de la tierra, porque de la explotación agrícola esperan obtener los elementos necesarios para elevar su nivel económico. De aquí que los Gobiernos progresistas, identificados con el programa de la Revolución, se hayan preocupado por satisfacer estas justas aspiraciones mediante la organización y el crédito agrícola, mediante el mejoramiento de las especies animales y vegetales y el desarrollo de las obras de riego y en general de bonificación de tierras.

Trayectoria del Movimiento Agrario de la Revolución Mexicana



No obstante el reparto agrario efectuado hasta la fecha y el fraccionamiento de los grandes predios fomentado por el Gobierno para crear la pequeña propiedad, México continúa siendo por la concentración de la propiedad, un país esencialmente latifundista. El Censo Agrícola Ganadero de 1930, registró 854,000 predios no ejidales con una extensión total de 123.200,000 hectáreas de las cuales el 2.5% comprenden al 85% del área total, en predios de más de 500 hectáreas. Posteriormente a los Censos de 1930 se han dotado por la vía agraria 23.276,000 hectáreas; pero aún suponiendo que se hubieran tomado exclusivamente de los predios de más de 500 hectáreas, quedaría aún el 69% de la extensión antes mencionada, caracterizando evidentemente como latifundista al régimen de propiedad imperante en la República.

Teniendo en cuenta que hasta agosto de 1940 se tenían registrados 525,000 campesinos con derechos agrarios a salvo y 2.500,000 con expedientes instaurados, no puede menos que afirmarse que falta mucho por hacer en materia agraria; mas como los terrenos abiertos al cultivo, susceptibles de afectación conforme a las leyes vigentes, no bastarían ni con mucho para satisfacer las solicitudes de tierras y menos aún para las necesidades de la población rural, se juzga que en el futuro cualquier acción agraria intensa, tan intensa como la ejercida en el período de 1934 a 1940, tendrá que ir precedida del desarrollo de obras de riego, de drenaje, de defensa y, en general, de bonificación, bien sea con el fin de destinar las tierras a la explotación agrícola, a la ganadera o a la forestal. Claro que esto requerirá una especial atención del Estado a las actividades de fomento agrícola, al crédito y, fundamentalmente, a la organización de los campesinos.

Concentración de la Tierra

Grupos — Número de Predios — Superficie

Menores de 1 Hectárea

De 1 a 50 Hectáreas

De 51 a 500 Hectáreas

De 501 a 1.500 Hectáreas

De 1.001 Hectáreas y más

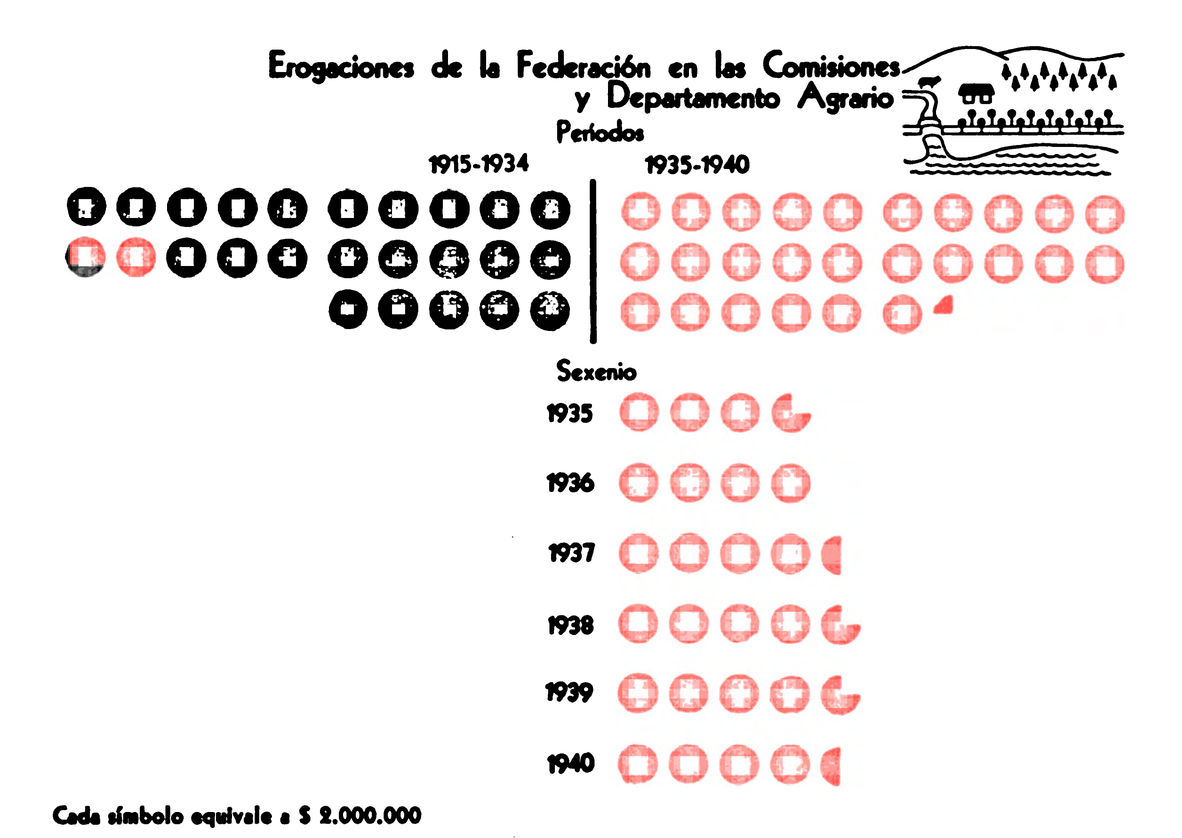
Cada símbolo equivale a 25.000 Predios

Cada símbolo equivale a 500.000 Hectáreas

Cada símbolo equivale a 5.000.000 de Hectáreas

El reparto de la tierra, siguiendo los cauces impuestos por las leyes vigentes, ha requerido un esfuerzo económico considerable de parte del Gobierno Federal. Independientemente de la superficie repartida y del número de campesinos dotados, los presupuestos que se destinan a tal objeto son índices relativos a la atención que el Estado presta a tan ingente problema.

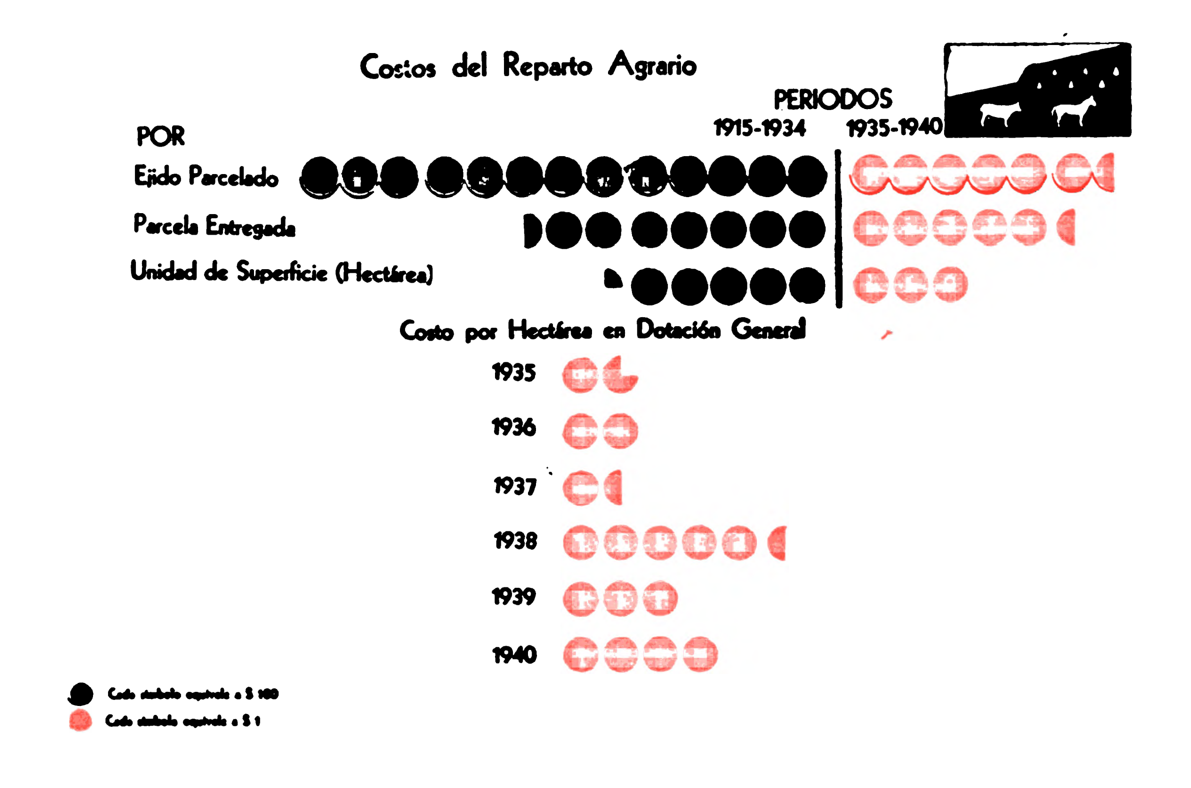
De 1915 a 1940, se han gastado $ 102.318,460.96, de los que el 49% corresponde al período de tiempo comprendido entre 1915 y 1934. Durante el último sexenio se gastó el 51% de aquella cantidad, con un promedio anual de $ 8.725,000.00.



Por demás interesante resulta observar lo que el Estado gasta por unidad superficial dotada a los campesinos, pues ello indica el grado de eficacia de los métodos que se siguen en el reparto y de los cauces legales por los que este se desarrolla, desde la instauración del expediente hasta su ejecución.

De 1915 a 1934, el Gobierno Federal gastó como promedio $ 5.16 por hectárea. En el período de 1935 a 1940, ese promedio es de $ 2.91. Sin embargo, la diferencia entre estas cifras no es atribuible exclusivamente a un mejoramiento en la técnica dotatoria, en los procedimientos del reparto material de la tierra; esa diferencia obedece, principalmente, a que en el último sexenio se hicieron más expeditos los trámites por el Ejecutivo Federal, pues sin salirse de los marcos constitucionales, se allanaron aquellos obstáculos que retardaban o impedían la prosecución de la reforma, acelerándose así las dotaciones y reduciéndose consecuentemente el costo por unidad superficial.

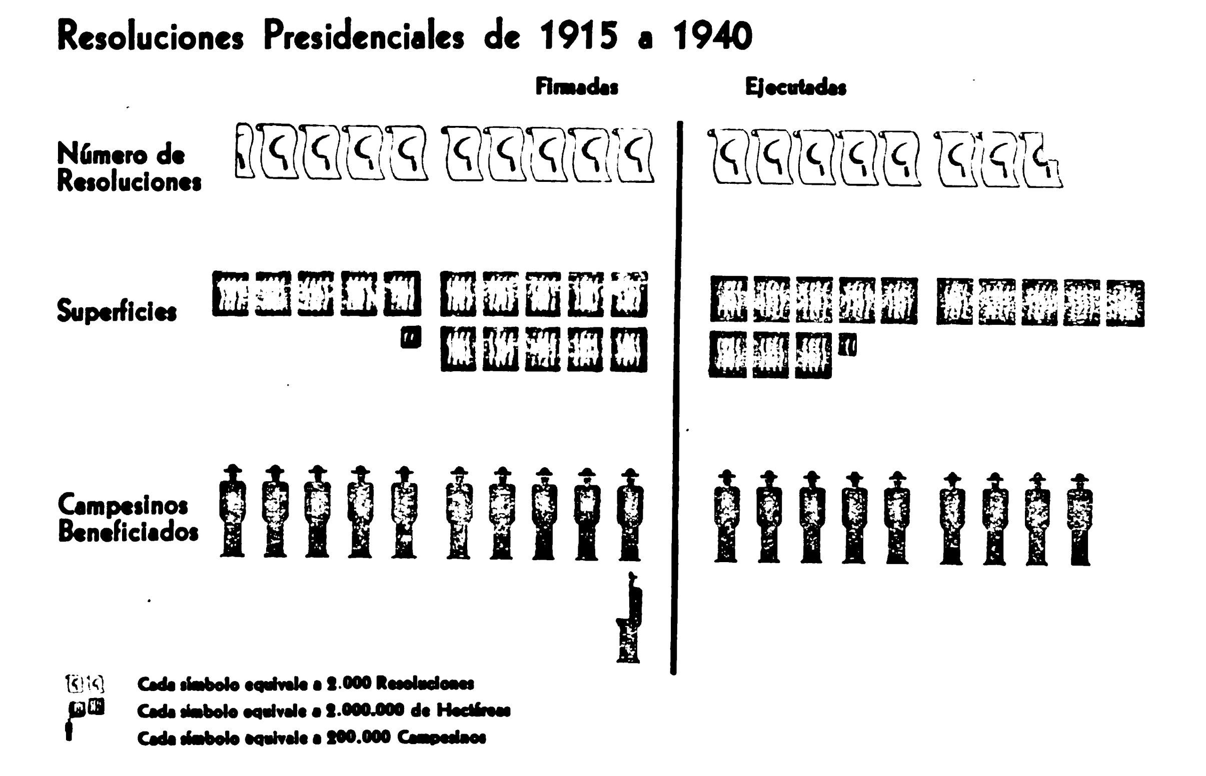
Aun cuando este resulta inferior en el último sexenio, se considera todavía muy elevado y, puesto que los datos anteriores ponen en evidencia que esto no depende exclusivamente del personal que materialmente ejecuta el reparto, se infiere que es indispensable poner en claro las causas de este fenómeno, para introducir las reformas necesarias en las disposiciones legales y en los métodos, de manera de hacer más expedita la tramitación y ejecución de los expedientes, en forma que resulte más económico el reparto y se alcance en menor tiempo la meta de la reforma agraria.



A partir de 1915, una vez que las aspiraciones de la clase campesina cristalizaron en leyes que más tarde se incorporaron a nuestra Constitución General, la reforma agraria se inició y prosiguió con más o menos celeridad según las condiciones generales políticas y económicas imperantes en México. No obstante las dificultades y tropiezos que ha

tenido su desarrollo, en el transcurso del tiempo la política del reparto de la tierra ha seguido un movimiento ascendente y no podía ser en otra forma cuando ella constituye nada menos que la faceta distintiva de la revolución mexicana.

Es así que, tomando como 100 la superficie total dotada hasta la fecha, siguiendo la dinámica de la reforma, con un cálculo de porcientos acumulativos, resulta que hasta mayo de 1920 se repartió 0.3; hasta noviembre de 1920 se entregó 1.2; hasta noviembre de 1924, fué de 6.4; hasta noviembre de 1928, de 17.1; hasta febrero de 1930, de 23.8; hasta septiembre de 1932, de 27.8; hasta septiembre de 1934, de 34.3 y de 100 para el último sexenio.

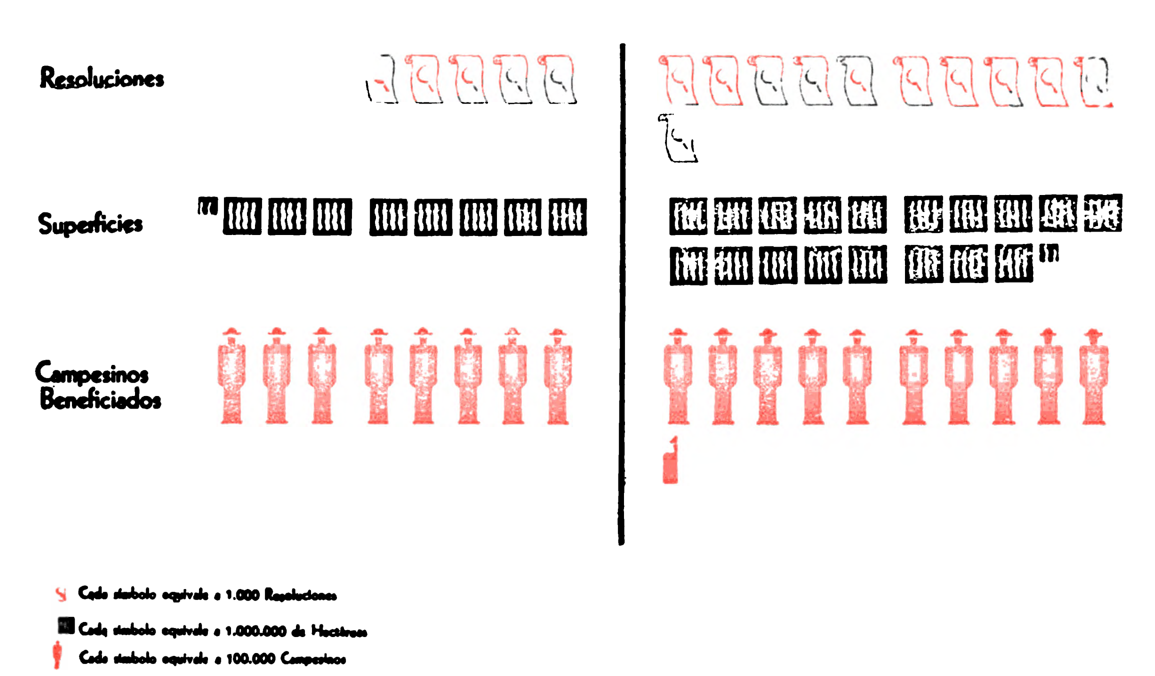


En esta forma es como el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de uno de los postulados básicos del primer Plan Sexenal, intensificó el reparto de la tierra al grado de haberse ejecutado 10,651 expedientes agrarios, que hacen, en cuanto a número, el 68% del total ejecutados hasta la fecha y, en cuanto a superficie, el 69% de la total entregada a los campesinos por resoluciones presidenciales.

Resoluciones Presidenciales Ejecutadas

PERIODOS

1915-1934 1935-1940



Según el Censo Agrícola Ganadero de 1930, la superficie total de riego en la República, es de 3.021,000 hectáreas; la de temporal, es de 11.497,000 y la susceptible de ponerse en cultivo, 14.518,000. Resulta entonces que las superficies de riego y de temporal dotadas a los ejidatarios equivalen al 34% y 42% respectivamente, de las totales mencionadas. Se estima, por otra parte, que de las demás tierras de otra calidad entregadas a los campesinos, 5.400,000 hectáreas son susceptibles de ponerse en cultivo y representan el 27% de la superficie total registrada en estas condiciones por el Censo de 1930.

Los datos anteriores corroboran lo afirmado respecto a la concentración de la propiedad y, además, que aún está muy lejos la agricultura del ejido, salvo en las tierras de temporal, de ser la predominante en la República, puesto que ocupa un reducido porciento de las tierras más productivas —las de riego— en relación con las de propiedad privada. Sin embargo, es muy importante hacer notar que a pesar de lo anterior, en la actualidad la producción del ejido es predominante en algunos cultivos industriales, como son el algodonero, la caña de azúcar, el arroz, el henequén y el cafeto y que ello obedece a la decisión del Ejecutivo, llevada a la práctica, de aplicar la reforma agraria en regiones tan importantes como Mexicali, La Comarca Lagunera, El Yaqui, Lombardía, Nueva Italia, Yucatán, Los Mochis y El Soconusco.

De los esfuerzos del Ejecutivo Federal, realizados para atender a las demandas de tierra de los campesinos, puede juzgarse si se tiene en cuenta que de las superficies totales dotadas hasta 1940 en tierras de riego, de temporal y de agostadero, corresponden al último sexenio el 64, 65 y 73% respectivamente.

Clasificación de los Terrenos Entregados

PERIODOS

1915-1934 1935-1940

Riego

Temporal

Agostadero

Forestal

Sin Clasificar

Cada símbolo equivale a 1.000.000 de Hectáreas

La acción agraria de los Gobiernos de los Estados y Territorios, desde 1915 hasta 1940, se singulariza por su concordancia general con la actuación del Ejecutivo Federal en la materia, correspondiendo al último sexenio el máximo número de resoluciones y la mayor superficie dotada en comparación con anteriores períodos.

Analizando el ritmo de la reforma en los últimos seis años, se nota que a partir de 1935 el número de resoluciones y las superficies dotadas por los Ejecutivos Locales, sufren un aumento considerable hasta llegar a un máximo que se registra en 1937; en 1938 se abate bruscamente para continuar en 1939 y 1940 con una menor aceleración.

Habiéndose conservado durante los últimos tres años sensiblemente iguales los presupuestos que la Federación destina para la prosecución de la reforma agraria, el fenómeno anterior explica en parte el aumento brusco que sufren los costos unitarios del reparto desde 1938, estimándose que las erogaciones por unidad superficial dotada, a cargo de los presupuestos de los Estados y Terrritorios, han sufrido también un aumento relativo por las mismas causas. Considérase por ello necesaria una coordinación más amplia entre las dos acciones, la federal y la local, para hacer más económica, más expedita y rápida la resolución de este importante problema nacional.

Resoluciones y Ejecuciones Agrarias de los Gobiernos de los Estados y Territorios

Resoluciones | Ejecuciones | Superficie Entregada | Campesinos Beneficiados

1915-1921

1922-1926

1927-1932

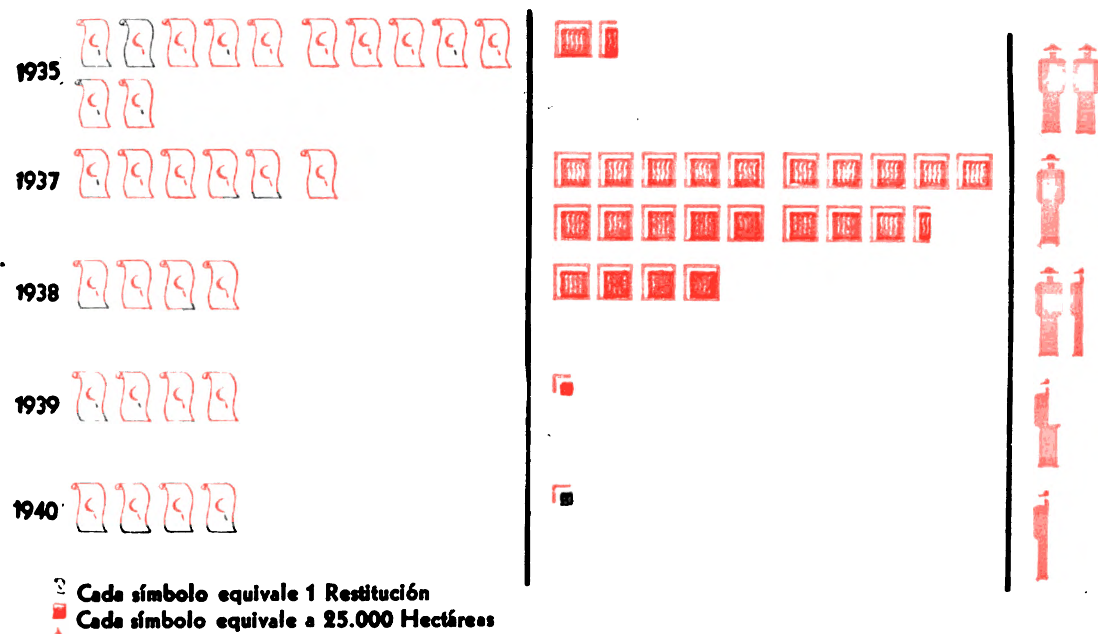
1933-1940

Cada símbolo equivale a 1.000 Resoluciones
Cada símbolo equivale a 1.000 Ejecuciones
Cada símbolo equivale a 1.000.000 de Hectáreas
Cada símbolo equivale a 100.000 Campesinos

El propósito principal que informó la acción de los primeros legisladores y ejecutores de la reforma agraria, fue el de restituir a los pueblos las tierras de que habían sido despojados por los hacendados. Esto explica que en los primeros años, después de 1910, fuera la restitución el eje de la política sobre la materia.

Resoluciones Presidenciales Ejecutadas por Restituciones

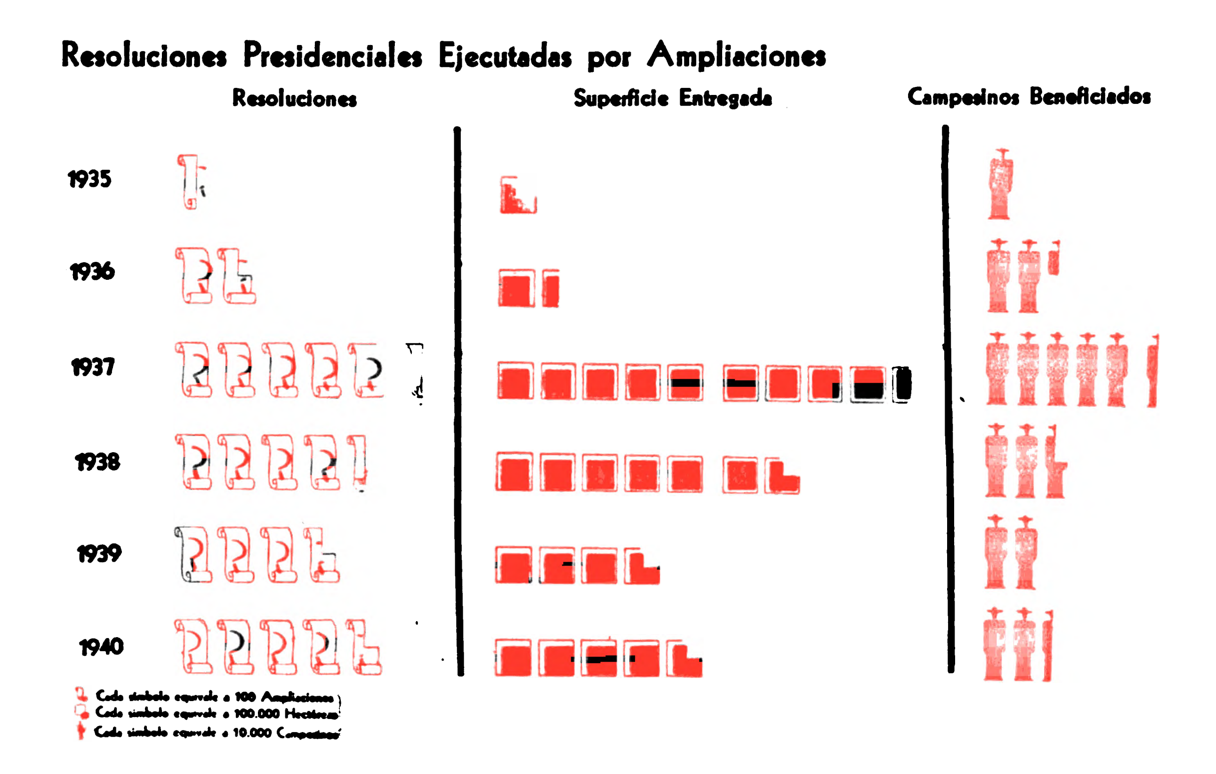
Restituciones Ejecutadas | Superficies Entregadas | Campesinos Beneficiados



Pero las demandas de la clase campesina, allí donde no había lugar a restituir por no haber existido el despojo de tierras a pueblos determinados, o en donde era imposible comprobarlo por falta de documentos o por desaparición de los mismos pueblos, no podían ser satisfechas siguiendo aquel procedimiento. De aquí que la legislación fuera sufriendo transformaciones sucesivas al grado de constituir hoy la entrega de las tierras por dotación, el aspecto central de la política agraria.

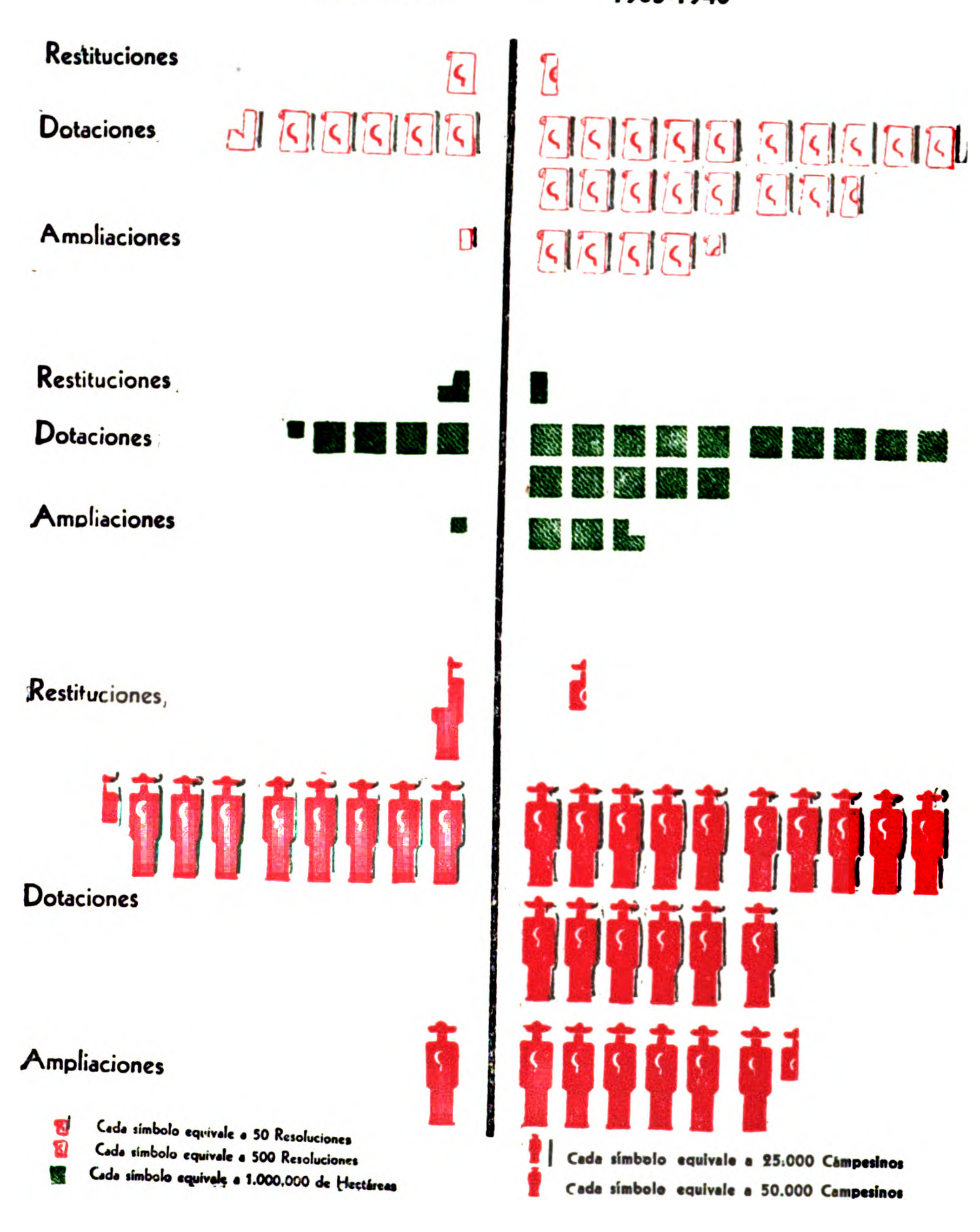
Resoluciones Presidenciales Ejecutadas por Dotaciones

Posteriormente la insuficiencia de las tierras dotadas ante una población rural siempre creciente, introdujo una nueva faceta en la política reformatoria, consistente en satisfacer las necesidades de tierras de los pueblos mediante la ampliación de las dotaciones, incorporando así al régimen ejidal mayores superficies de cultivo, de temporal y de monte.



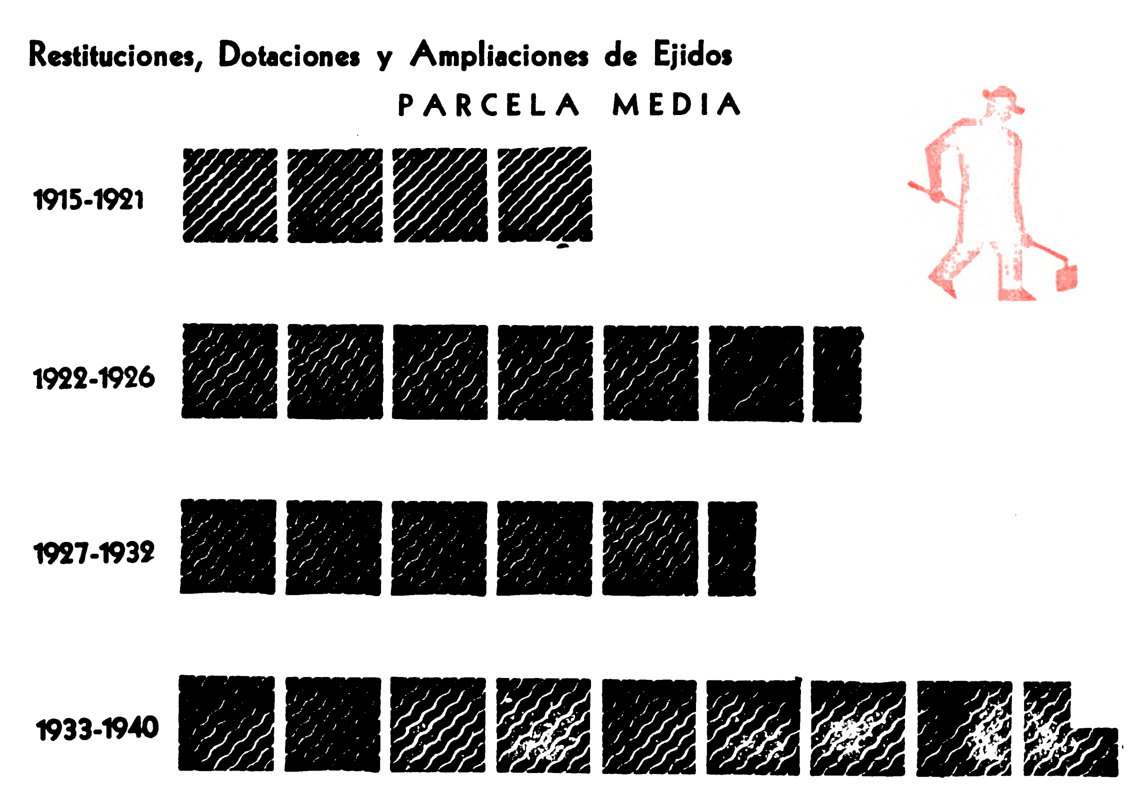
Algunas disposiciones legales, como la de considerar sujeto de derecho agrario a la entidad política "pueblo" y no al campesino; la condición de que el pueblo tuviera determinado mínimo de habitantes de una edad mínima también determinada; la prohibición de dotar a los peones "acasillados" en las fincas rurales, etc., etc., en el transcurso del tiempo han venido sufriendo reformas consecuentes con las demandas de los campesinos, haciéndose de este modo más expedita la tramitación, e incrementando no sólo la velocidad del proceso dotatorio, sino principalmente el número de campesinos beneficiados.

Es así como a cada reforma legal consecuente con el interés de la clase campesina, ha seguido un aumento lógico en la superficie dotada y en el número de campesinos beneficiados con el reparto agrario.


Resumen de Resoluciones Ejecutadas
PERIODOS
1927-1934
1935-1940
Restituciones
Dotaciones
Ampliaciones
Restituciones
Dotaciones
Ampliaciones
Restituciones
Dotaciones
Ampliaciones
Cada símbolo equivale a 50 Resoluciones
Cada símbolo equivale a 500 Resoluciones
Cada símbolo equivale a 1.000.000 de Hectáreas
Cada símbolo equivale a 25.000 Campesinos
Cada símbolo equivale a 50.000 Campesinos

Es claro que el fondo de las demandas por la tierra de parte de los campesinos, se significa por sus anhelos de obtener de la producción agrícola los elementos económicos necesarios para hacer mejor la vida de los suyos y conseguir su independencia económica. Sin embargo, el espíritu de los primeros legisladores —así se ha dicho— fué el de satisfacer esta demanda sin atender a su contenido económico y dotar al campesino con una parcela cuyos productos le permitirían tan solo complementar su jornal. De aquí que la parcela media laborable por campesino resulta inferior a dos hectáreas en el período comprendido entre 1915 y 1921 y que al transcurso del tiempo haya venido incrementándose a paso y medida como se ha dado a esta cuestión la justa interpretación económica.

Sin embargo, debe reconocerse que aún no se llega a la parcela de extensión y calidad medias convenientes en la que pueda fincarse racionalmente la economía de la familia campesina. Es por esto que los esfuerzos del Ejecutivo se han encaminado en los últimos años a introducir reformas en las leyes y en los procedimientos para alcanzar tan noble fin, pudiéndose señalar, entre otros, los casos de Mexicali, Lombardía y Nueva Italia, en donde los cimientos en que se apoya la economía de la explotación agrícola ejidal, son bastante firmes, pues la extensión y la calidad de las tierras dotadas permitirá —y lo ha permitido de hecho— no sólo mantener a los campesinos, sino elevar sus condiciones económicas a un nivel superior al que guardaban como peones en el latifundio. Toda acción a mejorar la política agraria en tal sentido, dotando a los nuevos ejidos convenientemente y ampliando a los que no fueron dotados en forma económica, racional, debe considerarse como muy benéfica para la economía general del país.



Cada símbolo equivale a 0.5 Hectárea

La dinámica de la reforma agraria mexicana, presenta tres aspectos por demás interesantes. Uno, el deslinde y entrega de todas las tierras que se dotan a un ejido; otro, la organización de los ejidatarios y de la producción agrícola, y el último, el fraccionamiento de las tierras para entregar una parcela deslindada a cada campesino. Es claro que, en el tiempo, unos y otros aspectos se entrelazan y resulta imposible dividir la acción reformatoria con precisión en los aspectos mencionados; pero a pesar de ésto, los valores relativos que a ellos pueden atribuirse en el desarrollo histórico de la reforma, indican que ésta se ha sucedido en forma lógica y en concordancia con los intereses generales de la clase campesina. Los datos estadísticos demuestran que se ha ido más aprisa en la dotación que en la organización y más en esta última que en el parcelamiento de los ejidos. Una atención simultánea, eficaz para los tres aspectos de la política agraria, significaría un ritmo a tal grado lento, dados los limitadísimos recursos económicos de que dispone el Estado, ante las enormes necesitades por satisfacer, que sería prolongar por un enorme plazo la resolución de tan importante problema. Es claro también que por los procedimientos que hoy se siguen se causan trastornos en la economía general del país; pero la experiencia demuestra que no son por largo plazo ni persistentes y que en ninguna época histórica ni en ningún país, las reformas sociales tan importantes como ésta, se han hecho sin sacrificios.

Ejidos Fraccionados

PERIODOS

1926-1934 | 1935-1940

Número de ejidos

Parcelas formadas

Superficie fraccionada

Cada símbolo equivale a 100 Ejidos

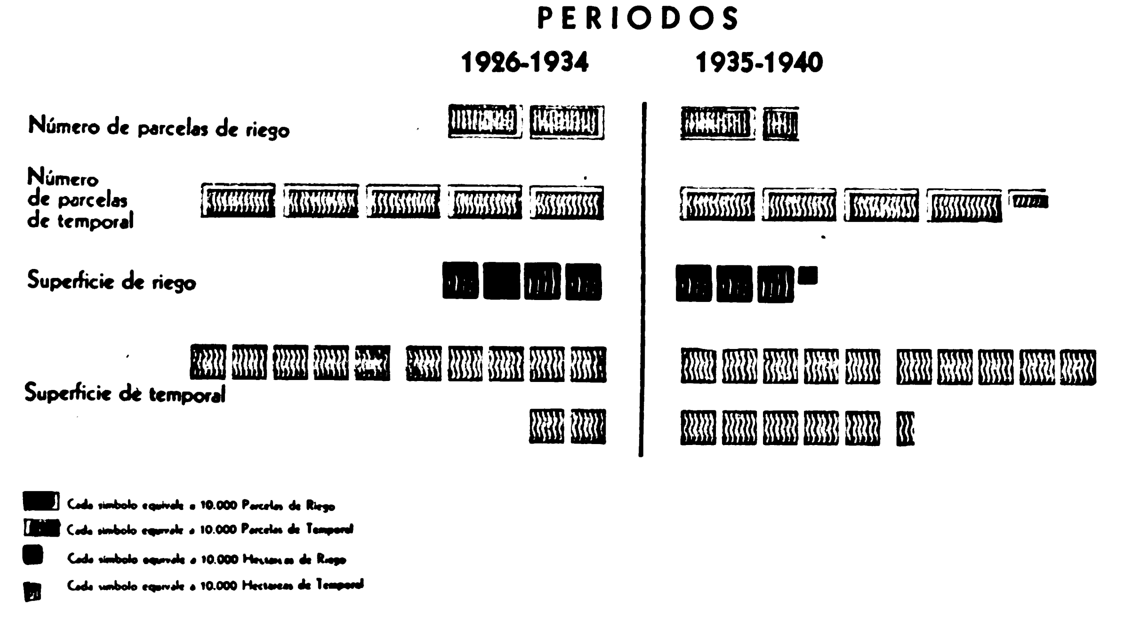
Cada símbolo equivale a 10.000 Parcelas

Cada símbolo equivale a 20.000 Hectáreas

Lo anterior explica que de 1915 a 1940 tan solo se hayan fraccionado ejidos con una extensión total de 401,700 hectáreas—equivalente al uno por ciento de las resoluciones ejecutadas hasta 1940—para dotar a 122,860 campesinos con otras tantas parcelas.

Se ha criticado, durante el último sexenio, al Ejecutivo Federal, por no atenderse al parcelamiento de los ejidos. No obstante, los críticos de la reforma agraria no toman en cuenta que mientras en el período de 9 años comprendido entre 1926 y 1934 se aplicó la Ley del Patrimonio Parcelario Ejidal a 164,100 hectáreas, en el último sexenio la superficie fraccionada fué de 237,600 hectáreas. Por lo demás, es indiscutible que se atiende más eficazmente a los intereses generales de la clase campesina, dotando primero y fraccionando después. Lo importante,lo que el campesino necesita, es la transformación del régimen latifundista feudal que, precisamente por las injusticias esenciales que encierra, fué una de las causas medulares de la Revolución Mexicana.

Calidad de las Tierras de los Ejidos Fraccionados



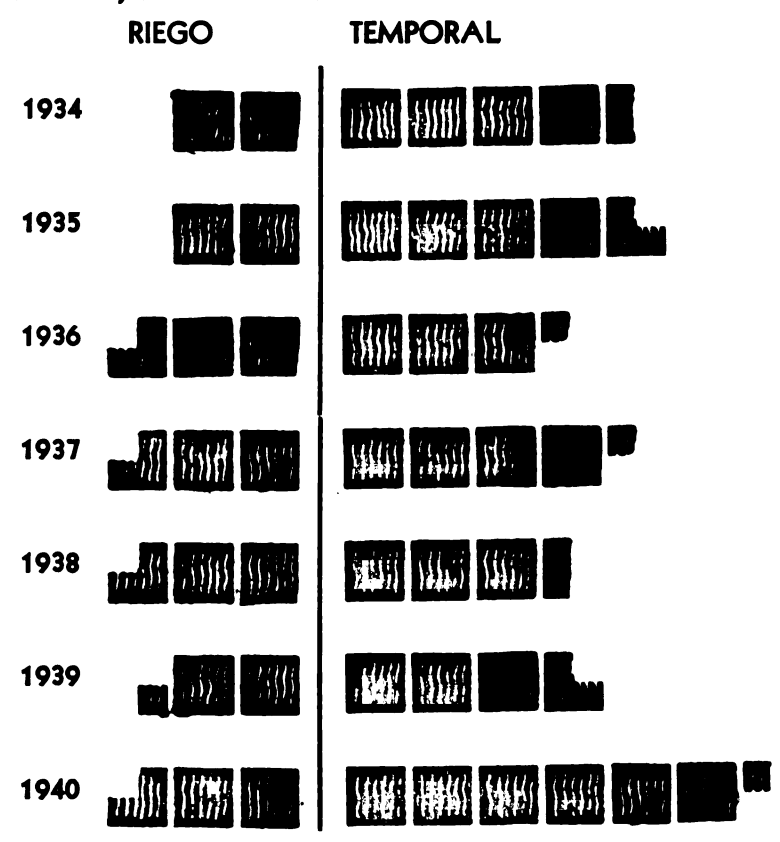
Lógico es que el fraccionamiento realizado en los ejidos corrobore lo ya dicho respecto a la reducida extensión superficial de la parcela ejidal media.

No obstante que las dotaciones fincadas por el Ejecutivo Federal en importantes regiones del país han comprendido parcelas hasta de 20 hectáreas de riego, éstas no influyen aumentando la extensión de la parcela media resultante para todos los ejidos del país. Esto obedece a que las superficies dotadas en esas condiciones son pequeñas frente al gran total de la superficie entregada a los campesinos.

Tampoco esas dotaciones excepcionales influyen en la extensión media de la parcela en los ejidos fraccionados, pues el parcelamiento se ha llevado a cabo principalmente sobre terrenos que fueron dotados a razón de 4 hectáreas o menos por campesino en tierras de riego, y de 8 hectáreas o menos en terrenos de temporal.

Los resultados obtenidos al aplicar el parcelamiento de los ejidos, en el período comprendido entre 1934 y 1940, demuestran que falta mucho que hacer para poder afirmar que los ejidos se constituyen sobre bases económicas sólidas, pues la parcela media que varía durante ese período, de 2-06 a 2-85 hectáreas de riego y de 3-44 a 6-23 hectáreas de temporal, es insuficiente para el sostenimiento y progreso de la familia campesina.

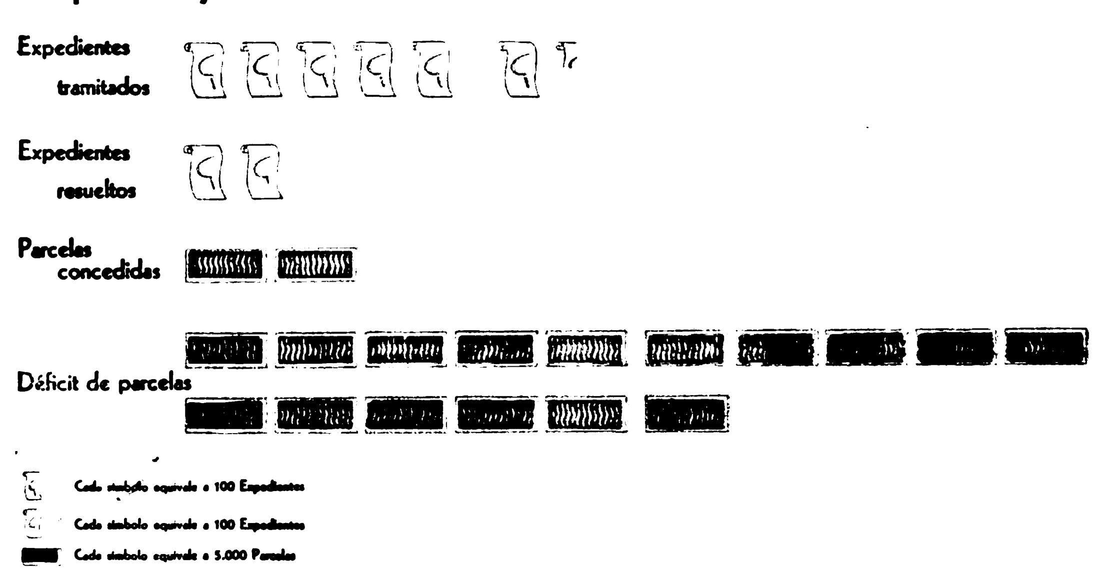
Parcela Media en Ejidos Fraccionados



Cada símbolo equivale a 1 Hectárea

Por otra parte, al fraccionarse los ejidos, se ha encontrado que en numerosos casos la superficie total dotada no basta para formar el número de parcelas de extensión igual a la legal, para entregar una a cada uno de los sujetos de derecho agrario incluidos en los censos. Esto, agregado al crecimiento constante de la población rural, complica cada vez más, en el transcurso del tiempo, la resolución del problema agrario. De aquí que se estime necesario, para el futuro, desarrollar nuevos centros de producción agrícola para colonizarlos siguiendo un plan de carácter nacional en el que se tengan en cuenta en primer término, los problemas de población rural ya apuntados.

Ampliación y Déficit de Parcelas - Período 1934 - 1939



La necesidad de aumentar el área de cultivo para derivar de la agricultura mayores recursos de vida, ha hecho que los campesinos transformen parte de sus terrenos de temporal y de pastos, en terrenos de riego, mediante la construcción de pequeñas obras hidráulicas.

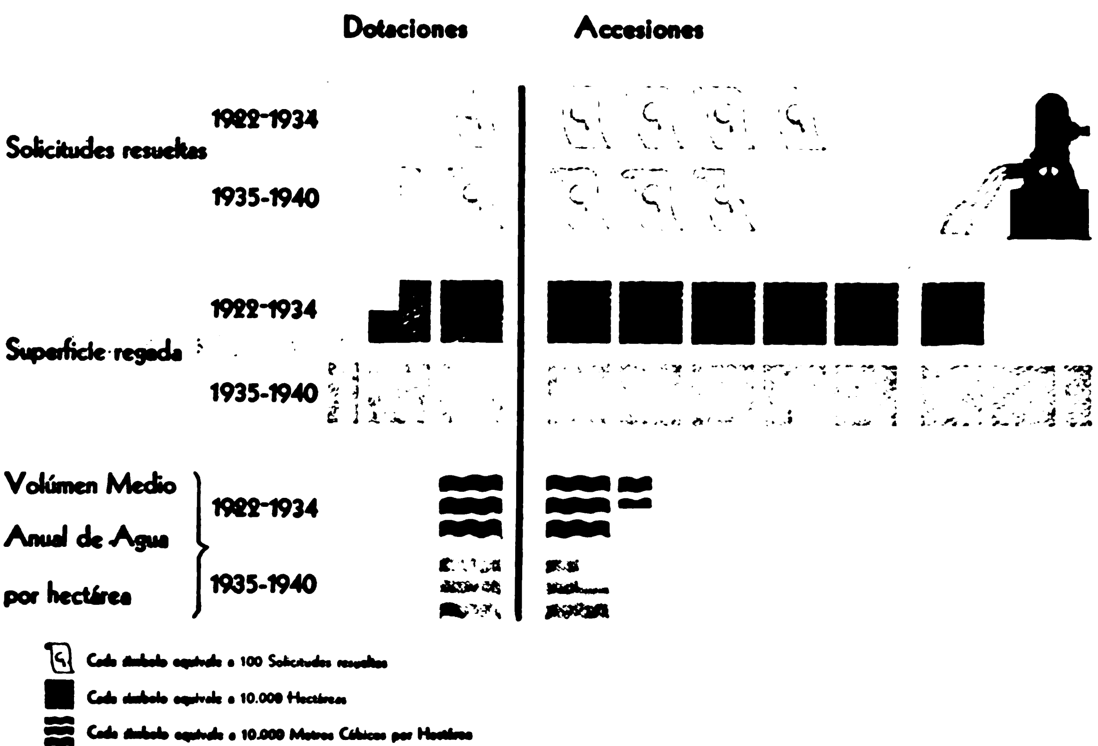
Estos aprovechamientos requieren la autorización del Estado, que se otorga o se niega en vista de los recursos hidráulicos disponibles y de la cuantía de los aprovechamientos autorizados con anterioridad en la corriente o depósito de que se trate.

Cada solicitud de aguas para riego implica, por las razones anteriores, un estudio particular del caso y la localización y cuantificación relativa del mismo, teniendo en cuenta otros aprovechamientos de la misma fuente abastecedora de aguas. De aquí que, para facilitar el trabajo a los campesinos, se otorgue primero un derecho precario o por accesión, para confirmarse más tarde por dotación, una vez realizados los estudios de conjunto.

Aunque de pequeña cuantía si se le compara con la gran extensión de los ejidos de la República, la transformación de terrenos de temporal o de otra clase, en terrenos de riego, viene aliviando en parte el grave problema existente en gran número de ejidos por deficiencia de la extensión dotada o, en general, de la producción agrícola por falta de agua con qué hacer más seguras las cosechas.

Es de hacerse notar que el volúmen medio anual dotado por hectárea, es suficiente para atender a las necesidades de los cultivos. Claro que las dotaciones y las accesiones de aguas otorgadas, señalan no solo el volumen anual, sino también su distribución conveniente en los diferentes meses del año, en cada caso, conforme a las necesidades de la agricultura local.

Dotaciones y Accesiones de Agua para Riego

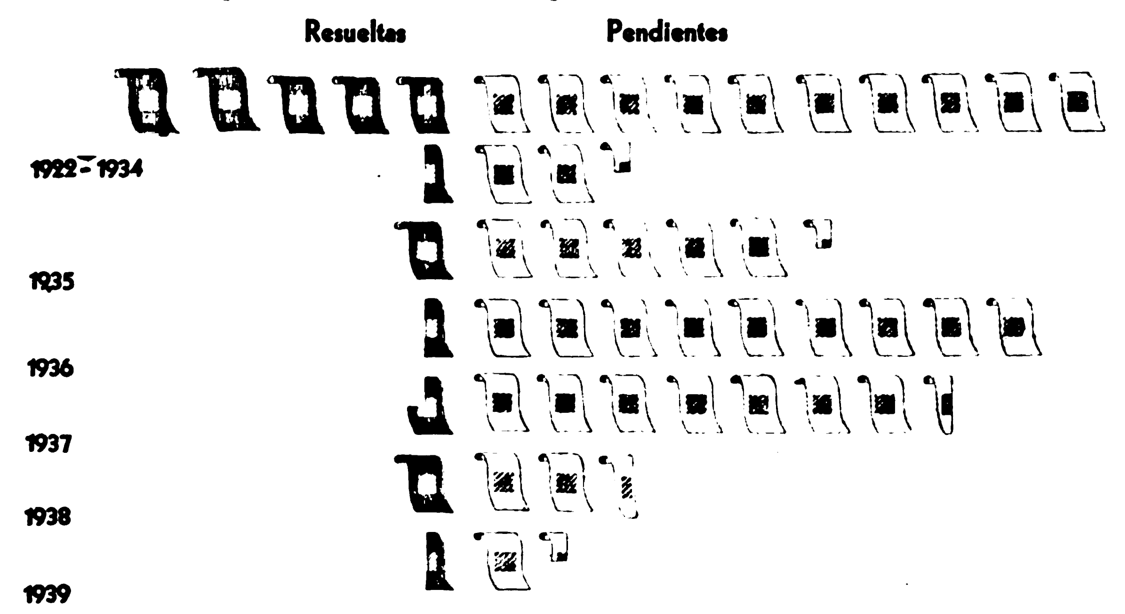


De las solicitudes de aguas presentadas con este objeto, en el período de 1922 a 1939, fueron resueltas, favorablemente a los campesinos, un número equivalente al 20% del total. La importancia que tiene este aspecto de la reforma agraria, hace pensar en la conveniencia de resolver rápidamente las solicitudes pendientes y promover otras nuevas en beneficio de la economía general del país.

Las condiciones generales en que se ha realizado el reparto de la tierra; la falta de recursos económicos de parte de los ejidatarios; la coexistencia en las mismas unidades económico-agrícolas de intereses del ejido y de la propiedad privada que ha quedado después de aplicar la reforma agraria y otras causas, han determinado que antiguas obras hidráulicas que antes beneficiaban a la producción, haciendo con el riego más seguras las cosechas y más altos los rendimientos, en la actualidad se aprovechen solo en parte o hayan quedado abandonadas. Este fenómeno se considera tan importante, que él debe ser un factor de primer orden para tenerse presente en la reglamentación de nuestros recursos hidráulicos de manera que estos se aprovechen con la máxima eficacia posible. Además, esto puede y debe servir para planear toda una política en materia de irrigación cuya faceta principal, de realización inmediata, sea la reconstrucción no solo de las

obras hidráulicas deterioradas o abandonadas por las causas que se mencionan sino de las unidades de aprovechamiento que no pueden responder hoy a las nuevas unidades agrícolas creadas con el reparto agrario.

Accesiones y Dotaciones de Agua

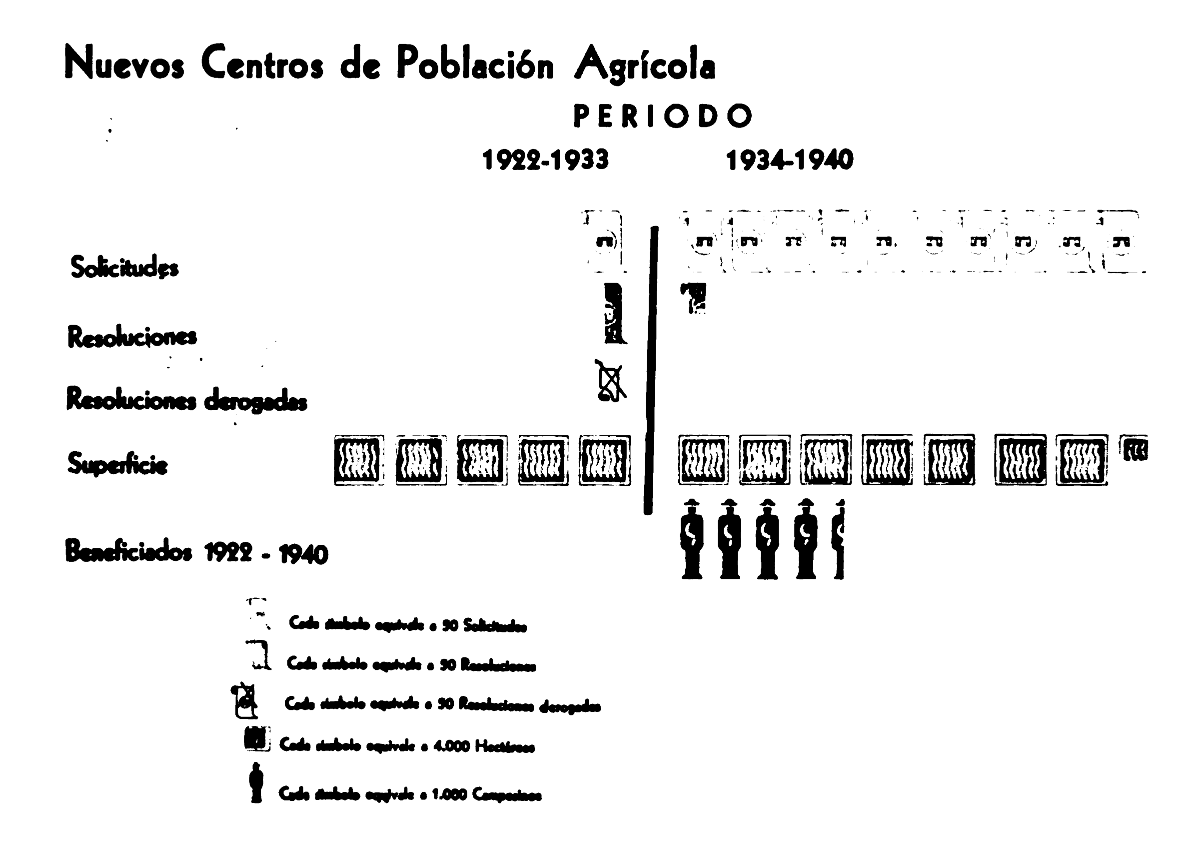


Cada símbolo equivale a 100 Solicitudes

Hasta 1940, se han reconocido derechos agrarios a 525,000 campesinos a quienes no se les ha podido dotar por falta de tierras en las diferentes regiones en que radican. Por otra parte —ya se ha dicho— se han presentado y están pendientes de resolverse, solicitudes de tierras por una población constituida de alrededor de 2.500.000 campesinos. Las tierras abiertas al cultivo son insuficientes para satisfacer estas demandas y si bien es cierto que aún existen propiedades en cultivo, afectables conforme a las leyes vigentes, estas no bastarían para resolver sino una parte de los expedientes agrarios instaurados y de los que se han dejado pendientes para satisfacerse mediante la fundación de nuevos centros de población agrícola.

Se estima, por estas razones, que la única salida, la más importante, para resolver la cuestión agraria en el futuro, es el desarrollo de obras de bonificación de tierras, pues sin ese desarrollo previo, no será posible fundar nuevos centros de población agrícola capaces de absorber una proporción importante de los campesinos solicitantes de ejidos.

Esto explica por qué del total de solicitudes presentadas desde 1922 hasta 1940, se ha resuelto favorablemente tan sólo el 5%, y que la proporción sea mucho más baja si se compara con el número de solicitudes de ejidos que tienen que ser desviadas, para resolverse, hacia la creación de nuevos centros de población agrícola.



Debe hacerse notar que en períodos pasados, cuando se abrieron nuevas tierras al cultivo al construirse importantes obras hidráulicas, su colonización no obedeció a un plan racional con vista a iniciar la resolución del problema agrario en el aspecto que aquí se trata. Las grandes obras que se concluirán en este sexenio, al beneficiar nuevas zonas aún no abiertas al cultivo, darán la oportunidad para iniciar el movimiento de población rural de aquellas regiones del país en donde las demandas agrarias no pueden ser satisfechas por falta de tierras.

Los 525,000 campesinos a quienes se tiene prometido dotarles con tierras en nuevos centros agrícolas, —con el nuevo criterio establecido en el Código Agrario, de que la base económica de sustentación de la familia campesina será la explotación de la par-

cela— necesitarán no menos de 5.250,000 hectáreas de riego, o bien, 10.500,000 hectáreas de temporal. La bonificación de las tierras, la movilización de la población rural y su asentamiento en los nuevos centros de producción agrícola, costarían no menos de unos $ 525.000,000.00. Esta cifra da idea de una meta a seguir en los planes futuros de Gobierno en materia de política de irrigación y colonización que responda a los postulados de nuestra reforma agraria.

Todas las cifras y consideraciones hasta aquí expuestas, demuestran evidentemente que la acción del Estado en materia agraria, durante el último sexenio, ha superado con mucho, no solo a los resultados de períodos aislados anteriores, sino inclusive a los totales alcanzados desde 1915 hasta 1934 y, debe hacerse notar que, no obstante esto, a causa de las diferentes aceleraciones que ha tenido en distintas épocas la aplicación de la reforma, se está todavía lejos de concluirla.

Los postulados revolucionarios que en nuestras leyes cristalizan los anhelos de la clase campesina mexicana, y razones económicas y políticas de orden nacional, hacen deseable que se investigue y se localicen nuevos cauces para entregar las tierras a los campesinos y reducir el período de transición que lógicamente causa trastornos de diversa índole en la vida económica y social de México.

Necesidades para Nuevos Centros de Población

Campesinos sin acomodo

Centros por fundar

Superficie de Temporal y de Riego necesarias

Superficie de Agostadero necesaria

Costo aproximado

Cada símbolo equivale a 100.000 Campesinos

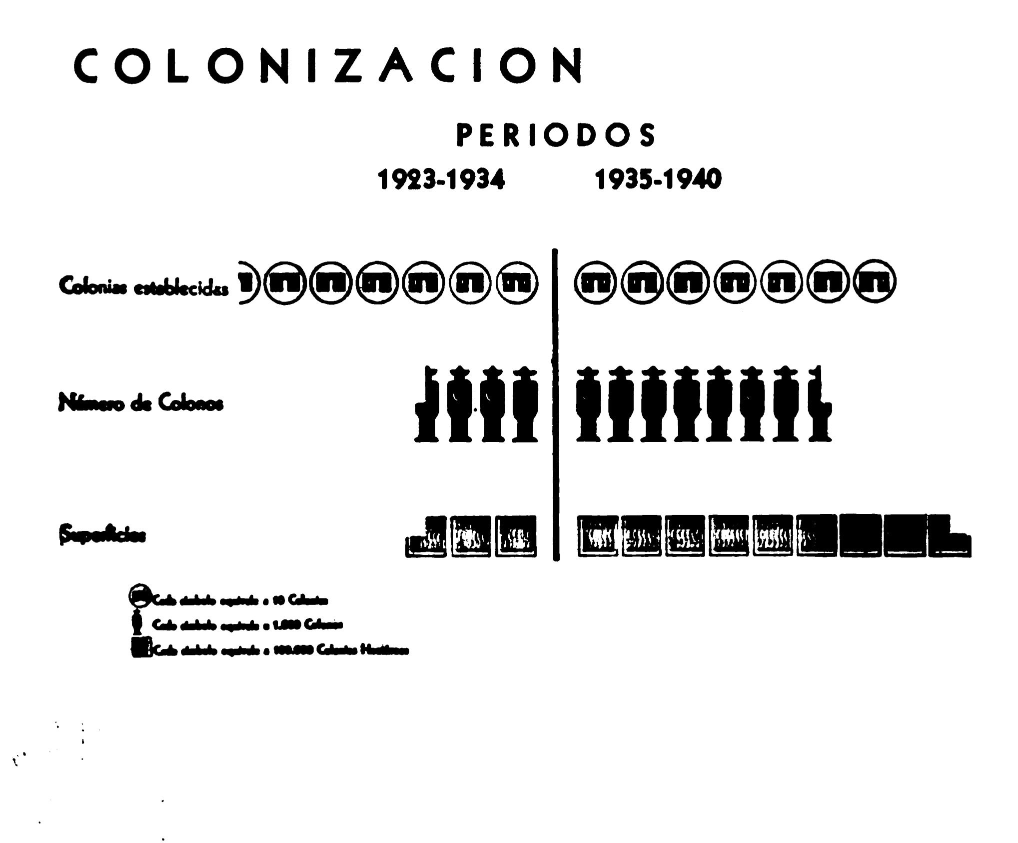
Cada símbolo equivale a 100 Centros

Cada símbolo equivale a 1.000 000 Hectáreas

Cada símbolo equivale a $ 100.000.000

Cada símbolo equivale a 1.000.000 Hectáreas de Riego

El fomento de la pequeña propiedad, tampoco ha dejado de atenderse por el Ejecutivo Federal en el último sexenio. Es así que de la extensión total colonizada en terrenos de propiedad nacional, durante el período de tiempo comprendido entre 1923 y 1936, corresponde el 76% a los últimos seis años y el 70% con relación al número total de campesinos beneficiados al aplicarse la Ley Federal de Colonización.



Esta colonización se ha llevado a cabo a través de una etapa transitoria —para llegar después a la ocupación definitiva de los terrenos de propiedad nacional mediante la titulación de las parcelas— en virtud de que en esta forma se favorece a los campesinos, quienes no tienen que esperar a que se concluya una tramitación más o menos larga para comenzar a cultivar la tierra.

La intensa labor desarrollada en el último sexenio y las razones expuestas anteriormente, explican que hasta 1940 se haya titulado tan solo el 4% del área total de las tierras ocupadas y los títulos entregados correspondan a un porciento muy reducido de los ocupantes de terrenos de propiedad nacional.

Las cifras anteriores demuestran que durante el último sexenio, no sólo se han cumplido los postulados de la revolución mexicana en el reparto de los latifundios de propiedad privada, sino que, la colonización hecha en el último período en estas tierras, supera a los resultados que se había alcanzado en períodos anteriores hasta 1934.

Ocupación y Titulación de Terrenos Nacionales y Baldíos

(Decreto del 2 de Agosto de 1923)

Ocupantes - 1923 a 1939

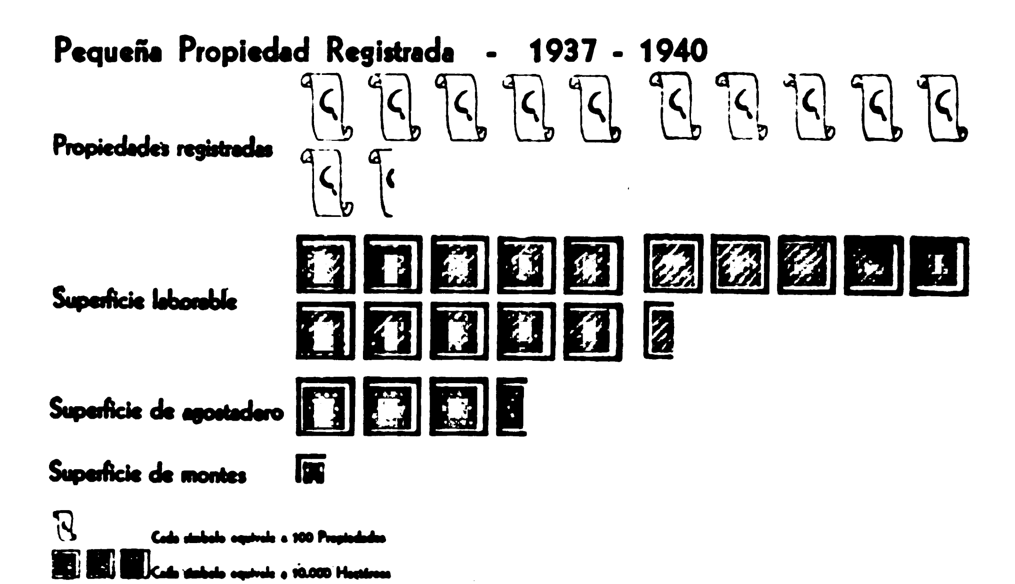
Superficie ocupada

Títulos expedidos desde 1930

Superficie titulada

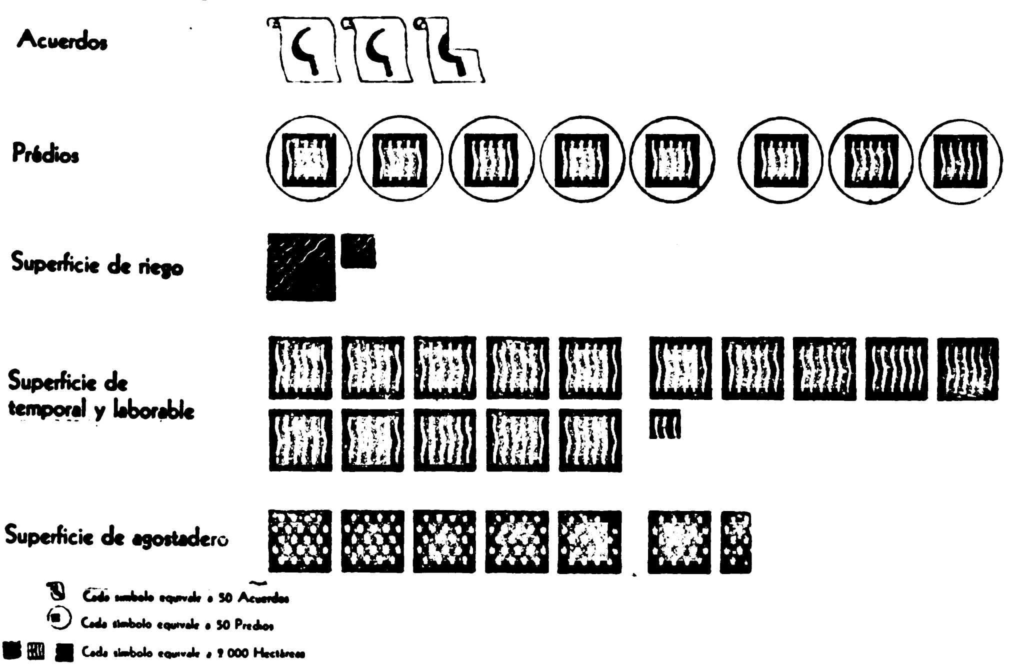
Cada símbolo equivale a 2 000 Campesinos
Cada símbolo equivale a 100 Títulos
Cada símbolo equivale a 500.000 Hectáreas
Cada símbolo equivale a 500.000 Hectáreas

Debe hacerse notar que, ante el enorme problema que significan las solicitudes agrarias, pendientes de ser satisfechas, se require en el futuro relacionar la colonización de los terrenos de propiedad nacional y de propiedad privada con los de aquella población rural que no puede ser dotada por falta de tierras y que viene ejerciendo una fuerte presión sobre la pequeña propiedad existente en diversas regiones del país. Esta situación determinó que el Ejecutivo Federal activara el registro de las pequeñas propiedades inafectables; pero se considera que la mejor protección que se les puede dar, consiste en descongestionar las regiones agrícolas excesivamente pobladas, transladando a los campesinos solicitantes de ejidos, a los nuevos centros de producción que se funden mediante el desarrollo de las obras de riego. Una política de colonización cuya mira principal sea la de resolver estos problemas, claro que requerirá otra concomitante en materia de política de crédito agrícola, pues las experiencias realizadas en el último sexenio, demuestran que es posible movilizar a los campesinos cuando estos encuentran garantías de hacer una mejor vida en su nueva radicación, y esas garantías solo pueden ser otorgadas proporcionándoles los medios para cultivar las tierras y en general para radicarse.



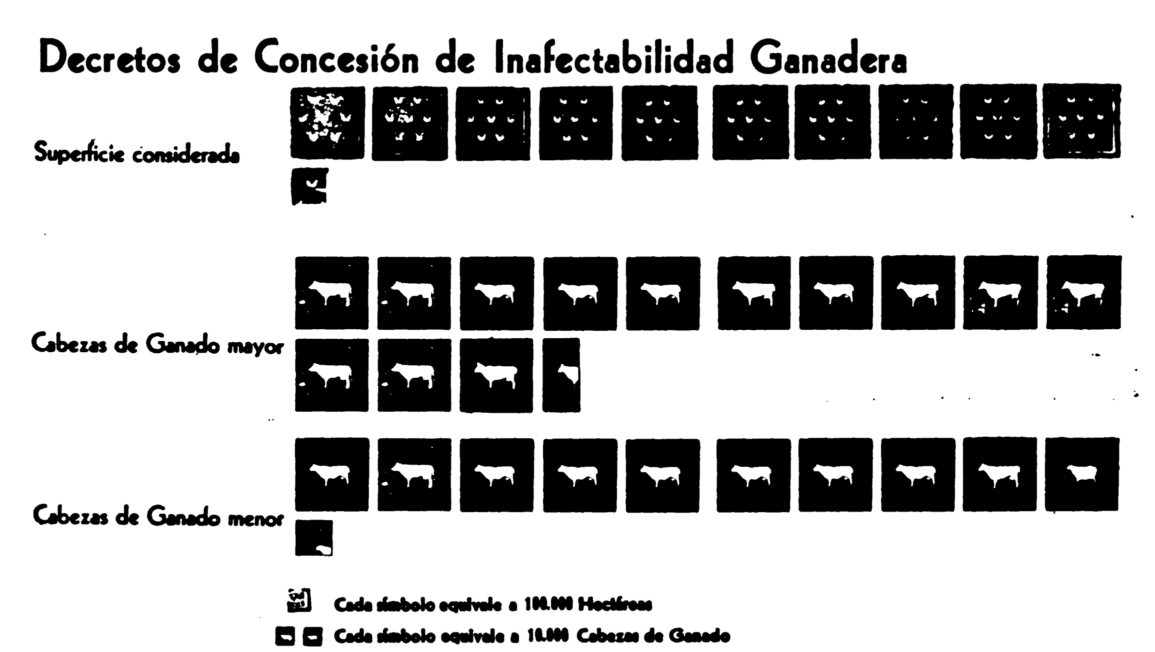
Precisamente los problemas que se crean en el campo como consecuencia del crecimiento de la población rural ante las limitadas posibilidades agrícolas del país —por la extensión y por la calidad de las tierras,— dieron origen a que el Ejecutivo Federal fundara una oficina que se encargara de atender a las demandas de los pequeños propietarios cuyos intereses habían sido lesionados en virtud de las causas enumeradas. Debe subrayarse que esta medida tiene solo el carácter de transitoria puesto que no es modificando los efectos, sino atendiendo a las causas como puede resolverse este problema.

Oficina de la Pequeña Propiedad - Resoluciones Favorables - Dictadas hasta Mayo de 1940



La política agraria se ha enfocado hasta ahora principalmente hacia las tierras laborables; concretamente hacia las zonas agrícolas del país. Razones económicas explican y justifican que la acción agraria haya colocado en segundo término la resolución del problema de tierra en las zonas ganaderas. Esto es evidente si se tiene en cuenta que la población rural presenta las máximas concentraciones en las zonas agrícolas y que la fundación de ejidos en las regiones ganaderas, para que tenga éxito, requiere que vaya acompañada precisamente de los elementos económicos necesarios para establecer la industria ganadera. La cuantía de estos créditos y el número reducido de campesinos que requiere la explotación ganadera, justifican que este problema aún no se haya enfocado con intensidad por el Estado y que, para permitir el desarrollo y fomento de la ganadería mientras no se pueda impulsar como es necesario en el ejido, se hayan otorgado concesiones a las empresas privadas para que, mediante la garantía de inafectabilidad a los terrenos de agostadero, por un tiempo determinado, puedan establecer e incrementar la industria ganadera.

Es de hacerse notar que en las regiones del norte del país, que son característicamente apropiadas para la explotación de la ganadería e inadecuadas para la agricultura, el problema agrario no puede ni debe ser resuelto mediante la entrega de parcelas de reducida extensión a los campesinos para dedicarlas a la agricultura; se necesita planear ejidos que constituyan unidades capaces de soportar, mediante el aprovechamiento racional de los pastos, una ganadería en escala bastante para que de sus productos pueda derivar lo necesario para su sostenimiento y progreso.



La dinámica en el desarrollo de la reforma agraria muestra que las actividades dotatorias se concentraron en un principio en las zonas más pobladas del altiplano, en su mayoría con terrenos de temporal y en una mínima proporción con terrenos de riego. Resuelto el problema de una gran parte de pueblos en la zona del altiplano, se atacó la resolución en las zonas agrícolas industriales de las costas y del Norte de la República, labor

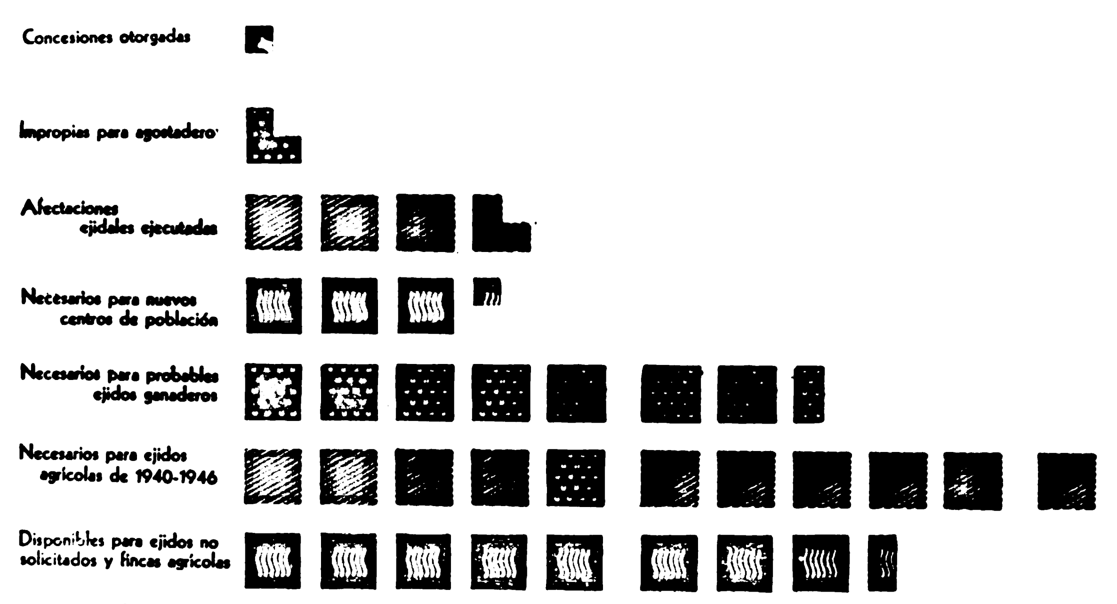
que en su mayor parte correspondió desarrollar al actual Gobierno, habiéndose dado de preferencia terrenos que sustentaban cultivos industriales como el algodón, la caña de azúcar, el henequén, etc. etc.

Estas dos etapas que aún no han sido terminadas desde luego, pero que se han atacado en gran parte, obligan a considerar que hasta la fecha no ha sido posible resolver el problema de aquellos poblados cuya economía depende exclusivamente de la explotación ganadera y forestal. Los campesinos que se encuentran sujetos a esta explotación, han recibido parcelas que deben considerarse como insuficientes para los fines que persiguen, dándose el caso de que los latifundios ganaderos, después de cubrir todas las necesidades de los pueblos que se encuentran localizados en su jurisdicción, quedan aún con altos porcentajes de sus superficies primitivas.

Si existen posibilidades de incrementar el reparto de tierras en nuestro país, son desde luego los terrenos propios para la explotación ganadera los que ofrecen perspectivas de realizar una amplia acción, similar a la que efectúa el actual Gobierno con los terrenos sujetos a cultivos industriales.

Las posibilidades para desarrollar esta labor, provienen del hecho de que sobre 136 millones de hectáreas susceptibles de explotación ganadera, únicamente ha sido afectada un área de 16 millones, es decir, prácticamente el 11%, por lo que si se considera el área de las fincas no afectables, que puede ser de 34 millones, resta una superficie de 86 millones de hectáreas en números redondos, en las cuales puede acomodarse un buen número de la población campesina que en la actualidad se encuentra sin tierras, incrementando en esta forma la producción agropecuaria del país.

Areas Ganaderas Declaradas Inafectables



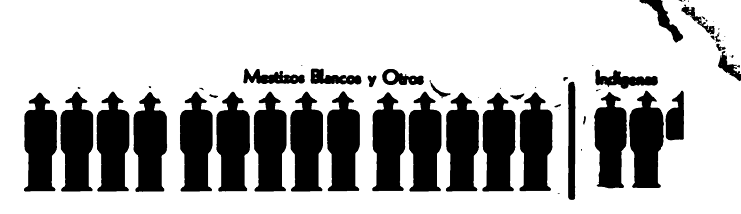
Cada símbolo equivale a 4.000,000 de Hectáreas

Departamento de Asuntos Indígenas


DISTRIBUCION GEOGRAFICA
DE LAS LENGUAS INDIGENAS DE MEXICO
CENSO DE 1930
FAMILIA YUTO-AZTECA
GRUPO PIMANO-
SUBGRUPO PIMATEPEHUAN
1 PAPAGO
2 PIMA
3 TEPEHUAN
4 TEPECANO
7 CAHITA
8 OCORONI
SUB-GRUPO CORA-HUICHOL
9 CORA
0 HUICHOL
GRUPO NAHUATLANO
SUB-GRUPO NAHUATL
11 NAHUATL
FAMILIA OTOMIANA
1 OTOMI
2 MAZAHUA
3 PAME
4 CHICHIMECA JONAS
FAMILIA MIXTECA
1 MIXTECA
2 AMUZGO
3 CUICATECA
FAMILIA POPOLOCA
2 CUCHON
3 MAZATECA
4 IXCATECA
5 OJITECA
6 TRIQUI (?)
FAMILIA ZAPOTECA
1 ZAPOTECA
2 CHATINO
FAMILIA ZOQUEANA
1 ZOQUE
2 MIXE
3 YUVANA
5 HUAVE
FAMILIA TARASCA
TARASCO
FAMILIA MAYA QUICHE
GRUPO MAYA
1 MAYA
GRUPO CHOL-CHORTI
CHOL
GRUPO TZELTAL-TZOTZIL
4 TZELTAL
5 TZOTZIL
GRUPO MAM-DOL
GRUPO QUICHE-KAKCHIQUEL
8 QUICHE
GRUPO HUAXTECO
9 HUAXTECA
FAMILIA ALGONQUINIANA
KIKAPOOS
FAMILIA TOTONACA
1 TOTONACA
2 TEPEHUA
FAMILIA HOKANA
GRUPO YUMANO-SERI
YUMA
SERI
GRUPO SUBTIABA
3 TLAPANECA
GRUPO KARANKAWANO
COMPLETAMENTE EXTINGUIDO
FAMILIA MATLATZICANA
MATLATZINCA PIRINDA
NO CLASIFICADAS
1 CHINANTECA
2 CHONTAL DE OAXACA
3 CUITLATECA
NOTAS
1-La nueva clasificación linguistica adaptada en esta carta que substituye a la del Dr. Nicolas León, fue hecha por los C. Prof. Miguel O. Mendizábal y W. Jiménez Moreno, presentada y aprobada en el 2º Congreso de Historia de Mérida. Yuc.
2º En el Mame se han incluido las siguiente denominaciones linguisticas de caracter local que arrojo el Censo de 1930:
(a) Coyotin. (b) Toquial. (c) Tacaneco. (d) Tutuapa. (e) Tupancal (f) Tacana. (g) Tlatiman.

EL problema indígena de México es uno de los más serios con que han tenido que enfrentarse los gobiernos revolucionarios. Su importancia se puede comprender si se compara la población indígena con la población general del país.

Composición de la Población Mayor de 5 Años en la República (1980)



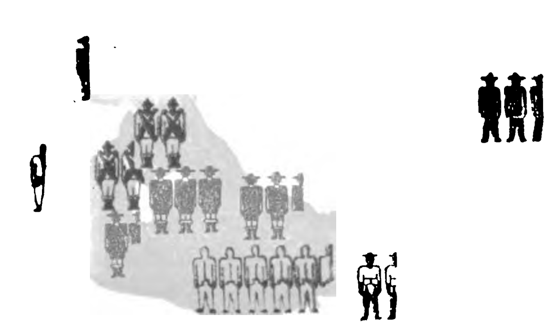
Cada símbolo equivale a 1.000,000 de Habitantes

Una idea de la magnitud que reviste la cuestión india de México, la revela el número de Estados de la República, que tienen más de 50.000 habitantes indígenas, considerando los mayores de cinco años de edad.

Existen, naturalmente, en otros Estados, núcleos de población indígena que no por ser inferiores numéricamente a los que se señalan poseen menos importancia en cuanto que su organización, lengua y costumbres tienen caracteres que exigen soluciones específicas.

Estados en los que habitan más de 50.000 Indígenas mayores de 5 años

- Censo 1930 -



Cada símbolo equivale a 100,000

A pesar de ciertos intentos que fueron hechos por los regímenes revolucionarios que precedieron al del General Lázaro Cárdenas, no fué posible proponerse la solución integral de todos los problemas que afectan a los aborígenes del país.

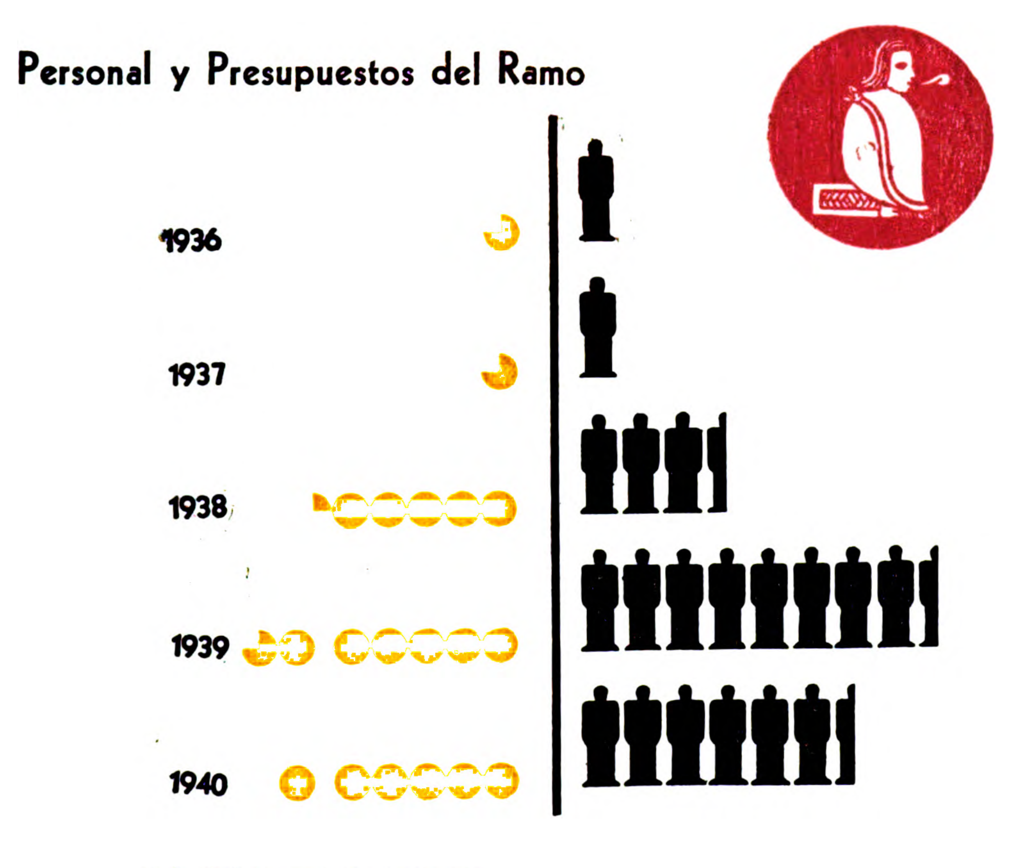
El régimen cardenista, deseando iniciar sobre bases firmes la resolución de las necesidades de los grupos autóctonos de la República, fundó al efecto, en enero de 1936, el Departamento de Asuntos Indígenas, destinado a estudiar sus problemas fundamentales, a fin de proponer al Jefe del Poder Ejecutivo las medidas y disposiciones que deben tomarse por las diversas Dependencias para lograr que la acción coordinada del Poder Público redunde en provecho de los indígenas; de promover y gestionar, ante las autoridades federales y las de los Estados, todas aquellas medidas o disposiciones que conciernan al interés general de los núcleos aborígenes de población.

PROGRAMA Y ORGANIZACION GENERAL.

El Departamento de Asuntos Indígenas, en la imposibilidad de actuar como órgano de la Federación dotado de las facultades de Gobierno en cuestiones que son inherentes a las Secretarías de Estado y a los Departamentos Administrativos, hubo de instituirse como Departamento de estudio directo de las condiciones económicas y sociales de los indígenas, encargado de que la acción del Gobierno Federal y de los Gobiernos de los Estados en lo concerniente a aquellos, fuera eficaz y absorbiera el mayor volumen posible de los recursos públicos, y de coordinar y vigilar la acción gubernamental para darle congruencia, continuidad y éxito firme, logrando así el desenvolvimiento gradual y sistemático de una verdadera política uniforme de progreso social.

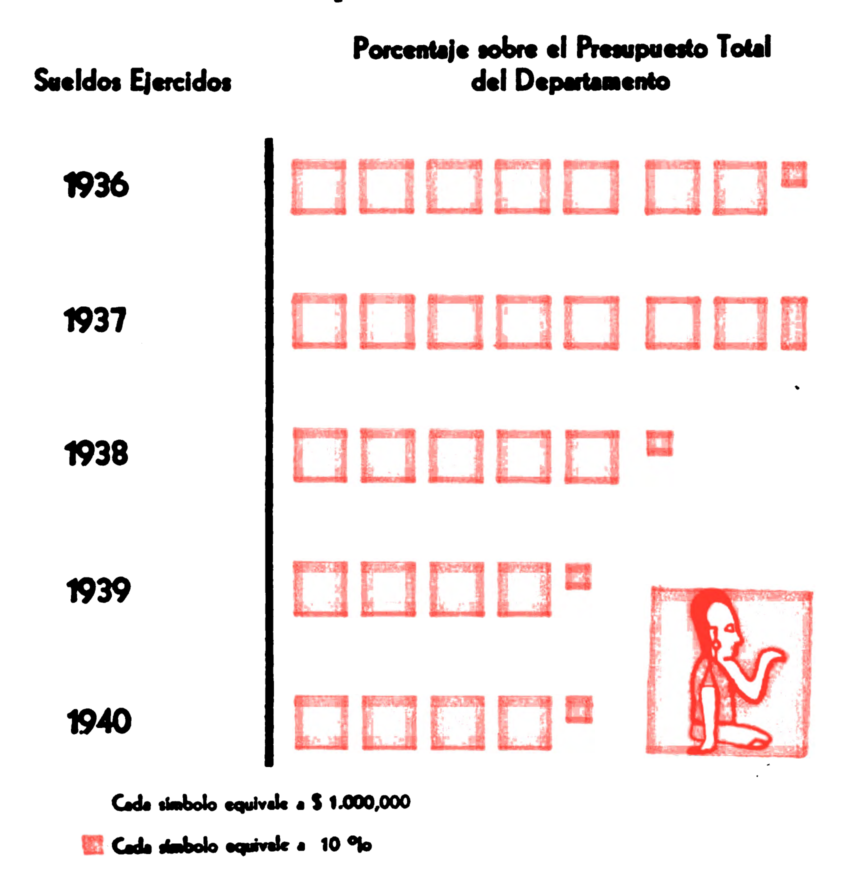
Con el fin de satisfacer estas condiciones, el Departamento ha normado su organización tomando en cuenta las prácticas y las experiencias adquiridas y de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la Federación. Los presupuestos y el personal del Departamento han experimentado anualmente aumentos de consideración que lo colocan en posibilidad de rendir mejores servicios a las masas autóctonas, si bien es cierto que los recursos de que en la actualidad se dispone son insuficientes para hacer frente a los múltiples problemas planteados.





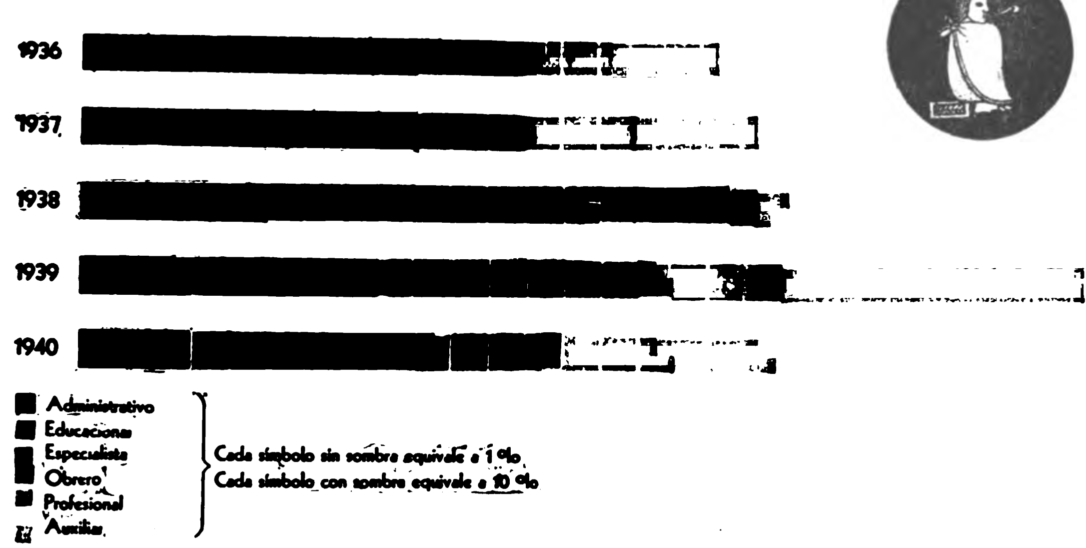
Durante el año de 1940, se observó un retroceso en el aumento progresivo del personal, debido, a que las misiones culturales dejaron de depender del Departamento. Este, en la medida en que se le ha asignado mayores presupuestos, se ha preocupado por destinarlos a gastos y ayudas directas de diversa índole, por lo que específicamente los sueldos de personal erogados, que año por año han aumentado, guardan, sin embargo, una disminución en proporción con los presupuestos generales.

Sueldos de personal



De la composición del personal que labora en el Departamento, se desprende que en los últimos tres años ha aumentado el dedicado a realizar trabajos educativos en los núcleos aborígenes, de donde se deduce que esta Dependencia se ha orientado francamente como un Departamento cuyas características son fundamentalmente económicas y educativas.





SERVICIOS FORANEOS.

Desde 1936 a la fecha, en las principales zonas indígenas de la República, han venido funcionando con regularidad las oficinas de Procuradores; cada una de ellas ha estado atendida por un Procurador de Comunidades Indígenas y un auxiliar.

Estas oficinas, aparte de encargarse de la realización del programa general del Departamento, tienen como funciones específicas:

a).—Defender a los pueblos, a las comunidades, a los ejidatarios y a los ciudadanos indígenas o mestizos, de las persecuciones y de los abusos que pudieran cometer con ellos cualquier clase de autoridades.

b).—Defender a los comisariados ejidales y a las sociedades cooperativas agrícolas.

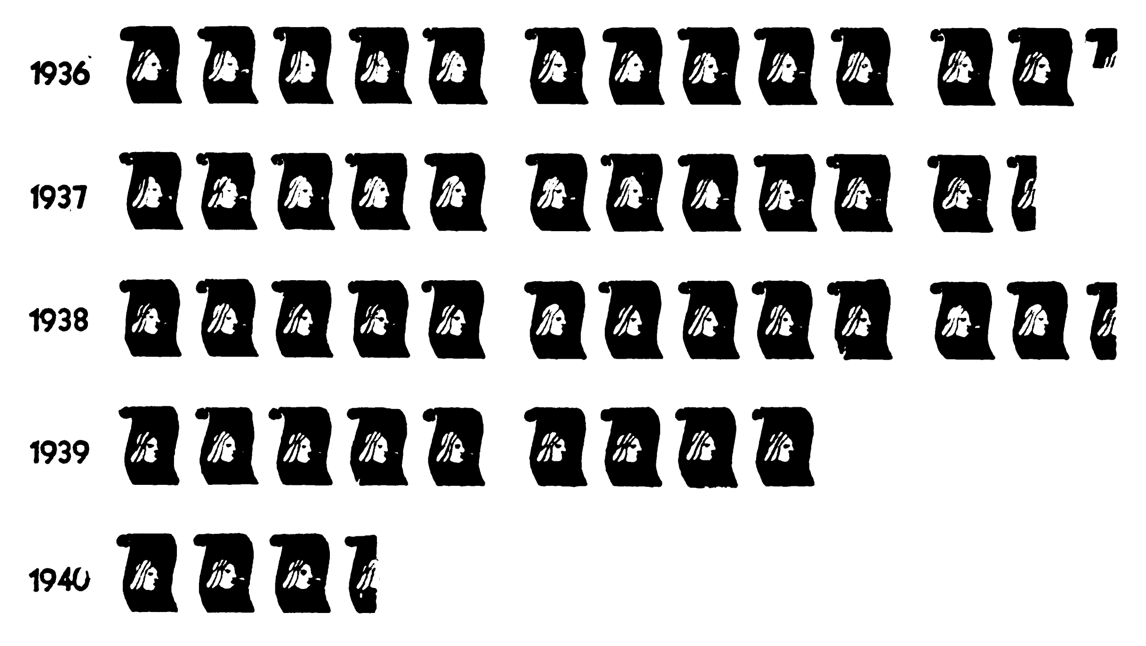
c).—Asesorarlos en todas las quejas que motiven las deficiencias en el desempeño de las labores encomendadas a las autoridades que tengan que ver en la resolución de sus asuntos, cuando para ello sean requeridos.

Las Procuradurías de Comunidades Indígenas se establecieron tomando en cuenta la densidad de la población india, vías de comunicaciones que permitieran el fácil acceso a las regiones aborígenes, etc., procurando que quedaran ubicadas en lugares que geográfica y comercialmente fueran el centro de ellas. Las Procuradurías han aumentado tanto porque el Departamento ha estado en posibilidad de sostener algunas más, como porque los gobiernos locales han pagado en sus jurisdicciones, aquellas que son necesarias para atender a los diversos núcleos aborígenes de esas Entidades.

La Oficina de Procuradores Indígenas atendió oportunamente las comisiones que ocurrieron al Departamento del Ramo para el arreglo de asuntos y al mismo tiempo despachó aquellos que le fueron enviados ya por los Procuradores comisionados en las diversas zonas indígenas del país, ya directamente por las comunidades autóctonas.

En el año de 1939, las promociones en favor de los indígenas sufrieron un descenso, en relación con los anteriores, y en 1940 se mantiene ese mismo descenso debido a que la atención de las demandas de las comunidades indígenas se descentraliza, teniendo una mayor atención en las Procuradurías del Ramo, y a que los Gobiernos Locales se preocupan más por ayudar a los pueblos aborígenes.

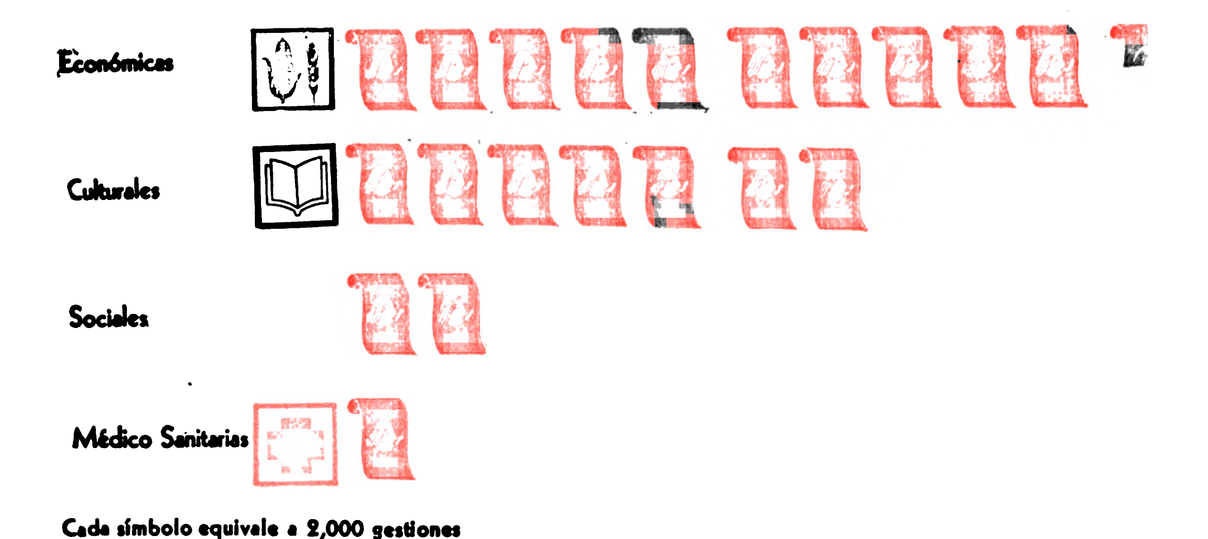
Promociones en Favor de Indígenas



Cada símbolo equivale a 1,000 Promociones

Las gestiones del Departamento ante las diversas Dependencias oficiales realizadas en favor de los indígenas con la finalidad de solucionar sus necesidades más apremiantes, fueron muy numerosas. Es conveniente hacer notar que entre todas las solicitudes presentadas por los aborígenes, resaltan, en primer término, aquellas de carácter económico, y en segundo lugar, las de tipo cultural.

Gestiones hechas en favor de los Indígenas
Período 1936 - 1940



Cada símbolo equivale a 2,000 gestiones

De las actividades foráneas que el Departamento de Asuntos Indígenas ha venido efectuando, han sido de las principales:

La integración de una Comisión Intersecretarial, en abril de 1936, encargada de investigar las condiciones generales de vida de los indígenas de la Alta y Baja Tarahumara. En los primeros meses del año de 1940, quedó integrada la Segunda Comisión Intersecretarial de esta zona, cuyas funciones son estudiar sus condiciones generales para formular un plan de explotación de los recursos naturales y planear la resolución eficaz de los problemas de tierra, aguas y montes.

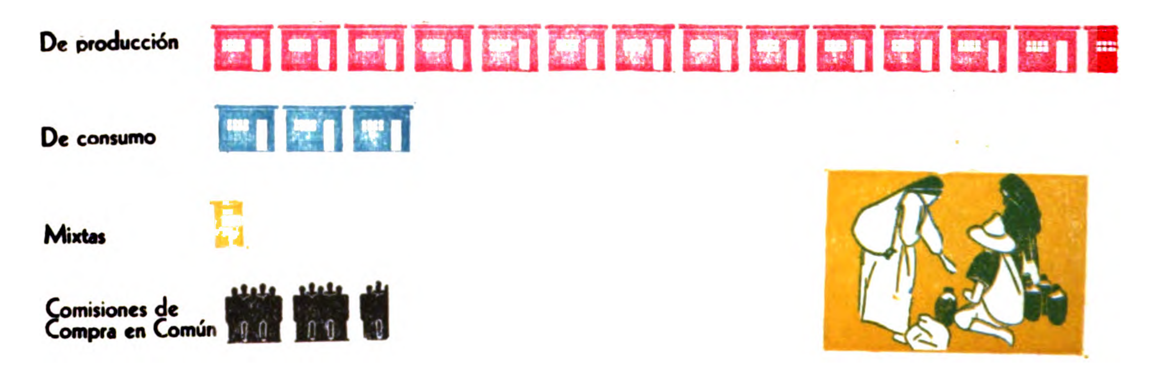
En el año de 1937, en la Mixteca Oaxaqueña, actuó una comisión que se encargó de estudiar las necesidades de esa región; el control de la misma, estuvo en manos del Departamento de Asuntos Indígenas.

ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se emprendieron estudios de carácter económico en diversas regiones del país, siendo dignos de mención los realizados en la Alta y Baja Tarahumara durante el año de 1936; los iniciados en ese mismo año por la Comisión Intersecretarial de Estudio y Planeación en el Valle del Mezquital, Hgo.; los que elaboró durante el año de 1937 la Comisión Intersecretarial de la Mixteca, así como los datos recopilados por los representantes del Gobierno Federal, bajo la presidencia del Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas que visitaron el poblado de Becal, Camp., en el propio año de 1937.

El Departamento ha tenido particular empeño en la formación de sociedades cooperativas entre los indígenas, con el objeto de facilitarles la venta y obtención, tanto de los productos que elaboran, como de aquellos que les sirven para satisfacer sus necesidades inmediatas, de modo que puedan venderlos o adquirirlos mejorando los precios en provecho propio.

Cooperativas Indígenas Organizadas por el Departamento Hasta 1940



Cada símbolo equivale a 10 Unidades

Desde el año de 1936, el Departamento tuvo la preocupación de mejorar la economía de los otomíes en el Valle del Mezquital, Hgo.

De 1936 a 1940, invirtió la suma de $ 979,031.88, en ayudas para la construcción de escuelas, compra de implementos agrícolas y semillas, molinos de nixtamal y algunos servicios de asistencia social en favor de los pueblos aborígenes. Además de algunas actividades de carácter agropecuario en favor de los pueblos de los Estados de México e Hidalgo, compró arados por la cantidad de $ 87,000.00, que destinó a pueblos de las zonas aborígenes.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

El Departamento de Asuntos Indígenas ha desarrollado su acción educativa por medio de las Escuelas Vocacionales de Agricultura para Indígenas, las que fueron creadas a fin de promover el mejoramiento económico, social y cultural de la población aborigen del país. Los alumnos de estas escuelas son hombres y mujeres, es decir, la enseñanza es coeducativa.

Escuelas Vocacionales Agrícolas

Escuelas

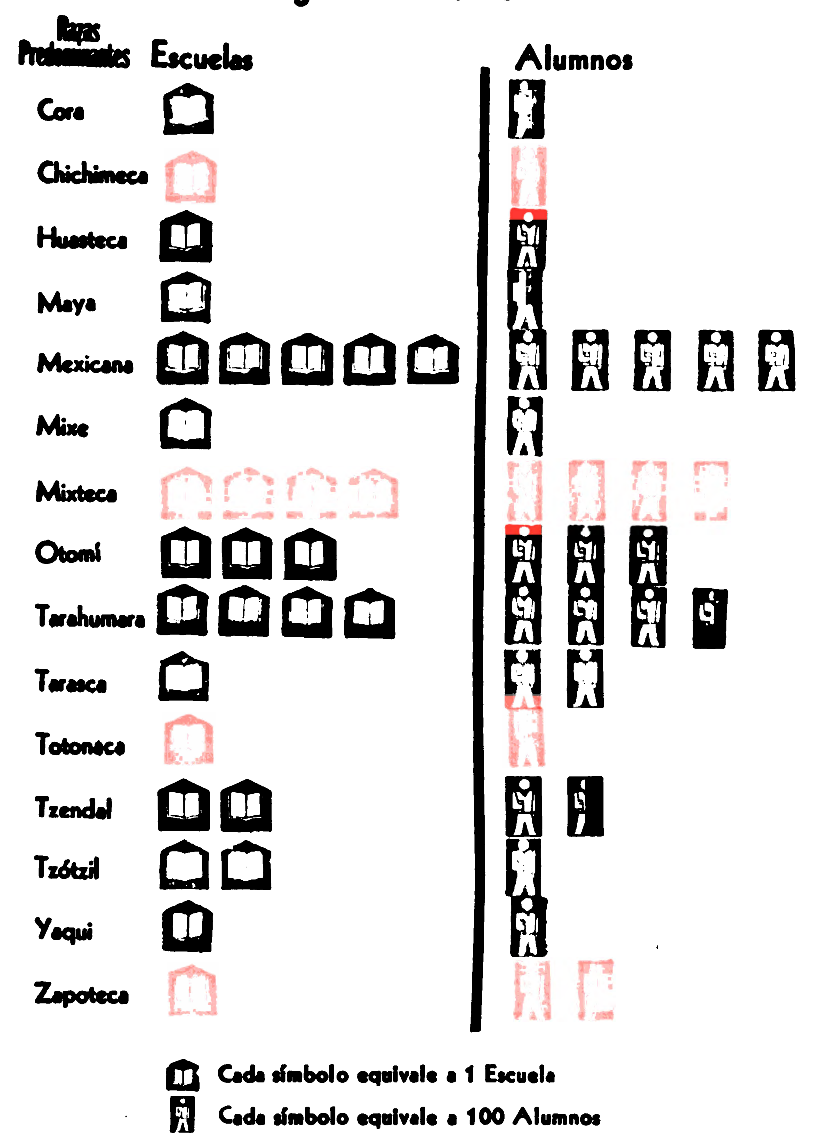
Alumnos

Cada símbolo equivale a 10 Escuelas

Cada símbolo equivale a 200 Alumnos

La importancia de las Escuelas Vocacionales de Agricultura resalta teniendo en cuenta, el área donde se encuentran establecidas, así como las razas que predominan en la región en que están situadas.

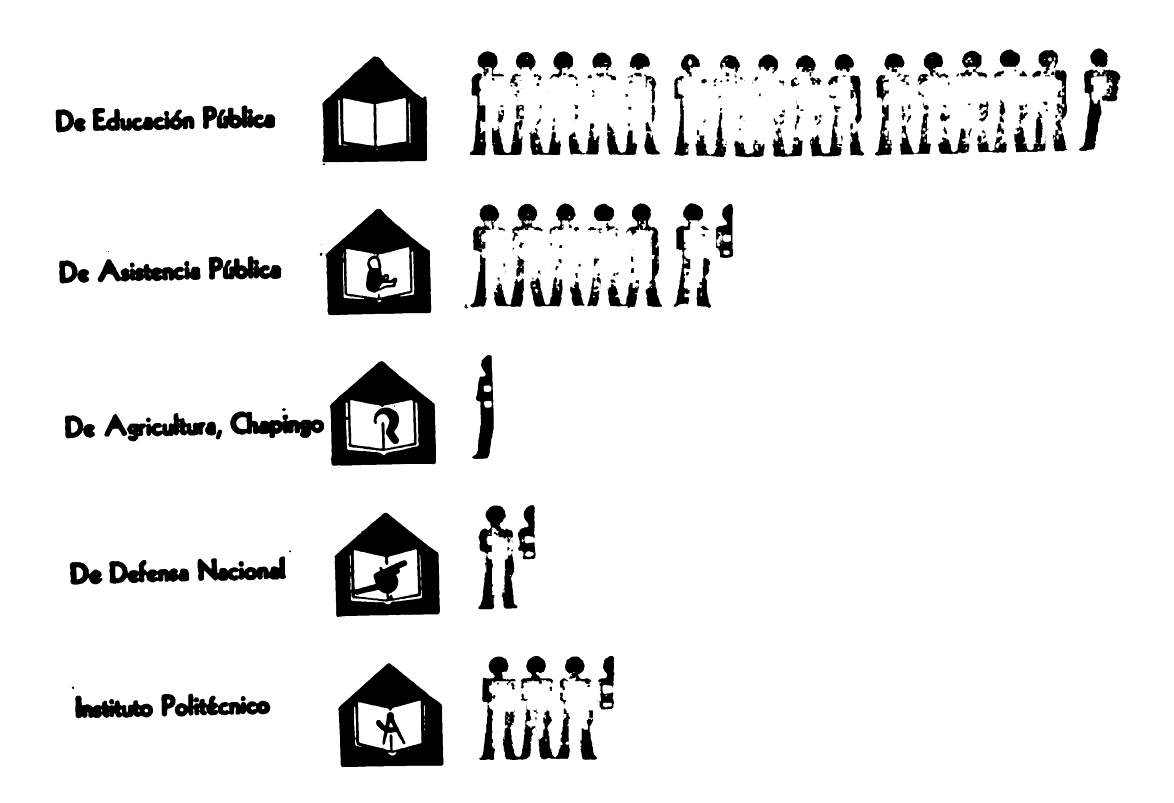
Alumnado y Situación de las Escuelas Vocacionales Agrícolas 1940



El Departamento ha procurado obtener de las diversas Dependencias del Ejecutivo Federal y de los Gobiernos de los Estados una cooperación efectiva, para lograr la elevación del nivel cultural de los pueblos autóctonos. De aquí su insistencia de que fueran creadas en las zonas indígenas, Escuelas Rurales, y construídos edificios escolares; de que se les proporcionase mobiliario y útiles necesarios; de que se establecieran bibliotecas y se enviaran cursos por correspondencia sobre agricultura e industrias.

Fueron traídos a la capital de la República algunos estudiantes indígenas para continuar sus estudios en diversos planteles educativos.

Alumnos Indígenas que por gestiones del Departamento Estudian en diversas Escuelas - 1940



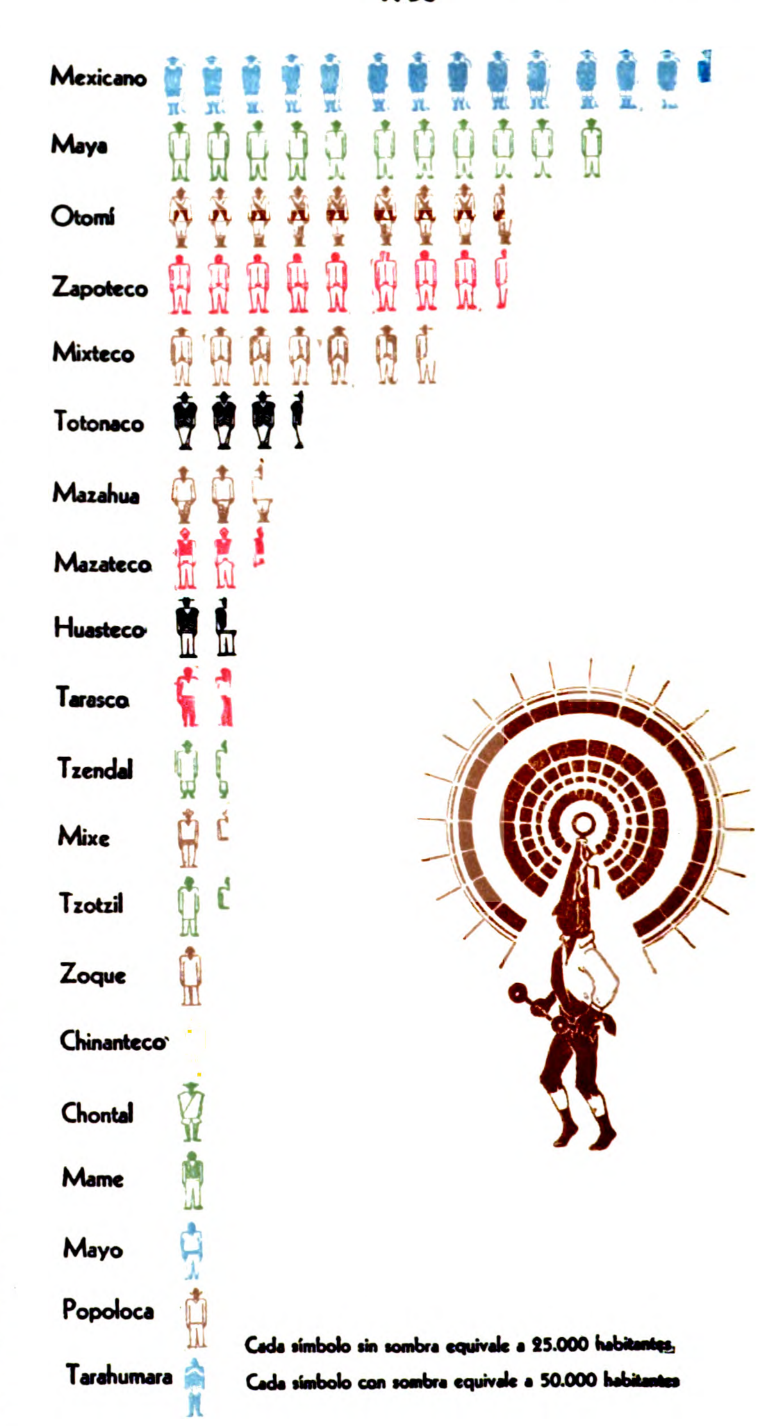
Cada símbolo equivale a 10 Alumnos

A efecto de que el trabajo que se realiza en las comunidaoes sea más eficaz, el Departamento ha buscado el mejoramiento de su personal, tanto del encargado de las Procuradurías como del docente de las escuelas. Para lograr eficiencia en el de las oficinas centrales, auspició la formación de una escuela sindical en México, D. F. Con igual objetivo está formando una biblioteca con obras que tratan los diversos aspectos del problema indígena en México y en otros países del Continente.

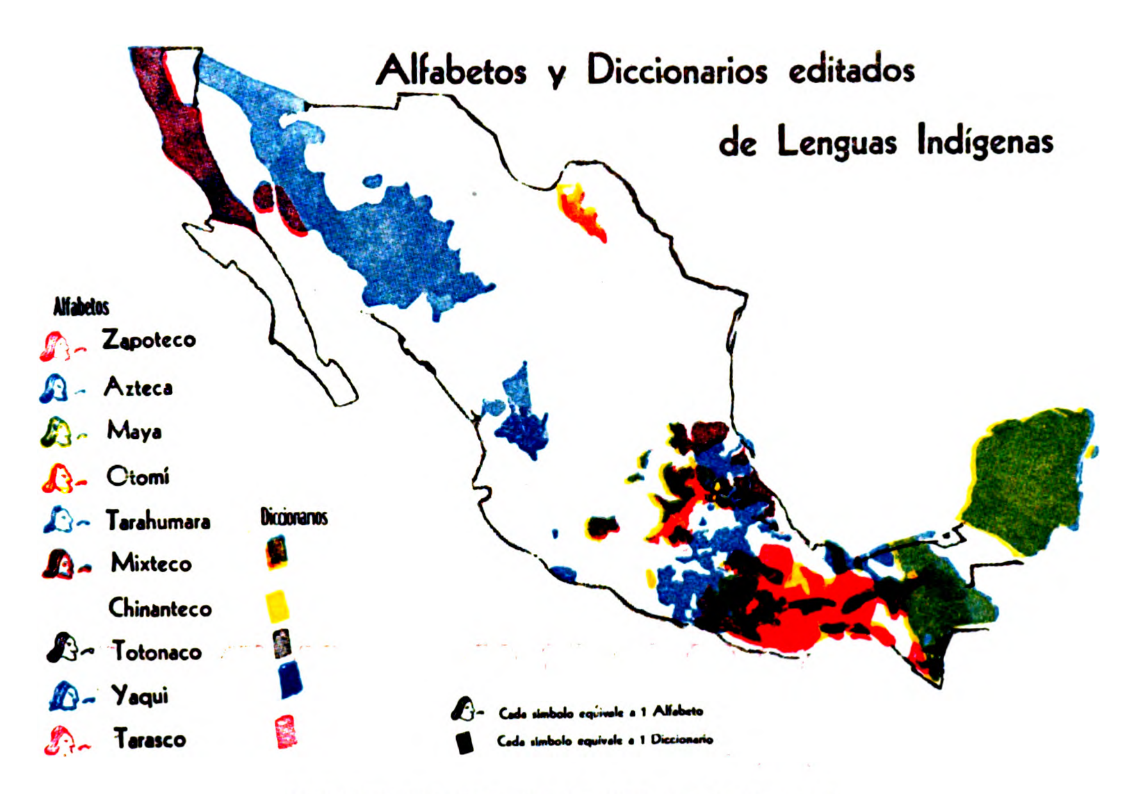
Durante el año de 1939, se organizaron en el Valle del Mezquital cursos de cooperativismo. El fin buscado fué preparar a nativos indígenas para que manejen las cooperativas que ya se han instalado y puedan hacer una propaganda clara y provechosa de ese sistema.

TRABAJOS LINGUISTICOS.

Haciendo el cálculo aproximado de la población indígena, con base en el censo de 1930, tenemos al finalizar 1938, ... 3.076.234 habitantes en el país, que hablan idiomas indígenas, de los cuales, se calcula en 1.538.117 los monolingües y en ...... 1.538.117, los bilingües. En virtud de la importancia de este sector de la población mexicana, que habla cuarenta y nueve idiomas distintos, el Departamento optó por transmitirles en sus propias lenguas, tanto los conocimientos elementales, como los superiores, sin descuidar por ello la enseñanza del idioma español. Siguiendo esta trayectoria, se ha esforzado por impulsar a los hombres de ciencia, filólogos, lingüistas y antropólogos, a unificar sus esfuerzos en la meta de encontrar normas científicas y generales para alfabetizar los diversos idiomas que se hablan en el país. Con este fin patrocinó, en el mes de mayo de 1939, la primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas, con la cooperación del Departamento de Antropología y de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. La propia Asamblea dió las bases para iniciar los proyectos de trabajo sobre diversos idiomas.



Partiendo del concepto de que el alfabetismo en lengua nativa es el medio más seguro para el desarrollo cultural de los grupos indígenas, y con la mira principal de obtener más rápidamente su castellanización, el Departamento, por medio de su Oficina de Lingüística, ha logrado la terminación de diversos trabajos filológicos.



PUBLICACIONES EN LENGUAS NATIVAS

PUBLICACIONES | EJEMPLARES

Lengua Tarasca
Lengua Tarahumara
Lengua Otomí

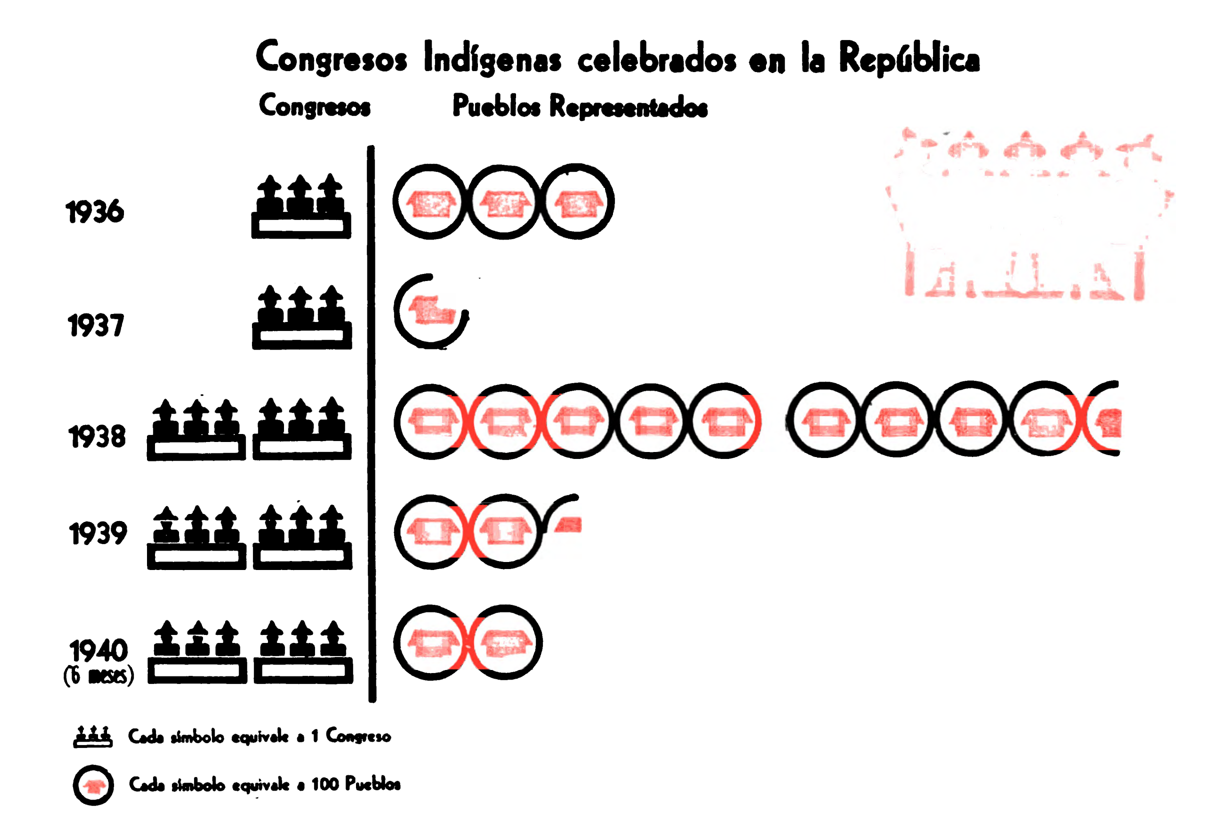
Cada símbolo equivale a 4 Publicaciones
Cada símbolo equivale a 4.000 Ejemplares

Prosiguiendo esta línea de acción el Departamento se ha esforzado en editar folletos, cartillas, textos, etc., en diversos idiomas indígenas.

CONGRESOS INDIGENAS.

Uno de los objetivos del Departamento ha sido el lograr que los diversos grupos indígenas del país, se pongan en marcha para contribuir a su liberación integral, hacer que se respeten sus derechos y obtener su incorporación completa al resto de la población nacional en un plano de igualdad.

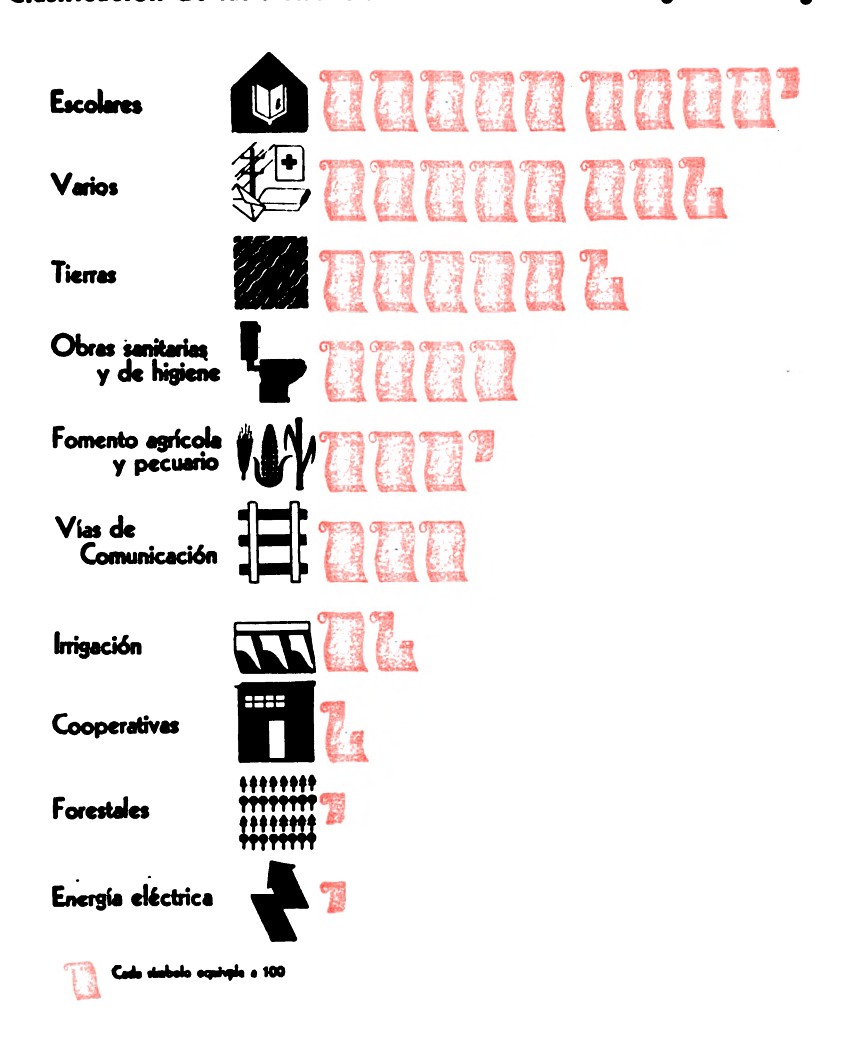
Una de las medidas que se han puesto en práctica para conseguirlo a la vez que para hacer un examen de las condiciones en que viven los núcleos autóctonos, de las necesidades que los afligen y de las medidas que pueden emplearse para remediarlas, ha sido la celebración de los CONGRESOS INDIGENAS.



Puede asegurarse que en todos los casos fueron alcanzados los objetivos que el Departamento se proponía, pues los núcleos indígenas han llegado a convencerse de que sólo una participación activa y organizada de ellos mismos, es la única medida eficaz para resolver sus problemas, pues toda protección o ayuda oficial resulta insuficiente sin la actuación enérgica y tenaz de los propios aborígenes.

El cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomados en los congresos, ha quedado a cargo de comisiones permanentes y consejos regionales que han procurado organizar y canalizar su esfuerzo para llevar a la práctica el resultado de dichas asambleas.

Clasificación de las Ponencias sometidas a los Congresos Iíndgenas



LABOR DE ORIENTACION.

El Departamento se ha esforzado por mostrar al país entero que el aborigen es biológica y espiritualmente igual a los demás integrantes de la población mexicana y que debe lucharse por colocarlo en condiciones sociales, económicas y culturales que lo capaciten para ser un ciudadano efectivo y colaborador valioso de la obra de reconstrucción nacional que han realizado los gobiernos revolucionarios. A este fin, se encaminó la campaña de prensa desarrollada desde un principio, para denunciar la situación aprobiosa de los indígenas que trabajaban en las fincas cafteras de Chiapas, en las monterías de Quintana Roo y en la Mixteca Oaxaqueña; la explotación de que eran víctimas los coras de Nayarit; los huastecos y aztecas de San Luis Potosí, etc. Dicha campaña se hizo, provocando en algunas ocasiones verdaderas sacudidas en la conciencia del país y algunas ve-

ces pugnas con ciertos sectores privados que se sintieron lastimados con la denuncia. Para idéntico propósito se utilizó el radio, dando, además, a conocer la vida, costumbres, tradiciones, cultura, folklore, etc., de distintos grupos autóctonos. Con este motivo se enviaron a la prensa 554 boletines y se organizaron en diversas transmisoras 399 programas de radio.

Se editaron y adquirieron por compra, una serie de libros y folletos, referidos a problemas concernientes a los aborígenes que han sido distribuidos convenientemente en las escuelas y a las personas interesadas en la vida de los indios, grabándose también discos en sus propios idiomas.

LABOR EDITORIAL Y COMPRAS DE LIBROS



LA ACCION SINDICAL DEL DEPARTAMENTO.

En el período de 1936-1937, se logró en el Estado de Chiapas que los trabajadores de las fincas cafeteras del Soconusco, constituyeran un Sindicato, como medio para poner fin a la inícua explotación de que habían sido objeto.

La acción de dicha organización se encaminó a obtener que sus miembros fueran tratados dentro de los términos que fija la Ley Federal del Trabajo; al efecto firmóse un contrato colectivo que acabará con los enganchadores, contratistas, comerciantes en alcoholes, se consiguió que a los trabajadores se les reconociera el derecho al disfrute de vacaciones a que se refiere el artículo 82 del citado Ordenamiento y los días de descanso obligatorio; que las mujeres y los niños trabajaran solamente las horas reglamentarias. Más tarde la vigilancia del cumplimiento de este contrato quedó a cargo del Gobierno del Estado.

TRABAJOS MEDICOS-SANITARIOS.

Los primeros informes enviados por los Procuradores de Comunidades Indígenas al Departamento del Ramo en 1936, pintaban las pésimas condiciones de higiene y salubridad en que vivían los grupos autóctonos de México. Esto motivó que el Departamento desarrollara una serie de gestiones ante el Departamento de Salubridad Pública y otras Dependencias del Ejecutivo Federal y Gobiernos Locales, para que fuera remediada esta situación tan lamentable.

El mismo Departamento de Asuntos Indígenas ayudó a cierto número de enfermos aborígenes para su internamiento en hospitales o sanatorios de la Capital de la República y fuera de ella. De sus propios recursos proporcionó medicinas para diversas comunidades.

A partir de febrero de 1940 se estableció una sección médica.

Sección Médica y Enfermerías para la Atención de Indígenas





Cada símbolo equivale a Una Enfermería

Cada símbolo equivale a Una Sección Médica

TRABAJOS ESPECIFICADOS EN ZONAS INDIGENAS.

Grupos Indígenas Atendidos Especialmente por Razones Imperiosas de su Situación

Población mayor de 5 Años

Tierras Dotadas

Yaquis

Otomíes

Kikapoos

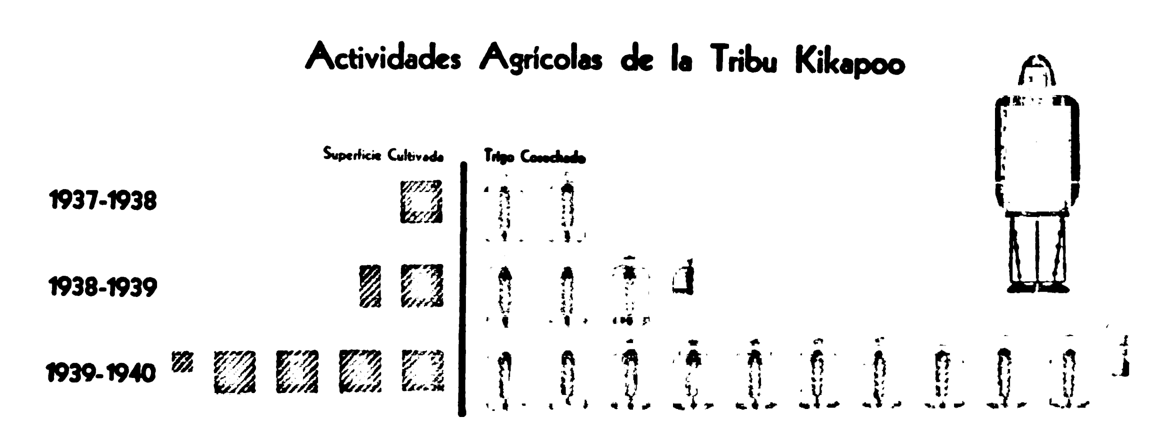
Mascogos

Cada símbolo equivale a 2.000 habitantes

Cada símbolo equivale a 25,000 Hectáreas

Los kikapúes integran una tribu de indígenas que habitan la colonia de El Nacimiento, situada en el Municipio de Múzquiz, Coah.; estuvo abandonada hasta el año de 1936, en que el Presidente de la República, por conducto del Departamento, comenzó a ayudarla, proporcionándole los elementos necesarios para que se dedicara a la agricultura. De 1937 a 1940, los kikapúes han aumentado el número de hectáreas de cultivo, y el volumen de las cosechas.

Actividades Agrícolas de la Tribu Kikapoo



Teniendo en cuenta que el 95% de estos aborígenes estaban atacados de la enfermedad del tracoma, se obtuvo del Departamento de Salubridad Pública que enviara a El Nacimiento una brigada médica.

La tribu de los máscogos ha venido habitando también la colonia de El Nacimiento desde 1859.

En 1936, el Departamento de Asuntos Indígenas comenzó a estudiar la situación en que se encontraban, para así resolver sus problemas; como medida inicial, impulsó su agricultura, la que ha venido produciendo favorables resultados. Los máscogos recibieron los beneficios de la Ley Agraria, pues les fué concedida una ampliación de 5,300 hs. de terreno, que pertenecían a la Hacienda de las Rusias.

Actividades Agrícolas de la Tribu Máscogo

Superficie Cultivada — Trigo Cosechado

1937-1938

1938-1939

1939-1940



Cada símbolo equivale a 100 Hectáreas

El Servicio Médico de Salubridad les ha venido impartiendo atención, y actualmente se encuentra en construcción un edificio para el Servicio Médico de Oftalmología, precisamente en el centro de la colonia que ellos habitan.

La Secretaría de Agricultura y Fomento y el Departamento de Asuntos Indígenas, han ayudado económicamente a este grupo autóctono en sus necesidades más apremiantes.



Los 7,183 miembros de la tribu yaqui, según datos del censo de 1930, en el que no se incluyeron a los menores de 5 años, y que han venido habitando los pueblos ribereños de la cuenca baja del Río Yaqui, no obstante haber ofrecido su contingente de sangre y de vida a la Revolución de 1910, habían permanecido abandonados y expoliados por los mestizos y blancos, y en diversas ocasiones, hostilizados por las propias autoridades.

Bajo la presidencia del General Lázaro Cárdenas, se inició un nuevo tratamiento hacia ellos, estableciéndose en su beneficio el Internado Indígena de Vicam, Son., que comenzó a funcionar en el año de 1935; asimismo la Comisión Nacional de Irrigación se encargó de las obras necesarias para dotar de agua a sus tierras.

En 1936 fué establecida la Procuraduría de Comunidades Indígenas de Navojoa, Son. Fueron ésta y el Internado los primeros en desarrollar una campaña de reivindicación en favor de los yaquis.

En octubre de 1937 el Presidente de la República dictó acuerdo para resolver el problema agrario de la región, habiéndoseles restituido 500,000 Hs. de tierras de distintas calidades.

En febrero de 1938, el General Cárdenas acordó la creación de una Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero de las colonias de los yaquis, y ordenó a la Secretaría de Educación Pública procediese a la construcción de las escuelas necesarias y colaborase en el aspecto educativo con el Departamento de Asuntos Indígenas; que la Secretaría de Asistencia Pública estableciera casas de maternidad y jardines de niños y que el Departamento de Salubridad atendiera las necesidades sanitarias de la región.

En junio de 1939, fué dictado otro acuerdo presidencial, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pusiera a disposición de la Comisión de Fomento Agrícola, la suma de $ 120,008.00 para ampliación de las obras de riego; para que la Secretaría de la Economía Nacional planeara el establecimiento de cooperativas y estableciera una estación de almacenamiento, para adquirir el trigo que se produjera en la zona al precio señalado por el Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias, y, que el Departamento de Asuntos Indígenas se encargara de las escuelas establecidas dentro de la jurisdicción de la tribu yaqui, inclusive de la escuela primaria de la Estación de Vicam.

La producción agrícola de la zona que nos ocupa ha tendido a la elevación en forma bastante notable.

Producción Agrícola de las Tribus Yaquis

Trigo Maíz Frijol

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a 500 toneladas

La Comisión Nacional de Irrigación ha desazolvado y construido una red de canales principales de 90 kms. que riegan una superficie total de 16,000 hectáreas e instaló plantas de bombas en varios pueblos.

Además, fueron dotados de agua potable la Estación Vicam, Vicam Pueblo y Potam.

En el edificio del Internado de Vicam se invirtieron $ 250,000.00.

Para facilitar sus labores de campo, se les ha dotado de implementos agrícolas, de semovientes, camiones, etc.

Implementos Agrícolas Suministrados por el Gobierno Federal a las Tribus Yaquis, hasta 1940

Tractores

Trilladoras

Segadoras Trilladoras

Arados de Discos

Rastras de 12 Discos

Sembradoras de Trigo

Bombas para Agua

Arados Vertedera

Camiones y Camionetas

Mulas

Palas

Zapapicos

Cada símbolo sin sombra equivale a 12 Unidades

Cada símbolo con sombra equivale a 200 Unidades

En el Congreso Regional Indígena celebrado en Ixmiquilpan, en septiembre de 1936, se creó la Comisión Intersecretarial de Estudio y Planeación en el Valle del Mezquital, la que se integró con representantes del Gobierno Federal, del Estado de Hidalgo, de la Universidad Nacional y del Banco Nacional de Crédito Ejidal. En 1939, al ser reorganizada la Comisión se añadieron representantes de la Comisión Permanente del Congreso Indígena Otomí y de las organizaciones campesinas de la Zona.

El Departamento de Asuntos Indígenas se ha preocupado por establecer en la región, diversas Cooperativas de Consumo; y ha sostenido la Escuela Vocacional de Agricultura para Indígenas en Los Remedios.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ha construido algunas carreteras; el Departamento de Asuntos Indígenas y el Gobierno del Estado han instalado líneas telefónicas y estaciones radio-telefónicas; la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado han construido edificios escolares; el Departamento de Salubridad Pública, la Secretaría de la Asistencia Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas han construído un Hospital en Ixmiquilpan y el Gobierno del Estado está por terminar uno más en Actopan, Hgo.; la Secretaría de la Defensa Nacional ha atendido a la construcción de cuarteles y el Departamento de Educación Física (ahora Dirección Nacional), a la de campos deportivos con la cooperación de los pueblos.

Obras realizadas por la Comisión Intersecretarial del Valle del Mezquital

Carreteras y Caminos

Líneas Telefónicas

Edificios Escolares

Hospitales

Edificios para Cuarteles

Campos Deportivos

Locales para Talleres

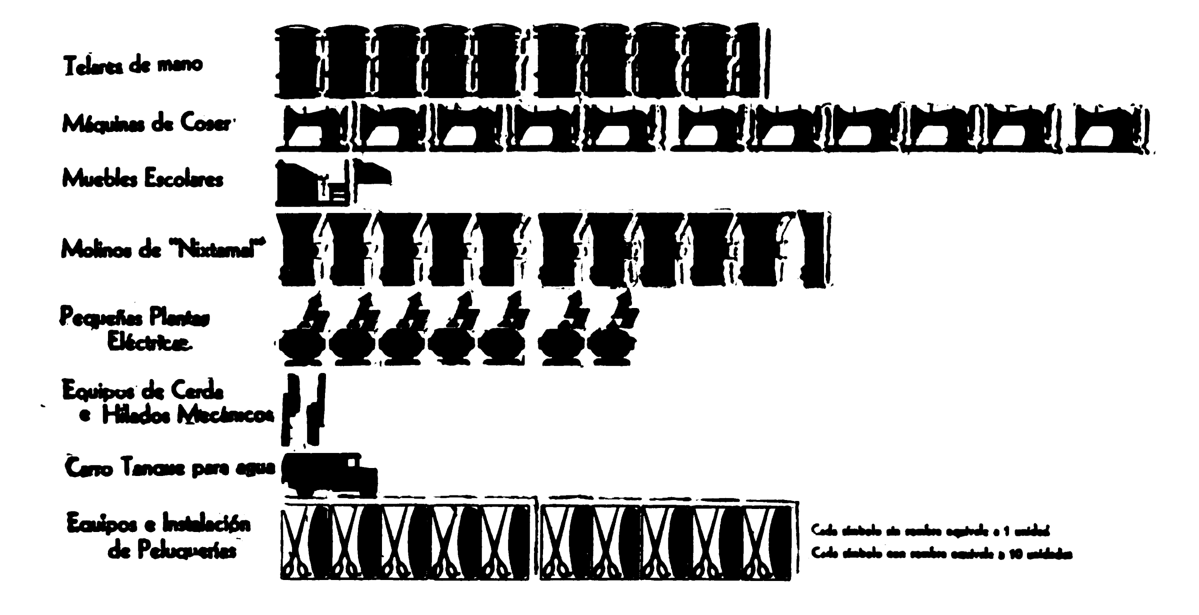
Estaciones Radio Telefónicas

Cada uno de éstos símbolos equivale a 1 Kilómetro
Los demás símbolos equivalen a Una Unidad

El Departamento de Asuntos Indígenas y la Secretaría de la Economía Nacional han establecido talleres de telares de mano, y la Secretaría de Educación Pública proporcionó a las comunidades, máquinas de coser; el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública han adquirido muebles escolares; el Departamento de Asuntos Indígenas ha proporcionado a los otomíes pequeñas plantas de electricidad, molinos de nixtamal, un equipo de carda, un carro-tanque y equipos de peluquería, y la Comisión Federal de Electricidad, plantas de electricidad.

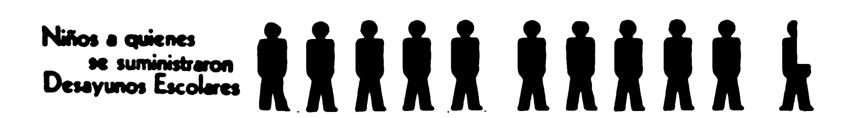
Comisión Intersecretarial del Valle del Mezquital

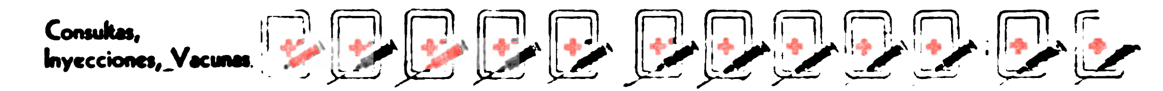
Dotaciones Industriales y Educativas

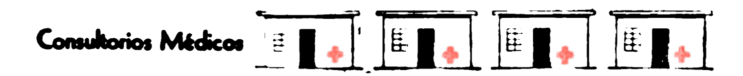


La Secretaría de Educación Pública se ha encargado de la atención médica y social de los escolares, habiendo gastado la suma de $ 478,775.00 en todos sus servicios; el Departamento de Salubridad Pública y la Secretaría de la Asistencia Pública se han encargado del servicio médico y de los consultorios gratuitos para adultos y niños no escolares, con la cooperación del Departamento de Asuntos Indígenas; la Secretaría de la Asistencia Pública, además, sostiene el Hospital de Ixmiquilpan.

ACTIVIDADES MEDICO-SOCIALES DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL







Hospitales



Desayunos Escolares. Cada figura equivale a 200 niños.
Servicios Médicos. Cada figura equivale a 20.000 unidades.
Consultorio Médico. Cada figura equivale a 2 Consultorios.
Hospital. Cada figura equivale a 1 Hospital.

La Comisión Nacional de Irrigación terminó la perforación del túnel del Tecolote que tiene una extensión de 2,200 metros. Falta sólo la construcción de la presa de derivación de El Alberto y la Construcción del canal que unirá a ésta con el túnel del Tecolote para que puedan utilizarse las aguas del Río Tula para el riego del Valle de Ixmiquilpan. Con la construcción del Canal principal y de un túnel más en Capula quedará terminada esta obra que aumentará en más de la mitad la actual área irrigada (2,000 Hs.) del mencionado Valle. La propia Comisión Nacional de Irrigación realizó las obras necesarias para dotar de agua potable a San Andrés, a Remedios y a la Escuela Vocacional de Agricultura para Indígenas de este último poblado.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal ha organizado 30 sociedades locales de crédito ejidal con 2,739 asociados, habiéndoles proporcionado crédito por $ 52.063.83 en 1937, por $ 33,050.90 en 1938, por $ 60.000.00 en 1939 y por $ 167.999.00 en 1940.

La Secretaría de Agricultura y Fomento ha proporcionado a los campesinos 1,328 árboles frutales y 10,275 de reforestación; mantiene dos viveros que producen anualmente un promedio de 15,000 árboles forestales y 3,000 frutales y un vivero con 100,000 plantas de vid.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, desde 1937 a la fecha, ha invertido en locales para escuelas, obras de agua potable, obras de irrigación, equipos deportivos, algunas pequeñas obras, la cantidad de $ 263.861.49.

El Departamento de Asuntos Indígenas en las cooperativas, talleres y Escuela de Remedios ha invertido la cantidad de $ 300,000.00.

El Departamento Agrario, desde 1937 a julio de 1939 ejecutó posesiones en concepto de dotación y ampliación de terrenos en favor de 59 pueblos pertenecientes a siete Municipios del Mezquital, en una superficie de 35,332 Hs. Con todo lo cual queda resuelto el problema agrario, en el aspecto de redistribución de la tierra.

El Departamento Forestal y de Caza y Pesca (ahora Dirección Forestal), proporcionó a los campesinos del Mezquital, desde 1936 hasta fines de 1939, 196,263 plantas entre forestales, de ornato y frutales, y realizó una pequeña plantación de cera de candelilla en 1939.

CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO.

La Séptima Conferencia Internacional Americana, reunida en Montevideo en 1933, aprobó la proposición de la Delegación Mexicana para que se encomendara a la Unión Panamericana la organización en la ciudad de México, de un Congreso destinado a estudiar los problemas de la población indígena en América. Por diferentes razones, el Congreso no se realizó y se acordó su celebración en La Paz, Bolivia.

La Octava Conferencia Internacional Americana, reiteró la recomendación de la Séptima e instó a los Gobiernos del Continente a hacerse representar en la Asamblea que habría de reunirse en La Paz, en agosto de 1939. La Conferencia recomendó igualmente a la futura Asamblea estudiar la conveniencia de establecer un Instituto Indigenista Interamericano, fijar los términos de su organización y dar las bases necesarias para su instalación y funcionamiento inmediato. El Gobierno de Bolivia se aprestó a realizar el Congreso, pero una vez más, su celebración tuvo que posponerse y México entonces solicitó ser la sede. Habiendo las autoridades bolivianas accedido gentilmente a esta petición, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, designó la ciudad de Pátzcuaro, Mich., como asiento del tantas veces citado Congreso Indigenista Interamericano, el que se realizó del 14 al 24 de abril de 1940, con la asistencia de la mayor parte de los países del Continente.

La preparación de los trabajos de México que fueron presentados al Congreso, se hizo por cinco secciones o comisiones técnicas. El número de ponencias presentadas, fué de 102; y la mayor parte de ellas, después de un estudio minucioso por la Comisión correspondiente, formaron el acervo que la Delegación Mexicana llevó al Congreso.

Paises que Presentaron Ponencias al Congreso Indigenista Inter-Americano - 1940

Guatemala
Chile
Cuba
Salvador
Bolivia
Colombia
Ecuador
Perú
Estados Unidos de Norte América
México

Cada símbolo equivale a 5 Ponencias

El número total de delegados fué de 55, a los que hay que añadir 71 asesores y 47 representantes indígenas, y contando a las personas que asistieron en representación de algunas instituciones, o como observadores interesados, se obtuvo un total de 224 como concurrencia oficial al Primer Congreso Indigenista Interamericano.

El acta final del Congreso firmada el 9 de mayo en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, contiene 72 recomendaciones, acuerdos y declaraciones que representan las conclusiones a que llegó, en las diversas materias que consideró, la Asamblea de Pátzcuaro.

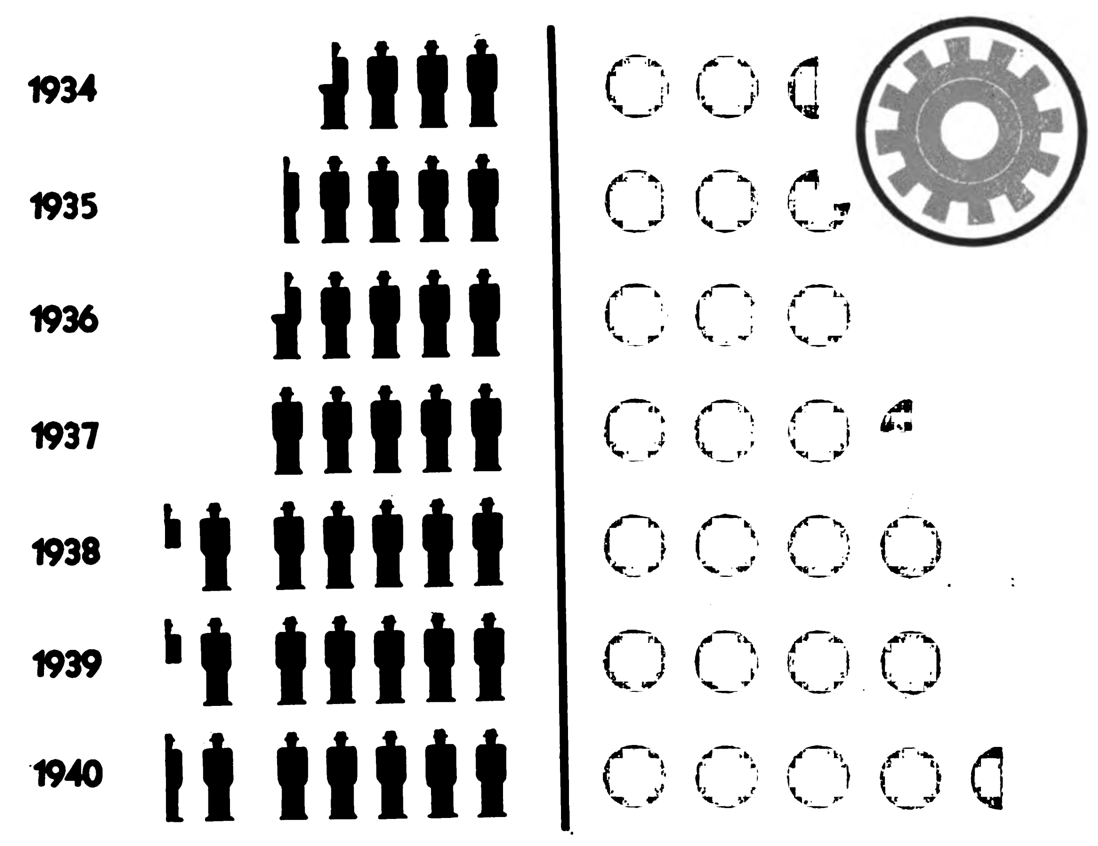
El Congreso trabajó sobre la base de que el problema de los grupos indígenas de América, es de interés público y de caracter continental y de que son inadmisibles los viejos conceptos de diferencias raciales y de tratamientos discriminatorios, imponiéndose, por el contrario, el principio básico de la igualdad de derechos y de oportunidades para todos los grupos de la población americana.

Después de un estudio concienzudo, la Asamblea de Pátzcuaro, reconociendo que el problema indígena atañe a toda la América y considerando, además, la mencionada recomendación de la Octava Conferencia Internacional reunida en Lima en 1938, acordó establecer el Instituto Indegenista Interamericano, con residencia oficial en México. Entre tanto los países americanos firman una Convención sobre el Instituto, se creó un organismo provisional con carácter de Consejo Directivo y Comité Ejecutivo que se encargará de promover lo necesario para el establecimiento de dicha Convención y de iniciar aquellas labores preliminares sobre las que el Instituto pueda más tarde trabajar en firme.

Departamento del Trabajo

EL Departamento del Trabajo desarrolló su labor con el propósito de cumplir de una manera diligente y honesta los principios del derecho del trabajo insertos, tanto en la Constitución General de la República como en la Ley Federal del Trabajo y en el Plan Sexenal. Además, como la Constitución y la Ley del Trabajo, que tan marcado avance significan sobre condiciones inmediatas anteriores a ellas, no cubren absolutamente todos los aspectos de protección indispensables que han surgido con la rápida evolución económica y social de los últimos años de nuestra historia, se enfrentó con una situación de hecho, resolviendo de un modo práctico los problemas cuya resolución no podía esperar un proceso de reformas a la Ley.

Personal y Presupuestos



Dentro de este propósito los esfuerzos del Departamento han tendido a la:

a).—Protección de los derechos generales de la sociedad, y, en particular, del obrero: aseguramiento de trabajo, integridad física, salud, y mejoramiento económico:

b).—Unificación de los sindicatos legalmente constituídos;

c).—Desconocimiento de los llamados sindicatos blancos en la República;

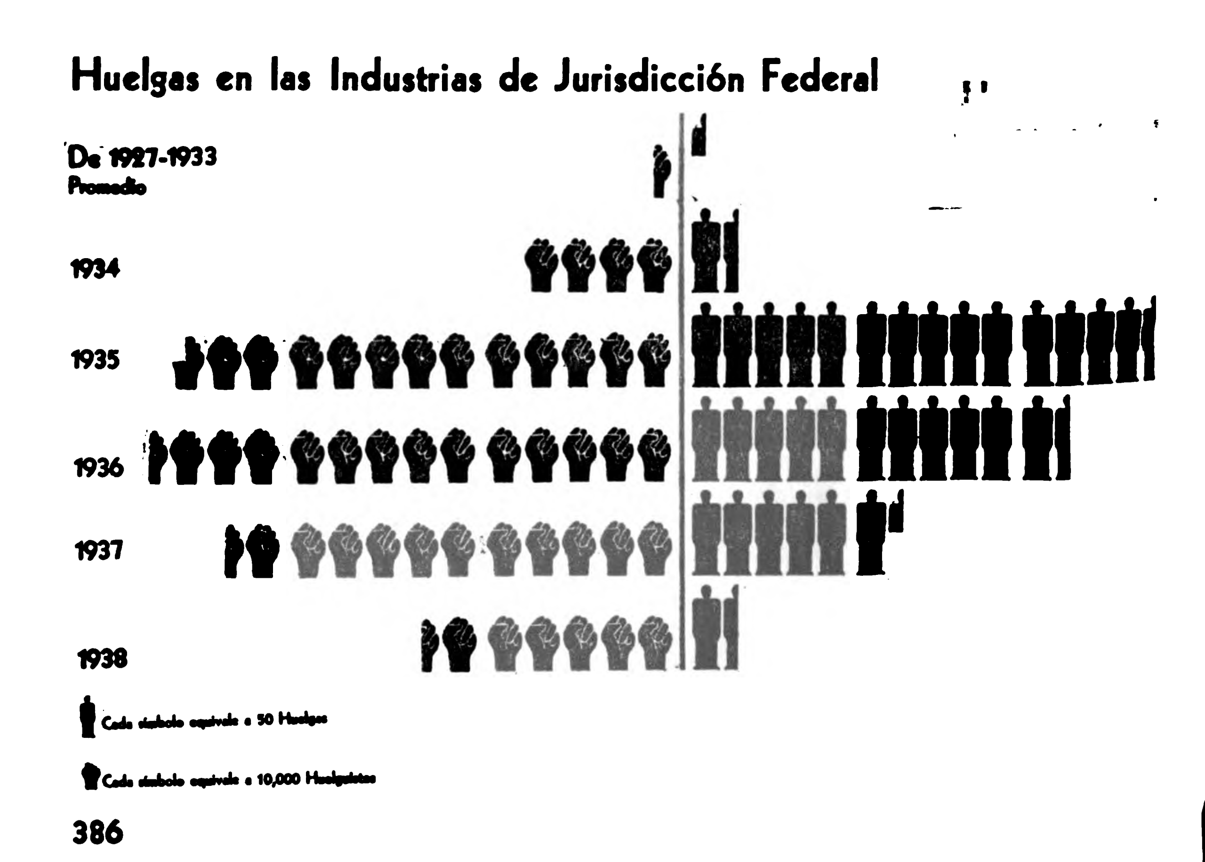
d).—Sistematización de la contratación colectiva;

e).—Supresión de luchas intergremiales, por medio de recursos de persuación, equitativos y legales, tendientes a solidarizar los intereses en pugna; y

f).—Expedición rápida en el despacho de los asuntos a cargo del Departamento.

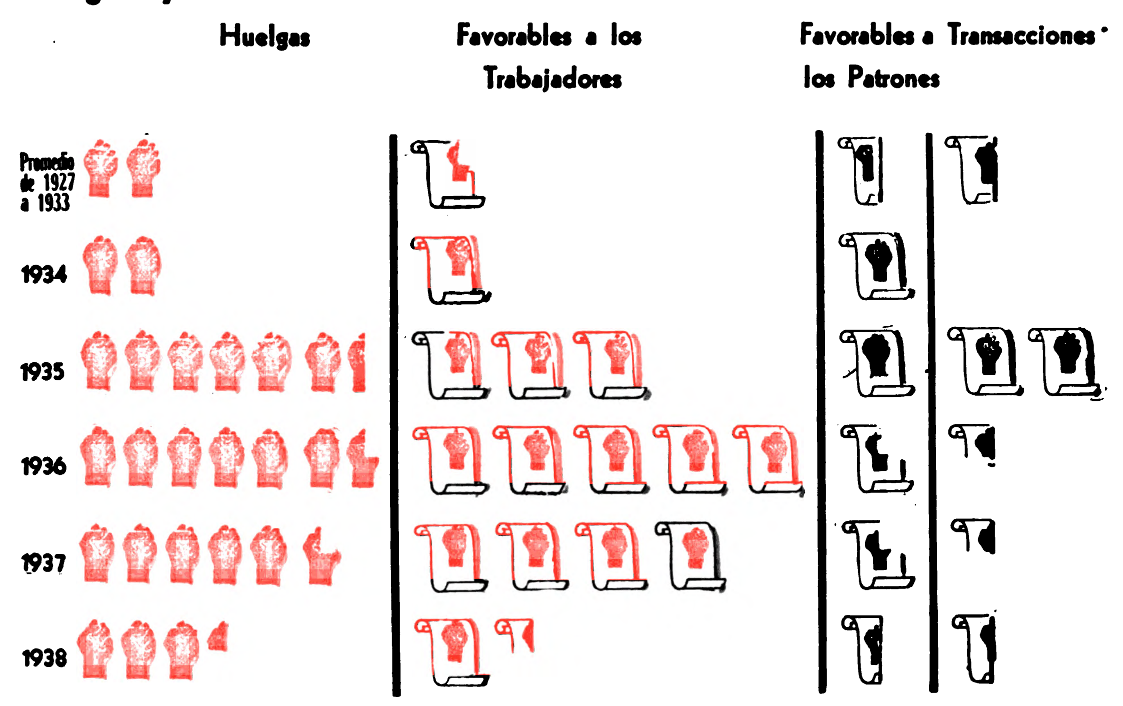
Para efectuar las tareas mencionadas, ha sido menester aumentar en el mismo lapso, casi el cincuenta por ciento del personal adscrito.

En materia de huelgas, el Departamento se inspiró en el criterio de que una actividad huelguística es el resultado del acomodamiento de los intereses representados por los dos factores de la producción, acomodamiento que, aunque causa algún malestar y lesiona momentáneamente la economía del país, si se resuelve razonablemente y dentro de un espíritu de justicia social, trae, al conseguir un mayor bienestar para los trabajadores, dentro de las posibilidades económicas de las empresas, una situación económica subsecuente más sólida. Pero teniendo también presente, que es preferible que el estado de violencia no llegue a producirse y que cuando se produzca dure el menor tiempo posible, se hicieron esfuerzos por evitar que las huelgas estallaran, y cuando los esfuerzos en este sentido fracasaron, se procuró avenir a las partes dentro de lineamientos justos de conciliación para terminar el estado de huelga.



En el sincero deseo de arreglar el equilibrio de las fuerzas antagónicas de acuerdo con el carácter protector para la clase trabajadora, que abiertamente contiene la legislación del trabajo, no se perdió de vista el valor de la otra fuerza, la del capital, ni menos la importancia de los intereses generales y esenciales de la comunidad. No hubo animosidad ni hostilidad alguna hacia esta otra fuerza, y puede la gestión del Departamento enorgullecerse de haber llegado en la mayoría de los casos a un arreglo satisfactorio para ambas partes contendientes.

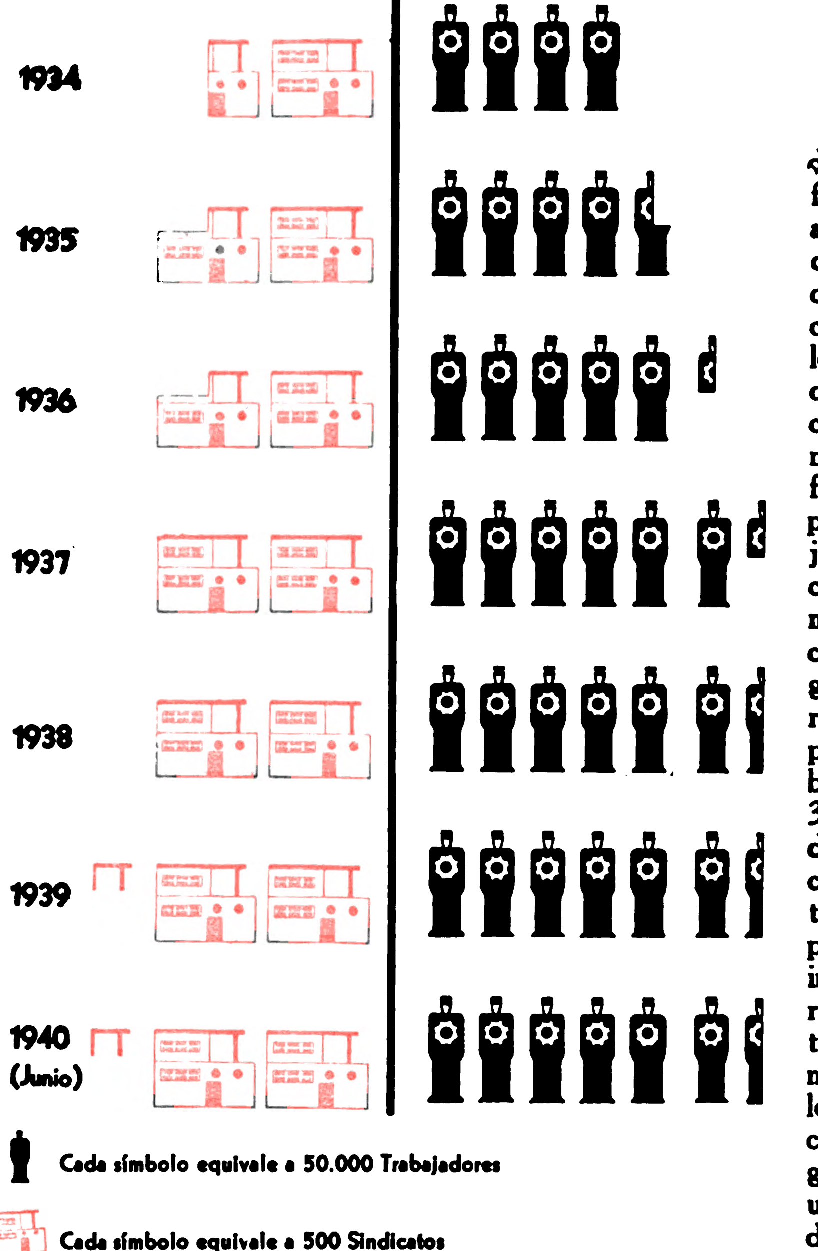
Huelgas y sus Resultados



Cada símbolo con sombra equivale a 100

Cada símbolo sin sombra equivale a 10

Sindicatos Obreros y Trabajadores Asociados de Jurisdicción Federal



ORGANIZACION SINDICAL Y CONFLICTOS INTERGREMIALES.

Se divulgaron las disposiciones legales, referentes al registro de asociaciones, a la forma de organizarlas, y sus deberes. Se tuvo especial empeño en revisar los estatutos de los sindicatos, para evitar que contuvieran disposiciones contrarias a la Ley o fueran de consecuencias perjudiciales a los trabajadores; y se procuró comprobar, oportunamente, que las agrupaciones estuvieran integradas por trabajadores, que hubieren cumplido la condición establecida en el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual se siguió el sistema de identificación previa de los elementos interesados, a efecto de resolver cada caso dentro de un régimen de mayorías y de respeto a los derechos adquiridos, con la tendencia de llegar a la formación de un sindicato único, o, de no ser posible por el momento, dejar preparada la posibilidad de una contratación colectiva.

Para contribuir al desarrollo de la organización obrera, se procuró la formación y crecimiento de grandes sindicatos, representativos del interés profesional en las distintas ramas industriales, y el resultado de esta labor, se evidencia en la fuerza actual de esta clase de agrupaciones, que han logrado mejoramiento económico y social.

Contratos Colectivos de Trabajo en Industrias de Jurisdicción Federal

CONTRATACION COLECTIVA Y CLAUSULA DE EXCLUSION.

En 1934, había 435 contratos colectivos registrados, y, en la actualidad, el número de estos asciende a .. 4,321. Hay que tener presente que los sindicatos tienen la tendencia a formar federaciones, y las asociaciones se han agrupado en sindicatos nacionales, y las unas y los otros, han quedado obligados en un solo contrato; por ello, el número actual de trabajadores protegidos, es mayor. En estos contratos, o en su mayoría, se ha impuesto la cláusula de exclusión, cuyo cumplimiento se vigila, a fin de que no se convierta en instrumento de tiranía sindical, en vez de ser un arma de defensa social.

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940 (Marzo)

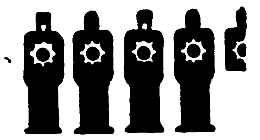
Cada símbolo equivale a 1.000 contratos

Protección Social. Registro de Trabajadores

Trabajadores extranjeros registrados

Técnicos Extranjeros

Técnicos Nacionales



Aprendices

Obreros e hijos de trabajadores pensionados en escuelas de preparación técnica



Cada símbolo equivale a 100

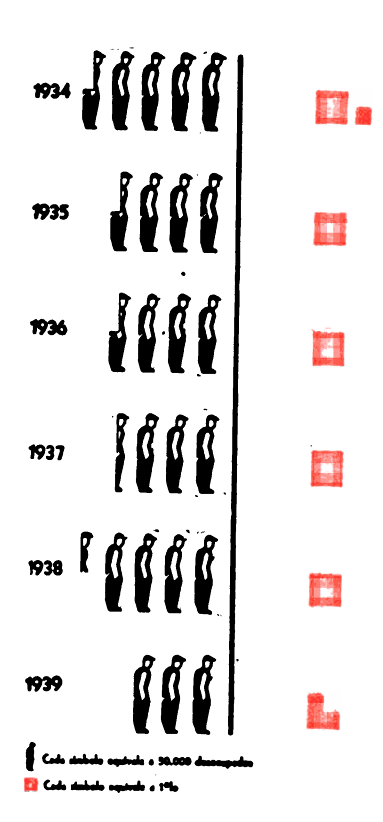
La experiencia adquirida en los contratos colectivos, antiguos, ha determinado que las estipulaciones recientes sean protectivas de los trabajadores, para lo cual se han evitado aquellas cláusulas inútiles, de difícil interpretación o provocadoras de conflictos innecesarios. Por esta conducta, se han efectuado convenciones, a las que han concurrido patrones y trabajadores, y se han logrado acuerdos o resultados benéficos en cada rama de trabajo, en cada región, y garantías generales, precisas, en punto de salario adecuado, de riesgos profesionales, de condiciones higiénicas, de reducción de jornada, vacaciones, deportes, becas, etc. La atención que el Departamento observó en este asunto originó que se creara una sección especial, con personal experto, que depende directamente del Secretario General. Se tienen contratos obligatorios en las siguientes ramas de la industria: lana, algodón, artisela, fibras duras, cintas y elásticos, azúcar, hule, colchas, bonetería, loza, (no alfarería) y porcelana, colchones, borras y estopas.

PROTECCION SOCIAL.

La actividad del Departamento, respecto de protección social, se ha desenvuelto en estos capítulos: vigilancia de los trabajadores extranjeros, a fin de que realicen su trabajo dentro de la Ley; ayuda a los técnicos nacionales, para ocupar los puestos que les corresponden; instrucción de aprendices; capacitación técnica de los obreros, por medio de estudios especiales; y Agencias de Colocaciones. Así, el Departamento extremó la inspec-

ción, para que las industrias no tuvieran más trabajadores extranjeros, que los permitidos por la ley, y celebró un acuerdo con las Secretarías de la Economía Nacional y de Gobernación, acuerdo que más tarde se transformó en proyecto de reglamento a fin de que, antes de que se acepte a un trabajador técnico en el país, el Departamento de Trabajo supervise el contrato respectivo y dé o deniegue la autorización. Se formó una estadística de técnicos extranjeros y de empresas que los utilizan.

Desocupados y proporción con el total de habitantes

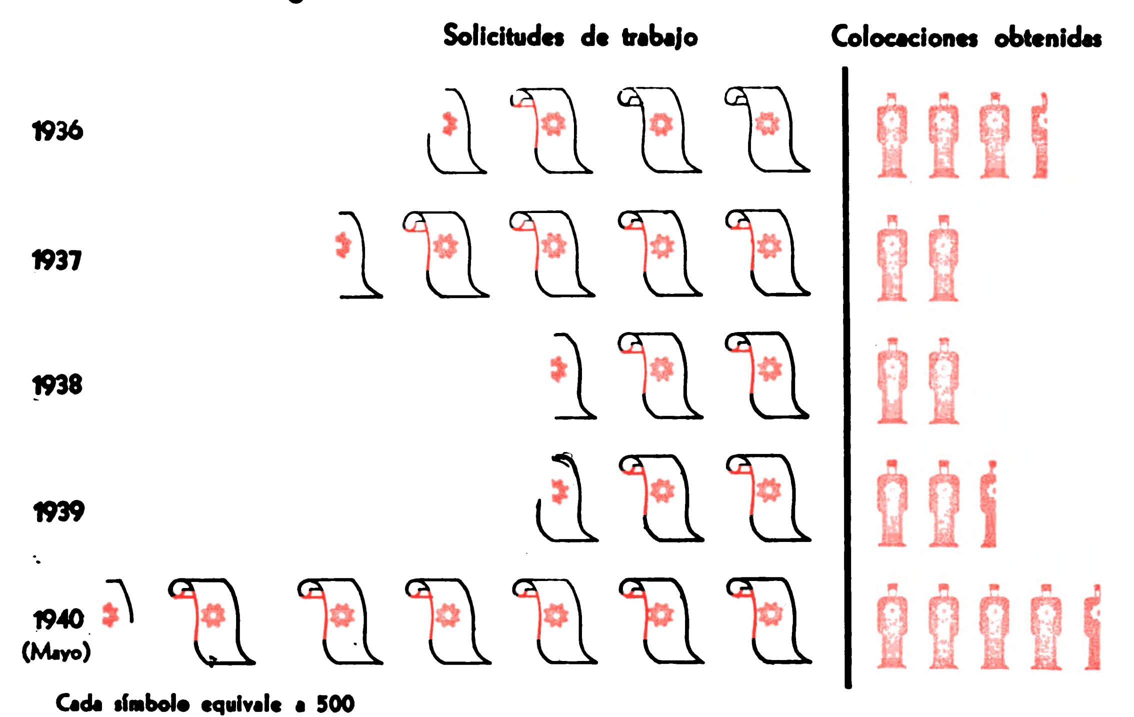


A la vez, se formuló otro registro de técnicos nacionales, para que éstos, en su caso y oportunidad, substituyan a los técnicos extranjeros. Esta segunda estadística facilita al Departamento, a la Secretaría de la Economía Nacional y a la de Gobernación, el conocimiento para saber cuando son realmente necesarios los servicios de técnicos extranjeros en el país.

Con el propósito de promover la resolución que consiste en que la mano de obra mexicana cuente con expertos en todos los ramos industriales, y deje paulatinamente de aprovechar los servicios de técnicos extranjeros, se procedió a compeler a las empresas de más de cuatrocientos obreros, para que cumplan la disposición legal de costear los estudios de un trabajador, o del hijo de uno de los trabajadores, en escuelas de especialización.

Se ha procedido al establecimiento de Agencias de Colocaciones en el Distrito Federal y en las entidades Federativas. Las Agencias de colocaciones, establecidas en el Distrito Federal, lograron colocar en este período más de 7,000 personas.

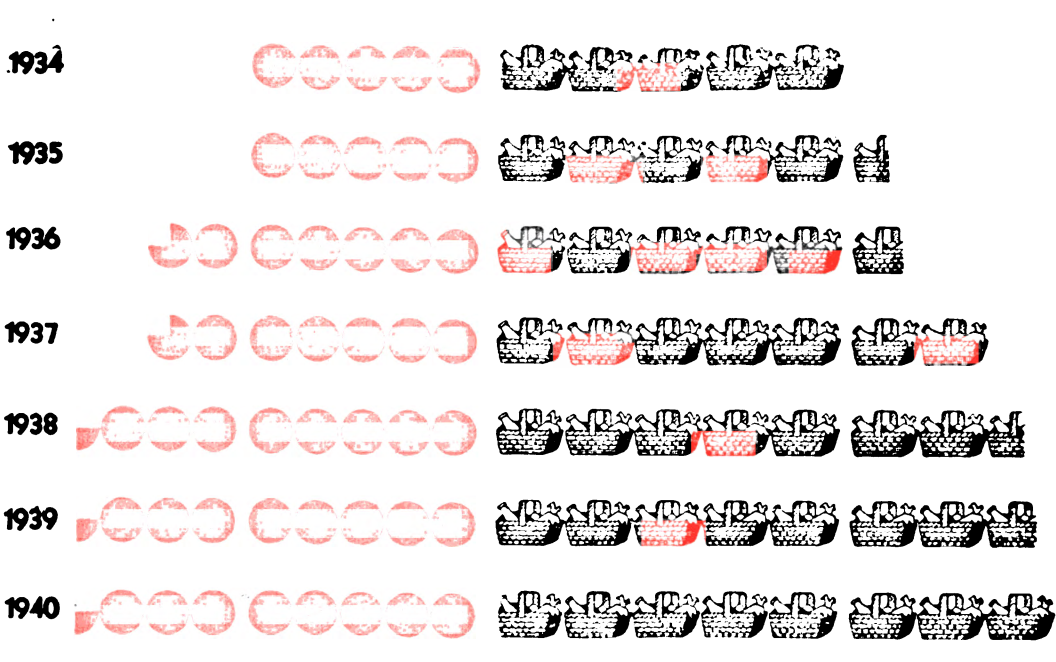
Agencias de Colocaciones del D. F.



SALARIO MINIMO.

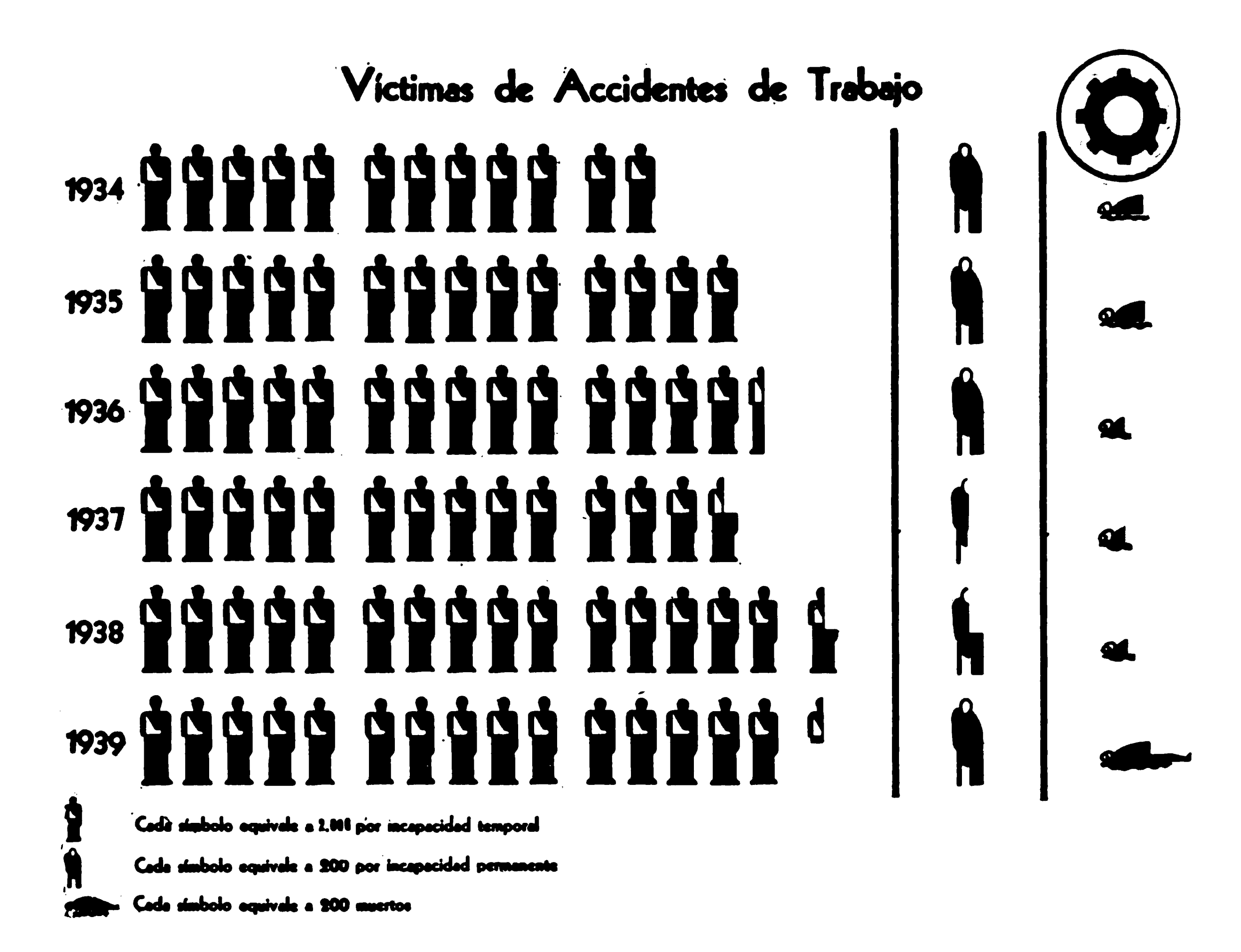
El Departamento ha cumplido el precepto legal de fijar, cada dos años, el salario mínimo, y ha logrado obtener el mayor número de elementos demostrativos, para poder determinar el nivel medio de vida económica de cada lugar o zona, a fin de que la imposición del salario mínimo sea congruente con la equidad y las necesidades del medio, teniendo en consideración la capacidad adquisitiva de los artículos de primera necesidad y las fluctuaciones en el precio.

Desgraciadamente el salario mínimo que se fija cada dos años de acuerdo con las disposiciones legales vigentes resulta frustráneo por los movimientos que las fluctuaciones de la moneda provocan en el costo de la vida. Es este un problema tan serio y de resolución tan difícil que la Delegación de México a la 11a. Conferencia del Trabajo que se reunió el año pasado en la Habana, hizo una proposición que fué aceptada, para que los expertos de la Organización buscaran medidas apropiadas para proteger a los trabajadores y en particular al salario mínimo de éstos, contra las alzas y bajas del valor de la moneda.



SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Obvio es que no podía sino cumplirse con el mayor interés, obligación tan trascendental de procurar la conservación del factor humano en las mejores condiciones físicas, en beneficio de la productividad y de la economía general. Esta labor se llevó a cabo, principalmente, por medio de contínua inspección de fábricas y talleres, para asegurar al cumplimiento de la Reglamentación de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo.



La acción del Departamento permitió un mayor control sobre los accidentes y el aumento en el número de víctimas que se presenta, demuestra precisamente este cuidadoso control y la atención esmerada del Departamento al problema, en beneficio de los trabajadores.

Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo

Incapacidad temporal — Incapacidad permanente — Muerte



1934

1935

1936

1937

1938

1939

Cada símbolo equivale a $ 200.000

Se efectuó minucioso estudio, con la mayor amplitud posible, del Reglamento mencionado para formular, como se formuló, un proyecto general de riesgos, que engloba cuanto es común a esta materia en las diversas ramas de la industria, y, asimismo, otras específicas y complementarias de seguridad, para cada una de estas actividades y se evitaron las ambigüedades de que adolece el Reglamento en vigor. Se establecieron Comisiones de Seguridad en fábricas y talleres, cuyo número era, en 1934, de 408; y en 1940, se registran en función regular, 1,576.

Accidentes de Trabajo en Transportes y Luz, Fuerza y Calefacción Eléctricas

1934

1935

1936

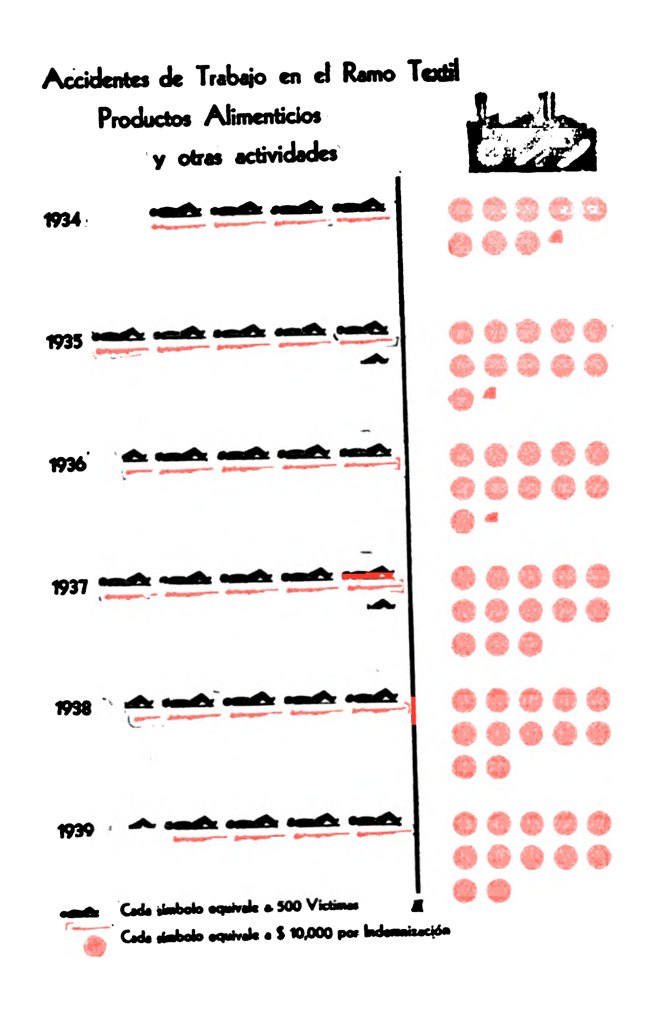
1937

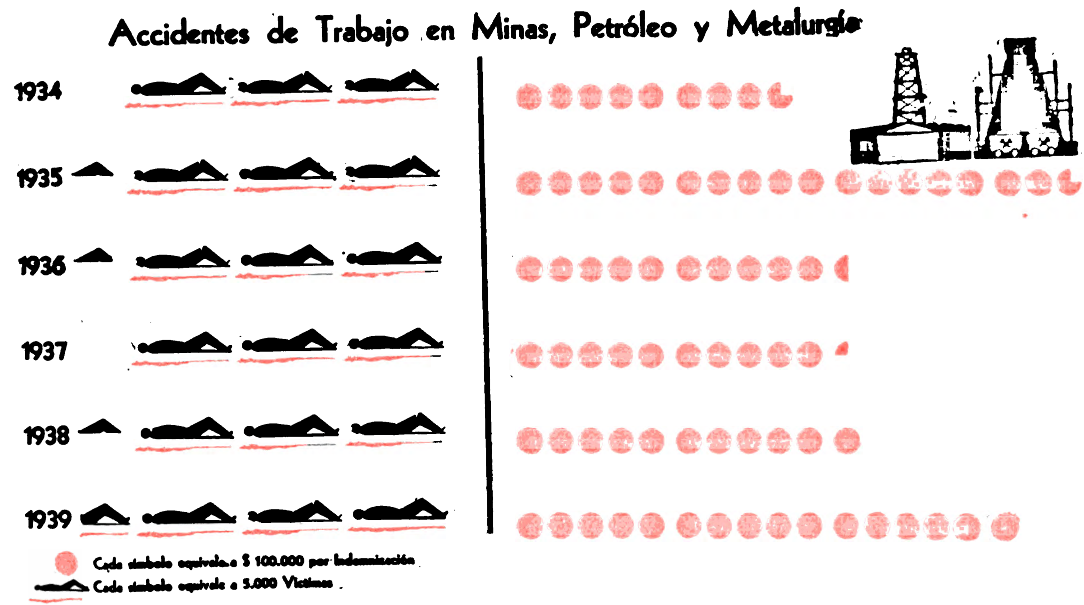
1938

1939

Cada símbolo equivale a 5,000 Víctimas

Cada símbolo equivale a $ 100,000 por Indemnización


Accidentes de Trabajo en el Ramo Textil
Productos Alimenticios
y otras actividades
1934
1935
1936
1937
1938
1939
Cada símbolo equivale a 500 Victimas
Cada símbolo equivale a $ 10,000 por Indemnización


Accidentes de Trabajo en Minas, Petróleo y Metalurgia
1934
1935
1936
1937
1938
1939
Cada símbolo equivale a $ 100.000 por Indemnización
Cada símbolo equivale a 5.000 Victimas

En 1936 y 1938, se celebraron las Semanas de Propaganda de Seguridad e Higiene Industriales. En la primera, se efectuó la Convención de Comisiones de Seguridad, a la que asistieron representantes de 186 Comisiones del Distrito Federal. En ellas se presentaron 21 trabajos, sobre seguridad e higiene industriales, y se tomaron 20 resoluciones, llevadas a la práctica. La segunda semana celebróse en toda la República con festividades culturales en teatros y campos deportivos, se sustentaron conferencias por radio y se distribuyeron carteles de propaganda alusivos a la previsión de accidentes.

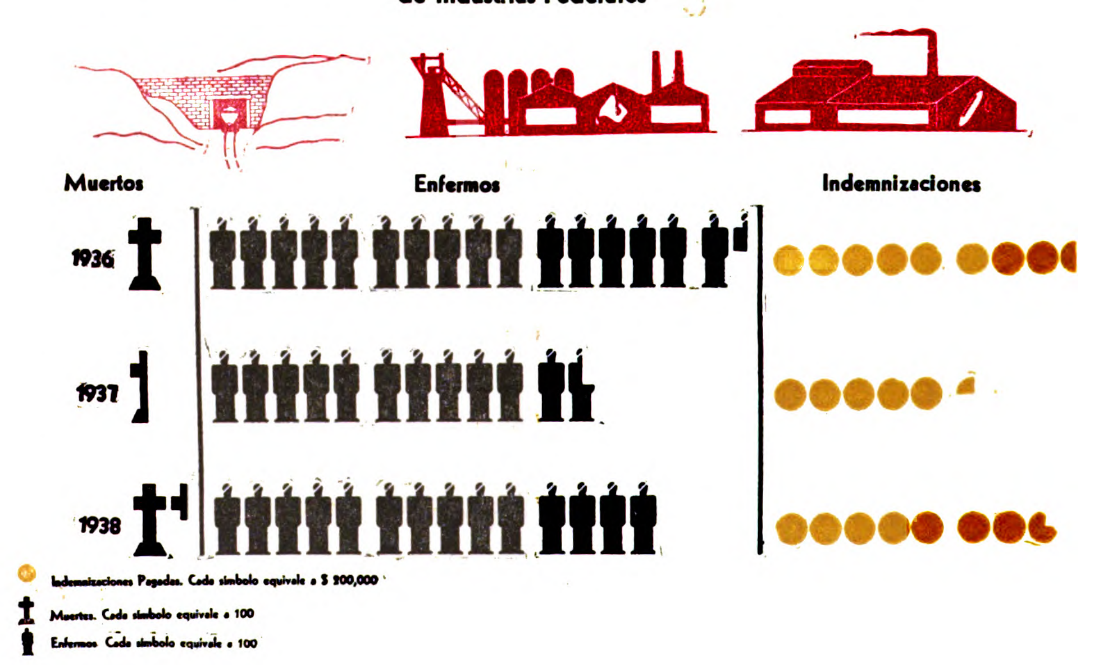
HIGIENE DEL TRABAJO.

Tarea principal fué la prevención de la silicosis en los campos mineros; y, al efecto, se adoptaron y ejecutaron diversas medidas entre las que se destacan la vacunación a los mineros de Cananea y los estudios sobre mascarillas de protección y aparatos destinados a absorber el polvo de las minas. Se cuidó también de vigilar cuidadosamente las condiciones de higiene de fábricas y talleres urbanos especialmente respecto a iluminación y ventilación, así como remediar las deficiencias encontradas en dichos centros de trabajo.

MEDICINA DEL TRABAJO.

Desde 1936, este Departamento cuenta con una Oficina Médica-Consultiva, cuya principal labor es producir dictamen como tercero en discordia en los conflictos que se originan por riesgos profesionales. La dicha dependencia se ha captado la confianza de trabajadores y empresas, principalmente mineras, por la equidad en la resolución de las controversias.







Esto ha originado, que se encomienden a la misma muchos casos contenciosos, para que los resuelva en forma conciliatoria y rápida. Con tal procedimiento, se evitan trámites prolijos en los juicios. Esta confianza ha determinado que en los contratos colectivos, recientemente celebrados entre las empresas mineras y los trabajadores, se incluya una cláusula, por la que se discierne el cargo de árbitra a la Oficina Médica-Consultiva; y para calificar los casos que se presentan a su consideración, especialmente aquellos de trabajadores que contraen la silicosis.

Para efectuar investigaciones de laboratorio, sobre todo exámenes histopatológicos de vísceras que se presentan, como prueba de fallecimiento por enfermedades profesionales, la Oficina Médica inauguró un laboratorio de espectrofotografías y ultramicrofotografías.

Frente a las tablas vigentes de evaluación de incapacidades en Francia, Inglaterra, Alemania y Bélgica se ha proyectado una tabla similar, para que substituya a la que está en vigor.

Se celebró el Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo, con la cooperación del Departamento de Salubridad Pública. A él asistieron más de 500 miembros y se presentaron 309 trabajos concernientes a enfermedades profesionales, accidentes del trabajo, y procedimientos para prevenir unos y otros; de sus resoluciones, algunas se han puesto en práctica; otras se incorporan a los nuevos reglamentos; y los restantes se reservan como ante-proyectos de modificación a la Ley Federal del Trabajo.

LA HABITACION OBRERA.

La obligación legal que las empresas tienen de ministrar, en ciertos casos, habitaciones cómodas y baratas a los trabajadores, no ha podido cumplirse de manera integral. En vista de la necesidad de resolver este problema, se efectuó, a fines de 1939, el Primer Congreso de la Habitación Obrera, el cual estudió la planeación de colonias modernas y poblados obreros, para las diversas regiones del país, atendiendo a los pormenores de economía, comodidad, cultura e higiene, peculiares de las diversas zonas, climas y ramas industriales del país; así como los sistemas prácticos para allanar la dicha e imperiosa necesidad, desde su doble aspecto: financiero y legal. El congreso actuó del 25 al 30 de noviembre de 1939.

Con mayor acopio de datos, se tiene concluída la revisión del proyecto primitivo, que reglamenta la fracción III del artículo 111 de la Ley Federal del Trabajo. Entre tanto, se efectúan inspecciones contínuas en las empresas que han ministrado habitación a sus trabajadores, para que tales inmuebles se ajusten a un tipo de salubridad, comodidad y economía, sin perjuicio de que esas empresas procedan a las reformas o ampliaciones indispensables.

DEPORTES.

Causa de accidentes de trabajo es el mal estado físico del obrero vicioso. En tal virtud, el Departamento resolvió crear, en marzo de 1937, la Sección de Deportes, para fomentar la cultura física del trabajador, promover en él hábitos deportivos y apartarlo del alcoholismo. Esta Sección realizó una importante labor para alcanzar tales fines y cooperó eficazmente con el Departamento de Educación Física en el desarrollo de los deportes, entre las clases trabajadoras.



PROTECCION A MUJERES Y MENORES.

En 1936 se estableció, adscrita al Departamento, la "Comisión Investigadora de la situación de la mujer y de los menores trabajadores", a efecto de fijar el salario de la mujer en las distintas industrias y regiones del país; precisar las diferencias del salario masculino y del femenino, en idéntico trabajo; estudiar las modificaciones que pudieran efectuarse; investigar las condiciones sociales de la mujer en cuanto es obrera, madre, o jefe de familia; y exigir garantías de seguridad e higiene en talleres y fábricas. También fué de su competencia lo concerniente a menores. Estos trabajos se intensificaron en el ramo de la costura, que en el Distrito Federal cuenta con 18,000 trabajadoras; y se logró obtener datos estadísticos de sumo interés. Al cabo de un año, la Comisión, además de exigir el cumplimiento de las disposiciones legales, orientó su labor hacia un terreno práctico, como es el aumento del salario, la obtención de diversas prestaciones sociales y el aseguramiento de la familia de la trabajadora. Se han efectuado 1,476 visitas de inspección en fábricas y talleres, donde prestan servicios 11,542 trabajadoras; y se obtuvo aumento de salarios en la cantidad de $ 715.056.15 anuales. En los casos de reinstalación de obreras, firma de contratos, gratificaciones pago de diferencias o de indemnizaciones, se pagaron $ 12.243.45, y se beneficiaron 1,104 obreras. Esto, aunado a una labor de convencimiento, para que las empresas aseguren a sus trabajadoras con pólizas de seguros de vida. De junio de 1937 a junio de 1939, se han obtenido pólizas de seguros de vida para trabajadoras, por valor de $ 4.678.531.45. De estas pólizas, como consecuencia del fallecimiento de trabajadoras, se han cubierto hasta la fecha $ 25.929.48.

Se procedió a investigar respecto de las deficiencias de la alimentación de la obrera y se logró que no pocas de las fábricas y talleres establecieran comedores, regentados por las mismas, en los cuales se ministra alimentación sana y abundante, a precios ínfimos. En la misma forma se gestiona el establecimiento de cámaras de lactancia, y se imparte a los niños el aprendizaje del alfabeto y su preparación para el ingreso a la escuela. Además, en cada factoría hay una obrera, delegada del Departamento y libremente electa por las trabajadoras, cuya tarea es cooperar en la protección de la mujer trabajadora.

INSPECCION DEL TRABAJO.

Por medio de un cuerpo especializado de Inspectores, el Departamento intensifica la vigilancia del cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos y obliga a la celebración de contratos de trabajo, individuales (cuando no es posible otra cosa) o colectivos.

Las Oficinas de Inspección en la República, son agentes de ayuda y protección federal, para los trabajadores. En 1934, había en la República 31 Oficinas, y en la actualidad, actúan 23, y 23 Juntas de Conciliación.

SERVICIO DE PROCURADURIA.

En cumplimiento de disposiciones legales, se ha dedicado a los trabajadores, cuando lo solicitan, un servicio de asesoramiento jurídico, sea en conflictos individuales o



en los colectivos. A este servicio obliga la instauración del procedimiento y cuantos recursos ordinarios y extraordinarios fueren procedentes en la defensa del interesado; y se exige por los Procuradores, que los Tribunales de Trabajo administren pronta y expedita justicia, e intervengan entre las partes interesadas en el sentido de una amistosa y equitativa terminación de los conflictos.

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Demandas recibidas

Demandas terminadas

Por laudo — Por convenio — Por desistimiento

1934-1935

1935-1936

1936-1937

1937-1938

1938-1939

1939-1940

Cada símbolo equivale a 500 demandas

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

México aceptó en 1932 la invitación que la Sociedad de las Naciones le hizo, para ingresar a la misma, y, como consecuencia, a la Organización Internacional del Trabajo. Desde entonces, México ha venido participando constantemente en las Conferencias Internacionales del Trabajo, que hasta antes de la guerra, se celebraban cada año, en Ginebra, y también ha participado en las dos de los países de América, una en 1936 en Santiago de Chile, y la otra 1939, en la Ciudad de la Habana.

Por el retardo de la entrada de México a la Organización, se encontró con gran cantidad de convenciones y recomendaciones, que había que estudiar, para ver si era asequible ratificar o adoptar los principios de éstas. En 1933, el Senado de la República aprobó nueve de las Convenciones y el Ejecutivo de la Unión depositó en Ginebra el respectivo instrumento de ratificación.

México ha presentado anualmente, la Memoria requerida por la Organización Internacional del Trabajo, respecto del cumplimiento de las Convenciones que ha ratificado, de su jurisprudencia, estadística y de cuantas informaciones se han podido obtener, para demostrar el cumplimiento de las obligaciones contraídas; y se tiene la satisfacción de ver encomiada en los informes anuales del Director de aquella Oficina, nuestra diligencia y buena fé en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Marina Nacional

RESPONDIENDO a la necesidad de centralizar bajo una sola dirección, el estudio y resolución de los problemas marítimos, el 1o. de enero de 1940 quedó constituído el Departamento Autónomo de la Marina Nacional. A cargo de esta nueva Dependencia quedaron las siguientes atribuciones: obras portuarias, alumbrado marítimo, marina mercante, pesca y armada nacional.

En 1910, existían habilitados diez puertos en el Golfo de México y dieciseis en el litoral del Pacífico. Por cuanto se refiere al costo de las obras realizadas en el período de 1882 a 1910, resulta que sólo en cinco puertos se invirtieron $ 115.000.000.00, y $ 2.695.520.00 en alumbrado marítimo. Después de la Revolución se suspendieron por algún tiempo, si bien no se abandonó su conservación y mejoramiento.

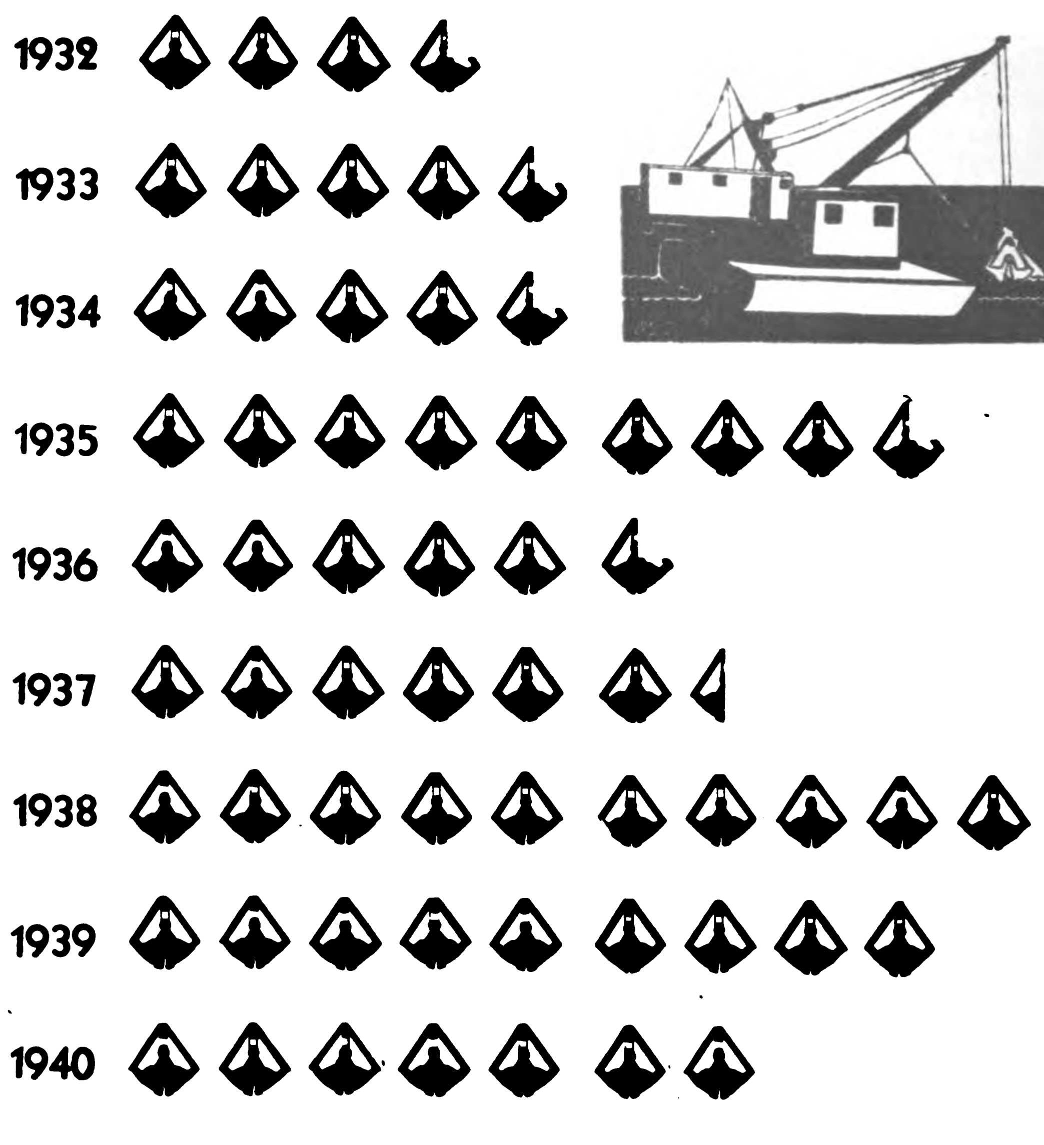
En 1935 comienza un período constructivo, para atender las obras más urgentes y se formuló un plan para emprender trabajos de dragado, construcción y conservación de puertos y faros.

OBRAS PORTUARIAS Y ALUMBRADO MARITIMO.

Se prosiguió la conservación de la profundidad del río Pánuco, desde la barra hasta el Muelle Fiscal, habiéndose extraído 3.825.562 m3 de azolve. Al puerto de Veracruz se destinó una draga que en el lapso de tres años, hizo la limpia de la bahía con la extracción de 308,382 m3 de azolve. A la Laguna de Términos, Camp., también se envió en abril de 1937, una draga que trabajó en la apertura del canal de Boca Chica, para mejorar la desembocadura de río Palizada, donde fueron dragados 952,785 m3.

Para atender la conservación de la profundidad en la barra del Grijalva, se contrató con una de las compañías plataneras de Frontera, que ejecutó estos trabajos hasta 1937. En Mazatlán, los trabajos de dragado tuvieron por objeto la apertura de la cepa de cimentación, sobre la cual se levanta el nuevo malecón. Para reabrir el Puerto de Salina Cruz, el Ejecutivo firmó un contrato con la Pacific Company Inc., a efecto de dragar el antepuerto, sin tocar el tapón formado en la bocana, que sería atacado en su oportunidad, y se dió principio a esos trabajos en julio de 1936, hasta lograr el desazolve de una gran zona del antepuerto, cuyo dragado fué de 1.281.803 m3. Posteriormente se rescindió este contrato y se firmó otro, el 13 de enero de 1938, para dragar la zona contigua al tapón y abrir un canal a través del mismo.

Obras de Dragado de Puerto



Cada símbolo equivale a 200,000 M^3

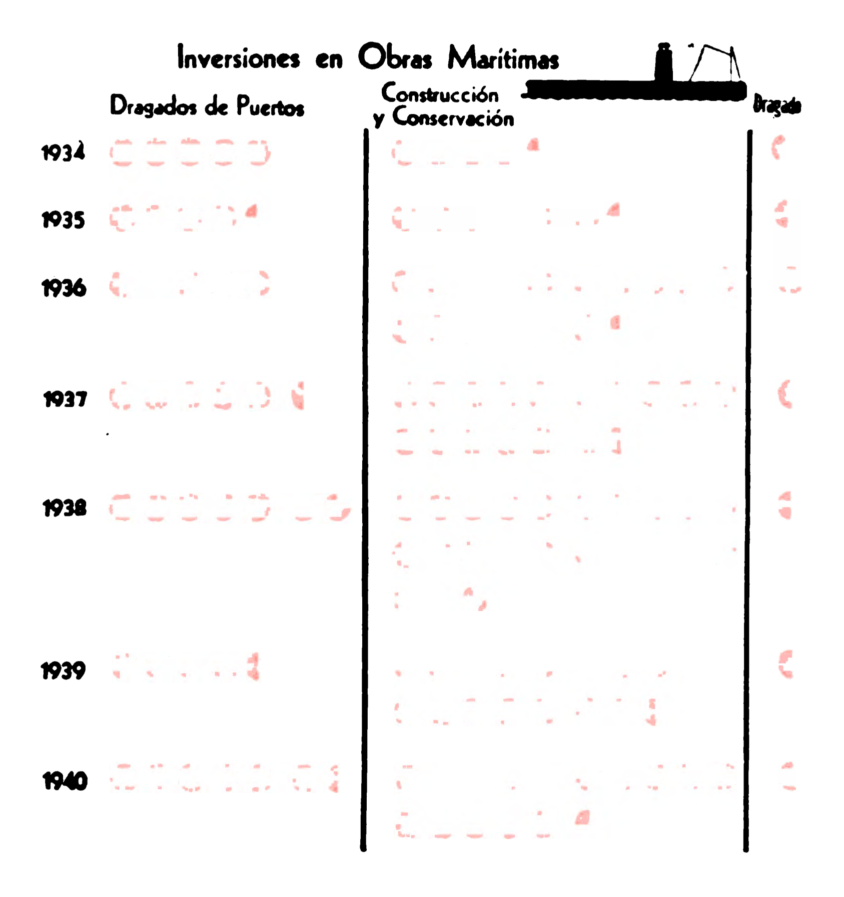
Se terminó la reconstrucción de la escollera norte de Tampico, con una longitud de 1,300 mts., donde se emplearon 762,202 toneladas de piedra. Las reparaciones del muelle fiscal de ese puerto quedaron concluídas el 2 de enero de 1940 y tuvieron un costo de $ 407.683.00.

La construcción del túnel del puerto de Manzanillo, tuvo por objeto sanear la población; se principió en marzo de 1934, y se terminó la apertura del túnel el 9 de marzo de 1938, que comenzó a correr hacia el mar el agua de la Laguna de Cuyutlán. Para que este túnel uniera mar y laguna, se construyó una serie de canales: el Dozal, que desagua la porción occidental de Cuyutlán; y el principal, que comunica directamente la porción oriental con el túnel; y se terminaron tres compuertas dobles y dos puentes en los caminos que cruzan esos canales. Se abrió un canal de 110 metros de longitud, que comunica el túnel con la bahía, y se concluyó en el puente del camino hacia Sihuatlán. Además en el Puerto de Manzanillo se construyeron importantes obras para el aprovisionamiento de agua potable.

Se repararon los muelles 2 y 3 de Puerto México; los Fiscales de Villahermosa, de Frontera y de Campeche; se construyeron el de Cozumel; La Ardilla y Punta Lastre, en Guaymas; el de Puerto Angel y los fiscales de Veracruz y de Tuxpan. Se repararon las bodegas 2 y 3 de Puerto México y las 1, 2 y 3 de Salina Cruz, a la vez que las 18 grúas de éste último; se repararon los malecones II-B, II-C y II-D de Veracruz; se hicieron estudios en Puerto Peñasco, Son., y en Petacalco, Gro., para las respectivas aperturas; y se efectuaron levantamientos topo-hidrográficos. También se inició la construcción de un astillero en el puerto de Campeche.

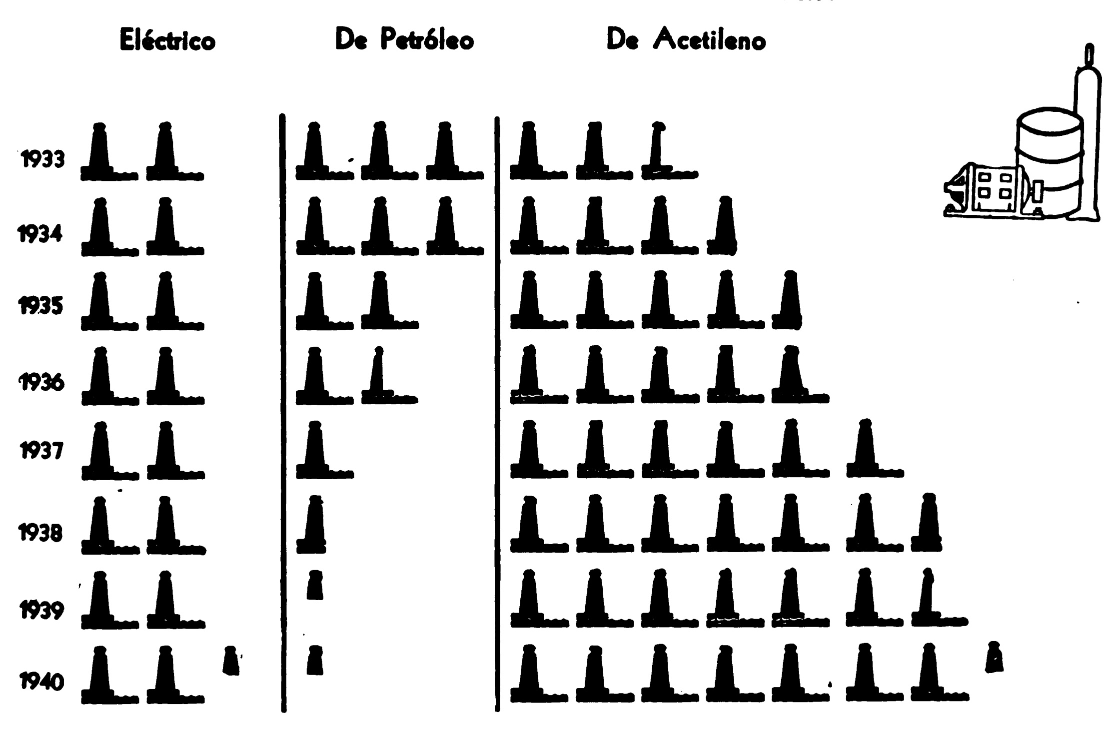
El muelle de Progreso, único en su género en la República, principiado en 1936 está casi concluído. El malecón de Mazatlán, construído de acuerdo con mandato expreso del Plan Sexenal, está situado en el estero del Astillero; su longitud es de 500 metros y queda ligado a tierra, en su extremo Norte, y hasta abril de 1940, se había colocado más de 50,000 m3 de material, para rellenar la parte posterior del malecón, ganada al mar. Por el Sur, se construyó el muro de la Puntilla, que parte del extremo del mismo nombre siguiendo la dirección del malecón, y cuyo objeto es encauzar las aguas del estero del Astillero, para mejorar las condiciones de profundidad. En esta obra se han erogado $ 3.103.824.09.

A fines de 1936, se principiaron los trabajos en el malecón de Acapulco, obra de concreto, con longitud de 501 mts. En este puerto se han ejecutado trabajos de saneamiento de la población, de agua potable y pavimentación de calles, y se ha terminado la colocación de redes de agua y tubería de descarga, hasta Langosta.



Cada símbolo equivale a $ 200.000

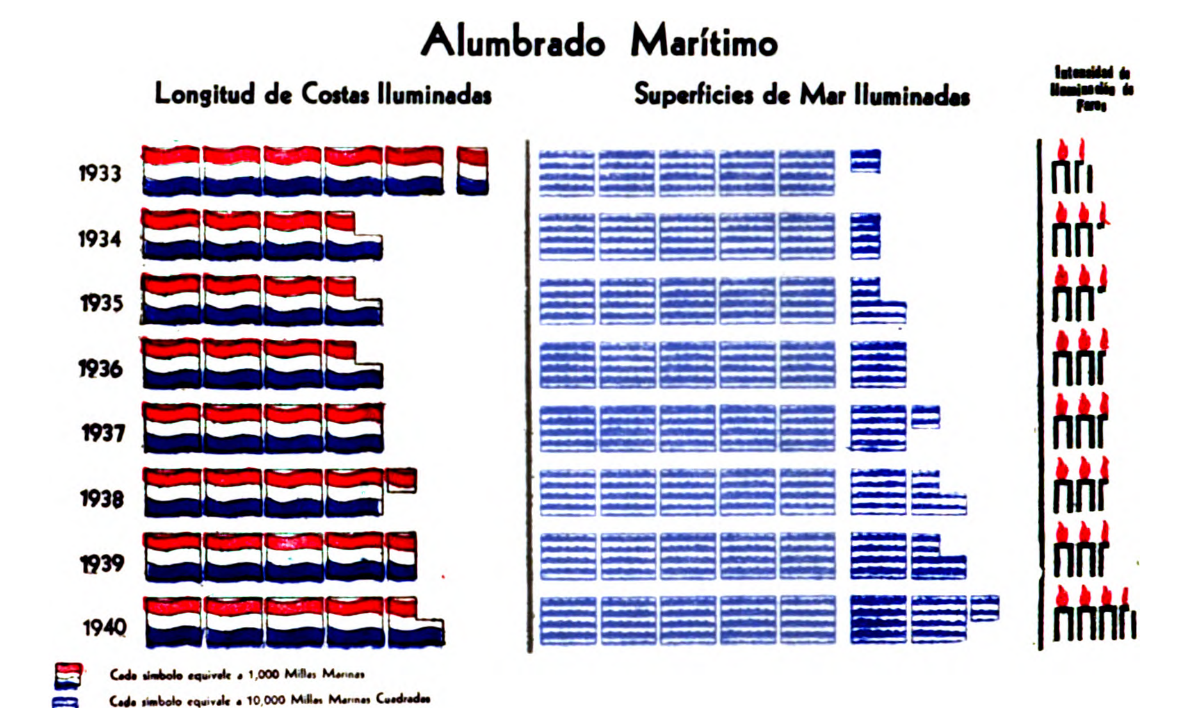
Por lo que se refiere al desarrollo en alumbrado marítimo, en 1934 se instalaron seis balizas luminosas, en el Puerto de la Paz, B. C.; se transformó el acetileno en faro de Punta Delgada; y se cambió óptica al de Campeche, con un costo total de $ 36,123.80. En 1935, se inauguró un faro en las costas de Baja California, y se transformaron, al acetileno, 12 señales, con un costo total de $ 162,206.10. En 1936, se instaló un fanal de 7o. orden en la baliza ciega de Pájaros, Ver.; se inauguró la baliza de la Corbeteña, Jal., y se transformaron, al acetileno, 8 señales, cuyo costo total es de $ 70,344.40. En 1937 se instalaron los faros de Zapotitlán, Ver., Punta Palmas, Yuc.; 9 balizas en puertos del país; se transformaron, al acetileno 8 señales; se cambiaron ópticas al fanal del Fortín, Alvarado, Ver.; y un nuevo fanal para Cabo Catoche, obras que significaron la erogación de $ 241,934.72. En el transcurso de 1938, se instalaron las siguientes señales: Fanal de Dirección de Arcas; Sonda de Campeche; Nuevo Muelle de Campeche; Nuevo Muelle de Ensenada; y Baliza del Bajo de San Lorenzo, B. C. Además, se transformaron al acetileno 7 señales; se instalaron baterías de emergencia en el Faro Benito Juárez, Veracruz; un fanal provisional en Punta Maldonado y otro en el Rompeolas del Noreste de Veracruz; nueva óptica para el faro de Punta delgada; linterna de 4o. orden para el fanal que se está construyendo en Punta Garrobo; y 3 fanales de 6o. orden, para Tampico y Salina Cruz. El costo de estos trabajos fué de $ 100,079.59.



En 1939, se ejecutaron las siguientes instalaciones: un fanal de 4o. orden en Punta Garrobo, Zihuatanejo; dos fanales de 7o. orden, para las escolleras de Salina Cruz; enfilación de dos fanales de ojo de buey, para el canal del dragado del mismo puerto; dos fanales de 7o. orden, para las escolleras de Tampico; linternas nuevas, para los fanales de Punta Baja, Punta Redonda, y Bahía Magdalena, B. C.; y se sustituyó el aparato de iluminación para Isla Lobos, Son.

Se construyeron, además varias torres de hierro y fanales que han sido distribuídos de acuerdo con las necesidades de distintos lugares de la República. Desde los primeros meses de 1940, quedaron instaladas las balizas de los rompeolas de la barra de Tampico; se instaló en Cabo Corrientes, Jal., un aparato de iluminación de acetileno con alcance luminoso de 64 millas; quedó terminada la transformación, el acetileno, del fanal de San Blas, Nay.; se terminó la instalación completa del sistema de balizamiento del Lago de Pátzcuaro; y, en el Bajo de Tuxpan, se instaló una baliza.

En los primeros seis meses de 1940, el Gabinete de Faros del Departamento de la Marina Nacional, ha introducido mejoras de importancia en los talleres del Gabinete y se logró de esta manera construir en el país, a bajo costo, aparatos y refacciones, que antes se importaban.



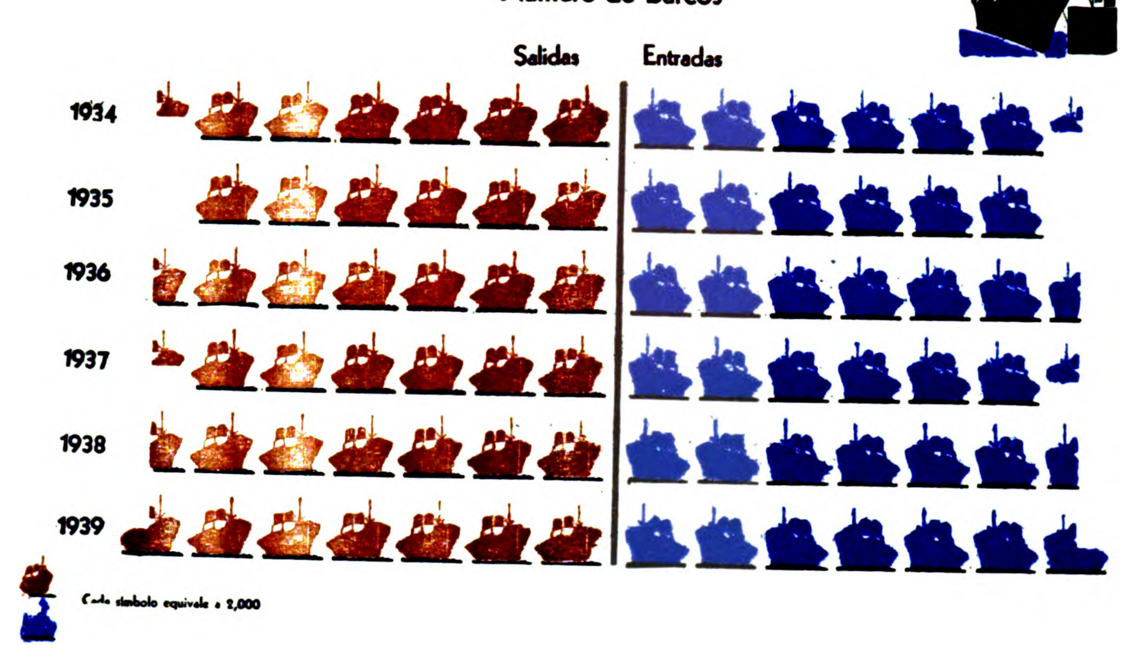
MARINA MERCANTE.

Por lo que a navegación se refiere, se ha procurado otorgar subvenciones a las navieras mexicanas, para que puedan subsistir y sostener el tráfico entre determinados puertos, obteniendo una compensación justa de sus servicios.

En los últimos siete años, el monto de las cantidades erogadas, por concepto de subvenciones para fomentar la marina mercante asciende a $ 902,139.00. Además el Estado gastó $ 378.000.00 en la adquisión de los buques mercantes: "Campeche", "Tabasco" y "Baja California".

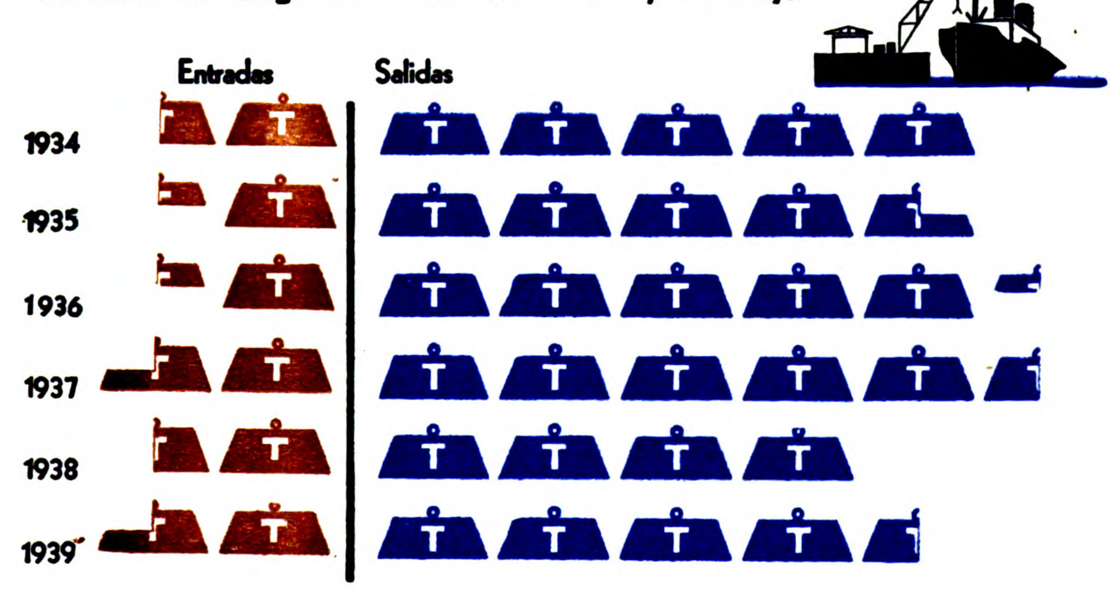
Nuestra marina mercante, a pesar de las mejoras introducidas en sus ramos conexos, ha tenido escaso desarrollo en relación con las necesidades del país, y por diversas circunstancias, particularmente de carácter internacional, nuestro tráfico marítimo, ha permanecido constante durante los últimos años.

Entrada y salida de Barcos en Tráfico de Altura y Cabotaje
Número de Barcos





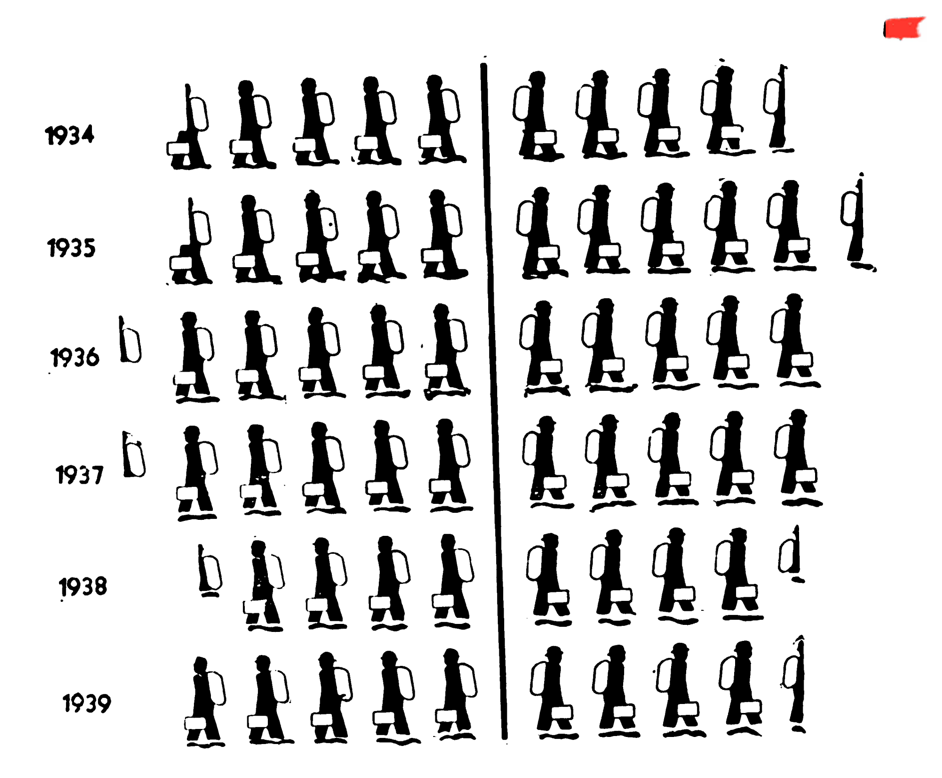
Volúmen de Carga en Tráfico de Altura y Cabotaje



Cada símbolo equivale a 1.000.000 de Toneladas

Entrada y Salida de Pasajeros en Tráfico de Altura y Cabotaje

Entrada **Salida**



Cada símbolo equivale 10,000 Pasajeros

En el astillero de Acapulco se terminó la construcción de cuatro embarcaciones, tipo Life Ketch, que se utilizarán en las estaciones de salvamento de náufragos y servicios de faros; también se construyeron varias lanchas destinadas a las Capitanías de Puerto, y otras mandadas construir por dependencias oficiales o por particulares.

De 1938 a 1940, se hicieron reparaciones de importancia al Dique Seco de Salina Cruz y Talleres anexos, con objeto de dejarlo en estado de recibir buques para reparación y carena. También el astillero de Acapulco fué objeto de mejoras de importancia.

En 1936, se firmaron contratos para diversos servicios de navegación en el litoral del Pacífico, con los buques motores nacionales "Ensenada", "Cedros", "Salvatierra", "Colima", "Arturo", y "Edna Rosa", por los cuales se les conceden franquicias y modesta subvención, a efecto de obligarlos a que hagan servicios permanentes con itinerarios fijos. El vapor "Coahuila", juntamente con los demás que se adquirieron en 1938, entró a formar parte del servicio de "Transportes Marítimos S.C.O.P.", y pasó más tarde a "Henequeneros de Yucatán", para destinarlo al servicio de altura.

En 1934 se estableció el sistema de internado en la Escuela Náutica de Mazatlán, donde se prepara el personal llamado a ocupar más tarde los cargos de capitanes, pilotos, y maquinistas de nuestros barcos mercantes.

PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.

Desde hace tiempo, nuestros mares han venido siendo objeto de la más desenfrenada explotación por parte de pescadores clandestinos, particularmente extranjeros, quiénes aprovechándose de la falta de legislación en la materia y de la inexistencia de vigilancia, han cometido verdaderas devastaciones. En la actualidad, a pesar de que nuestra red de vigilancia marítima no es aún muy extensa, las infracciones levantadas por vulneración de preceptos en materia de pesca, han sido considerables.

En el período de 1935 a 1940, se expidieron 79,628 permisos de pesca, con $ 304,945.00 de ingresos para el Fisco, cantidad importante, si se compara con las cifras correspondientes al período 1922-1934 que fueron de 36,031 permisos con ..... $ 183.841.00 de ingresos. De los permisos expedidos durante los últimos seis años, corresponden: 62,675 a pesca deportiva; 15,578 a pesca en grande escala y 1,375 a pesca en pequeña escala. De los ingresos del Sexenio corresponden $ 154,162.93 a pesca deportiva; $ 70,208.00 a pesca en grande escala; $ 23,703.00 a permisos de pesca en pequeña escala; y $ 56,871.60 a expedición de credenciales.

Para mejorar la economía de los trabajadores del mar, el Ejecutivo ha estimulado su organización, y en la actualidad, existen 83 cooperativas, con 6,269 miembros jurídicamente capaces para garantizar avíos, mediante la contratación y venta de sus productos en las mejores condiciones; además, se encuentran exentos de pago de derechos. Se decretó la prohibición, de que las Empresas pesqueras extranjeras, que operaban principalmente en nuestras costas occidentales, no pudieran llevar al cabo explotaciones en las zonas reservadas a las sociedades cooperativas. Los explotadores de camarón, bajo la vigilancia y protección del Gobierno Federal, han formulado contratos de promesa de venta para la adquisición de embarcaciones modernas.

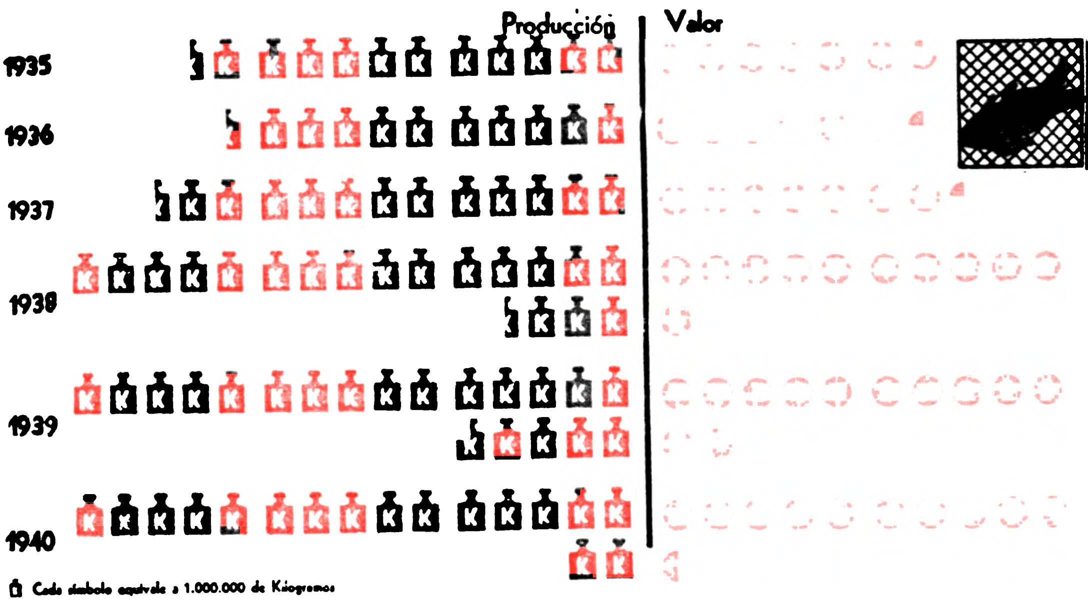
Con la creación del Departamento de la Marina Nacional, se canalizó la política pesquera de México y ya fueron fijados los puertos de Alvarado, Veracruz, Mazatlán y Guaymas, para establecer plantas frigoríficas y casas empacadoras, que manejen las Sociedades Cooperativas. La Industrialización de otros productos marinos tiene también perspectivas halagadoras, tales como el aprovechamiento de pieles de tiburón y de lagarto, la esponja, el coral, la madreperla y el carey. Sólo cuatro compañías empacadoras han industrializado en el cuatrienio 1936-1939, 28.939,932 kilos de pescado y han exportado 7.497,324 kilogramos, dejando 19.894,691 kilos para el mercado local.

En el lapso de 1935 a 1940, las explotaciones pesqueras ascendieron a 89.697,561 kilogramos, con valor comercial de $ 53.554.893.00 e ingresos para el fisco, de ..... $ 9.290,255.32.

Para fomentar la industria pesquera se estudiaron las condiciones de lagos y lagunas, a fin de conocer las posibilidades de repoblarlos con especies comerciales de agua dulce. Con este propósito, se estableció la estación limnológica de Pátzcuaro, y las estaciones piscícolas de Salazar, y, Almoloya del Río, en el Estado de México.



Pescas, Volúmen y Valor de la Producción



ARMADA NACIONAL.

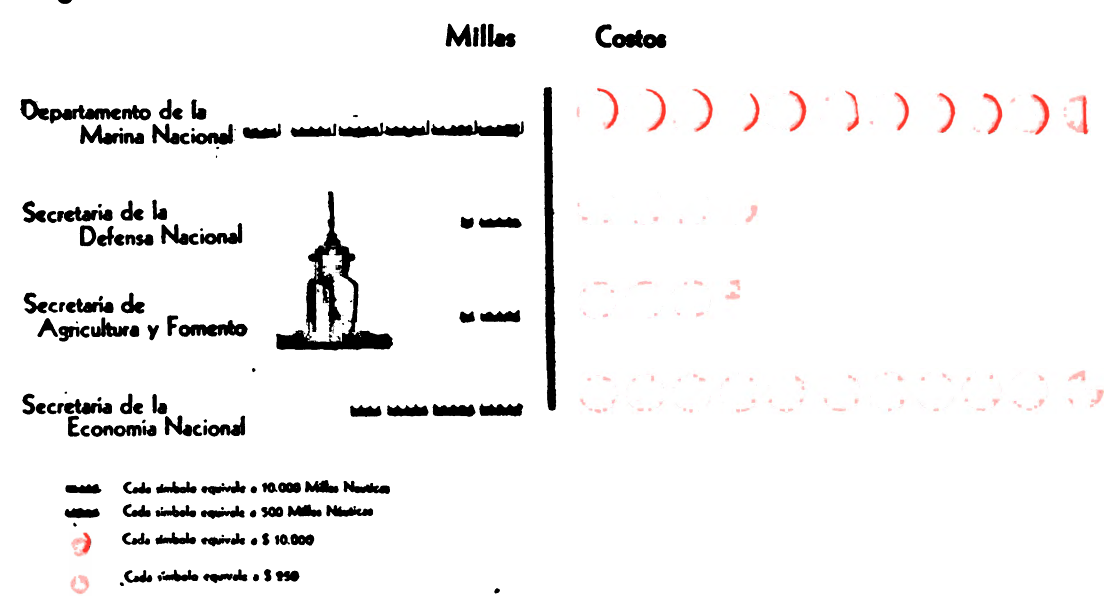
En las costas se han acondicionado los puntos de apoyo, que necesita para sus operaciones.

La Escuela de Grumetes se fundó para que los aspirantes pudieran confirmar su vocación, mediante un entrenamiento adecuado, antes de ser adscritos a los buques. Al personal de marinería que tuvo aptitudes, se le permitió libre ingreso a la escuela de Enlace y Transmisión. Son numerosos los elementos de marinería que, por este medio, han pasado a ocupar plazas de operadores de radio en la Armada. Para perfeccionar los estudios en las especialidades de Estado Mayor Naval, Ingeniería Naval, Tiro Naval, Compases Giroscópicos, Hidrografía y Electricidad, se han enviado militares estudiosos a Francia, Inglaterra, Estados Unidos, España y Chile.

En las zonas navales, se construyeron casas habitación para oficiales y marinería; se establecieron bibliotecas y se acondicionaron las plantas eléctricas de la Armada para que presten servicios al público. En Isla Margarita, B. C., se establecieron evaporadoras de agua con rendimiento de 30 toneladas diarias.

De 1935 a 1936, se pusieron al servicio 10 barcos de guerra construídos en España, del Tipo G-20 al G-29 y cuatro cañoneros que en la actualidad vigilan activamente nuestros litorales para evitar la pesca clandestina, además de prestar otros servicios a distintas Dependencias del Gobierno.

Vigilancia de Litorales



El programa de acondicionamiento naval en este período, concluye con la terminación de la base naval de Acapulco, Gro.; la de Ciudad del Carmen, Camp.; la de Isla Margarita, B. C.; las estaciones navales de Isla Mujeres, Q. R.; Manzanillo, Col.; la de Pichilingue, B. C.; y la colonia naval de Punta Lastre, Guaymas, que es donde se han desarrollado trabajos de mayor importancia.

Para la mejor vigilancia de nuestros litorales se han establecido cuatro zonas navales: la 1a. con residencia en Veracruz, Ver.; la 2a., reside en Ciudad del Carmen, Camp.; la 3a., reside en Guaymas, Son.; y la 4a., reside en Acapulco, Gro.

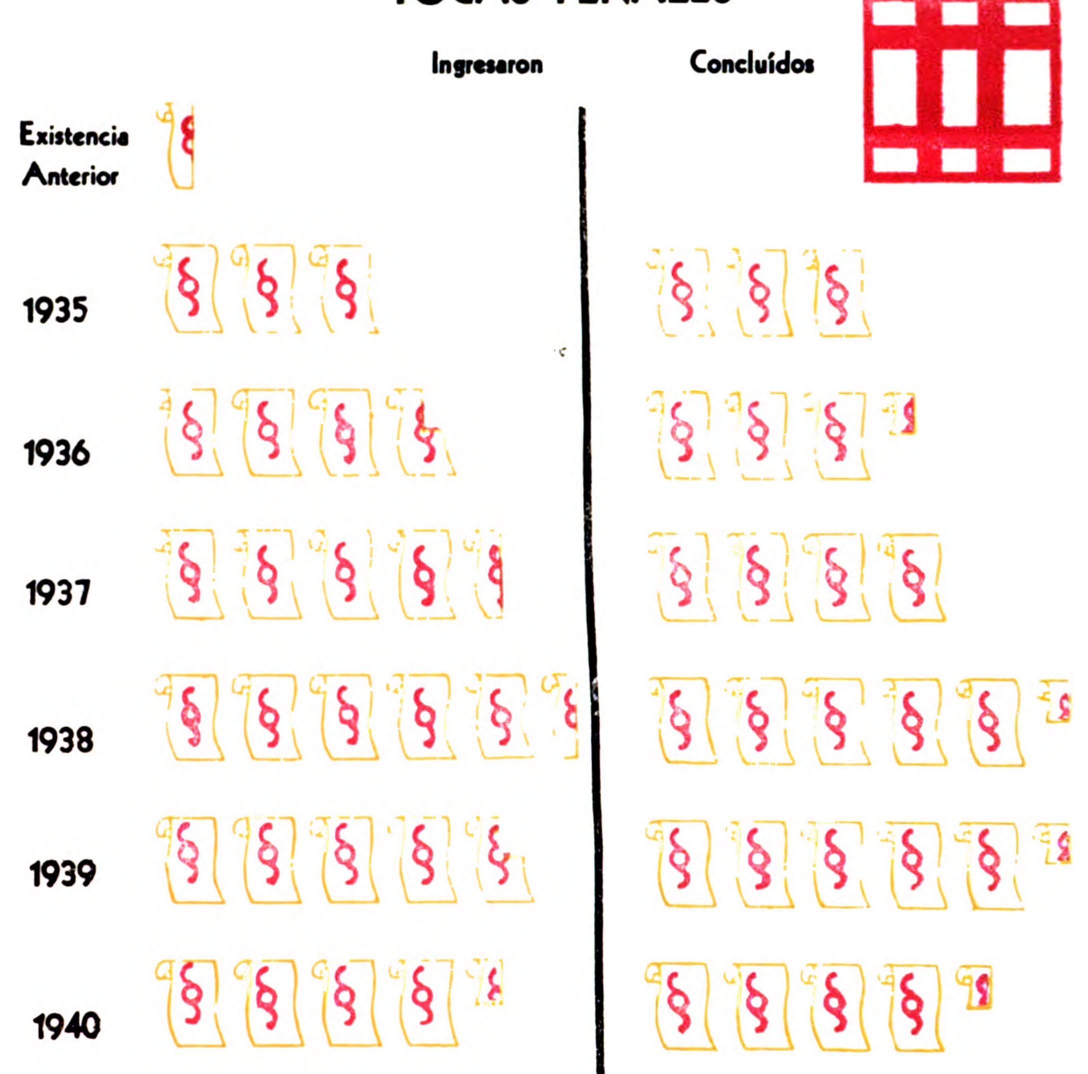
Procuraduría General de la República

DURANTE el período presidencial, 1934-1940, esta Dependencia cumplió sus atribuciones con estricto apego a la Constitución Política, leyes orgánicas y disposiciones reglamentarias, que de aquella derivan. El ejercicio de esas facultades y obligaciones, se concretó:

I.—A la investigación de hechos constitutivos de delitos federales, para determinar la procedencia o improcedencia del ejercicio de la acción penal, mediante la oportuna intervención de los organismos competentes.

Causas Penales en los Juzgados del Distrito

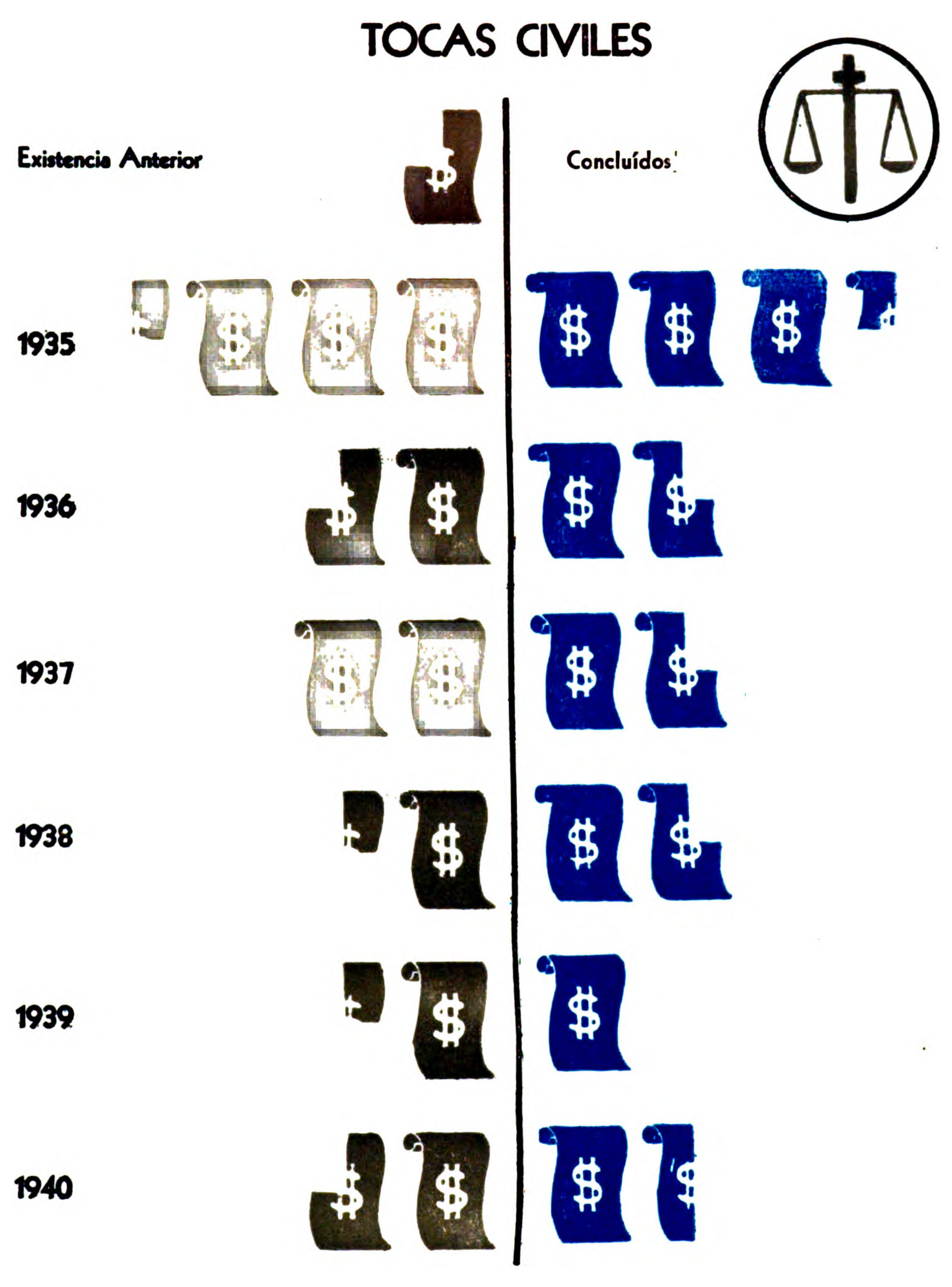
Cada símbolo equivale a 2,000 Casos



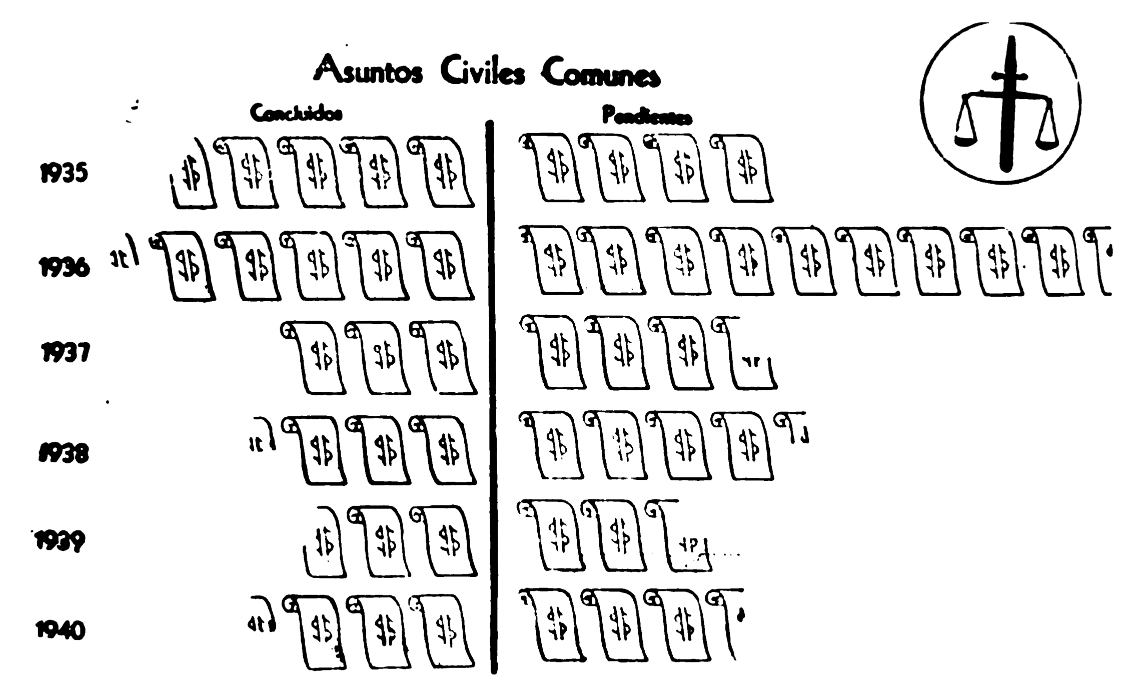
Cada símbolo equivale a 200 Tocas

II.—A la representación del Estado, ya como parte actora o demandada, o como tercero opositor, en los juicios que versaron sobre bienes patrimoniales de la Nación o sobre la riqueza pública, en cuya defensa se sostuvo un criterio defensivo o reivindicatorio, acorde con la Ley.

TOCAS CIVILES



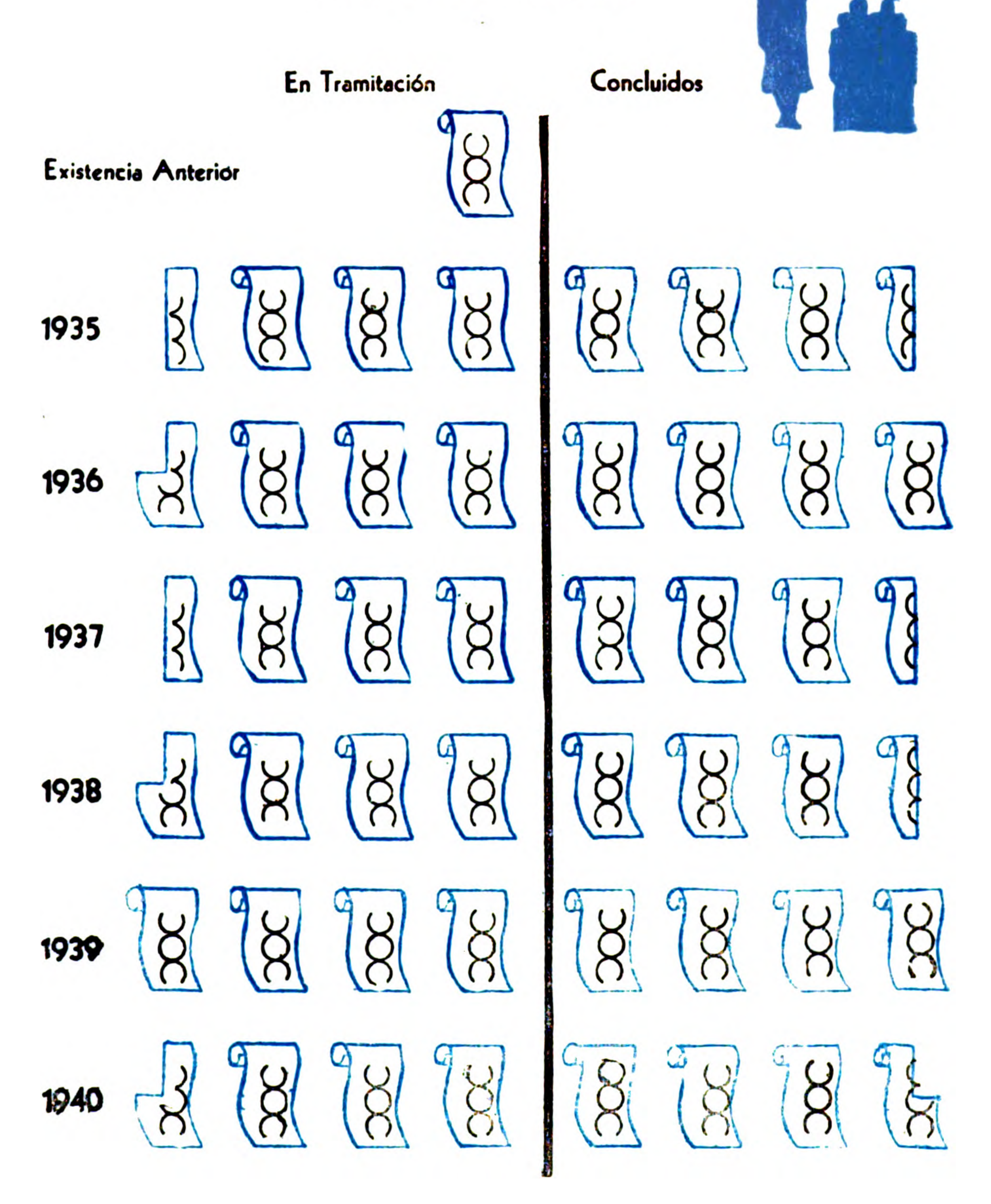
Cada símbolo equivale a 100 Tocas



Cada símbolo equivale a 1.000 Asuntos

III.—A la vigilancia del estricto cumplimiento de la Ley y cooperación sistemática con las autoridades judiciales, para la depuración y eficacia de la actividad jurídica nacional. Al efecto, ha procurado y procura la reforma de la jurisprudencia de la Suprema Corte, sobre todo en aquellos casos en que media un preeminente interés social. A este respecto, conviene significar que tal propósito se ha efectuado y observa siempre que median intereses de la mujer, de los hijos naturales y de los menores; en el mismo sentido, se prosigue en la afirmación de tesis en materia social, de renuncia de leyes, quiebras, créditos a favor de los blancos e hipótecas sobre predios rústicos incluidos en el ejercicio de la dotación de tierras.

Juicios de Amparo



Cada símbolo equivale a 5.000 Amparos

Incidentes de Suspensión en los Juicios de Amparo

Ingresaron — Concluídos

1935

1936

1937

1938

1939

1940

Cada símbolo equivale a 5.000 incidentes

IV.—A la actuación de Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, función que le permite resolver y ventilar cuantas consultas le son dirigidas por las distintas Dependencias administrativas y estudiar o promover proyectos de ley. En cumplimiento de estas atribuciones la Procuraduría ha intervenido, entre otros, en el estudio de las siguientes disposiciones legales: a) Ley de Amnistía por delitos de orden político; b) Anteproyecto de la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos; c) Proyecto de Ley Reglamentaria del Art. 28 Constitucional; y, d) Proyecto de Reformas al Código Penal, incluyendo nuevas formas delictivas. Además, como representante jurídico del Ejecutivo Federal, cooperó con el Comité Nacional de la Lucha contra la Toxicomanía; en los estudios para resolver el problema penitenciario y la expedición de su Reglamento; y participó en el Congreso de Procuradores y en las asambleas de la Asociación de Autoridades Ejecutivas en la Costa del Pacífico.

Las innovaciones de índole interna más interesantes, llevadas a cabo por la Procuraduría, se sintetizan en los siguientes términos: a) Supervisión de las funciones de las Dependencias que le son adscritas; b) Preparación técnica y física de los miembros de

la Policía Judicial Federal, en orden de trabajo, economía y eficacia; c) Expedición del Reglamento de la misma Institución; d) Simplificación de los trámites acostumbrados; e) Regularización expeditiva de las funciones de las Agencias; f) Creación de una Oficina Central de Correspondencia, Archivo y Estadística; y, g) Centralización en el Departamento Consultivo, respecto de la rendición de informes previos en materia de amparo, contra actos de las distintas autoridades de la misma Procuraduría, residentes en la Capital.

Por otra parte, desde el punto de vista teórico, la actividad de la Procuraduría en el sexenio, 1934-1940, se caracterizó por el esfuerzo para coordinar las necesidades emanadas de la revolución, con la legislación y ordenamientos jurídicos en vigor.

En su labor de interpretación de la Ley (en un sentido revolucionario), formuló diversos pedimentos y atacó los problemas jurídicos de mayor trascendencia, planteados por el Poder Público a la Administración, en su obra de elevación de las clases desposeídas.

MATERIA AGRARIA.

Uno de los problemas de esta índole y de mayor trascendencia, que se presentó en la Procuraduría de la República, fué la resolución de los amparos promovidos por los propietarios de fincas henequeneras de Yucatán, contra el Decreto número 228, de 27 de mayo de 1935, expedido por la Legislatura local, que declaró de utilidad pública el arrendamiento de maquinaria.

Los propietarios de fincas henequeneras y de maquinaria, recurrieron al amparo, contra dicho decreto, habiéndose dictado en Primera Instancia sentencia que les concedió la protección federal. El Juez de Distrito, se fundó en que el Decreto mencionado, era anticonstitucional, por carecer de facultades dicha Legislatura para imponer modalidades a la propiedad privada. En contra de la tesis de la sentencia del Juez de Distrito la Procuraduría, en su oportunidad, presentó ante la Suprema Corte los siguientes argumentos: a) El régimen de la propiedad ha sido, tradicionalmente, de la competencia de los Estados y esa tradición ha sido confirmada por el texto constitucional; b) La propiedad privada ha sido objeto de restricciones y modalidades, por leyes locales, por cuanto que, c) A los Estados no les está prohibido legislar en materia de propiedad privada en la órbita del Derecho Civil, y sin más limitaciones que las contenidas en el artículo 117 constitucional; y, en consecuencia: d) La competencia no concedida expresamente a los funcionarios federales, se entiende reservada a los Estados. Los argumentos de la Procuraduría fueron aceptados por la Suprema Corte, que resolvió que la Justicia Federal no amparaba a los propietarios quejosos. Un criterio similar se sostuvo en tratándose de los amparos solicitados por los propietarios de fincas rústicas del Estado de Veracruz, contra la aplicación de la Ley de Arrendamiento Forzoso, por haberse negado a la Legislatura local la facultad de legislar y establecer modalidades a la propiedad. Por otra parte, se han presentado pedimentos para obtener el cambio de jurisprudencia en lo que se refiere a la aplicación de la Ley de Tierras Ociosas, en el sentido de considerar legítima su aplicación, aun en aquellos Estados en donde no se hayan expedido, dentro del término prevenido por la misma Ley, los reglamentos respectivos, de acuerdo con el mandato constitucional que previene tal procedimiento, cuando se trata de la aplicación de leyes agra-

rias. Además, para cumplir el programa agrario, la Procuraduría sostuvo ante la misma Corte, hasta obtener jurisprudencia, que la aplicación de los preceptos del artículo 27 de la Constitución, hacen improcedente el recurso de amparo en contra de las disposiciones presidenciales, sobre entrega de tierras a comunidades agrarias, sea por dotación, restitución o por creación de nuevas comunidades ejidales. Esta jurisprudencia se ha extendido a todos los casos de suspensión o solicitud de amparo, que tengan relación con repartos ejidales.

CONFLICTOS DE TRABAJO EN RELACION CON LA INDUSTRIA PETROLERA.

Caso de la mayor trascendencia, presentado a la Procuraduría, fué el amparo interpuesto por varias compañías petroleras, contra el laudo pronunciado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el conflicto de orden económico, que a esas Compañías planteó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

He aquí los antecedentes del caso y el criterio jurídico, sustentado por la Procuraduría: El Sindicato formuló su demanda en la vía de conflicto de orden económico, el día 7 de junio de 1937, pidiendo substancialmente, la implantación de nuevas condiciones de trabajo, aumento de salarios, su pago desde 28 de mayo, y el de salarios caídos durante la huelga, que fué declarada legal. El 18 de diciembre del mismo año, la Junta dictó laudo, admitiendo que existía un desequilibrio en la relación entre patrones y trabajadores de la industria petrolera, imputable a las Empresas y declaró que éstas se encontraban en la posibilidad de aumentar los salarios a los trabajadores, hasta por la suma de $ 36.332.756.00, al par que de mejorar las condiciones de trabajo, condenando a aquellas a pagar, a partir del 28 de mayo, los salarios a los trabajadores; el 10% del fondo de ahorros, los intereses correspondientes a ese 10%, y las compensaciones, que por concepto de casas, se detallaron en el cuerpo del mismo fallo, así como los salarios caídos, durante la huelga. Las empresas petroleras, inconformes con el laudo, recurrieron en demanda de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a la cual el Ministerio Público Federal, formuló pedimento en el sentido de que se negara el amparo, por estimar que el laudo de la Junta se ajustaba, en todas sus partes, a derecho.

Las Empresas quejosas, sostuvieron que no se habían cumplido los trámites, que señalan los artículos 535, 536, 537 y 539 de la Ley del Trabajo. Este alegado concepto de violación, sostuvo la Procuraduría, era injustificado, porque estando sujeta la tramitación de los conflictos de orden económico a un procedimiento especial, como es el que establecen los artículos 570 al 583 de la Ley Federal del Trabajo, es indudable que no tienen aplicación, dentro de tal procedimiento, las disposiciones que se dice no fueron observadas, y que son referidas al procedimiento ordinario, del cual trata el Capítulo 4o., Título IX, de la propia Ley.

Las Compañías quejosas reclamaron también la violación de los artículos 551 y 535 de la Ley del Trabajo, porque dijeron que era incongruente el laudo con la demanda y con la contestación.

Este argumento de las Compañías, carece de validez y así lo expresó la Procuraduría, porque el Sindicato no demandó la firma de ningún contrato, sino el establecimiento de determinadas condiciones de trabajo, sobre las bases de una contratación en los términos del proyecto aprobado en su Primera Convención Extraordinaria; justamente, para no ser incongruente el laudo, no debió declarar, como no declaró, que las Empresas

estaban obligadas a la firma de ningún contrato, por no haber sido ésto lo demandado, sino al establecimiento de las nuevas condiciones de trabajo, a que se refirió el punto quinto resolutivo del laudo.

Se sostuvo también que al establecer nuevas condiciones de trabajo, el laudo no tuvo en consideración aquellas que las Empresas estaban dispuestas a admitir, según su contraproyecto. Tal afirmación es infundada, porque con la mayor amplitud de pormenores, se tomó en cuenta en el Considerando Sexto del fallo, el referido contraproyecto.

Los motivos de incongruencia, que se hacen consistir en que el laudo declara en el segundo punto resolutivo, que "el 28 de mayo del corriente año existía, y a la fecha existe, un desequilibrio entre los factores de la producción en la industria petrolera"; y que en el punto tercero declara el propio laudo que "este desequilibrio es imputable a las empresas demandadas que más adelante se mencionan", se consideró improcedente, y cabe decir lo propio, tocante a la supuesta violación del artículo 535 de la Ley Federal del Trabajo, porque el artículo 576 de la misma, faculta a las Juntas para resolver la disminución o aumento de personal, la jornada o la semana de trabajo, o modificar los salarios, y, en general, cambiar las condiciones de trabajo, de acuerdo con los resultados que arroje la tramitación, sin que en ningún caso se alteren los mandatos de la ley. El laudo, pues, no es violatorio de los artículos 551 y 535 de la Ley Federal del Trabajo, afirmación que con toda firmeza sostuvo la Procuraduría, y en cuanto a la jurisprudencia que citan en la demanda de amparo las Empresas, sobre el tema de la congruencia en los laudos, se hizo notar su inaplicabilidad a los conflictos de orden económico, ya que los fallos que citaron las Compañías, se refieren a conflictos ordinarios.

Sostuvieron las Compañías que los conflictos de orden económico, a que se refiere la Ley, son única y exclusivamente los provocados por acción de los patrones, y no de los obreros. Si la práctica corriente ha sido dejar al arbitrio de los patrones, como arma suya, el planteamiento de conflictos de orden económico, para variar las condiciones de trabajo, ha sido sólo por rutina, no por una necesidad legal, pues en la propia Exposición de Motivos de la Ley Federal del Trabajo, se encuentran algunos párrafos que indican haber estado, en la mente de los legisladores, la idea de que patrones y trabajadores, por igual, pudiesen exigir, por el camino del conflicto económico, su participación en las utilidades, de tal modo que puede afirmarse que el Derecho Obrero Mexicano se orienta en el sentido (y ésta es la interpretación literal), de que los trabajadores, por vía de acción, pueden demandar el establecimiento de nuevas condiciones de trabajo. Dada la amplitud de facultades que confiere a las Juntas el artículo 576, es incuestionable que no puede afirmarse la violación de dicho precepto, ni la de los artículos 42, 85 y 335 del mismo ordenamiento, éstos por falta de aplicación; y si no están justificados los motivos de violación, expresó la Procuraduría en su escrito de alegatos ante la Corte, no cabe arguir que exista la de garantías individuales.

Combaten las Empresas, fundamentalmente, la razón que expresó la Junta responsable, para condenarlas a aumentar los salarios y mejorar las condiciones de trabajo. El concepto de violación es en esa parte infundado, hasta el punto de que puede afirmarse que, justamente, el capítulo de la Ley Federal del Trabajo, relativo a los conflictos de orden económico, está inspirado en el principio de que las prestaciones de los patrones a los obreros, no tienen más límite, que la capacidad económica de los primeros. La Suprema Corte aceptó en todas sus partes los alegatos de la Procuraduría y dictó ejecutoria, negando la protección de la Justicia Federal a las Compañías petroleras.



EXPROPIACION PETROLERA.

Las consideraciones jurídicas, expresadas por la Procuraduría en el juicio de amparo, interpuesto por las Compañías Petroleras, reclamando la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, y el Decreto de 18 de marzo de 1938, relativo a la expropiación por causa de utilidad pública, de los bienes de propiedad de las Compañías quejosas, fueron las siguientes: las Compañías interpretan el contenido del artículo 27 constitucional, en materia de expropiación, restringiendo su alcance a los bienes inmuebles. Esta interpretación es equivocada, porque el párrafo primero de dicho artículo, no establece un principio genérico que rija todo el contenido de tal precepto, de manera que al hablar del dominio eminente de la Nación, sobre las tierras y aguas, signifique que sólo a esta clase de bienes se refiera todo su enunciado, pues el párrafo segundo y la fracción VI, párrafo segundo, del mismo capítulo, lejos de quedar supeditados a la enunciación restrictiva que se consigna en el párrafo primero, fijan, con toda precisión, las condiciones a que puede encontrarse sujeta la propiedad privada, cuando la utilidad pública lo reclama, lo que es perfectamente distinto del dominio eminente que conserva la Nación sobre las tierras y las aguas.

El citado párrafo segundo del inciso VI del artículo 27 Constitucional, concede a la Federación y a los Estados la facultad de expropiar, mediante las reglas que allí se fijan, e indistintamente habla de la propiedad privada y de cosas y objetos. Estos términos "propiedad privada", "cosas" y "objetos", en términos jurídicos connotan, el primero, toda clase de bienes y derechos, es decir: muebles e inmuebles, derechos reales y personales; y los segundos, se refieren a bienes muebles, de donde se concluye que la interpretación de las Compañías, sobre el particular, resulta contraria al texto del artículo 27 constitucional.

Es inexacto que el Decreto de 23 de noviembre de 1936, confunda los casos de utilidad pública con el interés público, y que sea violatorio de garantías, porque a la utilidad pública sólo corresponde la expropiación, mientras que al interés público queda reservado el imponer modalidades a la propiedad privada. Los incisos V, VII, VIII y X del artículo 1o. de la Ley de Expropiación de 1936, pueden, de acuerdo con el artículo 2 de la misma, dar lugar a la expropiación, a la ocupación temporal (total o parcial), a la simple limitación de los derechos de dominio, para los fines del Estado o en interés de la colectividad. Esto quiere decir que la referida Ley de Expropiación faculta al Ejecutivo Federal, para decretar la expropiación permanente o temporal, total o parcial de cualquier bien, así como para imponerle modalidades, de acuerdo con las circunstancias, y, desde este punto de vista, cabe observar que la Ley es completa, supuesto que facilita su aplicación al caso concreto de que se trate.

Los artículos 7 y 8 de la Ley de Expropiación de 1936, lejos de estar en pugna con el artículo 27 constitucional, se ajustan perfectamente a sus mandatos, porque no es cierto que esta disposición someta los casos de expropiación a la competencia de la autoridad judicial, como sucedió bajo la vigencia de la Constitución de 1857; la fracción VI del artículo 27 constitucional, en vigor, sólo da intervención a los tribunales para fijar, en ciertos casos, el valor de los bienes expropiados y la jurisprudencia de la Suprema Corte así lo tiene resuelto cuando afirma: "no es verdad que sea necesario pedimento alguno ante las autoridades judiciales para llevar a cabo una expropiación, según lo ha resuelto en múltiples ocasiones esta Suprema Corte, ya que la Constitución expresa claramente en su artículo 27, que es facultad de los Estados determinar en sus leyes la procedencia de

la ocupación de la propiedad privada por causa de utilidad pública, y de la autoridad administrativa hacer la declaración correspondiente, de acuerdo con las condiciones en el artículo señaladas",

El artículo 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, no pudo causar a las Empresas las violaciones alegadas, porque en nuestro sistema constitucional se operó un cambio radical en materia de expropiación, refiriéndose a la indemnización, que bajo el imperio de la Constitución de 1857, era **previa**, y en la que ahora rige, es **mediante**.

Si como ya se dejó manifestado, el cambio operado en el concepto de propiedad privada, supedita el interés individual al interés colectivo o nacional, y si, por otra parte, la expropiación tiene como finalidad primordial, impedir que determinadas riquezas se destruyan o que alguna fuente de producción se paralice, es lógico concluir que el pago de la indemnización debe efectuarse de acuerdo con el monto de esa indemnización, siempre evitando que sobrevenga un mal mayor de aquel que se trata de conjurar.

El decreto de 18 de marzo de 1938, no constituye a favor del Estado un estanco, porque circunscribe su campo de acción a las Compañías Petroleras, que limitativamente se especifican en él, y en ninguna parte del citado Decreto se reserva el Estado la facultad exclusiva, en lo futuro, al aprovechamiento, para sí, de los productos del subsuelo; y de hecho subsisten numerosas Compañías dedicadas a extraer petróleo, de acuerdo con las concesiones que les fueron otorgadas, en los términos del artículo 27 constitucional y la Ley Reglamentaria respectiva. Por otra parte, en diversas ejecutorias de la Suprema Corte se ha sustentado el criterio de que el Estado no está obligado a otorgar concesiones, porque ésta es una facultad y no una obligación; y también en ellas se reconoce la unidad de la personalidad del Estado y del patrimonio nacional, que es siempre de derecho público y los actos que realizan los órganos del Estado, para cumplir con las funciones que las leyes les encomiendan, tienen, por única finalidad y por sola justificación, el bien público, por lo cual el Estado está obligado, legalmente, a disponer del patrimonio nacional en la forma y términos que mejor beneficien a los intereses de la colectividad.

El artículo 1o. del Decreto de Expropiación de marzo, no viola los artículos 8 y 10 de la Ley de 23 de noviembre de 1936, porque, además de que enumera los bienes que deben ser expropiados, usando de la facultad que concede al Ejecutivo el artículo 3o. de la misma Ley, reserva a la Secretaría de la Economía Nacional la facultad de designar los bienes que sean indispensables, para el objeto propuesto y de acuerdo con la tesis sustentada por la Suprema Corte: "los Secretarios de Estado, en su carácter de órganos administrativos, no tienen competencia especial diferente de la del Presidente de la República, y los actos de aquellos se reputan como actos de este órgano".

Tampoco se comete violación alguna, por el hecho de que el artículo 3o. del Decreto expropiatorio, establezca la forma de pago de la indemnización, en un plazo que no exceda de diez años y con el producto del tanto por ciento que posteriormente se determinara, tomando de los rendimientos que se obtengan de la producción del petróleo y sus derivados, provenientes de bienes expropiados. Los argumentos de las Compañías, implican un acto futuro, porque aun no se determina el monto de la indemnización, de acuerdo con las bases que establece el artículo 3o. del mencionado Decreto, y, en estas condiciones, no existiendo aún proposiciones concretas que pudieran remotamente hacer posible la existencia de una violación, resulta manifiesta la improcedencia de sus puntos de vista.

Se estimó, por las Compañías expropiadas, que fueron indebidamente aplicados los incisos, V, VII y X de la Ley de Expropiación de 1936, violándose las garantías de los artículos 27, 14 y 16 constitucionales. El deber fundamental de todo Gobierno consiste

en impedir que se alteren las condiciones normales de vida y que sobrevengan trastornos que perjudiquen a la colectividad, por lo que sería absurdo suponer, que las autoridades sólo están capacitadas para obrar, hasta el momento mismo en que aquellas perturbaciones se produjeran, negándoseles la facultad de cumplir con el deber de prever esos males y evitar sus consecuencias, haciendo uso de los medios legales que el legislador puso a su alcance. En el caso, es bien sabido que la Junta de Conciliación y Arbitraje declaró rotos los contratos de trabajo, a instancia de los obreros, cuando las Compañías quejosas se negaron a cumplir con la sentencia dictada por la Suprema Corte, y que ante esa situación, el Ejecutivo Federal, previendo las consecuencias que la paralización de los trabajos en los campos petroleros podía redundar para la Nación, hizo una justa aplicación de la fracción VI del artículo 1o. de la Ley de 1936.

Argüían las Compañías expropiadas, además, violaciones a los artículos 4, 7 y 8 de la Ley de Expropiación, y consecuentemente, de las garantías que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Estas supuestas violaciones, descansan sobre una base falsa, porque pasaron por alto la disposición del artículo 8 de la Ley de 1936, que reglamenta un caso de excepción, como lo es el que amparan las fracciones V, VI y X del artículo 1o. de la misma Ley, pues en estos casos y teniendo en consideración la gravedad de la situación que puede presentarse, o que de hecho se haya presentado, procede la ocupación inmediata de los bienes expropiados, sin que se exijan más requisitos que la declaratoria correspondiente, por lo cual ni la notificación previa, ni la publicación en el Diario Oficial, podrían ser causas bastantes a impedir esa ocupación inmediata. Por otra parte, y para concluir lo relativo a la intervención de la Procuraduría en esta materia, cabe significar que de acuerdo con las pruebas que aportó la Secretaría de la Economía Nacional y la enunciación que hace el Decreto expropiatorio, está demostrado que sí se hizo el señalamiento de bienes muebles e inmuebles, que eran indispensables para que se cumpliera el objeto de la expropiación, siendo absurdo pretender que ese señalamiento debió de pormenorizarse o individualizarse en relación con cada uno de tales bienes, pues basta la intención que inspiró el Decreto Expropiatorio, para que se tenga entendido cual es el alcance del mismo, y la significación de tales bienes, siendo, ésto, por lo demás, otra causa suficiente para desvirtuar la violación alegada.

También, en este trascendental negocio, en el que se versó la dignidad nacional y la rectitud y estricto apego a la ley por parte del Ejecutivo, la Procuraduría obtuvo completo éxito al obtener resolución de la Corte, negando la protección de la Justicia Federal a las Compañías expropiadas.

OTROS CASOS.

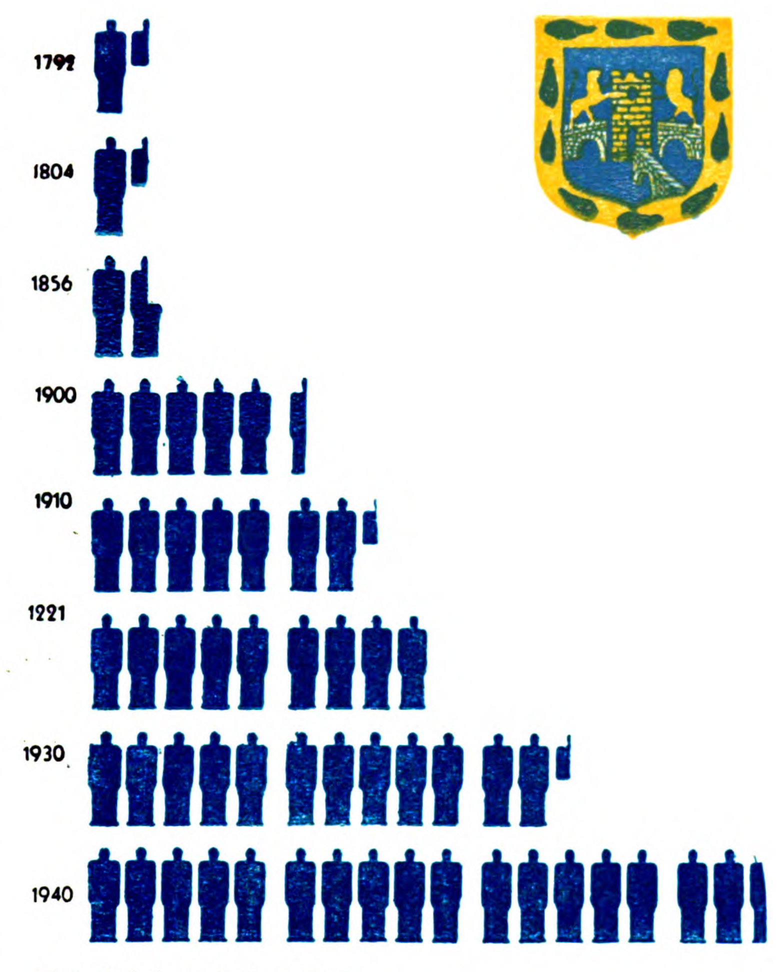
No sólo en estos casos de importancia singular se significó la acción de la Procuraduría General de la República, sino que, de manera constante, metódica y científica, propugnó por tesis revolucionarias que hicieran posible la aplicación de los principios agrarios y de trabajo de nuestra Constitución, al medio jurídico social de México.

La tesonera actividad de la Procuraduría, cooperó a la formación de una jurisprudencia firme y definida en el Derecho Industrial, jurisprudencia que se ha significado por la amplitud en la defensa de los intereses de los trabajadores.

Distrito Federal

Población del Distrito Federal

La actividad gubernamental del Departamento del Distrito Federal, estuvo orientada por los principios y por el programa de acción contenidos en el Plan Sexenal, en el que se estableció que esta Dependencia cooperaría para concluir y conservar las obras del desagüe del Valle de México, para la reforestación de las zonas comarcanas y para la adopción de medidas necesarias a fin de evitar que el vaso del lago de Texcoco, desecado en parte, continúe siendo un peligro para la salud pública. Debía prestar, además, particular atención a las obras de captación y distribución de aguas potables y a las de saneamiento y pavimentación, procurando que su importe no gravitara exclusivamente sobre la generación actual, sino adoptando procedimientos para distribuir el elevado costo de las mismas en varios años. En estas líneas, se encuentra esbozado todo un programa cuya realización sólo sería posible mediante serios y continuados esfuerzos.



Cada símbolo equivale a 100.000

Nota:—Los años de 1792, 1804 y 1856, se refieren únicamente a la población de la ciudad de México.

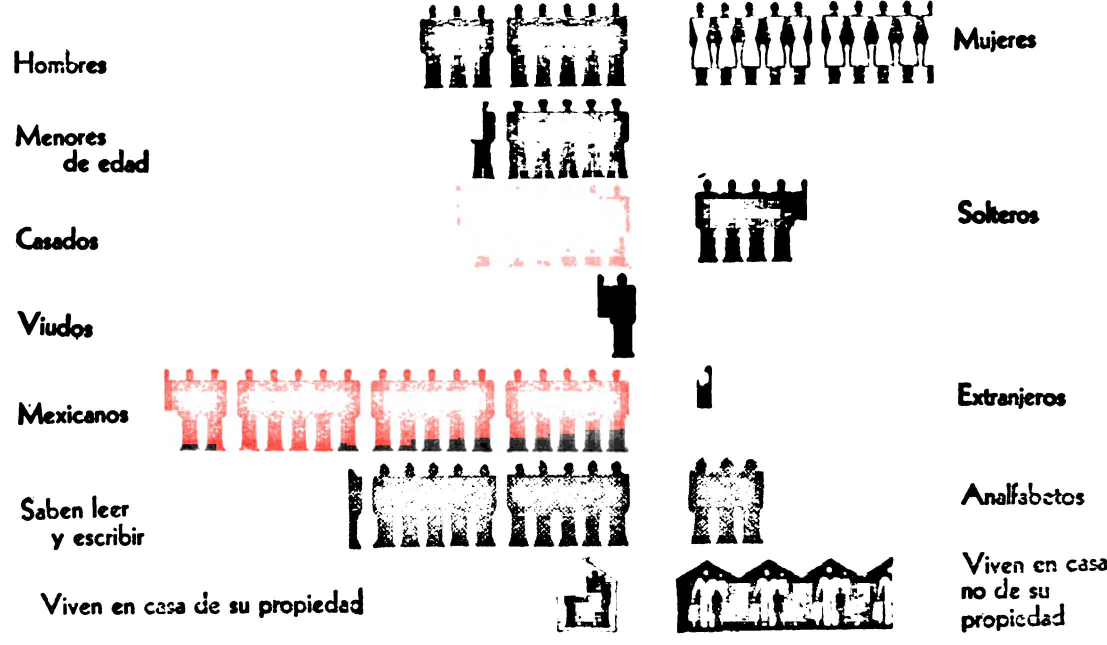
Es indispensable que las obras del Lago de Texcoco sean proseguidas por las próximas administraciones, pues de no hacerse, sus efectos mortales seguirán en pie. Un dato que justifica esta advertencia, es el número de defunciones ocurridas de julio de 1939 a junio de 1940, por enfermedades del aparato respiratorio y digestivo, pues en este tiempo han fallecido en total 24,923 personas.

Los problemas que el Departamento tenía que resolver, se presentaban con carácter ineludible en vista de los hechos y de la realidad misma; entre esos hechos, figuraban como decisivos el extraordinario crecimiento de la Ciudad de México y el aumento incesante de la población, debido a factores de distinta naturaleza.

El contínuo crecimiento de la población, que se ha operado en el transcurso de las últimas décadas, ha colocado a la Ciudad de México en el 17o. lugar en el mundo, y, en el 7o., en el Continente Americano. Nada más de 1910 a 1940, la población del Distrito Federal ha crecido en un 142.79%.

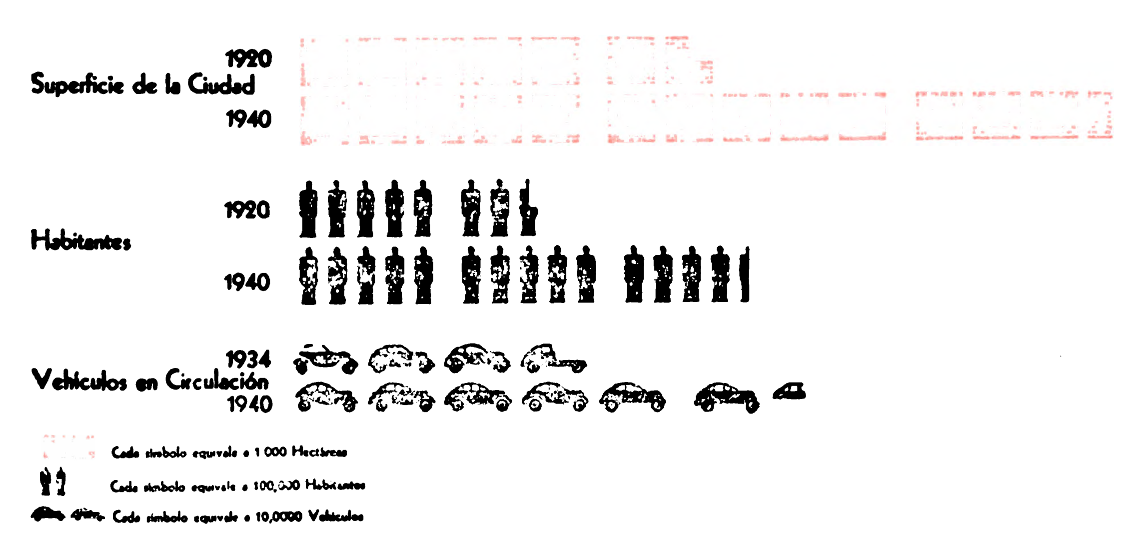
La composición de la población, también señala datos muy interesantes, pues, por ejemplo, el 33.41%, son menores, incluyendo hombres de menos de 16 años y mujeres que no han llegado a los 14. La proporción de menores, ha aumentado ligeramente con relación a la cifra obtenida por el Censo de 1930, lo que induce a pensar que la población continuará creciendo con el mismo ritmo en los años venideros. El porcentaje de extranjeros ha disminuído a un 2.05% del 4.04% que había en 1930. En la actualidad hay un 14.74% de población analfabeta contra 23.06% del censo anterior.

Composición de la Población del Distrito Federal según Censo de 1940

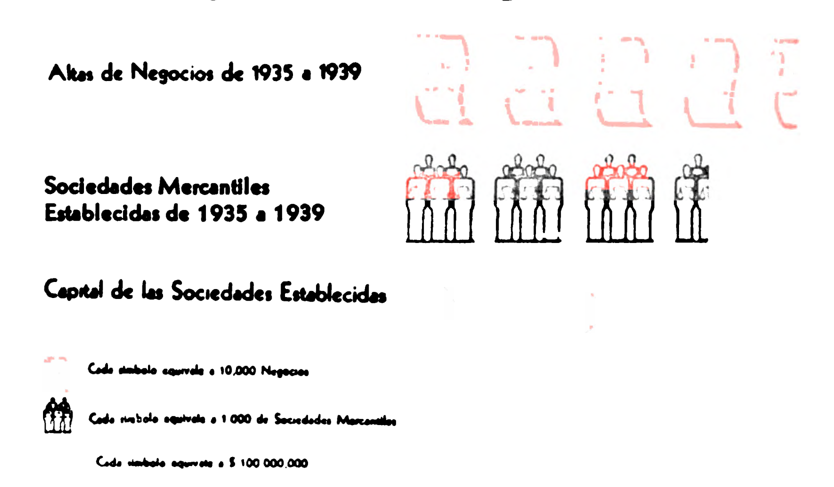


De 1920 a 1940, la Ciudad ha aumentado un tanto igual a su desarrollo desde su fundación hasta 1920. Puede afirmarse que su ensanchamiento ha estado en relación directa con el crecimiento de su población. De la misma manera, se ha notado un gran aumento en el número de vehículos y en las altas de los negocios comerciales y empresas industriales; también se elevó el registro de sociedades mercantiles y el monto de sus capitales.

Crecimiento General de la Ciudad de México

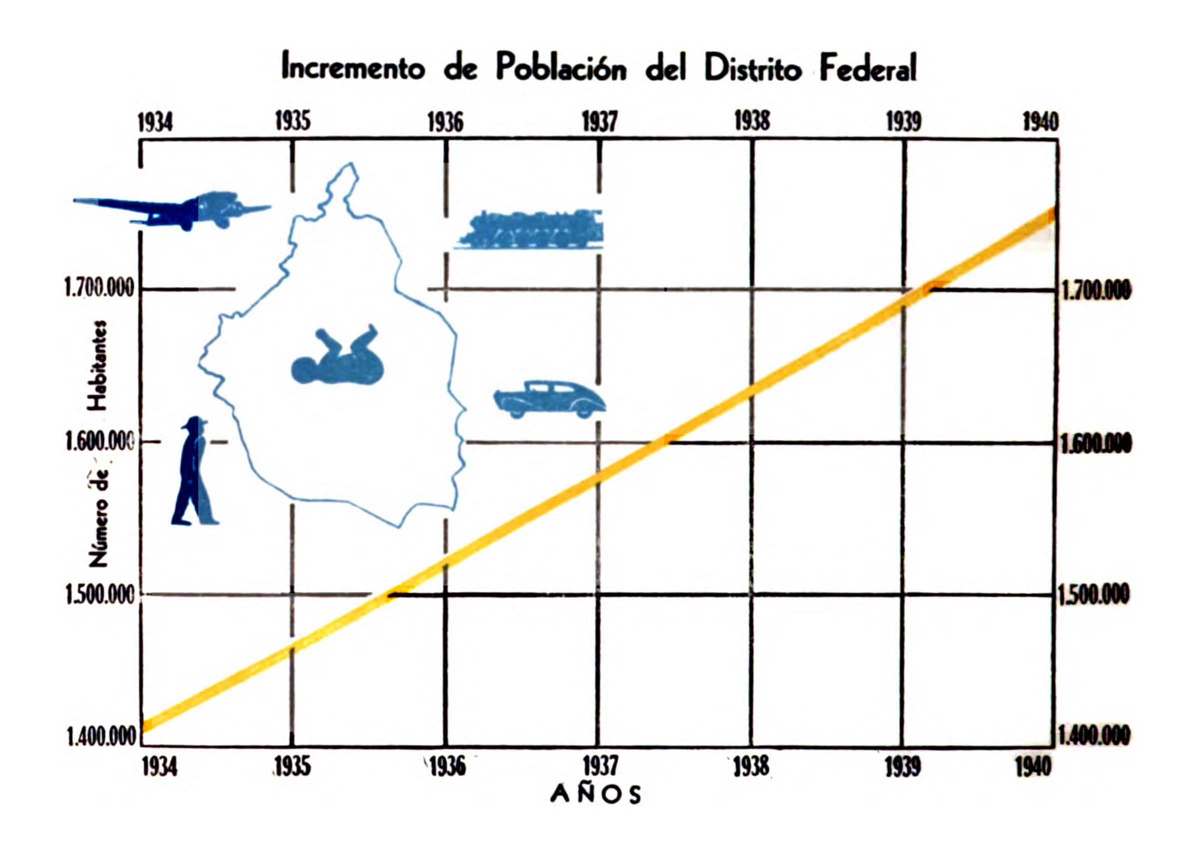


Crecimiento de los negocios en la Ciudad de México



De la población total que de manera habitual reside en el Distrito Federal, según datos del censo de 1940, viven dentro del perímetro de la Ciudad de México 1,447.177 personas y 302,734 en las Delegaciones foráneas; es decir, el 82.70% reside en la Ciudad de México y el 17.30% en las Delegaciones. La densidad de la población, es en la Ciudad de 10.963 habitantes y en las Delegaciones de 233.

El aumento de la población del Distrito Federal, de 1934 a 1940, ha sido ininterrumpido en los seis años.



Los problemas de población con que el Departamento del Distrito Federal se enfrenta, resaltan también si se advierte el gran porcentaje de defunciones con el de nacimientos.

Promedio Anual de Natalidad, Matrimonios y Mortalidad en el Distrito Federal - 1935 - 1940

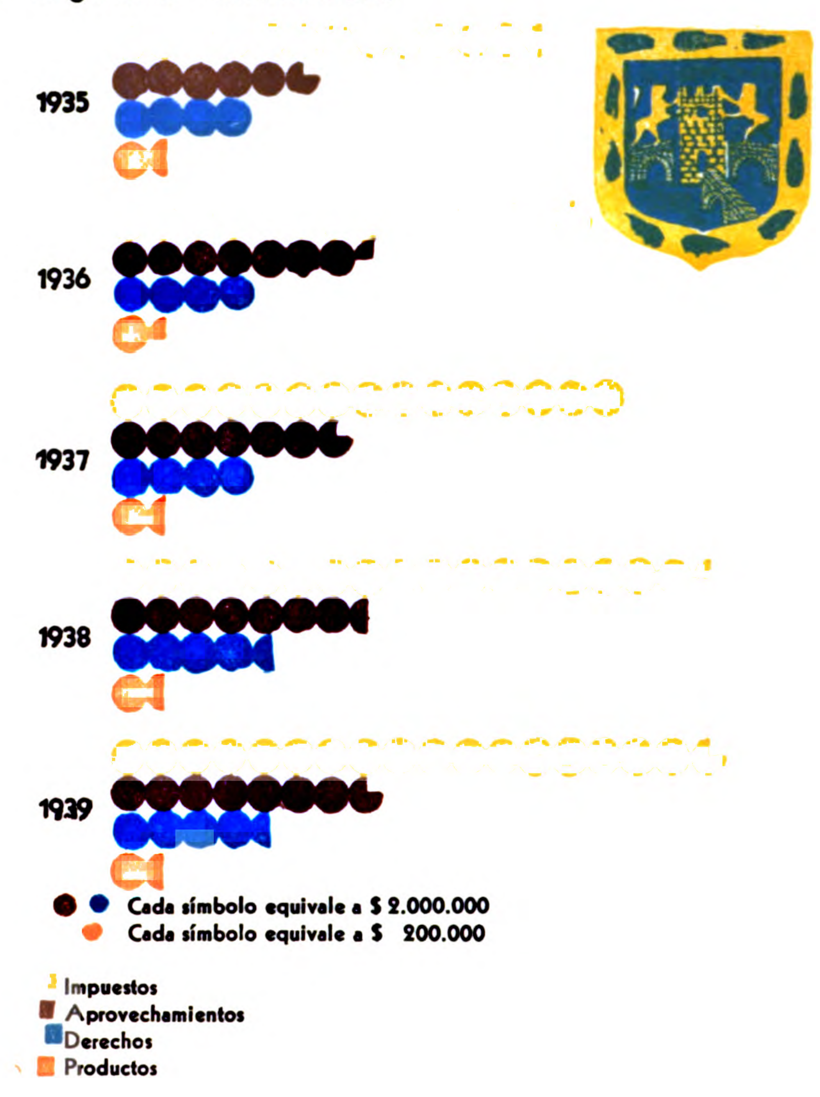


HACIENDA PUBLICA.

Al comparar las cifras de recaudación en los años de 1935 a 1939 y primer semestre de 1940, se observa una progresión ascendente en el rendimiento de los diversos impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que constituyen las fuerzas económicas del Departamento. Esta mejoría en los ingresos, no se debe al aumento únicamente de las cargas fiscales, sino que en buena parte, es el resultado de la legislación vigente en materia fiscal, que se ha venido adoptando con mayor decisión desde 1929, año de promulgación de la nueva Ley de Hacienda que rige el Departamento.

Durante los seis años de la actual administración, sólo se crearon como nuevos impuestos en el Distrito Federal, el de traslación de dominio de bienes inmuebles autorizado por la Ley de 1o. de abril de 1937; el adicional de 5% sobre el impuesto de la propiedad raíz y el adicional de 10% sobre los que gravan las diversiones y espectáculos públicos, estos dos últimos, decretados en la Ley de Ingresos para el año de 1938, y mantenidos en los dos años posteriores.

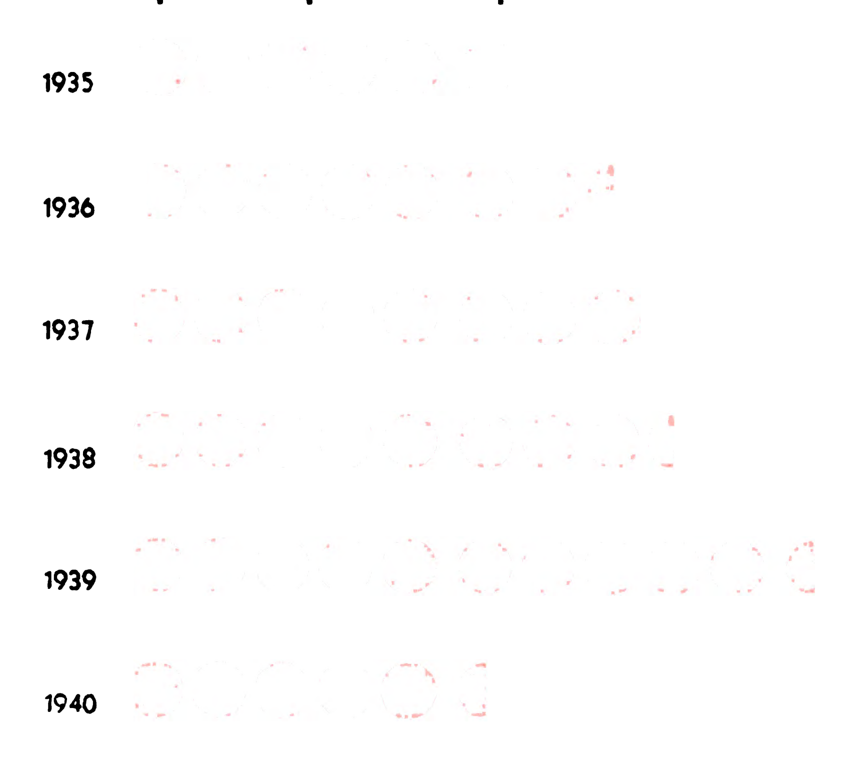
Ingresos Regulares Clasificados



En el primer semestre de 1940, la recaudación ascendió a $ 32.684.497.84, suma que comparada con la del primer semestre de 1939, que fué de $ 29.502.836.93, marca una diferencia favorable para 1940 de $ 3.181.660.91. Como durante los años del quinquenio de 1935-1939, la recaudación del segundo semestre ha sido más elevada, se espera que el fenómeno se reptirá en el presente, lo que significa que el ejercicio tendrá un aumento muy considerable respecto a la recaudación de 1939.

En el capítulo de aprovechamientos es importante hacer referencia especial al rendimiento de las participaciones que corresponden al Departamento en Impuesto Federales, que de año en año, vienen aumentando en proporción de un 10% aproximadamente.

Aprovechamientos por Participación de Impuestos Federales



Cada símbolo equivale a $ 1.000.000

La presente administración, tiene el convencimiento de que las grandes obras públicas, que de manera imperiosa es necesario realizar, para satisfacer las necesidades colectivas en el Distrito Federal, sólo pueden ejecutarse mediante la contratación de empréstitos públicos. De aquí, que se haya visto obligada para llevar adelante sus actividades en provecho de los habitantes de la Capital y sus Delegaciones, a contratar los indispensables.



Ingresos Extraordinarios durante el Sexenio 1935-1940

Autorizado — Recaudado

Empréstito del 19 de Septiembre de 1933

Empréstito del 19 de Mayo de 1930

Obligaciones del 24 de Junio de 1937

Bonos de Tesorería - 23 de Abril de 1938

Decreto del 22 de Diciembre de1939

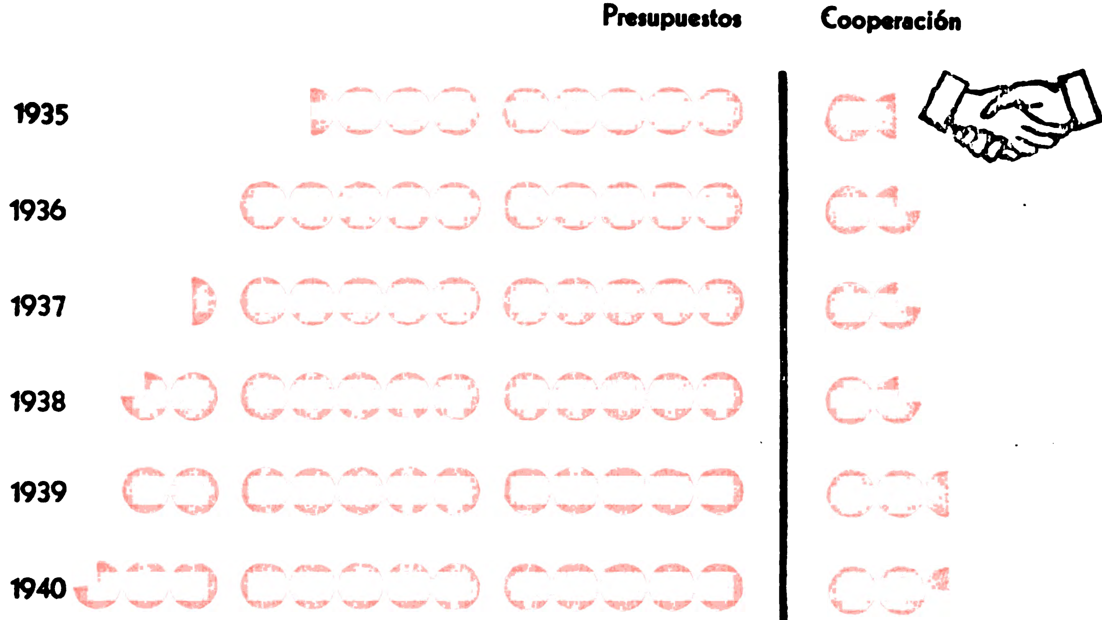
Cada símbolo equivale a $ 2.000.000

Los presupuestos de egresos que estuvieron en vigor de 1935 a 1939, fueron aprobados por la Cámara de Diputados con determinadas asignaciones, habiéndose modificado posteriormente, en virtud de ampliaciones o adiciones, de reducciones o cancelaciones de movimientos de partidas de ampliación automática. Dentro de las autorizaciones presupuestales, se hicieron las erogaciones necesarias para el sostenimiento de los servicios públicos, que en total, representan el ejercicio real del presupuesto.

Se notará que el ejercicio del presupuesto siempre ha sido inferior a las autorizaciones contenidas en los presupuestos modificados. Esto demuestra, que los recursos del Departamento han seguido una línea ascendente, y que la atención de los servicios públicos se ha intensificado en fuerte proporción.

Entre los capítulos principales de egresos, deben mencionarse las cantidades entregadas al Gobierno Federal, como cooperación del Departamento para el sostenimiento de algunos servicios, que la Federación presta en el Distrito Federal.

Presupuestos Ejercidos y Cooperación Autorizada para la Federación

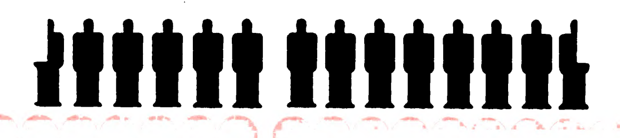


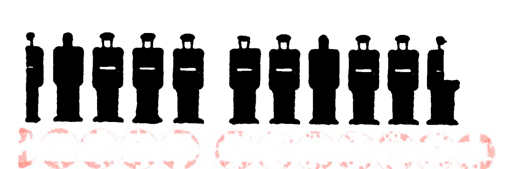
Cada símbolo equivale a $ 5.000.000

Otro de los renglones importantes de egresos, es el que se refiere a los sueldos del personal administrativo, técnico y judicial y a los haberes de la Policía.

Presupuestos y Personal Administrativo y de Policía

Año de 1935 Año de 1940







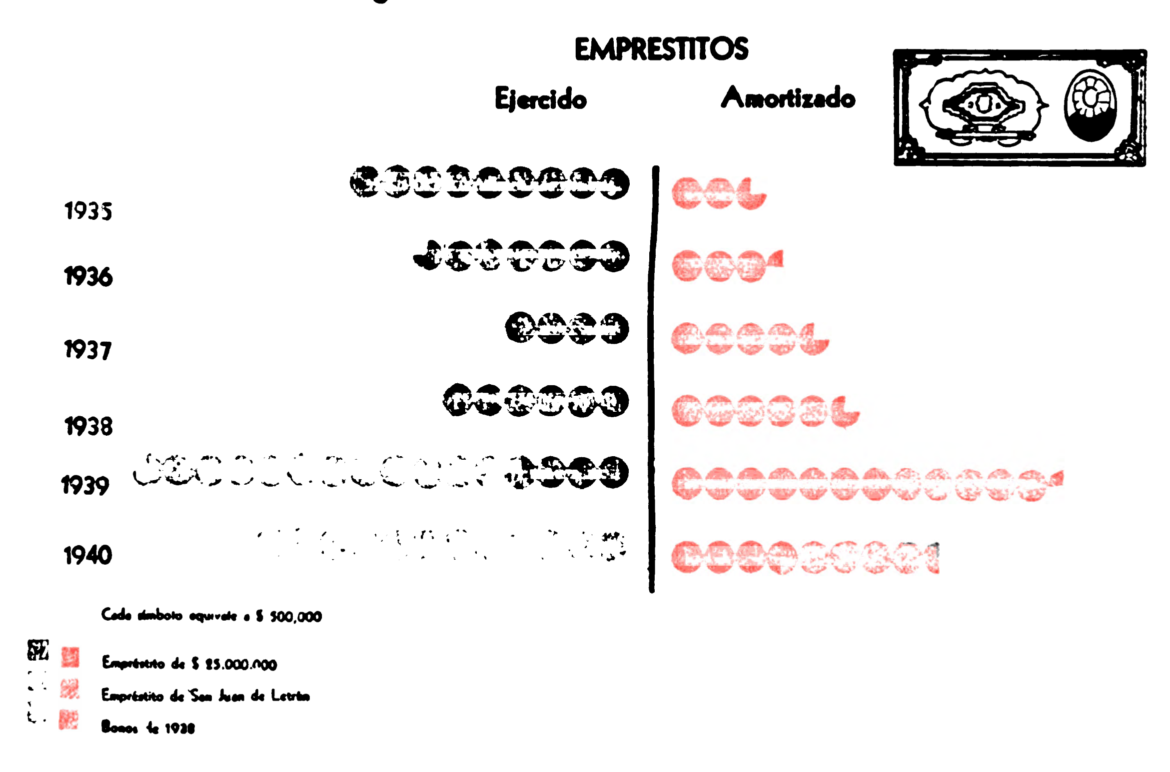
Cada símbolo equivale a 1,000 Plazas

Cada símbolo equivale a 1,000 Plazas

Cada símbolo equivale a 1.000,000

Por lo que respecta al movimiento presupuestal que han tenido los fondos procedentes de los bonos del Empréstito de $ 25.000.000.00 autorizado por la Ley de 19 de septiembre de 1933, de los bonos de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, emitidos con apoyo en el Decreto de 23 de abril de 1938, y de los bonos de la Tesorería de esa misma dependencia, de 7%, autorizados por Decreto de 22 de diciembre de 1939, se dan los siguientes datos que se refieren al importe de las partidas autorizadas en el presupuesto de egresos y al monto de las cantidades gastadas en cada uno de los años que se mencionan. El Departamento, ha venido cumpliendo puntualmente sus obligaciones, por concepto de dichos empréstitos, por lo que los bonos mencionados están al corriente en su servicio.

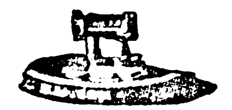
Movimiento de Ingresos Extraordinarios



OBRAS PUBLICAS.

La acción del Departamento en este aspecto, se tradujo en la construcción y reconstrucción de edificios para servicios públicos, de casas destinadas a obreros y de monumentos.

Inversiones en Edificios y Monumentos Durante el Quinquenio 1935 - 1940



Edificios y Monumentos

Campos Deportivos

Mercados

Reparación y Conservación

Casas para Obreros

Leprocomio de Zoquiapan

Rastros

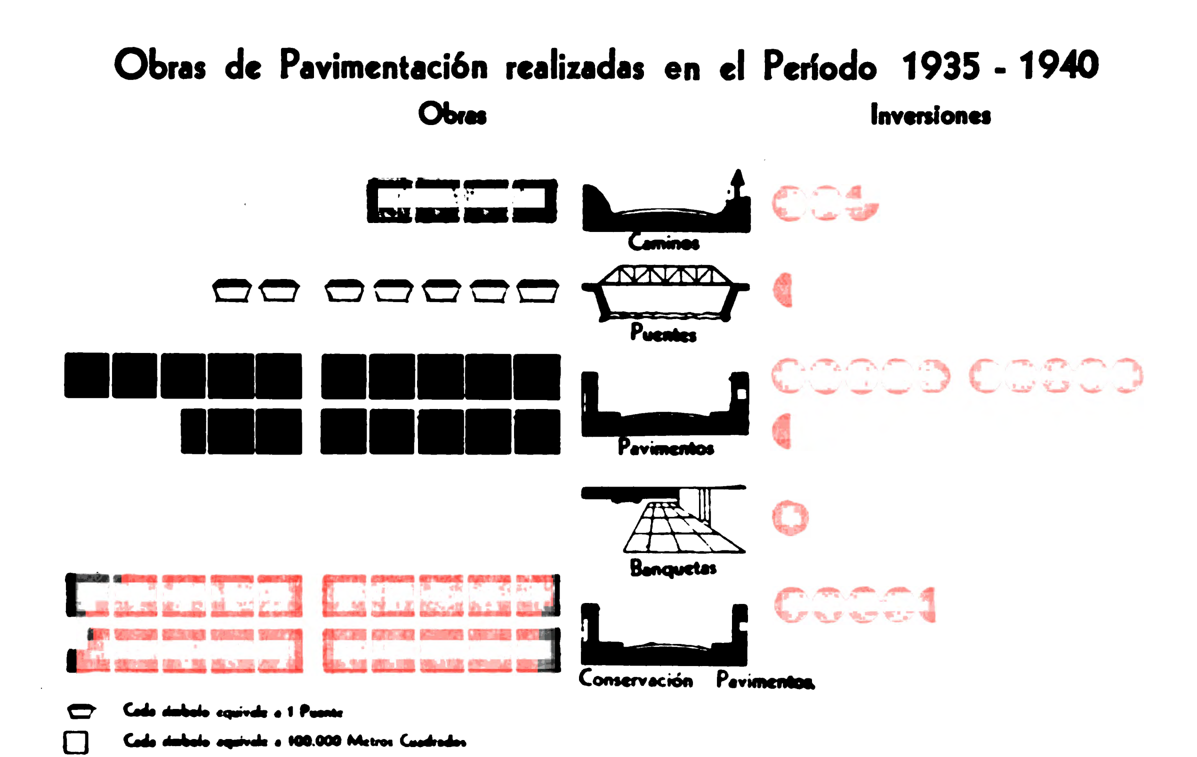
Escuelas

Monumentos

Cada símbolo equivale a $ 200.000

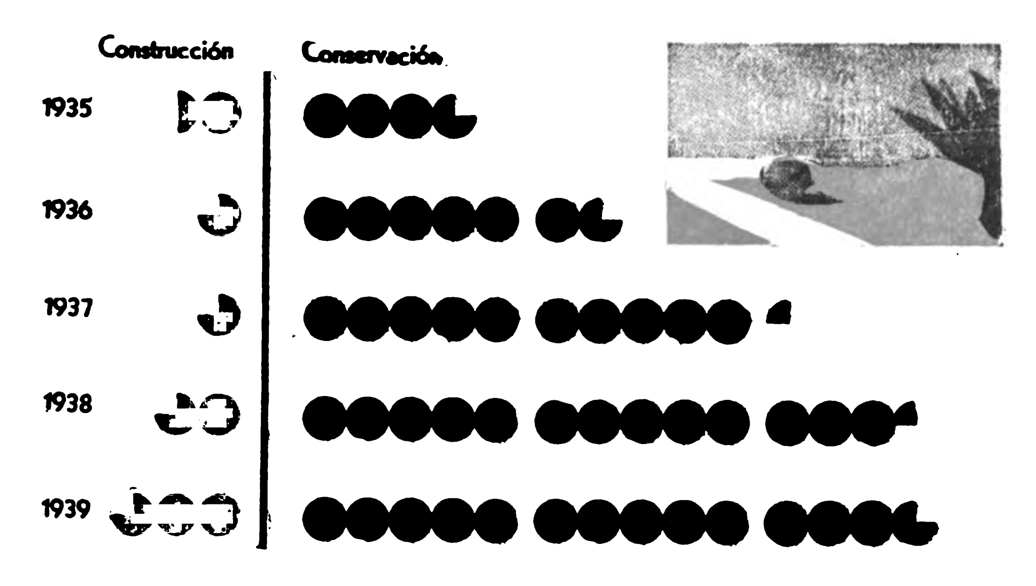
Las obras de pavimentación recibieron gran impulso al cubrirse por primera vez numerosas calles y repararse en grandes extensiones pavimentos destruídos. Se construyeron nuevas salidas en los caminos de Laredo y Guadalajara, de la Noria a Xochimilco, de Villa Obregón al Desierto de los Leones y como obra monumental sin precedente la Calzada de Tlalpan. Las inversiones por estos conceptos durante el quinquenio, alcanzaron sumas muy considerables.

Obras de Pavimentación realizadas en el Período 1935 - 1940



Como complemento al programa de embellecimiento de la Ciudad se redobló la atención en los parques y jardines que sirven para el recreo y solaz de sus habitantes. En este servicio el Departamento empleó en trabajos de construcción y en conservación de los mismos una cantidad total de $ 5.540,985.66, que a continuación se desglosa por años.

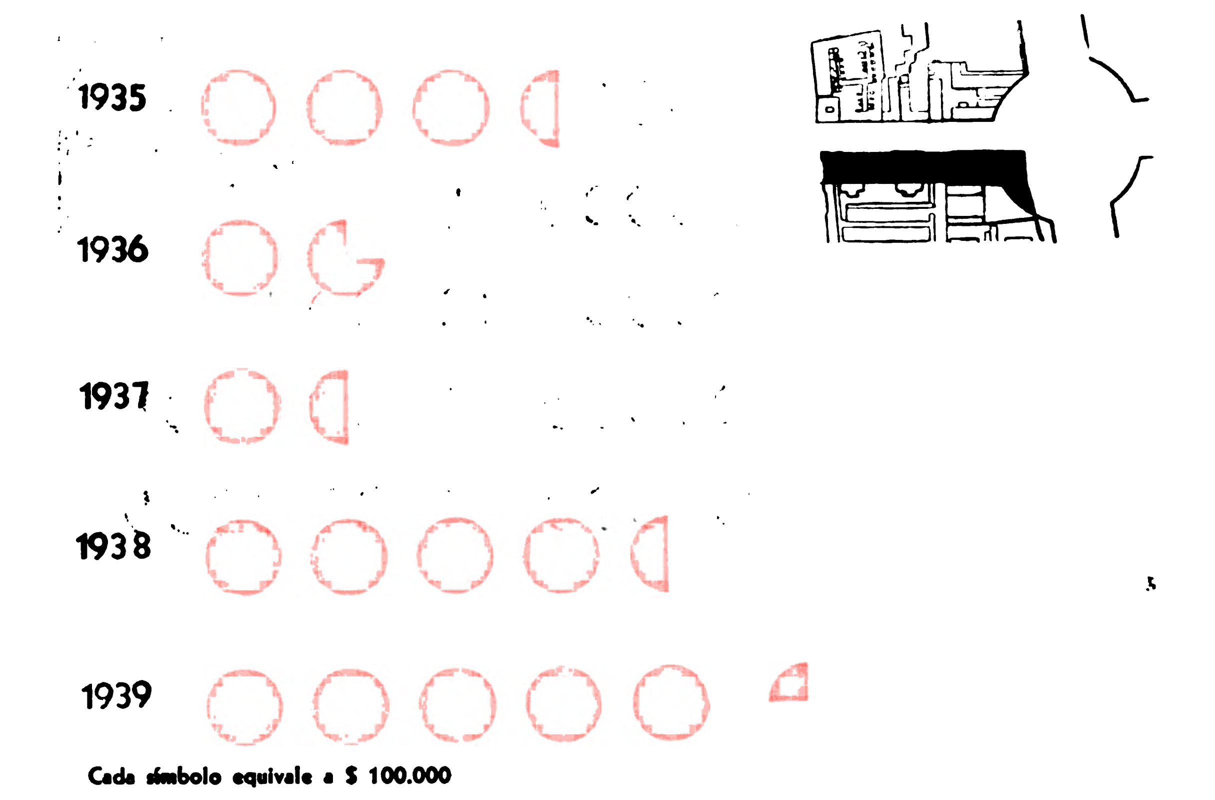
Inversiones en Parques y Jardines



Cada símbolo equivale a $ 100.000

Los trabajos que se ejecutaron en los años de 1935 a 1939, de acuerdo con el programa de planeación, fueron muy numerosos y para llevarlos a cabo, hubo necesidad de que el Departamento adquiriera numerosos predios de diferente valor.

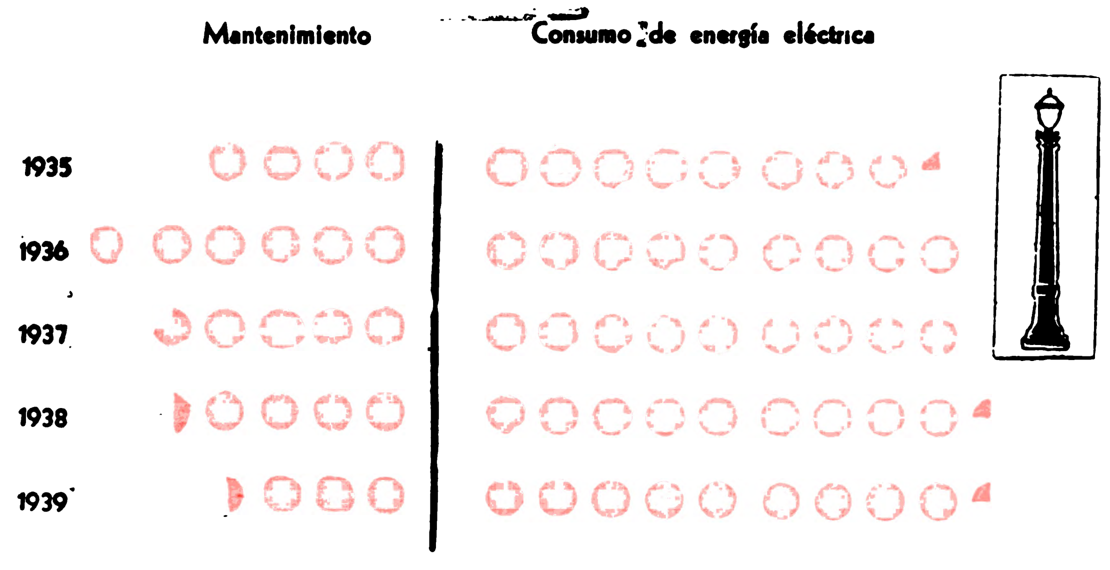
Inversiones en Planeación y Programa



Las actividades del Departamento en este ramo se desarrollaron con el propósito de ampliar las redes de alumbrado y extender el servicio a diversos lugares de la Ciudad de México, a las nuevas colonias y a las poblaciones del Distrito Federal que carecían del mismo.

La ampliación de las redes de alumbrado y la energía eléctrica consumida, obligaron a hacer fuertes erogaciones.

Servicio de Alumbrado Público

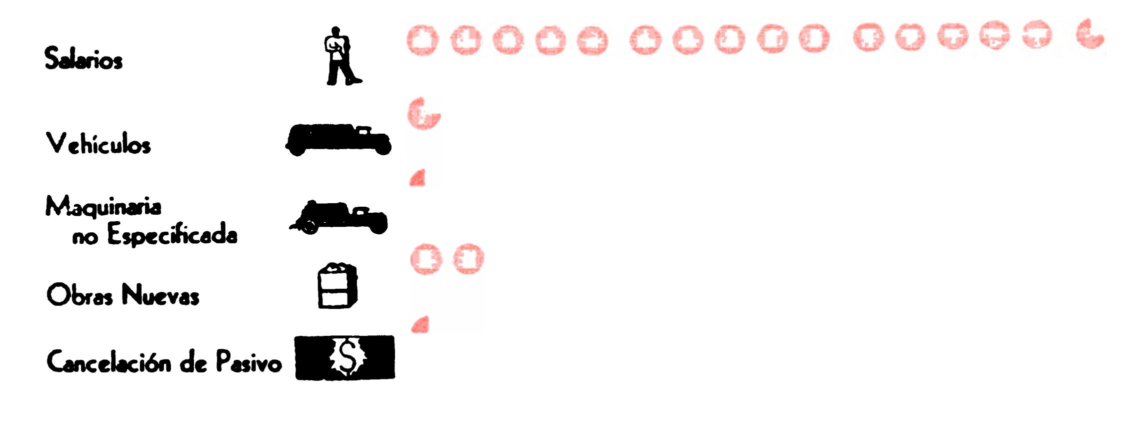


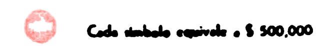
Cada símbolo equivale a $ 100.000

Durante la presente administración se dió especial importancia al servicio de limpia y últimamente se ha emprendido una campaña en pro de la limpieza para que los particulares aporten su cooperación a fin de lograr el aseo público.

La suma que se destinó en esta rama, fué en total de $ 9.594.264.88.

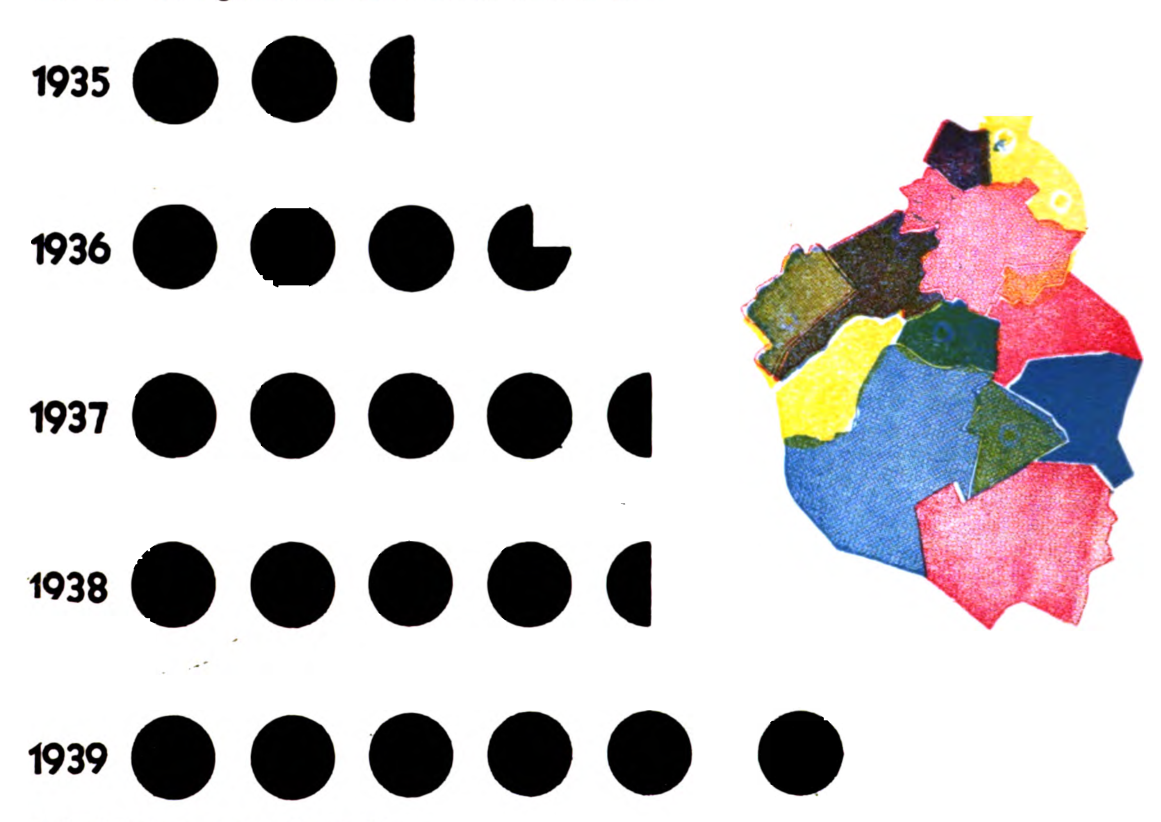
Erogaciones para el Servicio de Limpia durante el Período 1935-1939





El Departamento del Distrito Federal llevó a cabo en las Delegaciones, una serie de obras tendientes al mejoramiento de los servicios en provecho de los habitantes de esos perímetros; al efecto, dedicó en el quinquenio cantidades que fueron creciendo en forma progresiva.

Erogaciones para el Sostenimiento de los Servicios Públicos en las Delegaciones del Distrito Federal



Cada símbolo equivale a $ 100.000

AGUAS Y SANEAMIENTO.

En materia de abastecimiento de aguas existía el problema de evitar las fugas y filtraciones del viejo acueducto de Xochimilco y de proporcionar mayor caudal de agua a la Ciudad. A este respecto, deben citarse los trabajos ejecutados para la reposición del trabajo del acueducto de Xochimilco en el tramo de Huipulco-Condesa y la construcción de la planta de bombeo de Xotepingo, obras fundamentales del sistema.

En la Ciudad, la red de distribución se amplió considerable mente sobre todo en los barrios pobres.

Como las obras de abastecimiento de aguas potables no sólo tienen por objeto satisfacer las necesidades de la población urbana, sino también las de la población rural, durante este período se ha proporcionado servicio a la gran mayoría de los 332 poblados que forman el Distrito Federal y que antes carecían de ese elemental beneficio. Tanto en la Ciudad de México como en las Delegaciones, fueron objeto de atención esas obras, que es obvio insistir sobre su importancia.

El costo del servicio de aguas durante el quinquenio fué en total de $ 22.232,015.29 y fué distribuída de acuerdo con las modalidades que presenta el mismo.

Inversiones para el Servicio de Aguas y Saneamiento

PERIODO 1935 - 1940



En materia de saneamiento y desagüe el esfuerzo del gobierno durante los últimos cinco años no tiene precedente, pues supera a lo hecho en los treinta años anteriores. En efecto, a principios del siglo, había 220 kilómetros de conducto de desagüe contra 1,120 kilómetros en la actualidad.

Debe hacerse hincapié en que estos trabajos que son de gran trascendencia, quedan de hecho fuera de la vista de los habitantes de la Ciudad, por lo que no son debidamente estimados, lo cual no ha sido óbice para la prosecución de tales empresas, ya que mediante las mismas, ha sido posible beneficiar extensas barriadas que por muchos años carecieron de atarjeas para la eliminación de las aguas negras.

Las obras en conjunto tuvieron un costo de $ 10.538.433.44; los trabajos de construcción, conservación y mantenimiento del servicio de saneamiento en el Distrito Federal, se distribuyeron en la siguiente forma:

Obras de Construcción y Reconstrucción de Saneamiento realizadas en el Quinquenio de 1935 a 1939

Obra

Inversiones

Tuberías para Albañales

Tuberías para Atarjeas

Tuberías para Colectores

Coladeras Pluviales

Pozos de Lámpara

Pozos de Visita

Reconstrucción de la Red

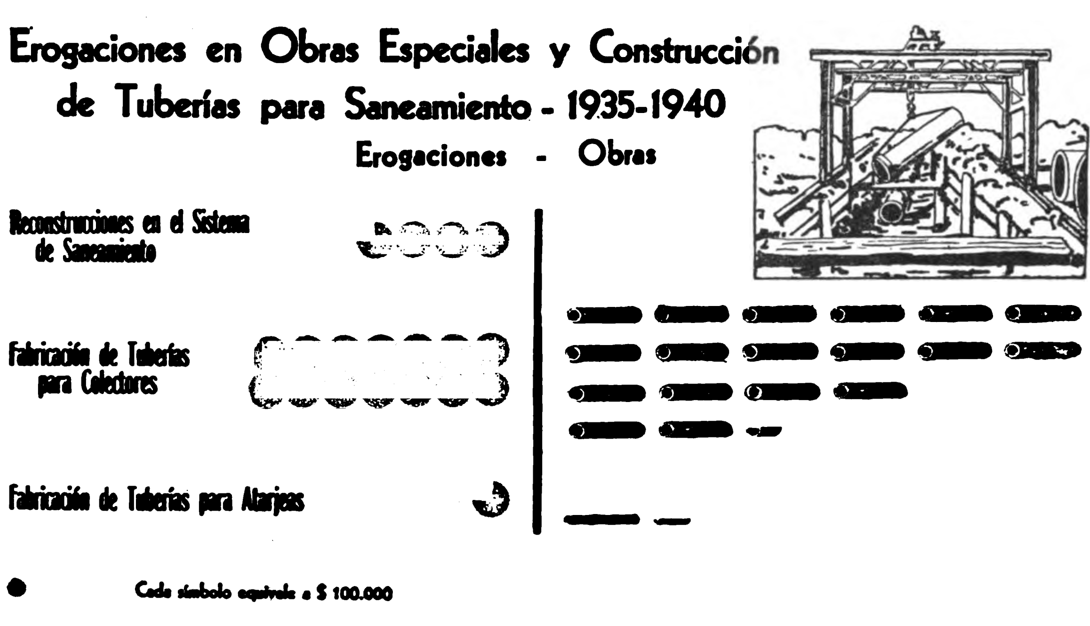
Cada símbolo equivale a 900 Kilómetros

Cada símbolo equivale a 1 000 Unidades

Cada símbolo equivale a $ 900 000

Construcción

Reconstrucción



Inversiones para Saneamiento - Período 1935-1940

Trabajos de Construcción

Fabricación de Tuberías

Trabajos de Reconstrucción

Conservación y Mantenimiento

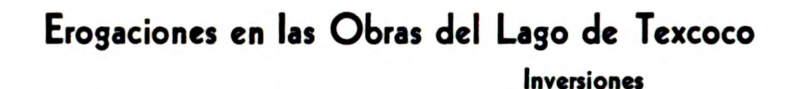
Obras Especiales

Cada símbolo equivale a $ 500.000

OBRAS DEL VALLE DE MEXICO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de gobierno en lo relativo a las obras del desagüe del Valle de México, el Departamento atendió directamente los trabajos en el Lago de Texcoco y Túnel de Tequisquiac, hasta el día 15 de mayo de 1938, en que pasaron a depender de las Secretarías de Agricultura y Fomento y de Comunicaciones y Obras Públicas.

Las inversiones que realizó mientras las obras estuvieron a su cargo y las cooperaciones que ha dado al Gobierno Federal desde que éste las tomó por su cuenta, le han obligado a hacer fuertes desembolsos.





En resumen en el período que comprenden los años de 1935 a 1939 el Departamento invirtió en ejecución de obras públicas, que realizó tanto con fondos ordinarios como con el producto de diversos empréstitos afectados, la suma total de $ 74.271,885.43.

Resúmen de Obras Públicas realizadas de 1935 a 1939
sin incluír Salarios y Costo de Energía Eléctrica

Servicio de Aguas

Pavimentos

Servicio de Saneamiento

Edificios

Obras del Valle de México

Alumbrado Público

Delegaciones

Planeación y Programa

Servicio de Limpia

Parques y Jardines

Cada símbolo equivale a $ 2.000.000

Procuraduría General de Justicia
del Distrito y Territorios Federales.

Las tareas sistemáticas y legales, que competen a esta Dependencia en su función investigadora de los hechos delictuosos, de la persecución de los presuntos responsables y de la determinación de la procedencia o improcedencia del ejercicio de la acción penal, se concretan en dos órdenes de actividad que, aunque en principio necesariamente conexos, se especifican administrativamente: funcional y técnico.

FUNCIONAL.

Durante el sexenio correspondiente a la administración del General Lázaro Cárdenas, la Procuraduría General del Distrito y Territorios Federales, se empeñó en la observancia estricta de la Ley, eliminando prejuicios y combatiendo corruptelas inveteradas; en que la función investigadora fuese rápida y lo más completa posible en sus fundamentales y previos elementos de prueba, evitando, de esta suerte, la violación de garantías por negligencia o inexacta aplicación de la Ley; y, a la vez, en el constante estímulo o iniciativa del Ministerio Público, para que la práctica judicial se expeditara, dentro de los términos y formalidades impositivamente inexcusables.

Esta prosecución de fines, requirió la inmediata reorganización del Departamento de Investigaciones, cuyo personal tuvo que ser considerablemente aumentado en las Delegaciones foráneas y locales, distribuyéndose en tres turnos de trabajo cotidiano, para evitar, así, exceso de labores en unas, respecto de otras, por recargo de asuntos o afluencia de público, procediéndose, a la par, a la sistemática concentración de actas en el mencionado Departamento, el cual tiene a su cargo, por razones de unicidad directiva y eficiencia, el peso general de las tareas de investigación.

Consecuencia de estas medidas económicas de estructuración, coordinadas con los recursos de técnica, se logró este resultado estadístico: de diciembre de 1934 a 31 de diciembre de 1939, se registraron 151,821 actas, de las cuales se consignaron 70,859 y 106,968 fueron archivadas, de lo que se deduce que 26,006 se desahogaron oportunamente —aparte las labores que ello implica—, evitándose, de esta manera, la enervación, que históricamente ha sido uno de los motivos de protesta social. Esta labor reclamada por el interés público, sólo ha sido factible por medio de la depuración y estímulo del personal auxiliar de los Agentes Investigadores, o sea la Policía Judicial, supervisando su trabajo y demarcándole procedimientos, no sin imbuírle, individual y ordinariamente, un alto concepto de su función social y responsabilidad, la cual ha sido y es exigida por la Procuraduría en los casos aparentes de improbidad o de evidente incumplimiento de obligaciones: y, concomitantemente de una labor positiva y meritoria, el reconocimiento, seguridad de estabilización y mejoría personal, dentro de la Institución, que ya puede estimarse como cuerpo homogéneamente especializado y responsable.



TECNICO.

Más a efecto de que la función legalmente ejecutiva del Ministerio Público, redundase en la mayor eficacia posible, la Procuraduría se esforzó —aparte de la selección de índole moral— en la preparación técnica de los componentes de la Policía Judicial, por medio de la Escuela igualmente cognominada, instituída hace dos años y en la cual se imparten, con el carácter de obligatorios aquellos conocimientos propedéuticos que se han estimado indispensables, para que el Agente logre una triple aptitud: ética, legal y científica, bastante en su desenvolvimiento progresivo a salvaguardar los intereses de la sociedad.

Coadyuvante en este ejercicio del Ministerio Público, es el Laboratorio de Investigaciones, que con su intervención facilita el esclarecimiento de las comisiones delictivas, cuerpo que abarca las siguientes ramas periciales: caligrafía, balística, contabilidad, ingeniería, valuación, mecánica, intérpretes, incendios y tránsito, además de los servicios: médico, identificación dactiloscópica y análisis químicos.

Resta referir una de las actividades de la Procuraduría, tendiente al propósito de coordinar los procedimientos de persecución, identificación inmediata y detención de los infractores o presuntos delincuentes, propósito por el cual se celebró el Primer Congreso Nacional de Procuradores, cuyas sesiones en esta Capital se efectuaron entre el 8 y el 15 de mayo de 1938, y sus conclusiones sobre los puntos planteados y de otros supervenientes, han redundado en positivo provecho.

DIRIGIO LA OBRA EL DEPARTAMENTO DE PLAN SEXENAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, CON LA COLABORACION DE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO Y DEL INSTITUTO DE EDUCACION VISUAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

●

Jefe del Plan Sexenal: Lic. Víctor Manuel Villaseñor.

Personal Técnico:
Lic. Lucano Pineda López.
Ing. Miguel García Cruz.
Lic. Raúl F. Cárdenas.

COMISIONADOS DE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO:

Lic. José López Lira.
Lic. Luis Contreras R.
Lic. Julio Ocadis.
Prof. Humberto Tejera.
Gral. Rubén M. Peralta.
Dr. Antonio Martínez Barragán.
Ing. Alfonso J. Jaimes.
Ing. Leonel R. Pacheco.
Lic. Alfonso Ramos B.
Prof. Celerino Cano.
Prof. Rómulo Velasco C.
Dr. Ricardo Granillo.
Dr. M. E. Bustamente.
Ing. Heriberto Allera.
Ing. Emilio López Zamora.
Lic. José Minero Roque.
Lic. Enrique Jiménez D.
Francisco Avila de la Vega.
Lic. Angel Alanís Fuentes.
Mario Gabucio.
Antonio Hidalgo.

PERSONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION VISUAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION:

Jefe: Lic. Martín Díaz González.
Director Gráfico: Luis Audirac.
Ing. Fco. T. Mancilla.
Abel Mendoza.
Rafael Cardona.
Alicia Reyes.
Javier Guerrero.
Fausto Pomar.
Lic. Luis Vega Pavón.
Jorge J. Crespo de la S.
Lic. Raúl Escalante Boo.
Lic. Manuel Antonio Romero.
María Arismendi.
Paz González Vda. de Gamio.

Las cifras utilizadas en la Exposición gráfica de esta obra fueron suministradas por las diferentes dependencias de la Administración Pública y por la Dirección General de Estadística. Los datos correspondientes al año de 1940 son de carácter estimativo.

El propósito del libro es divulgar los aspectos culminantes de la Administración comprendida en el Sexenio 1935-1940, y más que una exposición técnica es un esfuerzo ilustrativo y pedagógico para presentar, de manera accesible a las masas populares, las tendencias generales que caracterizan la acción desarrollada por el Gobierno del señor Presidente Cárdenas.

Se escogió, para ese fin, el sistema internacional de exposición gráfica, en el que se ha especializado el Instituto de Educación Visual (antes Museo de la Industria), dependiente de la Secretaría de Educación Pública, fundado en 1937 para tales labores de divulgación estadística.

La impresión de este libro se
terminó en la Ciudad de
México, a los veintiocho
días del mes de No-
viembre de mil nove-
cientos cuarenta en
los talleres tipo-
gráficos La
Nacional
Impresora,
S. A.